01

Acomayo, 04 de noviembre de 2025

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia Regional De Recursos Naturales
Gestión Ambiental
1805
FOLIO ..... HORA .....
FIRMA

OFICIO Nº 0360-2025-MDCH/A

Sr. (a)
ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL
Gobierno Regional de Huánuco

ASUNTO: Remisión de Levantamiento de Observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CON CUI: 2290057**

REFERENCIA : INFORME N° 000147 2025-GRH.GRRNGA/SGGA-YGPA.

==========

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el informe de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CON CUI: 2290057,** la cual consiste en un archivador y un CD que contiene la información digital de la FITSA, que fue elaborado de acuerdo a criterios ambientales del Decreto Supremo N° 004-2017- MTC, y su modificación Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), por lo cual se pide la evaluación del expediente para lograr su certificación ambiental de la Actividad a nivel de FITSA. Así mismo, cabe mencionar que el presente instrumento de gestión ambiental se ha elaborado de acuerdo a la estructura aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°573-2022-MTC-16 – ANEXO 01

En ese sentido, remitimos dicho instrumento ambiental por Mesa de Partes – Sede Central: Central del Gobierno Regional Huánuco y, a su vez, se adjunta el enlace DRIVE donde se ha consignado la información de la FITSA, tanto en versión editable como en PDF.

https://drive.google.com/drive/folders/1rFvtV5uALDqWBMQ9yIMuF7e_vR8dRuDI

Para las coordinaciones correspondientes, agradeceré comunicarse con nosotros a través de informatica@munichinchao.gob.pe y al número y 900881492.

Sin otra particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA CENTRAL
Unidad Documentario
06 NOV. 2025
Reg. de E: 3777832
Reg. de Doc: 6525761
Folios: 310 Hora: 16:37 Firma:
+100

6 NOV 2025
Fecha
Visto el documento SGGA
Pase a: Revisión y
Para: atención según
corresponda

02

HUANUCO, 31 de Octubre del 2025

OFICIO Nº 001394 2025-GRH/GRRNGA

SEÑOR:
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
PERSONA NATURAL

ASUNTO : REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA
REFERENCIA : **INFORME 001496-2025-GRH-GRRNGA/SGGA**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, y a la vez, en mérito al documento de referencia, donde la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite la REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA-HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO HUANUCO" CON CUI: 2290057, debido a que contiene una serie de observaciones, con plazo máximo de subsanación dos (02) días hábiles, bajo apercibimiento de considerarse como NO PRESENTADA en caso de no cumplirse dicho plazo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ARCE SAAVEDRA Arthur Javier Antonio FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 31/10/2025 09:58:42-0500
Cargo: GERENTE REGIONAL (E)

Documento firmado digitalmente
ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA
GERENTE REGIONAL (E)

CC:
ARCHIVO

Recibido
04-11-2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME Nº 001496 2025-GRH-GRRNGA/SGGA

A: **ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA**
GERENTE REGIONAL (E)
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: **REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA FITSA: DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA-HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO HUANUCO" CON CUI: 2290057**

REFERENCIA: **INFORME 000147-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA**

FECHA: **HUANUCO, 30 de Octubre del 2025**

Por medio de la presente, me permito saludarla cordialmente y, a su vez, en atención al documento en referencia, emitido por la Ing. Yazary Geisha Pablo Acosta, Especialista Ambiental, quien, tras realizar una revisión preliminar, ha verificado que el proyecto presentado por el titular la Municipalidad Distrital Chinchao, contiene una serie de observaciones, las cuales se detallan en el informe adjunto.

En virtud de lo expuesto, y en relación con el documento en referencia, se sugiere que a través de su despacho se remita el presente informe a la Municipalidad Distrital de Chinchao, al alcalde CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ. Asimismo, se otorga un plazo máximo de dos (02) días hábiles para que cumpla con la presentación de la documentación e información necesaria para subsanar las observaciones de admisibilidad señaladas en el presente informe, bajo apercibimiento de considerarse como NO PRESENTADA en caso de no cumplirse dicho plazo.

Es todo cuanto informamos a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: PRUDENCIO CHACON Victor Kenyi FAU 20489250731 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 30/10/2025 18:02:10-0500

Documento firmado digitalmente
VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON
SUB GERENTE (E)

CC:
ARCHIVO

INFORME Nº 000147 2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA

A: **VICTOR KENYI PRUDENCIO CHACON**
SUB GERENTE (E)
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: **REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA FITSA: DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA-HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO HUANUCO" CON CUI: 2290057**

REFERENCIA: **OFICIO 000341-2025-MDCH/A**

FECHA: **HUANUCO, 30 de Octubre del 2025**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez visto la documentación presentada del documento en referencia se requiere a la **Municipalidad Distrital de Chinchao** (titular) en el marco del procedimiento administrativo se cumpla con presentar lo siguiente:

1. ACTUALIZAR LOS DATOS DE CONTACTO DEL SOCIOLOGO, EL CV DE AMBOS PROFESIONALES DEBE ESTAR LEGALIZADO, TITULO PROFESIONAL Y HABILITACION PROFESIONAL.
2. ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA LEGALIZADA DEL PROFESIONAL Y TITULAR.
3. DE ACUERDO A LA INFORMACION PRESENTADA EL ESPECIALISTA AMBIENTAL NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE IGA SECTOR TRANSPORTE (ADUNTAR, RESOLUCION Y CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS MENCIONADOS EN SU CV).

De la misma manera, de acuerdo con el DECRETO SUPREMO N° 008-2019-MTC, Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA, 11.6 La FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del SENACE.", la misma que deberá acreditar la experiencia (currículum vitae) de los profesionales que elaboraron la FITSA, considerando habilitación vigente y legalizado de los mismos.

Informo que de acuerdo Resolución Directoral N.° 573-2022-MTC-16, se debe contemplar el *contenido mínimo sin carácter limitativo que están expuestos en el ANEXO 01 como: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica*, así mismo desarrollado para los siguientes supuestos de aplicación:

- Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo.

05

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA

OBSERVACIONES:

1. ACTUALIZAR LOS DATOS DE CONTACTO DE SOCIOLOGO, EL CV DE AMBOS PROFESIONALES DEBE ESTAR LEGALIZADO, TITULO PROFESIONAL Y HABILITACION PROFESIONAL.
2. ADJUNTAR LA DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA DEL PROFESIONAL Y TITULAR.
3. DE ACUERDO A LA INFORMACION PRESENTADA EL ESPECIALISTA AMBIENTAL NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE IGA SECTOR TRANSPORTE (ADJUNTAR, RESOLUCION Y CONFORMIDAD DE LOS PROYECTOS MENCIONADOS EN SU CV).

SUBSANACIÓN 01

1. Con respecto a la **observación 01**, se actualizó los datos de contacto del Sociólogo, también se legalizó los CVs de los Especialistas (TITULO PROFESIONAL Y HABILITACION PROFESIONAL). Se puede corroborar en el **ANEXO 04; 04.01 Y 04.02** de la presente FICHA TÉCNICA SOCIO – AMBIENTAL.
2. Con respecto a la **observación 02**, se adjunto las DECLARACIONES JURADAS DE LOS PROFESIONALES Y EL TITULAR. Se puede corroborar en el **ANEXO 09** de la presente FICHA TÉCNICA SOCIO – AMBIENTAL.
3. Con respecto a la **observación 03**, se actualizó el CV del Especialista Ambiental donde se adjuntó las resoluciones de las **FICHAS TÉCNICAS SOCIO AMBIENTALES** aprobadas en el sector transporte y conformidad de los proyectos que se mencionan en el CV. Se puede corroborar en el **ANEXO 04; 04.01.** de la presente FICHA TÉCNICA SOCIO – AMBIENTAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. Sociología-Gestor Social
CSP N°3782

FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO CUI: 2290057"



-ESPECIALISTA AMBIENTAL:
ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO

-ESPECIALISTA SOCIAL:
LIDER BALTAZAR CHARRE

SETIEMBRE-2025

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INDICE

Contenido

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETIVO 4
2.1. OBJETIVO GENERAL 4
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3. SUPUESTO DE APLICACIÓN 5
4. MARCO LEGAL 6
5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 23
6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES 25
7. UBICACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS. 27
8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA 29
9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES 31
10. IDENTIFICACION DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS 32
11. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS 32
12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO: 48
13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: 49
14. CARACTERIZACION DE LA LINEA AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL 54
14.1. MEDIO FISICO 54
14.2. MEDIO BIOLÓGICO 78
14.3. MEDIO SOCIAL 83
15. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES 89
16. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION: 122
17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: 176
18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN 177
19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 178
20. ANEXOS 178

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chinchao ha recibido desde años atrás, solicitudes en mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal Huayrna - Huallintusha. En ese sentido, se han desarrollado proyectos de mejoramiento y ampliación de caminos vecinales, por consecuencia mejorará la calidad de vida de la población del ámbito de influencia del proyecto.

Por los antecedentes, solicitudes y petición de la población, La Municipalidad Distrital de Chinchao en uso de las atribuciones y facultades ha contratado los servicios de la formulación del presente: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057** debido a la gran dificultad que existe en tiempos de invierno para el traslado de los productos desde los centros de producción hacia el mercado de consumo local.

La estructura del camino vecinal en la actualidad se encuentra en pésimas condiciones, debido a que la estructura del camino vecinal ya cumplió su periodo de uso, las malas condiciones en que se encuentran es debido al estado climatológico adverso y las fuertes precipitaciones que se dan en la zona, lo cual convierte estas estructuras en no apto para el tránsito, arriesgando así la evacuación de los grandes volúmenes de producción hacia los mercados de consumo y su integración tanto local, regional.

Es por ello por lo que la población afectada muestra su interés en la ejecución del presente proyecto para el traslado seguro de sus productos, con lo cual incrementarán sus ingresos repercutiendo en mejoras de la calidad de vida.

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ

ANTHONY LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Los siguientes son motivos por los cuales se da origen al proyecto:

1. Malestar de la población directamente afectada frente al riesgo de transitabilidad,
2. Deteriorada infraestructura vial.
3. Mejorar la calidad de vida de la población que está comprometida dentro del ámbito del proyecto.
4. Mejorar la transitabilidad vial y peatonal.
5. Mejorar el acceso y la integración de los centros poblados y el traslado de las personas, bienes, mercancías y servicios tanto privados como públicos.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

La presente Ficha Técnica Socio Ambiental tiene como objetivo fundamental definir los lineamientos ambientales que deberá de seguir el proyecto durante su vida útil; así como, identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que podría generarse y a su vez, establecer medidas socio ambientales de prevención, mitigación y control de la **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057** y brindar una adecuada comunicación vial y mejorar ampliamente las condiciones de transitabilidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer el Área de Influencia del Proyecto.
- ✓ Describir las características del medio físico, biológico, socio – económico del área de Influencia del proyecto, a través del desarrollo de una línea de base socio-ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, directos e indirectos, generados por las actividades del proyecto sobre su entorno físico, biológico, socioeconómico durante las etapas del proyecto.
- ✓ Proponer medidas de manejo ambiental que contenga las medidas necesarias a tomarse, a fin de evitar o mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, sobre la base de los resultados de la evaluación de impactos.

3. SUPUESTO DE APLICACIÓN

La Intervención del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057** la intervención propuesta constituye el mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal, por lo que no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental no requiere de Certificación Ambiental, aplicado en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) según lo establecido en el artículo 11 del reglamento de protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por decreto supremo N° 004-2017-MTC.

Así que no están sujetos al sistema Nacional de evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, debe cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluente, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulte acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY L. LOPEZ CUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

Por tanto, corresponde desarrollar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), en el marco de la RD N° 573-2022-MTC/16. Con el contenido del ANEXO I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

4. MARCO LEGAL

En las últimas décadas se ha logrado un significativo avance en el campo de la legislación ambiental. En efecto, vienen siendo promulgadas diversas normas ambientales como la Ley General del Ambiente, Ley de Proteccion Ambiental para el Sector Transporte y entre otros, que sirven como instrumentos jurídicos para regular la relación entre el hombre y su ambiente, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible de nuestro país.

A continuación, se listan las normas legales utilizadas para la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL -FITSA.

TABLA N° 1:MARCO LEGAL

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Constitución Política del Perú 1993** Promulgado el 29 de diciembre de 1993	**Artículo 2, inciso 22: Toda persona tiene derecho a:** La paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado de desarrollo de su vida. **Artículo 66. Recursos Naturales:** Recursos Naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. **Artículo 67. Política Ambiental:** El estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. **Artículo 68. Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas:** El estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00926345
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ PRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		Artículo 69. Desarrollo de la Amazonía: El estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.
02	**Ley N° 29263** **"Ley que modifica diversos artículos del código penal y de la ley general del Ambiente"** Promulgado el 23 de setiembre de 2008 02/10/08	**Artículo 304. Contaminación del ambiente.** El que infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días – multa. **Artículo 308. Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre.** El que adquiere, venda, transporta. almacena, importa, exporta o reexporta productos o especímenes de especies de flora silvestre no maderable y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin un permiso o certificado valido, cuyo origen no autorizado conoce o puede presumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días – multa **Artículo 308° - C. Depredación de flora y fauna silvestre protegida.** El que caza, captura, colecta, extrae o posee productos, raíces o especímenes de especies de flora y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin contar con la concesión, permiso, licencia o autorización u otra modalidad de aprovechamiento o extracción, otorgada por la autoridad competente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con cincuenta a cuatrocientos días – multa.
03	**Ley Orgánica de Municipalidades del Perú.** **Ley N° 27972**	La Ley Orgánica de Municipalidades otorga a los gobiernos locales competencias para planificar, formular, ejecutar y evaluar proyectos de inversión pública en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), antes conocido como SNIP. **Artículo 9 - Atribuciones del Concejo Municipal:** Establece que el concejo aprueba el presupuesto municipal, planes de desarrollo, y proyectos de inversión. **Artículo 73 – Materias de Competencia Municipal:** Protección y conservación del ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	Fecha de promulgado el 27 de mayo del 2003	- Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático. - Proponer la creación de áreas de conservación ambiental. - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad - Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones - Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental Los gobiernos locales tienen competencias en planificación del desarrollo local y promoción de la inversión pública y privada. **Artículo 79 - Competencia para formular y ejecutar proyectos de inversión:** Las municipalidades están facultadas para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión pública dentro de su ámbito territorial, en coordinación con los planes de desarrollo concertado y conforme a la normatividad nacional.
04	15/10/05 **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.** Promulgado el 13 de octubre del 2005.	**TÍTULO PRELIMINAR DERECHOS Y PRINCIPIOS** **Artículo I. – Del derecho y deber fundamental.** Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. **Artículo IX. – Del principio de responsabilidad ambiental** El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin prejuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar. **POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL** **Artículo 24°. – Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00071045
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ PRIETO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		24.1. Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, esta sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrativo por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. 24.2. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia. **Artículo 75°. – Del Manejo Integral y prevención en la fuente** 24.2. El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención de riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismo, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, bajo el concepto de ciclo de vida de los bienes que produzca o los servicios que provea, de conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar de la presente Ley y las demás normas legales vigentes.
05	**Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.** Promulgado el 14 de mayo del 2008	**Artículo 3° - Objeto y objetivos específicos del Ministerio del Ambiente** El Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00370345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
06	**Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión Pública Decreto legislativo N° 1252** Promulgado el 16 de diciembre del 2018	**Artículo 1° - Objetivo** Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
07	**Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA.** Promulgado el 11 de enero del 2016	**Artículo 1. – Aprobación** Aprobar el "Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales".
08	**Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento (Decreto Supremo N°014-2017-MINAM).** **D.S. N°014-2017-MINAM** Promulgado el 21 de diciembre del 2017.	**Artículo 10. – Planes de gestión de Residuos Sólidos Municipales.** El Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. **Artículo 49. – Plan de minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales.** El plan de minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, también denominado Plan de Manejo de Residuos Sólidos, de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, forma parte del IGA. Los cambios a las medidas contenidas en el citado Plan se rigen por lo establecido en las normas del SEIA.
09		**Artículo 2. – Del ámbito de aplicación** El presente reglamento es de aplicación en todo el territorio de la República para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. **Artículo 3. – Del alcance**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

10
ANTONIO LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	Decreto supremo N° 021-2008-MTC - Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Promulgado el 10 de junio del 2008.	1. Se encuentran comprendidas en las disposiciones del presente reglamento: a. Las personas naturales o jurídicas que realicen el transporte de materiales y/o residuos peligrosos; b. El remitente de materiales y/o residuos peligrosos; c. El destinatario de materiales y/o residuos peligrosos y; d. Los conductores y maquinistas que conducen vehículos o locomotoras que transportan materiales y/o residuos peligrosos. 2. Asimismo se encuentra comprendido en el presente reglamento el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros, cualquiera fuere el régimen u operación aduanera al que se acojan o vayan a acogerse. **Artículo 15. – De la clasificación de materias peligrosos** Los materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas; cuyo detalle es el siguiente: ▪ Clase 1: Explosivos ▪ Clase 2: Gases ▪ Clase 3: Líquidos inflamables ▪ Clase 4: Sólidos inflamables ▪ Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos ▪ Clase 6: Sustancia tóxicas y sustancias infecciosas ▪ Clase 7: Materiales radiactivos ▪ Clase 8: Sustancias corrosivas ▪ Clase 9: Sustancia y objetivos peligrosos varios
10	**Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM – Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de Aire** Promulgada el 02 de diciembre de 2019.	**Artículo 01° - Aprobación del protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire** Apruébese el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire", el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

Lider Balzazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Ley N°27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.** Promulgado el 23 de abril 2001	**Artículo 2. – Ámbito de la ley** Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que pueden causar impactos ambientales negativos, según disponga el Reglamento de la presente Ley.
02	**Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 30011.** Promulgado el 26 abril del 2013.	**Artículo 11. – Funciones Generales** 11.1. El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizadas establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente: a). Función avaladora. b). Función supervisora directa c). Función fiscalizadora y sancionadora
03	**Decreto supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.** Promulgado el 25 de setiembre del 2009	**Artículo 1.- Objetivo** El presente Reglamento busca lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA. **ANEXO V: criterios de protección Ambiental** Las actividades y obras de un proyecto pueden producir impactos ambientales negativos, si como resultado de su implementación generan o presentan algunos de los efectos, característicos o circunstancias previstas en uno o más de los siguientes criterios de protección ambiental, identificados en el Artículo 5° de la Ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
04	**Resolución Ministerial N° 076-2021-MINAM.** Promulgado el 05 de mayo de 2021	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Se aprueba la actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al SEIA
05	**Decreto Supremo N°004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transporte.** Promulgado el 17 de febrero de 2017	Los titulares de los proyectos, actividades y servicios del Sector Transporte que no se encuentren incursos en el SEIA no están obligados a gestionar la certificación ambiental, sin embargo deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder; así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental. Todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidas en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según anexo 2, donde se consignará la información socio ambiental del proyecto además de aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente
06	**Decreto supremo N°008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte.** Promulgado 09 de marzo de 2019	**Artículo 1.- Modificación de los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC** Modifícase los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC
07	**Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM que aprueba la Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional**	La "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA", tienen como objeto brindar orientación para la elaboración, revisión, evaluación y seguimiento de las Líneas Base e identificación de impactos; de este modo se establece un marco referencial común que garantice un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRISTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIÓLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA. Promulgado 04 de enero de 2018	proceso de evaluación técnicamente consistente y administrativamente predecible en el marco del SEIA.
08	**Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16.** Promulgado 10 de agosto de 2022	**Artículo 1.-** Deja sin efecto la Resolución Directoral N°133-2020-MTC/16 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Directoral N°134-2020-MTC/16 de fecha 04 de mayo de 2020, Tomando en cuenta los consideramos expuestos precedentes. **Artículo 2.- Aprobar el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA aplicable** i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo ii) Mantenimiento Modular iii) Servicios de conservación periódica iv) Construcción y/o reposición de mantenimientos definitivos de menores luces.
09	**Instructivo para la presentación y evaluación de áreas auxiliares. Resolución Directoral N° 253-2016-MTC/16 y su modificatoria la Resolución Directoral N°444-2016-MTC/16.** Promulgado 20 de mayo de 2016	**4.2 Sobre la presentación de herramienta de gestión ambiental para aéreas auxiliares** Los especialistas de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales – DGASA deberán de exigir los requisitos a los administrativos para cada una de las áreas auxiliares.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre** Promulgado el 22 de julio de 2011	**Artículo 1°. - Finalidad y objeto de la ley** La presente ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		El objeto de la presente ley es establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad.
02	**Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.** Promulgado el 08 de abril del 2014.	**Artículo 1.- Aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.** Apruébese la actualización de la lista de clasificación sectorial de las especies amenazadas de fauna silvestre establecidas en las categorías de: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), y Vulnerable (VU); las mismas que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo. **Artículo 2.- Incorporación de las categorías Casi Amenazado (NT) y Datos Insuficientes (DD) como medida preventiva para su conservación.** Incorpórase en la presente norma las categorías de: Casi Amenazada (NT) y Datos Insuficientes (DD), como medida precautoria para asegurar la conservación de las especies establecidas en dichas categorías y que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo.
03	**Decreto Supremo N°043-2006-AG – Categoría de especies amenazadas de flora silvestre, que reconoce 777 especies amenazadas de la flora silvestre del Perú, en base a los criterios y categorías de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)** Promulgado el 13 de julio del 2006	**Artículo 1.- Aprobación de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre** Apruébese la categorización de especies amenazadas de flora silvestre, que consta de setecientos setenta y siete (777) especies, de las cuales cuatrocientas cuatro (404) corresponden a Pteridofitas, Gimnospermas y Angiospermas; trescientas treinta y dos (332) especies pertenecen a la familia Orchidaceae; y cuarenta y una (41) especies a la familia Cactaceae, distribuidas en las categorías: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT), de acuerdo a los anexos 1 y 2 que formas parte integrante del presente Decreto Supremo. **Artículo 2.- De las Prohibiciones con fines Comerciales** Prohíbase la extracción, colecta, tenencia, transporte y exportación de especímenes, productos y subproductos de las especies amenazadas de flora silvestre detalladas en los Anexos del presente Decreto Supremo, exceptuándose las procedentes de planes de manejo in situ o ex situ aprobados por el INRENA o de uso de subsistencia de comunidades nativas y campesinas.
04	**Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N°019-2015-MINAGRI,**	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	Decreto Supremo N°020-2015-MINAGRI, Decreto Supremo D.S. N°021-2015-MINAGRI Promulgado el 29 de setiembre de 2015.	**4 decreto supremo que aprueban los reglamentos de la Modificatorias al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.** La norma permitirá potenciar el sector forestal, mejorando la calidad de vida de las personas que tienen a los bosques peruanos como fuente de trabajo, a través de la formalización de sus actividades y de garantizar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre.
05	**Ley N° 21080, "Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre - CITES"** Promulgada el 25 de noviembre del 2024	La Convención CITES regula a nivel internacional la comercialización de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. En el Perú, se cuenta con Autoridades Administrativas y Científicas CITES, quienes son los responsables de implementar la Convención. Son ellos quienes proponen y manejan las cuotas máximas de aprovechamiento y comercialización de las especies silvestres, la inclusión de nuevas especies en los Apéndices (I, II y III) y la normatividad interna del país respecto a la CITES.
06	**Decreto Supremo 010-99-AG Plan Directoral de las Áreas Naturales Protegidas CONCORDANCIAS: Decreto Supremo N°023-2001-PE, Resolución Suprema N° 290-2001-PCM, Resolución Jefatural N° 270-2001-INREMA.** Promulgado el 11 de abril de 1999	El Plan director de Áreas Naturales Protegidas es la guía para la protección de estas áreas.
07	**Ley de áreas Naturales Protegidas Ley N° 26834** Promulgado el 04 de julio de 1997	Norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución Política del Perú.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTONIO J. LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
08	**IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) 2022-2** Actualizado el 07 de diciembre de 2025	La IUCN facilita herramientas que permiten, entre otros temas, la conservación y supervivencia de las especies. Las especies se evalúan según cinco criterios: rango geográfico, tamaño de la población, disminución/aumento de la población y análisis de probabilidad de extinción. Estos criterios determinan que categoría es la más apropiada para la especie. - EX - Extinto - EW - Extinto en vida silvestre - CR - En Peligro Crítico - EN – En Peligro - VU – Vulnerable - NT – Casi amenazado - LC – Preocupación Menor - DD – Datos Insuficientes - NE – No Evaluado
09	**Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) – 2021 –** Actualizado 2025-1	Convenio que persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias en todo su ámbito de aplicación.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Ley N° 29565** Promulgado el 22 de julio de 2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura **Artículo 1.- Objetivo de la Ley** La presente ley crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.
02	**Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo N° 011-2022-MC** Promulgado el 23 de noviembre de 2022	**Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas** Apruébese el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el mismo que consta de un Título Preliminar, siete Títulos, diez capítulos y cincuenta y seis artículos. **Artículo 33.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie – CIRAS** 33.3 Para la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y/o privada no es exigible la obtención del CIRAS en los supuestos establecidos en el numeral 5 del artículo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTONIO LOPEZ CUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		27.11; sin embargo, se puede expedir CIRAS en dichos supuestos a solicitud del administrado, siempre y cuando no exista evidencia arqueológica en superficie y/o no tenga antecedentes catastrales arqueológicos registrados en el Ministerio de Cultura. Además, se puede expedir CIRAS en áreas que ya cuenten con CIRAS aprobados con otro titular. 33.8 No procede la expedición del CIRAS en: a) Áreas arqueológicas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación y con plano de delimitación aprobado. b) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación aprobado. c) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación registradas en el Ministerio de Cultura, elaborados en el marco de las intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, incorporadas al Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA.
03	**Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación** Promulgado el 05 de julio de 2025	La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. El Patrimonio del Perú está constituido por los bienes culturales materiales que son testimonio de la creación de nuestros antepasados, declarados como tales por su importancia arqueológica, artística, científica e histórica. **Art. 19.-** El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación de su competencia.
04	**Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos Decreto Supremo N° 054-2013-PCM** Promulgado el 16 de mayo de 2013	La norma aprueba disposiciones para procedimientos administrativos especiales de autorizaciones y/o certificaciones para proyectos de inversión en el territorio nacional. En su Artículo 2.- se indica sobre los procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

18

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE COMBUSTIBLE		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Modifican e incorporan normas de comercialización y seguridad de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos Decreto Supremo N°015-2014-EM** Promulgado el 9 de mayo de 2014	**Articulo 1.- Modificación de la definición de Productor del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM** Modificar las siguientes definiciones del Glosario, Siglas y abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N°032-2002-EM **Artículo 2.- Incorporación de definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos** Incorpórese las siguientes definiciones en el glosario, siglas y abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N°032-2002-EM "**Contenedor intermedio:** Cualquier recipiente cerrado de hasta 3,000 (793 galones) de capacidad, diseñado y utilizado para el almacenamiento y transporte de combustible líquido, que se permite su uso reiterado, y cuenta con dispositivos que facilitan su estiba y manipulación. Dentro de esta definición se incluye a los Cilindros" "**Transportista de combustible líquidos en contenedores intermedios:** Persona que se dedica al transporte de 7 combustibles líquidos, a través de medios de transporte de combustibles líquidos a través de medios de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios, sean propios o de terceros. Se encuentran prohibido de comercializar combustibles líquidos." "**Medio de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios:** Vehículo motorizado utilizado para transporte sobre su plataforma de carga, exclusivamente combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios. Para el transporte terrestre, los vehículos a utilizar serán de categoría 'N", de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos y sus normas modificatorias y complementarias. La capacidad total máxima que se podrá transportar con este medio será de 1000 galones.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANETRA Y/O CAUCES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Declaran que las canteras de minerales no metálicos de materiales de construcción ubicada al lado de las carreteras en**	Esta norma declara que las canteras ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectadas a estas, se menciona también que las canteras de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY ALDER RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balbazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANETRA Y/O CAUCES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	mantenimiento se encuentran afectadas a estas . Decreto Supremo N° 011-93-TCC Promulgado el 16 de abril de 1993	minerales no metálicos que se encuentran hasta una distancia de 3 Km medidas a cada lado del eje de la vía, se encuentran permanentemente afectados a estas y forman parte integrante de dicha infraestructura vial.
02	**Decreto Supremo N°037-96EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que se desarrolla el Estado.** Promulgado el 25 de octubre de 1996	**Articulo 1.-** Declárese que las canteras de materiales de construcción utilizadas exclusivamente para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras de infraestructura que desarrollan las entidades del Estado directamente que desarrollan las entidades del Estado directamente o por contrata, ubicadas dentro de un radio de veinte kilómetros de la obra, o dentro de una distancia de hasta seis kilómetros medidos a cada lado del eje longitudinal de las obras, se afectarán a éstas durante su ejecución y formarán parte integrante de dicha infraestructura.
03	**Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o Causes de los ríos por las Municipalidades. Ley 28221** Promulgado el 07 de mayo del 2004.	**Articulo 1.- Objeto de las Ley** Las municipalidades distritales y las municipalidades provinciales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el inciso 9 del articulo 96° de las Ley N° 27972
04	**Resolución Jefatural N°423-2011-ANA, lineamientos para emitir opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en causes**	El 8 de julio del 2011 se aprobó los lineamientos que servirá de referencia para el proceso de opinión técnica vinculante sobre la autorización de material de carrep, por parte de las Autoridades Administrativas del Agua y Administradores Locales de Agua. **Articulo 1.- Objeto** Apruébese los "Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales" que forman parte integrante de la presente Resolución; los que serán de cumplimiento obligatorio por las Administraciones Locales de Agua.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970005
ALCALDE

20

ANTHONY LOPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.** Promulgada 23 diciembre, 2016	**Artículo 1.- Objeto** El presente Decreto Legislativo establece obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo. **Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos** La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.
02	**Decreto Supremo N°014-2017-MINAM. Reglamento Decreto del Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos.** Promulgado el 20 de diciembre del 2017.	**Artículo 1.- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos** Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.
03	**Decreto Legislativo N°1501 Decreto Legislativo que modifica el decreto legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos** Promulgado el 11 de mayo de 2020	**Modificación Art. 32.-** Las operaciones de los residuos sólidos: **Artículo 86.-** Intervención del Ministerio del Ambiente. Su aplicación considera que el CONTRATISTA está obligada a informar en materia de acceso a la información ambiental. También, de reportar las gestiones ambientales al MINAM.
04	**Decreto Supremo N°001-2022-MINAM Supremo Decreto**	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00070386
ALCALDE

ANTHONY J. PEZ ANTO
INGE. AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balbazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-Minam. Promulgado el 09 de enero de 2022.	**Artículo 2.-** Modificación de diversos artículos, capítulos, subcapítulos y anexos del reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Modifícanse los artículos 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 27, 28, 34, 35, 37, 42, 43, 47, 48, 49, 51, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 133, 135 y 136, el subcapítulo 4 del Capítulo II del Título IV, el capítulo II del Título IX y la definición 9 del Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM
05	**Resolución Ministerial N°089-2025-MINAM Aprueba el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".** Promulgado el 09 de enero de 2022.	**Artículo 1.-** Aprobar el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
06	**Resolución Ministerial N° 289-2025-MINAM** Promulgado 06 de marzo de 2025	**Artículo 1.-** Aprobar los Términos de Referencia para la formulación del "Programa de Reconversión y Manejo de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición" y los Términos de Referencia para la formulación del "Plan de Recuperación de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición", los mismos que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución Ministerial.

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
07	**Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.** Promulgado 30 de marzo de 2022	**Artículo 1.-** Aprobación del Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición Apruébese el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición, cuyo texto está compuesto de nueve (09) capítulos, sesenta y tres (63) artículos, seis (06) disposiciones complementarias finales, dos (02) disposiciones complementarias transitorias y siete (07) anexos, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se detalla los datos del titular del proyecto y profesionales que participaron en la elaboración de la presente FITSA.

TABLA N° 2: Datos Generales

DATOS DEL TITULAR(1)	
Nombre completo del titular	*MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO*
Representante legal	*Cipiriano Martinez Perez*
RUC o DNI	*00978645*
Correo electrónico	*mesadepartes@munichinchao.gob.pe*
Teléfono de contacto	*062-282324*
Direccion Fiscal del Representante legal	*AV. 2 DE ENERO ACOMAYO S/N HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO*

TABLA N° 3: Datos Generales

DATOS DE LOS PROFESIONALES(2)			
Profesionales que Elaboraron el FITSA			
Nombres completos de los profesionales	**Especialista ambiental**	**Especialista social**	**Especialista predial/otros**
	ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO	LÍDER BALTAZAR CHARRE	-
DNI de los profesionales	47303131	42855514	-
RUC de los Profesionales	10473031316	10428555142	-
Número de colegiatura vigente de los profesionales	224342-COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	3782-COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ	-
DATOS DEL PROYECTO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

29

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**
Código Único de Inversión (CUI) o tipo de inversión	**2290057**
Población beneficiaria	**202 habitantes**
Monto de inversion	**S/. 2,831,416.04**
Tiempo de ejecución	**3 meses**
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecucion física?	**NO**
Tipo de intervención (presupuesto)	**Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad de camino vecinal**
Vida útil del proyecto	**20 años**

Elaboración: Equipo técnico. 2025.

Características del componente:

TABLA N° 4:Características actuales y proyectadas

TIPO DE CARACTERISTICA TÉCNICA	*CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA*	*CARACTERÍSTICAS PROYECTADAS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA*
Superficie de rodadura	AFIRMADO EN MAL ESTADO	AFIRMADO DE ESPESOR DE 15 CM
Breve descripción del estado de la vía	MAL ESTADO REQUIERE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN	SE AFIRMARA CON ESPESOR DE 15 CM CON UN ANCHO DE 4.20 M EN UNA LONGITUD DE 3+331.495Km
Longitud (Km.)	3331.495	3331.495
Número de vías	1	1
Categoría según demanda	CAMINO VECINAL	CAMINO VECINAL
Índice Medio diario Anual (IMDA) actual	9 veh/di	9 veh/di
Cunetas	-	4670
Número de carriles	1	1
Ancho de calzada	5 m	5 m
Ancho de berma	N/P	N/P
Tipo de orografía	ACCIDENTADA	ACCIDENTADA
Pendiente máxima	12%	12%
Velocidad de diseño	20	30
Bombeo	20 KM/HR	30 KM/HR
Radio minimo	20	25
Radio máximo	100	100
Número de puentes	-	-
Proceso constructivo	N/P	PERFILADO Y COMPACTADO
Derecho de vía	16	1*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

24

ANTHONY LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

La zona de estudio se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM:

TABLA N° 5:Coordenadas UTM del inicio y final del Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal.

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Chinchao /C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	0+000.000	381823.92	8916752.73	3+331.495Km	NO
Fin		3+331.495	379666.69	8918684.34		

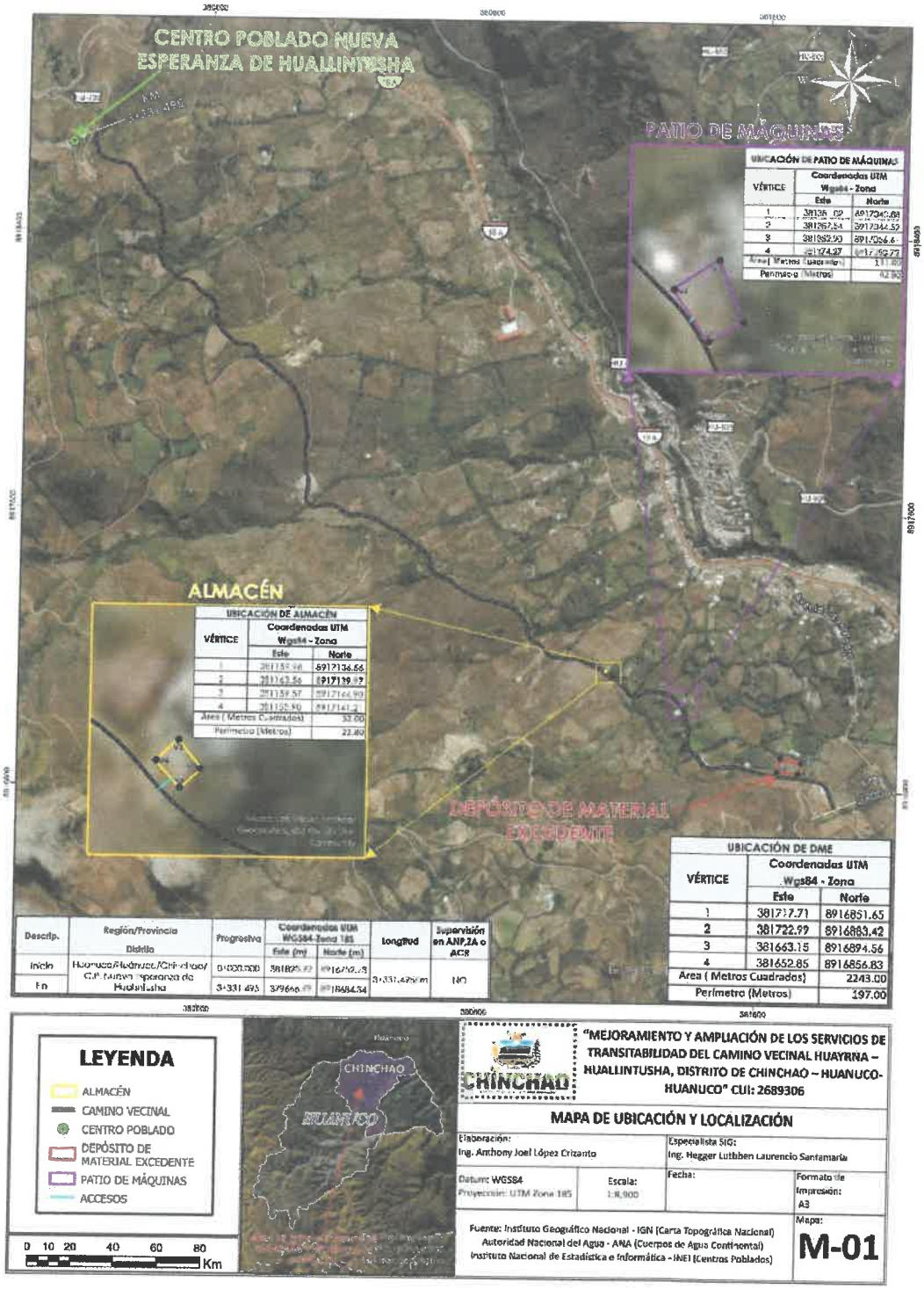
Elaboración: Equipo técnico. 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 1: UBICACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados). Para mejor visualización ver anexo N°01.MAPAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970365
ALCALDE

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

7. UBICACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS.

Según el siguiente cuadro:

El proyecto utilizará las siguientes áreas auxiliares:

	Canteras	X	Almacén	X	Patio de máquina	X	DME
	Planta de asfalto		Campamento		Otro (Especificar)		

NOTA: El proyecto no contempla el uso de canteras sin embargo cabe precisar que la disposción de material granular sera por terceros y puesto en obra.

A continuación, se presenta el resumen de las áreas auxiliares a utilizar:

Resumen de áreas auxiliares:

El proyecto contempla (03) áreas auxiliares: 01 patio de máquinas, 01 depósito de material excedente, 01 almacén.

TABLA N° 6:RESUMEN DE AREAS AUXILIARES

Nombre	Ubicación Política	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (m)
Patio de máquinas	C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	111.00	42.9	Derecha 0.73m	Posesión	Posesión	A 1,355 m
Depósito de material excedente	C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	2,243.00	197.00	Derecha a 12.6m	Posesión	Posesión	A 890 m
Almacén	C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	32.00	22.80	Derecha a 2.55 m	Posesión	Posesión	A 1,583 m

Fuente: Elaboración Propia

NOTA: No se considero campamento debido a que esta área sera alquilada en una vivienda de la zona.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00870345
ALCALDE

ANTHONY FLORES CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balluzar Charre
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

33

Depósito de material excedente:

Se tendrá una cantidad de 4,000.00 m3 de material excedente a eliminar, será dispuesto en un área asignada por la Comunidad Nueva Esperanza de Huallintusha, el predio pertenece a la comunidad.

TABLA N° 7: DME 01

DME									
N°	Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y Acceso	Área (m2)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m3)	Volumen a disponer (m3)	Propietario
		Este	Norte						
01	DME	381717.71	8916851.65	Derecha a 12.6m	2,243.00	197.00	4,260.00	4,000.00	Comunidad
		381722.99	8916883.42						
		381663.15	8916894.56						
		381652.85	8916856.83						

Fuente: Elaboración Propia

Patio de máquinas:

Se considera dentro del área del patio de máquina el área del parqueo de máquina (estacionamiento), patio de maniobras, el almacén de insumos, el mantenimiento y reparación de maquinarias se realizará fuera del AID del proyecto mediante una empresa externa encargada de realizar dichas actividades.

TABLA N° 8: PATIO DE MÁQUINAS

PATIO DE MAQUINAS						
Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Patio de máquinas	381381.02	8917040.88	Derecha	0.73m	111.00	42.9
	381387.54	8917044.52				
	381382.90	8917056.61				
	381374.27	8917050.72				

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

ALTHEGNY LOPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

34

Almacén:

Se considera dentro del c[illegible] del almacén el área donde se guardaran las herramientas [illegible]abajo, insumos entre otros.

TABLA [illegible] ALMACÉN

[illegible]ACÉN						
Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Almacén	381159.98	8917136.56	Derecha a 2.55 m	2.55	32.00	22.80
	381163.56	8917139.97				
	381159.57	8917144.90				
	381155.90	8917141.21				

Fuente: Elaboración Propia

8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA

La actividad no hará uso de fuentes de agua para sus actividades.

- **Uso industrial:** Para el proyecto el contratista comprará el agua a una EPS que será puesta en obra.
- **Consumo Humano:** El agua que se utilizará para el consumo humano se dará por medio de bidones de 20 lt, la empresa distribuidora contará con los permisos necesarios.

2 Litros

TABLA N° 10: VOLUMEN REQUERIDO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ETAPA	CANTIDAD DE PERSONAL	CONSUMO (LT/DIA/PERSONA)	CANTIDAD (LT/DÍA)	DIAS LABORABLES	CANTIDAD (LTS/MESES)	CANTIDAD (M3/7)
PLANIFICACIÓN	8	1.5*	12	20	240	0.24
CONSTRUCCIÓN	12	1.5*	18	50	900	0.90
CIERRE DE OBRA	7	1.5*	11	20	220	0.22

Fuente: Elaboración Propia

→ OMS

Criterios para calculo de volumen requerido de agua para consumo humano:

*Consumo promedio por persona es 1.5 lts/día (Según OMS). Revisar

(") Promedio de días laborales por mes = 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

[illegible] LOPEZ [illegible]ZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

35

Se estima que los cálculos de consumo domésticos generados para los 27 trabajadores de la obra:

- Cada día en la etapa de planificación el agua para consumo humano es un aproximado de 12 litros, por lo que, el volumen en 20 días que dura la etapa de planificación haciende a 240lts o 0.24 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de construcción el agua para consumo humano es un aproximado de 18 litros, por lo que, el volumen en 50 días que dura la etapa de planificación haciende a 900 lts o 0.90 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de cierre el agua para consumo humano es un aproximado de 11 litros, por lo que, el volumen en 20 días que dura la etapa de cierre haciende a 220 lts o 0.22 m3 de agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta que el volumen total de agua para consumo humano es de 1,360 lt, se utilizara un total de 68 bidones de agua de 20l.

NOTA: El contrastista estara a cargo de la contratación de la empresa que suministrara el agua para consumo humano.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60976345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES

El área del proyecto No se superpone sobre algún Área Natural Protegia (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo al modulo de compatibilidad del SERNANP. Asimismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce el proyecto ni colindante a ello.

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 613101

Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 S



SERNANP

Lima, 09 de septiembre de 2025

Importante: el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información registrada al módulo de compatibilidad.

Página 1 de 1

Cuadro N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

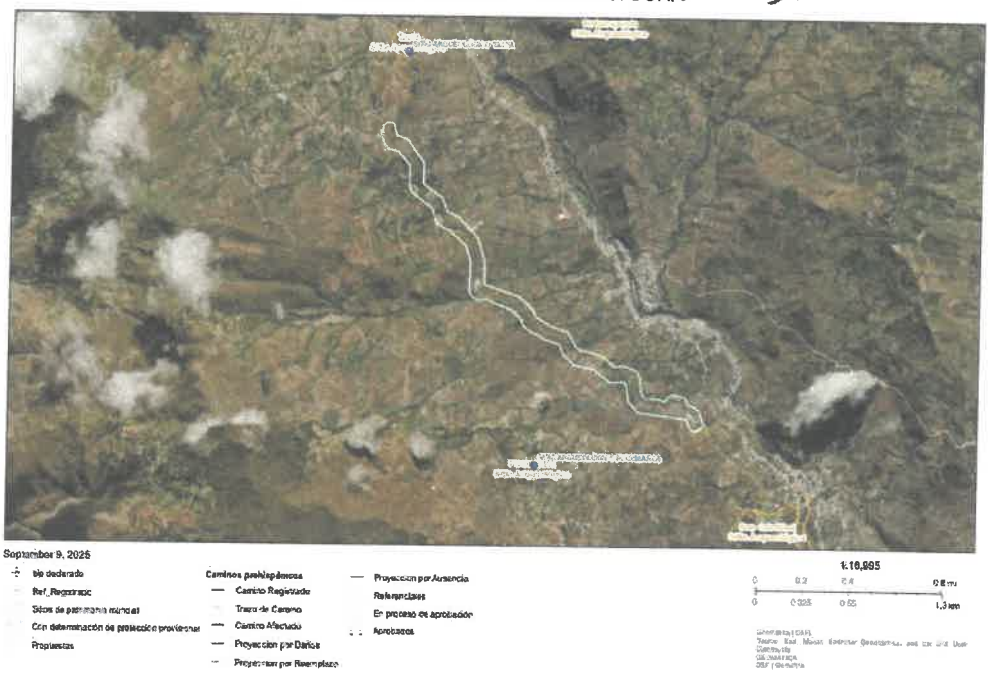
ING. MATTHEW LOPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

10. IDENTIFICACION DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS

De acuerdo a tipología del proyecto, actividades a realizarse dentro de plataforma existente y Decreto Supremo N°003-2014-MC Reglamentos que se ejecutan sobre infraestructura preexistente, no será necesaria la tramitación del CIRA. En ese sentido el proyecto no se superpone sobre ningún área arqueológica.

SIGDA HUAYRNA – HUALLINTUSHA



11. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

11.1. RESIDUOS SÓLIDOS

La finalidad es asegurar una gestión y manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos sólidos y efluentes que se generen durante las etapas de construcción, operación, mantenimiento y cierre del Proyecto. A través de los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud pública, estipulados en el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Así como también el D.S. N° 014-2017-MINAM,

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Ballazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Reglamento de Gestión Integral de Residuos sólidos. Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1501.- Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N ° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.

Basándose en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y tomando en cuenta las características propias del proyecto y según los insumos y materiales a utilizar y según las condiciones ambientales en las cuales se desarrolla.

11.1.1. Objetivo

El objetivo es establecer las pautas para la gestión integral de los residuos sólidos, evitando potenciales impactos al ambiente y a la salud y seguridad de los trabajadores y las poblaciones del entorno.

11.1.2. Responsabilidad

El responsable de la implementación del presente plan, es el titular del proyecto, que debe exigir el cumplimiento a la Empresa contratista por medio de su área de Medio Ambiente, Seguridad y Salud.

11.1.3. Medios de verificación e indicadores de cumplimiento

TABLA N° 11: MEDIOS DE VERIFICACIÓN E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Componente	Indicadores de cumplimiento
- Registro fotográfico del almacén de residuos sólidos - Certificado de la empresa operadora de residuos que se encuentre debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente.	Número de tachos segregadores instalados/ número de tachos opuestos.
	Número de informes de supervisión de trabajo/mes.
	Número de trabajadores asistentes a capacitaciones en temas de residuos sólidos/ cantidad total de trabajadores/ mes.
	Número de Constancias de Certificado de Manejo de Residuos Sólidos/mes.
	Numero de entrega de equipos de protección personal (kit o paquetes) / número de personal contratado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

33

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Ballazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	Volumen de residuos sólidos generados/volumen de residuos entregados a la EO-RS.

Fuente: Elaboración Propia

11.1.4. Lugar de aplicación

En el patio de máquinas, depósito de material excedente y almacén, en todas las áreas de intervención del proyecto (frente de obra). Asimismo, el presente programa de manejo de RRSS se deberá aplicar en las etapas siguientes:

- Planificación
- Construcción
- Cierre
- Operación y Mantenimiento.

.A continuación, se presenta la caracterización de residuos sólidos a generarse durante la construcción del proyecto:

TABLA N° 12: RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos no peligrosos	Residuos peligrosos
Residuos orgánicos • Restos de comida • Huesos • Cascara de frutas, etc. **Residuos inorgánicos** • Papel y cartón • Plásticos • Papel de baño • Vidrio • Envases descartables, etc. **Residuos de construcción** • Metales (Desperdicios de clavos) • Desperdicios de madera. • Bolsas de cemento. • Bolsas de yeso	• Envases de Pintura. • Envases de aditivo curador. • Envases de thiner

Fuente: Elaboración Propia

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

, Criterio para estimar los residuos peligrosos y no peligrosos:

TABLA N° 13: RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Tiempo	**3 meses de ejecución (90 días)**
Etapa	Planeamiento, Construcción y cierre
Cantidad de personas	27
Cantidad de residuos generados	De acuerdo con el uso de materiales
Otras consideraciones con fines de estimación: • 1 mes =30 días calendarios • 1 año =360 días calendarios **Para residuos no peligrosos:** • Residuos orgánicos: 70% (Según Ponciano,2016) • Residuos inorgánicos:30% • Generación percapita: 0.44 kg/hab/día (Fuente: https://sinia.minam.gob.pe/indicador/1601) **Para residuos peligrosos:** Sera variable y principalmente de la cantidad de insumos químicos que se utilizara en las diferentes etapas del proyecto. **Material de apoyo:** - Tesis: Desperdicio de Materiales en Obras de Construcción Civil (Galarza, 2011) disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_f2c60d2ce06bc99f60c1c757a451f84e/Details - Dimensiones de madera: https://inta.gob.ar/documentos/midiendo-la-madera-%C2%BFque-es-y-como-se-mide-un-pie	

Fuente: Elaboración Propia

11.1.5. Estimación de residuos sólidos no peligrosos

- **Residuos sólidos comunes:** orgánicos e inorgánicos

TABLA N° 14: RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES

Etapa del proyecto	**Cantidad de trabajadores**	**G.p (Kg/hab/día)**	**Tiempo**	**Gen. Diaria (Kg)**	**Generación total (Kg)**	**Tipo de residuo**	**Generación total (Kg)**
Planificación	8	0.44	20	3.52	70.4	Orgánico (70%)	49.28
						Inorgánico (30%)	21.12
Construcción	12	0.44	50	5.28	264.0	Orgánico (70%)	184.8
						Inorgánico (30%)	79.2
Cierre	7	0.44	20	3.08	61.6	Orgánico (70%)	43.12
						Inorgánico (30%)	18.48
Total, de residuos sólidos comunes:							396.00

Fuente: Elaboración Propia

$P_{TRRSS} = n \times 30(ppc) \times t$

t = tiempo
n = Personas

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

41

- **Residuos de construcción:** RRSS de madera

TABLA N°15: RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Materiales a usar en todo el proyecto (3 meses)			Cant. de materiales usar por etapa			Residuo que se va generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad Total	Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Clavos para madera con cabeza de 2"	Kg	140.52	35.78	89.47	15.27	Retazos de acero(clavos) y madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para el acero (*)	1.79	4.47	0.76
Clavos para madera con 3 "	Kg	1,115.95	321.56	563.14	231.25			16.08	28.16	11.56
Clavos para madera con 4"	Kg	63.11	12.25	32.65	18.21			0.61	1.63	0.91
Madera tornillo (p2)	P2	3,866.78	621.23	1,956.32	1,289.23			31.06	97.82	64.46
Madera tornillo 2 1/2"x 3"x10'	Pza	5.000	5.000	-	-			0.25	0	0
Madera tornillo para encofrados incluye corte	P2	10,144.25	1,786.12	5,123.01	3,235.12			89.31	256.15	161.76
Cemento Portland Tipo I (42.5)	3.25	-	3.25	-	Bolsas	0.005	-	0.02	-	-
Yeso Bolsa 28 Kg	150.23	-	150.23	-	Bolsas	0.005	-	0.75	-	-
TOTAL DE GENERACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA DEL PROYECTO								139.87	388.23	239.45
TOTAL, DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO								767.55		

Fuente: Elaboración Propia

- **Residuos sólidos peligrosos:**

TABLA N° 16: RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Envase de Pintura esmalte sintetico	14.56	-	14.56	-	gals	0.00095	-	0.013832	-

Cemento Yeso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970345
ALCALDE

36

ANTHONY J. LOPEZ PUENTE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Corregir Metodología

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Envase de aditivo curador	520.56	-	520.56	-	gals	0.00095	-	0.494532	-
Envase de thinner	5.54	-	5.54	-	gals	0.00095	-	0.005263	-
TOTAL, DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL PROYECTO							-	0.51	-

Fuente: Elaboración Propia

- **Resumen de generación de residuos sólidos:**

TABLA N°17: RESUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos orgánicos: Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc	49.28	184.8	43.12
	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	21.12	79.2	18.48
	Residuos de construcción: desperdicios de metales, madera, , etc	139.87	388.23	239.45
Residuos peligrosos	Envases de pintura, aditivo curador, thiner	-	0.51	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		210.27	652.74	301.05
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				1,164.06

Fuente: Elaboración Propia

11.1.6. Manejo de los residuos sólidos no peligrosos en las etapas del proyecto

Los residuos sólidos no peligrosos generados durante las actividades de ejecución (Planificación, construcción, cierre, operación y mantenimiento) del proyecto se refieren principalmente a los residuos provenientes del almacén y patio de máquinas, actividades de construcción.

11.1.6.1. Medidas para la minimización en la fuente de los residuos solidos

Los procedimientos de minimización de residuos sólidos deben incluir tanto la reducción en fuentes como la reutilización. Se adoptará

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00072945
ALCALDE

37

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

prácticas óptimas para el uso de materiales a fin de minimizar la generación de residuos sólidos en general a nivel de todo el proyecto.

Se propiciará en el personal la ejecución de acciones concretas encaminadas a reducir y minimizar la cantidad de residuos generados y a reutilizar al máximo productos que reúnan las condiciones para considerarlos servibles, en este marco practicaremos las siguientes acciones:

- Minimizar en todas sus formas posibles la generación de residuos, maximizando la utilización de los diversos productos y materiales que utilizamos.
- El papel impreso "inservible" generado en las oficinas, será reutilizado (al reverso) como papel para uso de borrador, notas, recepción de llamadas etc.
- Dar preferencia al uso de material reusable en vez de descartable.
- En lo posible y cuando sea factible técnica y económicamente, la adquisición de materiales, insumos y equipos se hará teniendo en cuenta la generación de menores impactos ambientales negativos en el ambiente.
- En coordinación con los proveedores y subcontratistas se propiciará y ejecutará actividades que procuren un ahorro de materias primas e insumos para disminuir la generación de los residuos.

TABLA N° 18: TÉCNICAS DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos sólidos Generados	Técnicas de Minimización
- Restos de madera - Residuos de plástico y otros - Restos de alambres de acero	- Se deberá optimizar los materiales disponibles que permitan la realización de los trabajos; así mismo no se podrán desechar aquello que se muestren en condiciones de volver a ser utilizados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CHINCHAO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Todo tipo de residuo	- Brindar charlas sobre el cuidado de materiales, enfocados a la minimización de residuos sólidos - Establecer acciones para retener en el punto de generación (fuente), aquellos residuos que sean susceptibles de controlarse - Adquisición de productos con un mínimo de embalajes y envolturas, productos comestibles y papel

Fuente: Elaboración Propia

11.1.6.2. Medidas para la segregación en fuente de los residuos

La segregación de residuos es el proceso por el cual debemos de ser capaces de separar de forma correcta y eficiente los distintos productos desechados. El objetivo de lograr una adecuada segregación es diferenciar los residuos generados mediante su clasificación y caracterización, diferenciando y separando los residuos peligrosos de los demás, así como también aquellos que se pueden reaprovechar en función del reúso y el reciclado para obtener algún beneficio.

La segregación de los residuos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra.

Los contenedores deberán de llevar el logo según corresponda y deberán ser rotulados indicando el tipo de residuo que pueden contener o almacenar, deben ser ubicados en lugares visibles, seguros y de fácil acceso para su manipulación, estos acopios temporales para la segregación de residuos deben de considerar protecciones adecuadas contra las condiciones climáticas y otros factores.

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

✔ **Instalación de contenedores de residuos**

En el área de trabajo se instalarán siete (07) contenedores de residuos de 50lt, donde se depositarán los desperdicios que luego de ser recolectados serán dispuestos hacia el carro recolector municipal, estos deberán estar debidamente diferenciados por sus colores de acuerdo a la NTP- 0900-058:2019

- Azul : papel y cartón
- Blanco : plásticos
- Amarillo : metales
- Marrón : Orgánicos
- Plomo : vidrio
- Rojo : peligrosos
- Negro : no aprovechables

IMAGEN N° 1: CONTENEDORES DE RESIDUOS POR SUS COLORES DE ACUERDO A LA NTP- 0900-058:2019



Fuente: NTP- 0900-058:2019

✔ **Mantenimiento de los contenedores de residuos**

Luego de la adquisición e instalación de los contenedores de residuos, estos deberán contar con el mantenimiento (limpieza) ya que luego de la disposición según los colores, estos tendrán que estar aptos para la oportuna segregación en fuente durante toda la etapa constructiva. La responsabilidad del mantenimiento estará a cargo del ingeniero ambiental, que se asegurará que se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ QUINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

46

realice la limpieza, para evitar la proliferación de vectores y focos de contaminación.

✔ **Construcción de un centro de acopio temporal (CAT)**

Referido a la instalación de un módulo el cual almacenara los residuos de los contenedores de residuos sólidos, para mantenerlos seguros y evitando el contacto directo con el personal.

Asi mismo estas areas estarán impermeabilizadas y protegidas contra las condiciones climáticas para evitar lixiviados.

Almacenaran los residuos hasta su 80% de capacidad, para luego ser donado o vendido a recicladores formales.

El centro de acopio temporal (CAT), busca garantizar el reciclado de materiales y la disminución de las cantidades de residuos generados durante la ejecución de proyecto.

✔ **Responsable**

- El ingeniero ambiental es el responsable de la instalación y uso adecuado del módulo de almacenamiento, así como del registro de la cantidad y tipos de residuos, y los nombres de las empresas, personas naturales o instituciones que compren o reciban como donación los residuos.
- Se deberá asegurar que la dinámica de almacenamiento y salida de los residuos sólidos, sea la adecuada, evitando que el módulo de almacenamiento se convierta en foco de contaminación.
- Se deberá mantener un orden estricto dentro del módulo.

✔ **Disposición Final**

- La disposición final estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 22972345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MINAM. Para ello las evidencias de la disposición final de los residuos sólidos se demostrarán con la entrega de los certificados de disposición final de los residuos sólidos.

11.2. Manejo de los residuos sólidos peligrosos en las etapas del proyecto

Los residuos sólidos peligrosos generados durante las actividades de ejecución del proyecto se refieren principalmente a los residuos provenientes del patio de máquinas, actividades de construcción. Teniendo en cuenta esta definición, se determina, que los principales residuos peligrosos generados durante la construcción del proyecto son envases de pinturas , disolventes, etc.

11.2.1. Medidas para la minimización en la fuente de los residuos sólidos peligrosos

- Contar con espacios organizados en los frentes de obra de tal manera que se evite la mezcla de residuos con potencial aprovechable con residuos o sustancias peligrosas.
- Planear y coordinar las cantidades de material necesarios para la ejecución de la obra de modo tal que se evite al máximo perdidas de estos, puesto que al momento de ser transportados o manipulados se mezclen con otros materiales y pierdan su utilidad.
- Cualquier maquinaria que pueda, debido a su mal funcionamiento, generar una mayor producción de residuos peligrosos será sustituida.
- Los productos químicos adquiridos deben contar necesariamente con la hoja MSDS.
- Adquisición o cambios de materias primas o insumos. Se deberán identificar los materiales e insumos con posibilidad de ser reemplazados por otros que no generen o que generen un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. PEREZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

nivel inferior de residuos indeseables o peligrosos. Para ello deberán revisar las Hojas de Seguridad.

- El encargado del almacén llevará un control exacto de los materiales e insumos a utilizar para evitar compras erróneas o excesivas, generando residuos que no se contemplan para la obra.
- Se realizará un seguimiento del mercado de productos y materias primas utilizadas en la obra, así como un control y mantenimiento de los productos almacenados, con el objetivo de proveerse de aquellos que estén diseñados bajo la premisa de una menor generación de residuos.

11.2.2. Medidas para la segregación en fuente de los residuos sólidos peligrosos

La segregación debe realizarse de manera que se evite la mezcla de los residuos peligrosos incompatibles, esto permitirá aumentar la calidad de los residuos que se desean reutilizar o reciclar. La segregación de los residuos peligrosos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra. Se tendrá ubicado en forma oportuna puntos de acopio temporal, empleando contenedores, éstos deberán ser adecuados al código de colores establecido en la NTP 900.058-2019, estar rotulados tal que permita el almacenamiento en el tiempo previsto para su recojo.

11.2.3. Medidas para el almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos

De acuerdo a la NTP 900.058-2019 el color a utilizar para almacenar los residuos peligrosos será el color ROJO como se indica en código

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978315
ALCALDE

43

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

de colores para la segregación de residuos sólidos. Los residuos peligrosos que se generen, serán colocados en el contenedor de color rojo ubicado en el Almacenamiento Central de Residuos Sólidos. Cada contenedor debe contar con tapa, para evitar las reacciones con los factores climáticos. El contenedor deberá contar con una bolsa en su interior, resistente que permita retirar el contenido (residuos) fácilmente sin causar derrames en el suelo. Se realizarán chequeos diarios de los recipientes que contienen residuos peligrosos en las áreas de almacenamiento a fin de detectar posibles fugas y derrames. En caso de encontrar un derrame, se procederá a la limpieza del área afectada. Su almacenamiento no deberá ser prolongado, sin embargo, debe considerar que el volumen de residuos peligroso almacenados no exceda la capacidad de espacio del depósito de residuos Peligrosos. El depósito de residuos peligrosos deberá estar debidamente identificado e impermeabilizado ante derrames.

11.2.4. Transporte de residuos sólidos peligrosos

- Los conductores no podrán realizar paradas no autorizadas o injustificadas a lo largo de la ruta.
- Para el traslado o transporte de residuos sólidos peligrosos fuera de las instalaciones del proyecto, la empresa contratista y la EO-RS suscribirán el Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Previo al transporte se verifica que los vehículos estén provistos de equipos e implementos de seguridad.
- Por cada movimiento u operación de transporte de residuos peligrosos, se deberá entregar a la EORS que realice dicho servicio, el original del Manifiesto suscrito por la EO-RS. Todas las

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

EO-RS que participen en el movimiento de dichos residuos en su transporte, tratamiento o disposición final, deberán suscribir el original del Manifiesto al momento de recibirlos.

- La EO-RS deberán conservar su respectiva copia del Manifiesto con las firmas que consten al momento de la recepción, una vez que la EO-RS encargada del transporte entregue los residuos a la EO-RS encargada del tratamiento o disposición final.

Para la presentación de los Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos, acorde al Reglamento de Gestión Integral de Residuos sólidos (Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM), debiendo estos documentos presentarse ante la autoridad ambiental competente; es decir, ante la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

11.2.5. Tratamiento de los residuos sólidos peligrosos

El tratamiento estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM.

11.2.6. Disposición final de residuos sólidos

La disposición final estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM. Para ello las evidencias de la disposición final de los residuos sólidos se demostrarán con la entrega de los certificados de disposición final de los residuos sólidos en los lugares como rellenos sanitarios; debiendo estar debidamente autorizados.

Para la disposición final de RRSS se tendrá en cuenta el art. 56 del DS N° 014-2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

11.3. EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

Los efluentes generados en los frentes de trabajo en las diferentes etapas del proyecto son principalmente producto de las necesidades fisiológicas.

Todos los efluentes generados serán manejados mediante una EO-RS debidamente registrado ante el MINAM. Cabe precisar que no se prevé la generación de efluentes industriales. Asimismo, no se descargará ningún tipo de efluente en los cuerpos de agua. A continuación, se describe y estima la generación de efluentes en las diferentes etapas del proyecto:

11.3.1. Generación de efluentes del proyecto:

TABLA N° 19: GENERACIÓN DE EFLUENTES DEL PROYECTO

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (80 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/MES)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	8	640	512	10,240	10.24
CONSTRUCCIÓN	12	960	768	38,400	38.4
CIERRE	7	560	448	8,960	8.96

Fuente: Elaboración Propia

* Consumo promedio por persona es 80 lt/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)

11.3.2. Baños portátiles

Se instalarán 02 baños portátiles los cuales serán instalados y manejados a través de EO – RS inscrita ante la DIGESA u MINAM.

Los baños portátiles se encuentran adecuados a las normas de salubridad y ambiente en cantidad y tamaño suficiente para satisfacer la demanda de todo el personal; así como también,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 20070645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

52

proveer de una aceptable comodidad higiénica del trabajador considerando:

- Para la disposición temporal de las aguas residuales generadas en la etapa de construcción, se recomienda disponer de baños portátiles en cantidad adecuada al número de trabajadores.
- La ubicación de los baños portátiles que se dispongan en la etapa de construcción y cierre no se realizará en las márgenes o cercanías de cursos de agua o cualquier área expuesta a potenciales inundaciones, crecidas o arrastre por acción del agua, de igual forma cerca de captaciones de agua, bebederos o áreas de alimentación.
- Los baños portátiles funcionan en base a un compuesto líquido que degrada las materias que se depositan, formando un residuo no contaminante, biodegradable y libre de olores.
- Se realizará el retiro periódico de los residuos líquidos generados en los baños químicos, asegurando su mantención en buenas condiciones y la sanitización de ellos y del sitio, para eliminar cualquier tipo de molestia, generación de vectores o impacto adverso al Personal o el medio ambiente.
- La operación y mantenimiento de los baños portátiles estarán a cargo de la empresa proveedora de los baños. Considerando que los desechos provenientes de estos baños serán dispuestos a través de la Empresa Operadora de (EO-RS) que se encuentre debidamente registrada y autorizada para la disposición final del mismo.
- Los baños deberán usar aditivos biodegradables e insumos autorizados en sus operaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970545
ALCALDE

47

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

53

- Se deberá limpiar periódicamente los baños, en una hora apropiada de modo de no afectar al personal de obra con la emisión de malos olores.

12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

TABLA N° 20: DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
PLANIFICACIÓN	• Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra	Consiste en la adecuación de áreas para las áreas auxiliares del proyecto que serán un patio de máquinas, un depósito de material excedente y un almacén, además de la colocación de carteles de obra.
	• Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Esta partida consiste en el traslado de equipos (transportables y autotransportables) y accesorios para la ejecución de las obras desde su origen y su respectivo retorno.
	• Trazo y replanteo	Se considera en esta actividad, todos los trabajos topográficos y/o mediciones que se requieran para efectuar el replanteo de los planos del proyecto sobre el terreno, previa limpieza y preparado del mismo.
CONSTRUCCIÓN	**SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:** PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE. AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO. **CONFORMACION DE CUNETAS:** CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO. **OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:** **ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)** TRABAJOS PRELIMINARES. MOVIMIENTO DE TIERRAS. INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36".	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE. AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO. CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO. DESVIO DE CURSO DE AGUA LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS NIVELADO Y COMPACTADO C/EQUIPO CAMA DE ARENA e=0.10 m RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO INSTALACION Y COLOCACION DE ALCANTARILLA TMC D=36" ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 ACERO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 CONCRETO F´C=175KG/CM2 - MAMPOSTERIA DE PIEDRA (EMBOQUILLADO) ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Desarrollo las actividades de la misma forma de la ficha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 03875345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ RIVANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

54

	OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.	
CIERRE	• Desmontaje de instalaciones auxiliares (Patio de máquinas, depósito de material excedente 01, depósito de material excedente 01 y almacén). • Cierre de baños portátiles. • Recuperación ambiental del área afectada. • Eliminación de material excedente.	Consiste en la desinstalación de áreas auxiliares. Posteriormente de la desinstalación de áreas auxiliares se hará la recuperación de áreas verdes afectadas por la instalación de las áreas auxiliares. Eiminación de material excedente, dejando así el lugar limpio y ordenado para su uso.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	• Señalización • Operación del camino vecinal.	Funcionamiento del camino vecinal Huayrna - Huallintusha.

Fuente: Elaboración Propia.

13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:

Área de influencia directa:

Corresponde al área donde se emplaza la actividad, conformado por la suma de las áreas que serán ocupadas por los componentes principales y auxiliares de la actividad y que afectan negativamente in situ y en su entorno a los componentes ambientales (Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, 2018).

El área de influencia directa de la actividad está delimitada por el espacio geográfico que comprende una distancia "buffer" equivalente a 25 metros desde

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ TENANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

el eje de vía, abarcando de esta manera todo al área de emplazamiento del proyecto (ancho constructivo y los componentes); no obstante, comprende una distancia "buffer" equivalente a 25 metros desde las áreas auxiliares como son: 01 patio de máquinas, 01 DME y 01 almacén.

Criterios para la delimitación del Área de Influencia Directa (AID)

- Área donde se desarrollan las actividades: Comprende las áreas, donde se van a entablar las actividades del proyecto
- Ubicación de fuentes de generación de contaminantes: Involucra las zonas que se usarán como almacenamiento temporal de maquinarias y equipos; de residuos sólidos generados tanto en la construcción y mantenimiento.
- Espacios ocupados por las instalaciones auxiliares que son: 01 patio de máquinas, 01 DME y 01 almacén.

TABLA N° 21: DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	
ÁREA (Has.)	17.428
Perímetro (Km.)	6.904

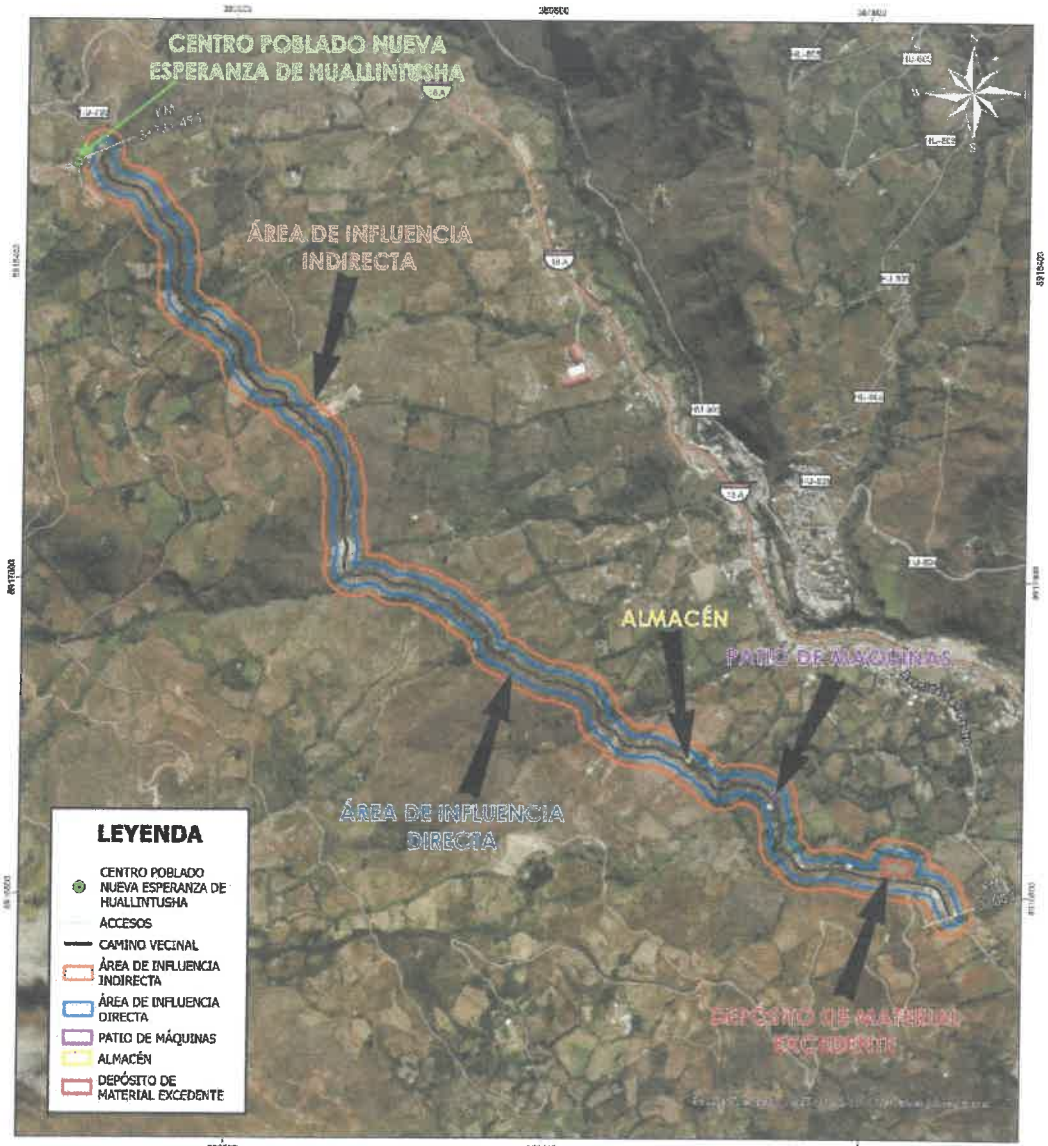
Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: C0876565
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 2: MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60070345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Área de influencia indirecta:

El área de influencia indirecta es aquella que está vinculada al área donde se manifiestan impactos indirectos de segundo o tercer orden respecto a las actividades de la actividad, de baja significancia donde se observa algún tipo de cambio en la calidad ambiental y social. Asimismo, esta área circunscribe al AID (Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, 2018).

Criterios para la delimitación del Área de Influencia Indirecta (AII)

El criterio para determinar el Área de Influencia Indirecta de los componentes del proyecto, patio de máquinas, entre otros), se ha determinado un espacio de 50 metros aproximadamente a cada lado de dichas áreas considerando que dentro de este espacio se pueden generar los impactos negativos durante la etapa de construcción de la actividad.

El área de Influencia Directa e Indirecta se determinó considerando solamente aquellas zonas en las que el proyecto puede generar impactos ambientales directos, en concordancia con los requerimientos de una Declaración de Impacto Ambiental y con los Términos de Referencia.

TABLA N° 22: DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	
ÁREA (Has.)	34.772
Perímetro (Km.)	6.975

Fuente: Elaboración Propia

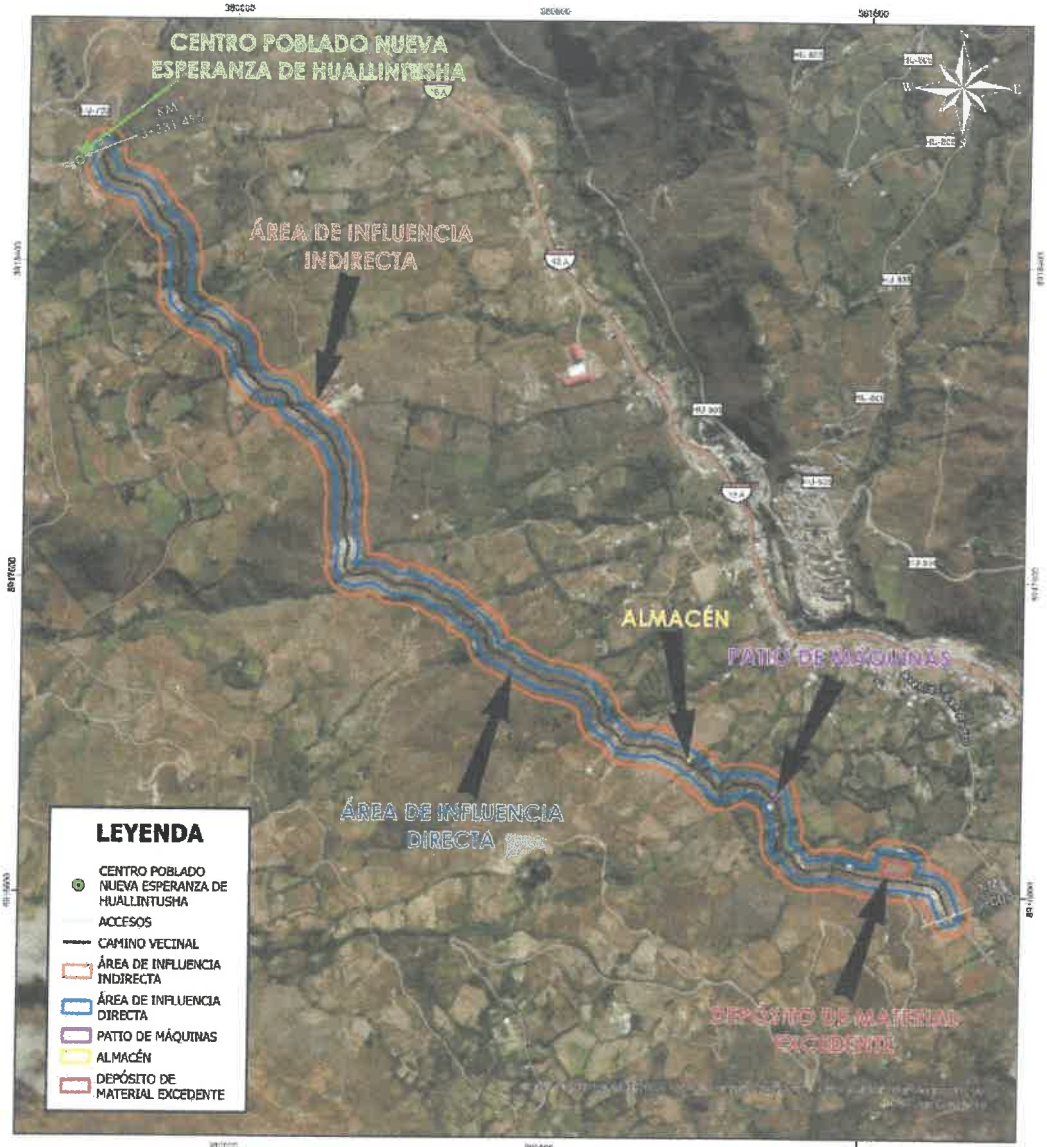
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976515
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CASTRO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

58

MAPA N° 3: MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

53

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14. CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

14.1. MEDIO FISICO

La caracterización del medio físico tiene por objeto el conocimiento y valoración de las condiciones actuales del medio, que será intervenido posteriormente por las actividades a realizar del proyecto, la descripción de las condiciones actuales del medio físico nos ayudaran a identificar ríos, centros poblados, comunidades campesinas, comunidades nativas, estructura del suelo, unidades geológicas, fisiográficas, unidades de zona de vida, tipo de clima, unidades de cobertura vegetal hidrología del área de influencia del proyecto, de manera que puedan tomarse las medidas oportunas, para disminuir o evitar los efectos negativos y fundamentalmente para que las condiciones ambientales iniciales sean tomadas en cuenta para la elaboración de medidas preventivas y correctivas en los componentes ambientales suelo, aire, agua y ruido.

14.1.1. Clima y metereología

La informacion del clima y metereología se extrajo de la fuente secundaria de SENAMHI donde se identificó que el área del proyecto tiene el siguiente clima:

a) Bosque Seco Montano Bajo Tropical

Esta zona de vida caracteriza la zona andina de las provincias de Huánuco se localiza principalmente en los distritos de San Pedro de Chaulan, Pilco Marca y San Francisco de Cayrán, se encuentra a una altitud entre los 2500 a 3500 msnm, y su biotemperatura media anual se encuentra entre 12.0 a 17.0 °C. Su régimen de precipitación se encuentra entre 400 a 700 mm de lluvia total anual.

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 05975845
ALCALDE

54

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Abarca un área 16394.83 Has de la superficie total de la provincia Huánuco.

b) Estepa Espinosa Montano Bajo Tropical

Esta zona de vida se encuentra a una altitud entre los 3000 a 4000 msnm, y su biotemperatura media anual se encuentra entre 11.0 a 16.0 °C. Su régimen de precipitación se encuentra entre 500 a 700 mm de lluvia total anual. Abarca un área 59981.63 Has de la superficie total de la provincia Huánuco.

c) Estepa Montano Tropical

Esta zona de vida se encuentra a una altitud entre los 3500 a 5000 msnm, y su biotemperatura media anual se encuentra entre 8.0 a 10.0 °C. Su régimen de precipitación se encuentra entre 500 a 700 mm de lluvia total anual. Abarca un área 11740.00 Has y representa el 3.23% de la superficie total de las cinco (05) provincias del departamento de Huánuco en estudio.

TABLA N° 23: CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

Símbolo	Unidad
bs – MBT	Bosque Seco Montano Bajo Tropical
ee - MBT	Estepa Espinosa Montano Bajo Tropical
e - MT	Estepa Montano Tropical

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI – Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84).

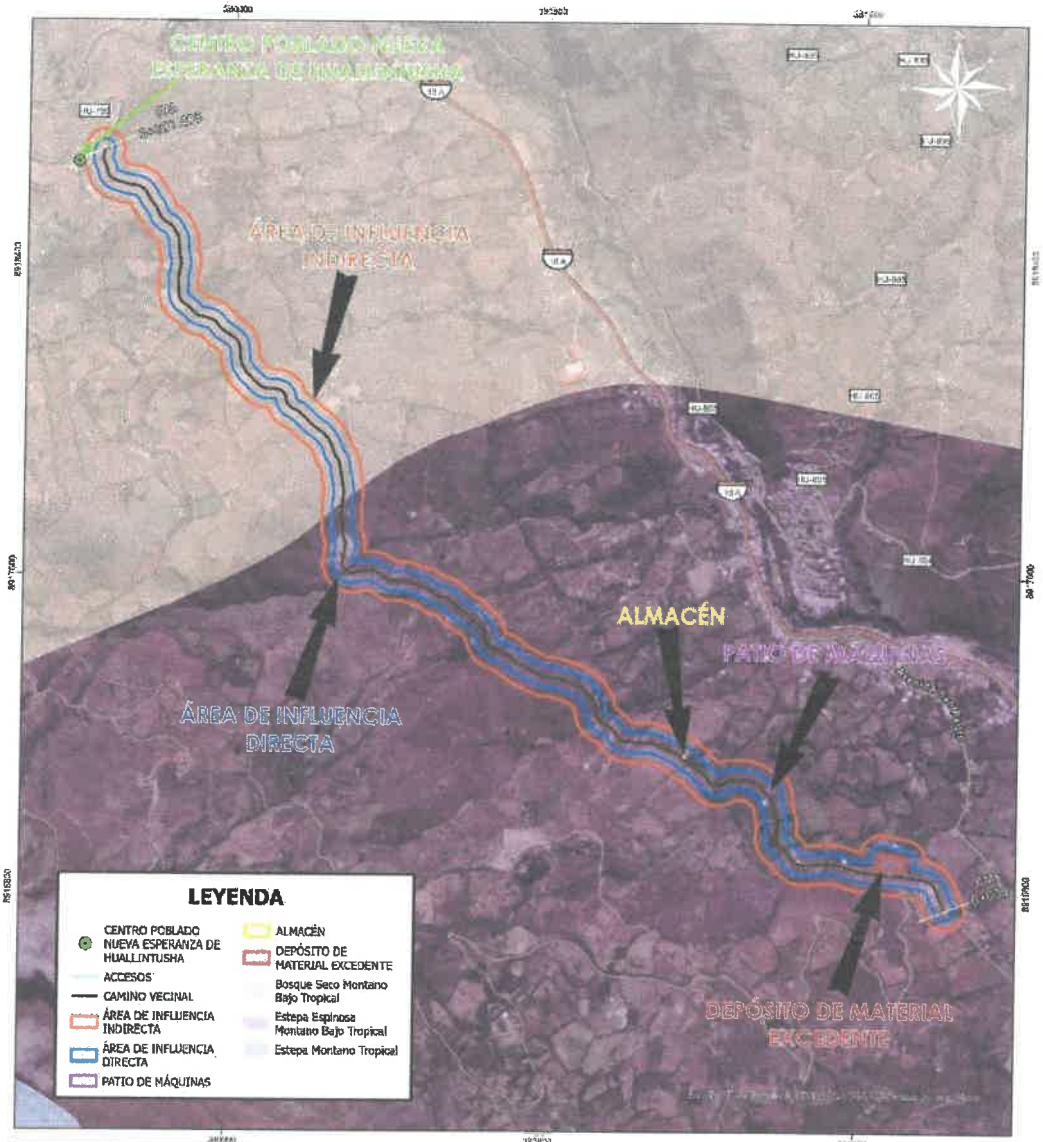
Escala 1:1 000 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 4: MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI – Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84). Escala 1:1 000 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078345
ALCALDE

56

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Para el desarrollo de los parámetros meteorológicos se tomó data de información de la estación meteorología Huánuco del SENAMHI de los últimos 4 años debido a su cercanía al área del proyecto, dicha estación presenta la ubicación:

TABLA N° 24: ESTACIÓN METEOROLOGICA

ESTACIÓN: HUÁNUCO		
Dep: HUÁNUCO	Provincia: HUÁNUCO	Distrito: AMARILIS
Latitud: 9°57'7.24" S	Longitud: 76°14'54.8" W	Altitud: 1919 msnm.
Tipo: Convencional - Meteorológica		
Código: 109003		

Fuente:SENAMHI,2025

14.1.2. Temperatura Maxima:

Se realizo el desarrollo de la temperatura maxima obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°25 se puede observar que la temperatura maxima del distrito de Amarilis en este rango de años (2021–2025) y en un promedio mensual es de 30.40 grados la cual fue registrada en el mes de febrero en el año 2024.

TABLA N° 25: TEMPERATURA MAXIMA

TEMPERATURA MAXIMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	25.66	26.83	26.28	27.35	27.55	27.35	27.35	27.93	27.29	28.34	26.47	27.15
2022	27.21	25.65	25.84	28.21	27.47	27.26	27.83	27.01	28.29	28.39	27.79	26.63
2023	26.05	26.29	26.05	27.77	27.47	26.83	27.74	28.24	28.06	27.71	26.97	26.80
2024	26.84	30.40	27.24	28.29	28.81	27.05	27.40	27.35	28.27	28.15	26.56	26.95
2025	26.29	25.43	25.69	26.83	27.26	26.70	26.49	27.24	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.3. Temperatura Minima:

Se realizo el desarrollo de la temperatura minima obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 06976845
ALCALDE

57

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

En la siguiente tabla N° 26 se puede observar que la temperatura minima del distrito de Amarilis en este rango de años(2021-2025) y en un promedio mensual es de 11.29 grados la cual fue registrada en el mes de julio en el año 2025.

TABLA N° 26: TEMPERATURA MINIMA

TEMPERATURA MINIMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	15.83	15.78	15.31	15.47	13.74	13.87	11.81	12.93	14.48	15.77	15.70	16.30
2022	15.86	15.44	15.84	15.39	15.14	11.75	12.37	12.96	14.43	16.01	15.09	15.15
2023	15.29	15.73	15.37	15.58	15.33	12.90	12.23	13.42	15.39	16.37	16.48	17.02
2024	16.58	18.37	16.64	16.86	15.41	13.14	12.24	13.42	13.58	15.64	15.70	16.10
2025	15.40	15.41	15.95	15.71	15.10	13.26	11.29	13.37	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.4. Precipitación:

Se realizo el desarrollo de la precipitacion obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual por los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N° 27 se puede observar que la precipitación más alta del distrito de Amarilis en este rango de años(2021-2025) fue en febrero del 2025 con un valor de 5.27 mm/h mientras que la precipitación minima se registro en el mes de julio del 2023 con un valor 0.01 mm/h.

TABLA N° 27: PRECIPITACIÓN

PRECIPITACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	2.41	3.15	2.11	1.13	0.52	0.11	0.13	0.11	1.00	1.11	4.11	1.29
2022	1.76	2.96	1.63	1.34	0.10	0.52	0.19	0.36	0.34	0.28	0.96	2.55
2023	1.09	3.03	4.61	0.76	1.14	0.47	0.01	0.05	0.46	1.54	1.12	1.95
2024	3.90	2.33	1.87	0.47	0.08	0.72	0.01	0.37	0.18	1.33	3.21	2.26
2025	2.15	5.27	4.40	1.27	0.55	0.07	0.21	0.06	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY JAVIER [illegible] ANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.5. Humedad relativa:

Se realizo el desarrollo de la humedad relativa obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°28 se puede observar que el porcentaje de humedad relativa más alta del distrito de Amarilis en este rango de años(2021-2025) fue de 75.61% registrada en el mes de febrero del año 2024 mientras que el porcentaje de humedad relativa minima fue de 54.88% registrada en el mes de agosto del año 2024.

TABLA N° 28: HUMEDAD RELATIVA

HUMEDAD RELATIVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	68.30	66.71	68.89	65.03	63.02	62.18	59.80	57.70	61.35	63.32	68.12	66.40
2022	65.41	70.16	70.00	63.55	62.55	60.13	58.71	61.21	57.85	59.37	62.27	65.28
2023	67.76	68.55	72.40	66.01	63.18	60.96	57.91	58.76	61.63	66.43	65.48	70.67
2024	71.16	75.61	70.14	65.36	64.61	64.37	59.49	54.88	58.67	61.45	69.68	64.61
2025	67.89	68.19	73.12	69.87	63.60	61.09	61.72	57.93	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.6. Fisiografía:

La fisiografía más cercana del proyecto está conformada por:

a) Laderas de Montañas Empinadas

Agrupan relieves cuyas pendientes se encuentran entre 25 y 50%, ocupando una extensión total de 129377,34 ha, la misma que representa el 35.58% del área de la provincia. Se encuentra distribuida principalmente en los distritos de Chinchao, Churubamba, Santa María del Valle, Huánuco, Amarilis, Kichki, Yarumayo, Yacus, Margos, San Pedro de Chaulan, Cayran y Pillcomarca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

ANTHONY J. GAMARRA CORONATO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

b) Laderas de Montañas Muy Empinadas

Este tipo de relieve es el que ocupa la mayor parte de la superficie provincial. Ocupa una extensión total de 176766.60 ha, que equivale al 48.61% del área de la provincia. Se encuentra presente en todos los distritos de la provincia de Huánuco.

TABLA N° 29: FISIOGRAFÍA

Símbolo	Unidad
L - ME	Laderas de Montañas Empinadas
L - MME	Laderas de Montañas Muy Empinadas

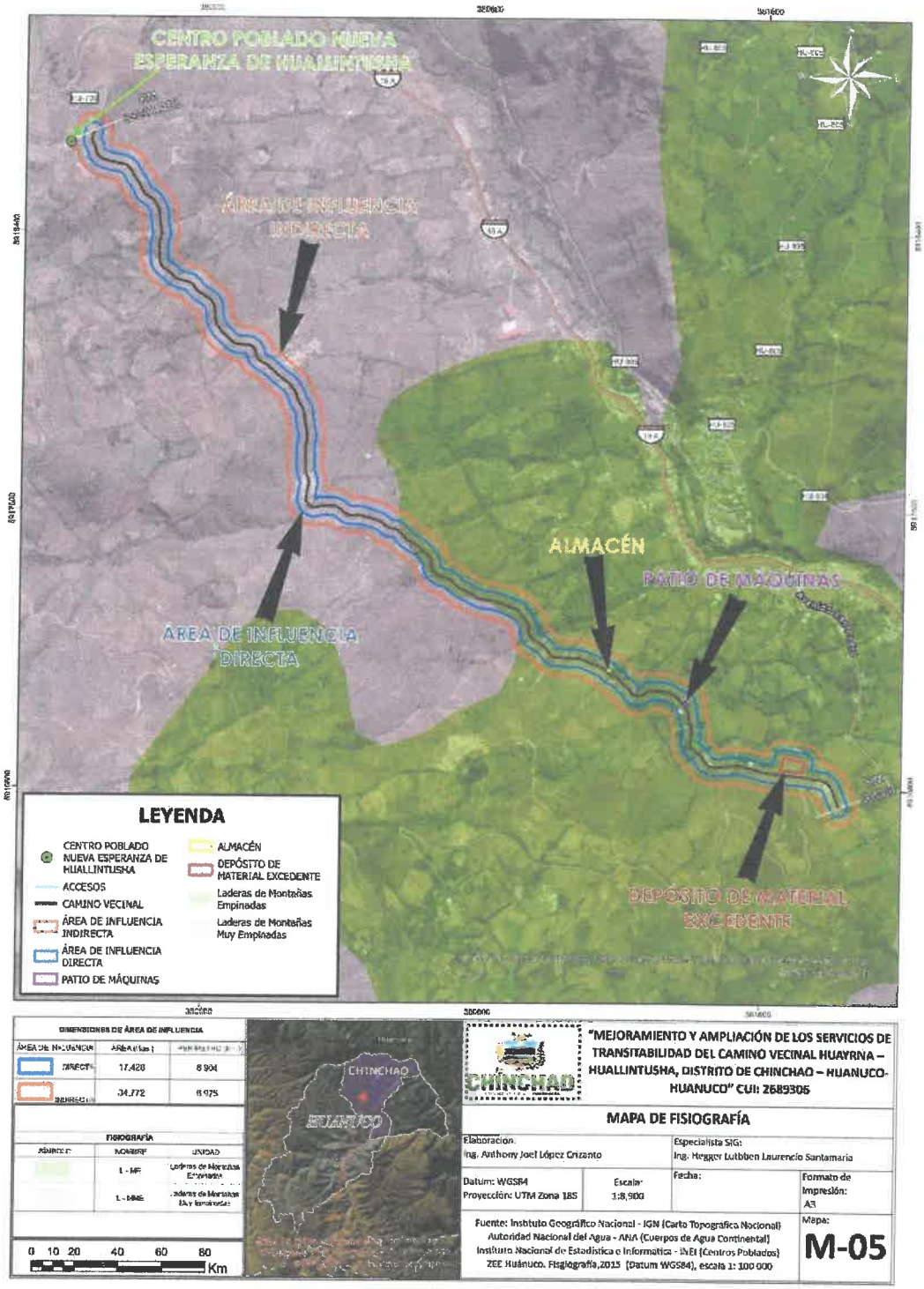
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Fisiografía (Datum WGS84), escala 1:100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00070345
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 5: MAPA DE FISIOGRAFÍA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Fisiografía (Datum WGS84), escala 1:100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
ESP N° 3782

14.1.7. Geología:

Las unidades geológicas presentes en el área de influencia del proyecto se encuentran determinados según Institución Geográfico Nacional (IGN) son las siguientes:

a) Complejo Marañón de esquisto

Aflora en pequeñas proporciones al Oeste de la Provincia en la Quebrada Tingo cerca de la Localidad de Chinchan y Andas, y domina ampliamente al Este y Noreste pasando por los Cerros San Cristóbal y Pan de Azúcar y extendiéndose más allá de la localidad Pucanani de la Provincia de Huánuco. Se encuentran conformando un relieve accidentado irregular con abundante material de escombros en los flancos y laderas, conformado por micaesquistos y esquistos de coloraciones verdes y grises, con vetas de cuarzo. Estas rocas dominan rodean a la Ciudad de Huanuco. En las zonas de la catarata Karpish y Alto Vinchos encontramos estas rocas en diferentes facies.

b) Depósitos Coluvio aluvial

Están conformados por depósitos semiconsolidados, algunos de ellos presentan cierto grado de consolidación, proveniente de rocas meteorizadas insitu y erosionado por los cauces actuales. Corresponden a una mezcla heterogénea de bolones, gravas y arenas, angulosas a subredondeadas, así como limos y arcillas; que tienen de regular a mala selección, su permeabilidad es media a alta. Se deposita en las zonas de Santiago de Llacon, San José de Cayran, Santa Rosa de Salvia, Chupan, Acomayo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 30: GEOLOGIA

Símbolo	Unidad
Pe-cme	Complejo Marañón de esquisto
Qh-co/al	Depósitos Coluvio aluvial

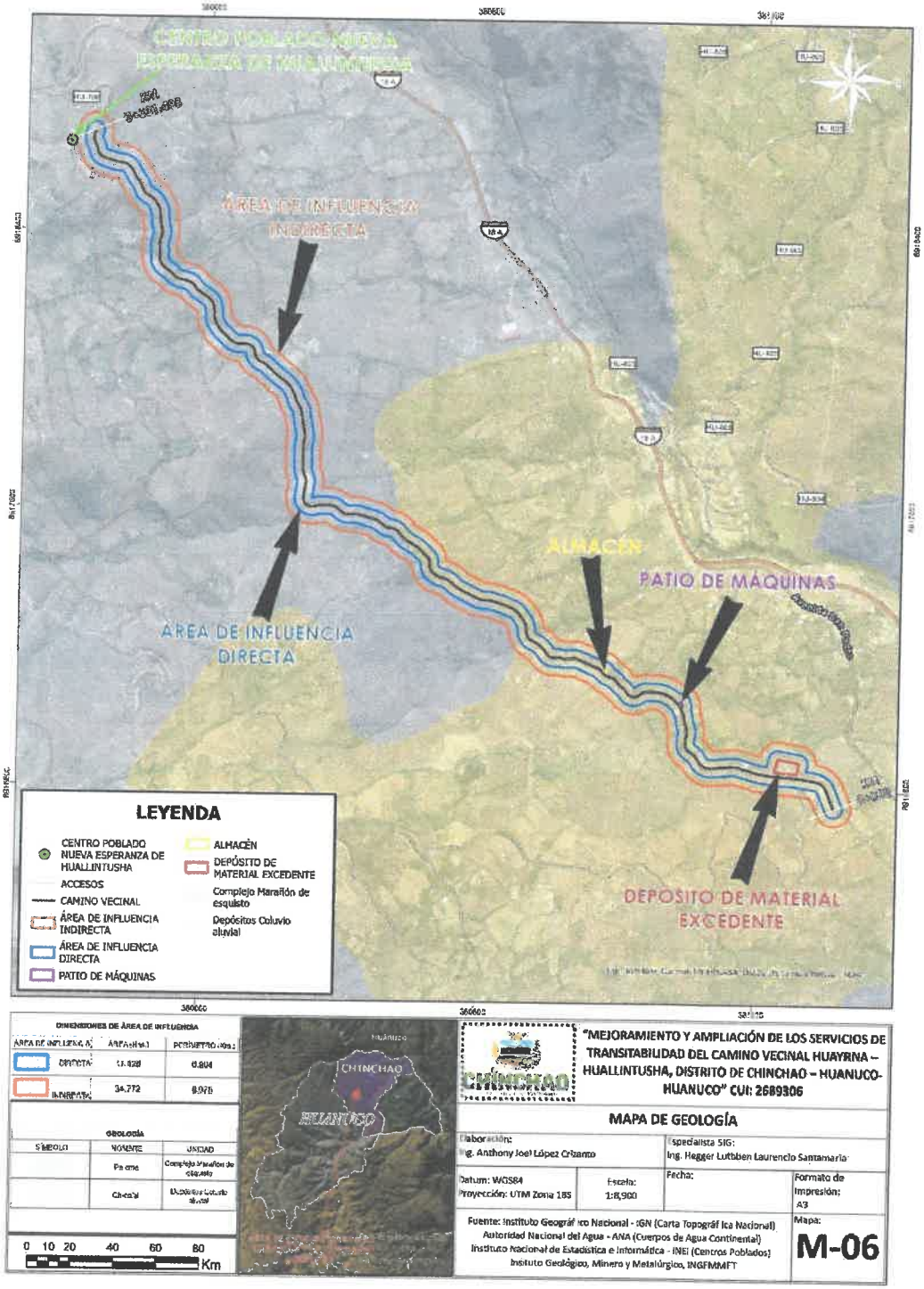
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico. Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 6: MAPA DE GEOLOGÍA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978865
ALCALDE

64
ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.8. Suelos:

Los tipos de suelos más cercanos al proyecto son los siguientes:

a) Asociación Martel - Misceláneo Roca

Tiene una superficie de 23,225.10 ha, correspondiente al 6,39% del área de estudio. Está conformada por el suelo Martel y la unidad no edáfica Misceláneo Roca. Se presenta en las siguientes fases de pendiente: moderadamente empinada (15-25%), empinada (25-50%), muy empinada (50-75%) y extremadamente empinada (>75%). Las características de ambas unidades han sido descritas anteriormente.

b) Santa María

Ocupa una superficie de 11,497.30 ha, correspondiente al 3,16% del área de estudio. Está conformada predominantemente por el suelo Santa María y como inclusiones se encuentran los suelos Animas y Rancho. Se presenta en las fases por pendiente; moderadamente empinada (15-25%), empinada (25-50%), muy empinada (50 75%) y extremadamente empinada (>75%).

c) Vinchos

Ocupa una superficie de 9,491.49 ha, correspondiente al 2,61% del área de estudio. Está conformada predominantemente por el suelo Vinchos y como inclusiones se encuentran los suelos Martel y Wincomayo. Se presenta en las fases por pendiente: moderadamente empinada (15-25%), empinada (25-50%), muy empinada (50-75%) y extremadamente empinada (>75%).

d) Asociación Vinchos - Misceláneo Roca

Ocupa una superficie de 29,145.40 ha, correspondiente al 8,01% del área de la provincia Huánuco. Está conformada por el suelo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Vinchos y la unidad no edáfica Misceláneo Roca. Se presenta en las siguientes fases de pendiente: empinada (25-50%), muy empinada (50-75%) y extremadamente empinada (>75%). Las características de estas dos unidades ya han sido descritas.

e) Asociación Yauricoto – Animas

Ocupa una superficie de 6,970.61 ha, correspondiente al 1,92% del área provincial. Está conformada por los suelos Yauricoto y Ánimas; y se presenta en las siguientes fases de pendiente: fuertemente inclinada (8-15%), moderadamente empinada (15-25%) y empinada (25-50%). Las características de las unidades edáficas incluidas en esta asociación se han descrito anteriormente.

TABLA N° 31: SUELOS

Símbolo	Unidad	Descripción
MR-MisR	Asociación Martel - Misceláneo Roca	Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca
SM	Santa María	Typic Ustorthents
VN	Vinchos	Typic Ustorthents
VN-MisR	Asociación Vinchos - Misceláneo Roca	Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca
YR-AN	Asociación Yauricoto - Animas	Asociación Typic Ustifluvents - Typic Ustorthents

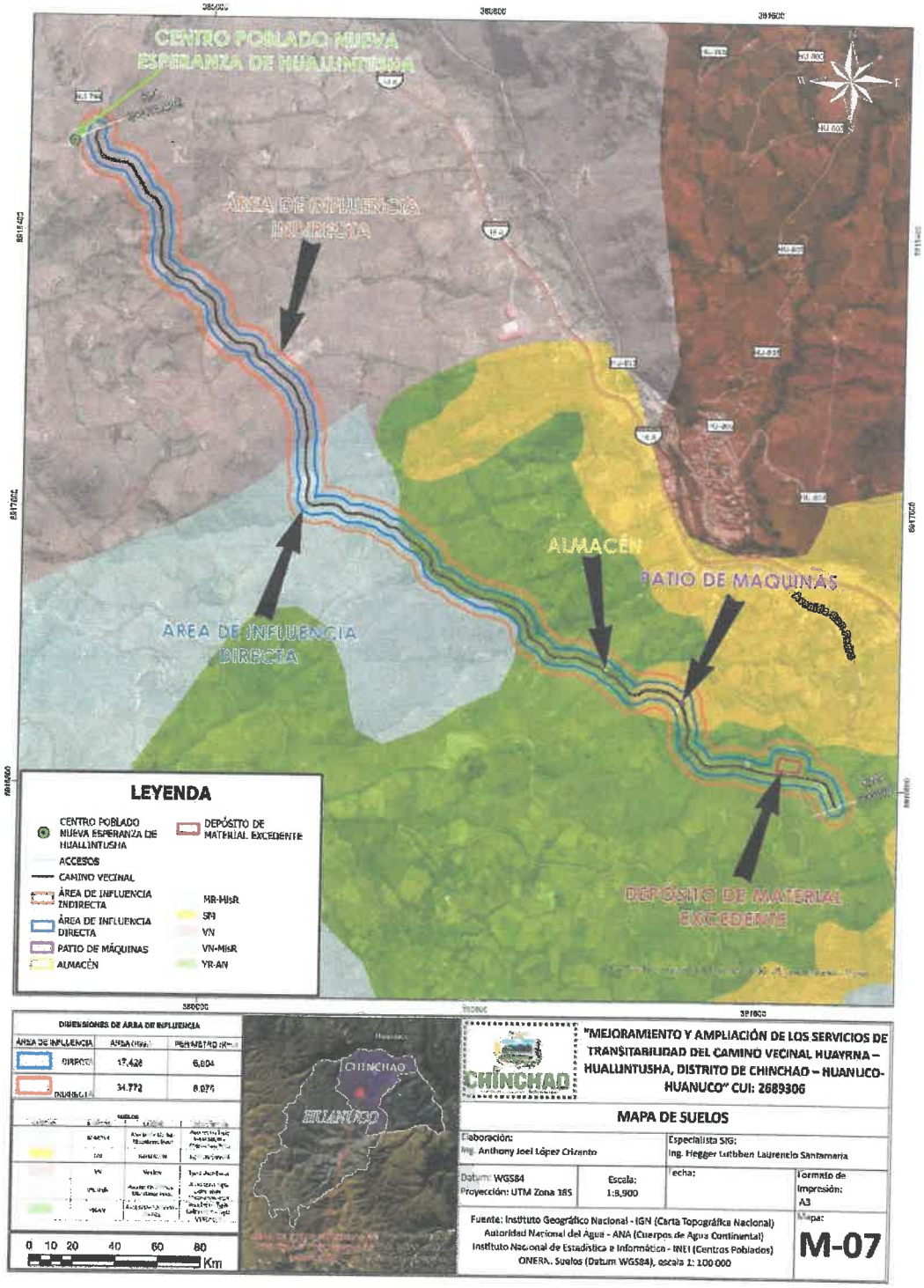
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 7: MAPA DE SUELOS



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ONERN. Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078545
ALCALDE

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.9. Geomorfología

La geomorfología más cercana al proyecto es la siguiente:

a) Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico

Las laderas de Montañas muy empinadas formadas por rocas del Neo Proterozoico se encuentran en terrenos montañosos, resultado de la formación de grandes estructuras geológicas a través de procesos que transformaron rocas preexistentes debido a la presión, temperatura y actividad tectónica, con la formación de plegamientos y fallas que elevan o bajan el terreno. El Neo Proterozoico es un eón geológico anterior al Fanerozoico, que se caracteriza por la presencia de rocas sedimentarias, metamórficas y volcánicas, que pueden dar lugar a terrenos con pendientes pronunciadas.

b) Laderas de Montañas Empinadas con Depositos Coluvio Aluviales

Las laderas de montañas empinadas con depósitos coluvio-aluviales se refieren a laderas de montañas muy inclinadas donde se acumulan materiales que provienen tanto de procesos de remoción en masa (coluvión) como de transporte y deposición por el agua (aluvión). Estos depósitos inconsolidados forman plataformas o abanicos en la base de la ladera y son el resultado de la erosión y colapso de laderas, a menudo en laderas rocosas y erosionadas, y se encuentran en zonas con actividad fluvial.

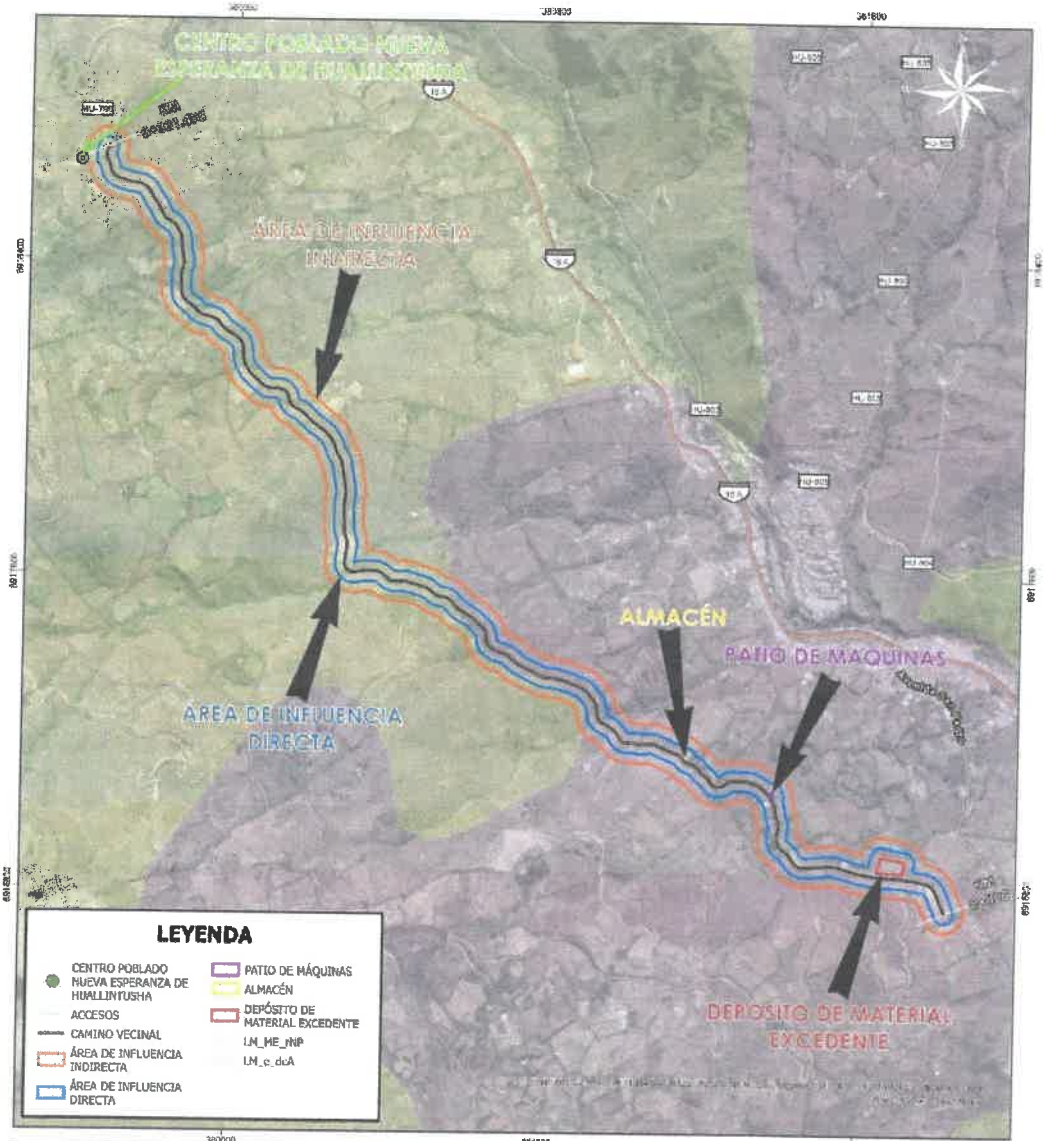
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976945
ALCALDE

ANTHONY LAURENTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

74

MAPA N° 8: MAPA DE GEOMORFOLOGÍA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

70

ANTHONY JOEL LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.10. Capacidad de uso mayor de suelo

La capacidad de uso mayor de suelo más cercano al proyecto son los siguientes:

a) C3se (r)

Ocupa una superficie aproximada de 6,970.61 ha, lo que representa el 1,92% del área de la provincia. Las tierras de esta clase están conformadas por suelos profundos a moderadamente profundos, de textura moderadamente gruesa a moderadamente fina o media, de drenaje natural bueno a moderado. Incluye a las unidades de suelos Rancho, Yauricoto y Santa María. Las limitaciones están referidas al factor edáfico, referidas a la baja fertilidad, y desbalance nutricional debido a los niveles de nitrógeno y fósforo respecto a los de potasio, así como a los riegos de erosión debido a la pendiente predominante.

b) F3se

Abarca un área de 43,878.50 ha, lo que representa el 12,06% de la superficie provincial. Son tierras aptas para la producción forestal, de calidad agrológica baja, y con limitaciones por suelos y riesgos de erosión. Está conformada por suelos moderadamente profundos, de textura moderadamente fina a moderadamente gruesa, con drenaje bueno a moderado y de reacción extremadamente ácida a ligeramente alcalino. Incluye a los suelos Pacae, Nipon I, Rio Tigre, Calera I, Vista Alegre, San José, Pueblo Nuevo, Wincomayo, Tipsa, Rellano, Vinchos, Esperanza, Gavilán, Leoncio Prado, Maroma, Carpish, Inti, Naranjillo y Mono.

c) P3se

Comprende una superficie de 34,825.21 ha, equivalente al 9,58% del área provincial. Corresponde a suelos profundos a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

moderadamente profundos, de textura moderadamente fina a fina, con drenaje moderado y reacción ligeramente ácida a neutra. Incluye a los suelos Margos, Wincomayo y Yarumayo. Las limitaciones de uso más importantes están referidas al factor suelo, debido a la baja fertilidad natural y desbalance nutricional, producidos por los bajos niveles de nitrógeno respecto a los niveles de fósforo y potasio, así como los riesgos de erosión favorecidos por la pendiente predominantemente empinada.

d) P3se-Xse

Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión.

e) Xse

Comprende una superficie de 73,265.20 ha, lo que equivale a 20,15%. Corresponde a tierras de protección con limitaciones por suelos y riesgos de erosión. Incluye suelos superficiales, localizados en áreas de pendientes extremadamente empinadas con rasgos evidentes de erosión. Las limitaciones de uso están vinculadas a factores edáficos, topográficos y erosivos. Está conformada por los suelos Santa Rosa, Pampamarca, Vinchos, Carpish, Margos, Santa Rita, Tipsa, Calera I, Animas, Ranchos, Inti, Puente, Rellano, Wincomayo, Tipsa, Yauricoto, Wincomayo, Ánimas, Santa María y Ranchos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

TABLA N° 33: Capacidad de uso mayor de suelo

Símbolo	Unidad
C3se (r)	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, erosión y necesidad de aplicación de riego.
F3se	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión.
P3se	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión.
P3se-Xse	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión.
Xse	Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión.

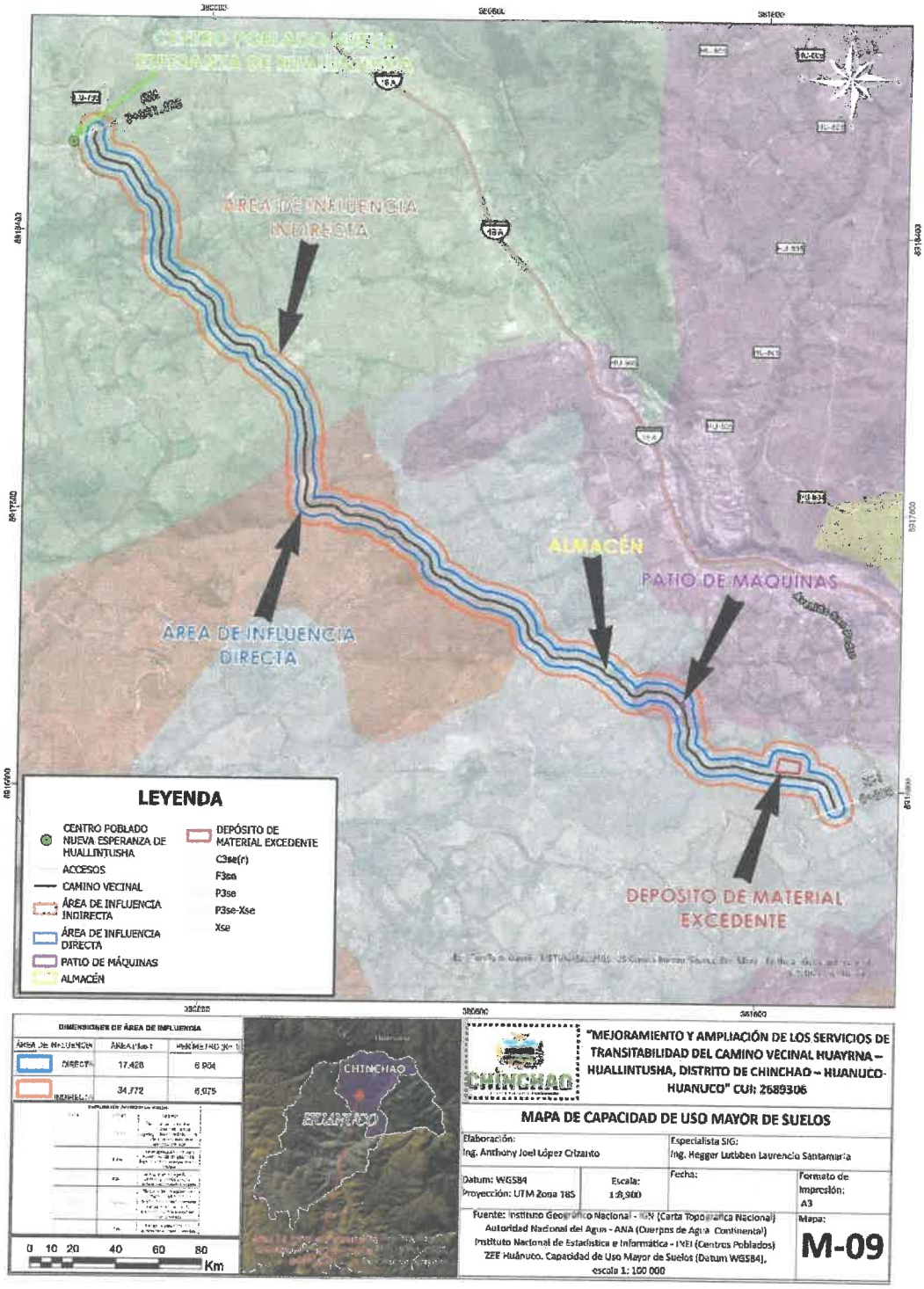
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 9: CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELO



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.11. Uso actual de suelos

El uso actual de suelo más cercano al proyecto son los siguientes:

a) Aa-Ct-Ol

Cobertura compuesta principalmente por cultivos transitorios de plantas para el consumo y la producción de aceite y almidón. Las oleaginosas se caracterizan por ser plantas cuyas semillas se consumen o utilizan para la extracción de aceite. Las leguminosas abarcan una amplia variedad de productos, ricos en almidón. Tales como Frijol, Trigo, etc. En la provincia de Huánuco se determinaron 10,536.55 has. Las cuales representan 2.90 % del territorio en la provincia, las cuales se ubican en distritos como Pillcomarca.

Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho.

b) Aa-Ct-Tb

Cobertura compuesta principalmente por cultivos transitorios de diferentes tipos de plantas que poseen tubérculos, donde se acumulan los nutrientes de reserva para la planta. En la región andina, los cultivos de papa se presentan por encima de los 2.000 msnm. En la provincia de Huánuco se determinaron 50,516.20 has que representan el 13.89 % del territorio en la provincia, las cuales se ubican en distritos como Churubamba, Chinchao, Santa María del Valle, Margos, Chaulan, Yarumayo, Quisqui, Amarilis, Huánuco, Pillcomarca, etc.

ANTONY J. LÓPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

c) Bamn-Avher/ar-Her/al

Esta cobertura comprende las tierras ocupadas por pastos limpios con un porcentaje de cubrimiento mayor a 70%; la realización de prácticas de manejo (limpieza, encalado y/o fertilización, etc.) y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas. En la provincia de Huánuco se determinaron 96,413.68 has. Las cuales representan 26.51 % del territorio. Mayormente esta actividad se encuentra en las zonas altas de la provincia, constituye mayormente el pastoreo de ovinos, cerdos y algunos vacunos en los pastizales naturales de los cerros con altitudes considerables.

Comprende un grupo de coberturas vegetales de tipo boscoso, arbustivo y herbáceo, desarrolladas sobre diferentes sustratos y pisos altitudinales que son el resultado de procesos climáticos; también por aquellos territorios constituidos por suelos desnudos y afloramientos rocosos y arenosos, resultantes de la ocurrencia de procesos naturales o inducidos de degradación.

TABLA N° 34: Uso Actual de suelos

Símbolo	Unidad
Aa-Ct-Ol	Oleaginosas y leguminosas, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.
Aa-Ct-Tb	Tubérculos, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.
Bamn-Avher/ar-Her/ai	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales, Áreas con vegetación herbácea y / o arbustivo.

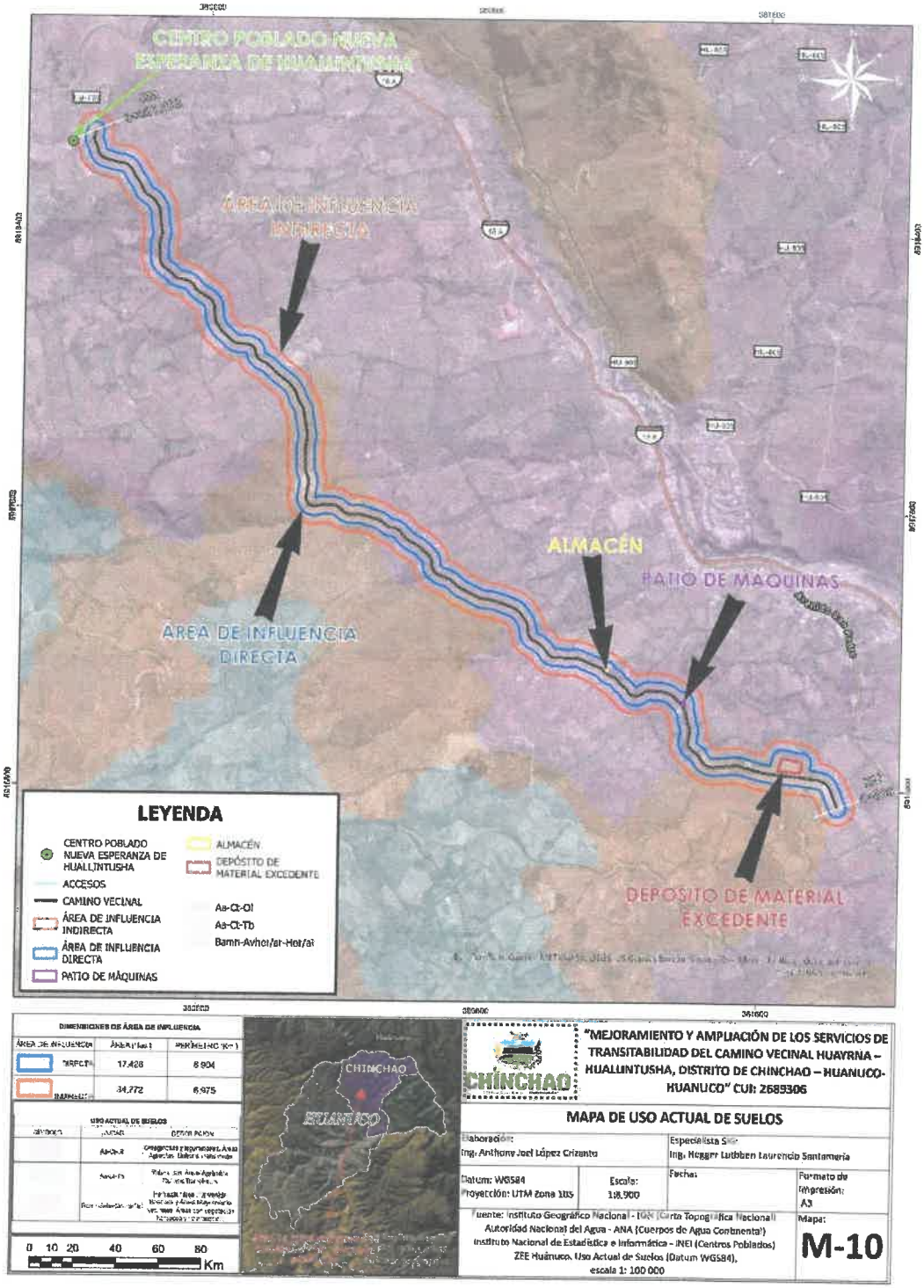
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078545
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

MAPA N° 10: USO ACTUAL DE SUELOS



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976615
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.2. Medio Biológico

14.2.1. Zonas de vida:

a) Bosque humedo Montano Bajo Tropical

El bosque húmedo montano bajo es un ecosistema tropical de montaña que se caracteriza por su alta humedad, temperatura moderada (entre 12°C y 18°C promedio) y altitud específica (aproximadamente entre 1000 y 2000 msnm). Su vegetación es densa y perenne, con una gran cantidad de epífitas, helechos y árboles de moderada altura, y alberga una rica biodiversidad, incluyendo fauna como el quetzal y el ocelote.

b) Bosque humedo Montano Bajo Tropical

El bosque seco Montano Bajo Tropical es una zona de vida que se encuentra entre los 2,000 y 3,000 metros de altitud, con un clima templado cálido, temperatura media de 12-17°C y precipitaciones entre 500 y 650 mm anuales. Su vegetación se adapta a la sequía con árboles pequeños y la pérdida de hojas durante la estación seca, aunque la vegetación original ha sido alterada por cultivos y especies introducidas como el eucalipto y el pino.

c) bosque seco Premontano Tropical

El bosque seco premontano tropical se caracteriza por árboles de hasta 15 metros que pierden su follaje durante la estación seca, con temperaturas que rondan los 18.3-24 °C y una precipitación anual entre 624-1200 mm. Esta zona de vida, ubicada en altitudes medias, presenta un déficit de agua significativo y alberga una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

alta proporción de especies endémicas adaptadas a la sequía, como cactus y plantas con hojas gruesas y duras.

TABLA N° 35: MAPA DE ZONAS DE VIDA

Símbolo	Unidad
bhmb-T	bosque humedo Montano Bajo Tropical
bsmb-T	bosque seco Montano Bajo Tropical
bsp-T	bosque seco Premontano Tropical

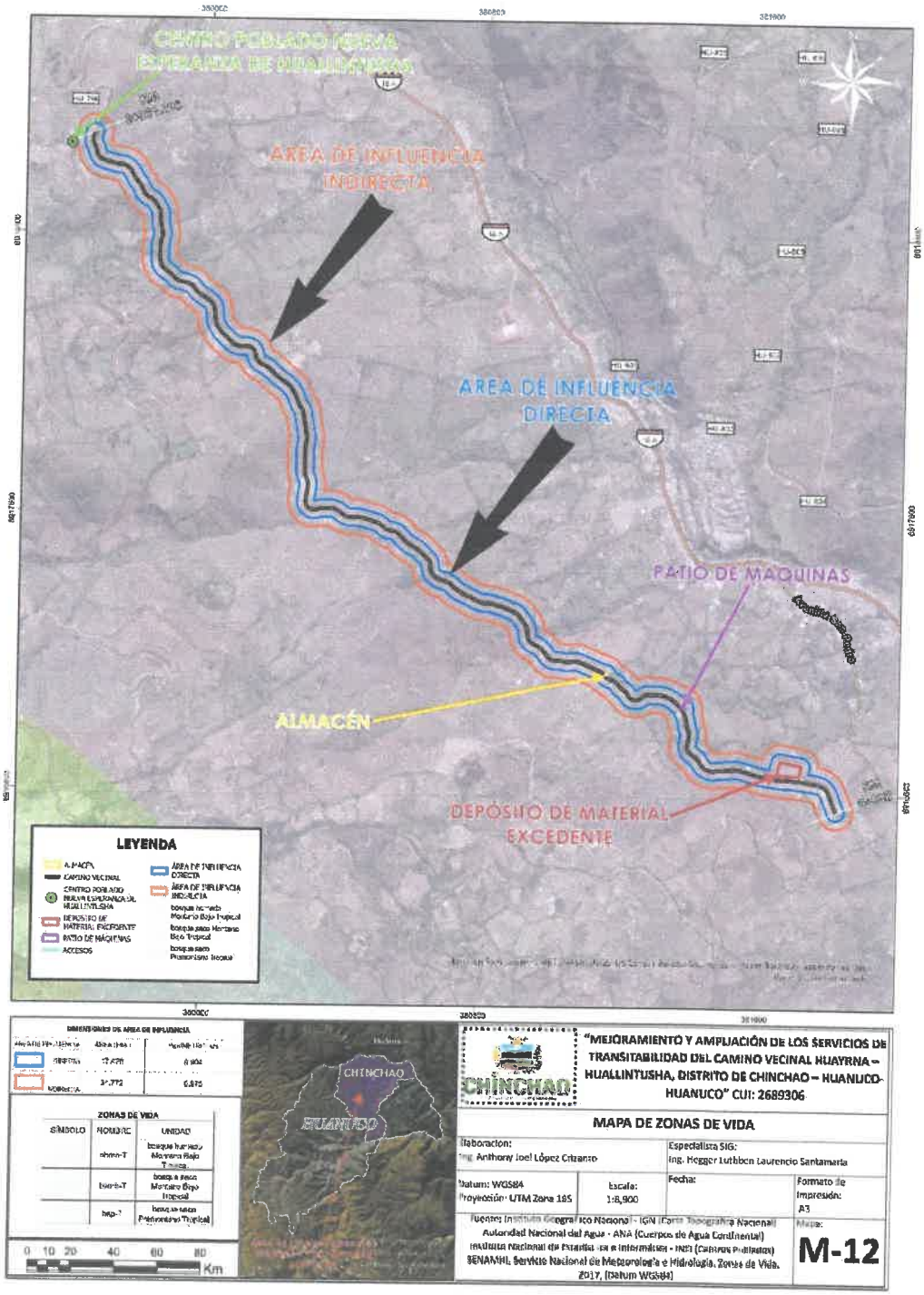
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ RIVANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
QSP N° 3782

MAPA N° 11: ZONAS DE VIDA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida. (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.2.2. Cobertura Vegetal

Las coberturas vegetales más cercano al proyecto son los siguientes:

a) Cultivo

Un cultivo es el acto de cultivar o la planta cultivada, como el trigo o la papa, para diversos fines, como la alimentación, las fibras o la producción de biocombustibles. Los cultivos se pueden clasificar de varias maneras, incluyendo el tipo de uso (alimenticio, industrial, etc.), el tiempo que tardan en crecer (ciclo corto, bianual), y el tipo de planta que se cultiva (cereales, hortalizas).

b) Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario

Los herbazales secundarios con uso temporal pecuario son áreas pobladas de hierbas que han sido secundariamente desarrolladas o modificadas, y que se destinan de forma transitoria al pastoreo de ganado. Un herbazal se refiere a un sitio poblado de hierbas. El término "secundario" implica que no es un ecosistema natural original, sino uno que ha surgido tras la alteración de un ecosistema previo, y "uso temporal pecuario" indica que el uso ganadero no es permanente, sino que se realiza en ciertos periodos.

TABLA N° 36: COBERTURA VEGETAL

Símbolo	Unidad
C	Cultivos
HS/UTP	Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario

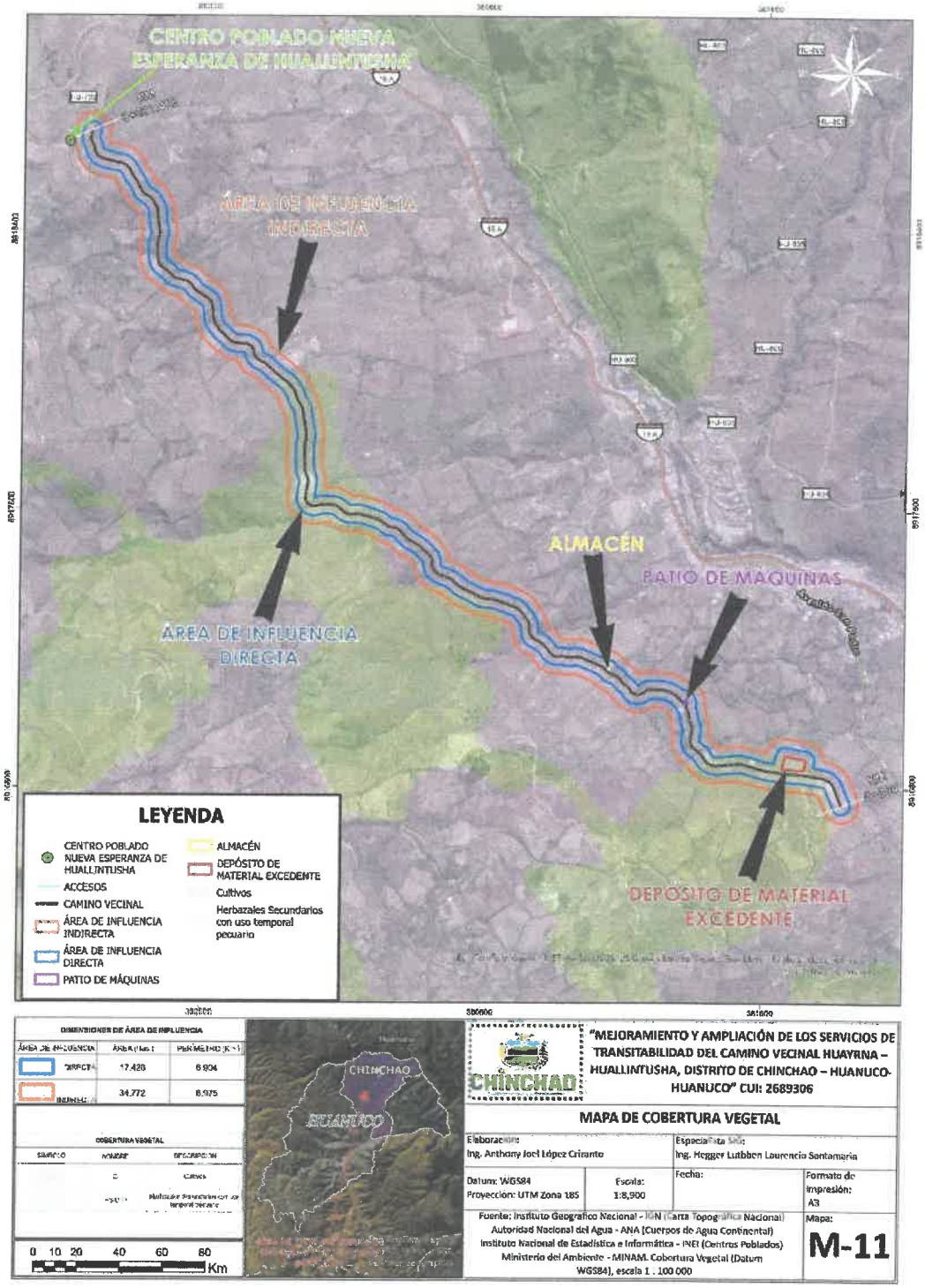
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente – MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 12: MAPA DE COBERTURA VEGETAL



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente – MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00076845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.2.3. Flora y Fauna

- **Flora**

En la provincia de Huánuco, se han identificado 33 tipos de coberturas, de estas 21 son vegetación natural, entre ellas las que representan una mayor superficie son las formaciones herbazal, de ellas el herbazal es el más representativo con un 30.02 % del total de la superficie de la provincia, su distribución espacial esta confinada a todos los distritos, entre ellos los herbazales secundario, con uso temporal pecuario, tienen superficies que representa aproximadamente un 16.42% y se distribuyen básicamente por el distrito de Churubamba y Chinchao. En la zona del área de influencia del proyecto se observaron cultivos y herbazales los cuales son áreas conformadas principalmente por hierbas y pastos debido a que estas áreas son formaciones vegetales "secundarias" lo que significa que se establecen después de la degradación o eliminación de un ecosistema original, su uso principal es temporal y se centra en la ganadería, es decir, se aprovechan como áreas de pastoreo.

- **Fauna:**

El área de influencia del proyecto se caracteriza de ganado vacuno, la cría de ganado ovino y de camélidos andinos, también se observan diversidades de aves y palomas. No se registra especies de fauna amenazados que se encuentren en categoría Venerable a nivel nacional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.3. Medio social

14.3.1. Población

El centro poblado de NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA, según la proyección del DATASS presenta una población aproximada de 202 habitantes.

TABLA N° 37: RELACIÓN DE LA POBLACION DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE PAUCAR

Nombre	Total de Población
1001030106 - NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA	202

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.2. Vivienda

El centro poblado de NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA, según la proyección del DATASS cuenta con un total de 87 viviendas, de las cuales el 100% se encuentra habitada sin embargo de un total de 202 personas que son el total de la población, 46 personas cuentan con cobertura de acceso de los servicios basicos de saneamiento, mientras que 156 personas no cuentan con ello.

TABLA N° 38: RELACIÓN DE VIVIENDAS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

Total, de Viviendas	Viviendas Habitadas	Población Con Cobertura	Población Sin Cobertura
87	87	46	156

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.3. Actividades económicas

Segun el ITP Producción que es una plataforma de datos en línea del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) de Perú.En diciembre de 2020, los principales cultivos en base a la superficie sembrada en

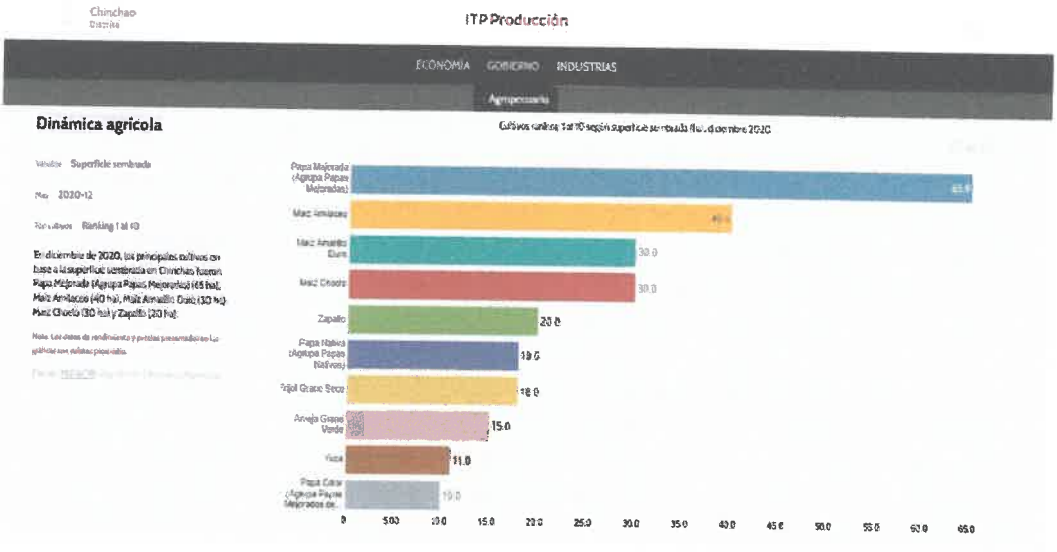
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Chinchao fueron Papa Mejorada (Agrupa Papas Mejoradas) (65 ha), Maiz Amilaceo (40 ha), Maiz Amarillo Duro (30 ha), Maiz Choclo (30 ha) y Zapallo (20 ha).

GRAFICO N° 01: DINAMICA AGRICOLA-CHINCHAO



Fuente MIDAGRI Registro de Dinámicas Agrícolas.

14.3.4. Educación

En el distrito de Chinchao existe un total de 94 instituciones educativas publicas los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA N° 39: EDUCACIÓN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Centro de Educación Técnico-Productiva	0
IIEE básica alternativa	0
IIEE de Educación Básica Especial	0
IIEE de Educación Inicial Cuna Jardín	26
IIEE de Educación Inicial Programada No Escolarizada	20
IIEE de Educación Primaria	40
IIEE de Educación Secundaria	8

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TOTAL	94

Fuente: Padrón Web (Junio 2025) - MINEDU

TABLA N° 40: LOCALES EDUCATIVOS CON ACCESO A SERVICIOS BASICOS

DESCRIPCIÓN	N°	PORCENTAJE
Agua vía red pública o pilón	12	24%
Saneamiento vía red pública	4	8%
Electricidad	45	90%
Internet	3	6%
Telefonía	0	4%
Paquete integrado de servicios	1	2%

Fuente: Censo educativo 2023-MINEDU

14.3.5. Salud

En el distrito de Chinchao existe un total de establecimientos de salud según institución los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA N° 41: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN INSTITUCIÓN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGÚN INSTITUCIÓN	
EE. SS que pertenecen al Gobierno Regional	5
Total, general	5

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES)-MINSA,2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 42: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN INSTITUCIÓN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGÚN CATEGORÍA	
EE.SS con categoría I1	1
EE.SS con categoría I2	3
EE.SS con categoría I3	1
EE. SS con categoría I4	0
EE.SS con categoría II1	0
EE.SS con categoría II2	0
EE.SS con categoría III1	0
EESS_III2	0
EESS_IIIE	0
EE.SS. con categoría II.E	0
EE.SS sin categoría	0
Total, general	5

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA. Actualizada al mes de Junio 2025

14.3.6. Cultura

La cultura del distrito de Chinchao, ubicado en la provincia de Huánuco, Perú, se caracteriza por su rica herencia de danzas folclóricas, siendo la Danza Kawrinus de Acomayo reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación. Esta expresión artística, que representa la tradición del arrieraje, es central en sus festividades. Además, su cultura se manifiesta en sus fiestas patronales como la de San Pedro en Acomayo, ferias agropecuarias, y la habilidad de sus artesanos, como los tejedores de mantas.

Expresiones Culturales Destacadas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00878645
ALCALDE

87

ANTHONY J. LÓPEZ QUINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. Social Gestor Social
CSP N° 9782

42

Danza Kawrinus:

Es una de las manifestaciones culturales más importantes de Chinchao y ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación. Esta danza representa la historia del arrieraje y se realiza durante las festividades de carnaval y otras celebraciones.

Fiestas Patronales:

La fiesta de San Pedro en Acomayo es la festividad principal del distrito, donde se combinan actividades sociales, culturales y deportivas.

Concursos y Ferias:

Durante las celebraciones, se organizan concursos de danzas regionales, de hilado, y de rajada de leña, donde los pobladores muestran sus habilidades. También se realiza una feria agropecuaria donde productores y artesanos exhiben sus productos.

Danza de los Negritos:

Esta danza es una expresión artística relevante en el departamento de Huánuco y se aplaude durante las celebraciones en Chinchao.

Aspectos Artesanales y Gastronómicos

Artesanía:

La cultura de Chinchao también se refleja en su artesanía, como la habilidad de los tejedores de mantas y el arte de escultores.

Gastronomía:

El distrito es conocido por su gastronomía, destacándose el consumo de trucha en zonas como Carpis, donde el clima y el entorno contribuyen a una experiencia culinaria exquisita.

Entorno y Legado Histórico

Orígenes del Nombre:

El nombre Chinchao proviene del quechua "chinchai", que significa tigrillo, posiblemente por la presencia de este felino en la zona o por su adoración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

88
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Vestigios Arqueológicos:

El distrito cuenta con vestigios arqueológicos, como la Hacienda San Antonio, y construcciones históricas como el Puente Pipish, conocido como el "Calicanto Chico", construido en la época de las haciendas.

Turismo y Tradición

Porta de la Amazonía:

Chinchao es considerada la portada de la Amazonía peruana, con una geografía que combina sierra y selva.

Recursos Turísticos:

El distrito ofrece atractivos naturales como cataratas, cascadas, cuevas, y la laguna de Queuyacocha, además de la belleza del bosque montañoso de Carpis y el valle de Repente.

15. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

15.1. Identificación de impactos

La identificación de impactos ambientales es un proceso lógico y sistemático que tiene por objetivo generar, mediante instrumentos y medios de soporte técnico, un grupo de indicadores de impacto de suma utilidad. De dicha identificación surge la posibilidad de refinar la lista de impactos probables que requieren investigación y se puede establecer el grupo de elementos, factores ambientales, que pueden verse afectados significativamente por el desarrollo del proyecto (Jesús Collazos - 2007).

Para la identificación y evaluación de los impactos ambientales del proyecto, se realizará a través de la metodología de redes y matriciales tales como la establecida por Vicente CONESA – FERNANDEZ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970345
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

15.2. Redes

Los diagramas de redes son aquellos métodos que integran las causas de los impactos y sus consecuencias a través de la identificación de las interreaciones que existen entre las acciones causales y los factores ambientales que reciben el impacto, incluyendo aquéllas que representan sus efectos secundarios y terciarios.

Las redes ilustran los múltiples nexus entre las actividades de Proyecto y las características ambientales y son por lo mismo necesarias en el proceso de identificación y representación de impactos de Segundo orden (indirectos, sinergísticos, etc.). para el presente proyecto se utilizarán redes de tipo lineal.

15.3. Metodología matricial por Vicente CONESA – FERNÁNDEZ

La metodología establecida por Vicente CONESA – FERNANDEZ, el cual consiste en la identificación y evaluación de impactos ambientales mediante el análisis matricial, adecuándolo a las condiciones de interacción entre aspectos y los componentes ambientales por cada grupo de proyecto, permitiendo identificar y ponderar los impactos generados por las actividades del proyecto sobre su entorno, comprendiendo la evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos potenciales a generarse, mediante el Método de Identificación de la Importancia y Magnitud de Impactos Ambientales (Conesa).

15.4. Matriz modificada de importancia de impactos ambientales

Vicente Conesa F. formuló una matriz de causa-efecto que permite un análisis global e integral de los impactos, se colocan los impactos ambientales identificados en filas y los atributos ambientales de evaluación en las columnas, que al plasmarlos en la ecuación propuesta por el autor dan un resultado numérico, que corresponden

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

a la importancia del impacto, es por ello que, para la evaluación de los impactos ambientales, se aplicará la Matriz de Importancia (Conesa, 2010). Esta matriz define un número, por medio del cual se mide la importancia del impacto ambiental, el que responde a una serie de atributos de tipo cualitativo.

TABLA N° 43: ATRIBUTOS UTILIZADOS PARA EVALUAR LA SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO

ATRIBUTOS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	SIMBOLO
Naturaleza o Carácter	N
Intensidad	I
Área de influencia (Extensión)	AI
Momento	MO
Permanencia	PE
Recuperabilidad	MC
Reversibilidad	RV
Sinergia	SI
Acumulación	AC
Efecto	EF
Periodicidad	PR

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

El impacto ambiental puede ser positivo o negativo, se considera positivo aquel impacto de carácter beneficioso y negativo a aquel impacto perjudicial para el ambiente. Los atributos se valoran con un número que indica una acción con el factor ambiental que se verá afectado. Al final se muestra el valor de aplicar la fórmula de valoración de los impactos, donde se conceptualiza el valor numérico del impacto y el grado de afectación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 44: VALORACIÓN DE LOS ATRIBUTOS Y EL RESULTADO DE APLICAR LA FÓRMULA DEL ÍNDICE DE IMPORTANCIA

ATRIBUTOS											EVALUACIÓN		
N	I	AI	MO	PE	RV	SI	AC	EF	MC	PR	Magnitud	Importancia	Tipo de impacto

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

A continuación, se presenta la fórmula del índice de importancia y magnitud:

Importancia = N x (3*I + 2*AI + MO + PE + RV + SI +AC + EF + MC +PR)
Magnitud = 0,3*Intensidad + 0,4*Extensión + 0,3* Permanencia

La importancia del impacto toma valores entre 13 y 100 y presenta valores intermedios (entre 40 y 60) cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Intensidad total y afección mínima de los restantes símbolos.
- Intensidad muy alta o alta y afección alta o muy alta de los restantes símbolos.
- Intensidad alta, efecto irrecuperable y afección muy alta de alguno de los restantes símbolos, intensidad media o baja, efecto irrecuperable y afección muy alta de al menos dos de los restantes símbolos.
- Para definir la importancia magnitud de los impactos, se multiplican los dos factores, obteniéndose un valor que representa el tipo de impacto en relación a su importancia y magnitud sobre el ambiente.

Tipo de impacto: IMPORTANCIA X MAGNITUD

Los resultados, se pueden ubicar en los siguientes rangos cualitativos, según se puede observar en lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 09976515
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 45: NIVELES DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS

Calificación	Rango de color (negativo)	Rango de color (positivo)
NO SIGNIFICATIVO	Importancia < 25	Importancia < 25
Moderado	25≤ Importancia <50	25 ≤ Importancia <50
Alto	50≤ Importancia <75	50≤ Importancia <75

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

15.5. Valoración de impactos ambientales

A continuación, se describe cada uno de los atributos considerados en fórmulas del índice de importancia y los diferentes criterios utilizados para su calificación La descripción de los atributos se realiza a continuación

TABLA N° 46: VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

VALORACION DEL ATRIBUTO		DESCRIPCION
Naturaleza (N) Impacto positivo Impacto negativo	 P N	El signo del impacto hace referencia a la naturaleza del impacto. Es un impacto positivo si es beneficioso Es impacto negativo si es perjudicial
Intensidad (I) Baja Media Alta Muy alta	 1 2 4 8	Se refiere al grado de incidencia sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa. Si la destrucción es mínima, la intensidad será baja. Los valores comprendidos entre estos términos reflejaran situaciones intermedias. Si existe una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto la intensidad será muy alta.
Efecto (EF) Indirecto Directo	 1 4	Se refiere a la forma de manifestación del impacto sobre un factor, como consecuencia de una acción. Es impacto indirecto o secundario, cuando el efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro Es impacto directo, cuando el efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental.
Área de influencia (AI) Puntual Local Regional Extra – regional Critica	 1 2 4 8 > 8	Área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno de la actividad Si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter puntual. Si tiene una influencia generalizada y el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno de la actividad, el impacto será extra-regional. Las situaciones inmediatas, según su graduación se considera local o regional.
Momento (MO) Largo plazo Medio plazo Inmediato	 1 2 4	Se refiere al tiempo que transcurre desde la ejecución de la acción y el comienzo o aparición del efecto sobre el factor del medio considerado. Largo plazo, si el efecto tarda en manifestarse más de cinco años. Medio plazo, si el tiempo va de uno a cinco años. Es inmediato, si el tiempo transcurrido es mulo o inferior a un año.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00975965
ALCALDE

ING. ANTHONY J. LÓPEZ ZUTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Critico	> 4	En caso de "critico", se le atribuye a un valor de uno o cuatro unidades por encima de las especificadas.
Permanencia (PE) Fugaz Temporal Permanente	 1 2 4	Se refiere al tiempo, que permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales precias a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante menos de un año, se considera que la acción tiene un efecto "fugaz". Si durante entre uno y diez años, se considera que tiene un efecto "temporal". Si el efecto tiene una duración de más de diez años, se considera el efecto "permanente".
Reversibilidad (RV) Corto plazo Medio plazo Mitigable Irreversible	 1 2 4 8	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir, la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio. Si la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción. Tiene lugar durante menos de un año, se considera "corto plazo". Si tiene lugar entre uno y diez años, se considera de "medio plazo". Si es mayor de diez años, se considera el efecto "irreversible".
Sinergia (SI) Sin sinergismo Sinérgico Muy sinérgico	 1 2 4	Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simple. La componente ambiental total de la manifestación de los efectos simples provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea. Cuando una acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúa sobre el mismo factor, se considera sin sinergismo. Si se presenta un sinergismo moderado, se considera sinérgico. Si es altamente sinérgico, se considera muy sinérgico.
Periocidad (PR) Irregular Periódico Continuo	 1 2 4	Se refiere a la regularidad con que se manifiesta el efecto. Si el efecto se manifiesta de manera cíclica o recurrente, se considera "periódico". De forma impredecible en el tiempo, se considera "irregular". Constante en el tiempo, se considera "continuo".
Acumulación (AC) Simple Acumulativo	 1 4	Se refiere al incremento de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o se reitera la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos, se considera acumulación simple. Si se produce efecto acumulativo se cataloga acumulativo.
Recuperabilidad (MC) Recuperable Mitigable Irrecuperable	 2 4 8	Posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia de la acción ejercida, es decir, está referida a la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la acción por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras). Si la acción es parcial, el efecto es mitigable. Si la alteración es imposible de reparar , el efecto es irrecuperable.

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

15.6. Aspectos ambientales

La determinación de los aspectos ambientales se desprende de la identificación de las actividades del proyecto susceptibles a producir impactos. Los aspectos ambientales, permiten visualizar de manera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00979349
ALCALDE

94

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

clara la relación entre el proyecto y el ambiente. Es por ello que para la identificación de aspectos ambientales se elaborará una matriz de causa y efecto, respecto a la predicción de impactos del proyecto sobre los receptores del ambiente.

TABLA N° 47: MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ASPECTOS AMBIENTALES						ASPECTOS SOCIALES	
		AIRE	AGUA	RUIDO	SUELO	FAUNA	FLORA	ECONOMICO	POBLACIONAL
PLANIFICACIÓN	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Generación de material particulado y gases	-	-	Retiro de suelo Orgánico	-	-		
	Movilización y desmovilización de equipos y Maquinarias.	Generación de material particulado y gases	-	-	-	Perturbación a la fauna silvestre	-		
	Trazo y replanteo.	Generación de material particulado.	-	-	-	-	-		
CONSTRUCCIÓN	**SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:** PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE. AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO. **CONFORMACION DE CUNETAS:** CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO. **OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:** **ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)** TRABAJOS PRELIMINARES. MOVIMIENTO DE TIERRAS. INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36". OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.	Generación de material particulado y gases	Generación de residuos.	Generación de ruido	-	Perturbación a la fauna silvestre	-	Molestias por cierre de vías, cambio de ruta local.	Oportunidad de empleo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: C0076365
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CIERRE	Desmontaje de instalaciones auxiliares (patio de máquina, almacén y depósito de material excedente). Cierre de baños portátiles. Recuperación ambiental del área afectada. Eliminación de material excedente	Generación de material particulado y gases	-	-	-	-	-		
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Pintado y señalización	Generación de material particulado y gases	-	-	-	-	-	-	Mejora de la transitabilidad y seguridad vial.

Fuente: Elaboración propia

15.7. Significancia del Impacto Ambiental

Para evaluar la significancia de los impactos ambientales de los grupos del proyecto de inversión correspondientes a cada grupo de proyectos, se consideraron las etapas del proyecto, siendo estas las etapas de planificación, construcción, operación, mantenimiento y abandono cierre, así como se identificaron los componentes ambientales aire, suelo, agua, flora, fauna, socio económico y percepción; y los aspectos e impactos a generar, evaluándose con los atributos establecidos por la metodología de Vicente CONESA Fernández, a la que se denomina como matriz de significancia de impacto ambiental, las mismas que se adjuntan en el Anexo de matriz de impactos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00973945
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

TABLA N° 48: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES – ETAPA DE PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CIERRE Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

					NATURALEZA	INTENSIDAD (I)					EXTENSIÓN O ÁREA DE INFLUENCIA (AI				MOMENTO O PLAZO DE MANIFESTACIÓN (MO)					PERSISTENCIA O PERMANENCIA DEL EFECTO (PE)			REVERSIBILIDAD (RV)			RECUPERABILIDAD (MC)				SINERGIA (SI)			ACUMULACIÓN (AC)			EFECTO (EF)		PERIOCIDAD (PR)			IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA	
ETAPA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL	Beneficios (+) Perjudiciales (-)	BAJA (1)	MODERADA (2)	MEDIA (4)	ALTA (8)	MUY ALTA (12)	PUNTUAL (1)	PARCIAL (2)	EXTENSA (4)	TOTAL (8)	LARGO PLAZO (1)	MEDIO PLAZO (2)	CORTO PLAZO (3)	INMEDIATO (4)	CRITICO (8)	FUGAZ (1)	TEMPORAL (2)	PERMANENTE (4)	CORTO PLAZO (1)	MEDIO PLAZO (2)	IRREVERSIBILIDAD (4)	INMEDIATO (1)	MEDIO PLAZO (2)	MITIGABLE (4)	IRRECUPERABLE (8)	SIN SINERGISMO (1)	SINÉRGICO (2)	MUY SINÉRGICO (4)	SIMPLE (1)	POCO ACUMULATIVO (2)	ACUMULATIVO (4)	INDIRECTO (1)	DIRECTO (4)	IRREGULAR (1)	PERIÓDICO (2)	CONTÍNUO (4)	ÍNDICE DE IMPORTANCIA (IM)	NIVEL DE SIGNIFICANCIA O IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	FISICO	Aire	Alteración de la calidad de aire por emisiones de Material Particulado y Gases	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO
			Suelo	Alteración de la calidad del suelo	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	FISICO	Suelo	Alteración de la calidad del suelo	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO
			Aire	Alteración de la calidad de aire por emisiones de Material Particulado y Gases	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

| | | |

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

| | | |

104

15.8. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

Los impactos valorizados de las distintas actividades del proyecto son **NO SIGNIFICATIVOS**, así como el impacto positivo que es la oportunidad de generación de empleo local con una valorización de 18, a continuación, se describen los impactos identificados:

15.8.1. Etapa de planificación:

15.8.1.1.1. Actividad: Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra:

Impacto: Alteración de la calidad de aire, emisiones de Material Particulado y Gases

Durante las actividades Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de la excavación que se desarrolla. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de NO SIGNIFICATIVO en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares donde se realice la instalación de areas auxiliares y cartel de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978585
ALCALDE

100

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

106

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de planificiacion se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales.
Por ello se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078815
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

15.8.2. Actividad: Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de planificiacion se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales.
Por ello se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato.
Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078645
ALCALDE

103

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

108

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Alteración de la calidad de aire, emisiones de Material Particulado y Gases

Durante las actividades movilización y desmovilización de equipos y maquinarias en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de movilizacion de maquinarias. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de NO SIGNIFICATIVO en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 03976345
ALCALDE

104

ANTONIO LOPEZ SANTO
AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

109

lugares donde se realice la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976565
ALCALDE

105

ANTO
TAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

Impacto: Perturbacion de la fauna silvestre

Durante las actividades de planificiacion se puede perturbar a la fauna silvestre del área de influencia, sin embargo esta área ya se encuentra impactada debido a que ya existe movibilidad de vehiculos y personas. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo (-20)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60978345
ALCALDE

ANTONIO LOPEZ DE SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

15.8.3. Actividad: Trazo y replanteo.

Impacto: Alteración de la calidad de aire por emisiones de Material Particulado.

Durante las actividades de trazo y replanteo, se van a generar alteración de la calidad del aire. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo moderado en variación de la calidad del aire. (-19)

Naturaleza: al representar un impacto negativo se le valora con -1, porque la alteración de la calidad del aire, van a causar una alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo en el desarrollo de la actividad de trazo y replanteo.

Extensión: La alteración de la calidad del aire se dará en las zonas de influencia directa. Estas áreas son puntuales se le pondera con un valor de 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará en un corto plazo. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se manifestará cuando se realicen la actividad de trazo y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00670345
ALCALDE

ANTONY J. LOPEZ CASTRO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

112

replanteo y esto será en periodos cortos de tiempo, por lo cual se le considera el valor de 1.

Reversibilidad: La reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y por medios naturales, la alteración de la calidad del aire cesará una vez se termine con esta actividad, las áreas de intervención retornarán sus condiciones, por ello se le considera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad será de manera inmediata porque la alteración del aire se recuperarán inmediatamente, cuando se termine con la actividad, por ello se le considera con 1.

Sinergia: Se le asignó el valor de 1, sin sinergismo, ya que podría generar molestias a la población cercana en donde se realiza estas actividades.

Acumulación: Se le asignó el valor de 1, porque no habrá un incremento progresivo de la alteración de la calidad del aire; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando se termine con la actividad, por lo tanto, se trata de una acumulación simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto sobre la alteración de la calidad del aire.

Periodicidad: Se le considera con 1 porque la regularidad de la manifestación del efecto será irregular según se realicen los trabajos en el ámbito del proyecto.

Impacto: Perdida de flora vegetal

Durante las actividades de trazo y replanteo, habra perdida de flora vegetal pero impacto sera minimo debido a que el área ya se encuentra impactado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en variación (-20)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976345
ALCALDE

108
ANTHONY LOPEZ CANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Naturaleza: La pérdida de cobertura vegetal es un impacto negativo por lo que sé que le valora con -1.

Intensidad: De acuerdo al análisis ocular realizado no se identificó especies sensibles en el ámbito. En tal sentido se le valora con 1

Extensión: La extensión de este impacto será en el área del camino vecinal y esta es una actividad de manera puntual en estas áreas por lo que el valor de este impacto es considerado 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia es de impacto será fugaz por lo que se le considera un valor de 1.

Reversibilidad: La reversibilidad de estas áreas alteradas se realizará de manera adecuada y al tratarse de áreas moderadas se le asigna un valor de 1.

Recuperabilidad: Con las medidas de recuperación adecuadas a las áreas afectadas se realizarán de inmediato y esta area ya se encuentra impactada se le asigna el valor de 1.

Sinergia: Este impacto posee es no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: El efecto acumulativo de este impacto es mínimo, ya que este impacto no se aumentará con respecto al tiempo, por tratarse de un impacto controlable. Por ello se le asignó el valor de 1.

Efecto: El efecto de este impacto es alto pues su manifestación se da de manera directa por lo cual su valor es de 4.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00975945
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3702

114

15.8.4. Etapa de construcción:

15.8.4.1. Actividad: SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO, CONFORMACION DE CUNETAS, OBRAS DE ARTE Y DRENAJE.

Impacto: Alteración de la calidad de aire por emisiones de Material Particulado y Gases

Durante las actividades de superficie de rodadura con afirmado, conformación de cunetas, obras de arte y drenaje en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de NO SIGNIFICATIVO en la generación de material particulado y gases (-20)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: Por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del área influencia del proyecto.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La permanencia de este impacto será temporal, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se terminen las actividades de construcción y la persistencia en el medio es temporal ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de 2.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976345
ALCALDE

110

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIÓLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

Impacto: Generación de ruido

Durante las actividades de superficie de rodadura con afirmado, conformación de cunetas, obras de arte y drenaje, se van a generar variación de niveles de ruido. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo moderado en variación de niveles de ruido. (-20)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976045
ALCALDE

LÍDER BALTAZAR CHARRE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

116

Naturaleza: al representar un impacto negativo se le valora con -1, porque el incremento de los niveles de ruido, van a causar una alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja.

Extensión: el incremento de ruido se dará en las zonas de influencia directa. Estas áreas son puntuales se le pondera con un valor de 1.

Momento: la manifestación de este impacto se dará en un corto plazo. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la permanencia de este impacto será temporal ya que solo se manifestará cuando se realicen las actividades de construcción y esto será en periodos cortos de tiempo, desaparecerán cuando los equipos dejen de funcionar o se apaguen, por lo cual se le considera el valor de 2.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y por medios naturales, el ruido cesará una vez se apaguen o dejen de funcionar los equipos y maquinarias, las áreas de intervención retornarán sus condiciones iniciales, con niveles bajos de ruido, por ello se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata porque los niveles normales de ruido del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando los equipos y maquinarias se apaguen, por ello se le considera con 1.

Sinergia: Se le asignó el valor de 1, sin sinergismo, ya que podría generar molestias a la población cercana en donde se realiza estas actividades.

Acumulación: Se le asignó el valor de 1, porque no habrá un incremento progresivo del ruido; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando los equipos y maquinarias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00870345
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

dejen de funcionar, por lo tanto, se trata de una acumulación simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto sobre la calidad acústica por el incremento de los niveles sonoros.

Periodicidad: se le considera con 1 porque la regularidad de la manifestación del efecto será irregular según se realicen los trabajos en el ámbito del proyecto.

Impacto: Alteración de la calidad de suelo

Durante las actividades de construcción se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-20)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales.

Por ello se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato.

Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma temporal. Se le pondera con 2.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976545
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Perturbacion de la fauna silvestre

Durante las actividades de construcción se puede perturbar a la fauna silvestre del área de influencia, sin embargo esta área ya se encuentra impactada debido a que ya existe movibilidad de vehiculos y personas. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo (-21)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma temporal. Se le pondera con 2.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 06970545
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.

Durante la actividad del mejoramiento y ampliación de servicios de transitabilidad del camino vecinal, se vera interrumpida la ruta local en el ámbito del proyecto. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de NO SIGNIFICATIVO(-17) debido a que tambien la población se encuentra informada del proyecto.

Naturaleza: la interrupcion de la via puede ocasionar molestias en la poblacion por lo cual se le pondera como un impacto negativo de -1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será, de manera puntual ya que esta area ya se encuentra definida, la convocatoria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00973645
ALCALDE

115

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 2 porque el plazo de manifestación del impacto será a mediano plazo.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será fugaz al mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto social la reversibilidad será a corto plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos sinérgicos. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 al ser simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto , será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular por ello se le pondera con 1.

Impacto: Oportunidad de generación de empleo local

Durante la actividades de planificacion, contrucción y cierre, se necesitará personal para la realización del trabajo. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de Positivo bajo en empleo (18)

Naturaleza: la generación de empleo generado en el área de influencia directa e indirecta, aumentara los ingresos económicos para las familias por lo que se considera un impacto positivo y por eso se le asignó el valor de +1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será con mayor proporción los centros poblados dentro del área influencia del proyecto, de manera puntual ya que este llegará a dar la oportunidad sobre todo a la población en edad para realizar trabajos, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato, ante la generación de empleo y compras locales, parte de la población buscará alternativas de actividades económicas para aprovechar las ganancias que puede generar el empleo y las compras locales.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será temporal mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto económico la reversibilidad será a mediano plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos positivos sinérgicos, pues al área de influencia es pequeña y el tiempo de generación de empleo será corto. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 porque no habrá un incremento progresivo de la oportunidad de empleo local; se requerirán otras acciones para que haya un incremento progresivo del empleo local.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

sobre la oportunidad de empleo local, será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

15.8.5. Etapa de cierre:

15.8.5.1. Actividad: Desmontaje de instalaciones auxiliares, recuperación ambiental del área afectada.

Impacto: Recuperación de las áreas afectadas:

Durante las actividades de desmontaje de areas auxiliares y recuperación ambiental de áreas afectadas que son propias del cierre del proyecto.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de positivo leve o bajo en la calidad del suelo (21)

Naturaleza: este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con + 1.

Intensidad: el grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma temporal. Se le pondera con 2.

Reversibilidad: la reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Sinergia: por la actividad el efecto es sinérgico; se le pondera con 2.

Acumulación: el efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: el efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: la Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

15.8.6. Etapa de operación y mantenimiento:

15.8.6.1. Actividad: Pintado y señalización

Impacto: Alteración de la calidad de aire por emisión de material particulado y gases.

Durante las actividades de pintado y señalizacón en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de NO SIGNIFICATIVO en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: Por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del área influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La permanencia de este impacto será fugaz, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se terminen las actividades de construcción y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de 1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

120

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

125

15.8.6.2. Actividad: Operación del camino vecinal:

Impacto: Mejora de la transitabilidad y seguridad vial.

Durante la operación del camino vecinal, este proyecto causara impactos positivos debido a que el acceso al uso del camino vecinal sera optimo por la poblacion. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de Positivo bajo en empleo (22) **NO SIGNIFICATIVO**

Naturaleza: la generación de empleo generado en el área de influencia directa e indirecta, aumentara los ingresos económicos para las familias por lo que se considera un impacto positivo y por eso se le asignó el valor de +1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será con mayor proporción los centros poblados dentro del área influencia del proyecto, de manera puntual ya que este llegará a dar la oportunidad sobre todo a la población en edad para realizar trabajos, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato, ante la generación de empleo y compras locales, parte de la población buscará alternativas de actividades económicas para aprovechar las ganancias que puede generar el empleo y las compras locales.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será temporal mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 2.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto económico la reversibilidad será a mediano plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 2.

Sinergia: el aspecto evaluado posee impactos positivos sinérgicos, pues al área de influencia es pequeña y el tiempo de generación de empleo será corto. Por ello se le asignara un valor de 2.

Acumulación: Este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: El efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: La regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

16. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION:

Las medidas de mitigación ambiental constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo las medidas específicas de manejo ambiental a fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente.

- Planificar una adecuada información y capacitación del personal sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental y las normativas y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976345
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades y sitios de construcción.

- Planificar la necesidad de asignar responsabilidades específicas al personal en relación con la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.
- Planificar una eficiente y apropiada implementación de mecanismos de comunicación social que permita establecer un contacto efectivo con todas las partes afectadas o interesadas respecto de los planes y acciones a desarrollar durante la construcción y operación del Proyecto.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, derrames de combustible y aceite de maquinaria durante la construcción, etc.) que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales significativas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976345
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

TABLA N° 49: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMAPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS.

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCION, CONTROL Y/O MITIGACION/ FRCUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN
PLANIFICACIÓN	• Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra. • Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias. • Trazo, niveles y replanteo.	AIRE	Alteración de la calidad de aire, emisiones de Material Particulado y Gases. Alteración e incremento de niveles de ruido.	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
		SUELO	Alteración de la calidad física del suelo	Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas /

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00878545
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

128

						Especialista ambiental
				MANEJO DE AREAS AUXILIARES La compactación se realizará dentro del trazo del patio de máquina y DME, estará tajantemente prohibido que la máquina compacte fuera del límite designado. El área de patio de máquina y DME contará con su respectiva señalización temporal. Que tendrá las siguientes características: - La señalización se realizará en un banner. - Las medidas será de 40 cm x 60 cm.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
		FAUNA	Perturbación de la fauna silvestre	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir áreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la caza en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
		FLORA	Perturbación de la flora silvestre	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir áreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la tala en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

ANTONY LÓPEZ HUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

CONSTRUCCION	**SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:** PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE. AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO. **CONFORMACION DE CUNETAS:** CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO. **OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:** **ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)** TRABAJOS PRELIMINARES.	SUELO	Alteración de la calidad física del suelo	• Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
		AIRE	Alteración de la calidad de aire, emisiones de Material Particulado y Gases. Alteración e incremento de niveles de ruido.	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. • La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes. • Se realizará un monitoreo de la calidad de aire que consta de dos puntos los cuales se encuentran descritos en el item de MONITOREOS AMBIENTALES	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental. Informe de monitoreo	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental

ING. JULIO CESAR LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976345
ALCALDE

	MOVIMIENTO DE TIERRAS. INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36". OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.	**RUIDO**	Generación de ruido	• Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuentes generadoras de ruido. • Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente (concordante con el subprograma de salud local). • Se realizara un monitoreo de ruido el cual consta de dos puntos los cuales se encuentran descritos en el item de MONITOREOS AMBIENTALES.	Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental. Informe de monitoreo	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
		FAUNA	Perturbación de la fauna silvestre	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir arreas de mayor embargadora de especies. ▪ ▪ Prohibir la caza en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
		POBLACIÓN	Generación de mano de obra local.	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para tener en cuenta la mano de obra local Inicio de obra. • Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

CIERRE	• Desmontaje de instalaciones auxiliares (patio de máquinas, almacén, depósito de material excedente y almacén). • Cierre de baños portátiles. • Recuperación ambiental del área afectada. • Eliminación de material excedente.	**SUELO**	Alteración de a calidad física del suelo.	• Se realizará el desmantelamiento de las instalaciones provisionales. El área utilizada debe quedar totalmente limpia. • Se nivelará y reconformará las áreas ocupadas por las instalaciones, hasta que se reincorpore al paisaje. • Se realizará una limpieza final de la obra	Registro Fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	• Pintado y señalización • Operación del camino vecinal.	**POBLACIÓN**	Mejora de la transitabilidad y seguridad vial.	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para tener en cuenta la mano de obra local Inicio de obra. Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		AIRE	Alteración de la calidad de aire, emisiones de Material Particulado y Gases. Alteración e incremento de niveles de ruido.	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Chinchao / Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00678545
ALCALDE

ANTONY LOPEZ CAMPANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

16.1. MANEJO DE EMISIONES y Material particulado.

Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio.

Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas.

La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.

Durante la etapa de construcción el humedecimiento se realizará en las actividades de excavación durante 0.5 hora a la semana. Mediante la utilización de cisterna. Con la finalidad de disminuir la emisión de material particulado.

16.2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

16.3. RESIDUOS SÓLIDOS

La finalidad es asegurar una gestión y manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos sólidos y efluentes que se generen durante las etapas de construcción, operación, mantenimiento y cierre del Proyecto. A través de los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud pública, estipulados en el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Así como también el D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de Gestión Integral de Residuos sólidos. Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1501.- Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N ° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60976945
ALCALDE

138

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

135

- Basándose en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y tomando en cuenta las características propias del proyecto y según los insumos y materiales a utilizar y según las condiciones ambientales en las cuales se desarrolla.

16.3.1. Objetivo

El objetivo es establecer las pautas para la gestión integral de los residuos sólidos, evitando potenciales impactos al ambiente y a la salud y seguridad de los trabajadores y las poblaciones del entorno.

16.3.2. Responsabilidad

El responsable de la implementación del presente plan, es el titular del proyecto, que debe exigir el cumplimiento a la Empresa contratista por medio de su área de Medio Ambiente, Seguridad y Salud.

16.3.3. Medios de verificación e indicadores de cumplimiento

TABLA N° 50: MEDIOS DE VERIFICACIÓN E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Componente	Indicadores de cumplimiento
- Registro fotográfico del almacén de residuos sólidos - Certificado de la empresa operadora de residuos que se encuentre debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente.	Número de tachos segregadores instalados/ número de tachos opuestos.
	Número de informes de supervisión de trabajo/mes.
	Número de trabajadores asistentes a capacitaciones en temas de residuos sólidos/ cantidad total de trabajadores/ mes.
	Número de Constancias de Certificado de Manejo de Residuos Sólidos/mes.
	Numero de entrega de equipos de protección personal (kit o paquetes) / número de personal contratado.
	Volumen de residuos sólidos generados/volumen de residuos entregados a la EO-RS.

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00975645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

136

16.3.4. Lugar de aplicación

En el patio de máquinas, depósito de material excedente y almacén, en todas las áreas de intervención del proyecto (frente de obra). Asimismo, el presente programa de manejo de RRSS se deberá aplicar en las etapas siguientes:

- Planificación
- Construcción
- Cierre
- Operación y Mantenimiento.

A continuación, se presenta la caracterización de residuos sólidos a generarse durante la construcción del proyecto:

TABLA N° 51: RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos no peligrosos	Residuos peligrosos
Residuos orgánicos • Restos de comida • Huesos • Cascara de frutas, etc. **Residuos inorgánicos** • Papel y cartón • Plásticos • Papel de baño • Vidrio • Envases descartables, etc. **Residuos de construcción** • Metales (Desperdicios de clavos) • Desperdicios de madera. • Bolsas de cemento. • Bolsas de yeso	• Envases de Pintura. • Envases de aditivo curador. • Envases de thiner

Fuente: Elaboración Propia

Criterio para estimar los residuos peligrosos y no peligrosos:

TABLA N° 52: RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Tiempo	3 meses de ejecución (90 días)
Etapa	Planeamiento, Construcción y cierre
Cantidad de personas	27
Cantidad de residuos generados	De acuerdo con el uso de materiales
Otras consideraciones con fines de estimación: • 1 mes =30 días calendarios • 1 año =360 días calendarios **Para residuos no peligrosos:**	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

32

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Residuos orgánicos: 70% (Según Ponciano,2016)
- Residuos inorgánicos:30%
- Generación percapita: 0.44 kg/hab/día (Fuente: https://sinia.minam.gob.pe/indicador/1601)

Para residuos peligrosos:
Sera variable y principalmente de la cantidad de insumos químicos que se utilizara en las diferentes etapas del proyecto.

Material de apoyo:
- Tesis: Desperdicio de Materiales en Obras de Construcción Civil (Galarza, 2011) disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_f2c60d2ce06bc99f60c1c757a451f84e/Details
- Dimensiones de madera: https://inta.gob.ar/documentos/midiendo-la-madera-%C2%BFque-es-y-como-se-mide-un-pie

Fuente: Elaboración Propia

16.3.5. Estimación de residuos sólidos no peligrosos

- **Residuos sólidos comunes:** orgánicos e inorgánicos

TABLA N° 53: RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES

Etapa del proyecto	Cantidad de trabajadores	G.p (Kg/hab/día)	Tiempo	Gen. Diaria (Kg)	Generación total (Kg)	Tipo de residuo	Generación total (Kg)
Planificación	8	0.44	20	3.52	70.4	Orgánico (70%)	49.28
						Inorgánico (30%)	21.12
Construcción	12	0.44	50	5.28	264.0	Orgánico (70%)	184.8
						Inorgánico (30%)	79.2
Cierre	7	0.44	20	3.08	61.6	Orgánico (70%)	43.12
						Inorgánico (30%)	18.48
Total, de residuos sólidos comunes:							396.00

Fuente: Elaboración Propia

- **Residuos de construcción:**

TABLA N° 54: RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Materiales a usar en todo el proyecto (3 meses)			Cant. de materiales usar por etapa			Residuo que se va generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad Total	Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Clavos para madera con cabeza de 2"	Kg	140.52	35.78	89.47	15.27	Retazos de acero(clavos) y madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para el acero (*)	1.79	4.47	0.76
Clavos para madera con 3 "	Kg	1,115.95	321.56	563.14	231.25			16.08	28.16	11.56
Clavos para madera con 4"	Kg	63.11	12.25	32.65	18.21			0.61	1.63	0.91

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Madera tornillo (p2)	P2	3,866.78	621.23	1,956.32	1,289.23			31.06	97.82	64.46
Madera tornillo 2 1/2"x 3"x10'	Pza	5.000	5.000	-	-			0.25	0	0
Madera tornillo para encofrados incluye corte	P2	10,144.25	1,786.12	5,123.01	3,235.12			89.31	256.15	161.76
Cemento Portland Tipo 1 (42.5)	3.25	-	3.25	-	Bolsas	0.005	-	0.02	-	-
Yeso Bolsa 28 Kg	150.23	-	150.23	-	Bolsas	0.005	-	0.75	-	-
TOTAL DE GENERACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA DEL PROYECTO								139.87	388.23	239.45
TOTAL, DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO								767.55		

Fuente: Elaboración Propia

- **Residuos sólidos peligrosos:**

TABLA N° 55: RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Envase de Pintura esmalte sintetico	14.56	-	14.56	-	gals	0.00095	-	0.013832	-
Envase de aditivo curador	520.56	-	520.56	-	gals	0.00095	-	0.494532	-
Envase de thinner	5.54	-	5.54	-	gals	0.00095	-	0.005263	-
TOTAL, DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL PROYECTO							-	0.513627	-

Fuente: Elaboración Propia

- **Resumen de generación de residuos sólidos:**

TABLA N° 56: RESUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos orgánicos: Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc	49.28	184.8	43.12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

134

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

-	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	21.12	79.2	18.48
	Residuos de construcción: desperdicios de metales, madera, , etc	139.87	388.23	239.45
Residuos peligrosos	Envases de pintura, aditivo curador, thiner	-	0.51	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		210.27	652.74	301.05
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				1,164.06

Fuente: Elaboración Propia.

16.3.6. Manejo de los residuos sólidos no peligrosos en las etapas del proyecto

Los residuos sólidos no peligrosos generados durante las actividades de ejecución (Planificación, construcción, cierre, operación y mantenimiento) del proyecto se refieren principalmente a los residuos provenientes del almacén y patio de máquinas, actividades de construcción.

16.3.6.1. Medidas para la minimización en la fuente de los residuos solidos

Los procedimientos de minimización de residuos sólidos deben incluir tanto la reducción en fuentes como la reutilización. Se adoptará prácticas óptimas para el uso de materiales a fin de minimizar la generación de residuos sólidos en general a nivel de todo el proyecto.

Se propiciará en el personal la ejecución de acciones concretas encaminadas a reducir y minimizar la cantidad de residuos generados y a reutilizar al máximo productos que reúnan las condiciones para considerarlos servibles, en este marco practicaremos las siguientes acciones:

- Minimizar en todas sus formas posibles la generación de residuos, maximizando la utilización de los diversos productos y materiales que utilizamos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

140

- El papel impreso "inservible" generado en las oficinas, será reutilizado (al reverso) como papel para uso de borrador, notas, recepción de llamadas etc.
- Dar preferencia al uso de material reusable en vez de descartable.
- En lo posible y cuando sea factible técnica y económicamente, la adquisición de materiales, insumos y equipos se hará teniendo en cuenta la generación de menores impactos ambientales negativos en el ambiente.
- En coordinación con los proveedores y subcontratistas se propiciará y ejecutará actividades que procuren un ahorro de materias primas e insumos para disminuir la generación de los residuos.

TABLA N° 57: TÉCNICAS DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos sólidos Generados	Técnicas de Minimización
- Restos de madera - Residuos de plástico y otros - Restos de alambres de acero	- Se deberá optimizar los materiales disponibles que permitan la realización de los trabajos; así mismo no se podrán desechar aquello que se muestren en condiciones de volver a ser utilizados
- Todo tipo de residuo	- Brindar charlas sobre el cuidado de materiales, enfocados a la minimización de residuos sólidos - Establecer acciones para retener en el punto de generación (fuente), aquellos residuos que sean susceptibles de controlarse. - Adquisición de productos con un mínimo de embalajes y envolturas, productos comestibles y papel.

Fuente: Elaboración Propia

16.3.6.2. Medidas para la segregación en fuente de los residuos

La segregación de residuos es el proceso por el cual debemos de ser capaces de separar de forma correcta y eficiente los distintos productos desechados. El objetivo de lograr una adecuada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

136

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- segregación es diferenciar los residuos generados mediante su clasificación y caracterización, diferenciando y separando los residuos peligrosos de los demás, así como también aquellos que se pueden reaprovechar en función del reúso y el reciclado para obtener algún beneficio.

La segregación de los residuos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra.

Los contenedores deberán de llevar el logo según corresponda y deberán ser rotulados indicando el tipo de residuo que pueden contener o almacenar, deben ser ubicados en lugares visibles, seguros y de fácil acceso para su manipulación, estos acopios temporales para la segregación de residuos deben de considerar protecciones adecuadas contra las condiciones climáticas y otros factores.

✔ **Instalación de contenedores de residuos**

En el área de trabajo se instalarán siete (07) contenedores de residuos, donde se depositarán los desperdicios que luego de ser recolectados serán dispuestos hacia el carro recolector municipal, estos deberán estar debidamente diferenciados por sus colores de acuerdo a la NTP-0900-058:2019

- Azul : papel y cartón
- Blanco : plásticos
- Amarillo : metales
- Marrón : Orgánicos
- Plomo : vidrio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00979845
ALCALDE

187

ANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

142

- Rojo : peligrosos
- Negro : no aprovechables

IMAGEN N° 2: CONTENEDORES DE RESIDUOS POR SUS COLORES DE ACUERDO A LA NTP- 0900-058:2019



Fuente: NTP- 0900-058:2019

Los contenedores se ubicaran en las siguientes coordenadas:

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
	381380.62	8917041.37

Fuente: Elaboración Propia

✔ **Mantenimiento de los contenedores de residuos**

Luego de la adquisición e instalación de los contenedores de residuos, estos deberán contar con el mantenimiento (limpieza) ya que luego de la disposición según los colores, estos tendrán que estar aptos para la oportuna segregación en fuente durante toda la etapa constructiva. La responsabilidad del mantenimiento estará a cargo del ingeniero ambiental, que se asegurará que se realice la limpieza, para evitar la proliferación de vectores y focos de contaminación.

ANTHONY J. LÓPEZ PLASENCIA TO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970245
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

143

- ✔ **Construcción de un centro de acopio temporal (CAT)**

Referido a la instalación de un módulo el cual almacenara los residuos de los contenedores de residuos sólidos, para mantenerlos seguros y evitando el contacto directo con el personal.

Asi mismo estas areas estarán impermeabilizadas y protegidas contra las condiciones climáticas para evitar lixiviados.

Almacenaran los residuos hasta su 80% de capacidad, para luego ser donado o vendido a recicladores formales.

El centro de acopio temporal (CAT), busca garantizar el reciclado de materiales y la disminución de las cantidades de residuos generados durante la ejecución de proyecto.

✔ **Responsable**

- El ingeniero ambiental es el responsable de la instalación y uso adecuado del módulo de almacenamiento, así como del registro de la cantidad y tipos de residuos, y los nombres de las empresas, personas naturales o instituciones que compren o reciban como donación los residuos.
- Se deberá asegurar que la dinámica de almacenamiento y salida de los residuos sólidos, sea la adecuada, evitando que el módulo de almacenamiento se convierta en foco de contaminación.
- Se deberá mantener un orden estricto dentro del módulo.

✔ **Disposición Final**

- La disposición final estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM. Para ello las evidencias de la disposición final de los residuos sólidos se demostrarán con la entrega de los certificados de disposición final de los residuos sólidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

138
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

· 16.4. Manejo de los residuos sólidos peligrosos en las etapas del proyecto

Los residuos sólidos peligrosos generados durante las actividades de ejecución del proyecto se refieren principalmente a los residuos provenientes del patio de máquinas, actividades de construcción. Teniendo en cuenta esta definición, se determina, que los principales residuos peligrosos generados durante la construcción del proyecto son envases de pinturas , disolventes, etc.

16.4.1. Medidas para la minimización en la fuente de los residuos sólidos peligrosos

- Contar con espacios organizados en los frentes de obra de tal manera que se evite la mezcla de residuos con potencial aprovechable con residuos o sustancias peligrosas.
- Planear y coordinar las cantidades de material necesarios para la ejecución de la obra de modo tal que se evite al máximo perdidas de estos, puesto que al momento de ser transportados o manipulados se mezclen con otros materiales y pierdan su utilidad.
- Cualquier maquinaria que pueda, debido a su mal funcionamiento, generar una mayor producción de residuos peligrosos será sustituida.
- Los productos químicos adquiridos deben contar necesariamente con la hoja MSDS.
- Adquisición o cambios de materias primas o insumos. Se deberán identificar los materiales e insumos con posibilidad de ser reemplazados por otros que no generen o que generen un nivel inferior de residuos indeseables o peligrosos. Para ello deberán revisar las Hojas de Seguridad.
- El encargado del almacén llevará un control exacto de los materiales e insumos a utilizar para evitar compras erróneas o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

140

ANTHONY J. LOPEZ CONTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

excesivas, generando residuos que no se contemplan para la obra.

- Se realizará un seguimiento del mercado de productos y materias primas utilizadas en la obra, así como un control y mantenimiento de los productos almacenados, con el objetivo de proveerse de aquellos que estén diseñados bajo la premisa de una menor generación de residuos.

16.4.2. Medidas para la segregación en fuente de los residuos sólidos peligrosos

La segregación debe realizarse de manera que se evite la mezcla de los residuos peligrosos incompatibles, esto permitirá aumentar la calidad de los residuos que se desean reutilizar o reciclar. La segregación de los residuos peligrosos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra. Se tendrá ubicado en forma oportuna puntos de acopio temporal, empleando contenedores, éstos deberán ser adecuados al código de colores establecido en la NTP 900.058-2019, estar rotulados tal que permita el almacenamiento en el tiempo previsto para su recojo.

16.4.3. Medidas para el almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos

De acuerdo a la NTP 900.058-2019 el color a utilizar para almacenar los residuos peligrosos será el color ROJO como se indica en código de colores para la segregación de residuos sólidos. Los residuos peligrosos que se generen, serán colocados en el contenedor de color rojo ubicado en el Almacenamiento Central de Residuos Sólidos. Cada contenedor debe contar con tapa, para evitar las reacciones con los factores climáticos. El contenedor deberá contar con una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978945
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- bolsa en su interior, resistente que permita retirar el contenido (residuos) fácilmente sin causar derrames en el suelo. Se realizarán chequeos diarios de los recipientes que contienen residuos peligrosos en las áreas de almacenamiento a fin de detectar posibles fugas y derrames. En caso de encontrar un derrame, se procederá a la limpieza del área afectada. Su almacenamiento no deberá ser prolongado, sin embargo, debe considerar que el volumen de residuos peligroso almacenados no exceda la capacidad de espacio del depósito de residuos Peligrosos. El depósito de residuos peligrosos deberá estar debidamente identificado e impermeabilizado ante derrames.

16.4.4. Transporte de residuos sólidos peligrosos

- Los conductores no podrán realizar paradas no autorizadas o injustificadas a lo largo de la ruta.
- Para el traslado o transporte de residuos sólidos peligrosos fuera de las instalaciones del proyecto, la empresa contratista y la EO-RS suscribirán el Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Previo al transporte se verifica que los vehículos estén provistos de equipos e implementos de seguridad.
- Por cada movimiento u operación de transporte de residuos peligrosos, se deberá entregar a la EORS que realice dicho servicio, el original del Manifiesto suscrito por la EO-RS. Todas las EO-RS que participen en el movimiento de dichos residuos en su transporte, tratamiento o disposición final, deberán suscribir el original del Manifiesto al momento de recibirlos.
- La EO-RS deberán conservar su respectiva copia del Manifiesto con las firmas que consten al momento de la recepción, una vez que la EO-RS encargada del transporte entregue los residuos a la EO-RS encargada del tratamiento o disposición final.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONY J. LÓPEZ QUINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Para la presentación de los Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos, acorde al Reglamento de Gestión Integral de Residuos sólidos (Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM), debiendo estos documentos presentarse ante la autoridad ambiental competente; es decir, ante la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

16.4.5. Tratamiento de los residuos sólidos peligrosos

El tratamiento estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM.

16.4.6. Disposición final de residuos sólidos

La disposición final estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM. Para ello las evidencias de la disposición final de los residuos sólidos se demostrarán con la entrega de los certificados de disposición final de los residuos sólidos en los lugares como rellenos sanitarios; debiendo estar debidamente autorizados.

Para la disposición final de RRSS se tendrá en cuenta el art. 56 del DS N° 014-2017.

16.5. EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

Los efluentes generados en los frentes de trabajo en las diferentes etapas del proyecto son principalmente producto de las necesidades fisiológicas.

Todos los efluentes generados serán manejados mediante una EO-RS debidamente registrado ante el MINAM. Cabe precisar que no se prevé la generación de efluentes industriales. Asimismo, no se descargará ningún tipo de efluente en los cuerpos de agua. A continuación, se describe y estima la generación de efluentes en las diferentes etapas del proyecto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

143

ANTHONY D. LOPEZ DE PINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

· 16.5.1. Generación de efluentes del proyecto:

TABLA N° 58: GENERACIÓN DE EFLUENTES DEL PROYECTO

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (80 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/MES)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	8	640	512	10,240	10.24
CONSTRUCCIÓN	12	960	768	38,400	38.4
CIERRE	7	560	448	8,960	8.96

Fuente: Elaboración Propia

* Consumo promedio por persona es 80 lt/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)

16.5.2. Baños portátiles

Se instalarán 02 baños portátiles los cuales serán instalados y manejados a través de EO – RS inscrita ante la DIGESA u MINAM.

Los baños portátiles a instalarse son 2 y se encuentran adecuados a las normas de salubridad y ambiente en cantidad y tamaño suficiente para satisfacer la demanda de todo el personal; así como también, proveer de una aceptable comodidad higiénica del trabajador considerando:

- Para la disposición temporal de las aguas residuales generadas en la etapa de construcción, se recomienda disponer de baños portátiles en cantidad adecuada al número de trabajadores.
- La ubicación de los baños portátiles que se dispongan en la etapa de construcción y cierre no se realizará en las márgenes o cercanías de cursos de agua o cualquier área expuesta a potenciales inundaciones, crecidas o arrastre por acción del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

144
ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

agua, de igual forma cerca de captaciones de agua, bebederos o áreas de alimentación.

- Los baños portátiles funcionan en base a un compuesto líquido que degrada las materias que se depositan, formando un residuo no contaminante, biodegradable y libre de olores.
- Se realizará el retiro periódico de los residuos líquidos generados en los baños químicos, asegurando su mantención en buenas condiciones y la sanitización de ellos y del sitio, para eliminar cualquier tipo de molestia, generación de vectores o impacto adverso al Personal o el medio ambiente.
- La operación y mantenimiento de los baños portátiles estarán a cargo de la empresa proveedora de los baños. Considerando que los desechos provenientes de estos baños serán dispuestos a través de la Empresa Operadora de (EO-RS) que se encuentre debidamente registrada y autorizada para la disposición final del mismo.
- Los baños deberán usar aditivos biodegradables e insumos autorizados en sus operaciones.
- Se deberá limpiar periódicamente los baños, en una hora apropiada de modo de no afectar al personal de obra con la emisión de malos olores.

Se instalará un baño portátil el cual se encuentra en la siguiente ubicación:

16.6. MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES

son 3 áreas??

- **Objetivo**

Hacer un manejo ambiental óptimo de áreas de material excedente y patio de máquinas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 09976845
ALCALDE

145

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224340

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Alcance**

El alcance de este para el manejo de áreas auxiliares del proyecto abarcará las etapas de planificación, construcción y cierre.

- **Acciones a desarrollar**

Para prevenir los efectos negativos que causan la explotación de las áreas auxiliares, se aplicarán las siguientes medidas

✔ **Manejo ambiental de los DME**

Etapa de planificación

- Realizar un depósito planificado del material empezando a llenar las áreas más alejadas a los accesos y completando un nivel de profundidad para luego ascender a otro nivel, permitiendo dejar libre la suficiente área de movimiento para el ingreso de las maquinarias y vehículos.

Etapa de construcción

- En cada nivel de la misma profundidad, luego de colocar el material en rumas, esparcirlo uniformemente. Posteriormente, compactarlo por lo menos con cuatro (4) pasadas de tractor de orugas, sobre capas de un espesor adecuado al material de relleno (Se sugiere que por cada 0.50m de material depositado se compacte), esparcidas uniformemente sobre el área a compactar.

- Cuando los volúmenes a ser depositados en estas áreas sean considerablemente grandes, se preverá en el diseño su compactación en forma de banquetas.

- Al momento de culminar la obra, las zonas de los DME deberán compactarse, de manera que guarde armonía con la morfología existente del área.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976945
ALCALDE

146

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- El material excedente no debe perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona. El manejo de los materiales excedentes de obra no debe poner en riesgo a la población aledaña (como potenciales derrumbes). Asimismo, los materiales excedentes no deben colocarse sobre laderas que tengan dirección hacia los ríos o cursos de agua naturales.

- El traslado y depósito de los materiales excedentes debe realizarse evitando la emisión de material particulado. Si se considera pertinente se debe humedecer adecuadamente el material transportado y depositado a fin de reducir dichos efectos.

- Se debe evitar depositar el material excedente del proceso constructivo en zonas inestables o en áreas de importancia ambiental o en los terrenos agrícolas aledaños al área de la carretera.

Etapa de cierre

- Asimismo, se prohíbe la disposición de materiales excedentes en el cauce de ríos o quebradas o en cualquier área que no sea el área designada para Depósito de Material Excedente

✔ **Manejo ambiental de patio de maquinas**

Etapa de planificación

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del patio de máquinas.

- Durante la habilitación del patio de máquinas se realizará el humedecimiento del lugar mediante camiones de cisterna para evitar el levantamiento de polvo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

147

ANTONIO J. LOPEZ ALEJANDRO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balthazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

- El desplazamiento de vehículos será en los lugares autorizados y definidos para estas actividades.
- Se implementará un sistema de almacenamiento, recolección y disposición final de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Los residuos generados durante la habilitación del patio de máquinas y almacén serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo al tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se instalarán recipientes para almacenar los residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de color de acuerdo al tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.

Etapa de construcción

- En lo posible, en el patio de máquinas se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de materiales excedentes de obra.
- El área del patio de máquinas deberá estar provisto de los servicios básicos de saneamiento.
- El área deberá disponer de un área de primeros auxilios médicos a fin de atender urgencias de salud del personal de obra. Además, se deberá contar con un plan de emergencias de salud.
- Los residuos sólidos generados, serán almacenados convenientemente en recipientes apropiados, el cual

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

148

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del proyecto, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución del patio de máquinas y almacén, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.
- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.

- **Lugar de aplicación**

  En los sectores donde se ubican las áreas auxiliares.

- **Responsable de la ejecución**

  El titular del proyecto

- **Indicadores de cumplimiento**

  Manifiestos emitidos por la EO-RS

- **Medio de verificación**

  Registro fotográfico.

16.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La ejecución del proyecto repercutirá de manera no significativa sobre el medio ambiente del área influenciada. Por esta razón se requiere que se consideren las acciones que conduzcan a evitar, mitigar y/o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00979645
ALCALDE

149
ING. AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

154

- minimizar las implicancias negativas y acentuar la presencia de los impactos favorables.

La estrategia estará orientada a la prevención, evitando en la medida de lo posible las medida mitigadoras, correctivas y compensatorias. La responsabilidad administrativa estará a cargo de las Instituciones Públicas competentes. El objetivo principal es el de incluir medidas preventivas y de planificación, construcción, operación y mantenimiento del camino vecinal, con el propósito de mitigar o compensar efectos negativos del proyecto, y para aprovechar al máximo los resultados positivos.

El seguimiento y control permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas y emitiendo informes periódicos.

Se propone que la entidad encargada de la operación y mantenimiento lleve a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de informes periódicos acerca de la operación y mantenimiento.
- Evaluaciones periódicas.

16.7.1. MONITOREO A LOS COMPONENTES AMBIENTALES

El Programa de Monitoreo Ambiental permitirá la evaluación periódica, integrada y permanente de las variables ambientales, para lo cual se deberá contar con los parámetros correspondientes, con el fin de suministrar información precisa y actualizada para la toma de decisiones, orientadas a la conservación del ambiente, durante las etapas de construcción y operación del Proyecto. Este Programa permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas y emitiendo informes periódicos.

Se propone que la entidad encargada de la operación y mantenimiento lleve a cabo las siguientes actividades:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

150

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Elaboración de informes periódicos acerca de la operación y mantenimiento.
- Evaluaciones periódicas.

– MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE

- **Generalidades**

Para el monitoreo de calidad del aire, se prevé efectuar mediciones en estaciones fijas, ubicadas con un criterio de selección de potenciales receptores y condiciones meteorológicas del área en estudio. El monitoreo permitirá contrastar los resultados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM). Asimismo, se tomará como referencia el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, del Ministerio del Ambiente (D.S. N° 010-2019-MINAM). La toma de muestras y análisis lo realizará un laboratorio debidamente acreditado por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL). En el informe de monitoreo se adjuntará el certificado de acreditación del laboratorio.

- **Objetivo**

Realizar el seguimiento representativo y oportuno del desempeño ambiental en cuanto a la calidad del agua, para generar información, que permita evaluar las condiciones del ambiente que será influenciado por las actividades y componentes del proyecto.

- **Responsabilidad**

Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

- **Estaciones monitoreo:** - Se establecen como puntos de control de polvos, las áreas de trabajo. Las mediciones se realizarán en los puntos de control establecidos y se podrán establecer nuevos puntos de control de polvo, poniéndose de acuerdo entre contratista – empresa.

- **Parámetro seleccionado:** Partículas en Suspensión con fracción respirable igual a 10 micras (PM-10) y monóxido de carbono.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

151
ITO
AL
N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

156

- **Frecuencia del monitoreo:** El muestreo se realizará durante y término de la etapa constructiva. (2 monitoreos de calidad de aire).

- **Medición y análisis:** Se realizarán las mediciones por una empresa y/o laboratorio inscrito en INDECOPI, se debe de adjuntar el certificado de calibración del equipo.

- **Responsable del monitoreo:** Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

TABLA N° 59: ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AIRE: LOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AIRE – DECRETO SUPREMO N° 003-2017-MINAM.

PARAMETRO	ECA	METODO DE ANALISIS
PM 10	100 ug/m3 (24 horas) 50 ug /m3 anual	Separación inercial/filtración
Monóxido de Carbono (CO)	10 000 ug/m3 8 horas 30 000 ug/m3 1 hora	Infrarrojo No Dispersivo

Fuente: Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

- **Puntos de Monitoreo:** Método de selección de estación y parámetros a muestrear.

La metodología para identificar la estación de muestreo y determinación de los parámetros de calidad de aire se realizó a acuerdo a lo indicado en el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire (D.S N° 010-2019-MINAM), los cuales fueron ubicados teniendo en consideración el área de influencia directa y la ubicación de las futuras fuentes generadoras de emisiones gaseosas y de material particulado. Los criterios utilizados se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00079645
ALCALDE

152

INGENIERO AMBIENTAL
N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Criterios de selección de parámetros**

Para la determinación y priorización de los parámetros de calidad de aire a monitorear se tomó en cuenta las actividades en cada fase del proyecto, así como los insumos, materiales, equipos y maquinarias que se utilizaran en el proyecto.

De acuerdo al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire (D.S N° 010- 2019-MINAM), se recomienda tomar como referencia los inventarios de emisiones u otras fuentes de información bibliográfica técnico científica que permita establecer una priorización de aquellos parámetros con mayor incidencia en la calidad del aire correspondiente al áre de estudio o monitoreo. Según a ello se seleccionaron los siguientes parámetros:

- **Estándares de calidad ambiental para aire**

La normativa ambiental aplicada para la comparación del resultado de al material particulado (PM2.5 y PM10), dióxido de nitrógeno (NO2) y monóxido de carbono (CO) fue el "Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias" (Decreto Supremo N.° 003-2017-MINAM).

TABLA N° 60: ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AIRE

PARÁMETRO	PERIODO	VALOR	NORMA	TÍTULO
Material Particulado con diámetro menor a 2.5 micras (PM2.5)	24 h	50 µg/m3	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	"Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias"
Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM10)	24 h	100 µg/m3		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976545
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ VILLANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Monóxido de carbono (CO)	8 h	10 000 µg/m3		

Fuente: Equipo técnico

Estaciones de Monitoreo: La estación de muestreo de calidad de aire considerada como parte del cumplimiento de la normativa tiene las siguientes coordenadas:

TABLA N° 61: PUNTOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			PARÁMETROS	NORMA
	ESTE	NORTE	ZONA		
AI-01	381377.12	8917043.38	18 L	PM10, PM2.5, CO,	D.S. N° 003 – 2017 MINAM
AI-02	381700.06	8916845.95	18 L	PM10, PM2.5, CO,.	D.S. N° 003 – 2017 MINAM
AI-03	381825.72	8916748.35	18 L	PM10, PM2.5, CO,.	D.S. N° 003 – 2017 MINAM

Fuente: Equipo técnico

- MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO

- **Generalidades**

El monitoreo de la calidad de ruido ambiental, está orientado a vigilar el desempeño ambiental de la obra, comparando para ello, resultados de parámetros de calidad del aire con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire y ruido, de la normativa peruana. Los niveles de ruido estarán determinados por la presencia de maquinaria en las diferentes áreas donde es necesario su uso. El monitoreo de ruido se deberá realizar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

154

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- respetando los procedimientos señalados en la Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI (NTP 1996-1:2007 y NTP 1996-2:2008).

- **Objetivo**

Realizar el seguimiento representativo y oportuno del desempeño ambiental en cuanto a la calidad del ruido ambiental para generar información, que permita evaluar las condiciones del ambiente que será influenciado por las actividades y componentes del proyecto.

- **Responsabilidad**

Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

- **Estaciones monitoreo**: - Se establecen como puntos de control de contaminación sonora, las vías donde se ejecutarán las obras de infraestructura.
- **Parámetro seleccionado**: Nivel equivalente de ruido expresado en decibeles escala A (dBA), utilizando un sonómetro con rango 40 a 130 dB(A).
- **Frecuencia del monitoreo**: El muestreo se realizará durante y término de la etapa constructiva (2 monitoreos de ruido).
- **Responsable del monitoreo**: Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.
- Marco legal: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido –Decreto Supremo N° 085-2003-PCM del 24 de octubre del 2003.

TABLA N° 62: VALORES LÍMITE PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL

Zonas de aplicación	Horario diurno ECA LAeqT	Horario nocturno ECA LAeqT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970845
ALCALDE

155

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

160

• Protección Especial	50	40
Residencial	60	50
Comercial	70	60
Industrial	80	70

Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.

- **Puntos de Monitoreo:** Método de selección de estación y periodo de monitoreo. Los criterios utilizados se detallan a continuación:

- **Criterio de selección de estación**

  Para determinar las estaciones de medición de nivel de presión sonora se tomó en cuenta los criterios referenciales establecidos en la NTP-ISO 1996-1:2007 y NTP1996-2:2008. Para su establecimiento se emplearon los siguientes criterios:

  - De acuerdo a las fuentes de sonido y sus condiciones de operación
  - De acuerdo a la zonificación.

- **Periodo de monitoreo:** El periodo de evaluación del ruido ambiental se realizó en horario diurno y nocturno, debido a que las actividades en las diferentes etapas del proyecto. Las jornadas laborales serán de 7:00 A.M hasta las 5:00 P.M, en dicho lapso de tiempo se ejecutarán las actividades en las diferentes etapas del proyecto.

TABLA N° 63: PUNTOS DE MONITOREO DE RUIDO

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			PARÁMETROS	NORMA
	ESTE	NORTE	ZONA		
RU-01	381377.12	8917043.38	18 L	Decibeles	Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00870345
ALCALDE

156

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

161

RU-02	381700.06	8916845.95	18 L	Decibeles	Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.
RU-03	381825.72	8916748.35	18 L	Decibeles	Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.

Fuente: Equipo técnico

TABLA N° 64: EQUIPO UTILIZADO PARA LA MEDICIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	USO PARA
Sonómetro	Criffer	Octava Plus/Classe 1	95760	Medición del nivel de presión sonora

Fuente: Equipo técnico

16.8. PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan permitirá contrarrestar y/o evitar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la construcción, implementación u operación del proyecto. También tomara en cuenta los accidentes a causa de las fallas humanas, las cuales no pudieron ser previstas en el en el PMA.

Mediante el plan de contingencia nos permite diseñar una respuesta organizada y oportuna frente a los incidentes que podría suscitarse en el área y/o entorno laboral, este tiene la finalidad prevenir o minimizar cualquier daño a la salud o al medio ambiente. Además, permite contar con el equipo y los materiales necesarios en los lugares de mayor vulnerabilidad ante los diferentes fenómenos naturales y emergencias. Dada las características del proyecto se establecerán Unidades de Contingencia independientes para la etapa de construcción y operación. Cada Unidad contará con un jefe, quien estará a cargo de las labores iniciales de rescate e informará, al

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00979845
ALCALDE

157
ANTONIO LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Ejecutor el tipo y magnitud del desastre. Asimismo, se deberá dar parte inmediatamente a la entidad pública acerca de los inconvenientes que se pudiesen haber presentado. Durante la construcción de las medidas a toma serán de carácter operacional y organizacional.

16.8.1. Objetivos

- Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso ocurriese alguna contingencia en el área del proyecto, a raíz de eventos naturales o antrópicos.
- Minimizar y/o evitar los daños causados por desastres y siniestros, haciendo cumplir estrictamente los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Ejecutar las acciones de control y rescate durante y después de la ocurrencia de desastres

16.8.2. Alcance

El plan de contingencia cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción de la defensa ribereña(muro de contención) cuya prevención y atención serán responsabilidades del Titular.

16.8.3. Posibles situaciones de emergencia

Los principales eventos identificados y para los cuales se implementará el Programa de Prevención de Pérdidas y Contingencias, en la etapa de planificación, construcción, cierre de obras, y mantenimiento y operación de la vía, son:

A. Posible ocurrencia de derrumbes y deslizamiento

Estos procesos implican el movimiento, por lo general rápido, hacia abajo de una pendiente, de masas de roca y tierra, arrastrando gran cantidad de material orgánico del suelo. En el área del proyecto los movimientos en masa que pueden presentarse son: Degradación de taludes rocosos, caídas de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976545
ALCALDE

158

ANTONIO V. LOPEZ TELLANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

roca, deslizamientos, flujos de tierra, avalancha y flujo de detritos.

B. Posible ocurrencia de derrames de combustible y lubricantes

Estos materiales son necesarios para el funcionamiento de maquinaria y equipos durante la construcción de la obra. Un derrame puede producirse por deficiencias en los sistemas de almacenamiento, en la manipulación o transporte de los mismos, ocasionando perjuicios al medio ambiente asociados con contaminación.

C. Posible ocurrencia de incendios y explosivos

La ocurrencia de fugas o volatilización de gases generados por el manejo de combustibles puede dar lugar a incendios o explosiones. La fuente de este evento estaría dada por la inadecuada disposición y utilización de equipos. Igualmente, el uso de materiales explosivos en la zona de la vía donde se requiera fracturar roca, se constituye en una amenaza; teniendo que considerar que dichas explosiones pueden ser de baja hasta de alta magnitud, y por tanto deben manejarse protocolos de seguridad específicos, actividades que solamente podrán.

D. Posibles Ocurrencias de accidentes laborales

Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto aproximadamente 45 trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria, equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrencia de un evento de este tipo. Así mismo, las actividades relativas a la construcción de la infraestructura vial pueden generar graves accidentes de trabajo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

159

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

164

A pesar que se cuenten con todos los protocolos de seguridad para las diferentes actividades laborales. Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivas y de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

E. Posibles ocurrencias de acción vehicular

Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto aproximadamente 45 trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria, equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrencia de un evento de este tipo. Así mismo, las actividades relativas a la construcción de la infraestructura vial pueden generar graves accidentes de trabajo. A pesar que se cuenten con todos los protocolos de seguridad para las diferentes actividades laborales. Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivas y de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

16.8.4. Acciones a realizar frente a una emergencia.

A. Ocurrencia de derrumbes y deslizamiento

TABLA N° 65: OCURRENCIA DE DERRUMBES Y DESLIZAMIENTO

Antes	Durante
• Realizar la limpieza permanente de los frentes de trabajo y de las	• Paralizar toda maniobra, uso de maquinarias y/o equipos; a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976545
ALCALDE

164
J. JUAREZ QUISPE SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

• zonas de riesgo de deslizamiento y/o derrumbe de material suelto. • Señalizar adecuadamente las zonas críticas identificadas, a través del empleo de carteles, banderolas en sitios visibles y cercanos a éstas. • Supervisar de manera permanente el trabajo en las zonas de riesgo identificadas. • Proporcionar los equipos de protección personal adecuados a las actividades a realizar y el nivel de riesgo del mismo. • Capacitar al personal en acciones a realizar ante un eventual derrumbe que involucre poblaciones cercanas	fin de evitar accidentes en el frente de trabajo afectado. • Alejarse de las zonas de derrumbes y deslizamientos. • Garantizar el traslado ordenado y en calma del personal, hacia zonas seguras, evitando aquellas donde se presenten deslizamiento de masas de tierra. • Informar al supervisor la ocurrencia del evento.
Después	
• Mantener al personal en áreas seguras por un tiempo prudencial, hasta verificar la estabilidad de la(s) zona(s). • Atender inmediatamente al personal accidentado. • Evaluar los daños en las instalaciones y equipos. • Realizar la limpieza de la zona afectada. • Realizar acciones de rescate de personal o de la población que se encuentra dentro del área afectada.	• Retorno del personal a las actividades normales. • Retiro de toda maquinaria y/o equipo de la zona de trabajo que pudiera haber sido averiada y/o afectada. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos

Fuente: Elaboracion propia

B. En caso de Sismo

TABLA N° 66: EN CASO DE SISMO

Antes	Durante
• Colocar los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores), en los frentes de	• Para apagar un incendio proveniente de aceites y lubricantes o cualquier otro hidrocarburo de características

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60970645
ALCALDE

161

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

· obras, de manera que sean de conocimiento del personal que labora en el lugar. • Capacitar a los trabajadores en la lucha contra incendios y organizar grupos de emergencia en coordinación con la Unidad de Contingencias. • Realizar simulacros periódicos de lucha contra incendios, con la participación de todo el personal de obras y la población afectada	inflamables, se debe usar extintores que contengan polvo químico o en todo caso espuma de tal forma de sofocar de inmediato el fuego. • Para apagar un incendio de líquidos inflamables, se debe cortar el suministro del petróleo y sofocar el fuego, utilizando arena seca, tierra o extintores de polvo químico seco, espuma o dióxido de carbono. • Para apagar un incendio eléctrico, se debe de inmediato cortar el suministro eléctrico y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono arena seca o tierra
Después	
• Mantener al personal y a la población cercana en áreas de seguridad por un tiempo prudencial. • Atender inmediatamente al personal accidentado, si es necesario será trasladado al centro de salud más cercano. • Evaluar los daños en las instalaciones y equipos, en caso sea necesario realizar su mantenimiento y/o remoción. • Retorno del personal a las actividades normales. • De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos	• Retiro de toda maquinaria y/o equipo de la zona de trabajo que pudiera haber sido averiada y/o afectada. • Volver a llenar inmediatamente los extintores usados en el evento. • Rociar agua fría a los depósitos y tanques de almacenamiento de combustible que estuvieron expuestos al fuego con el fin de prevenir una explosión debido al calor remanente en el área del incendio. • Revisar las acciones tomadas durante el evento y elaborar un reporte de incidentes. Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos

Fuente: Elaboracion propia

C. En caso de accidentes laborales/vehiculares

TABLA N° 67: ACCIDENTES LABORALES/VEHICULARES

Antes	Durante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976345
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ [illegible]NTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

• Los trabajadores deberán ser capacitados de manera constante, para que aprendan y tengan claros los mecanismos a utilizar durante este tipo de contingencia. Con esto se busca que las medidas sean socializadas y practicadas en el área de trabajo. • Se instalará extintores (No tetracloruro de carbono) en lugares visibles y a una altura de 1.7 m del suelo en el área de las oficinas y también será entregado al responsable de cada frente de trabajo junto con el botiquín respectivo. • Prohibir al personal, fumar y hacer fuego en las zonas de operaciones que constituyen riesgo de incendio. • Se deberá realizar el análisis de riesgos de cada tarea a realizar durante la jornada de trabajo. • Se deberá implementar Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro. • Todos los trabajadores de la obra recibirán charlas diarias de seguridad laboral. • Coordinar con los establecimientos de salud de las poblaciones cercanas al inicio de las obras, a fin de que éstos se encuentren preparados para atender cualquier emergencia	• En general para la atención de cualquier accidente laboral, el titular del proyecto y/o la empresa contratista, tienen la obligación de proporcionar a sus trabajadores en forma gratuita e inmediata, y en el lugar del accidente, asistencia médica y de primeros auxilios. • Mantener la calma para actuar con serenidad y rapidez, dando tranquilidad y confianza a los afectados. • Evaluar la situación antes de actuar, realizando una rápida inspección de la situación y su entorno que permita poner en marcha la llamada conducta PAS (Proteger, Avisar, Socorrer). PROTEGER al accidentado, asegurando que tanto él como la persona que lo socorre estén fuera de peligro. AVISAR de forma inmediata a la Unidad de Contingencias, para que acudan al lugar del accidente a prestar su ayuda especializada. El aviso ha de ser claro, conciso, indicando el lugar exacto donde ha ocurrido la emergencia y las primeras impresiones sobre los síntomas de la persona o personas afectadas. Esta comunicación será a través de teléfono, radio o de manera personal. SOCORRER a la persona o personas accidentadas comenzando por realizar una evaluación primaria. ¿Está consciente? ¿Respira? ¿Tiene pulso? A una persona que esté inconsciente, no respire y no tenga pulso se le debe practicar la Resucitación Cardio-Pulmonar. • No mover al accidentado. • No dar de beber ni medicar al accidentado. • Prestar inmediatamente el auxilio al personal accidentado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60976345
ALCALDE

J. LOPEZ ORTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

168

	• La Brigada de Contingencia se trasladará al lugar de accidente, con los implementos y/o equipos que permitan atender al herido. • Previamente a la llegada de la ayuda, se procederá al aislamiento del personal afectado, procurándose que sea en un lugar adecuado, libre de excesivo polvo, humedad y/o condiciones atmosféricas desfavorables. • Dependiendo de la situación y magnitud del accidente del trabajador, se darán los primeros auxilios y se evacuará al establecimiento de salud más cercano, a fin de proceder a la atención médica respectiva, de acuerdo al frente de trabajo donde sucedió el incidente, valiéndose de una unidad de desplazamiento rápido
Después	
• Se registrará el incidente en un formulario en donde se incluya: lugar de accidente, fecha, hora, actividad que realizaba el accidentado, causa del accidente, gravedad, entre otros. • Asimismo, se mantendrá informado al Regulador sobre los casos de accidentes y se le entregarán informes mensuales sobre la incidencia de accidentes laborales.	• Se limpiará el área del accidente, de ser necesario. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos.

Fuente: Elaboracion propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

169

D. En caso de accidentes de tránsito y/o derrame de combustible e lubricantes

TABLA N° 68: ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DERRAME DE COMBUSTIBLE E LUBRICANTES

Antes	Durante
• El personal del titular del proyecto y/o la empresa contratista, estará obligado a comunicar de forma inmediata a la supervisión, la ocurrencia de cualquier accidente que produzca vertimiento de combustibles u otros • Dar capacitación e instruir a todos los trabajadores del proyecto sobre la protección y cuidados en caso de derrames menores.	• En el caso de accidentes por el desplazamiento de las unidades de transporte de combustible del titular del proyecto y/o la empresa contratista, se prestará auxilio inmediato, incluyendo el traslado de equipo, materiales y cuadrillas de personal, para minimizar los efectos ocasionados por cualquier derrame, como el vertido de arena sobre los suelos afectados. • En el caso de accidentes ocasionados en las unidades de terceros, las medidas a adoptar por parte del titular del proyecto y/o la empresa contratista, se circunscriben a realizar un pronto aviso a las autoridades competentes, señalando las características del incidente, fecha, hora, lugar, tipo de accidente, elemento contaminante, magnitud aproximada, y de ser el caso, proceder a aislar el área y colocar señalización preventiva alertando sobre cualquier peligro(banderolas y/o letreros, tranqueras, etc.)
Después	
• Utilizar agentes de limpieza que sean ambientalmente favorables. • Atención inmediata de las personas afectadas por el incidente. • Delimitar el área afectada para su posterior restauración, lo que incluye la remoción de la superficie de suelo afectado, su reposición y la eliminación de este	• Desechar de forma apropiada los materiales utilizados para la limpieza de derrames pequeños, utilizando los métodos descritos en el presente estudio. • Retorno de los operadores a las actividades normales. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

165

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

120

· material a las áreas de depósitos de excedentes.	

Fuente: Elaboracion propia

16.9. ASUNTOS SOCIALES

El programa de asuntos sociales tiene como objetivo reforzar los vínculos entre los grupos de interés de las áreas directa e indirecta, con la finalidad de propiciar una relación armoniosa, prevenir el surgimiento de conflictos sociales a consecuencia de posibles impactos del proyecto, y que la empresa logre sus objetivos satisfactoriamente.

Se desarrollarán actividades de apoyo social, enmarcados en su política de Responsabilidad Social Corporativa, la cual se continuará aplicando con el fin de gestionar los posibles impactos socioeconómicos que pudieran resultar del desarrollo del Proyecto. En cumplimiento de la legislación nacional vigente se propone asuntos sociales como parte del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057.

- Los asuntos sociales buscan establecer los lineamientos y acciones que seguirá la empresa para lograr un adecuado manejo de los impactos sociales del Proyecto en aras de consolidar las buenas relaciones con la población local.

- **Objetivo**

  Reforzar los vínculos entre la población local, los grupos de interés de las áreas de influencia directa e indirecta y otras localidades de su área, con la finalidad de propiciar una relación armoniosa, prevenir el surgimiento de conflictos sociales a consecuencia de los impactos negativos del proyecto y que la empresa logre sus objetivos satisfactoriamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970865
ALCALDE

166

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Empleo local**

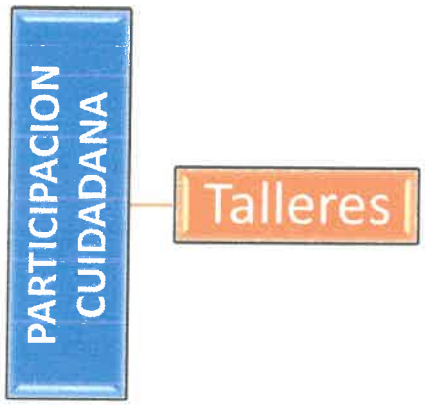
Descripción

En esta partida mencionada se tiene pensado contratar a pobladores de la zona de influencia, con la finalidad de generar puestos de trabajo en la localidad. Se dará contratación de un 70% de mano de obra local para la ejecución del proyecto.

Registro: Se evidenciará mediante fotos.

Roles y responsabilidades: El área a cargo será quien realice la contratación correspondiente del personal de trabajo.

Esquema general del proceso de participación ciudadana



- **Características de los mecanismos participativos propuestos**

Taller Participativo

El taller informativo tiene la finalidad de promover la participación de la población local en temas que concierne la naturaleza del proyecto y los alcances de la misma, así como también se establecerá una comunicación fluida con los actores y grupos de interés del AID, este taller se plantea realizar previa coordinación con las autoridades locales, mediante ello se establecerá la fecha, hora y lugar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978345
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Estrategias de taller Participativo**

Para la convocatoria se determinará los medios más adecuados que considera las características socioculturales de los pobladores del Área de Influencia directa del Proyecto, así como los lugares donde se realizará las reuniones informativas generales. La metodología para desarrollar para este taller participativo será principalmente a través de:

Cartas de invitación a las autoridades competentes.

PROGRAMA de actividades para la implementación de mecanismos de participación.

Para el desarrollo de esta actividad se tuvo en cuenta la siguiente programación de acuerdo al orden:

- Registro participación.
- Palabras de apertura de las autoridades competentes del área de interés.
- Presentación de los especialistas
- Exposición de los aspectos generales del proyecto
- Exposición de impactos socio – ambiental

Al finalizar la realización de la exposición Seguidamente, serán atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la empresa Titular invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevantes poner en conocimiento.

- **Temas a desarrollar**

  Actividades que se realizaran en el proyecto, meta del proyecto, medidas ambientales consideradas para los impactos y código de conducta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Frecuencia del taller participativo**

  Solo se realizará un taller de participación ciudadana el cual se realizará el tercer día en la primera semana de inicio del proyecto en la etapa de planificación lo cual será en el primer mes.

- **Buzón de quejas y/o sugerencias**

  El siguiente mecanismo estará dirigido a las poblaciones beneficiarias de manera que se pueda aportar sugerencias o expresar quejas. El buzón se instalará en un lugar estratégico, en un ambiente visible y accesible por la población para poder manifestar sus quejas y sugerencias. Este mecanismo se instalará el primer mes y estará durante toda la ejecución del proyecto.

- **Recursos:**

  - Lapiceros
  - Papel bulky
  - Ánfora cerrada

  Roles y responsabilidades:

  El área de medio ambiente se encargará de realizar el programa correspondiente. Estará bajo la responsabilidad del poblador a cargo designado.

  - **Frecuencia del buzón de sugerencias**

    Este mecanismo se aplicará en la etapa de planificación desde el inicio del proyecto se instalará un buzón de sugerencias el cual estará en funcionamiento durante 15 días posteriormente este tiempo se cerrará el buzón de sugerencias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60970845
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Código de conducta

Es un conjunto de principios y normas generales que promueven el respeto hacia los/las pobladores, autoridades y organizaciones del área de influencia del proyecto, el medio ambiente, entre el personal, y establece restricciones sobre las posibles conductas que las vulneren o afecten. Este debe ser difundido con todos los trabajadores y todas las trabajadoras de la contratista y la supervision (previo al inicio de labores), sea mano de obra calificada y no calificada, incluido el personal de los subcontratista, y debera ser firmado por todos y todas como constancia de haber recibido una copia del documento, de haber recibido una explicacion de las normas, de aceptar que su cumplimiento es una condicion del empleo, y que el incumplimiento de ellas conlleva a sanciones de acuerdo a la ravedad de la falta.

En este sentido, a continuacion, se detalla las normas que debe cumplir todo trabajador o trabajadora, las cuales se han establecido con el proposito de evitar relaciones inadecuadas con la poblacion local, y mantener en todo momento un comportamiento acorde a la realidad socio cultural del área de influencia del proyecto, a la conservacion del medio ambiente y al buen relacionamiento entre compañeros.

Normas Sociales:

- Respertar a todos los pobladores, autoridades y organizaciones, independientemente de su procedencia, edad, sexo, genero, color , etnia, religion, idioma, etc.
- Repester y tratar apropiadamante a todas las autoridades y pobladores, su identidad cultura, su cosmovision, sus normas y reglamentos internos, y todas sus expresiones culturales.
- No participar en actos de intimidacion, acoso, hostigamento, persecucion, discriminacion, abuso, explotacion, maltrato fisico o cualquier otra forma de infringir los derechos de los demas, sobre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- todo si afecta a grupos vulnerables (menores de edad, adulotres mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes).
- No participar dea ctos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
- No acosar verbalmente o fisicamente a mujeres de las localidades beneficiarias del proyecto.
- No participar en actividades delictivas y/le ilegales según la normativa nacional
- No realizar compromisos escritos o verbales a nombre de la consultora, la contratista (subcontratista), la supervisión, la municipalidad, sin previa autorización.
- No afectar el derecho de propiedad y/o posesion de las y los pobladores.
- No contraer ningun tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc) o con pobladores locales por mas de una semana. De presentarse quejas al respecto, se descontará de la renumeracion del trabajador y se amonestará de manera escrita.
- No sacar provecho de la hospitalidad que brinde la poblacion, ni de la posicion de ventaja que pueda tener como trabajador del proyecto.
- Evitar todo tipo de comportamiento que pueda afectar negativamente a la comunidad y que pueda generar conflicto.
- No ocasiones daños a zonas arqueologicas, de patrimonio cultural ode importancia espiritual para la población local.
- No otorgar beneficios o favores personales aprovechando su posicion como trabajador del proyecto, ni tomar ninguna accion que interfiera con los mecanismos establecidos de acceso a beneficiarios del proyecto, tales como el empleo y otros.

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: C0978545
ALCALDE

CIP N°224342

· **Normas aplicables solo a personas foráneo**

- No realizar propuestas, ni establecer ningun tipo de relacion amorosa ni sexual con intenfrantes de las localidades beneficiarias del proyecto.
- De realizar visitar a las comunidades del área de influencia del proyecto, deberan realizarlo sin tomar acciones que alteren su propia dinamica social.
- No frecuentar a las localidades beneficiarias del proyecto en estado de ebriedad.
- La interaccion social con la poblacion del área de influencia del proyecto (sobre todo con los menores de edad) será en estricto cumplimiento de las normas establecidas del presente documento, ye vitando acciones que puedan ocasionar la disrupción de la vida cotidiana de las poblaciones locales.
- De ser necesario participar de actividades de esparcimiento y sociales de la poblacion, debera mostrar una conductua muy respetuosa y evitando estar en estado de ebriedad.
- No involucrarse en actividades politicas y economicas locales.

Sanciones:

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente documento será sancionado por la contratista (subcontratistas) y la supervision, de acuerdo a las gravedad de la falta, conforme al siguiente orden.

- **Infraccione scon sanción de notificación verbal**

  Son las que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la poblacion local, o a la contratista, o a la supervision en su relacionamiento con los caseríos, el medio ambiente y el personal.

- **Infracciones con sanción de notificación escrita**

  Son las que caunsa leve daño o perjuicio material o moral a la poblacion local, o a la contratista, o a la supervision en su

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976545
ALCALDE

172

ANTHONY LÓPEZ [illegible]NTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

relacionamiento con las localidades del AID, el medio ambiente y el personal.

- **Infracciones con sanción de notificaciones pecuniaria**

  Son las reinciden mas de dos veces en las sanciones notificadas por escrito, y las faltas que puedan generar potenciales situaciones de riesgo que deriven en perjuicios materiales y morales mayores, controversia interna y/o externa, afectaciones ambientales y laborales, pero sin llegar a daños personales. El motno de sancio será fijado por la institucion u organización al que corresponde el trabajador (a) y se haran efectivas mediantes descuentos en dias de haberes.

- **Infracciones con sancion de despido**

  Son las que reinciden por segunda vez en notificacion pecuniaria, y aquellas faltas que pueden generar potenciales situaciones de riesgos, que deriven en lesiones personales y daños a la salud de personal y la poblacion, y conflictos sociales. Ademas, en los siguientes casos concretos, el despido será de manera inmediata, portar armas de fuego sin autorizacion, compra y caza de animales silvestres, consumo de sustancias ilegales, encontrarse en estado de ebriedad, consumo de alcohol durante horas laborales, quejas por relaciones amorosas y sexuales del persona fonarea con la poblacion local, acots sexuales con menores de edad, abuso sexual, acoso, hostigamiento, maltrato fisico, y otros actos que infringen los derechos de los demas, sobre todo de los grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes), y con la participacion en actividades ilegales y delictivas de acuerdo a la ley peruana. Estas sanciones deberan aplicarse en concordancia al sistema legal laboral nacional y al reglamento interno de trabajo que tenga la contratista.

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

178

ANTHONY ... NTO
INGENIERO AM... ENTAL
CIP N°224342

178

- **Frecuencia del código de conducta**

  Este mecanismo se aplicará durante toda la duración del proyecto(3meses) y en todas sus etapas (planificación, construcción, cierre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CIPRIANO
INGENIERO CIVIL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

La obra deberá de concluir en un plazo máximo de 3 meses, haciendo un total de 90 días Calendarios

ítem	Descripción	Und.	Metrado	FRECUENCIA	CRONOGRAMA (90 días)		
					MES 1	MES 2	MES 3
04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL						
04.01.	MANEJO DE EMISIONES						
04.01.01	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1.00	CONTINUO			
04.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS						
04.02.01	PUNTOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	UNICA VEZ			
01.02.02	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	UNICA VEZ			
04.03	MANEJO DE EFLUENTES						
04.03.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2.00	UNICA VEZ			
04.03.02	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	3.00	CONTINUO			
04.04	MANEJO DE AREAS AUXILIARES						
04.04.01	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m2	111.00	UNICA VEZ			
04.04.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	2,243.00	UNICA VEZ			
04.04.03	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITOS DE ALMACÉN	m2	32.00	UNICA VEZ			
04.04.04	RESTAURACIÓN Y RECUPERACION DE ÁREAS AFECTADAS	glb	1.00	UNICA VEZ			
04.05	SEGUIMIENTO Y CONTROL						
04.05.01	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	CONTINUO			
04.05.02	MONITOREOS AMBIENTALES	glb	1.00	UNICA VEZ			
04.05.03	PLAN DE CONTINGENCIA	glb	1.00	CONTINUO			
04.06	ASUNTOS SOCIALES						
04.06.01	TALLER DE PARTICIPACION CUIDADANA	glb	1.00	UNICA VEZ			
04.06.02	AVISOS INFORMATIVOS	glb	1.00	UNICA VEZ			
04.06.03	BUZON DE SUGERENCIAS	glb	1.00	UNICA VEZ			
04.06.04	CODIGO DE CONDUCTA	glb	3.00	CONTINUO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

LOPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

1.10	FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL				
1.10.1	MANEJO DE EMISIONES				
1.10.1.1	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1	2800	2,800
1.10.2	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
1.10.2.1	PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1	1800	1,800
1.10.2.2	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1	2500	2,500
1.10.3	MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES				
1.10.3.1	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2	2000	4,000
1.10.3.2	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	3	1500	4,500
1.10.4	MANEJO DE AREAS AUXILIARES				
1.10.4.1	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m²	111.00	3.68	408.48
1.10.4.2	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m²	2,243.00	3.78	8,478.54
1.10.4.3	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	m²	32.00	1.12	35.84
1.10.4.4	RESTAURACIÓN Y RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS	glb	1	2,500	2,500
1.10.5	SEGUIMIENTO Y CONTROL				
1.10.5.1	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1	800	800
1.10.5.2	MONITOREOS AMBIENTALES	glb	1	6,000	6,000
1.10.5.3	PLAN DE CONTIGENCIAS	glb	1	2,000	2,000
1.10.6	ASUNTOS SOCIALES				
1.10.6.1	TALLER DE PARTICIPACION CIUDADANA	glb	1	500	500
1.10.6.2.	AVISOS INFORMATIVOS	glb	1.00	120	120
1.10.6.3	BUZON DE SUGERENCIAS	glb	1	400	400
1.10.6.4	CODIGO DE CONDUCTA	glb	3.00	500	500
	TOTAL				**37,342.86**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que el proyecto cuenta con la presente FITSA donde se establecen los lineamientos ambientales para prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales identificados del proyecto.
- Se estableció el área de influencia tanto directa e indirecta del proyecto.
- Se describió las características del medio físico, biológico, socioeconómico del área de influencia del proyecto mediante el desarrollo de la línea base socio ambiental.
- Se identifico los impactos ambientales y sociales mediante las matrices causa efecto y de valoración de impactos.
- Se propuso medidas de manejo ambiental a fin de mitigar los impactos identificados.

20. ANEXOS

ANEXO 01. MAPAS TEMATICOS
ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN
ANEXO 03. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICPACION CIUDADANA
ANEXO 04. ACREDITACION DE LOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS
ANEXO 05. CONSULTA SIGDA
ANEXO 06. CONSULTA A SERNANP
ANEXO 07. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 08. PANEL FOTOGRAFICO
ANEXO 09. DECLARACIONES JURADAS

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976840
ALCALDE

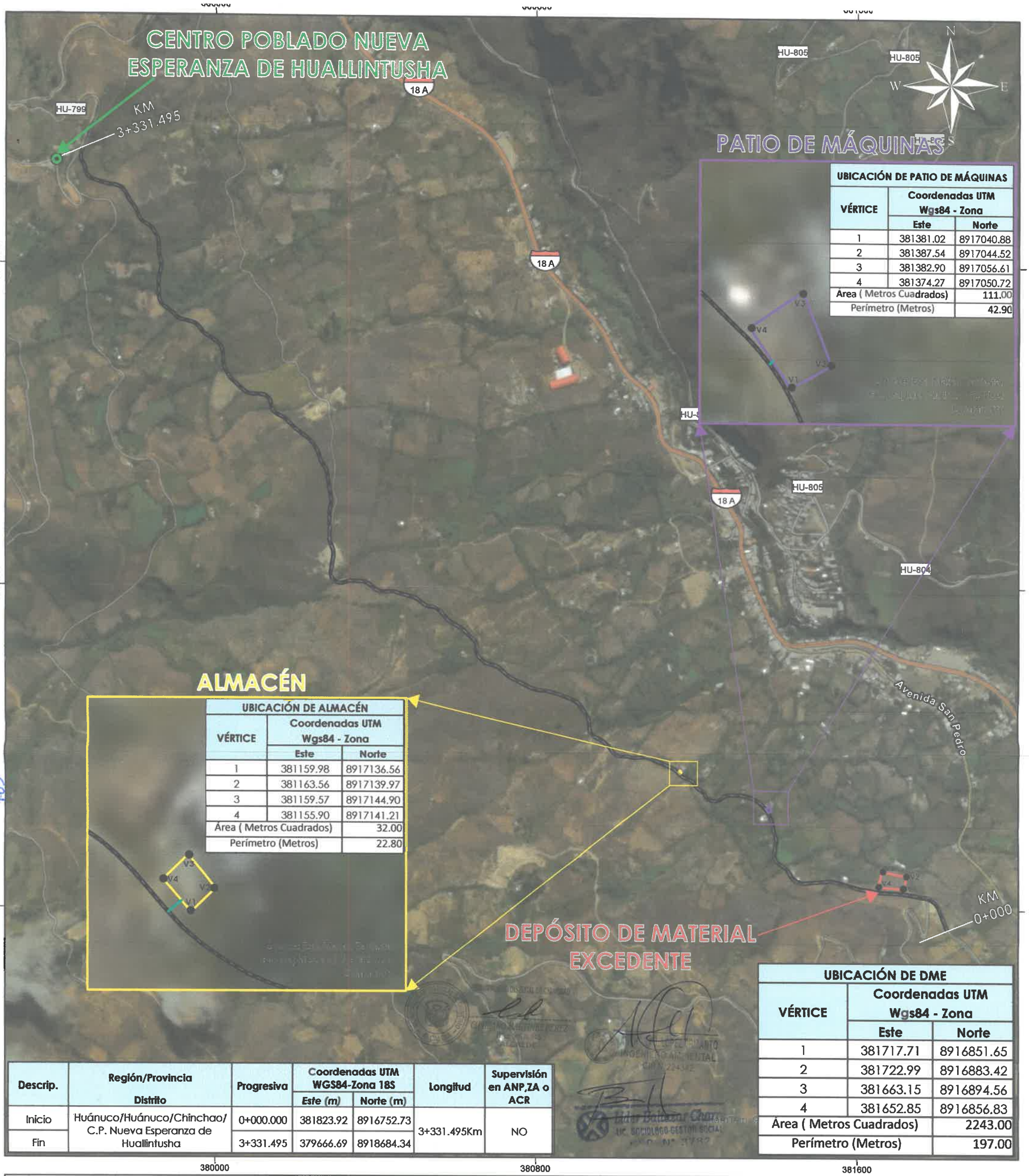
Lider Baltazar Charre
C.C. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

ANEXO 01. MAPAS DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782



UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381381.02	8917040.88
2	381387.54	8917044.52
3	381382.90	8917056.61
4	381374.27	8917050.72
Área (Metros Cuadrados)		111.00
Perímetro (Metros)		42.90

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381159.98	8917136.56
2	381163.56	8917139.97
3	381159.57	8917144.90
4	381155.90	8917141.21
Área (Metros Cuadrados)		32.00
Perímetro (Metros)		22.80

UBICACIÓN DE DME		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381717.71	8916851.65
2	381722.99	8916883.42
3	381663.15	8916894.56
4	381652.85	8916856.83
Área (Metros Cuadrados)		2243.00
Perímetro (Metros)		197.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/Chinchao/ C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	0+000.000	381823.92	8916752.73	3+331.495Km	NO
Fin		3+331.495	379666.69	8918684.34		

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-01**

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-799 HU-805 HU-803 HU-804 18 A

N S W E

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

0 10 20 40 60 80 Km

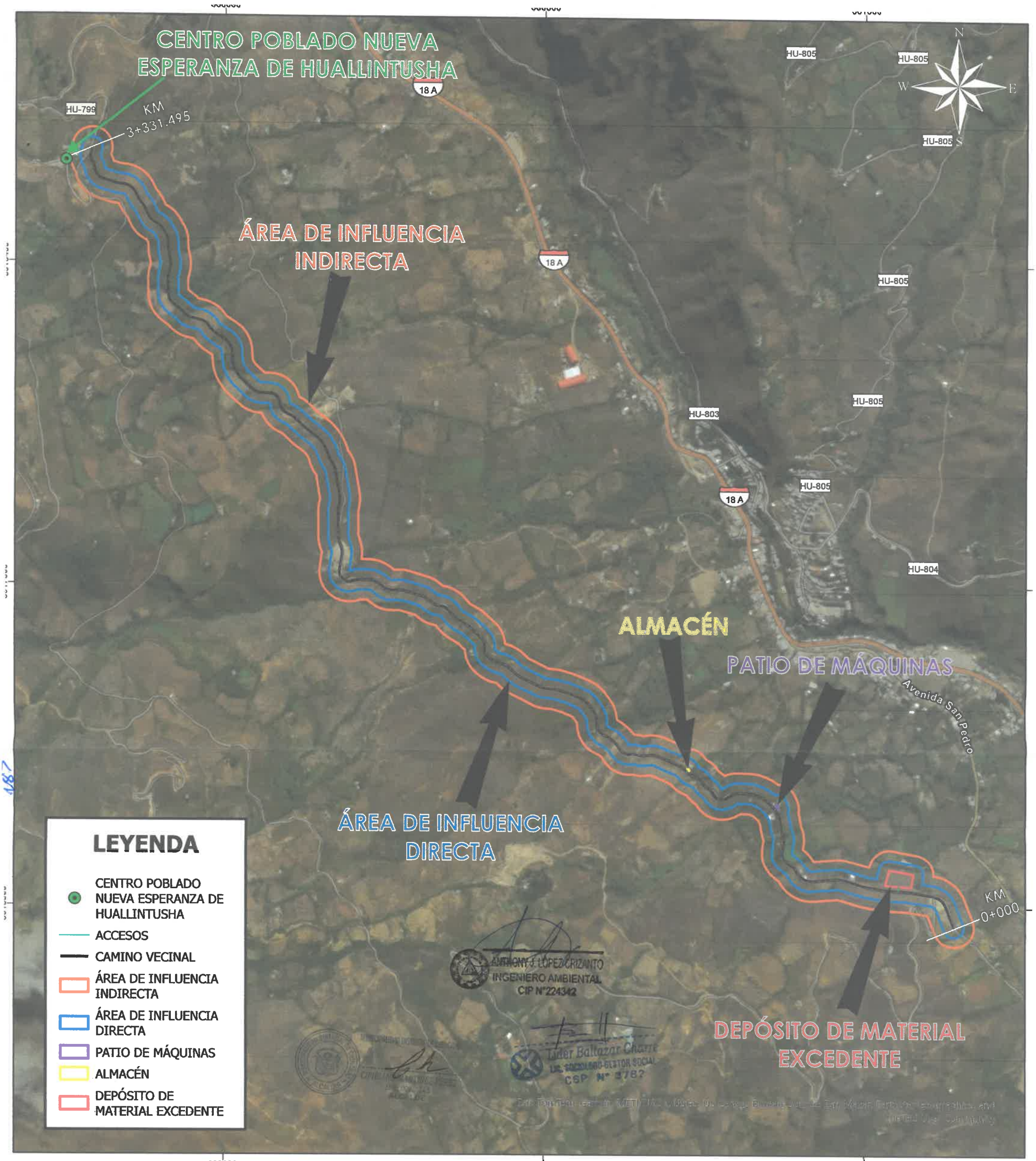


CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

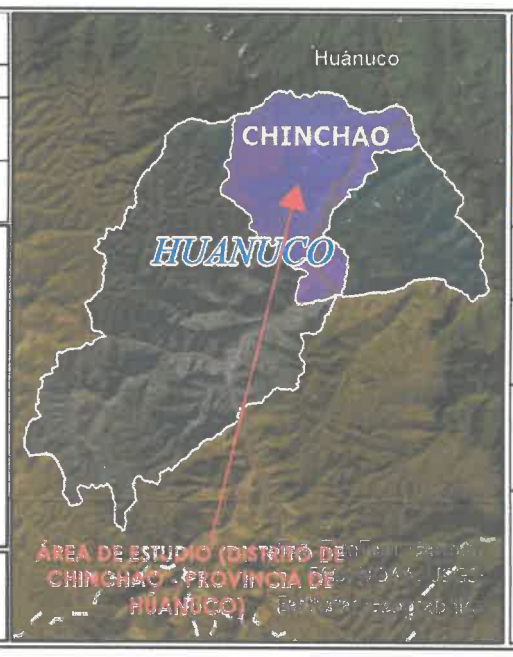
Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-02**



DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

0 10 20 40 60 80 Km

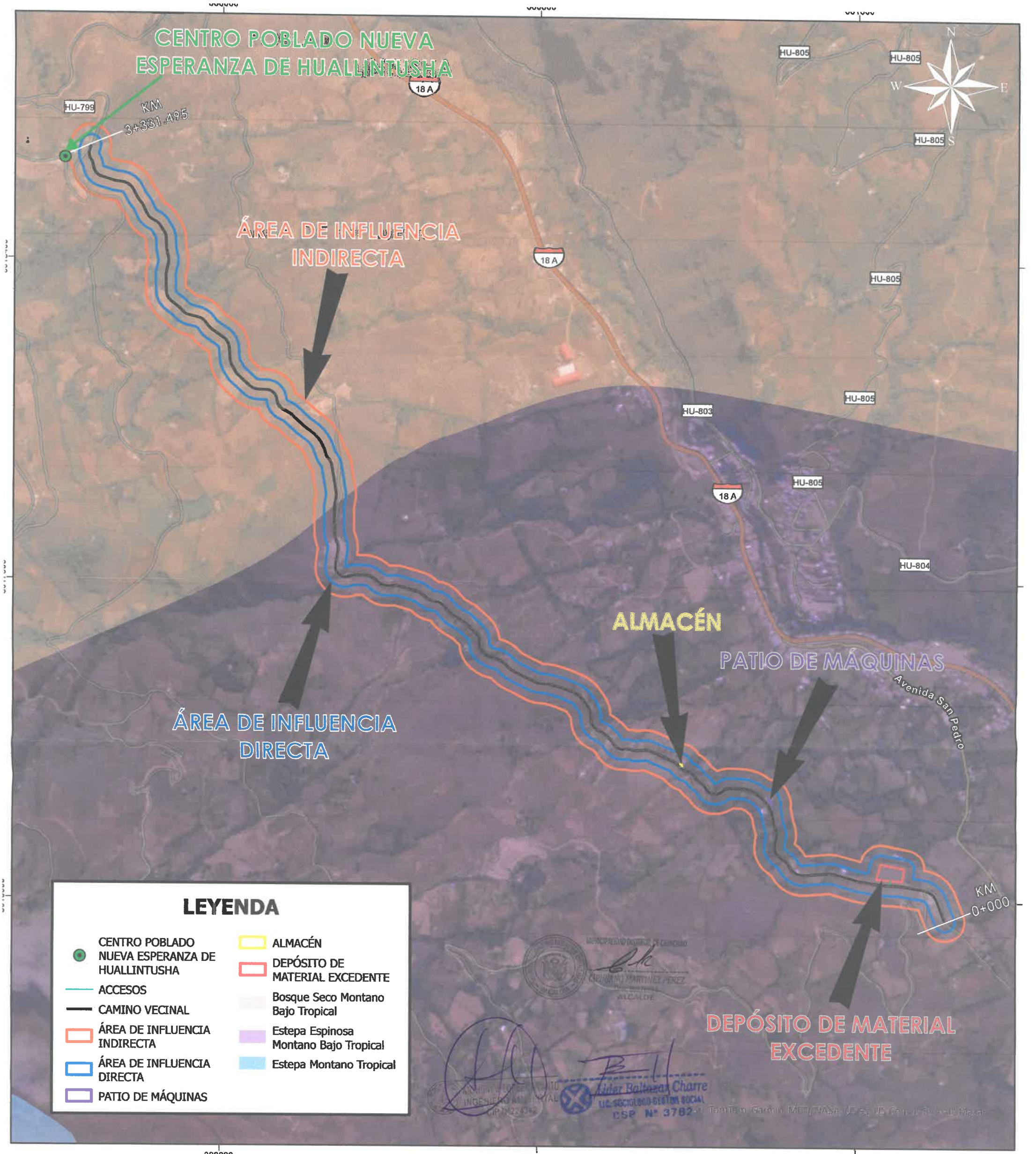


CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-03**



DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA		
SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	bs – MBT	Bosque Seco Montano Bajo Tropical
	ee - MBT	Estepa Espinosa Montano Bajo Tropical
	e - MT	Estepa Montano Tropical

0 10 20 40 60 80 Km



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI- Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84), escala 1:1 000 000			Mapa: **M-04**

18.6

380000 380800 381600

8918400

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

18 A

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

HU-805

HU-803

N W E S

8917600

HU-804

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

Avenida San Pedro

8916800

KM 0+000

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- Laderas de Montañas Empinadas
- Laderas de Montañas Muy Empinadas

Líder Baltazar Charre
CSP N° 3782

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

FISIOGRAFÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	L - ME	Laderas de Montañas Empinadas
	L - MME	Laderas de Montañas Muy Empinadas

0 10 20 40 60 80 Km



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE FISIOGRAFÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)
ZEE Huánuco. Fisgiografía,2015 (Datum WGS84), escala 1: 100 000

Mapa: **M-05**

181

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-795 HU-805 HU-803 HU-804 18 A

N S E W

Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA, USGS, US Census Bureau, Maxar

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- Complejo Marañón de esquisto
- Depósitos Coluvio aluvial

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

GEOLOGÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	Pe-cme	Complejo Marañón de esquisto
	Qh-co/al	Depósitos Coluvio aluvial

0 10 20 40 60 80 Km



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP. PRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI. 40078945
ALCALDE

Ing. Anthony Joel López Crizanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE GEOLOGÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográf ico Nacional - IGN (Carta Topográf ica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Insituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET			Mapa: M-06

188

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

KM 0+000

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

Avenida San Pedro

HU-799

HU-805

HU-803

HU-804

18 A

N

S

E

W

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- MR-MisR
- SM
- VN
- VN-MisR
- YR-AN

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

SUELOS

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	MR-MisR	Asociación Martel - Misceláneo Roca	Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca
	SM	Santa María	Typic Ustorthents
	VN	Vinchos	Typic Ustorthents
	VN-MisR	Asociación Vinchos - Misceláneo Roca	Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca
	YR-AN	Asociación Yauricoto - Animas	Asociación Typic Ustifluvents - Typic Ustorthents

0 10 20 40 60 80 Km



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ONERN. Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000			Mapa: **M-07**

Esri, TomTom, Garmin, FAO, NOAA, USGS, US Census Bureau, Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-799 HU-805 HU-803 HU-804 18 A

N W E S

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- LM_ME_rNP
- LM_e_dcA

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

GEOMORFOLOGÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	LM_ME_Rnp	Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico
	LM_e_dcA	Laderas de Montañas Empinadas con Depositos Coluvio Aluviales

0 10 20 40 60 80 Km



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE GEOMORFOLOGÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Insituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET			Mapa: M-08

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ ALCALDE

Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA, USGS, US Census Bureau, Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-799 HU-805 HU-804 HU-803 18 A

N W E S

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- C3se(r)
- F3se
- P3se
- P3se-Xse
- Xse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078445
ALCALDE

ING. ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL

Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA, USGS, US Census Bureau; Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELOS

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	C3se (r)	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, erosión y necesidad de aplicación de riego
	F3se	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión
	P3se	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión
	P3se-Xse	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión
	Xse	Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000			Mapa: **M-09**

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-799 HU-805 HU-804 HU-803 18 A

N S W E

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- Aa-Ct-Ol
- Aa-Ct-Tb
- Bamn-Avher/ar-Her/ai

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Esri, HERE, Garmin, METI/NASA, USGS, US Census Bureau, Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

USO ACTUAL DE SUELOS

SÍMBOLO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	Aa-Ct-Ol	Oleaginosas y leguminosas, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.
	Aa-Ct-Tb	Tubérculos, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.
	Bamn-Avher/ar-Her/ai	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales, Áreas con vegetación herbácea y / o arbustivo.

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE USO ACTUAL DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000			Mapa: **M-10**

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ALMACÉN

PATIO DE MÁQUINAS

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

Avenida San Pedro

KM 0+000

HU-799 HU-805 HU-804 HU-803 18 A

N S W E

LEYENDA

- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- ACCESOS
- CAMINO VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ALMACÉN
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- Cultivos
- Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

COBERTURA VEGETAL

SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	C	Cultivos
	HS/UTP	Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE COBERTURA VEGETAL

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente - MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84), escala 1 : 100 000			Mapa: M-11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIÓLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CIP N° 224342

Esri, HERE, Garmin, METI/NASA, USGS, US Census Bureau, Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-799 · HU-805 · HU-803 · HU-804 · 18 A

N · S · E · W

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- bosque humedo Montano Bajo Tropical
- bosque seco Montano Bajo Tropical
- bosque seco Premontano Tropical

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00175843
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
UC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA, USGS, US Census Bureau, Maxar

380000 · 380800 · 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	17.428	6.904
INDIRECTA	34.772	6.975

ZONAS DE VIDA

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	bhmb-T	bosque humedo Montano Bajo Tropical
	bsmb-T	bosque seco Montano Bajo Tropical
	bsp-T	bosque seco Premontano Tropical

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ZONAS DE VIDA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográf ico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadíst ica e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida, 2017, (Datum WGS84)			Mapa: **M-12**

ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE AREAS AUXILIARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00973645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)

DATOS DEL DME

Nombre:	DME	Progresiva:	-
Lado	Derecho	Acceso:	Derecha a 12.6 m
Área :	2,243.00 m2	Perímetro:	197.00 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	381717.71	8916851.65
2	381722.99	8916883.42
3	381663.15	8916894.56
4	381652.85	8916856.83

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUÁNUCO	Anexo:	-
Provincia:	HUÁNUCO	Caserío:	-
Distrito:	CHINCHAO	CCPP:	Nueva Esperanza de Huallintusha

Ubicación geográfica:

Altitud (msnm):	2095
Cuenca:	-
Río:	-
Márgen:	-

Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Relieve y pendiente	-
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario - Cultivos
Uso actual	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	A 890 m
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Plan de explotación (se incluirá los diseños y planos respectivos)

Procedencia del material	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA
Volumen potencial	4,260.00 m3
Volumen a disponer	4,000.00 m3
Desbroce (Top soil)	No compete

Observación:

Fotografías y plano general:



CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ QUINTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE ALMACÉN

DATOS DEL ALMACÉN

Nombre:	ALMACÉN	Progresiva:	-
Lado	Derecha	Acceso:	A 2.55 m
Área :	32.00 m2	Perímetro:	22.80 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	381159.98	8917136.56
2	381163.56	8917139.97
3	381159.57	8917144.90
4	381155.90	8917141.21

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUÁNUCO	CCPP:	Nueva Esperanza de Huallintusha
Provincia:	HUÁNUCO	Caserío:	-
Distrito:	CHINCHAO	Comunidad:	-

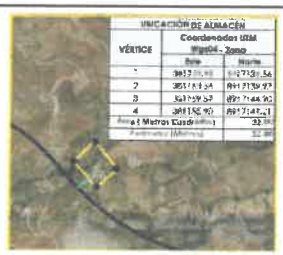
Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo.
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario - Cultivos
Uso actual	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales.
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	A 1,583 m
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (3meses)
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacen de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM y los no peligrosos por la Municipalidad.
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temportal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.
Observación:	

Fotografías y plano general:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. CUPE CENZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

DATOS DEL PATIO DE MÁQUINAS

Nombre:	PATIO DE MÁQUINAS	Progresiva:	-
Lado	Derecho	Acceso:	A 0.73 m
Área :	111.00 m2	Perímetro:	42.9 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	381381.02	8917040.88
2	381387.54	8917044.52
3	381382.90	8917056.61
4	381374.27	8917050.72

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUÁNUCO	CCPP:	Nueva Esperanza de Huallintusha
Provincia:	HUÁNUCO	Caserío:	-
Distrito:	CHINCHAO	Comunidad:	-

Descripción:

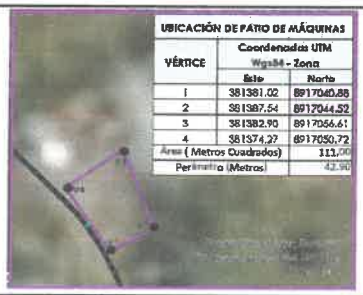
Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo.
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Areas Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario - Cultivos
Uso actual	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales.
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	A 1,355 m
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (3meses)
Cantidad de maquinaria	La maquinaria requerida será a lo que necesite el contratista según el avance de obra.
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacén de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM y los no peligrosos por la Municipalidad.
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temportal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.

Observación:

Fotografías y plano general:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 03. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ACTA DE TALLER INFORMATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

En el C.C.P. Huallintusha, siendo las 10:00Am del día Jueves 17 de Julio del 2025. se REUNEN EL equipo técnico de la CONSULTORÍA. AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL. de acuerdo al decreto supremo N° 002 – 2009 – MINAM, Reglamento sobre participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales y en cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana del plan de manejo ambiental del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Se da por inicio el taller informativo con el siguiente itinerario:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Presentación del equipo técnico.
3. Información del proyecto y del plan de manejo ambiental.
4. Ronda de preguntas y sugerencias

Una vez concluida con la participación de los especialistas. se dio inicio a la rueda de preguntas. haciéndose un total de 6 preguntas verbales que fueron respondidas por el especialista.

Cabe mencionar. que los presentes temas desarrollados se han realizado con estrecha coordinación las autoridades de la localidad.

Siendo las 10:30 Am horas y no habiendo más puntos que tratar se da por culminado el taller informativo. que. una vez concluida el acta. firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Daniel Martinez Romero

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA - HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO - HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

ACTA DE APERTURA DE BUZÓN DE SUGERENCIAS

Siendo las 10:00 Am horas del día jueves 17 de julio del 2025, se procede con la apertura del buzón de sugerencias, que se encuentra ubicado C.P. Huallintusha para hacer registro de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas por este medio en el transcurso de la elaboración del estudio comprendido, en presencia de las autoridades y pobladores que suscribirán la presente acta.

43161401 77464794 Rosa 22501610 22493129 44729172

42770455 22493102

22501771 46924536 Teofila 22969929

22481766

Daniel Martinez Romero
DNI: 80006474
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ SOTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA - HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO - HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

ACTA DE CIERRE DE BUZON DE SUGERENCIAS

Se verifica el contenido del buzón. y se procede a clasificar. contar, foliar y registrar las peticiones. quejas. reclamos. sugerencias y denuncias depositadas el incluyendo las que tengas datos completos e incompletos.

REGISTRO			
TIPO DE SOLICITUD	TOTAL	COMPLETOS	SIN DATOS
Peticiones			
Quejas			
Reclamos			
Sugerencias	3	—	3
Denuncias			
total			

Las peticiones. quejas. reclamos. sugerencias y denuncias. serán revisados por los revisados por los especialistas encargados del proyecto.

Con lo anterior se cierra el evento siendo las 10:30 AM horas. el 17 de julio del 2025 firmando quienes intervenimos en el presente acto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONIO J. LOPEZ PINEDO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Gabriel Martinez Romero
DNI: 80006474
PRESIDENTE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

En el C.P. Huallintusha, siendo las 10:00AM del día 17/07. Del 202 5, se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR. AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL. llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

El terreno estará disponible para ser usado como DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE durante la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Nombre	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Lado	Acceso (m)	Área (m^2)	Perímetro (m)	Volumen potencial (m^3)	Volumen por extraer (m^3)
	Este (m)	Norte (m)						
DME	381747.71	8916851.65	Derecho	12.6	2,243.00	197.00	4,260.00	4,000.00
	381722.99	8916883.42						
	381663.15	8916894.56						
	381652.85	8916856.83						

Una vez concluido el uso del terreno, la empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto, deberá realizar el cierre y abandono adecuado.

Siendo las 10:30 AM, del 17 de julio. Del 202 5, concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA – HUALLINTUSHA – PRESIDENTE
Daniel Martinez Ron
DNI: 80008474
PRESIDENTE

ANEXO POBLACIONAL – DNI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO – ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ARTHUR ESPEZUA SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO PATIO DE MÁQUINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057.

En el C.P. Huallintusha, siendo las 10:00 am del día 17/07. Del 2025. se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR. AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL. llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA		ÁREA (M2)	LADO	ACCESO	PERIMETRO	PROPIETARIO
	ESTE	NORTE					
PATIO DE MAQUINAS	381381.02	8917040.88	111.00	Derecha	0.73m	42.9m	Comunidad
	381387.54	8917044.52					
	381382.90	8917056.61					
	381374.27	8917050.72					

Estará disponible para ser usado como PATIO DE MÁQUINAS durante la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Siendo las 10:30 AM, del 17 de Julio. Del 2025. concluida el acta. firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

47161401

77464794

42770455

Rosalina 22501670

22493129

32403102

44792017

2250177)

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY JAVIER ORTIZ ARIAS
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO ALMACEN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

En el C.P. Huallintusha, siendo las 10:00 AM del día 17/07. Del 2025, se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR. AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL. llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

Nº	Nombre	Progresiva	Lado	Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)	Abastecimiento (agua y energía)
01	ALMACEN	____	Derecha	2.55	32.00	22.80	Cuenta con Agua y Energía.

Estará disponible para ser usado como ALMACEN durante la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Siendo las 10:30 AM, del 17 de Julio. Del 2025, concluida el acta. firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970845
ALCALDE

ANTHONY A. LOPEZ PORTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 04. ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTO
INGENIERO AM... ENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 04.01. ESPECIALISTA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

LÓPEZ QUINTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INFORMACIÓN PERSONAL Anthony Joel LOPEZ CRIZANTO



Av. Alipio Ponce 487 – San Martín de Porres - Lima
938174773
allcrizanto@gmail.com
Sexo Masculino | Fecha de nacimiento 21/09/1991 | Nacionalidad Peruano

PERFIL PROFESIONAL

Profesional responsable, disciplinado, con formación integral, actitud de liderazgo, capacidad de coordinación, trabajo en equipo y comprometido con los objetivos o metas planteadas por la alta dirección.

FUNCIÓN

Ingeniero Ambiental con experiencia en el sector público y privado, con conocimientos en temas relacionados a la formulación de Instrumentos de Gestión Ambiental, Certificación Ambiental, desarrollo de Monitoreo Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Estudios Geodésicos y con conocimientos en Convenios Internacionales de Prevención de la Contaminación Marítima, ejerciendo funciones relacionadas a la protección del ambiente y prevención de la contaminación en el ámbito terrestre, marítimo, fluvial y lacustre.

TÍTULOS Y GRADOS

2013

Bachiller en Ingeniería Ambiental
Universidad de Huánuco

Estudios de Inglés Básico
UK Vivential - Huánuco

2015

Oficial de Servicio en el grado de Teniente Segundo
Escuela Naval de la Marina de Guerra del Perú

2017

Título en Ingeniería Ambiental
Universidad de Huánuco

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2023

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EN INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA, AMBIENTAL Y MARÍTIMA – CEAMMAR S.A.C.
Especialista en Estudios de Impacto Ambiental y Oceanográficos

2022-2023

SALVADORES DE LA TIERRA SAC
Especialista en Estudios de Impacto Ambiental e Hidrográficos

2019 – 2022 (abril)

Empresa Inversiones KOPECSA S.A.
Especialista Ambiental a cargo de la formulación de Instrumentos de Gestión Ambiental y trámites de Certificación Ambiental.

2016-2019

Oficial de Servicio de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) en la Marina de Guerra del Perú.

2018-2019

Jefe de la División de Gestión y Supervisión Ambiental de la Dirección del Ambiente Acuático durante el periodo 2018 – 2019.

2017-2018

Especialista Ambiental de la División de Evaluación Técnica y Certificación Ambiental de la Dirección del Ambiente Acuático durante el periodo 2017 – 2018.

2025

Especialista Ambiental en elaboración de INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL - FICHA TÉCNICA SOCIO - AMBIENTAL (FITSA) EN LA CONSULTORA ANBERICA CONSTRUCTION GROUP

© Unión Europea, 2002-2018 | europass.cedefop.europa.eu

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO,
09 OCT 2025

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Lic. Sociólogo Yader Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 26 de mayo del año 2017 ha acordado conferir

el *Título Profesional* de *Ingeniero Ambiental*

a don (ña) *Anthony Joel Lopez Crizanto*

aprobado por la Facultad de *Ingeniería*

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Por tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los 30 días del mes de junio del año 2017

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
SECRETARIO GENERAL
HUÁNUCO - PERÚ

Carlos Oswaldo Melendez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RECTOR
HUÁNUCO - PERÚ

José Antonio Beraún Barrantes
RECTOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ricardo Manuel Sachún García
DECANO DE LA FACULTAD

Fecha de obtención del Título: 20/04/2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO

INGENIERO AMBIENTAL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **224342** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **20/02/2019**

Por tanto,

DUPLICADO

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Miraflores, 27 de Agosto de 2019

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CHRISTIAN MARTINEZ PEREZ
DNI: 43978945
ALCALDE

211

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO
09 OCT 2015

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Ender Baltazar Chane
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

El Rector de la Universidad

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 26 *de* marzo *del año* 2015 *ha acordado conferir*

el Grado Académico *de* Bachiller en Ingeniería Ambiental

a don (ña) Anthony Joel Lopez Crizanto

aprobado por la Facultad de Ingeniería

Por Tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los 21 *días del mes de* abril *del año* 2015

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RECTOR

RECTOR

SECRETARIA DE MESA DE PARTES
DECANO

DECANO DE LA FACULTAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP/R. ASO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

REGISTRADO A FOJAS 197 DEL LIBRO 32

ANBERICA
CONSTRUCTION GROUP

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:
JUAN HERNANDEZ ANGULO PAUCAR GERENTE GENERAL DE ANBERICA CONSTRUCTION GROUP, CON RUC N°20610739416

CERTIFICA

Por medio del presente, se deja constancia de que el Ingeniero Ambiental **ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO**, identificado con **DNI N° 47303131** y con registro **CIP N° 224342**, ha laborado como profesional en **INGENIERIA AMBIENTAL** en la formulación de los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**, durante el 15 de enero del 2025 al 30 de agosto del 2025, en la elaboración de las **FICHAS TÉCNICAS SOCIO - AMBINETALES** de los siguientes proyectos:

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2634252.**

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".**

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409.**

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PALMITO DE LA VIA VECINAL R2503007 (TRAMO: VIRGEN DEL CARMEN - NOLBERT DEL ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2640779.**

Teléfono. +51-949489610
Email. anbericacons.grou7@gmail.com
Dirección. Jr. Independencia 1253

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

ANBERICA
CONSTRUCTION GROUP

Durante su permanencia, demostró un alto nivel de profesionalismo, compromiso y competencia en el desarrollo de sus funciones, contribuyendo de manera significativa a los trabajos que se le asignaron.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Huánuco, 10 de setiembre del 2025.

ANBERICA CONSTRUCTION GROUP E.I.R.L.
Juan Hernández Angulo Paucar
Gerente General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

214

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 015 - 2025 -GRU–GGR-ARAU

Pucallpa: 05 MAYO 2025

VISTO: El OFICIO N°197-2025-MPPA-ALC, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece lo siguiente

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°197-2025-MPPA-ALC**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1071087- Reg.: 1784212, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 21 de abril de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la DGA/ARA-Ucayali, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, presentada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que el Titular de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTÍNEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY U. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, al INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Sellas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 008 - 2025 -GRU–GGR-ARAU

Pucallpa: 15 ABR. 2025

VISTO: El OFICIO N°196-2025-MPPA-A/GIO, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°196-2025-MPPA-A/GIO**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1071093- Reg.: 1784224, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONIO LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°2792

220

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 03 de abril de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, presentada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Seijas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL "ARAU" GGR

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA G.R.U.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Liuber Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 042 - 2025 -GRU-GGR-ARAU

Pucallpa: 24 JUL. 2025

VISTO: El OFICIO N°349-2025-MDCV-ALC, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 089-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 465-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali*;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

223

según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para I) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°232-2025-MDCV**, de fecha 06 de junio de 2025, la Municipalidad Distrital de Campo Verde, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1104641-Reg.: 1851873, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

Que, mediante **OFICIO N°1603-2025-GRU-GGR-ARA-UCAYALI**, con fecha 26 de junio de 2025, la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali notifica al titular del proyecto; la Municipalidad Distrital de Campo Verde, debido a que no cumple con los requisitos de admisibilidad del Expediente FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409**; para tomar acciones por parte del titular del proyecto en los plazos establecidos;

Que, mediante **OFICIO N°409-2025-MDCV-ALC**, de fecha 08 de julio de 2025, la Municipalidad Distrital de Campo Verde, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la solicitud de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409**, generando así el N° Exp.: 1109252- Reg.: 1861294, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 089-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 14 de julio de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 465-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2635409**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° **002-2018-GRU-CR**, modificada mediante Ordenanza Regional N° **003-2019-GRU-CR**, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lic. Soc. Walter Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-569: EMP. PE-18C (SAN PEDRO) - NUEVA TUNUYA - BUENOS AIRES, EN EL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, **CON CUI N° 2635409**, presentada por la Municipalidad Distrital de Campo Verde– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - **REMITIR** la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 465-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 089-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Seijas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 050 - 2025 -GRU–GGR-ARAU

Pucallpa: 26 AGO. 2025

VISTO: El OFICIO N°197-2025-MDN/ALC, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PALMITO DE LA VÍA VECINAL R2503007 (TRAMO: VIRGEN DEL CARMEN – NOLBERT DEL ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, el INFORME TECNICO LEGAL Nº 101-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 515-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Fidel Balboza Charre
JEFE SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°483-2025-GRU-DRTC-DR**, de fecha 11 de agosto de 2025, la Municipalidad Distrital de Neshuya, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PALMITO DE LA VÍA VECINAL R2503007 (TRAMO: VIRGEN DEL CARMEN – NOLBERT DEL ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, el cual es admitido a trámite con N° Exp: 1119096- Reg: 1882792, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. Sociologo-Gestor Social

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 077-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 20 de agosto de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PALMITO DE LA VÍA VECINAL R2503007 (TRAMO: VIRGEN DEL CARMEN – NOLBERT DEL ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 515-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA,** de fecha 20 de agosto de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PALMITO DE LA VÍA VECINAL R2503007 (TRAMO: VIRGEN DEL CARMEN – NOLBERT DEL ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR,** de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° **002-2018-GRU-CR,** modificada mediante Ordenanza Regional **N° 003-2019-GRU-CR,** con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA PALMITO DE LA VÍA VECINAL R2503007 (TRAMO: VIRGEN DEL CARMEN – NOLBERT DEL ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, presentada por la Municipalidad Distrital de Neshuya – El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular la Municipalidad Distrital de Neshuya, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 515-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL Nº 101-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nilson Solas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - ARAU - GORE - UCAYALI
V° B°

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA - G.R.U. - GORE - UCAYALI
V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 02978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP. N°3782

230

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0016550

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LOPEZ CRIZANTO ANTHONY JOEL

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 224342 Fecha de Incorporación: 20/02/2019

Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PUBLICO Y/O PRIVADO
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2026

HUANUÇO 21 de FEBRERO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Fernando Husserl Espinoza Soto
DECANO
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

ANGEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
21 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Balthazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Scanned with CamScanner

ANEXO 04.02. ESPECIALISTA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

ING. CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

232



CURRICULUM VITAE

LIDER BALTAZAR CHARRE

SOCIOLOGIA – UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO

Reg. CSP: 3782

PERFIL PROFESIONAL

Sociólogo, colegiado, especialista en saneamiento rural y urbana en agua potable y alcantarillado; con amplia experiencia en las áreas educación sanitaria, sensibilización, socialización, talleres, monitoreo e impacto social de la sociedad y conflictos sociales.
Cuento con más de 4 años de experiencia laboral, 2 años de experiencia en el sector saneamiento, Con el deseo de superación y comprometido con el desarrollo rural y urbano.

DATOS PERSONALES

DNI	: 42855514
RUC	: 10428555142
Estado Civil	: Soltero
Género	: Masculino
Lugar de nacimiento	: Huánuco – Huánuco – Perú
Nacionalidad	: Peruano.

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico	: líder_bch10@hotmail.com
Dirección	: jr: los ficus 229 Pillco Marca Huánuco.
Celular	: 901568473

GRADOS Y TÍTULOS

Titulo Obtenido	: Sociología
Centro de Estudios	: Universidad Nacional Hermilio Valdizan
Fecha de Bachiller	: 23/04/2018
Fecha de Titulación	: 20/01/2019
Fecha de Colegiatura	: 25/06/2019
Reg. C.S.P. N°	: 3782

LICENCIAS DE CONDUCIR

Clase: B
Categoría: II-C

VEHÍCULO MAYOR

Clase: A Uno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Líder Baltazar Charre
LICENCIADO SOCIOLOGIA
Registro CSP N° 3782

HABILIDADES TECNOLOGICAS

- MS – Word, MS – Excel.
- MS – Power Point.
- MS – IBM SPSS STATISTICS 20.
- Diseño Gráfico, etc.
- Autocad.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Copia de grado de bachiller.
- Copia de título profesional.
- Copia de colegiado.

✓ Practica pre profesional en la **GERENCIA DE TRANSPORTES** de la municipalidad provincial de Huánuco, realizado desde 14 de abril 2017 hasta el 14 de agosto del 2017.
✓ Haciendo mi **DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y UNA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y SANEAMIENTO RURAL SOBRE EDUCACION SANITARIA.**
EXPERIENCIA LABORAL
✓ Certificado por participar en calidad de **PONENTE** y apoyo técnico, "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes- plan nacional de acción del infante y adolescente PNAIA, juegos lúdicos y promoción social en el distrito de QUISQUI –Kichki- Huánuco. Realizado desde el día 06 noviembre 2017 hasta el 20 de mayo 2019 con 300 horas lectivas.
✓ Copia de certificado laboral otorgado por la Municipalidad Provincial de Yarowilca en la sub Gerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

Lider Baltazar Charre

el

Título de Licenciado en Sociología

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
HUANUCO.
09 OCT 2025

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de Ciencias Sociales Escuela Profesional de Sociología.

Por tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 06 días del mes de Setiembre del año 2019.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA
DECANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 09978645
ALCALDE

GERARDO AM... MENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

Lider Baltazar Charre

el

Grado de Bachiller en Sociología

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE QUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE ME TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO.
09 OCT 2025

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de Ciencias Sociales Escuela Profesional de Sociología

Por tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Bachiller para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 25 días del mes de abril del año 2018.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YESSILY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA
DECANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDIA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ING. YESMI ISABEL BONILLA NOLASCO
CIP 271015
INGENIERIA AMBIENTAL

230

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe,

ING. YESMI ISABEL BONILLA NOLASCO
CIP 271015

Dejo constancia que,

El Sociólogo LIDER BALTAZAR CHARRE, identificado con DNI 42855514, con CSP N° 00000000, ha participado en calidad de ESPECIALISTA SOCIAL en la formulación del Estudio de Impacto Ambiental en la Categoría de Ficha Técnica Socio Ambiental, durante el 30 de mayo al 30 de agosto del 2022, de los siguientes proyectos:

Proyectos:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ANEXO DE PACRA DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA"

Debo mencionar que mencionado profesional mostró en todo momento profesionalismo y responsabilidad.

14 de septiembre del 2022

Yesmi Isabel Bonilla Nolasco
INGENIERO AMBIENTAL
CIP: 271015

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2022

Jr. César Vallejo 104 - Amarilis - Huánuco
Celular 960 461 061
Yezmital@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00973645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

239

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 22 de agosto del 2022

OFICIO N° 140 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Señor:
EDGAR CAVERO ÑAÑEZ
Municipalidad Distrital de Huancano
Correo: mesadepartes@munihuancano.gob.pe
Ica.-

ASUNTO : Remito Resolución Gerencial Regional

REFERENCIA : a) Oficio N° 231-2022-MDH/ALC (H.R 040060 - 2022)
b) Informe Técnico N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representada solicita la evaluación de la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA".

Al respecto, hacemos de su conocimiento, que luego de la evaluación realizada por esta Gerencia Regional, se emitió el documento de la referencia b), el cual concluye, que se ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias técnicas, administrativas y legales de acuerdo a lo establecido en el articulo 11 y el anexo 2 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo 008-2019-MTC, por lo que, recomienda emitir la conformidad al instrumento presentado.

Asimismo, esta Gerencia Regional emite la **Resolución Gerencial Regional N° 010-2022-GORE-ICA/GRRNGMA**, el cual da conformidad a la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", con hoja de ruta E-040060-2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

WGM/sce
22.08.2022
Folios: 17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Ing. [illegible] VITE [illegible] UTO
AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

238

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 010 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, 22 AGO 2022.

VISTO; el expediente signado con el N° E-040060-2022 presentado por la Municipalidad Distrital de Huancano, con el que presenta la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", así como Informe N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cual evalúa el mencionado expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27446 crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental como sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión;

Que, la Ley N° 27446 dispone que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias, agregando que corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, dispone que las autoridades competentes de nivel regional y local, emiten la certificación ambiental de los proyectos de inversión que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia, y cuyos efectos se circunscriban a la respectiva región o localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y la Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, modificada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

Que el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece que los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

Que, la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

Que, es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ica", establece en su Cláusula quinta, numeral 5.1.2 como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial;

Que, a través del Oficio N° 0502-2022-MTC/16 la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, comunicó al Gobierno Regional de Ica que desde el día 07 de marzo de 2022 podrá hacer efectivo el ejercicio de las funciones delegadas;

Que, mediante Oficio N° 231-2022-MDH/ALC, de fecha de recepción 03.08.2022, con registro E-040060-2022, la Municipalidad Distrital de Huancano inició ante el Gobierno Regional de Ica, el Procedimiento Nº PE69897AEEB del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica (TUPA), aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE ICA y su modificatoria Ordenanza Regional N° 015-2021-GORE-ICA respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica";

Que, con fecha 22 de agosto del 2022, se presenta el Informe N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA, el cual recomienda emitir conformidad a la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", con Código Único N° 2538306, al cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC;

Que de conformidad con las funciones delegadas mediante el Convenio de Delegación de Competencias en Materia del sector Transportes entre el Gobierno Regional Ica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. [illegible] ANTO
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

240

Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"

Artículo 2.- La conformidad de la presente FITSA no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales y Locales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huancano del mismo modo disponer su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00975645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Gobierno Regional de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
22 AGO 2022
REG.: HORA: 705
FIRMA:

INFORME N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

PARA : **CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2538306.

REFERENCIA : Oficio N° 231-2022-MDH/ALC **(H.R 040060 - 2022)**

FECHA : Ica, 22 de agosto del 2022.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 231-2022-MDH/ALC (H.R-040060-2022), con fecha de recepción 03.08.2022, la Municipalidad Distrital de Huancano (en adelante, el Titular), remite a través de la Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ica, la FITSA del asunto para su revisión.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

2.2 El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078645
ALCALDE

ANTONY J. [illegible] EZ CUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

2.3 En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).

2.4 Asimismo, la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

2.5 Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

III. ANÁLISIS

3.1 DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA E INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", se observa que ha sido desarrollado considerando los aspectos requeridos por el formato Anexo 2 del Decreto Supremo 004-2017-MTC; y su modificatoria el Decreto Supremo 008-2019-MTC. En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma y formato respectivo.

Datos Generales del proyecto

Los datos generales del proyecto sobre la cual se realiza la Ficha Técnica Socio Ambiental se presenta a continuación:

Nombre del proyecto:	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de

243

	Ica"
Código Único de Inversiones	2538306
Monto estimado de la inversión	S/. 735,480.43
Zonificación	Urbana
Distritos	Huancano
Provincia	Pisco
Departamento	Ica
Tiempo de ejecución del proyecto	60 días calendario

3.2 DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

El titular del proyecto declara en la FITSA a los especialistas que participaron de la elaboración de la FITSA:

Nombres y apellidos	Especialistas	Número de Colegiatura (vigente)
Yesmi Isabel Borilla Nolasco	Especialista Ambiental	N° CIP 271015
Lider Baltazar Charre	Especialista Social	CSP N° 3782

Fuente: Elaboración propia

3.3 DE LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO

De acuerdo con la información remitida por el Titular, el Anexo El Reposo, se ubica en el distrito de Huancano, provincia de Pisco y departamento de Ica. Esta zona, cuenta con vías que presentan una topografía en su estado natural o sin tratamiento, considerando el servicio de transitabilidad vehicular, deficiente e inadecuado. Esto ha llevado que la población muestre una actitud negativa, traduciéndose esto en el arrojo de residuos a la vía, el cual perjudica el ornato de la ciudad y medio ambiente, ello a su vez genera efectos negativos indirectos que perjudica a la población, ya que se expone la salud pública por la proliferación de bacterias y microorganismos nocivos para la salud, el cual se expanden a través del aire.

Mediante el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"; CUI 2538306, se pretende realizar la construcción de 1.922.96 m2 de pavimento flexible. Para señalización con pintura de tráfico en símbolos y letras: 57.30 m2, señalización con pintura de tráfico en líneas continuas: 1,034.72 ml, construcción de paraderos: 2 unid, construcción de sardinel sumergido y peraltada: 62.96 m3 y construcción de veredas de concreto: 394.95 m2. Para losa de concreto para veredas tendrá una resistencia de Fc= 175 kg/cm2, con un espesor de la losa de 10 cm y espesor de la base granular de 10 cm, escalinata y rampas de concreto: 34.69 m2 y áreas verdes 321.04 m2.

3.4 MARCO LEGAL

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"; ha considerado el siguiente marco legal:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CIP N° 224342

244

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Ley N° 26821
- Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 29763
- N° 27446 - Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley N° 28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 021-2007-MTC - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Ley y reglamento del SEIA - Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire (ECA-Aire).
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC - Reglamento de Protección Ambiental para Sector Transportes y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

3.5 DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", ha considerado los siguientes objetivos a cumplir con el proyecto en mención:

3.5.1 Objetivo general.

El objetivo principal del proyecto es incrementar la infraestructura vial de la Provincia de Pisco, a través de la pavimentación de las calles, lo que conllevara a mejorar las condiciones de transitabilidad del parque automotor, reducir los costos de operación del transporte de pasajeros y carga en general, disminución de polvo y material particulado en el aire, reducir las enfermedades dérmicas y respiratorias con el consiguiente ahorro de los gastos en salud, para los cual se realizaron los estudios ambientales y de ingeniería de la zona, análisis de los suelos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que permitan llevar a cabo la ejecución de la obra.

3.5.2. Objetivos específicos.

- Ampliar la capacidad y mejorar las características de la infraestructura vial
- Ampliación de la frontera para actividades económicas.
- Promover el desarrollo integral y armónico de la zona en concordancia con el desarrollo de la región

245

3.6 DESCRIPCION DEL PROYECTO

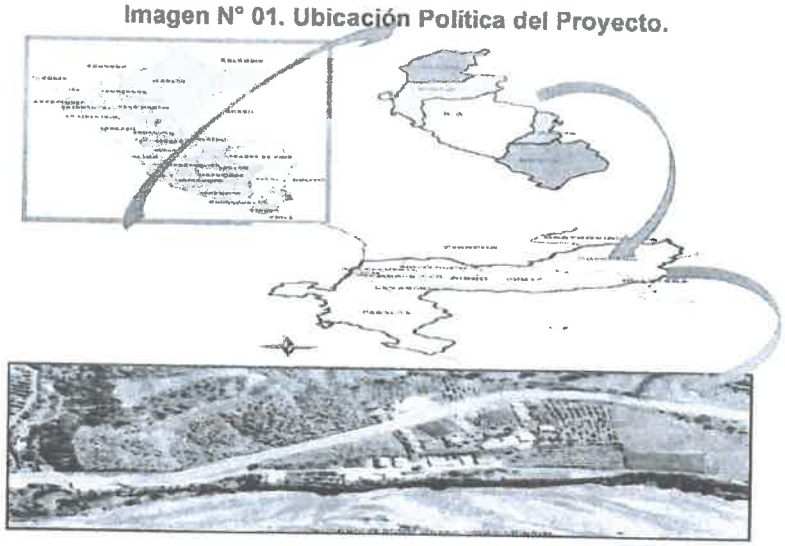
3.6.1. Ubicación:

El titular del proyecto declara que el presente proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", se ubica según el siguiente detalle:

Ubicación política.

- Departamento : Ica
- Provincia : Pisco
- Distrito : Huancano
- Centro Poblado : Anexo Reposo

Imagen N° 01. Ubicación Política del Proyecto.

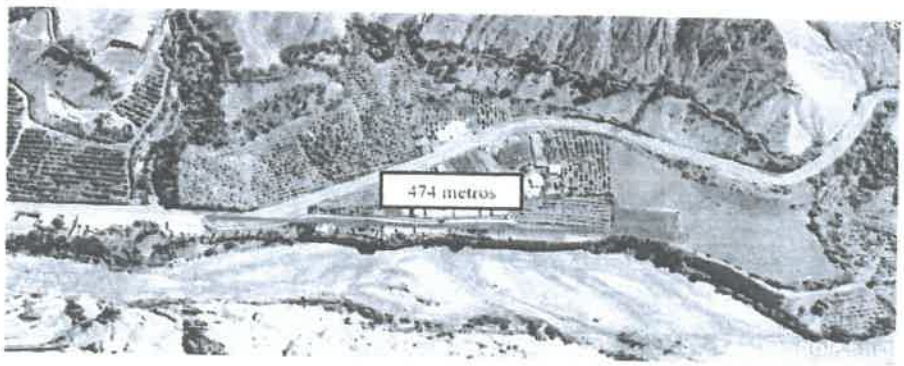


Fuente: FITSA del Proyecto.

Ubicación geográfica.

El presente proyecto de inversión pública se encuentra localizado en el distrito de Huancano.

Imagen N° 02. Ubicación Geográfica del Proyecto



Fuente: FITSA del proyecto

3.6.2. Áreas Auxiliares del Proyecto:

El titular indica en el FITSA, que contará con las siguientes áreas auxiliares:

DME: Se acondicionará un area para la disposición de material excedente, la cual se encuentra ubicada a 1.5 km del proyecto.

Imagen N° 3. Descripción del DME.

N°	TRAMO	DME	TIPO	PROGRESIVA A (KM)	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L			LADO Y ACCESO (M)	AREA (M2)	USO	VOLUMEN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN A DISPONER (M3)	PROPIETARIO
					Vertice	ESTE	NORTE						
1	A 1.5 km del Anexo El Reposo	DME	Suelo natural	-	1	435843.9100	8497067.4700	Izquierdo	395.14	Area Libre	2,000.00	1,994.42	Localidad de Anexo El Reposo
					2	435849.9700	8497071.0100						
					3	435878.1800	8497071.7900						
					4	435881.2600	8497065.7600						
					5	435874.7000	8497059.7000						
					6	435856.8700	8497057.5100						
					7	435847.2300	8497062.4600						

Fuente: FITSA del proyecto

PM: Se acondicionará un área para el patio de máquinas, el cual se encuentra ubicada a 2.5 km del proyecto.

Imagen N° 4. Descripción del PM.

N°	TRAMO	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L			PROGRESIVA A (KM)	LADO Y ACCESO (M)	AREA (M2)	INFRAESTRUCTURA	ABASTECIMIENTO (AGUA Y ENERGIA)	PROPIETARIO
			Vertice	ESTE	NORTE						
1	A 1.5 km de la localidad "Anexo El Reposo"	Patio de Maquinas	1	437361.9300	8496927.4700	0+000	Derecho	1334.72	Area para patio de maquinas Area para almacen temporal de RRSS	Cuenta con Luz y Agua	Localidad "Anexo El Reposo"
			2	437368.2500	8496912.6200						
			3	437322.9100	8496902.8700						
			4	437298.4500	8496901.3700						
			5	437277.6100	8496913.5900						
			6	437310.5400	8496919.8600						
			7	437336.1900	8496923.6600						

Fuente: FITSA del proyecto

Por último el titular declara que:

- El agua a utilizar será puesta en obra.

3.6.3. Etapas del proyecto.

El titular del proyecto declara que, el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"; contendrá las siguientes etapas:

Etapa Preliminar

- Desarrollo de obras provisionales como instalación, colocación y acondicionamiento de obras provisionales como cartel de obra, almacén, oficinas y áreas auxiliares.
- Desarrollo de trabajos preliminares como, movilización y desmovilización de equipos y materiales, transporte de material excedente de la obra, limpieza de terreno, nivelación, trazo y replanteo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Etapa de Construcción.
- Excavación y movimiento de tierras para construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos
- Construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos
- Aplicación de carpeta asfáltica
- Señalización de infraestructuras viales y peatonales

Etapa de Cierre
- Desmontaje y retiro de áreas auxiliares
- Cierre de DME y PM
- Limpieza general de la obra

Etapa de Operación y Mantenimiento
- Uso de vías pavimentadas vehiculares y peatonales.
- Limpieza de las vías peatonales y vehiculares.
- Pintado de las señalizaciones

3.7 CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

El titular del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", declara lo siguiente:

3.7.1. Sobre el Área de influencia, el titular establece los Criterios de determinación del área de influencia. Los cuales son:

Sobre el Área de influencia directa.

El área influencia directa (AID), del Proyecto comprende una extensión de 2.92 hectáreas, la misma que comprende las áreas a ser intervenidas por el proyecto y áreas auxiliares.

En este estudio se ha determinado como área de influencia el lugar donde se encuentran los componentes principales del proyecto y la ubicación de las áreas o zonas transitadas, producto de las actividades del proyecto.

3.7.2. Consideraciones para la caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural conforme a los siguientes componentes y aspectos:

Medio físico
- Clima y meteorología
- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía

Medio Biológico
- Flora silvestre
- Fauna silvestre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

248

Medio Social

- Población
- Salud
- Educación
- Vivienda
- Agua
- Saneamiento
- Electricidad
- Población económicamente activa

3.8. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de los impactos ambientales es el resultado del análisis de la interacción de las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proyecto y los componentes ambientales (físicos, biológicos y socioeconómicos) propios del área de influencia del proyecto. En tal sentido, el titular ha identificado los siguientes impactos ambientales, los cuales han sido valorados como leves o no significativos conforme a cada etapa del proyecto:

Etapa Preliminar

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Construcción

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Cierre de Obras

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

ANTONIO J. LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. Sociólogo-Gestor Social
CSP N° 3782

249

- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Mantenimiento

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

3.9. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION

Para prevenir, mitigar y/o controlar los posibles impactos generados por las actividades que se ejecutaran, se han establecido las siguientes medidas de prevención, control y/o mitigación conforme a cada impacto del proyecto:

ETAPA PRELIMINAR

- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (01) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS no municipales.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se instalará un (01) baño químico portátil, incluido con lavamanos, tacho para desechos, papeles higiénicos, los cuales serán ubicados estratégicamente para el uso del personal.
- Se efectuará el mantenimiento de los baños químicos portátiles.
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos.
- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el desarrollo de charlas relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias y manejo de residuos sólidos peligrosos, las charlas estarán dirigidas a los trabajadores operarios y profesionales encargados del proyecto.
- Se efectuará el desarrollo de simulacros relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias dirigidas a los trabajadores, operarios y profesionales encargados de proyecto.
- Se acondicionará un espacio en el almacén, para el almacenamiento de combustible.
- Se implementará un (1) kit antiderrame, a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.

250

- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar,
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el monitoreo de la calidad del aire, a fin de verificar que las actividades se encuentren dentro de los ECA para Aire.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224542

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vias y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RRSS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una reunión de coordinación de la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vias y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburo y aplicación de carpeta asfáltica.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburos.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00878545
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehiculos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Todos los RR.SS peligrosos recolectados, serán dispuestos a través de una empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se instalaran señalizaciones relacionadas a la protección del ambiente, a fin de sensibilizar a la población, las cuales estarán instaladas en las avenidas y/o calles principales.

ETAPA DE CIERRE

- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS
- Se perfilará la superficie a una pendiente suave, de modo que permite darle un acabado final acorde con la morfología del entorno circundante.
- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Mantenimiento de la vía vehicular y peatonal
- Señalización de vias vehiculares y peatonales
- Limpieza de drenajes, cunetas, alcantarillas, vías vehiculares y peatonales
- Sensibilización y capacitación a la población en materia de protección ambiental, manejo de residuos sólidos municipales, ruido y seguridad vial
- Se deberá disponer adecuadamente los residuos sólidos municipales y peligrosos a través de los camiones recolectores.

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

259

- Se dispondrá adecuadamente los envases de pinturas, segregándolos y almacenándolo para su disposición final a través de EORS.

3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El titular del proyecto presenta en la FITSA, un cronograma de actividades para las medidas de prevención, mitigación y corrección, durante el periodo de 2 meses.

3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 19,907.04.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo a la revisión realizada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

4.2. El proyecto y sus componentes auxiliares no se encuentran ubicados al interior de un Área Natural Protegida (ANP).

4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.

4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

4.5. Las medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo Nº 1500 y otras normas que se hayan emitido por el gobierno para dicho fin.

4.6. La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

4.7. Toda la información remitida por el titular tiene carácter de declaración jurada, sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 - Ica
Telf. 056 405046

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

254

V. RECOMENDACIONES

5.1. Emitir conformidad a la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", presentada por la Municipalidad Distrital de Huancano.

5.2. Se recomienda que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emita y notifique a la Municipalidad de Huancano mediante Resolución, la conformidad de la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", con copia a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Es todo en cuanto se informa para los fines a seguir.

Atentamente,

Ing. CALLE ESPINOZA, SORIEE MAGDALENA
Especialista Ambiental

Abog. LIMA ALVITES, RUBÉN DARÍO
Especialista Legal

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazer Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 11 de agosto del 2022

OFICIO N° 135 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Señor:
EDGAR CAVERO ÑAÑEZ
Municipalidad Distrital de Huancano
Correo: mesadepartes@munihuancano.gob.pe
Ica.-

ASUNTO : Remito Resolución Gerencial Regional

REFERENCIA : a) Oficio N° 222-2022-MDH/ALC (H.R 038805 - 2022)
b) Informe Técnico N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representada solicita la evaluación de la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ANEXO DE PACRA DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA".

Al respecto, hacemos de su conocimiento, que luego de la evaluación realizada por esta Gerencia Regional, se emitió el documento de la referencia b), el cual concluye, que se ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias técnicas, administrativas y legales de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 y el anexo 2 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo 008-2019-MTC, por lo que, recomienda emitir la conformidad al instrumento presentado.

Asimismo, esta Gerencia Regional emite la **Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GORE-ICA/GRRNGMA**, el cual da conformidad a la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ANEXO DE PACRA DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", con hoja de ruta E-038805-2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Carlos Galdós Morales
GERENTE

WGM/sce
11.08.2022
Folios: 17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. ROBERTO SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

25

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, 11 AGO 2022

VISTO; el expediente signado con el N° E-038805-2022 presentado por la Municipalidad Distrital de Huancano, con el que presenta la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", así como Informe N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cual evalúa el mencionado expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27446 crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental como sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión;

Que, la Ley N° 27446 dispone que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias, agregando que corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, dispone que las autoridades competentes de nivel regional y local, emiten la certificación ambiental de los proyectos de inversión que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia, y cuyos efectos se circunscriban a la respectiva región o localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y la Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, modificada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

Que el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece que los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

Que, la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

25

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

Que, es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ica", establece en su Cláusula quinta, numeral 5.1.2 como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial;

Que, a través del Oficio N° 0502-2022-MTC/16 la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, comunicó al Gobierno Regional de Ica que desde el día 07 de marzo de 2022 podrá hacer efectivo el ejercicio de las funciones delegadas;

Que, mediante Oficio N° 222-2022-MDH/ALC, de fecha de recepción 26.07.2022, con registro E-038805-2022, la Municipalidad Distrital de Huancano inició ante el Gobierno Regional de Ica, el Procedimiento N° PE69897AEEB del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica (TUPA), aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE ICA y su modificatoria Ordenanza Regional N° 015-2021-GORE-ICA respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"

Que, con fecha 10 de agosto del 2022, se presenta el Informe N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA, el cual recomienda emitir conformidad a la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", con Código Único N° 2538314, al cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC;

Que de conformidad con las funciones delegadas mediante el Convenio de Delegación de Competencias en Materia del sector Transportes entre el Gobierno Regional Ica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONIO J. LOPEZ QUINTANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica".

Artículo 2.- La conformidad de la presente FITSA no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales y Locales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huancano del mismo modo disponer su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDE
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Gobierno Regional de Ica

GORE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
10 AGO 2022
REG.: ____ HORA: ____
FIRMA: ____

INFORME N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

PARA : **CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica".

REFERENCIA : Oficio N° 222-2022-MDH/ALC **(H.R 038805 - 2022)**

FECHA : Ica, 10 de agosto del 2022.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 222-2022-MDH/ALC (H.R-038805-2022), con fecha de recepción 26.07.2022, la Municipalidad Distrital de Huancano (en adelante, el Titular), remite a través de la Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ica, la FITSA del asunto para su revisión.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

2.2 El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

260

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

2.3 En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).

2.4 Asimismo, la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

2.5 Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

III. ANÁLISIS

3.1 DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA E INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", se observa que ha sido desarrollado considerando los aspectos requeridos por el formato Anexo 2 del Decreto Supremo 004-2017-MTC; y su modificatoria el Decreto Supremo 008-2019-MTC. En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma y formato respectivo.

Datos Generales del proyecto

Los datos generales del proyecto sobre la cual se realiza presentan Ficha Técnica Socio Ambiental se presenta a continuación:

Nombre del proyecto:	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito

261

	de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica".
Código Único de Inversiones	2538314
Monto estimado de la inversión	S/. 908,189.26
Zonificación	Urbana
Distritos	Huancano
Provincia	Pisco
Departamento	Ica
Tiempo de ejecución del proyecto	75 días calendario

3.2 DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

El titular del proyecto declara en la FITSA a los especialistas que participaron de la elaboración de la FITSA:

Nombres y apellidos	Especialistas	Número de Colegiatura (vigente)
Yesmi Isabel Borilla Nolasco	Especialista Ambiental	N° CIP 271015
Líder Baltazar Charre	Especialista Social	CSP N° 3782

Fuente: Elaboración propia

3.3 DE LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO

De acuerdo con la información remitida por el Titular, la vía a intervenir es una vía de terreno natural, en mal estado, donde al transitar los vehículos generan material particulado que afecta la salud de la población, por otro lado, debido a su mal estado no cuentan con señalizaciones, que podría generar accidentes vehiculares y peatonales.

Mediante el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"; CUI 2538314, se pretende realizar la construcción de 1.881.04 m2 de pavimento flexible, con una carpeta asfáltica de 2". Para señalización con pintura de tráfico en símbolos y letras: 109.50 m2, señalización con pintura de tráfico en líneas continuas: 914.04 ml, construcción de paraderos: 2 unid, construcción de sardinel sumergido y peraltada: 92.98 m3 y construcción de veredas de concreto: 389.11 m2. Para losa de concreto para veredas tendrá una resistencia de Fc= 175 kg/cm2, con un espesor de la losa de 10 cm y espesor de la base granular de 10 cm, el pase peatonal de adoquines de concreto: 375.10 m2 y áreas verdes 947.76 m2.

3.4 MARCO LEGAL

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", ha considerado el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.

262

- Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Ley N° 26821
- Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 29763
- N° 27446 - Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley N° 28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 021-2007-MTC - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Ley y reglamento del SEIA - Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire (ECA-Aire).
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC - Reglamento de Protección Ambiental para Sector Transportes y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

3.5 DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", ha considerado los siguientes objetivos a cumplir con el proyecto en mención:

3.5.1 Objetivo general.

El objetivo principal del proyecto es de facilitar el transporte terrestre, mejorando las condiciones de transitabilidad y con ello incrementar el comercio, la atención médica, educativa y de servicios, contribuyendo con el desarrollo de la zona, para los cual se han realizado los estudios ambientales y de ingeniería de la zona, análisis de los suelos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que permitan llevar a cabo la ejecución de la obra.

3.5.2. Objetivos específicos.

- Ampliar la capacidad y mejorar las características de la infraestructura vial.
- Ampliación de la frontera para actividades económicas.
- Promover el desarrollo integral y armónico de la zona en concordancia con el desarrollo de la región.

3.6 DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.6.1. <u>Ubicación:</u>

El titular del proyecto declara que el presente proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"; se ubica según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 - Ica
Telf. 056 405540

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

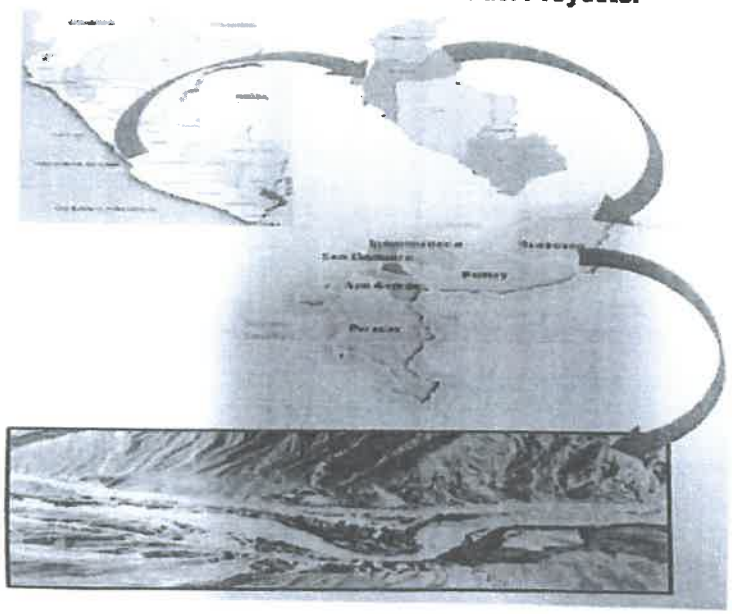
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Ubicación política.

- Departamento : Ica
- Provincia : Pisco
- Distrito : Huancano
- Centro Poblado : Anexo Pacra

Imagen N° 01. Ubicación Política del Proyecto.

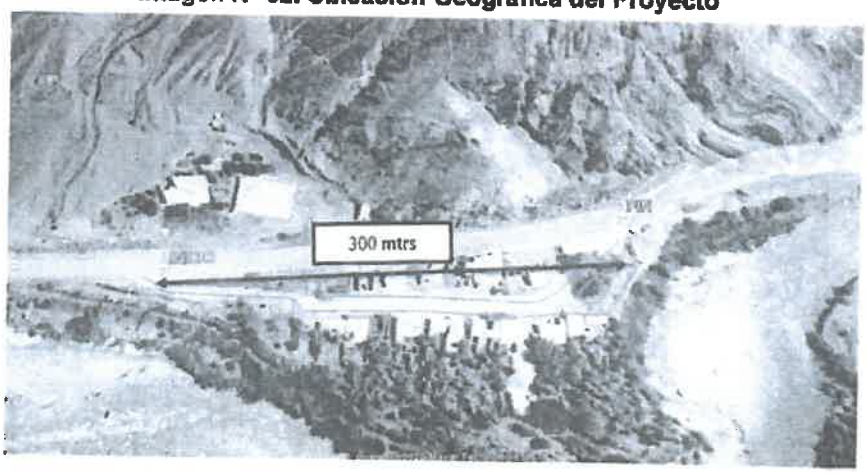


Fuente FITSA del Proyecto.

Ubicación geográfica.

El presente proyecto de inversión pública se encuentra localizado en el distrito de Huancano.

Imagen N° 02. Ubicación Geográfica del Proyecto



Fuente: FITSA del proyecto

264

3.6.2. Áreas Auxiliares del Proyecto:

El titular indica en el FITSA, que contará con las siguientes áreas auxiliares:

DME: el titular declara que se acondicionara un área para la disposición de material excedente y residuos de la construcción, la cual se encuentra ubicada a 0.5 km de la localidad de Pacra.

Imagen N° 3. Descripción del DME.

		DME									
					1	444319.6642	8500162.3478				
					2	444094.5859	8500344.7608				
					3	444739.9088	8500458.0647				
					4	444809.6041	8500138.5803				
					5	444749.9460	8500078.6030				
					6	444439.7446	8499964.4672				

Fuente: FITSA del proyecto

PM: el titular declara que se acondicionará un área para el patio de máquinas, el cual se ubicará en la localidad de Pacra Km 0+000.

Imagen N° 4. Descripción del PM.

			1	441319.7629	8499536.0790						
			2	441306.8050	8499516.6220						
			3	441267.8050	8499530.0960						
			4	441315.3730	8499543.2000						
			5	441323.7050	8499564.5560						
			6	441351.3700	8499564.5560						
			*	441362.2890	8499562.9950						

Por último el titular declara que:

- El agua a utilizar será puesta en obra.

3.6.3. Etapas del proyecto.

El titular del proyecto declara que, el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"; contendrá las siguientes etapas:

Etapa Preliminar

- Desarrollo de obras provisionales como instalación, colocación y acondicionamiento de obras provisionales como cartel de obra, almacén, oficinas y áreas auxiliares.
- Desarrollo de trabajos preliminares como, movilización y desmovilización de equipos y materiales, transporte de material excedente de la obra, limpieza de terreno, nivelación, trazo y replanteo.

Etapa de Construcción.

- Excavación y movimiento de tierras para construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos
- Aplicación de carpeta asfáltica
- Señalización de infraestructuras viales y peatonales

Etapa de Cierre
- Desmontaje y retiro de áreas auxiliares
- Cierre de DME y PM
- Limpieza general de la obra

Etapa de Operación y Mantenimiento
- Uso de vías pavimentadas vehiculares y peatonales.
- Limpieza de las vías peatonales y vehiculares.
- Pintado de las señalizaciones

3.7 CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

El titular del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", declara lo siguiente:

3.7.1. Sobre el Área de influencia, el titular establece los Criterios de determinación del área de influencia. Los cuales son:

Sobre el Área de influencia directa.

El área influencia directa (AID), del Proyecto comprende 2008.71 ha; es aquella zona donde los componentes del medio ambiente y social serán afectados directamente por las actividades del proyecto tanto en la etapa de construcción, operación y cierre.

En este estudio se ha determinado como área de influencia el lugar donde se encuentran los componentes principales del proyecto y la ubicación de las áreas o zonas transitadas, producto de las actividades del proyecto.

3.7.2. Consideraciones para la caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural conforme a los siguientes componentes y aspectos:

Medio físico
- Clima y meteorología
- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía

Medio Biológico
- Flora silvestre
- Fauna silvestre

Medio Social
- Población
- Salud
- Educación

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAR
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

CIP N° 224342

266

- Vivienda
- Agua
- Saneamiento
- Electricidad
- Población económicamente activa

3.8. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de los impactos ambientales es el resultado del análisis de la interacción de las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proyecto y los componentes ambientales (físicos, biológicos y socioeconómicos) propios del área de influencia del proyecto. En tal sentido, el titular ha identificado los siguientes impactos ambientales, los cuales han sido valorados como leves o no significativos conforme a cada etapa del proyecto:

Etapa Preliminar

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Construcción

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Cierre de Obras

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ARTHUR LOPEZ ARTEAGA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Mayor movimiento económico.

Etapa de Mantenimiento

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

3.9. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION

Para prevenir, mitigar y/o controlar los posibles impactos generados por las actividades que se ejecutaran, se han establecido las siguientes medidas de prevención, control y/o mitigación conforme a cada impacto del proyecto:

ETAPA PRELIMINAR

- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (01) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS no municipales.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se instalará un (01) baño químico portátil, incluido con lavamanos, tacho para desechos, papeles higiénicos, los cuales serán ubicados estratégicamente para el uso del personal.
- Se efectuará el mantenimiento de los baños químicos portátiles.
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos.
- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el desarrollo de charlas relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias y manejo de residuos sólidos peligrosos, las charlas estarán dirigidas a los trabajadores operarios y profesionales encargados del proyecto.
- Se efectuará el desarrollo de simulacros relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias dirigidas a los trabajadores, operarios y profesionales encargados de proyecto.
- Se acondicionará un espacio en el almacén, para el almacenamiento de combustible.
- Se implementará un (1) kit antiderrame, a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.

ANTHONY J. [illegible] INGENIERO AMBIENTAL CIP N°224342

269

- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar,
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el monitoreo de la calidad del aire, a fin de verificar que las actividades se encuentren dentro de los ECA para Aire.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RRSS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una reunión de coordinación de la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vias y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburo y aplicación de carpeta asfáltica.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburos.
- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.

- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Todos los RR.SS peligrosos recolectados, serán dispuestos a través de una empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se instalaran señalizaciones relacionadas a la protección del ambiente, a fin de sensibilizar a la población, las cuales estarán instaladas en las avenidas y/o calles principales.

ETAPA DE CIERRE

- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS
- Se perfilará la superficie a una pendiente suave, de modo que permite darle un acabado final acorde con la morfología del entorno circundante.
- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Mantenimiento de la vía vehicular y peatonal
- Señalización de vías vehiculares y peatonales
- Limpieza de drenajes, cunetas, alcantarillas, vias vehiculares y peatonales
- Sensibilización y capacitación a la población en materia de protección ambiental, manejo de residuos sólidos municipales, ruido y seguridad vial
- Se deberá disponer adecuadamente los residuos sólidos municipales y peligrosos a través de los camiones recolectores.
- Se dispondrá adecuadamente los envases de pinturas, segregándolos y almacenándolo para su disposición final a través de EORS.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El titular del proyecto presenta en la FITSA, un cronograma de actividades para las medidas de prevención, mitigación y corrección, durante el periodo de 2 meses y medio (2.5) meses.

3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 21,157.04.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo a la revisión realizada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

4.2. El proyecto y sus componentes auxiliares no se encuentran ubicados al interior de un Área Natural Protegida (ANP).

4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.

4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

4.5. Las medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otras normas que se hayan emitido por el gobierno para dicho fin.

4.6. La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

4.7. Toda la información remitida por el titular tiene carácter de declaración jurada, sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.

V. RECOMENDACIONES

5.1. Emitir conformidad a la FITSA para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", presentada por la Municipalidad Distrital de Huancano.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAC
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

272

5.2. Se recomienda que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emita y notifique a la Municipalidad de Huancano mediante Resolución, la conformidad de la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica, con copia a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Es todo en cuanto se informa para los fines a seguir.

Atentamente,

Ing. CALLE ESPINOZA, SORIEE MAGDALENA
Especialista Ambiental

Abog. LIMA ALVITES, RUBÉN DARÍO
Especialista Legal

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ-REGIÓN HUÁNUCO

242

2025 código N° A11-016

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

REGIÓN HUÁNUCO

Creada por Ley N° 24993

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CERTIFICADO DE HABILIDAD

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN HUÁNUCO, CERTIFICA QUE:

El Licenciado en Sociología **LIDER BALTAZAR CHARRE** se encuentra adscrito al Colegio de Sociólogos del Perú-Región Huánuco, su fecha de colegiatura es el 25 de julio del 2019, Registro del CSP Región **Huánuco N°: 3782** de conformidad con la Ley N° 24993, Ley de Creación del Colegio de Sociólogos del Perú y el Decreto Supremo N° 027-90-ED, sobre el Estatuto del Colegio de Sociólogos del Perú – Región Huánuco, **SE ENCUENTRA COLEGIADO(A) Y HÁBIL**, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Sociólogo(a). El presente certificado tiene vigencia hasta el 29 de enero del 2026.

Huánuco, 29 de octubre del 2025.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO,
29 OCT 2025

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Mg. Juan Carlos Gonzales Tacza
CSP: 1731
DECANO REGIONAL HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

ANEXO 05.
CONSULTA SIGDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

SIGLA HUAYRNA – HUALLINTUSH.



September 9, 2025

- bip declarado
- Ref_Registrado
- Sitios de patrimonio mundial
- Con determinación de protección provisional
- Propuestas

Caminos prehispánicos

- Camino Registrado
- Trazo de Camino
- Camino Afectado
- Proyeccion por Daños
- Proyeccion por Reemplazo
- Proyeccion por Ausencia
- Referenciales
- En proceso de aprobación
- Aprobados

1:16,995

0 0.2 0.4 0.8 mi

0 0.325 0.65 1.3 km

Geomática | DSFL
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community
GEOMÁTICA
DSF | Cemabca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ QUISPE SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 06. CONSULTA A SERNANP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

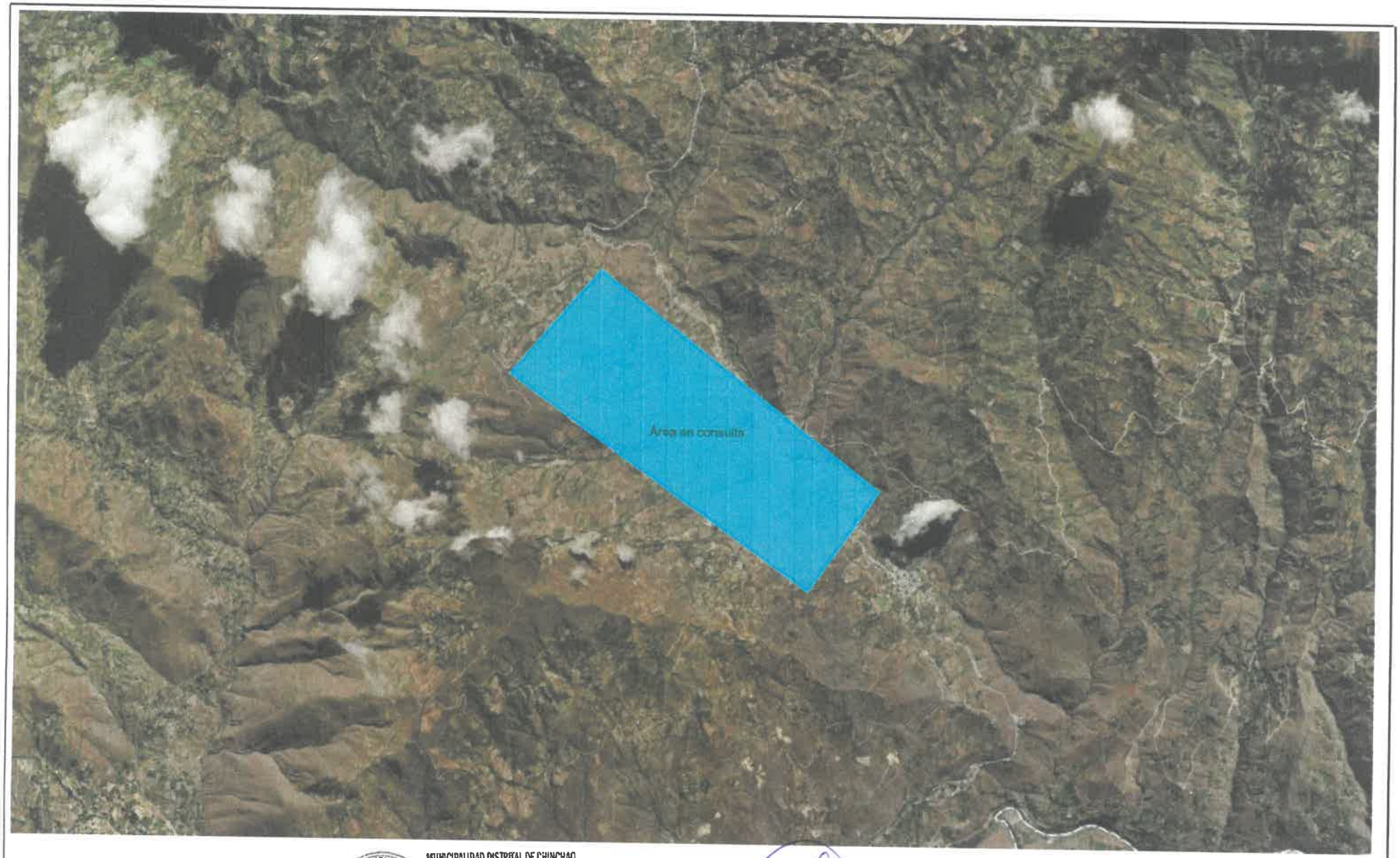
ING. CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 613101

Cooordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Para validar el Mapa informativo, hacer aquí



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lima, 09 de septiembre de 2025

SERNANP

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 4782

INFORMACIÓN GENERAL - Código de Consulta N°: 613101

Sector:
Transportes y comunicaciones
Subsector:
Transportes
Denominación de la actividad:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"
Titular de la Actividad:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Superposición del área en consulta con ANP, ZA y/o ACR:

Área total del polígono en consulta (ha):	408.3964

Área (ha):	

Área Natural Protegida (ANP):	

Área (ha):	

Zona de Amortiguamiento (ZA):	

Área (ha):	

Área de Conservación Regional (ACR):	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

278

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°: 613101

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)
1	378821.5	8918240.49
2	379673.65	8919197
3	382294.72	8917187.04
4	381637.48	8916249.67

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 07.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.10.01. MANEJO DE EMISIONES

01.10.01.01. RIEGO ANTIPOLVO

- **Descripción**

  Medida orientada a prevenir y mitigar la generación de polvo en áreas críticas, o en áreas de trabajo, cuyas actividades sean excavaciones, compactados, etc.

  Es de forma obligatoria la aplicación de esta medida, debido a que el factor ambiental – aire, será monitoreado durante la ejecución del proyecto.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Global (Glb) establecido en el presupuesto.

01.10.02. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

01.10.02.01. PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Descripción**

  Se contará con 01 punto ubicado estratégicamente para la segregación de los residuos generados por las actividades de construcción; este proceso busca segregar los residuos sólidos para así reducir, reciclar, reaprovechar los materiales generados por cada actividad de construcción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Recursos

Bolsas de plástico de 220 litros



- Material : Polietileno
- Color : Negro y ROJO (rs peligrosos)
- Peso – Medidas : 95 ancho x 142 alto cm
- Medidas : Alto x Ancho x Profundidad
- Usos : Para desechar los residuos sólidos
- Capacidad : 220 litros

Contenedores

Por cada punto de segregación se usará 07 contenedores, los colores serán según Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019, las cuales tendrá la siguiente característica:

Colores	Descripción	Residuos a disponer
	Papel y cartón azul	Papel, cartón
	Plástico blanco	bolsas
	Metales amarillos	Latas
	Orgánicos marrón	Restos de comida
	Vidrio plomo	botellas
	Peligrosos rojos	Baterías, pilas, lámparas
	No aprovechables	Residuos sanitarios

Fuente: Norma Técnica Peruana -NTP 900-058- 2019

Los contenedores adquiridos deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la norma técnicas.

Tabla nº 01. Residuos no peligros

Tipo de residuos	Descripción	Color del contenedor
Residuos orgánicos	Restos de alimentos (sin envases plásticos) como cáscaras de frutas, cáscaras de verduras, servilletas, trapos de algodón, entre otros.	
Residuos de plástico	Residuos de material sintético como plásticos (bolsas, recipientes, botellas, entre otros)	
Residuos de Vidrio	Envases de vidrio, vidrios de ventanas y/o puertas, entre otros.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Residuos No Aprovechables	Papel encerado, residuos sanitarios (papel higiénico, paños húmedos, entre otros)	
Residuos metálicos	Residuos metálicos como chatarra pequeña (candados, herramientas, alambres), entre otros.	
Papel y cartón	Residuos de papeles y cartón que se genera en almacén.	
Residuos peligrosos	Residuos contaminados con reactivos químicos, envases de aerosoles, solventes, floculante, pegamentos, entre otro	

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se pagará al precio Global (Glb) del contrato cuando se implemente el Punto de Segregación.

01.10.02.02 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Descripción**

  En esta partida la disposición final de los residuos peligrosos será en un relleno de seguridad, para ello se contará con el servicio de una empresa operadora de residuos.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10.03. MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES

01.10.03.01. INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES

- **Descripción**

Esta partida consiste en el alquiler de 2 baño químico y/o portátiles para satisfacer las necesidades del personal de obra y guardianía en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales.



Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin.

Recursos

*Fabricación: polietileno de alta densidad (plástico moldeado).

*Dimensiones: altura: 2.20 / ancho 1.20 / largo 1.20 metros.

* Contiene: Taza inodoro (80 litros de capacidad). IDEAL PARA LA CONSTRUCCION

* Tubo de ventilación, urinario, tacho papelero, dispensador de papel higiénico (3 papeles), perchero, seguro de pestillo giratorio de gran durabilidad con indicador de ocupado y libre.

* Garantía del fabricante hasta por 10 años.

* Peso: 75 kilos.

- **Unidad de Medida**

Unidad (U)

- **Forma de pago**

De acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

285

01.10.03.02. MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES

- **Descripción**

  La limpieza se realizará cada mes.

  Recursos

  o Jabón liquido

  o Desinfectante

  o Escobilla tipo isopo

  o Papel higiénico

  o Trapeador

- **Unidad de Medida**

  Mes (M)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio mensual establecido en el presupuesto.

01.10.04. MANEJO DE AREAS AUXILIARES

01.10.04.01. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MÁQUINAS

- **Descripción**

  Se acondicionará un área para el patio de las maquinarias, el lugar debe estar señalizado y al finalizar la obra se debe proceder al cierre de esta área, retirando las señalizaciones, dejándolo igual o mejor el área como se encontraba anteriormente. Para ello se tendrá los siguiente.

  Se deberá remover el relleno construido para conformar dicho "Patio de maquinaria"; y se verificará que el terreno natural no haya sido contaminado por combustible, aceites, grasas, detergentes, etc.

  Si existe contaminación del terreno natural, se deberá remover el material contaminado para reemplazarlo con material apropiado. El material removido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

se deberá transportar al depósito de material excedente, donde se le deberá disponer según lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental.

Se deberá, luego, esparcir adecuadamente el terreno vegetal acumulado previamente a la construcción del "Patio de Maquinas".

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)
- **Forma de pago**

  Se realizará el pago según avance.

01.10.04.02. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

- **Descripción**

  Las áreas designadas para los DME no deberán ser zonas inestables o áreas de importancia ambiental, tales como humedales o áreas de alta productividad agrícola. Así mismo, se deberá tener las autorizaciones correspondientes en caso que el área señalada sea de propiedad privada, zona de reserva, o territorios especiales definidos por ley. Se debe colocar la señalización correspondiente al camino de acceso y en la ubicación del lugar del depósito mismo. Los caminos de acceso, al tener el carácter provisional, deben ser construidos con muy poco movimiento de tierras y poner una capa de lastrado para facilitar el tránsito de los vehículos en la obra.

  Deberán estar lo suficientemente alejados de los cuerpos de agua, de manera que durante la ocurrencia de crecientes, no se sobrepase el nivel más bajo de los materiales colocados en él.

  El lugar elegido no deberá perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona o donde la población aledaña quede expuesta a algún tipo de riesgo sanitario ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N° 224342

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Los materiales excedentes que se obtengan de la construcción deberán ser retirados en forma inmediata de las áreas de trabajo y colocados en las zonas indicadas para su disposición final.

La disposición de los materiales de desechos será efectuada cuidadosamente y gradualmente compactada por tanda de vaciado, de manera que el material particulado originado sea mínimo.

El depósito de desechos será rellenado paulatinamente con los materiales excedentes. El espesor de cada capa extendida y nivelada no será mayor de 0.50 m o según lo disponga el Supervisor, sin permitir que existan zonas en que se acumule agua y proporcionando inclinaciones según el desagüe natural del terreno.

Luego de la colocación de material común, la compactación se hará con dos pasadas de tractor de orugas en buen estado de funcionamiento, sobre capas de espesor adecuado, esparcidas de manera uniforme.

La colocación de material rocoso debe hacerse desde adentro hacia fuera de la superficie para permitir que el material se segregue y se pueda hacer una selección de tamaños. Los fragmentos más grandes deben situarse hacia la parte externa, de tal manera que sirva de protección definitiva del talud y los materiales más finos quedar ubicados en la parte interior del lugar de disposición de materiales excedentes. Antes de la compactación debe extenderse la capa de material colocado retirando las rocas cuyo tamaño no permita el normal proceso de compactación, la cual se hará con cuatro pasadas de tractor.

Los taludes de los depósitos de material deberán tener una pendiente adecuada a fin de evitar deslizamientos. Además, se tendrán que cubrir con suelos y revegetándola de acuerdo a su programación y diseño o cuando llegue a su máxima capacidad.

Si se suspende por alguna circunstancia las actividades de colocación de materiales, se deberá proteger las zonas desprovistas del relleno en el menor tiempo posible. Las dos últimas capas de material excedente colocado tendrán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

que compactarse mediante diez (10) pasadas de tractor para evitar las infiltraciones de agua.

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)

- **Forma de pago**

  El pago de las cantidades de transporte de materiales determinados será en la forma indicada anteriormente, por unidad de medida, conforme a lo establecido en estas partidas y a las instrucciones del Supervisor.

01.10.04.03. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN

- **Descripción**

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del almacén.
- El desplazamiento de vehículos será en los lugares autorizados y definidos para estas actividades.
- Se implementará un sistema de almacenamiento, recolección y disposición final de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Los residuos generados durante la habilitación almacén serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo al tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se instalarán recipientes para almacenar los residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de color de acuerdo al tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.

Etapa de construcción

- En lo posible, en el almacén se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de materiales excedentes de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

289

- Los residuos sólidos generados, serán almacenados convenientemente en recipientes apropiados, el cual estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del servicio, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución del almacén, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.
- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)

- **Forma de pago**

  Se realizará el pago según avance.

01.10.04.04. RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

- **Descripción**

  En estas áreas luego de haber sido usadas y disturbadas, se deberá colocar el suelo orgánico retirado de la zona afectada por la excavación o compactación.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio unitario establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10.05. SEGUIMIENTO Y CONTROL

01.10.05.01. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **Descripción**

  Además de la empresa, grupos de interés y el gobierno local, la participación en el seguimiento y el cumplimiento de las pautas socio-ambientales del proyecto, deberá ser, también, responsabilidad de la comunidad local.

  En armonía con esta orientación, se coordinará con las autoridades y líderes locales para la presentación del seguimiento y el cumplimiento de las pautas socio-ambientales a todos los actores para lograr su compromiso. Resaltando la importancia de su participación efectiva, pues ellos, con sus prácticas, sus demandas y sus acciones son los protagonistas. Por este motivo, la metodología expuesta combinará el cuidadoso trabajo de coordinación con la sensibilización de los actores involucrados.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto

01.10.05.02. MONITOREO AMBIENTAL

01.10.05.02.01. MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

- **Descripción**

  En esta partida se evaluará la contaminación de la calidad de aire, la cual no deben exceder a los límites máximos permisibles, se realizará durante la ejecución de obra. Se considerará lo siguiente:

- Estaciones monitoreo: Se establecen como puntos de control de contaminación la zona donde se realizará el proyecto.
- Parámetro seleccionado: Partículas en suspensión con fracción respirable igual a 10 micras (PM-10) y monóxido de carbono.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Frecuencia del monitoreo: El muestreo se realizará durante de la etapa constructiva.
- Responsable del monitoreo: Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará cuando se haya terminado el monitoreo de calidad de aire y si esto no excede a los límites máximos permisibles según las normativas correspondiente. Se realizará 1 vez.

01.10.05.02.02. MONITOREO DE RUIDO

- **Descripción**

  En esta partida se evaluará los niveles de ruidos, la cual no deben exceder a los límites máximos permisibles, se realizará durante la ejecución de obra. Se considerará lo siguiente:

- Estaciones monitoreo: Se establecen como puntos de control de contaminación sonora, las vías públicas donde se ejecutarán las obras de infraestructura.
- Parámetro seleccionado: Nivel equivalente de ruido expresado en decibeles escala A (dBA), utilizando un sonómetro con rango 40 a 130 dB(A).
- Frecuencia del monitoreo: El muestreo se realizará durante y final de la etapa constructiva.
- Responsable del monitoreo: Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará cuando se haya terminado el monitoreo de ruido y si esto no excede a los límites máximos permisibles según las normativas correspondiente. Se realizará 2 veces.

01.10.05.03. PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan de contingencia se tiene como respaldo ante cualquier emergencia o suceso inesperado por lo cual se detallo los procedimientos en la FITSA el paso a paso del antes, durante y después para la atención de una emergencia.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance.

01.10.06. ASUNTOS SOCIALES

01.10.06.01. TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ACCESO A LA INFORMACIÓN

- **Descripción**

  La Participación ciudadana constituirá la guía principal que estructure las relaciones entre las poblaciones locales y el contratista como propietario del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057 por tanto, determinará los mecanismos puntuales para asegurar los procesos de acercamiento, consenso y negociación, con los pobladores beneficiarios que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

se encuentran ubicados en el área de influencia directa e indirecta de las actividades ejecutadas. Todo taller será documentado, deberá contener los datos de la población, así como nombres, apellidos, DNI y sello si en caso fuese autoridad.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance, se consideró 01 taller participativo, constará de materiales para desarrollar el taller, refrigerio.

01.10.06.02. BUZÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS

- **Descripción**

  El siguiente subprograma estará dirigido a las poblaciones beneficiarias para que pueda aportar sugerencias y observaciones. El buzón se instalará en los frentes de trabajo en un ambiente visible y accesible por la población para poder manifestar sus observaciones y sugerencias.

- **Unidad de medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance, se consideró 01 buzón de sugerencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 08. PANEL FOTOGRAFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO

295

PANEL FOTOGRÁFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°01



FOTO Nº 01. Se observa el reconocimiento del terreno con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

292

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°02



FOTO Nº 02. Se observa las condiciones físicas del camino vecinal dentro del área de influencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°03



FOTO Nº 03. Se observa la presencia de charcos de agua formados por las lluvias, los cuales afectan la superficie de la vía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Líder Ballazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTONY LOPEZ CLEMENTE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

PANEL FOTOGRÁFICO

2ª

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°04



FOTO Nº 04. En la fotografía se observa el levantamiento topográfico realizado en el área de estudio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

300

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°05



FOTO Nº 05. Se observa la poca cobertura vegetal que existe dentro del área de influencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR
CSP N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°06



FOTO Nº 06. En la fotografía se observa un punto geodésico certificado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

302

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°07



FOTO Nº 07. En la fotografía se observa un punto geodésico certificado, el cual sirve como referencia de control en el levantamiento topográfico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

302

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°08



FOTO Nº 08. En la fotografía se observa uno de los puntos auxiliares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO CIVIL
N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°09



FOTO Nº 09. En la fotografía se observa la ejecución de calicatas, realizadas con el propósito de identificar las características estratigráficas del terreno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

NTO
AL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

305

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°10

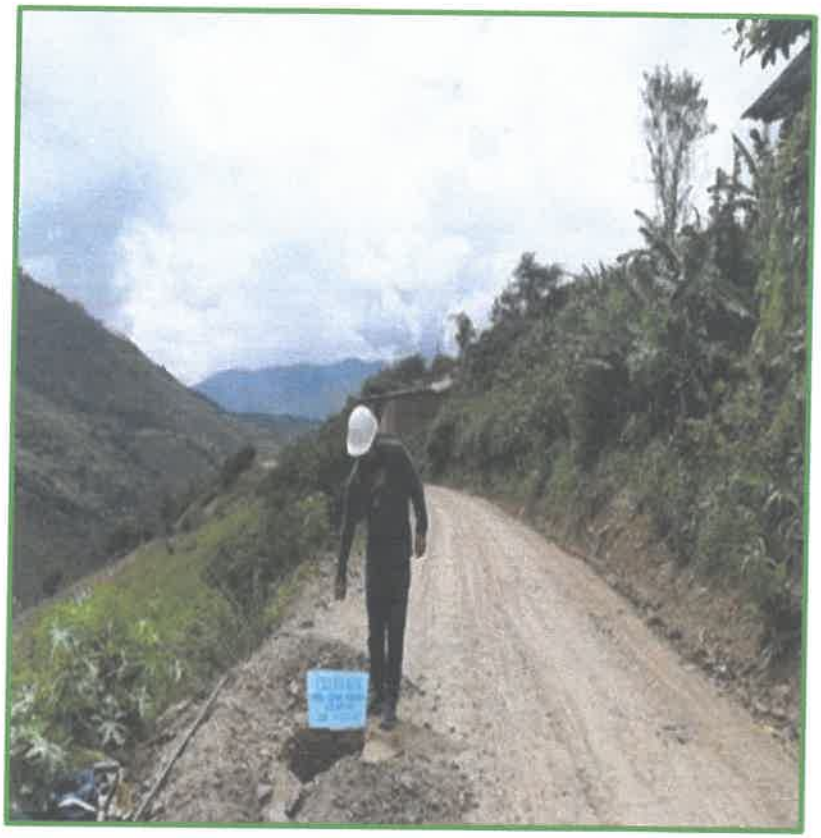


FOTO Nº 08. En la fotografía se observa el estado actual del camino vecinal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

306

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°11



FOTO Nº 09. En la fotografía se observa las calicatas realizadas para el estudio de suelos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 09.
DECLARACIONES JURADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978045
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Tider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **CIPRIANO MARTIN PEREZ** con documento de identidad **N° 00978645** como representante legal y alcalde de la Municipalidad Provincial de Chinchao, declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO – HUANUCO" CUI N° 2290057**

NOTARÍA "MORALES CANELO
LEGALIZACIÓN DE
REPRODUCCIÓN
Hco, 04 NOV. 2025 -Perú
CERTIFICO: Que esta copia guarda absoluta CONFORMIDAD con su original que tuve a la vista.

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ABOG. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO PÚBLICO
Abog. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO DE HUÁNUCO

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lidel Balzar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

309

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO, identificado con DNI N.° 47303131, de profesión INGENIERO AMBIENTAL, con Registro Profesional del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) N°224342, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO CUI: 2290057"

NOTARÍA "MORALES CANELO"
LEGALIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN
Hco, 04 NOV. 2025 -Perú
CERTIFICO: Que esta copia guarda absoluta CONFORMIDAD con su original que luve a la vista.

Lugar y fecha: Huánuco del 03 de noviembre de 2025

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Firma
Nombres y Apellidos

ADOG C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO PUBLICO

Abog. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO DE HUÁNUCO

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDE
DNI: 00978645
ALCALDE

310

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, LIDER BALTAZAR CHARRE, identificado con DNI N.º 42855514, de profesión SOCIOLOGO, con Registro Profesional del Colegio de Sociólogos del Perú 3782, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO CUI: 2290057"

NOTARÍA "MORALES CANELO"
LEGALIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN
Hco, 04 NOV. 2025 -Perú
CERTIFICO: Que esta copia guarda absoluta CONFORMIDAD con su original que tuve a la vista.

Lugar y fecha: Huánuco del 03 de noviembre de 2025

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Firma
Nombres y Apellidos

ABOG. C. ERIK MORALES CANELO - NOTARIO PÚBLICO -

Abog. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY A. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
PROVINCIA DE HUÁNUCO - REGIÓN DE HUÁNUCO
Jirón 28 de Julio Nro. 315, en el distrito de Chinchao
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

311

Acomayo, 05 de diciembre de 2025

OFICIO N° 387-2025-MDC-ALC.

00000001

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario
11 DIC. 2025
Reg. de Ent. 3841278
Reg. de Doc. 6665289
Folios: 429 Hora: 16:38 Firma:
+1CD

Señor:

ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA

GERENTE REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

Gobierno Regional de Huánuco

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
12 DIC. 2025
REG: 689 HORA:
FOLIO: 429 FIRMA:
+1CD

ASUNTO : Remisión de Levantamiento de Observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CON CUI: 2290057.**

REFERENCIA : INFORME TECNICO 0058 - 2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA-GSPEH-KKTI

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el informe de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CON CUI: 2290057**, la cual consiste en un archivador y un CD que contiene la información digital de la FITSA, que fue elaborado de acuerdo a criterios ambientales del Decreto Supremo N° 004-2017- MTC, y su modificación Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), por lo cual se pide la evaluación del expediente para lograr su certificación ambiental de la Actividad a nivel de FITSA. Así mismo, cabe mencionar que el presente instrumento de gestión ambiental se ha elaborado de acuerdo a la estructura aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°573-2022-MTC-16 – ANEXO 01.

En ese sentido, remitimos dicho instrumento ambiental por Mesa de Partes – Sede Central: Central del Gobierno Regional Huánuco y, a su vez, se adjunta el enlace DRIVE donde se ha consignado la información de la FITSA, tanto en versión editable como en PDF.

https://drive.google.com/drive/folders/1rFvtV5uALDqWBMQ9ylMuF7e_vR8dRuDl

Para las coordinaciones correspondientes, agradeceré comunicarse con nosotros a través de informatica@munichinchao.gob.pe y al número **962079255** y **900881492.**

Sin otra particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Fecha
Visto el documento
Pase a : Revisión y Evaluación
Para y tramite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00870845
ALCALDE

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL FITSA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"

CUI: 2290057

OBSERVACIÓN 01

00000002

CAPITULO 04: MARCO LEGAL

➢ **Se recomienda verificar exhaustivamente la normativa presentada en el FITSA, dado que se han identificado leyes que se encuentran derogadas, así como errores en las fechas de publicación y/o promulgación de algunas disposiciones. En ese sentido, resulta necesario corregir y actualizar toda la normativa citada, asegurando que el documento incluya únicamente referencias vigentes y correctamente registradas.**

➢ **El administrado deberá incluir la normativa relacionada a las competencias brindadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Gobierno Regional de Huánuco en materia ambiental. Asimismo, deberá incluir la Adenda N.° 1 del referido convenio**

SUBSANACIÓN:

➢ Se verificó la normativa presentada en la FITSA, la cual se corrigió y actualizó en la **tabla N°01: MARCO LEGAL** considerando normativas vigentes y correctamente registradas.

➢Se incluyó en el ítem 45 de la **tabla N°01: MARCO LEGAL** el contiene la información correspondiente a la normativa brindada por el MTC y el Gobierno Regional de Huánuco en materia ambiental. Asimismo, se incluyó en dicho ítem 45 la Adenda N°1 el cual refiere al convenio mencionado.

OBSERVACIÓN 02

CAPITULO 05. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

➢ **Ítem 5. Datos generales - Se deberá actualizar la información correspondiente al Monto de Inversión, ya que, según la consulta de Inversiones, el CUI asociado a dicho proyecto registra un valor diferente al indicado. Monto actualizado según el FITSA: S/ 2, 831,416.04**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lida Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782



➢Se solicita al administrado el plano clave en donde se pueda visualizar de manera clara y objetiva las medidas del camino vecinal y sus respectivos componentes.

➢ Asimismo, se requiere compatibilizar la información de los datos generales del proyecto con lo registrado en el Banco de Inversiones.

➢Se requiere revisar la información presentada en la Tabla 4: Características actuales y proyectadas, dado que la longitud consignada discrepa de la registrada en el Banco de Inversiones. Asimismo, se hace referencia a 1* de derecho de vía y a 4 670 cunetas; por lo tanto, se solicita verificar y corregir dicha información.

SUBSANACIÓN:

➢ Ítem 5. Datos generales – Se actualizó la información correspondiente al Monto de Inversión y se encuentra en la **TABLA N°3: DATOS GENERALES** de la presente FITSA, como también se actualizó en la plataforma consulta de Inversiones por lo tanto se adjunta el link para su revisión.

Monto de Inversión	**S/. 2,485,628.56**

https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones

➢ Se adjuntó el plano clave en el **ANEXO 10** de la presente FITSA en donde se pueda visualizar de manera clara y objetiva las medidas del camino vecinal y sus respectivos componentes.

➢ Se compatibilizó la información de los datos generales del proyecto con lo registrado en el Banco de Inversiones, se adjunta el link para su revisión.

https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones

Longitud (Km.)	3331.495	3331.495

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

➢Se revisó la información presentada en **la Tabla 4: Características actuales y proyectadas** y se actualizó la longitud registrada en el Banco de Inversiones. Asimismo, se corrigió el de derecho de vía y cunetas; por lo tanto, se puede corroborar en la **Tabla 4: Características actuales y proyectadas** de la presente FITSA y en el siguiente link: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones

OBSERVACIÓN 03

CAPITULO 06: UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

➢ En el Ítem 6. Ubicación del proyecto y sus componentes, se requiere revisar la información presentada respecto a la longitud del proyecto.

SUBSANACIÓN:

➢ En el Ítem 6. Ubicación del proyecto y sus componentes, se revisó y actualizó la información presentada respecto a la longitud del proyecto y se encuentra en la **Tabla N° 5 Coordenadas UTM del inicio y final del Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal** de la presente FITSA, como también se adjunta el link para la revisión en la plataforma: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones

OBSERVACIÓN 04

CAPITULO 07: INFORMACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

➢ En el Ítem 7. Ubicación de las áreas auxiliares a ser utilizadas, se solicita verificar los cuadros correspondientes a las áreas auxiliares y presentarlos de manera correcta, conforme a lo establecido en el Anexo I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP. MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

➢ **El administrado deberá tener en consideración la pendiente del Depósito de Material Excedente, que esté de acorde a la normativa vigente y con las precauciones correspondientes para evitar desprendimientos/deslizamientos.**

SUBSANACIÓN

EN EL CAPITULO 07: INFORMACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

➢Se realizó la corrección de la información del **ítem 7. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS** se encuentra en la presente FITSA considerando los cuadros en concordancia a los establecido en el Anexo I. Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

➢Se menciona que no se hará uso de un DME para la disposición de material excedente, la disposición de material excedente producto de las actividades del proyecto se realizará mediante una subcontrata a una EO-RS la cual debe contar con los permisos correspondientes para el traslado de este material, así como la partida del presupuesto donde se considera el monto para la disposición de este material y dicha información se encuentra en el **ITEM 7. INFORMACION DE AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS** en la presente FITSA.

OBSERVACIÓN 05

CAPITULO 08: IDENTIFICACION DE FUENTES DE AGUA

➢ **Ítem 8. Identificación de fuentes de agua: Se observa que en la Tabla 10 'Volumen requerido de agua para consumo humano' se ha considerado un consumo de 1.5 litros por día. Se recomienda emplear un valor de 2 litros por día.**

➢ **Corregir la descripción de los resultados de los volúmenes requeridos por etapa de proyecto.**

➢**Ítem 8. Identificación de fuentes de agua – El administrado deberá detallar las características técnicas y los requisitos que la empresa debe cumplir para la**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

adecuada prestación del servicio, asimismo se recomienda al administrado corregir algunos errores en la descripción.

SUBSANACIÓN

CAPITULO 08: IDENTIFICACION DE FUENTES DE AGUA

➢Se realizó la corrección del **ítem 8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA** y se encuentra en la tabla **N°9. VOLUMEN REQUERIDO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO** de la presente FITSA, considerando un valor del consumo promedio de 2lts/día.

➢Se corrigió la descripción de los resultados de los volúmenes requeridos por etapa del proyecto el que se encuentra en el **ítem 8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA** de la presente FITSA.

➢Se detalló en el **ÍTEM 8. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA** de la presente FITSA las características técnicas y los requisitos que la empresa debe cumplir para la adecuada prestación del servicio, asimismo se corrigió los errores en dicha descripción.

OBSERVACIÓN 06

CAPITULO 9: IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES

➢ **Ítem 9. Identificación de área natural protegida (ANP) o su zona de amortiguamiento, área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles - Se solicita añadir el cuadro señalado en el ANEXO I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIA... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

9. Identificación de Área Natural protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles

De corresponder, declarar la siguiente información:

Nombre	
Documento de compatibilidad emitido por SERNANP (Oficio e Informe emitidos)	
Documento del pronunciamiento emitido por el Ministerio del Ambiente - MINAM (Oficio e Informe emitidos)	

UBICACION	PROGRESIVA	ALTITUD (MSNM)	LONGITUD	COORDENADAS UTM WGS84 (Zonal)		REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
				Inicio	Fin			

SUBSANACIÓN

CAPITULO 9: IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES

➢En el ítem 9. Se añadió la **tabla N°10: CONSULTA A SERNANP** en la presente FITSA de acuerdo con lo señalado en el ANEXO I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

TABLA N° 10:CONSULTA A SERNANP

Nombre	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2290057
Documento de compatibilidad emitido por SERNANP	**COMPATIBILIDAD (ANEXO 06)**
Documento del pronunciamiento emitido por MINAM	NO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE UN AREA NATURAL PROTEGIDA.

Ubicación	Progresiva	Altitud (msn)	Longitud	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona		Región	Provincia	Distrito
				Inicio	Fin			
DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	*Inicio: 0+000.000 Fin: 3+331.495*	*2256 m.s.n.m*	*3+331.49 5Km*	*E: 381823.92 N: 8916752.73*	*E: 379666.69 N: 8918684.34*	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO

Fuente: SERNANP, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRILO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACIÓN 07

CAPITULO 10: IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

➢ Ítem 10. Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural - Se solicita añadir el cuadro señalado en el ANEXO I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

10. Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural

En caso corresponda, declarar la siguiente información (en caso corresponda, se podrá realizar la consulta al geoportal del MINCUL[2] u otras fuentes de información de entidades públicas):

¿El proyecto se ubica en área arqueológica y/o patrimonio cultura?				SI / NO				
Nombre								
UBICACION	PROGRESIVA	ALTITUD (MSNM)	LONGITUD	COORDENADAS UTM WGS84 (Zonal)		REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
				Inicio	Fin			

SUBSANACIÓN

CAPITULO 10: IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

➢En el ítem 10. Se añadió la **tabla N°11. CONSULTA A SIGDA** en la presente FITSA de acuerdo con lo señalado en el ANEXO I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

TABLA N° 11: CONSULTA A SIGDA

¿El proyecto se ubica en área arqueológica y/o patrimonio cultural?				NO (ANEXO 05)				
Nombre				"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057				
Ubicación	Progresiva	Altitud (msnm)	Longitud	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona		Región	Provincia	Distrito
				Inicio	Fin			
DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	Inicio: 0+000.000 Fin: 3+331.495	2256 m.s.n.m	3+331.495K m	E: 381823.92 N: 8916752.73	E: 379666.69 N: 8918684.34	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO

Fuente: SIGDA, 2025
https://sigda.cultura.gob.pe/#

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPLI... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

319

00000009

OBSERVACIÓN 08

CAPITULO 11: RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

➢ **Ítem 11. Residuos sólidos y líquidos - La generación per cápita indicada difiere de la información publicada en SIGERSOL 2023. Se recomienda emplear el valor oficial de generación per cápita de residuos municipales para asegurar la consistencia de los cálculos.**

➢ **Ítem 11. Residuos sólidos y líquidos – Se recomienda compatibilizar y explicar su metodología para la estimación de residuos sólidos no peligrosos y residuos sólidos peligrosos durante la etapa de construcción el cual ha sido calculado en función de los insumos empleados en el proyecto.**

➢ **Se recomienda al administrado reformular y presentar correctamente la Tabla 18 'Técnicas de minimización de residuos sólidos.**

➢ **El administrado considera un centro de acopio temporal; sin embargo, este no se menciona en el cronograma de ejecución ni en el presupuesto.**

➢ **El administrado deberá estructurar de manera adecuada el Ítem 11.1 'Residuos sólidos', debido a que en la descripción no se manifiesta de manera ordenada el proceso del manejo de residuos sólidos, colocando primero la disposición final de los mismos y posteriormente las medidas de manejo. Se recomienda una mejor organización.**

➢ **El administrado deberá especificar que los residuos sólidos peligrosos deberán ser distribuidos de acuerdo con su compatibilidad física, química y biológica, con la finalidad de controlar y reducir riesgos.**
Dicho párrafo se propone en cumplimiento del inciso b) del artículo 54 del D.S. N.° 014-2017-MINAM.

➢ **El administrado indica la existencia de un área para el almacenamiento de RRSS, pero no se especifica su ubicación, coordenadas ni la superficie total. Asimismo, no se detallan las consideraciones técnicas ni las características que**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIA... ...MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

debe cumplir el lugar, tales como condiciones de seguridad, accesibilidad, protección ambiental y manejo adecuado de los residuos.

➢ Por lo tanto, se solicita complementar la información indicando la ubicación precisa (con coordenadas UTM), el área total destinada al almacenamiento y las características técnicas mínimas que debe reunir, conforme a la normativa vigente en materia de gestión de residuos sólidos.

➢ El administrado deberá representar de manera gráfica cómo va a ser el diseño del almacenamiento central para la totalidad de los residuos sólidos generados, deberá plasmar también las características que deberá tener esta instalación de acorde a la normativa vigente. De igual manera plasmar el diseño de los contenedores.

➢ Se deberá especificar la periodicidad con la que se realizará el transporte y la disposición final.

Ítem 11.3. Residuos líquidos

➢ En relación con los residuos líquidos, se observa que el administrado ha considerado un consumo promedio de 2 litros por persona; sin embargo, este valor no es representativo para la estimación de efluentes, dado que no se elimina la totalidad del consumo, sino aproximadamente el 80 %.

➢ Por lo tanto, se recomienda revisar y corregir este cálculo, ajustándolo a un valor realista y técnicamente sustentado con la metodología empleada.

➢ Se solicita al administrado incluir el manejo ambiental de los efluentes, precisando además el procedimiento y la frecuencia de mantenimiento correspondiente. Cabe mencionar que la cantidad de baños portátiles debe estar conforme a la Norma Técnica G.050 (Seguridad durante la construcción) aplicable.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP N° ... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. Sociologo- Gestor Social
CSP N° 3782

00000011 321

SUBSANACIÓN

➢ En el **ítem 11.** Para el desarrollo de los cálculos se utilizó la información de la generación per cápita indicada y publicada en SIGERSOL 2024. Considerando el valor para el distrito de Chinchao al cual corresponde el ámbito del proyecto.

➢En el **ítem 11.** Se compatibilizó y explicó la metodología utilizada para la estimación de residuos solidos no peligros y peligrosos de la etapa de construcción considerando que el calculo se realizo en base a los insumos empleados en el proyecto.

➢Se retiró la **tabla N°18. Técnicas de minimización de residuos sólidos** debido a que se reformulo el desarrollo del **CAPITULO 11: RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.**

➢En el **ítem 11.** Se consideró un punto de segregación de residuos sólidos y un módulo de almacenamiento provisional de RRSS los cuales se encuentran considerados dentro del cronograma de ejecución y el presupuesto.

➢Se reestructuro el desarrollo del **ítem 11. Residuos sólidos** para detallar así un mejor desarrollo y orden del ítem mencionado.

➢Se especificó en **ítem 11.2.2. Estimación de residuos sólidos peligrosos** de la presente FITSA que la distribución de estos residuos será de acuerdo con su compatibilidad física, química y biológica con la finalidad de controlar y reducir riesgos.

➢Se indica en la **tabla N°13. UBICACIÓN DEL MÓDULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS** de la presente FITSA, especificando su ubicación en coordenadas UTM WGS84 y el área en m2.
Asimismo, en el **ítem 11.1.3.1. inciso 4) Almacenamiento temporal** de la presente FITSA se detalla las características técnicas de esta área, así como las características, condiciones de seguridad y accesibilidad para la protección ambiental y manejo adecuado de los residuos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

322

CCOOOO12

➢ Se completó la información indicando la ubicación en coordenadas UTM, área total y sus características técnicas mínimas conforme a la normativa en materia de gestión de residuos sólidos.

➢ En el **ITEM 16.2.1.** Se representó de manera gráfica cómo va a ser el diseño del almacenamiento central para la totalidad de los residuos sólidos generados, también las características que deberá tener esta instalación de acorde a la normativa vigente. De igual se consideró el diseño de los contenedores.

➢Se especificó la periodicidad con la que se realizará el transporte y la disposición final de los residuos.

Ítem 11.3. Residuos líquidos

➢Se corrigió la estimación de residuos líquidos en la **TABLA N° 23: ESTIMACION DE RESIDUOS LÍQUIDOS (EFLUENTES)** considerando 2 litros por persona al día.

➢Se reviso y corrigió el cálculo ajustando los valores reales y se justifica el cálculo mediante la metodología empleada (fórmula utilizada) para su estimación.

➢Se incluyo en **el ítem 11.4 Efluentes y/o residuos líquidos** el manejo ambiental de los efluentes describiendo que se realizará mediante la instalación de dos baños químicos portátiles, estos efluentes serán manejados mediante una empresa autorizada y registrada en MINAM. Así mismo se detalla su operación y mantenimiento el cual también será realizado por el proveedor.
Se menciona también en la **tabla N°21.** El cálculo considerado para la cantidad de baños portátiles el cual se encuentra conforme a lo establecido en la Norma Técnica G.050 (Seguridad durante la construcción) aplicable.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP: N° 3782

OBSERVACIÓN 09

CAPITULO 12: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

➢Ítem 12. Descripción de las etapas y actividades - Se recomienda añadir la descripción de las actividades correspondientes a cada una de las etapas del proyecto, asimismo corregir la tabla 20: Descripción de las etapas y actividades del proyecto.

➢ Se recomienda añadir los diagramas de flujo de la etapa de planificación, construcción, cierre y operación y mantenimiento incorporando de manera explícita los equipos, maquinarias, insumos y materiales.

SUBSANACIÓN

➢ **Ítem 12.** Se corrigió la tabla **N°24. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTVIDADES DEL PROYECTO** en el cual se añadió la descripción de las actividades correspondientes a cada una de las etapas del proyecto.

➢Se añadió el ítem **12.1. DIAGRAMAS DE FLUJO** en el cual se realizó la descripción de las entradas (equipos, maquinarias, insumos y materiales) y las salidas (impactos) por cada actividad del proyecto y etapa.

OBSERVACIÓN 10

CAPITULO 13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Ítem 13. Área de influencia del proyecto

De igual forma, se solicita especificar claramente los criterios utilizados para la determinación del área de influencia directa e indirecta, considerando los valores de buffer aplicados para cada una de ellas.

SUBSANACIÓN

CAPITULO 13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Ítem 13. Área de influencia del proyecto

Se describió de forma clara y especifica los criterios utilizados para la determinación del área de influencia directa e indirecta, considerando los valores de buffer aplicados en cada una de ellas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charres
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACIÓN 11

CAPITULO 14: CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICO Y CULTURAL

➢ **Ítem 14. Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural. - El administrado deberá considerar a lo largo de todo el capítulo (conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Línea Base Ambiental del SENACE), que la información secundaria empleada no debe exceder los cinco (5) años de antigüedad, esta directriz busca garantizar la representatividad y actualidad de los datos empleados.**

➢ **Colocar la metodología empleada para desarrollar el presente capítulo, considerar fuentes oficiales.**

Ítem 14.1. Medio físico

➢ **Se solicita al administrado incorporar las unidades y la descripción de la superficie (área en hectáreas) correspondientes a cada una de las unidades del medio físico y biológico, de manera que la información presentada en las descripciones sea consistente con la cartografía.**

Ítem 14.2. Medio biológico

➢ **Se recomienda al administrado recolectar información primaria o secundaria para la descripción del medio biológico.**

Ítem 14.3. Medio social

➢ **En el ítem 14.3 Medio social, en el apartado vivienda se sugiere al administrado describir la cobertura en el servicio de agua potable y cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas.**

➢ **En "actividades económicas" el administrado menciona que su información proviene de fuentes secundarias, por lo que deberá adjuntar el sustento a su información cuya antigüedad no exceda los cinco (05) años (adjuntar el enlace de la información para una mejor evaluación).**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

➢ **En el apartado "educación" el administrado debe realizar una descripción clara y precisa de los centros educativos que se encuentran en su área de influencia considerando aspectos como nombre de la institución, N° de estudiantes, N° de docentes, mapa de ubicación, distancia al proyecto, etc. Dichos datos pueden provenir de fuentes de información primaria (encuentras, entrevistas, etc.) y/o secundaria (enlaces de las plataformas), la cual no debe tener una antigüedad mayor a 5 años.**

➢ **En el apartado "salud" el administrado debe realizar una descripción clara y precisa de los centros de salud de su área de influencia indicando aspectos como código, categoría, cartera de servicios, etc. Dichos datos pueden provenir de fuentes de información primaria (encuentras, entrevistas, etc.) y/o secundaria (enlaces de las plataformas), la cual no debe tener una antigüedad mayor a 5 años**

➢ **En el apartado "cultura", el administrado debe sustentar la información descrita, por lo que deberá adjuntar el sustento correspondiente teniendo en cuenta que los datos pueden provenir de fuentes de información primaria (encuentras, entrevistas, etc.) y/o secundaria (enlaces de las plataformas), la cual no debe tener una antigüedad mayor a 5 años.**

➢ **Asimismo, debe describir el componente empleo según lo indica el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC-16.**

SUBSANACIÓN

- Se desarrolló el **ítem 14. Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural** considerando lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Línea Base Ambiental del SENACE, la información empleada no excede los (5) años de antigüedad.

➢Se coloco en el **ítem 14.** La metodología utilizada para el desarrollo del presente capitulo considerando fuentes oficiales en la **TABLA N°27.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIA... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Ítem 14.1. Medio físico

➢Se incorporó las unidades y la descripción de la superficie en cada descripción del medio físico y biológico la cual tiene concordancia con la cartografía.

Ítem 14.2. Medio biológico

➢Se detalla en la **tabla N°27. FUENTES** las fuentes utilizadas para el desarrollo de la información del medio biológico el cual se desarrollo mediante información secundaria.

Ítem 14.3. Medio social

➢ **En el ítem 14.3 Medio social, en el apartado vivienda se sugiere al administrado describir la cobertura en el servicio de agua potable y cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas.**

Se detalla en **el ítem 14.3.2. Vivienda los ítems 14.3.2.1. Cobertura en el servicio de agua potable y 14.3.2.2. Cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas** en los cuales se describe la información correspondiente en dichos ítems.

➢Se adjunto en el ítem **14.3.3. Actividades económicas** el enlace de donde se obtuvo la información secundaria el cual no excede los 05 años.

➢ En el **ITEM 14.3.4. EDUCACION** se realizó una descripción clara y precisa de los centros educativos que se encuentran en su área de influencia considerando aspectos como nombre de la institución, N° de estudiantes, N° de docentes, mapa de ubicación, distancia al proyecto.

➢ En el **ITEM 14.3.5. SALUD** se realizó una descripción clara y precisa de los centros de salud más cercano al área de influencia indicando aspectos como código, categoría, cartera de servicios.

➢En el **ítem 14.3.7.** Cultura se sustentó la información descrita añadiendo la fuente de información secundaria y sus respectivos enlaces los cuales no exceden la antigüedad de 5 años.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
[illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charte
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

➢Se añadió el **ítem 14.3.6. Empleo**, así como se realizó su desarrollo y se indico la fuente de información con su respectivo enlace.

OBSERVACIÓN 12

CAPITULO 15: IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

➢Se recomienda al administrado ampliar la información correspondiente a la Identificación, Caracterización y Valoración de los Impactos Ambientales, a fin de brindar una descripción más detallada y coherente.

➢Ítem 15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales – En la matriz de impactos ambientales, dentro de la etapa de planificación, se consigna la actividad de trazo y replanteo, señalándose como impacto la pérdida de cobertura vegetal. Sin embargo, no se identifica actividad alguna que implique desbroce. Se solicita precisar si efectivamente se realizarán desbroces y, de ser el caso, incorporar dicha actividad en el listado correspondiente.

➢ En la Tabla 15-7: Matriz de evaluación de impactos ambientales, se deberá realizar las correcciones correspondientes en función de las observaciones previamente señaladas, de manera que los impactos identificados y valorados guarden coherencia con la descripción actualizada de las actividades, los aspectos ambientales y sociales, y los criterios de evaluación establecidos.

SUBSANACIÓN

➢En el **ítem 15.** se amplio la información correspondiente a la identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales.

➢Se retiro el impacto de perdida de cobertura vegetal debido a que en la actividad de trazo y replanteo no se habrá desbroce lo cual se actualizo en la matriz de impactos ambientales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
[illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

➢Se modificó la matriz de evaluación de impactos ambientales considerando las correcciones anteriores identificando los impactos y realizando la valorización correspondiente a fin de que se tenga coherencia en todo el **ítem 15.**

OBSERVACIÓN 13

CAPITULO 16: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

Ítem 16. Medidas de prevención, mitigación y corrección

➢ El administrado deberá actualizar y complementar las medidas propuestas en base a las observaciones realizadas.

➢Se recomienda al administrado que, en el Ítem 16.1 'Manejo de Emisiones', se nombre manejo de emisiones atmosféricas y material particulado. Asimismo, se sugiere que todas las medidas consignadas en la Tabla 49 'Medidas de Prevención, Mitigación, Remediación y Compensación de Impactos Ambientales' concuerden y sean compatibles con las medidas descritas en el FITSA. Manejo de Residuos Sólidos.

➢ Ítem 16.2. Residuos sólidos - La generación per cápita indicada difiere de la información publicada en SIGERSOL 2023. Se recomienda emplear el valor oficial de generación per cápita de residuos municipales para asegurar la consistencia de los cálculos.

➢ Se recomienda compatibilizar y explicar su metodología para la estimación de residuos sólidos no peligrosos y residuos sólidos peligrosos durante la etapa de construcción el cual ha sido calculado en función de los insumos empleados en el proyecto.

➢ Se recomienda al administrado reformular y presentar correctamente la Tabla 18 'Técnicas de minimización de residuos sólidos

➢ El administrado considera un centro de acopio temporal; sin embargo, este no se menciona en el cronograma de ejecución ni en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP [illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

329

00000019

➢ El administrado deberá estructurar de manera adecuada el ítem 16.2. 'Residuos sólidos', debido a que en la descripción no se manifiesta de manera ordenada el proceso del manejo de residuos sólidos, colocando primero la disposición final de los mismos y posteriormente las medidas de manejo. Se recomienda una mejor organización.

➢ El administrado deberá especificar que los residuos sólidos peligrosos deberán ser distribuidos de acuerdo con su compatibilidad física, química y biológica, con la finalidad de controlar y reducir riesgos. Dicho párrafo se propone en cumplimiento del inciso b) del artículo 54 del D.S. N.° 014-2017-MINAM.

➢ En administrado indica la existencia de un área para el almacenamiento de RRSS, pero no se especifica su ubicación, coordenadas ni la superficie total. Asimismo, no se detallan las consideraciones técnicas ni las características que debe cumplir el lugar, tales como condiciones de seguridad, accesibilidad, protección ambiental y manejo adecuado de los residuos.

➢ Por lo tanto, se solicita complementar la información indicando la ubicación precisa (con coordenadas UTM), el área total destinada al almacenamiento y las características técnicas mínimas que debe reunir, conforme a la normativa vigente en materia de gestión de residuos sólidos.

➢ El administrado deberá representar de manera gráfica cómo va ser el diseño del almacenamiento central para la totalidad de los residuos sólidos generados, deberá plasmar también las características que deberá tener esta instalación de acorde a la normativa vigente. De igual manera plasmar el diseño de los contenedores.

➢ Se deberá especificar la periodicidad con la que se realizará el transporte y la disposición final.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978045
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Manejo de Efluentes

➢ **En relación con los residuos líquidos, se observa que el administrado ha considerado un consumo promedio de 2 litros por persona; sin embargo, este valor no es representativo para la estimación de efluentes, dado que no se elimina la totalidad del consumo, sino aproximadamente el 80 %. Por lo tanto, se recomienda revisar y corregir este cálculo, ajustándolo a un valor realista y técnicamente sustentado con la metodología empleada.**

➢ **Se solicita al administrado incluir el manejo ambiental de los efluentes, precisando además el procedimiento y la frecuencia de mantenimiento correspondiente. Cabe mencionar que la cantidad de baños portátiles debe estar conforme a la Norma Técnica G.050 (Seguridad durante la construcción) aplicable.**

Manejo de áreas auxiliares

➢ **Se recomienda complementar la información referida al manejo de las áreas auxiliares, incorporando una descripción más detallada sobre su ubicación, dimensiones, uso previsto, condiciones de operación, medidas de control ambiental y procedimientos de cierre o rehabilitación.**

➢ **Se recomienda al administrado que, en el Ítem 16.6 'Manejo de Áreas Auxiliares', se consideren y describan adecuadamente las tres áreas auxiliares propuestas, asegurando la coherencia con los apartados técnicos del proyecto.**

➢ **Se menciona la Revegetación de áreas intervenidas. El administrado deberá colocar la extensión total a reforestar en consideración de las medidas de las áreas auxiliares intervenidas, deberá colocar las especies-arbustivas probables a emplear (que se adapten al entorno del Área de influencia) y el método de siembra detallado de dichas especies.**

➢ **Se requiere la fotografía panorámica del Depósito de Material Excedente para verificar las condiciones de su pendiente. Del mismo modo, se solicita la fotografía panorámica del patio de máquinas y del almacén a fin de comprobar sus condiciones.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978643
ALCALDE

ANTHONY A. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

331

00000021

Seguimiento y control

➢ Se recomienda ampliar la información correspondiente al apartado de Seguimiento y Control, incorporando medidas como señalizaciones ambientales, riego antipolvo, entre otras acciones pertinentes. Asimismo, el administrado deberá estructurar adecuadamente el Ítem 16.7.1 'Monitoreo a los Componentes Ambientales', indicando de manera precisa los puntos de monitoreo y la frecuencia propuesta. Además, deberá sustentar la selección de dichos puntos conforme al protocolo correspondiente.

➢ En el Ítem 16.8 Plan de Contingencias, se recomienda que el administrado incluya y desarrolle las medidas planteadas en la Tabla 49 'Medidas de Prevención, Mitigación, Remediación y Compensación de Impactos Ambientales', de tal manera que exista compatibilidad y coherencia Asuntos Sociales Con respecto a "16.9 ASUNTOS SOCIALES", el administrado debe añadir una descripción y frecuencias de los "avisos informativos", debido a que dicha actividad se evidencia en sus cronograma y presupuesto (folio 179 y 180), tener en cuenta la relación que deben guardar todos los componentes de la FITSA.

SUBSANACIÓN

CAPITULO 16: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

Ítem 16. Medidas de prevención, mitigación y corrección

➢Se actualizó y complementó las medidas propuestas en base a las observaciones realizadas.

➢Se nombró el **ítem 16.7.3. Manejo de emisiones atmosféricas y material particulado**. Así mismo, las medidas planteadas se encuentran en el **ANEXO N°.11**

➢En el **ítem 16.3.** Para el desarrollo de los cálculos se utilizó la información de la generación per cápita indicada y publicada en SIGERSOL 2024. Considerando el valor para el distrito de Chinchao al cual corresponde el ámbito del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

➢ Se compatibilizó y explicó la metodología utilizada para la estimación de residuos sólidos no peligros y peligrosos de la etapa de construcción considerando que el cálculo se realizó en base a los insumos empleados en el proyecto.

➢Se retiro la **tabla N°18. Técnicas de minimización de residuos sólidos** debido a que se reformulo el desarrollo del **CAPITULO 16.**

➢Se considero un punto de segregación de residuos sólidos y un módulo de almacenamiento provisional de RRSS los cuales se encuentran considerados dentro del cronograma de ejecución y el presupuesto.

➢Se reestructuro el desarrollo del **ítem 16.** para detallar así un mejor desarrollo y orden del ítem mencionado.

➢Se especifico en **ítem 11.2.2. Estimación de residuos sólidos peligrosos** que la distribución de estos residuos será de acuerdo con su compatibilidad física, química y biológica con la finalidad de controlar y reducir riesgos.

➢Se indica en la **tabla N°123. UBICACIÓN DEL MÓDULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS** especificando su ubicación en coordenadas UTM WGS84 y el área en m2.
Asimismo, en el **ítem 11.1.3.1. inciso 4) Almacenamiento temporal** se detalla las características técnicas de esta área, así como las características, condiciones de seguridad y accesibilidad para la protección ambiental y manejo adecuado de los residuos.

➢ Se completo la información indicando la ubicación en coordenadas UTM, área total y sus características técnicas mínimas conforme a la normativa en materia de gestión de residuos sólidos.

➢ En el **ITEM 16.2.1.** Se representó de manera gráfica cómo va a ser el diseño del almacenamiento central para la totalidad de los residuos sólidos generados,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

también las características que deberá tener esta instalación de acorde a la normativa vigente. De igual se consideró el diseño de los contenedores.

➢Se especifico la periodicidad con la que se realizara el transporte y la disposición final de los residuos.

Manejo de Efluentes

➢Se realizó la estimación de residuos líquidos en la **TABLA N° 134: ESTIMACION DE RESIDUOS LÍQUIDOS (EFLUENTES)** considerando el consumo de agua 2 litros por persona al día.

➢Se reviso y corrigió el cálculo ajustando los valores reales y se justifica el cálculo mediante la metodología empleada (fórmula utilizada) para su estimación.

➢Se incluyo en el **ítem 11.4 Efluentes y/o residuos líquidos** el manejo ambiental de los efluentes describiendo que se realizará mediante la instalación de dos baños químicos portátiles, estos efluentes serán manejados mediante una empresa autorizada y registrada en MINAM. Así mismo se detalla su operación y mantenimiento el cual también será realizado por el proveedor.
Se menciona también en la **tabla N°21.** El cálculo considerado para la cantidad de baños portátiles el cual se encuentra conforme a lo establecido en la Norma Técnica G.050 (Seguridad durante la construcción) aplicable.

Manejo de áreas auxiliares

➢Se desarrollo el **ítem 16.6. Manejo de áreas auxiliares** en el cual se detalla la información para las medidas de control ambiental y procedimientos de cada área auxiliar que se utilizara en el proyecto.

➢En el ítem **16.6." Manejo de áreas auxiliares"** se consideró las 02 áreas propuestas debido a que ya no se hará uso de DME solo se realizo la descripción del patio de máquinas y almacén.

➢Se menciona en el **ítem 16.7.5. Recuperación de áreas verdes** la extensión del área a revegetar, así como la especie a utilizar y el método de siembra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

➢Se retiro el área auxiliar de Deposito de Material Excedente debido a que la disposición de este material se realizara mediante la subcontrata de una EO-RS que cuente con los permisos correspondientes, así como también este monto para esta partida se consideró dentro del presupuesto.

Seguimiento y control

➢ Se incorporó medidas de señalizaciones ambientales en el **ITEM 16.7.3.** Y el riego antipolvo en el **ITEM 16.7.2.**

➢Se incluyó en las Medidas de Prevención, Mitigación, Remediación y Compensación de Impactos Ambientales **ANEXO 11** las medidas que podrían aplicarse en caso pasara una contingencia.

Asuntos Sociales

Se reformulo el **ítem 16.8 ASUNTOS SOCIALES**, y se retiro el enunciado "avisos informativos" debido a que esta medida no se realizará.

OBSERVACIÓN 14

CAPITULO 17: CRONOGRAMA DE EJECUCION

➢ **Se recomienda corregir y verificar la información presentada con respecto a las medidas establecidas en las observaciones anteriores, asegurando que todas las medidas ambientales, sociales y de control se encuentren actualizadas, coherentes y debidamente sustentadas.**

SUBSANACIÓN

CAPITULO 17: CRONOGRAMA DE EJECUCION

➢Se corrigió y verifico en la **TABLA N°138 CRONOGRAMA DE EJECUCION** la información presentada con respecto a las medidas establecidas en las observaciones anteriores asegurando así que todas las medidas consideradas tanto ambientales, sociales y de control se encuentren actualizadas, coherentes y sustentadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Se coloca en la parte superior del cronograma la cantidad de días correspondientes a cada etapa.

Se coloco dentro del cronograma la partida de disposición final de efluentes.

OBSERVACION 15

CAPITULO 18: PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION

➢ **Desglosar los puntos de segregación para considerar el número de contenedores y su precio unitario.**

➢ **Desglosar la disposición final de residuos sólidos para considerar el transporte de RRSS (considerando la frecuencia y período).**

➢ **Compatibilizar el número de baños portátiles a instalar.**

➢ **Añadir los cálculos para ingeniero ambiental y al especialista social.**

➢ **Añadir los costos unitarios para verificar el presupuesto.**

➢ **Sustentar en el Ítem de revegetación (Hectáreas) consideradas en el presupuesto.**

SUBSANACION

Se presenta el Análisis de Costos Unitarios en el cual se encuentra desglosado la partida de puntos de segregación de acuerdo con la cantidad de contenedores a utilizar.

Se compatibilizo el numero de baños portátiles a instalar siendo una cantidad de 02 baños portátiles

Se añadió en el presupuesto el calculo para el ingeniero ambiental y especialista social.

Se añadió los costos unitarios del presupuesto.

Se sustento en el ítem de revegetación las hectáreas consideradas en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACION 16

ANEXO 01: Mapas Temáticos

➢ **Se recomienda modificar los mapas temáticos a fin de que las unidades del medio físico y biológico guarden concordancia con la información presentada en el documento. Asimismo, se deberá incluir las hectáreas correspondientes a cada unidad, garantizando la coherencia entre las descripciones y su representación cartográfica.**

➢ **Se recomienda añadir el mapa temático de áreas auxiliares.**

SUBSANACION

➢ Se modifico los mapas temáticos y se encuentran en el **ANEXO 1**. Cumpliendo con las unidades del medio físico y biológico guarden concordancia con la información presentada en el documento. Asimismo, se incluyó las hectáreas correspondientes a cada unidad, garantizando la coherencia entre las descripciones y su representación cartográfica.

➢ Se añadió el mapa temático de áreas auxiliares y se encuentra en el **ANEXO 1.**

ANEXO 04: Acreditación de los profesionales y colegiaturas

➢ **Se solicita que se adjunten los documentos notarialmente legalizados en original.**

SUBSANACION

➢ Se adjuntaron los documentos notarialmente legalizados en original.

ANEXO 07: Especificaciones técnicas

➢ **Se recomienda revisar las especificaciones técnicas presentadas; asimismo, se requiere su corrección en base a las observaciones previamente señaladas.**

SUBSANACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY C. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

00000027 337

➢ Se revisó y modificó las especificaciones en base a las observaciones previamente señaladas y se encuentran en el **ANEXO 7.**

ANEXO 08: Panel fotográfico

➢ **Se recomienda añadir más fotografías en el panel fotográfico, áreas auxiliares, estado del camino vecinal.**

SUBSANACION

➢ Se añadió fotografías en el panel fotográfico de áreas auxiliares y estado del camino vecinal, se encuentra en el **ANEXO 8.**

ANEXO 09: Declaraciones juradas

➢ **Se solicita que se adjunte la declaración jurada original y no una copia**

➢ **Con respecto al especialista social, el administrado deberá de adjuntar la declaración jurada, documentación que acredite su experiencia, y el certificado de habilitación vigente, todo ello debe estar legalizado notarialmente (formatos originales).**

SUBSANACION

➢ Se adjuntó la declaración jurada original y no una copia.

➢ Con respecto al especialista social, se adjuntó la declaración jurada, documentación que acredite su experiencia, y el certificado de habilitación vigente, todo ello legalizado notarialmente (formatos originales).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

00000028 338

FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO CUI: 2290057"



-ESPECIALISTA AMBIENTAL:
ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO

-ESPECIALISTA SOCIAL:
LIDER BALTAZAR CHARRE

SETIEMBRE-2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CCOOOO029

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETIVO 4
2.1. OBJETIVO GENERAL 4
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3. SUPUESTO DE APLICACIÓN 5
4. MARCO LEGAL 6
5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 19
6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES 21
7. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS 24
8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA 26
9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES 28
10. IDENTIFICACION DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURA 29
11. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS 31
12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO: 52
13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: 71
14. CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL 78

METODOLOGIA 78

15. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES 129

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 135

16. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION: 217
17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: 270
18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN 276
19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 281
20. ANEXOS 282

ANTHONY A. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

1. ANTECEDENTES

C0000030

La Municipalidad Distrital de Chinchao ha recibido desde años atrás, solicitudes en mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal Huayrna - Huallintusha. En ese sentido, se han desarrollado proyectos de mejoramiento y ampliación de caminos vecinales, por consecuencia mejorará la calidad de vida de la población del ámbito de influencia del proyecto.

Por los antecedentes, solicitudes y petición de la población, La Municipalidad Distrital de Chinchao en uso de las atribuciones y facultades ha contratado los servicios de la formulación del presente: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057** debido a la gran dificultad que existe en tiempos de invierno para el traslado de los productos desde los centros de producción hacia el mercado de consumo local.

La estructura del camino vecinal en la actualidad se encuentra en pésimas condiciones, debido a que la estructura del camino vecinal ya cumplió su periodo de uso, las malas condiciones en que se encuentran es debido al estado climatológico adverso y las fuertes precipitaciones que se dan en la zona, lo cual convierte estas estructuras en no apto para el tránsito, arriesgando así la evacuación de los grandes volúmenes de producción hacia los mercados de consumo y su integración tanto local, regional.

Es por ello por lo que la población afectada muestra su interés en la ejecución del presente proyecto para el traslado seguro de sus productos, con lo cual incrementarán sus ingresos repercutiendo en mejoras de la calidad de vida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Los siguientes son motivos por los cuales se da origen al proyecto:

1. Malestar de la población directamente afectada frente al riesgo de transitabilidad,
2. Deteriorada infraestructura vial.
3. Mejorar la calidad de vida de la población que está comprometida dentro del ámbito del proyecto.
4. Mejorar la transitabilidad vial y peatonal.
5. Mejorar el acceso y la integración de los centros poblados y el traslado de las personas, bienes, mercancías y servicios tanto privados como públicos.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

La presente Ficha Técnica Socio Ambiental tiene como objetivo fundamental definir los lineamientos ambientales que deberá de seguir el proyecto durante su vida útil; así como, identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que podría generarse y a su vez, establecer medidas socio ambientales de prevención, mitigación y control de la **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057** y brindar una adecuada comunicación vial y mejorar ampliamente las condiciones de transitabilidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer el Área de Influencia del Proyecto.
- ✓ Describir las características del medio físico, biológico, socio – económico del área de Influencia del proyecto, a través del desarrollo de una línea de base socioambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, directos e indirectos, generados por las actividades del proyecto sobre su entorno físico, biológico, socioeconómico durante las etapas del proyecto.
- ✓ Proponer medidas de manejo ambiental que contenga las medidas necesarias a tomarse, a fin de evitar o mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, sobre la base de los resultados de la evaluación de impactos.

3. SUPUESTO DE APLICACIÓN

La Intervención del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057** la intervención propuesta constituye el mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal, por lo que no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental no requiere de Certificación Ambiental, aplicado en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) según lo establecido en el artículo 11 del reglamento de protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por decreto supremo N° 004-2017-MTC.

Así que no están sujetos al sistema Nacional de evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, debe cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluente, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ambiental, que resulte acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente 00000033 y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

Por tanto, corresponde desarrollar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), en el marco de la RD N° 573-2022-MTC/16. Con el contenido del ANEXO I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y Servicios de conservación periódica.

4. MARCO LEGAL

En las últimas décadas se ha logrado un significativo avance en el campo de la legislación ambiental. En efecto, vienen siendo promulgadas diversas normas ambientales como la Ley General del Ambiente, Ley de Protección Ambiental para el Sector Transporte y entre otros, que sirven como instrumentos jurídicos para regular la relación entre el hombre y su ambiente, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible de nuestro país.

A continuación, se listan las normas legales utilizadas para la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL -FITSA.

TABLA N° 1: MARCO LEGAL

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 Promulgado el 26 de mayo del 2003.	En materia ambiental, las Municipalidades tienen las siguientes funciones: Velar por la conservación de la flora y fauna locales y promover ante las entidades las acciones necesarias para el desarrollo, aprovechamiento racional y recuperación de los recursos naturales ubicados en el territorio de su jurisdicción. Normar y controlar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental. Difundir programas de educación ambiental. Propiciar campañas de forestación y reforestación. Establecer medidas de control de ruido de tránsito y del transporte colectivo. Promover y asegurar la conservación y custodia del patrimonio cultural local y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales correspondientes en su restauración y conservación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978045
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
02	Ley General del Ambiente. LEY N° 28611 Promulgado el 15 de octubre del 2005.	Art I.- Del derecho y deber fundamental. Del derecho y deber fundamental. Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Art. IX.- Del principio de responsabilidad ambiental. El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.
04	Ley General de Recursos Hídricos Ley N° 29338 Promulgado el 30 de marzo del 2009.	Art. 83°.- Prohibición de vertimiento de algunas sustancias. Está prohibido verter sustancias contaminantes y residuos de cualquier tipo en el agua y en los bienes asociados a ésta, que representen riesgos significativos según los criterios de toxicidad, persistencia o bioacumulación. La Autoridad Ambiental respectiva, en coordinación con la Autoridad Nacional, establece los criterios y la relación de sustancias prohibidas. Con respecto a aguas subterráneas. Art. 111°.- Obligación de informar. Todo aquel que, con ocasión de efectuar estudios, exploraciones, explotaciones o cualquier obra, descubriese agua está obligado a informar a la Autoridad Nacional, proporcionando la información técnica que disponga. En estos casos no se puede usar el agua sin permiso, autorización o licencia. Asimismo, debe mantener actualizado un inventario de pozos y otras fuentes de agua subterránea.
05	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto. Decreto Supremo N° 001-2010-AG. Promulgado el 23 de marzo del 2010.	El presente decreto Modifica los artículos 131, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 144, 145, 149, 152, 183 y 185 del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG. El Reglamento tiene por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a ésta; asimismo, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, todo ello con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley de Recursos Hídricos, Ley N.° 29338.
06	Resolución Jefatural N°007-2015-ANA Promulgado el 08 de enero del 2015.	Artículo 1°. - Aprobación de Reglamento de procedimiento administrativos para el otorgamiento de derecho de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua. Artículo 2°. - Publicación de anexos del Reglamento de procedimiento administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales. Disponer la publicación de los veinticuatro (24) Formatos Anexos del reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes Naturales de Agua, conjuntamente con la presente resolución, en el portal electrónico institucional de la autoridad Nacional del Agua.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		Artículo 3°. - Derogatoria Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°579-2010-ANA y sus modificatorias.
07	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Promulgado el 24 de agosto del 2002.	Art 73°- Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales. La Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte; así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran. Está a cargo de un director general, quien depende del viceministro de Transportes. Tiene las funciones siguientes: Formular y proponer políticas, estrategias y proyectos de normas socio-ambientales para el subsector. Proponer programas y planes de manejo socio-ambiental para el subsector. Evaluar, aprobar y supervisar socio-ambientalmente los proyectos de infraestructura de transporte en todas sus etapas. Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio-ambientales en el Subsector Transportes. Promover el mantenimiento de una base de datos de asuntos socio-ambientales. Coordinar con los órganos pertenecientes al subsector transportes, así como con otras entidades del estado, asuntos relacionados con la gestión socio-ambiental del subsector. Expedir Resoluciones Directorales que por atribución y responsabilidad correspondan a la Dirección General. Formular y proponer convenios y acuerdos nacionales e internacionales, dentro del ámbito de su competencia. Las demás funciones que le asigne el viceministro de Transportes, en el ámbito de su competencia.
08	RD N°16-2016-MTC/14 Promulgado el 31 de diciembre del 2016	Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para Calles y Carreteras, la cual obra en anexo que consta de trescientos noventa y cuatro folios y cuyo original forma parte integral de la presente Resolución Directoral. Dicho manual, de conformidad con el artículo 18° del reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, constituye un documento de carácter normativo y de cumplimiento obligatorio. Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y la publicación de su Anexo, que contiene el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, en la página web del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
09	Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes. D.S. N° 004-2017-MTC. Promulgado el 16 de febrero del 2017.	Título I Disposiciones Generales Art. 2 Finalidad. Asegurar que las actividades, proyectos y servicios del Sector Transportes se ejecuten salvaguardando el derecho de las personas a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y de acuerdo los criterios y principios de la gestión ambiental establecidos en la Ley General del Ambiente y su Reglamento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chirre
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		Art 3°- Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de aplicación a las actividades, proyectos y servicios del Sector Transportes, a nivel nacional, regional y local; desarrolladas por personas naturales o jurídicas; nacionales o extranjeras; de derecho público, privado o de capital mixto; conforme lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC y normas complementarias. Art 7°- Instrumentos de Gestión Ambiental en el marco del SEIA. Los instrumentos de gestión ambiental en el marco del SEIA son los siguientes: 1. Para proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto. a. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Categoría I b. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd) Categoría II c. Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) Categoría III 2. Para políticas, planes y programas. a. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) 3.Los Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, son los Siguientes: a. Ficha Técnica Socio ambiental b. Programa de Adecuación y Manejo Ambiental. Art 15. Certificación Ambiental. El titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA, antes de iniciar la ejecución de obras, debe obtener una Certificación Ambiental de la Autoridad Competente conforme lo establece el presente Reglamento, la Ley del SEIA, Ley N° 27446, sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas.
10	Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transportes (RPAST), aprobado mediante decreto supremo N° 004 – 2017 – MTC.	Artículo 1.- Modificación de los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC Modificase los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, en los siguientes términos: "Articulo 38.- Sobre la clasificación anticipada 38.1 La Autoridad Ambiental Competente puede establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes en el sector que le corresponda, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental, procediendo los titulares a presentar directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación. 38.2 El Anexo N° 1 del presente Reglamento contiene la relación de los proyectos, actividades y servicios del Sector Transportes con clasificación anticipada y determina el Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos. 38.3 La clasificación anticipada puede ser modificada y/o ampliada por la Autoridad Ambiental Competente, con opinión previa favorable del MINAM.
11	Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16,	APROBAR el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental -FITSA aplicable al: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces; formatos que, como anexo 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00878845
ALCALDE

9

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

00000037

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
12	Según el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. LEY N° 27446. Promulgado el 23 de abril del 2001.	La norma señala diversas categorías en función al riesgo ambiental. Dichas categorías son las siguientes: Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental. Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado. Cabe precisar que hasta la fecha no se ha expedido el reglamento de esta Ley. La Ley 27446 ha creado el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como el marco legal general aplicable a la evaluación de impactos ambientales. Esta norma se encuentra vigente en la actualidad; sin embargo, la propia Ley señala que las normas sectoriales respectivas seguirán siendo aplicables en tanto no se opongan a esta nueva norma. La promulgación de esta nueva norma ha tenido como fundamento la constatación de múltiples conflictos de competencias entre sectores, y la existencia de una diversidad de procedimientos de evaluación ambiental. Esta norma busca ordenar la gestión ambiental en esta área estableciendo un sistema único, coordinado y uniforme de identificación, prevención, supervisión, corrección y control anticipada de los impactos ambientales negativos de los proyectos de inversión.
13	Identificación y Desarrollo de Indicadores Socio Ambientales para la Infraestructura de Transportes en la identificación, Clasificación y Medición de los Impactos Socio-ambientales. R. D. N° 029-2006-MTC/16. Promulgado el 12 de agosto del 2006.	El presente reglamento aprueba el documento para la Identificación y Desarrollo de Indicadores Socio Ambientales para la Infraestructura de Transportes en la Identificación, Clasificación y Medición de los Impactos Socio-ambientales.
14	DS N° 011-2013-MINAM Aprueban Reglamento del registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Establecer los requisitos y procedimientos para la inscripción de las entidades que elaboran estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales (EA), en adelante el Registro, creado por el numeral 10.3 del artículo 10° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.
15	Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	El presente reglamento se modifique los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 10°, 11°, 12°, 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Art.1 Objeto de la presente Ley tiene por finalidad: a) La creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 06978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	Decreto Legislativo N° 1078. Promulgado el 28 de junio del 2008.	control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. b) El establecimiento de un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión. c) El establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
16	Aprueban culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE. R. M. N° 160-2016-MINAM. Promulgado el 21 de junio del 2016.	SE RESUELVE: Artículo 1.- Culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes al SENACE. Aprobar la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, que a continuación se detallan: a) Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustenta torios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas. b) Administrar el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales. c) Administrar el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas. Art. 2°. - Asunción de funciones transferidas Determinar que, a partir del 14 de julio de 2016, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, asume las funciones detalladas en el artículo precedente. Art. 3°. - Normativa aplicable. El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, continúa aplicando la normativa sectorial que regula las funciones objeto de transferencia, en concordancia con lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental La DGASA del MTC se encarga de evaluar y aprobar las DIA (categoría I) y los EIA-sd (categoría II) de los proyectos de inversión del subsector Transportes que cuenten con clasificación anticipada prevista en el Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, así como los EIA-sd de los proyectos clasificados por el SENACE como categoría II; asimismo, se encarga de aprobar sus modificaciones, actualizaciones e ITS.
17	Conformación del equipo profesional multidisciplinario para el Subsector Transportes. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 076-2016—SENACE/J. Promulgado el 13 de Julio del 2016.	La presente normativa aprueba la conformación del equipo profesional multidisciplinario delas entidades que requieran la inscripción o renovación de inscripción en el Registro Nacional de las Consultoras Ambientales para desarrollar actividades de elaboración de estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) para proyectos en el subsector Transportes, el cual debe estar conformado, como mínimo, por seis profesionales a fines al Subsector Transportes.
18	Declaran que las canteras de minerales no metálicos de materiales de Construcción ubicada al lado de	Esta norma declara que las canteras ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectadas a estas, se menciona también que las canteras de minerales no metálicos que se encuentran hasta una distancia de 3 Km. medidas a cada lado del eje de la vía, se encuentran permanentemente afectados a estas y forman parte integrante de dicha infraestructura vial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	las carreteras en mantenimiento se encuentran afectas a estas. D.S. N° 011-93-MTC. Promulgado el 16 de abril de 1993.	00000039
19	Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o Cauces de los ríos por las Municipalidades. LEY 28221, del 07-05-2004. Promulgado el 07 de mayo del 2004.	Las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el inciso 9 del artículo 69° de la Ley N° 27972.
20	Ley General de Comunidades Campesinas LEY N° 24656. Promulgado el 13 de abril de 1987.	Artículo 1.- Declárese de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas. El Estado las reconoce como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, dentro de los marcos de la Constitución, la presente ley y disposiciones conexas. Artículo 7.- Las tierras de las Comunidades Campesinas son las que señala la Ley de Deslinde y Titulación y son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables. Por excepción podrán ser enajenadas, previo acuerdo de por lo menos dos tercios de los miembros calificados de la Comunidad, reunidos en Asamblea General convocada expresa y únicamente con tal finalidad. Dicho acuerdo deberá ser aprobado por ley fundada en el interés de la Comunidad, y deberá pagarse el precio en dinero por adelantado.
21	Reglamento de comunidades campesinas DS N° 008-91TR Promulgado el 12 de febrero de 1991	Artículo 2.- Para formalizar su personería jurídica, la Comunidad Campesina será inscrita por resolución administrativa del órgano competente en asuntos de Comunidades del Gobierno Regional correspondiente. En mérito a dicha resolución, se inscribirá en el Libro de Comunidades Campesinas y Nativas del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral correspondiente. La inscripción implica el reconocimiento tácito de la Comunidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

00000040

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
21	Aprueban el Reglamento del Título VII – Régimen Económico de la Ley General de Comunidades Campesinas. DS 004-92-TR. Fecha de promulgación el 25 de febrero de 1992	Título VII Patrimonio Comunal Artículo 92°.- El patrimonio de las Comunidades Campesinas está constituido por sus bienes y rentas, su administración goza de la autonomía establecida en la Constitución del Estado, dentro del marco de la Ley General de Comunidades Campesinas Ley N° 24656 y el presente Reglamento. Artículo 93°.- Los bienes de las Comunidades Campesinas, con excepción de los señalados en los incisos a), b) y c) del artículo 23 de la Ley N° 24656, están sujetos a las regulaciones sobre propiedad que establece el Código Civil, con pleno respeto a los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad. Artículo 94°.- Las Comunidades Campesinas pueden construir y administrar bienes para otorgar los servicios públicos esenciales requeridos por su población, cuando la Municipalidad Distrital, el Estado o los Organismos Públicos o Privados competentes no presten tales servicios o cuando éstos deleguen dicha responsabilidad a la Comunidad, mediante convenio. Artículo 95°.- Las Comunidades Campesinas, bajo responsabilidad de su Directiva Comunal, están obligadas a llevar actualizado y valorizado el inventario de los bienes que constituyen su patrimonio, en resguardo de su seguridad y defensa.
22	LEY N° 29296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	Artículo I-. Objeto de Ley. La presente ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación.
23	Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas D.S. N°003-2014-MC. Promulgado el 04 de octubre del 2014.	Este reglamento brinda los lineamientos que deben seguir todos los sectores de gobierno en los diferentes proyectos que realicen, respecto a las intervenciones arqueológicas.
24	Ley General del Patrimonio de la Nación LEY N ° 28296. Promulgado el 22 de Julio del 2004.	La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. El Patrimonio del Perú está constituido por los bienes culturales y materiales que son testimonio de la creación de nuestros antepasados, declarados como tales por su importancia arqueológica, artística, científica e histórica. El Art. 19° establece que el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación de su competencia.
25	Reglamento Nacional De Transporte Terrestre De Materiales Y Residuos Peligrosos. D. S. N° 021-2008-MTC. Promulgado el 10 de junio del 2008.	El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente y la propiedad. Art.7°. - Del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos y tiene las siguientes competencias: Regular, supervisar, fiscalizar y sancionar el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera y ferrocarril. Establecer y mantener actualizado el Registro Único de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		Expedir la licencia de conducir de categoría especial para los conductores y maquinistas de las unidades de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, así como determinar los requisitos para su otorgamiento. la capacitación del personal que interviene en el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.
26	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, de la ley General de Residuos Sólidos. D.S. N°014-2017-MINAM. Promulgado el 20 de diciembre del 2017.	Artículo 1.- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) Artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo. El presente reglamento busca minimizar la generación de residuos sólidos en el origen (viviendas, empresas, industrias, comercios, entre otros), así como promover su recuperación y valorización a través de procesos como el reciclaje de plásticos, metales, vidrios y otros, y la conversión de residuos orgánicos en compost o fuente de generación de energía, lo cual impulsará una industria moderna del reciclaje, incluyendo a los pequeños recicladores en esta cadena de valor.
27	Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos	Esta Norma Técnica Peruana establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todos los residuos sólidos generados en los ámbitos de gestión municipal y no municipal, a excepción de los siguientes: a) residuos radiactivos, cuya gestión es competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear; b) residuos propios de actividades militares para la seguridad y defensa de la nación, cuya gestión es competencia del Ministerio de Defensa; c) las aguas residuales y los residuos líquidos que se incorporen al manejo de las mismas de acuerdo a la legislación de la materia, cuya regulación es competencia de la Autoridad Nacional del Agua y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones; y d) las emisiones de gases y material particulado descargadas al ambiente. Esta Norma Técnica Peruana no establece las características del recipiente de almacenamiento a utilizar, ya que esto dependerá del peso, volumen y otras características físicas, químicas o biológicas de los residuos, de tal manera que se garantice la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los mismos.
28	Resolución Ministerial N° 00143-2025-MINAM-GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	La Resolución Ministerial N° 00143-2025-MINAM tiene como finalidad establecer un marco técnico común y orientar a los usuarios en el Perú para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA). Esto permite caracterizar el estado inicial del medio físico, biológico y social en un área de influencia, de modo que se pueda identificar y evaluar los impactos potenciales de un proyecto de inversión y diseñar medidas para mitigarlos, mejorando la sostenibilidad y la calidad de la gestión ambiental.
29	PCM Aprueban el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento	El presente reglamento tiene por objeto fijar prioridades nacionales y acciones en materia de conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, que dichas prioridades y acciones de conservación y uso sostenible se integren en los planes, programas y políticas sectoriales,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONIO J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	Sostenible de la Diversidad Biológica. DECRETO SUPREMO N° 068-2001-PCM. Promulgado el 21 de junio del 2001.	intersectoriales y transectoriales formuladas por el sector público y orienten las acciones y actividades del sector privado.
30	Guía de Inventario de la Flora y Vegetación. R.M. N° 059-2015-MINAM. Promulgado el 19 de marzo del 2015.	Resuelve que el ART. 1 Aprobar la "Guía de Inventario de la Flora y Vegetación", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Art. N° 2 Disponer la Publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano. La presente resolución y su Anexo serán publicados, asimismo, en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente, en la misma fecha de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.
31	Aprueban categorización de especies amenazadas de flora silvestre. D.S 043-2006-AG. Promulgado el 13 de Julio del 2006.	En el presente decreto se norma la Lista Roja de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre elaborada por la Unión Mundial para la Conservación - UICN, que es el inventario más completo del estado de conservación de las especies de animales y plantas a nivel mundial y que por su fuerte base científica, es reconocida internacionalmente. Asimismo, utiliza un conjunto de criterios relevantes para todas las especies y todas las regiones del mundo, a fin de evaluar el riesgo de extinción de miles de especies y subesp2ecies. La categorización establecida por esta norma es la siguiente: 404 especies corresponden a las órdenes Pteridofitas, Gimnospermas y Angiospermas; 332 especies pertenecen a la familia Orchidaceae y 41 especies pertenecen a la familia Cactaceae, distribuidas en las categorías: En Peligro Crítico (CR); En Peligro (EN); Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT).
33	Ley forestal y de fauna silvestre. Ley N° 29763. Promulgado el 22 de Julio del 2011.	Artículo 1. Finalidad y objeto de la Ley. El objeto de la presente Ley es establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad. Artículo 2. Ámbito de aplicación La presente Ley se aplica a las diferentes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, vinculadas a la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación, a los recursos forestales y de fauna silvestre, a los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre y a las actividades forestales y de fauna silvestre y conexas, en todo el territorio nacional.
32	Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal. DS. N° 018-2018-MINAGRI.	El Reglamento tiene por objeto regular, a través del título II al VI, la institucionalidad, la planificación, la zonificación, el ordenamiento y la información vinculada a la gestión forestal y de fauna silvestre. El reglamento también tiene por objeto regular y promover, a través del título VII al XXVIII, la gestión al patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en lo referente a:
33	Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley 30222. Promulgado el 10 de Julio del 2014.	La presente norma modifica los artículos 13°, 26°, 28°, 32°, inciso d) del artículo 49°, 76° y cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha Ley busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
34	Modifican el reglamento de la ley 29783 ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 006-2014-TR. Promulgado el 09 de agosto del 2014.	El presente reglamento ha sido modificado para minimizar los costos asociados a la gestión de la SST, sobre todo para las micro, pequeñas y medianas empresas que eran las más afectadas al implementar los requisitos de la Ley, sin embargo, en algunos aspectos se puede percibir que la Ley se ha flexibilizado. A la vez dicho reglamento busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.
35	Ley General de Expropiación. Ley N° 27117. Promulgado el 15 de mayo de 1999.	Esta Ley en su Art. 2° menciona que la expropiación consiste en la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada, autorizada únicamente por la ley expresa del Congreso a favor del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, Regiones, o Gobiernos Locales y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio.
36	Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Decreto Legislativo N°.1330. Promulgado el 06 de enero del 2017.	Artículo 1. Objeto: El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a los procesos de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú. 5.5. El Sujeto Activo o el Beneficiario solicita la inscripción de la anotación preventiva del área que comprende el proyecto de infraestructura, adjuntando la disposición emitida por la autoridad competente establecida en las disposiciones legales vigentes y los planos respectivos. Dicha anotación generará los siguientes efectos: A. Por la anotación preventiva toda persona tiene conocimiento de ella y advierte de la existencia de una afectación sobre el predio por la ejecución de un proyecto de Infraestructura, el cual va a ser materia de adquisición a través del trato directo o la expropiación por parte de la entidad ejecutante. B. Para no alterar el valor de los inmuebles, las áreas que forman parte de la anotación preventiva no podrán ser objeto de acciones de saneamiento físico legal, habilitaciones urbanas, cambio de zonificación y autorizaciones de edificación y licencias, por parte de cualquier entidad pública, así como los procesos iniciados al amparo del artículo 21 de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común. Si las acciones antes citadas son realizadas con posterioridad a la anotación preventiva, éstas no podrán ser objeto de valorización para efecto de la Tasación. C. La anotación preventiva tendrá una vigencia de sesenta meses contados desde la fecha de la inscripción de la anotación o hasta que se solicite la inscripción de su levantamiento y cancelación, adjuntando la resolución emitida por la autoridad competente establecida en las disposiciones legales vigentes. Dentro del citado plazo se implementan los procesos previstos en el Título III y el Título IV del presente Decreto Legislativo.
37	Protocolo de Supervisión y Fiscalización Ambiental del Sector Transporte del Ministerio de Transporte y comunicaciones.	Articulo 1.- Aprobar el "Protocolo de Supervisión y Fiscalización Ambiental del sector transporte del Ministerio de Transporte y comunicaciones", cuyo texto forma parte integrante de la presente Articulo 2.- Disponer que en cumplimiento de sus funciones la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, realice las acciones necesarias para la implementación y ejecución de lo aprobado en la presente resolución-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Nº	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
	RM N° 1056-2016-MTC/01.02 Promulgado el 22 de diciembre del 2016	Articulo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
38	Modifican e Incorporan Normas de Comercialización y Seguridad de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. D.S N° 015-2014-EM	Artículo 1°.- Modificación de la definición de Productor del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM Modificar la siguiente definición del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM. Artículo 2°.- Incorporación de definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos Incorpórese las siguientes definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM: "Contenedor intermedio: Cualquier recipiente cerrado de hasta 3,000 litros (793 galones) de capacidad, diseñado y utilizado para el almacenamiento y transporte de Combustibles Líquidos, que permite su uso reiterado, y cuenta con dispositivos que facilitan su estiba y manipulación. Dentro de esta definición se incluye a los Cilindros." "Transportista de combustibles líquidos en contenedores intermedios: Persona que se dedica al transporte de Combustibles Líquidos, a través de Medios de Transporte de Combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios, sean propios o de terceros. Se encuentra prohibido de comercializar Combustibles Líquidos." "Medio de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios: Vehículo motorizado utilizado para transportar sobre su plataforma de carga, exclusivamente Combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios. Para el transporte terrestre, los vehículos a utilizar serán de categoría "N", de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos y sus normas modificatorias y complementarias. La capacidad total máxima que se podrá transportar con este medio será de 1000 galones."
39	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido. D. S. N° 085-2003-PCM. Promulgado el 31 de enero del 2003.	El presente reglamento establece los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible. Art. 5°. - De las zonas de aplicación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido. Para efectos de la presente norma, se especifican las siguientes zonas de aplicación: Zona Residencial, Zona Comercial, Zona Industrial, Zona Mixta y Zona de Protección Especial. Las zonas residencial, comercial e industrial deberán haber sido establecidas como tales por la municipalidad correspondiente. Art. 6°. - De las zonas mixtas. En los lugares donde existan zonas mixtas, el ECA se aplicará de la siguiente manera: Donde exista zona mixta Residencial - Comercial, se aplicará el ECA de zona residencial; donde exista zona mixta Comercial - Industrial, se aplicará el ECA de zona comercial; donde exista zona mixta Industrial - Residencial, se aplicará el ECA de zona Residencial; y donde exista zona mixta que involucre zona Residencial - Comercial - Industrial se aplicará el ECA de zona Residencial. Para lo que se tendrá en consideración la normativa sobre zonificación. Art. 7°. - De las zonas de protección especial. Las municipalidades provinciales en coordinación con las distritales, deberán identificar las zonas de protección especial y priorizar las acciones o medidas necesarias a fin de cumplir con el ECA establecido en el Anexo N° 1 de la presente norma de 50 dBA para el horario diurno y 40 dBA para el horario nocturno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
40	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo. D.S. N° 011-2017-MINAM. Promulgado el 02 de diciembre del 2017.	Artículo 1.- Aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo Apruébese los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, que como Anexo forman parte integrante del presente decreto supremo. Artículo 2.- Los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo como referente obligatorio Los ECA para Suelo constituyen un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, y son aplicables para aquellos parámetros asociados a las actividades productivas, extractivas y de servicios. Artículo 3.- De la superación de los ECA para Suelo De superarse los ECA para Suelo, en aquellos parámetros asociados a las actividades productivas, extractivas y de servicios, las personas naturales y jurídicas a cargo de estas deben realizar acciones de evaluación y, de ser el caso, ejecutar acciones de remediación de sitios contaminados, con la finalidad de proteger la salud de las personas y el ambiente. Lo indicado en el párrafo anterior no aplica cuando la superación de los ECA para Suelo sea inferior a los niveles de fondo, los cuales proporcionan información acerca de las concentraciones de origen natural de las sustancias químicas presentes en el suelo, que pueden incluir el aporte de fuentes antrópicas no relacionadas al sitio en evaluación. Artículo 4.- Refrendo El presente decreto supremo es refrendado por la ministra del Ambiente, la ministra de Energía y Minas, el ministro de Salud, el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el ministro de la Producción, el ministro de Transportes y Comunicaciones, y el ministro de Agricultura y Riego.
41	Estándares de Calidad Ambiental para Aire y Disposiciones complementarias. D.S. N° 003-2017-MINAM. Promulgado el 07 de junio del 2017. D.S. N°010-2019-MINAM.	El presente reglamento contiene de la calidad del aire, cuyo objetivo principal es el cuidado de la salud de la población, y se monitorea con estaciones ubicadas en algunos puntos de diversas ciudades a nivel nacional. (Ver cuadro 4. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire. Decreto supremo que aprueba el protocolo nacional de monitoreo de la calidad ambiental del aire.
42	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y establecen disposiciones complementarias para su aplicación. D.S. N° 004-2017-MINAM. Promulgado el 07 de junio del 2017.	El presente reglamento establece el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua, en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni para el ambiente. Los ECA son aplicables a los cuerpos de agua del territorio nacional en su estado natural. (Ver cuadro 5 y 6. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua)
43	La Ley Marco sobre Cambio Climático en Perú es la Ley N° 30754	Promulgada el 18 de abril de 2018. Esta ley establece los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir políticas públicas para la gestión integral del cambio climático.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
44	DECRETO SUPREMO N° 020-2021-MINAM- Decreto Supremo que aprueba el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023	Se aprueba el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.
45	Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobiemo regional de Huánuco (16/03/2021) y su ADENDA N° 01 (10/03/2025)	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones firmó un convenio con el Gobiemo regional de Huánuco con la finalidad de delegarle las competencias ambientales para aprobar las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y. Fichas técnicas socio ambientales (FITSA) de los proyectos de transporte en esa región. Con su ADENDA n° 01 AL CONVENIO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Elaboración: Equipo técnico 2025.

5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se detalla los datos del titular del proyecto y profesionales que participaron en la elaboración de la presente FITSA.

TABLA N° 2: Datos Generales

DATOS DEL TITULAR(1)	
Nombre completo del titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
Representante legal	Cipiriano Martinez Perez
RUC o DNI	00978645
Correo electrónico	mesadepartes@munichinchao.gob.pe
Teléfono de contacto	062-282324
Direccion Fiscal del Representante legal	AV. 2 DE ENERO ACOMAYO S/N HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO

TABLA N° 3: Datos Generales

DATOS DE LOS PROFESIONALES(2)			
	Profesionales que Elaboraron el FITSA		
Nombres completos de los profesionales	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial/otros
	ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO	LÍDER BALTAZAR CHARRE	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

DNI de los profesionales	47303131	42855514	-
RUC de los Profesionales	10473031316	10428555142	-
Número de colegiatura vigente de los profesionales	224342-COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	3782-COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ	-
DATOS DEL PROYECTO			
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**		
Código Único de Inversión (CUI) o tipo de inversión	**2290057**		
Población beneficiaria	**202 habitantes**		
Monto de inversión	**S/. 2,485,828.56**		
Tiempo de ejecución	**3 meses**		
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecucion física?	**NO**		
Tipo de intervención (presupuesto)	**Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad de camino vecinal**		
Vida útil del proyecto	**20 años**		

Elaboración: Equipo técnico. 2025.

Características del componente:

TABLA N° 4:Características actuales y proyectadas

TIPO DE CARACTERISTICA TÉCNICA	*CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA*	*CARACTERÍSTICAS PROYECTADAS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA*
Superficie de rodadura	AFIRMADO EN MAL ESTADO	AFIRMADO DE ESPESOR DE 15 CM
Breve descripción del estado de la vía	MAL ESTADO REQUIERE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN	SE AFIRMARÁ CON ESPESOR DE 15 CM CON UN ANCHO DE 4.20 M EN UNA LONGITUD DE 3+331.495Km
Longitud (Km.)	3331.495	3331.495
Número de vías	1	1
Categoría según demanda	CAMINO VECINAL	CAMINO VECINAL
Índice Medio diario Anual (IMDA) actual	9 veh/di	9 veh/di
Cunetas	-	3,251.00 ml
Número de carriles	1	1
Ancho de calzada	5 m	5 m
Ancho de berma	N/P	N/P
Tipo de orografía	ACCIDENTADA	ACCIDENTADA
Pendiente máxima	12%	12%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Velocidad de diseño	20	30
Bombeo	20 KM/HR	30 KM/HR
Radio minimo	20	25
Radio máximo	100	100
Número de puentes	-	-
Proceso constructivo	N/P	PERFILADO Y COMPACTADO
Derecho de vía	16	16

6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

La zona de estudio se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM:

TABLA N° 5:Coordenadas UTM del inicio y final del Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal.

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Chinchao /C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	0+000.000	381823.92	8916752.73	3+331.495Km	NO
Fin		3+331.495	379666.69	8918684.34		

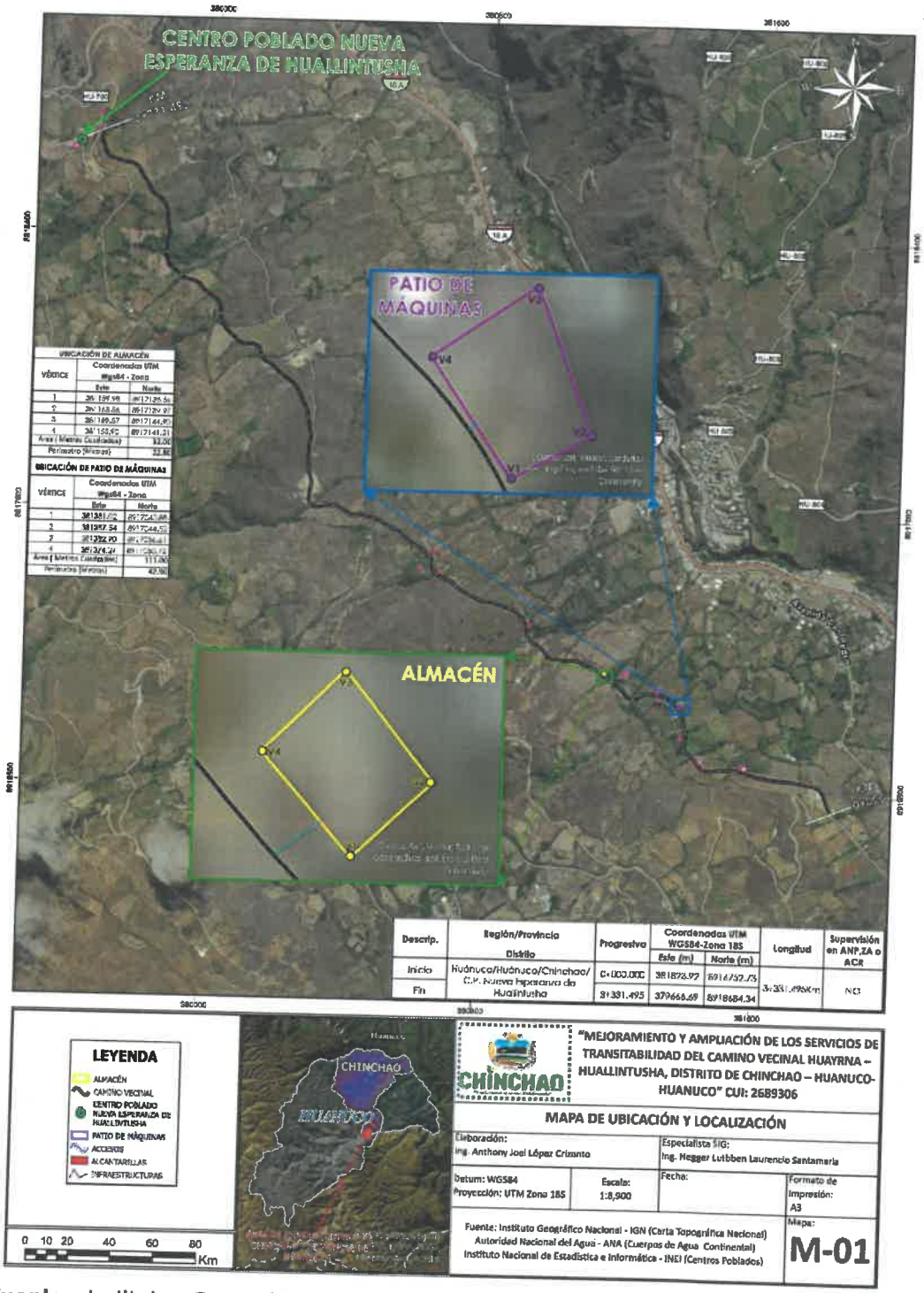
Elaboración: Equipo técnico. 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 1: UBICACIÓN DEL PROYECTO



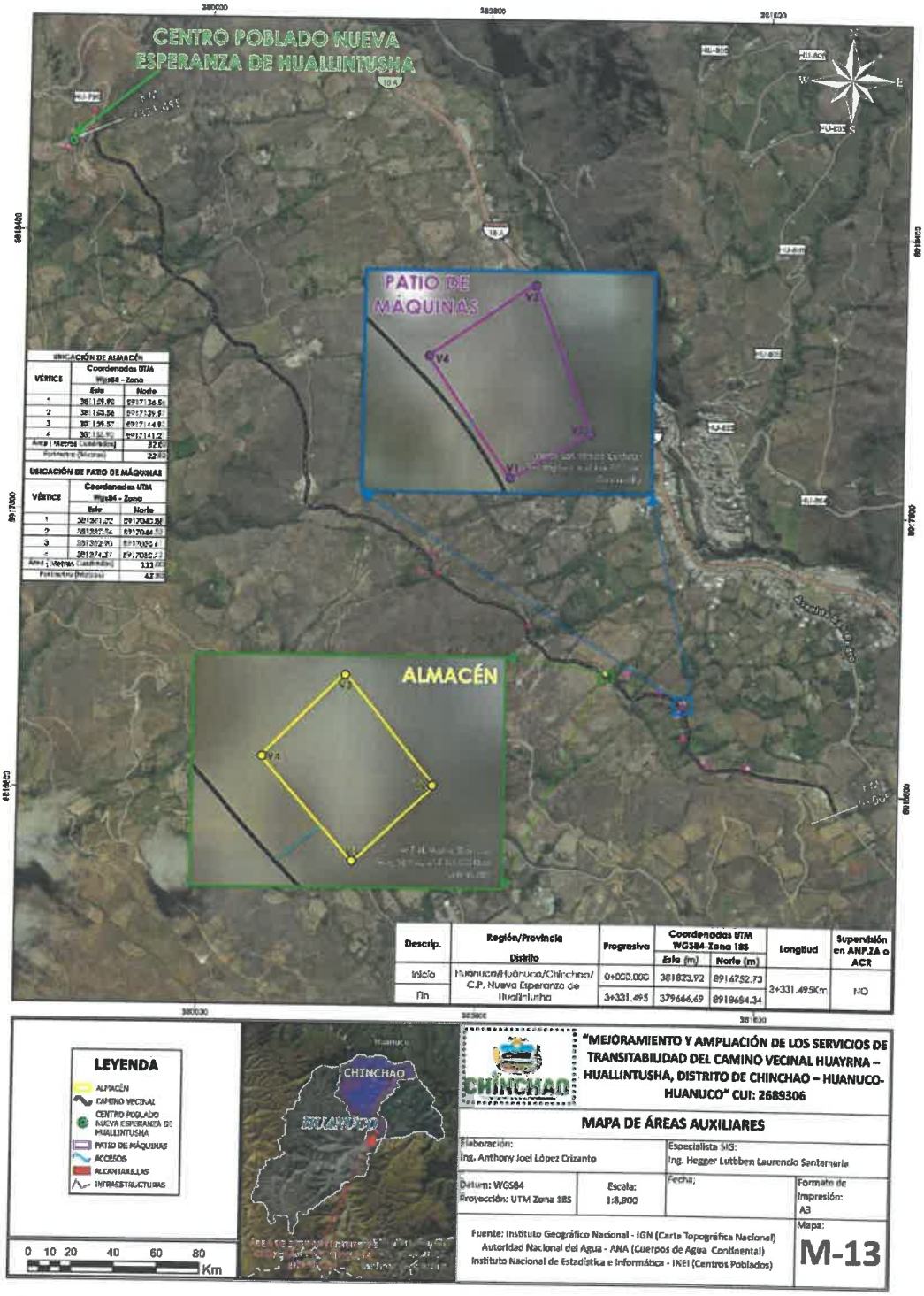
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados). Para mejor visualización ver anexo N°01.MAPAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 2: UBICACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES



UBICACIÓN DE ALMACÉN

VÉRTICE	Coordenadas UTM WGS84 - Zona	
	Este	Norte
1	381 159.90	8917136.56
2	381 163.56	8917139.82
3	381 159.57	8917144.81
4	381 156.91	8917141.55
Área (Metros Cuadrados)		32
Perímetro (Metros)		22

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

VÉRTICE	Coordenadas UTM WGS84 - Zona	
	Este	Norte
1	381361.22	8917040.84
2	381357.56	8917044.10
3	381352.90	8917039.14
4	381354.37	8917035.23
Área (Metros Cuadrados)		133
Perímetro (Metros)		42

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S Este (m)	Norte (m)	Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
Inicio	Huánuco/Huánuco/Chinchao/ C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	0+000.000	381823.92	8914752.73	3+331.495Km	NO
Fin		3+331.495	379666.69	8919684.34		

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ÁREAS AUXILIARES

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Luttbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: M-13

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

361

7. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

00000051

Según el siguiente cuadro:

El proyecto utilizará las siguientes áreas auxiliares:

	Canteras	X	Almacén	X	Patio de máquina		DME
	Planta de asfalto		Campamento		Otro (Especificar)		

NOTA:

- ***El proyecto no contempla el uso de canteras sin embargo cabe precisar que la disposición de material granular será por terceros y puesto en obra.***
- ***No se hará uso de un DME para la disposición de material excedente proveniente de las actividades propias del proyecto, la disposición de material excedente producto de las actividades del proyecto se realizará mediante una subcontrata a una EO-RS la cual debe contar con los permisos correspondientes para el traslado de este material. Por lo cual se consideró también dentro del presupuesto la partida de DISPOSICIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE en el cual se consideró el monto para la disposición del material excedente.***
- ***No se consideró campamento debido a que esta área será alquilada en una vivienda de la zona.***

A continuación, se presenta el resumen de las áreas auxiliares a utilizar:

Resumen de áreas auxiliares:

El proyecto contempla (02) áreas auxiliares: 01 patio de máquinas, 01 y 01 almacén.

TABLA N° 6:RESUMEN DE AREAS AUXILIARES

Nombre	Ubicación Política	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (m)
Patio de máquinas	C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha,	111.00	42.9	Derecha 0.73m	Posesión	Posesión	A 1,355 m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

24

ANTONIO J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chuffe
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

	Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco.						
Almacén	C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha, Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco.	32.00	22.80	Derecha a 2.55 m	Posesión	Posesión	A 1,583 m

Fuente: Elaboración Propia

Patio de máquinas:

Se considera dentro del área del patio de máquina el área del parqueo de máquina (estacionamiento), patio de maniobras, el almacén de insumos, el mantenimiento y reparación de maquinarias se realizará fuera del AID del proyecto mediante una empresa externa encargada de realizar dichas actividades.

TABLA N° 7:PATIO DE MAQUINAS

PATIO DE MÁQUINAS							
Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Patio de máquinas	0+630	381381.02	8917040.88	Derecha a 0.73m	111.00	42.9	Comunidad
		381387.54	8917044.52				
		381382.90	8917056.61				
		381374.27	8917050.72				

Fuente: Elaboración Propia

Almacén:

Se considera dentro del área del almacén el área donde se guardarán las herramientas de trabajo, insumos entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

25

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 8:ALMACEN

ALMACÉN							
Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Almacén	0+890	381159.98	8917136.56	Derecha a 2.55 m	32.00	22.80	Comunidad
		381163.56	8917139.97				
		381159.57	8917144.90				
		381155.90	8917141.21				

Fuente: Elaboración Propia

8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA

La actividad no hará uso de fuentes de agua para sus actividades.

- **Uso industrial:** Para el proyecto el contratista comprará el agua a una EPS que será puesta en obra.
- **Consumo Humano:** El agua que se utilizará para el consumo humano se dará por medio de bidones de 20 lt, la empresa distribuidora contará con los permisos necesarios.

TABLA N° 9:VOLUMEN REQUERIDO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ETAPA	CANTIDAD DE PERSONAL	CONSUMO (LT/DIA/PERSONA)	CANTIDAD (LT/DÍA)	DIAS LABORABLES	CANTIDAD (LTS/MESES)	CANTIDAD (M3)
PLANIFICACIÓN	5	2*	10	8	80	0.08
CONSTRUCCIÓN	10	2*	20	66	1320	1.32
CIERRE DE OBRA	7	2*	14	16	224	0.224

Fuente: Elaboración Propia

Criterios para cálculo de volumen requerido de agua para consumo humano:

*Consumo promedio por persona es 2 lts/día (Según OMS).

(") Promedio de días laborales por mes = 30 días

Se estima que los cálculos de consumo domésticos generados para los 22 trabajadores de la obra:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- Cada día en la etapa de planificación el agua para consumo humano es un aproximado de 10 litros, por lo que, el volumen en 8 días que dura la etapa de planificación haciende a 80lts o 0.08 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de construcción el agua para consumo humano es un aproximado de 20 litros, por lo que, el volumen en 66 días que dura la etapa de construcción haciende a 1320 lts o 1.32 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de cierre el agua para consumo humano es un aproximado de 14 litros, por lo que, el volumen en 16 días que dura la etapa de cierre haciende a 224 lts o 0.224 m3 de agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta que el volumen total de agua para consumo humano es de 1,624 lts, se utilizara un total de 82 bidones de agua de 20l.

Nota:

- El abastecimiento se realizará a través de la empresa ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA, es decir una empresa prestadora de comercialización de agua potable y que contenga su Registro Sanitarios de Alimento-DIGESA.
- El abasteciendo estará a cargo del Titular a través del contratista con la finalidad de garantizar el transporte de agua a través de bidones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

27

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- El volumen requerido es aproximado, ya que puede variar de acuerdo con el avance del proyecto de acuerdo a la cantidad de trabajadores que se va requerir para la actividad.

9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES

El área del proyecto No se superpone sobre algún Área Natural Protegida (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo con el módulo de compatibilidad del SERNANP. Asimismo, precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce el proyecto ni colindante a ello.

TABLA N° 10:CONSULTA A SERNANP

Nombre						"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057		
Documento de compatibilidad emitido por SERNANP						**COMPATIBILIDAD (ANEXO 06)**		
Documento del pronunciamiento emitido por MINAM						NO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA.		
Ubicación	**Progresiva**	**Altitud (msn)**	**Longitud**	**Coordenadas UTM WGS 84 – Zona**		**Región**	**Provincia**	**Distrito**
				Inicio	**Fin**			
DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	*Inicio: 0+000.000 Fin: 3+331.495*	*2256 m.s.n.m*	*3+331.495Km*	*E: 381823.92 N: 8916752.73*	*E: 379666.69 N: 8918684.34*	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO

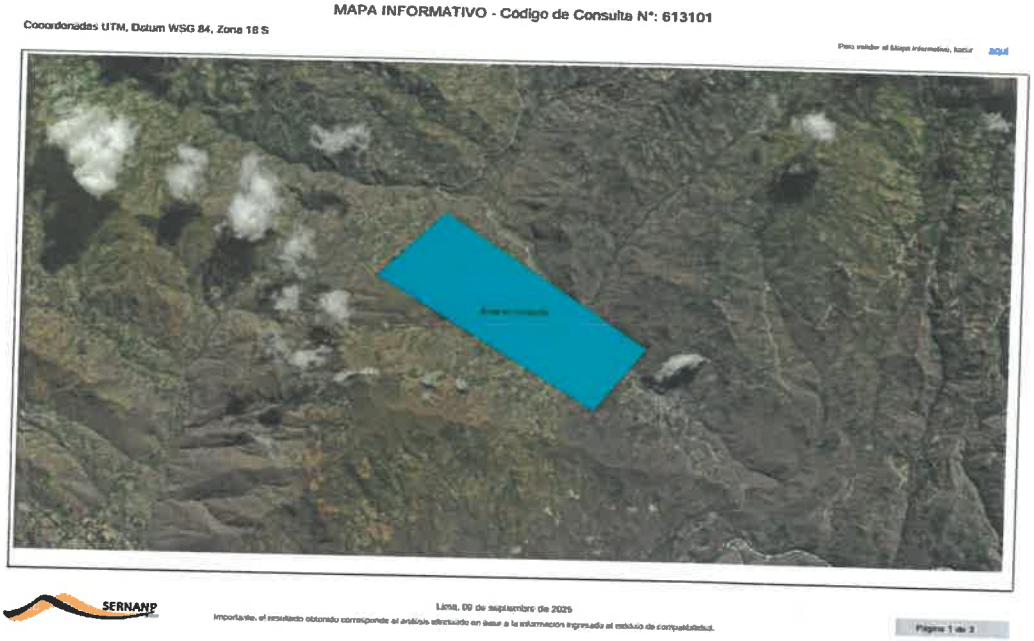
Fuente: SERNANP, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONIO LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IMAGEN N° 1: CONSULTA A SERNANP



Fuente: SERNANP, 2025
https://geo.sernanp.gob.pe/visorsernanp/

10. IDENTIFICACION DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURA

De acuerdo con la consulta realizada a la plataforma existente del Ministerio de cultura, el proyecto no se superpone sobre ningún área arqueológica. También se adjunta la consulta a la plataforma SIGDA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP: N° 3782

TABLA N° 11: CONSULTA A SIGDA

¿El proyecto se ubica en área arqueológica y/o patrimonio cultural?				**NO (ANEXO 05)**			
Nombre				"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057			
Ubicación	**Progresiva**	**Altitud (msnm)**	**Longitud**	**Coordenadas UTM WGS 84 – Zona**		**Región**	**Provincia**	**Distrito**
				Inicio	**Fin**			
DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	*Inicio: 0+000.000 Fin: 3+331.495*	*2256 m.s.n.m*	*3+331.495Km*	*E: 381823.92 N: 8916752.73*	*E: 379666.69 N: 8918684.34*	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO

Fuente: SIGDA, 2025
https://sigda.cultura.gob.pe/#

IMAGEN N° 2: CONSULTA A SIGDA

SIGDA HUAYRNA – HUALLINTUSHA



Fuente: SIGDA, 2025
https://sigda.cultura.gob.pe/#

30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

11. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

El manejo de residuos sólidos contempla el manejo de residuos sólidos y líquidos que se generen durante la ejecución del proyecto, los cuales se describen en los siguientes apartados.

El Programa se basa en lo establecido por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y su modificación aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.

Así como la Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, en donde se establece los colores para el almacenamiento de los residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal.

En ese orden de ideas para el presente proyecto se considerarán los siguientes códigos de colores para los residuos del ámbito no municipal.

11.1. Estrategias para la prevención y/o minimización

11.1.1. Prevenir y/o minimizar

Se deberá optar por prácticas adecuadas al utilizar los materiales, con la finalidad de minimizar la generación de residuos sólidos producto de las actividades de ejecución del proyecto. Asimismo, corresponderá incluir la reducción en fuentes y la reutilización en los procesos de minimización. El personal de obra deberá desarrollar las siguientes acciones.

- Minimizar la generación de residuos sólidos, comprando productos que generen la menor cantidad de desechos, rechazando productos que posean presentaciones contaminantes, sustituyendo los envases de uso único por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

envases que sean reciclables y adquiriendo productos de larga duración.

- El papel impreso "inservible" generado en las oficinas, será utilizado (al reverso) como papel para uso borrador, notas, recepción de llamadas, entre otros.
- Capacitación de los trabajadores, a fin de que adopten prácticas apropiadas en el manejo de residuos sólidos domésticos.
- Dar preferencia al uso de material reusable en vez de descartable.
- Adquisición o cambios de materias primas o insumos. Se deberán identificar los materiales e insumos con posibilidad de ser reemplazados por otros que no generen o que generen un nivel inferior de residuos indeseables o peligrosos. Para ello deberán revisar las Hojas de Seguridad.
- Cuando sea factible técnica y económicamente, la adquisición de materiales, insumos y equipos se hará teniendo en cuenta la generación de menores impactos ambientales negativos en el ambiente.
- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos y maquinarias que se operará en la obra.

11.1.2. Material de descarte

Durante la ejecución del proyecto en las actividades desarrolladas en cada etapa del proyecto no se va generar un insumo directamente aprovechable para la misma actividad u otras.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

82

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

3x0

00000060

11.1.3. Gestión y manejo de residuos sólidos

Este programa tiene como objetivo gestionar de manera efectiva los residuos sólidos generados durante la ejecución del proyecto. El manejo de estos residuos se regirá por el cumplimiento del marco normativo de residuos sólidos. Por último, el almacenamiento de los residuos sólidos se llevará a cabo de acuerdo con la norma técnica NTP 900.058.2019.

A continuación, se indican los procedimientos que se debe de seguir en cada paso de la gestión de los residuos sólidos.

11.1.3.1. Manejo de Residuos sólidos no peligrosos:

1) Generación

- Se identifican los tipos de residuos que se producirán durante la ejecución del proyecto (residuos sólidos peligrosos y no peligrosos)

2) Segregación en la fuente

- Se instalará un punto de segregación en el patio de máquinas en el cual se instalarán los contenedores establecidos de acuerdo con la Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058:2019.
- Los residuos se separan en el punto de generación utilizando contenedores de diferentes por color:
  - Azul: residuos reciclables (plásticos, papel, cartón)
  - Amarillo: Envases de metal, latas, fierros, alambres, cables sin forro, clavos, entre otros.
  - Marrón: Restos de preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.
  - Blanco: Envases de plástico, botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00878645
ALCALDE

33

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- Plomo: Botellas de vidrio, envases de vidrio, vasos, entre otros.
- Negro: residuos no aprovechables

TABLA N° 12: UBICACION DEL PUNTO DE SEGREGACION DE RRSS

Nombre	Vértice	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18 S		Área (m²)
		Este (m)	Norte (m)	
PUNTO DE SEGREGACION	P1	381385.06	8917045.38	3.90 m2
	P2	381385.82	8917043.59	
	P3	381387.50	8917044.55	
	P4	381386.78	8917046.37	

Fuente: Elaboración Propia

Señalización en lugares visibles indicando la peligrosidad de los residuos sólidos almacenados, de acuerdo con el Código de Colores (NTP 900.058.2019).

IMAGEN N° 3 : UBICACION DEL PUNTO DE SEGREGACION DE RRSS



Fuente: Elaboración Propia.

El punto de segregación de residuos sólidos estará techado y acondicionada teniendo en cuenta los residuos sólidos a segregar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

3) Recolección

Etapa de planificación

Se establecen los procedimientos de recolección que se aplicarán en la obra.

La recolección de residuos sólidos no peligrosos se va a realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS)

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de construcción

Se ejecuta la recolección diaria o periódica de los residuos generados (bolsas de cemento vacías, madera, plásticos, restos de concreto, metales, entre otros).

Se emplean métodos manuales y mecanizados (carretillas, volquetes, contenedores).

La recolección de residuos sólidos no peligrosos se va a realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

Se garantiza el uso de EPP del personal y la señalización de áreas.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de operación y mantenimiento

Se mantienen las rutinas de recolección de residuos derivados de actividades de mantenimiento, reparaciones o reemplazo de equipos a cargo del titular del proyecto.

Etapa de cierre

Se intensifica la recolección para el retiro total de los residuos de la obra.

Se prioriza la entrega de los residuos no peligrosos mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada ante el MINAM.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Nota: La recolección de los residuos sólidos no peligrosos serán mediante una EORS.

4) Almacenamiento temporal

El almacenamiento de residuos sólidos deberá cumplir con lo establecido en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, la cual define a los tipos de almacenamiento como lo siguiente:

Almacenamiento inicial o primario: Hace referencia al almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado al almacenamiento intermedio o central.

Los contenedores se colocarán en un lugar conveniente para los trabajadores y deberán poseer una tapa o cubierta que se mantendrá cerrado.

Se implementará el almacenamiento temporal de residuos sólidos el cual será denominado "MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS", será móvil debido a que se movilizará de acuerdo al avance de obra, distribuido y separado en áreas de almacenamiento temporal para residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y residuos de bolsas de cemento. El área debe estar ubicada y acondicionada en un sitio plano sin pendiente.

TABLA N° 13: MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS

Nombre	Área (m²)
MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	6.87 m2

Fuente: Elaboración Propia 2025

Señalización en lugares visibles indicando la peligrosidad de los residuos sólidos almacenados, de acuerdo con el Código de Colores (NTP 900.058.2019).

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

EL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS:

Este módulo de almacenamiento provisional de RRSS servirá para el almacenamiento temporal de residuos permitiendo así una gestión segura de los residuos generados en la obra hasta su posterior traslado y disposición final.

Este modulo de almacenamiento será móvil y se movilizará de acuerdo al avance de obra.

No deberán estar ubicadas cerca de las aguas superficiales y deberán cumplir con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y tendrá las siguientes características:

- El material de este módulo deberá ser de HDPE u otros plásticos resistentes a rayos UV y golpes, con acabados lisos y esquinas redondeadas para evitar acumulación de residuos y facilitar la limpieza.

- Su diseño debe contar con tapa cóncava para evitar retención de agua/suciedad.

- Cierres herméticos, identificación clara por colores.

- Debe contar con varios compartimientos para separación de acuerdo al tipo de residuo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

38

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- El área donde se ubique EL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS debe contar con una señalización clara.

- Doble manija para mejor manejo Interior sin bordes ni impurezas para vaciado y limpieza sencilla.

- Debe estar equipado con ruedas (a menudo con frenos) para su traslado fácil, incluso con carga.

5) Transporte

El titular del proyecto deberá acreditar el transporte de sus residuos con una Empresa Operadora de residuos debidamente registrada en el MINAM, y que cuente con las autorizaciones o licencias municipales correspondientes.

Para el transporte de los residuos sólidos no peligrosos, Estos residuos deben almacenarse en bolsas plásticas dentro de recipiente, para su posterior transporte por parte de la empresa Operadora de residuos sólidos.

- El personal responsable contara con EPP adecuados y registro de movimientos de residuos
- **Periodicidad:** La frecuencia del transporte de los residuos no peligrosos será por única vez en la etapa cierre.

6) Disposición final

La disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados durante cada una de las etapas de proyecto será entregados, transportados y dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada y autorizada por MINAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- **Periodicidad:** La frecuencia del transporte de los residuos peligrosos será por única vez en la etapa cierre.

11.1.3.2. Manejo de residuos sólidos peligrosos

1. Segregación

Los residuos peligrosos generados en obra serán segregados en contenedores de 250 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019.

TABLA N° 14: CANTIDAD DE CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUOS	COLOR	DÍAS DE EJECUCIÓN
Peligrosos	Rojo	UN (01) contenedor
TOTA DE CONTENEDORES		**UN (01) UNIDAD**

Fuente: Elaboración propia.

En el proyecto, se instalarán (1) puntos de segregación conformados por 01 (UN) contenedor de 250 litros.

El transporte de los residuos generados hacia el área de almacenamiento se efectuará por medio de bolsas de polietileno de color rojo.

2. Recolección

Etapa de planificación

Se establecen los procedimientos de recolección que se aplicarán en la obra.

La recolección de residuos sólidos peligrosos se va a realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

40

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de construcción

Se ejecuta la recolección diaria o periódica de los residuos generados (bolsas de cemento vacías, madera, plásticos, restos de concreto, metales, entre otros).

Se emplean métodos manuales y mecanizados (carretillas, volquetes, contenedores).

La recolección de residuos sólidos peligrosos se va a realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

Se garantiza el uso de EPP del personal y la señalización de áreas.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de cierre

Se intensifica la recolección para el retiro total de los residuos de la obra.

Se prioriza la entrega de los residuos peligrosos mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS) autorizada ante el MINAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Nota: La recolección de los residuos sólidos no peligrosos serán mediante una EO-RS.

IMAGEN N° 5: CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA SEGREGACIÓN



Fuente: Elaboración propia.

3. Almacenamiento

El Almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos se efectuará por medio de UN (1) Contenedor de 250 litros, en el cual se almacenarán los residuos hasta el traslado de su disposición final.

4. Transporte

El transporte de los residuos sólidos peligrosos comprende el traslado de los residuos sólidos peligrosos almacenados en el contenedor de 250 litros hasta su disposición final, estos residuos serán trasladados mediante bolsas de polietileno de color rojo y a través de una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), la cual debe cumplir con el D.S. N° 021 2008-MTC (Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos). La Empresa Operadora de Residuos Sólidos deberá contar con los respectivos Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos para el control de los volúmenes generados que salen de la obra.

- **Periodicidad:** La frecuencia del transporte de los residuos peligrosos será por única vez en la etapa cierre.

5. Disposición final

Residuos peligrosos y de construcción

La disposición final de los residuos sólidos peligrosos y de construcción generados durante cada una de las etapas de proyecto serán entregados, transportados y dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada y autorizada por MINAM, los mismos que será dispuestos en rellenos de seguridad de acuerdo con lo indicado en el Art. 108.3 del D.S. N°014-2017 MINAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- **Periodicidad:** La frecuencia del para la disposición final de los residuos peligrosos y de construcción será por única vez en la etapa cierre.

11.2. Estimaciones de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

A continuación, se presenta la caracterización de residuos sólidos a generarse durante la construcción de la actividad:

Criterios para estimar los residuos peligrosos y no peligrosos:

TABLA N° 15: CRITERIOS DE ESTIMACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Tiempo	90 días
Etapa	Planeamiento, Construcción y cierre
Cantidad de personas	22
Cantidad de residuos generados	De acuerdo con el uso de materiales

Otras consideraciones con fines de estimación:

- 1 mes = 30 días calendarios
- 1 año =360 días calendarios

Para residuos no peligrosos:

- Residuos orgánicos: 70% (Según Barzola,2018)
- Residuos inorgánicos:30%
- Generación percapita: 0.58 kg/hab/día
- (Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTg1ZTYwMTYtMmZhMi00NDMwLTkxMmYtZTljNjA5YWFjM2NhIiwidCI6IjBlMmFiZjRlLWExZjUtNDFlZi1iOWE0LWM5YWE2ZGQ1NTE4MCJ9)
- Para residuos peligrosos:
  Sera variable y principalmente de la cantidad de insumos químicos que se utilizara en las diferentes etapas del proyecto.
- Material de apoyo: Tesis: Desperdicio de Materiales en Obras de Construcción Civil (Galarza, 2011) disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_f2c60d2ce06bc99f60c1c757a451f84e/Details
- Dimensiones de madera: https://inta.gob.ar/documentos/midiendo-la-madera-%C2%BFque-es-y-como-se-mide-un-pie

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

11.2.1. Estimación de residuos sólidos no peligrosos

- **Residuos sólidos comunes:** inorgánicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Para la estimación de residuos inorgánicos según el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL, para el periodo 2024 del distrito de Chinchao, es 0.58*kg/día/hab.

TABLA N° 16: ESTIMACION GENERAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS SÓLIDOS INORGANICOS

Etapa del servicio	Cantidad de trabajadores	G.p (Kg/hab/día)	Tiempo	Gen. Diaria (Kg)	Generación total (Kg)	Tipo de residuo	Generación total (Kg)
Planificación	5	0.58	8	2.9	23.2	Inorgánico	16.24
Construcción	10	0.58	66	5.8	382.8	Inorgánico	267.96
Cierre	7	0.58	16	4.06	64.96	Inorgánico	45.472
Total, de residuos sólidos comunes:							329.672

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos inorgánicos se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Gen. Diaria (kg)*** *= Cantidad de trabajadores * G.P*
- ***Generación total (Kg)*** *= Tiempo* Gen. Diaria (kg)*
- ***Orgánico:*** *70% de la generación total*
- ***Inorgánico*:*** *30% de la generación total*

***Nota:** No se generarán residuos sólidos orgánicos (Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc.) durante la implementación del proyecto (en todas las etapas). Las actividades administrativas, de alimentación y hospedaje se llevarán a cabo en espacios alquilados dentro de la zona urbana, los cuales disponen de todos los servicios básicos para su funcionamiento. En consecuencia, los residuos orgánicos generados en dichos espacios serán gestionados por los prestadores de servicio correspondientes.*

TABLA N° 17: ESTIMACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE MADERA

Materiales para usar en todo el servicio (90 dias)			Cant. de materiales a usar por etapa			Residuo que se va a generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad	Planificación	Construcción	Cierre			Planificación	Construcción	Cierre
MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADOS INCLUYE CORTE	p2	1,568.76	-	1,568.76	-	Residuos de madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para la madera (*)	-	78.438	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

45

ANTHONY J. LÓPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MADERA EUCALIPTO	p2	3,241.00	-	3,241.00	-	Residuos de madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para la madera (*)	-	162.05	-
Residuos generados por etapa (kg)								-	240.488	-
TOTAL, DE RESIDUOS GENERADOS POR ETAPA(Kg)									240.488	

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos de madera se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Generación de residuos (kg) (Construcción)***= *Cant. de materiales a usar por etapa (Construcción) *(5/100)*

TABLA N° 18: ESTIMACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE METALES

Materiales para usar en todo el servicio (90 días)			Cant. de materiales a usar por etapa			Residuo que se va a generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad	Planificación	Construcción	Cierre			Planificación	Construcción	Cierre
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	78.69	-	78.69	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	3.9345	-
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	963.85	-	963.85	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	48.1925	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	18.45	-	18.45	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	0.9225	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	65.88	-	65.88	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	3.294	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	220.28	-	220.28	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	11.014	-
CLAVOS PARA MADERA	kg	75.09	-	75.09	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio	-	3.7545	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

ANTONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CON CABEZA DE 4"							para el metal (*)			
CLAVOS PARA CALAMINA	kg	10.00	-	10.00	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	0.5	-
Residuos generados por etapa (kg)								-	71.612	-
TOTAL, DE RESIDUOS GENERADOS POR ETAPA(Kg)									71.612	

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos de metal se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Generación de residuos (kg) (Construcción)***= *Cant. de materiales a usar por etapa (Construcción) *(5/100)*

11.2.2. Estimación de residuos sólidos peligrosos

- **Estimación de residuos sólidos peligrosos**

TABLA N° 19: RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	2,563.78	-	2,563.78	-	Bolsas	0.005	-	12.8189	-
YESO BOLSA 28 KG	963.23	-	963.23	-	Bolsas	1.005	-	968.04615	-
PINTURA ANTICORROSIBA	2.9	-	2.9	-	Bolsas	2.005	-	5.8145	-
PINTURA ESMALTE SINTETICO Y ANTICORROSIVA	84.64	-	84.64	-	Bolsas	3.005	-	254.3432	-
THINER	2.8	-	2.8	-	gln	0.00095	-	0.00266	-
Residuos generados por etapa (kg)							-	1,241.02541	-
TOTAL, DE RESIDUOS GENERADOS EN EL SERVICIO (kg)								1,241.02541	

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos peligrosos se empleó la siguiente formula:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

47

ANTHONY J. LÓPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Formula:

- ***Estimación de RRSS Peligrosos (Kg) de construcción*** = *La cantidad total del insumo * Peso de los residuos (Kg)*

Nota: *La distribución de residuos sólidos peligros se realizará de acuerdo con su compatibilidad física, química y biológica con la finalidad de controlar y reducir riesgos.*

11.2.3. Resumen de la generación de residuos sólidos

TABLA N° 20:RESUMEN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	16.24	267.96	45.472
	Residuos de construcción: madera,	-	240.488	-
	Residuos de metal	-	71.612	-
Residuos peligrosos	Pinturas, Cemento y yeso	-	1,241.02541	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		16.24	2,258.33	45.472
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				2,320.04

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Nota: *No se generarán residuos sólidos orgánicos (Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc.) durante la implementación del proyecto (en todas las etapas).*

Las actividades administrativas, de alimentación y hospedaje se llevarán a cabo en espacios alquilados dentro de la zona urbana, los cuales disponen de todos los servicios básicos para su funcionamiento. En consecuencia, los residuos orgánicos generados en dichos espacios serán gestionados por los prestadores de servicio correspondientes.

11.3. Valorización

No se van a valorizar los residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, los residuos sólidos serán entregados a una EO-RS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

48
ANTHONY LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

11.4. Efluentes y/o residuos líquidos:

El manejo de efluentes y residuos líquidos tiene por objetivo minimizar cualquier impacto adverso que pueda ocurrir durante la generación, manipulación y disposición final de los residuos generados en las actividades del proyecto. Las medidas que incluyen son concordantes con la normativa vigente, que permitirá al titular establecer un manejo y gestión adecuada. Para ello se tendrá en cuenta:

A. Baños químicos portátiles

Se instalarán 2 baños químicos en las áreas de trabajo designados por el responsable, estos baños portátiles serán manejados a través de EO-RS, registrada en el MINAM.

Manejo ambiental de baños químicos portátiles mediante una empresa autorizada y registrada en el MINAM

1. Contrato con proveedor autorizado

Contratar a una empresa formalmente autorizada (por MINAM).

Verificar que cuente con:

- Autorización sanitaria para manejo de residuos líquidos sanitarios.
- Registro como empresa prestadora de servicios ambientales (EPS-RS) si opera a gran escala.

2. Instalación en campo

- Colocación de los baños químicos según normativa
- Lejanía de fuentes de agua.
- Condiciones de estabilidad, higiene y acceso.
- Para el desarrollo normal de sus actividades en los frentes de trabajo se instalarán servicios higiénicos portátiles, considerando el Reglamento Nacional de Edificaciones –

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción"; como lo indica la siguiente tabla:

TABLA N° 21: CALCULO DE CANTIDAD DE BAÑOS PORTATILES

Cantidad de trabajadores	Inodoro
1 a 9	1
10 a 24	2
25 a 49	3
50 a 100	5

Fuente: RNE-G.050 "Seguridad durante la construcción"

10 - 1

De acuerdo con esta normativa y considerando que la cantidad total de trabajadores es de 22 personas. Se contará con un total de 2 baños portátiles tal como indica el RNE-G.050.

3. Operación y mantenimiento (por proveedor)
   - Limpieza y succión del contenido en cisterna especializada (frecuencia depende del uso). Reposición de insumos: desinfectantes, papel, productos neutralizantes de olor, etc.
   - El servicio de mantenimiento de los baños químico-portátiles se efectuará mensualmente, realizándose un total de tres (3) veces a lo largo del período de ejecución del proyecto.

4. Transporte de los efluentes sanitarios
   - Vehículo con cisterna hermética y autorización para transportar residuos líquidos.
   - Ruta controlada desde la obra hasta el punto de disposición autorizado.

5. Disposición final en planta autorizada (por proveedor)
   - Los efluentes generados serán dispuestos adecuadamente a un relleno sanitario o planta de tratamiento de aguas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ANTONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

residuales a través de una EO-RS inscrita ante la DIGESA u MINAM.

- Registro del manifiesto de disposición final.

6. Gestión de documentos: La empresa contratante debe exigir:
   - Certificados de disposición final.
   - Facturas o guías de servicio.
   - Reportes mensuales de mantenimiento y recojo.
   - Copia del permiso sanitario del proveedor

TABLA N° 22: UBICACION DEL BAÑO PORTATIL N°01

UBICACIÓN DEL BAÑO PORTATIL N°01	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18 S	
	Este (m)	Norte (m)
Zona de Patio de máquinas	381382.40	8917055.64

Fuente: Equipo técnico 2025

La ubicación del baño portátil N° 02 se determinará de acuerdo al avance obra.

TABLA N°23: ESTIMACION DE RESIDUOS LÍQUIDOS (EFLUENTES)

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (2 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/DÍAS) **	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (LTS)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	5	10	8	64	64	0.064
CONSTRUCCIÓN	10	20	16	1,056	1,056	1.056
CIERRE	7	14	11.2	179.2	179.2	0.1792

Fuente: Elaboración propia.

Para la estimación de residuos líquidos(efluentes) se empleó la siguiente formula:

Formula:

- **DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (2 LT/ PERSONA/DÍA)=** *TOTAL PERSONAL*2 L/día*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- **EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO=** *DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (2 LT/ PERSONA/DÍA) *(80/100)*

** Consumo promedio por persona es 2 L/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)*

*** Promedio de días laborables = 90 días.*

Etapa de planificación consta de 8 días.

Etapa de construcción consta de 66 días.

Etapa de cierre consta de 16 días

12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

TABLA N° 24: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
PLANIFICACIÓN	• Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra	Consiste en la adecuación de áreas para las áreas auxiliares del proyecto que serán un patio de máquinas y un almacén. El Contratista bajo este ítem, deberá construir carteles de obra en el que se indicarán los datos principales del proyecto tales como: denominación de la obra, tramo, meta, presupuesto, fecha de inicio, duración, contratista, supervisor, plazo de ejecución, fuente de financiamiento. Según lo requerido por la entidad.
	• Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	El contratista efectuará todo el trabajo requerido para suministrar, transportar y montar oportunamente la organización completa del equipo de construcción en el lugar de la obra, y su posterior desmovilización una vez terminada la obra, previa autorización de la Supervisión. El Residente antes de movilizar el equipo a la obra, deberá solicitar autorización a la Supervisión para su aprobación, la lista del equipo de construcción usada, alquilada o nueva que se propone emplear en la ejecución de la obra, debiendo contener la información siguiente: • Descripción del Equipo • Potencia de Fabrica • Potencia actual • Antigüedad • Peso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		• Tiempo de servicios • Otras características Asimismo, el transporte del equipo pesado como retroexcavadoras, equipos de pilotaje o similares serán en camiones tráiler, adecuados para este tipo de movilización: los equipos de oficina, herramientas especiales y maquinarias pequeñas pueden ser trasladadas en camiones menos pesados. El equipo que no cumpla con los requisitos de la inspección deberá ser sustituido o reparado inmediatamente por el contratista, sin modificar el calendario de movilización y menos el programa de obra.
	• Trazo y replanteo	➢ DESCRIPCIÓN: Esta partida comprende los trabajos de trazo y replanteo preliminar del proyecto, consistentes en la ubicación, marcación y señalización de los ejes, alineamientos y niveles de referencia necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con los planos aprobados y bajo indicaciones de la supervisión. ➢ MATERIALES Y EQUIPOS: Se emplearán estacas de madera, cal, hilos, pintura, cinta métrica, plomada, clavos, así como equipos topográficos como estación total, nivel automático, GPS o teodolito, además de equipo de protección personal. ➢ PROCESO CONSTRUCTIVO: El trabajo se inicia con la revisión y verificación de los puntos de control entregados por la entidad, procediendo a la instalación de bancos de nivel y referencias. Posteriormente se marcan ejes, alineamientos y cotas en campo mediante estacado, cordeles y pintura, verificando permanentemente la exactitud con equipos topográficos. Todo el trazo y replanteo se realizará con precisión, garantizando que las futuras actividades de excavación y construcción se ajusten a lo proyectado en planos. ➢ CONTROLES: La supervisión verificará la correcta ubicación de los puntos de control, así como la exactitud de alineamientos y niveles en relación con los planos del proyecto.
CONSTRUCCIÓN	**SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:** PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE.	**PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE.** DESCRIPCIÓN: Esta partida comprende el perfilado, nivelación y compactación de la subrasante de la vía, con el fin de obtener una superficie uniforme, estable y adecuada para recibir las capas superiores del pavimento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

	AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO.	➢ MATERIALES Y EQUIPOS: No se requiere aporte de materiales. Los equipos principales a utilizar incluyen motoniveladora, rodillo liso vibratorio, rodillo neumático y camiones cisterna para riego de agua, además de herramientas menores de apoyo. ➢ PROCESO CONSTRUCTIVO: El proceso inicia con el perfilado de la superficie natural de la subrasante utilizando motoniveladora, garantizando la pendiente y sección transversal de acuerdo al diseño. Posteriormente, se procederá a la humectación controlada de la capa mediante camión cisterna, para luego ejecutar la compactación con rodillos hasta alcanzar la densidad y grado de compactación especificados. Durante el proceso se realizarán ajustes con la motoniveladora para asegurar la uniformidad del nivel. ➢ CONTROLES: Se verificará la correcta conformación del perfil, las pendientes transversales, el grado de compactación y la humedad óptima del suelo. Se realizarán ensayos in situ de densidad y contenido de humedad para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ➢ ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS: Los trabajos serán aceptados cuando la superficie de la subrasante presente uniformidad, nivel adecuado, compactación mínima especificada y se ajuste a los planos y tolerancias establecidas por la Supervisión. **AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO.** ➢ DESCRIPCIÓN: Esta partida comprende el suministro, transporte, colocación, extendido, humectación y compactación de una capa de afirmado de 0.15 m de espesor, utilizando material granular proveniente de cantera seleccionada y aprobada por la Supervisión, con la finalidad de conformar una superficie uniforme, resistente y adecuada para recibir el tránsito o las capas superiores del pavimento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

	CONFORMACION DE CUNETAS: CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO.	➢ MATERIALES Y EQUIPO: El material de afirmado será granular, limpio, libre de materia orgánica, con adecuada granulometría y resistencia conforme a lo especificado en los planos y normas técnicas. Los equipos a emplear incluyen cargador frontal, volquetes, motoniveladora, rodillo liso vibratorio, rodillo neumático, camión cisterna para riego de agua y herramientas menores para el trabajo complementario. ➢ PROCESO CONSTRUCTIVO: El proceso inicia con el transporte del material desde la cantera seleccionada hasta la zona de obra, procediendo al extendido en capas uniformes de 0.15 m de espesor mediante motoniveladora. Luego se realiza el riego controlado de agua con camión cisterna para alcanzar la humedad óptima y se ejecuta la compactación con rodillo vibratorio y rodillo neumático, hasta lograr la densidad requerida. La Supervisión verificará que el espesor compactado cumpla con las especificaciones. ➢ CONTROLES: Se controlará la calidad del material de afirmado, verificando su granulometría, CBR y contenido de finos. Asimismo, se realizarán ensayos de densidad y control de compactación in situ para asegurar que el espesor y la resistencia cumplan con lo establecido en el expediente técnico. **CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO.** ➢ DESCRIPCIÓN: Esta partida comprende la excavación, conformación, perfilado y compactación de cunetas laterales en material suelto, de acuerdo con las secciones, alineamientos y pendientes indicadas en los planos del proyecto, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje superficial y evitar el deterioro de la vía. ➢ MATERIALES Y EQUIPO: El material resultante de la excavación será el mismo material suelto de la zona, siempre que cumpla con

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

55

ANTHONY LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		condiciones mínimas de estabilidad y resistencia; en caso contrario se retirará el excedente y se reemplazará con material adecuado. Los equipos a utilizar incluyen retroexcavadora, motoniveladora, rodillo liso vibratorio, camión cisterna para riego de agua y herramientas manuales como lampas, picos y carretillas. ➢ PROCESO CONSTRUCTIVO: El proceso inicia con el replanteo del eje y las secciones transversales de las cunetas, marcando los alineamientos y pendientes requeridas. Luego se procede a la excavación y conformación con maquinaria pesada, perfilando las superficies de acuerdo a las dimensiones del expediente técnico. Posteriormente se realiza el humedecimiento controlado y la compactación del material suelto, garantizando la adecuada resistencia y estabilidad de la cuneta conformada. ➢ CONTROLES: Se verificará la correcta ubicación, pendiente longitudinal y sección transversal de las cunetas, así como la compactación mínima del material suelto en el fondo y los taludes. Se realizarán inspecciones de campo y ensayos de densidad según corresponda.
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE: **ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)** TRABAJOS PRELIMINARES. MOVIMIENTO DE TIERRAS. INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36". OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.	**ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)** TRABAJOS PRELIMINARES DESVIO DE CURSO DE AGUA: ➢ DESCRIPCIÓN: Esta partida comprende la ejecución de trabajos necesarios para desviar temporalmente el curso de agua con el fin de permitir la construcción de obras hidráulicas, alcantarillas, pontones o cualquier estructura proyectada. Incluye la preparación del terreno, construcción de ataguías, canaletas provisionales, desvíos laterales o tuberías de conducción, según lo requieran las condiciones del proyecto y la supervisión. ➢ MATERIALES Y EQUIPOS: Se utilizarán materiales como tierra, grava, enrocado, sacos de arena, geotextiles y tuberías metálicas o plásticas según el diseño del desvío. Los equipos a emplear serán excavadora hidráulica, retroexcavadora, volquetes, bomba de achique, compactador manual, herramientas menores (palas, picos, barretas) y elementos de seguridad.

56

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se inicia con el replanteo y señalización del área del desvío conforme a los planos y las instrucciones de la supervisión. Luego se procede a la construcción de ataguías o estructuras provisionales para contener el agua y encauzarla hacia un canal o tubería diseñada, garantizando que el flujo continúe sin causar erosión ni inundaciones aguas arriba o abajo. Se asegura la estabilidad de los taludes y el adecuado revestimiento de las estructuras temporales. Una vez terminada la obra principal, se procede al retiro de las obras provisionales y a la restitución del cauce natural, dejando la zona en condiciones estables y segura.

➢ CONTROLES:

Se verificará que el desvío cumpla con el caudal de diseño, garantizando la no interrupción del flujo de agua. Se controlará la estabilidad de las estructuras provisionales y se supervisará que no existan filtraciones ni erosiones que comprometan la seguridad de la obra.

MOVIMIENTO DE TIERRAS:

EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS

➢ DESCRIPCIÓN:

Comprende la ejecución de excavaciones en material suelto, semiduro o duro, sin distinción de tipo, destinadas a cimentaciones, estructuras de concreto u obras similares, de acuerdo con los planos del proyecto y especificaciones técnicas.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:

Se utilizarán herramientas manuales como lampas, picos y barretas, así como maquinaria pesada (retroexcavadora, cargador frontal, volquete, compresora) según las características del terreno. El personal deberá contar con equipo de protección personal.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:

El trabajo se inicia con el replanteo de las áreas a excavar, considerando las dimensiones y profundidades establecidas en los planos. La excavación se realizará de manera ordenada y segura, evitando desestabilizar taludes o áreas adyacentes. Cuando el material excavado sea apto podrá utilizarse en rellenos u otras partidas, caso contrario será eliminado en botaderos autorizados. Se mantendrá el área limpia y libre de acumulaciones que interfieran con la obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

➢ CONTROLES:
La supervisión verificará dimensiones, alineamientos y profundidades de la excavación, así como la estabilidad de taludes.

NIVELADO Y COMPACTADO C/EQUIPO

➢ DESCRIPCIÓN:
Consiste en la ejecución de trabajos de nivelado y compactación del terreno o capas de material, empleando maquinaria adecuada, con el fin de alcanzar la densidad, uniformidad y pendientes requeridas según planos y especificaciones técnicas.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:
Se utilizarán motoniveladora, rodillo liso o pata de cabra, vibro compactador, cisterna para riego, así como equipos auxiliares y herramientas manuales necesarias. El personal contará con implementos de seguridad adecuados.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:
Los trabajos se inician con el extendido uniforme del material sobre la superficie, cuidando las cotas y pendientes indicadas. Posteriormente se realiza el riego controlado de agua para alcanzar la humedad óptima de compactación. Con el uso del equipo pesado se ejecuta la compactación por capas, verificando la densidad mediante ensayos de campo. Se repite el proceso hasta alcanzar la resistencia y uniformidad exigidas en las especificaciones.

➢ CONTROLES:
La supervisión verificará niveles, pendientes y densidad alcanzada en cada capa compactada, mediante ensayos y pruebas de campo, asegurando el cumplimiento de las tolerancias establecidas.

CAMA DE ARENA e=0.10m

➢ DESCRIPCIÓN:
Consiste en la colocación de una cama de arena de 0.10 m de espesor sobre la superficie previamente nivelada y compactada, destinada a servir de base uniforme, estable y libre de irregularidades para la instalación de tuberías u otros elementos de infraestructura.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

88

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

La arena será limpia, libre de materia orgánica, arcilla, piedras o residuos que perjudiquen su desempeño. Se emplearán herramientas manuales, carretillas, vibro compactadores livianos y cisternas para riego, además de equipos auxiliares según necesidad.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:

El material se transporta hasta la zona de trabajo y se extiende en capas uniformes de 0.10 m de espesor, cuidando que se mantengan las pendientes y cotas señaladas en planos. Posteriormente, se procede a la nivelación manual y al riego controlado con agua para asegurar la humedad adecuada. La compactación se realiza con medios manuales o equipos livianos, evitando la segregación y asegurando la uniformidad de la cama de arena.

➢ CONTROLES:

La supervisión verificará el espesor de la capa, la uniformidad del extendido y la compactación alcanzada, garantizando el cumplimiento de las tolerancias establecidas en las especificaciones técnicas.

➢ ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se aprobarán los trabajos cuando la cama de arena presente espesor uniforme, nivel adecuado, compactación suficiente y cumpla con lo establecido en planos y especificaciones del proyecto.

RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO

➢ DESCRIPCIÓN:

La partida consiste en el relleno de zanjas, excavaciones u otras áreas con material propio proveniente de la misma obra, previamente seleccionado y libre de desperdicios, raíces, materia orgánica o piedras de gran tamaño, con el fin de garantizar estabilidad, uniformidad y adecuada compactación del terreno.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:

Se utilizará material propio seleccionado de la obra, de granulometría adecuada y sin impurezas. Los equipos a emplear incluyen cargadores frontales, volquetes, palas, carretillas, compactadores manuales y mecánicos según la magnitud del trabajo.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:

El material será clasificado y seleccionado en la zona de acopio, eliminando componentes no aptos. Posteriormente, se transportará hasta la zona de relleno, donde se colocará en capas sucesivas de espesor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

adecuado (máximo 0.20 m), las cuales se nivelarán y compactarán con el equipo correspondiente. Durante el proceso se controlará la humedad del material mediante riego ligero para garantizar una compactación óptima.

➢ CONTROLES:
Se verificará que el material utilizado cumpla con las características de selección especificadas, que el espesor de las capas sea uniforme y que la compactación alcance los valores indicados en las especificaciones técnicas del proyecto.

➢ ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:
Los trabajos serán aceptados cuando el relleno presente uniformidad, nivelación adecuada y cumpla con los requisitos de compactación y calidad establecidos en planos y especificaciones técnicas.

ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE

➢ DESCRIPCIÓN:

No se hará uso de un DME para la disposición de material excedente proveniente de las actividades propias del proyecto, la disposición de material excedente producto de las actividades del proyecto se realizará mediante una subcontrata a una EO-RS la cual debe contar con los permisos correspondientes para el traslado de este material.

Por lo cual se consideró también dentro del presupuesto la partida de DISPOSICIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE en el cual se consideró el monto para la disposición del material excedente.

➢ ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán aceptados cuando se compruebe que el área de excavación o de trabajo quedó libre de excedentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

60
ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36"
INSTALACION Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA TMC D=36"

➢ DESCRIPCIÓN:
La partida comprende las actividades necesarias para la instalación y colocación de alcantarillas metálicas corrugadas (TMC) de diámetro 36", incluyendo el transporte, manipulación, alineamiento, nivelación y unión de los tramos, con el fin de garantizar la correcta evacuación de las aguas superficiales y la estabilidad de la infraestructura vial.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:
Se emplearán alcantarillas metálicas corrugadas de diámetro 36" con sus respectivos accesorios de unión, juntas de goma o sellos impermeables, además de maquinaria como grúas, retroexcavadoras, compactadores, vibradores, camiones de transporte, así como herramientas menores para la colocación y ajuste de las piezas.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:
Se iniciará con la preparación de la cimentación en el área previamente excavada y nivelada, colocando una cama de arena o material granular compactado que sirva de apoyo uniforme. Posteriormente se procederá a la instalación de los tramos de alcantarilla, asegurando la correcta alineación y pendiente de acuerdo con los planos de proyecto. La unión de secciones se realizará mediante pernos y juntas, verificando la hermeticidad y resistencia de las conexiones. Una vez colocada la alcantarilla, se procederá al relleno lateral y superior con material seleccionado compactado por capas, garantizando la estabilidad estructural y evitando desplazamientos.

➢ CONTROLES:
Se verificará el diámetro, espesor y calidad del material de la alcantarilla, la correcta alineación y pendiente de la instalación, la compactación de los rellenos laterales y la hermeticidad de las uniones. Asimismo, se comprobará que la alcantarilla cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas de seguridad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOC...
CSP N°3782

OBRAS DE CONCRETO ARMADO
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE

➢ DESCRIPCIÓN:
Partida que consiste en la instalación y retiro de encofrados para la ejecución de obras de arte como alcantarillas, cabezales, muros y demás estructuras de concreto, garantizando estabilidad, alineación y el acabado final.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:
- Encofrados metálicos o de madera de buena calidad.
- Puntales, clavos, pernos y accesorios de fijación.
- Agentes desmoldantes para facilitar el desencofrado.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:
El proceso constructivo consiste en la preparación y limpieza de la superficie de apoyo, seguida del armado y montaje de los encofrados de madera o metálicos de acuerdo a los planos, cuidando que las dimensiones, alineación y niveles sean correctos antes del vaciado del concreto. Durante la colocación se asegura la rigidez, estabilidad y hermeticidad de las piezas, evitando fugas de lechada y deformaciones. Una vez que el concreto ha alcanzado la resistencia mínima especificada, se procede al desencofrado de manera cuidadosa, evitando dañar las superficies y garantizando el acabado requerido.

➢ CONTROLES: Los controles se realizan mediante la verificación constante de las dimensiones, plomada y alineamiento del encofrado, la inspección de uniones y soportes para garantizar la seguridad estructural, así como la evaluación del acabado superficial del concreto una vez retirado el encofrado, verificando que cumpla con las tolerancias y especificaciones técnicas.

CONCRETO F´C=210 KG/CM2

➢ DESCRIPCIÓN:
La partida comprende la preparación, vaciado, vibrado, acabado y curado de concreto con resistencia característica f'c=210 kg/cm², utilizado en elementos estructurales y no estructurales de la obra. Incluye el suministro de materiales, el control de la dosificación, transporte, colocación y protección del concreto hasta alcanzar la resistencia de diseño.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:
Se empleará cemento Portland tipo I o el especificado en proyecto, agregados finos y gruesos de calidad

62

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

controlada, agua potable y aditivos según necesidad (plastificantes, incorporadores de aire, entre otros). Los equipos a utilizar incluyen mezcladoras, vibradores internos, reglas y herramientas de acabado, carretillas, baldes, bombas de concreto, así como equipos de curado y encofrados metálicos o de madera debidamente tratados.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:

El proceso se inicia con la verificación y limpieza de los encofrados y armaduras, garantizando que estén correctamente colocados y libres de impurezas. Posteriormente, se procede a la elaboración y transporte del concreto, cuidando que la mezcla cumpla con el asentamiento requerido y la relación agua/cemento especificado. El vaciado se realiza en capas continuas, aplicando vibrado mecánico para asegurar la compactación y evitar oquedades. Finalizado el vaciado, se ejecutan los acabados superficiales y se inicia inmediatamente el curado del concreto mediante riego, aplicación de membranas de curado o mantas húmedas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de resistencias.

➢ CONTROLES:

Se controlará la dosificación de los materiales, el asentamiento del concreto fresco (prueba de revenimiento), la toma de probetas para ensayos de compresión a diferentes edades, la temperatura del concreto y las condiciones ambientales durante el vaciado. Asimismo, se verificará el correcto vibrado, los espesores y la alineación de los elementos construidos.

➢ ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El concreto será aceptado cuando cumpla con la resistencia especificada f'c=210 kg/cm² a la edad de 28 días, presente un acabado adecuado, sin segregaciones ni fisuras, y cumpla con las tolerancias dimensionales establecidas en los planos y especificaciones técnicas.

ACERO F´Y=4200KG/CM2 GRADO 60

➢ DESCRIPCIÓN:

La partida comprende el suministro, corte, doblado, armado, colocación y anclaje de acero de refuerzo grado 60 con límite de fluencia f'y = 4200 kg/cm², destinado a estructuras de concreto armado como zapatas, losas, vigas, columnas y muros, de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones técnicas del proyecto.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

El material será acero de refuerzo corrugado de grado 60, certificado y libre de defectos, corrosión o deformaciones. Se emplearán equipos y herramientas como cortadoras, dobladoras, alicates, amarras de alambre recocido, grúas o poleas para izado, así como EPP para el personal de obra.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:
Se inicia con la recepción del acero, verificando diámetros, longitudes y calidad conforme a lo especificado en planos y normas vigentes. Posteriormente, se procede al corte y doblado según los detalles de armado, utilizando dobladoras para asegurar radios correctos y evitar fisuras. El armado se realiza en banco o directamente en obra, uniendo las barras con alambre recocido o soldadura cuando el diseño lo indique. Finalmente, se coloca el acero dentro de los encofrados en la posición y recubrimientos adecuados, empleando separadores o calzos para garantizar la distancia al encofrado y asegurar la correcta transmisión de esfuerzos al concreto.

➢ CONTROLES:
Se controlará el diámetro, grado y longitud de las barras; el correcto doblado y armado conforme a planos; el recubrimiento mínimo según norma; la alineación y amarre firme de los refuerzos; y la limpieza del acero antes del vaciado. Se tomarán registros fotográficos y revisiones de supervisión antes de proceder al colado del concreto.

EMBOQUILLADO
CONCETO F´C=175KG/CM2 – MAMPOSTERIA DE PIEDRA (EMBOQUILLADO)

➢ DESCRIPCIÓN:
La partida comprende la construcción de muros de mampostería de piedra con emboquillado, utilizando concreto de resistencia f'c = 175 kg/cm² como mortero de unión y relleno, con el fin de garantizar la estabilidad, resistencia y durabilidad de las estructuras, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:
Se empleará piedra de cantera seleccionada, limpia, sin fisuras, de formas adecuadas y de tamaño compatible con la obra. El concreto f'c = 175 kg/cm² será elaborado con cemento Portland tipo I, agregados naturales y agua potable. Se contará con mezcladora, carretillas, vibradores, andamios, herramientas manuales (palas, cucharas de albañil, cinceles, martillos) y equipo de protección personal.

64

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

CHINCHAO

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:
Se prepara la superficie de apoyo mediante limpieza y nivelación. Luego se disponen las piedras seleccionadas en hiladas, colocándolas en forma trabada para garantizar estabilidad. El concreto se vacía en juntas y huecos, asegurando el correcto llenado y emboquillado. Durante el asentado se emplearán vibradores o varillas para compactar el mortero y eliminar vacíos. Se mantendrá la alineación y plomo de los muros mediante el uso de reglas y niveles. Finalmente, se curará la obra de mampostería con riegos periódicos de agua para garantizar un adecuado fraguado del concreto.

➢ CONTROLES:
Se verificará la resistencia del concreto (f'c = 175 kg/cm²), la correcta selección y disposición de las piedras, el espesor de juntas, la compactación del concreto en huecos, la alineación y plomo del muro, y el adecuado curado. Asimismo, se registrará el control de calidad de los materiales mediante ensayos de laboratorio y supervisión en campo.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

➢ DESCRIPCIÓN:
La partida comprende las actividades necesarias para la instalación, aseguramiento y posterior retiro del encofrado en elementos de concreto, tales como muros, losas, cabezales, zapatas y demás estructuras de obras de arte. Se busca garantizar la forma, dimensiones y acabados requeridos en los planos y especificaciones técnicas.

➢ MATERIALES Y EQUIPOS:
Se emplearán tableros de madera o fenólicos, estructuras de soporte metálicas o de madera, puntales, clavos, pernos, alambres y elementos de unión. Asimismo, se utilizarán aceites desmoldantes para facilitar el desencofrado. El equipo principal incluye martillos, sierras, taladros, vibradores, gatos de apriete, grúas o montacargas, así como herramientas manuales y equipos de seguridad.

➢ PROCESO CONSTRUCTIVO:
Se inicia con el replanteo y la instalación de los moldes de acuerdo con las dimensiones del diseño. El encofrado se fija y asegura para resistir las presiones del concreto fresco, garantizando su alineación, verticalidad y rigidez. Previo al vaciado, se aplica desmoldante en las superficies en contacto con el concreto. Una vez fraguado y alcanzada la resistencia mínima especificada (generalmente 70% de

65

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		f'c), se procede al desencofrado de manera cuidadosa, evitando golpes o daños en el concreto. Finalmente, se limpian y almacenan los encofrados reutilizables. ➢ CONTROLES: Se verificará la rigidez y alineación del encofrado, las dimensiones internas de los moldes, la verticalidad y nivel de las superficies, así como la correcta aplicación de desmoldante. Se comprobará que el desencofrado se realice únicamente cuando el concreto haya alcanzado la resistencia mínima requerida.
CIERRE	LIMPIEZA DEL AREA DEL PROYECTO	Una vez concluida la construcción, las medidas de cierre corresponden a la limpieza de las instalaciones temporales, equipos y maquinarias, retiro del personal y remanentes de insumo. Estas estructuras y materiales serán retirados en camiones o equipos con la capacidad suficiente para el transporte seguro hacia su lugar de destino
	RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	Se realizará la recuperación de áreas verdes luego de haber sido usadas por las actividades del proyecto.
	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE AREAS AUXILIARES	En esta actividad las instalaciones temporales o áreas auxiliares serán desmanteladas, así como partes accesorios de los mismos como: calaminas, puertas, restos metálicos, plásticos, contenedores. Tanques, señalizaciones, etc. Es importante mencionar que el proceso de desmantelamiento en general, se realizará teniendo en consideración en lo posible no afectar al medio ambiente; para lo cual, estas actividades se concentrarán estrictamente en las áreas intervenidas por el proyecto.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	• Pintado y Señalización • Operación del camino vecinal.	La etapa de operación corresponde al funcionamiento del camino vecinal, que se inicia al término del mejoramiento y ampliación, es decir el camino vecinal se pondrá en funcionamiento como una vía de conexión para los centros Poblados del área de la influencia directa como indirecta, así mismo a través de ello se podrán circular los diferentes vehículos para el transporte de carga, entre otros.

Fuente: Elaboración Propia.

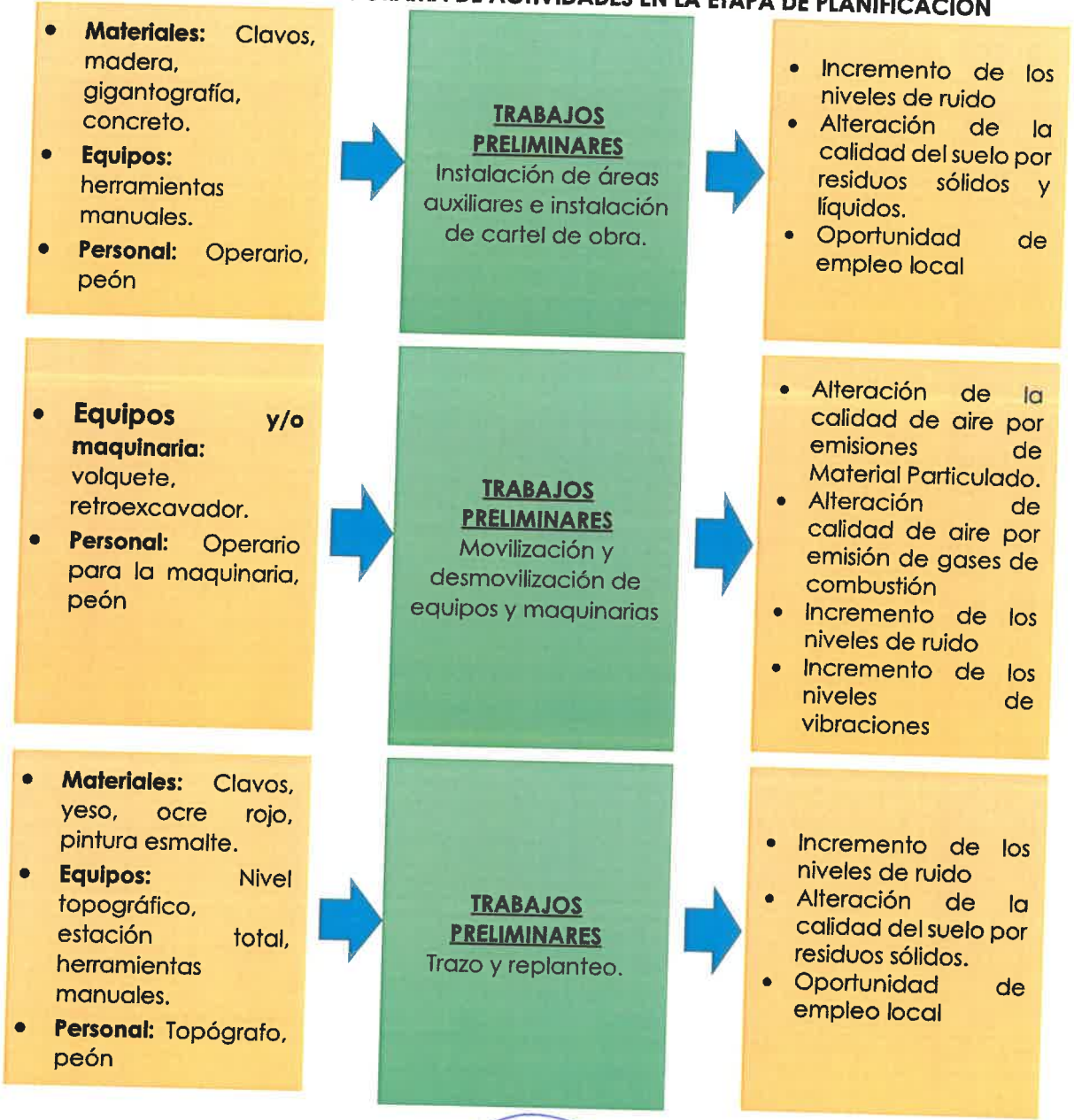
ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

12.1. DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ETAPA

ILUSTRACION N° 1: FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Cherre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ILUSTRACION N° 2: FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- **Materiales y Equipos:** Se utilizarán herramientas manuales como lampas, picos y barretas, así como maquinaria pesada (motoniveladora, retroexcavadora, cargador frontal, volquete, compresora) según las características del terreno. El personal deberá contar con equipo de protección personal.
- **Personal:** operario, oficial y peón.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA
SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

- Alteración de la calidad de aire por material particulado
- Incremento de los niveles de ruido
- Incremento de los niveles de vibraciones
- Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos.
- Oportunidad de empleo local
- Molestias a la población por la generación de material particulado y ruido.

- **Materiales y Equipos:** Se utilizarán herramientas manuales como lampas, picos y barretas, así como maquinaria pesada (motoniveladoras, rodillos y mezcladoras, volquete) según las características del terreno. El personal deberá contar con equipo de protección personal.
- **Personal:** Operario, oficial, peón, operador de equipo liviano.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA
CONFORMACION DE CUNETAS

- Alteración de la calidad de aire por material particulado
- Incremento de los niveles de ruido
- Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos.
- Oportunidad de empleo local
- Molestias a la población por la generación de material particulado y ruido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

68

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- **Materiales y Equipos:** Se utilizarán materiales como tierra, grava, enrocado, sacos de arena, geotextiles y tuberías metálicas o plásticas según el diseño del desvío. Los equipos a emplear serán excavadora hidráulica, retroexcavadora, volquetes, bomba de achique, compactador manual, herramientas menores (palas, picos, barretas) y elementos de seguridad.
- **Personal:** Operario para equipo liviano, Operario, oficial, peón.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

- Alteración de la calidad de aire por material particulado
- Incremento de los niveles de ruido
- Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos.
- Oportunidad de empleo local
- Molestias a la población por la generación de material particulado y ruido.

ILUSTRACION N° 3: FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE CIERRE

Herramientas: herramientas manuales
Personal: Peón.

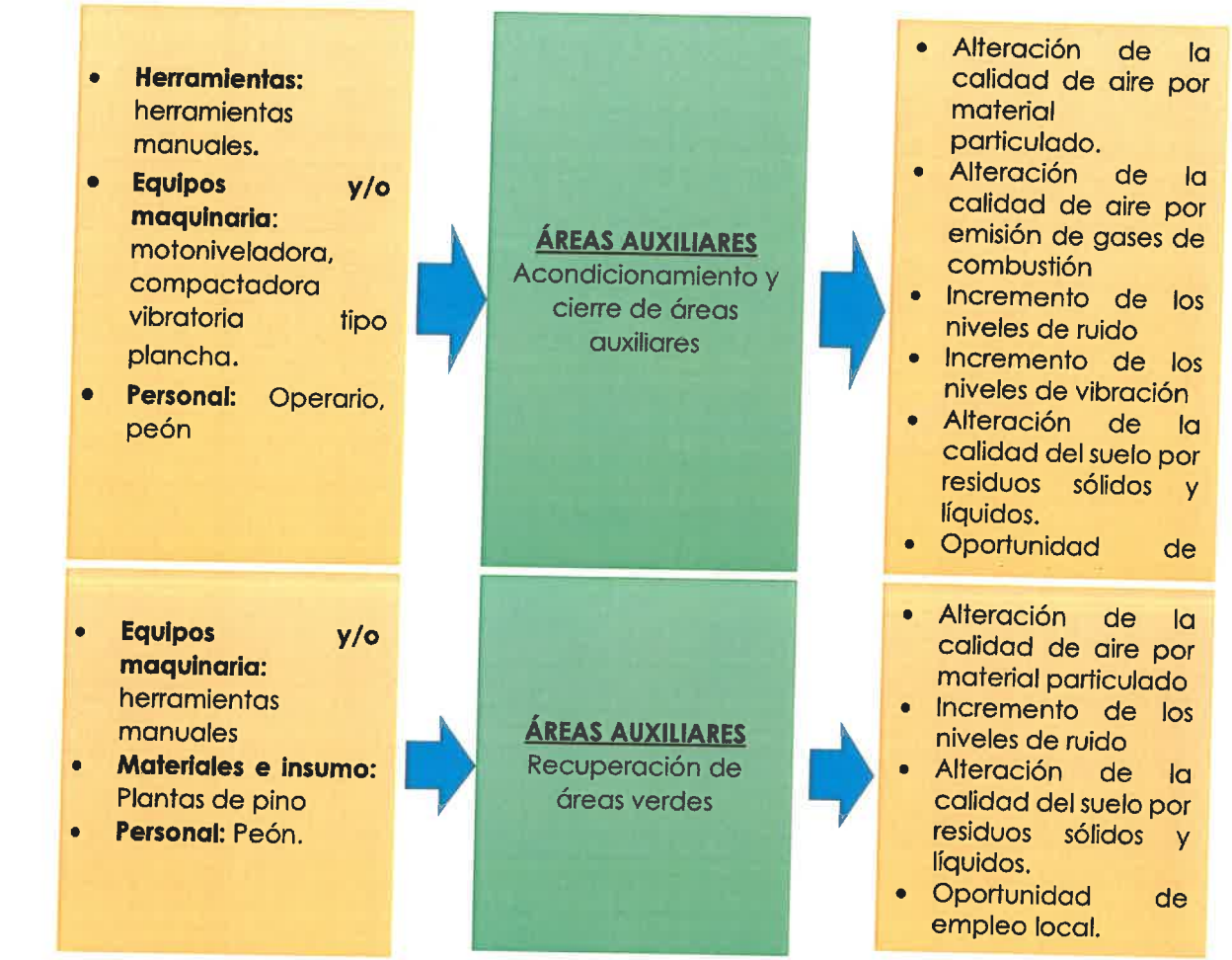
LIMPIEZA DEL ÀREA DEL PROYECTO
Limpieza general

- Generación de material particulado.
- Incremento de los niveles de ruido Generación de residuos sólidos y líquidos.
- Oportunidad de empleo local

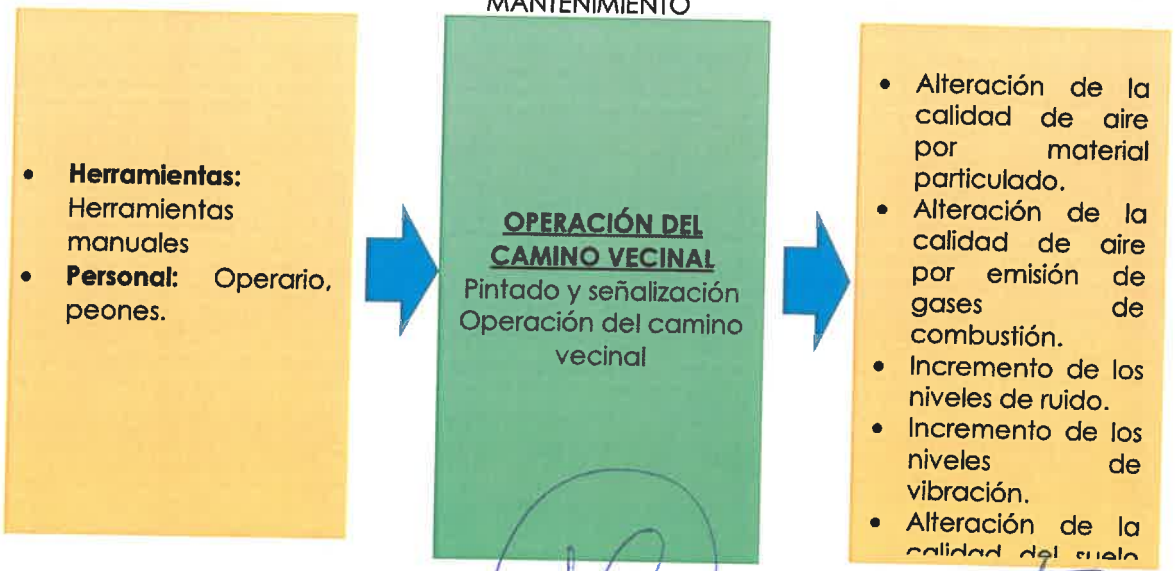
ING. JOHNNY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782



ILUSTRACION N° 4: FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00578645
ALCALDE

70

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:

Área de influencia:

El Área de Influencia del proyecto se definió en concordancia con los impactos potenciales del proyecto y el alcance espacial de las diferentes infraestructuras que componen el proyecto en relación a los componentes socio ambiental (medio físico, económico, social, cultural y biológico).

En tal sentido, el área de influencia ambiental del proyecto de renovación está conformado por dos áreas bien definidas, el Área de Influencia Directa (AID), que constituye la zona aledaña al proyecto cuyas áreas serán directamente afectadas por actividades propias del proyecto, como áreas auxiliares, así como aquellos ecosistemas que puedan verse afectados directamente por la obra; en tanto que la otra, más alejada, corresponde al Área de Influencia Indirecta (AII), donde los efectos de la obra sobre el entorno se ejercen en forma inducida.

Para la delimitación del área de influencia directa e indirecta se ha tenido en consideración los criterios establecidos en la Guía para la elaboración de estudios ambientales en los proyectos del subsector Transportes.

Metodología.

Para la delimitación del AID e AII, se usó el software (ArcGIS 10.8), realizando una superposición de información cartográfica de las siguientes fuentes:

- Carta nacional, a escala 1/100,000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN) (topografía, ríos, quebradas, lagunas, vías, caseríos, anexos).
- Información en Shapefile de Instituciones educativas 2024, del Ministerio de Educación.
- INEI, centros poblados 2024 - MTC: Caminos vecinales y nacionales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- Mapa físico político a escala 1/100, 000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas. Manual del Empadronador.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017).
- Ministerio de Educación – ESCALE
- Ministerio de salud – MINSA, Dirección regional de salud- DIRESA
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – DATASS - Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento

Área de Influencia Directa

Se define el Área de Influencia Directa (AID) como aquel espacio geográfico (conformado por los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales) donde los impactos socioambientales causados por las diferentes actividades del proyecto afectarán de forma directa e inmediata, de manera positiva o negativa.

Dada la naturaleza de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto, se considera como área de influencia directa aquella ocupada por los componentes del camino vecinal a mejorar y ampliar, así como las áreas ocupadas por las instalaciones auxiliares requeridas como son (01) Patio de máquinas y (01) Almacén.

A fin de establecer el área de influencia del proyecto, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

Distritos y/o centros poblados (caseríos y otros) cuya jurisdicción cruza y/o colinda con el camino vecinal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Cherre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Las zonas arqueológicas y/o de patrimonio cultural colindantes o atravesadas al camino vecinal

El proyecto no se emplaza dentro de zonas arqueológicas y/o patrimonio cultural colindante al área del proyecto.

El Centro Poblado por cuya jurisdicción cruza y/o colinda con el camino vecinal

En el análisis realizado, se identificó al Centro Poblado Nueva Esperanza de Huallintusha que se encuentra más cercana al lugar.

Los ecosistemas críticos atravesados o colindantes con el camino vecinal

No se ha identificado ningún ecosistema critico que atraviese el eje de vía ni colindante a ello.

El área de influencia directa de la actividad está delimitada por el espacio geográfico que comprende una distancia "buffer" equivalente a 25 metros desde el eje de vía, abarcando de esta manera todo al área de emplazamiento del proyecto (ancho constructivo y los componentes); no obstante, comprende una distancia "buffer" equivalente a 25 metros desde las áreas auxiliares como son: 01 patio de máquinas y 01 almacén.

Los predios (viviendas, terrenos, otros) que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas con el área del proyecto.

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, imagen satelital (Google Earth), se ha identificado que no se tiene ninguna afectación de predio en la realización del proyecto. Sin embargo, la localidad en el ámbito será beneficiados por la ejecución del proyecto.

La dinámica social económica y cultural que puedan ser afectadas directamente por el proyecto.

No se prevé una afectación, esto debido a que existe otra ruta HU-799 de desvió de transitabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Cercanía a zonas de concentración poblacional o a Infraestructura como escuela, centro de salud, Etc.

La superponían de Shp del INEI, MED y los trabajos de campo realizados, se ha identificado una concentración de poblacional.

Pasivos ambientales, identificados en el área de influencia directa

No se ha identificado pasivos ambientales que atraviese el eje de vía ni colindante a ello.

TABLA N° 25: DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECT	
ÁREA (Has.)	16.922
Perímetro (Km.)	6.833

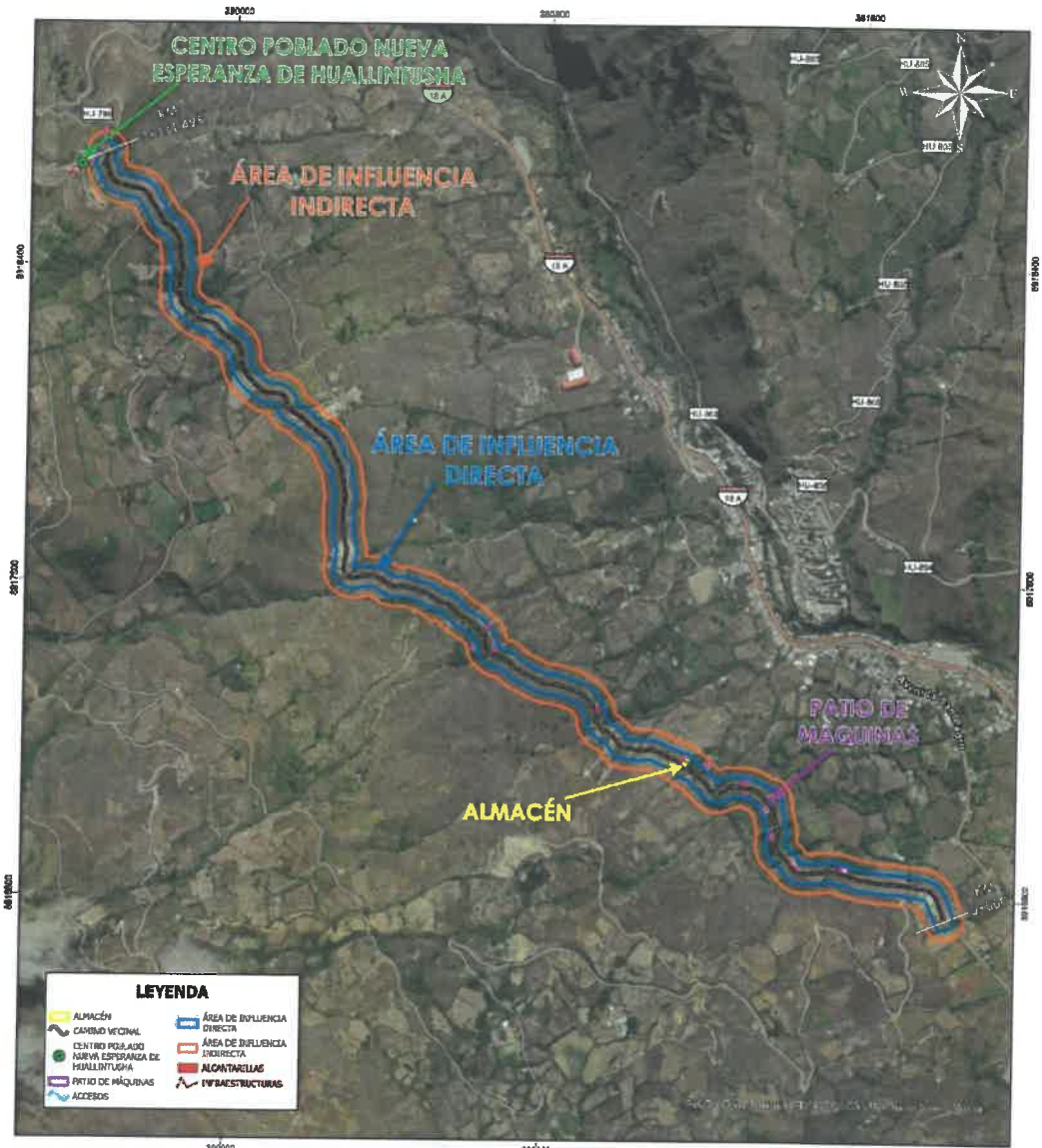
Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIA... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MAPA N° 3: MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

75

ANTHONY O. LÓPEZ CRISTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Área de Influencia Indirecta

El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como la extensión geográfica donde los impactos del proyecto se manifiestan de forma indirecta, ya sea forma positiva o negativa, con una intensidad diversa en los medios físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales.

A fin de establecer el área de influencia del proyecto, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

Las zonas (Distritos, Provincia y los Ecosistemas) vinculadas a las actividades.

Los centros poblados que se encuentran conectados con el camino vecinal a través de la carretera, camino secundario o ramal.

Composición y ordenamiento geopolítico (comunidades, distritos) que constituyen el escenario político administrativo entre cuyos límites presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios.

Criterios para la delimitación del Área de Influencia Indirecta (AII):

El criterio para determinar el Área de Influencia Indirecta de los componentes del proyecto, patio de máquinas, entre otros), se ha determinado un espacio de 50 metros aproximadamente a cada lado de dichas áreas considerando que dentro de este espacio se pueden generar los impactos negativos durante la etapa de construcción de la actividad.

TABLA N° 26: DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	
ÁREA (Has.)	34.112
Perímetro (Km.)	6.923

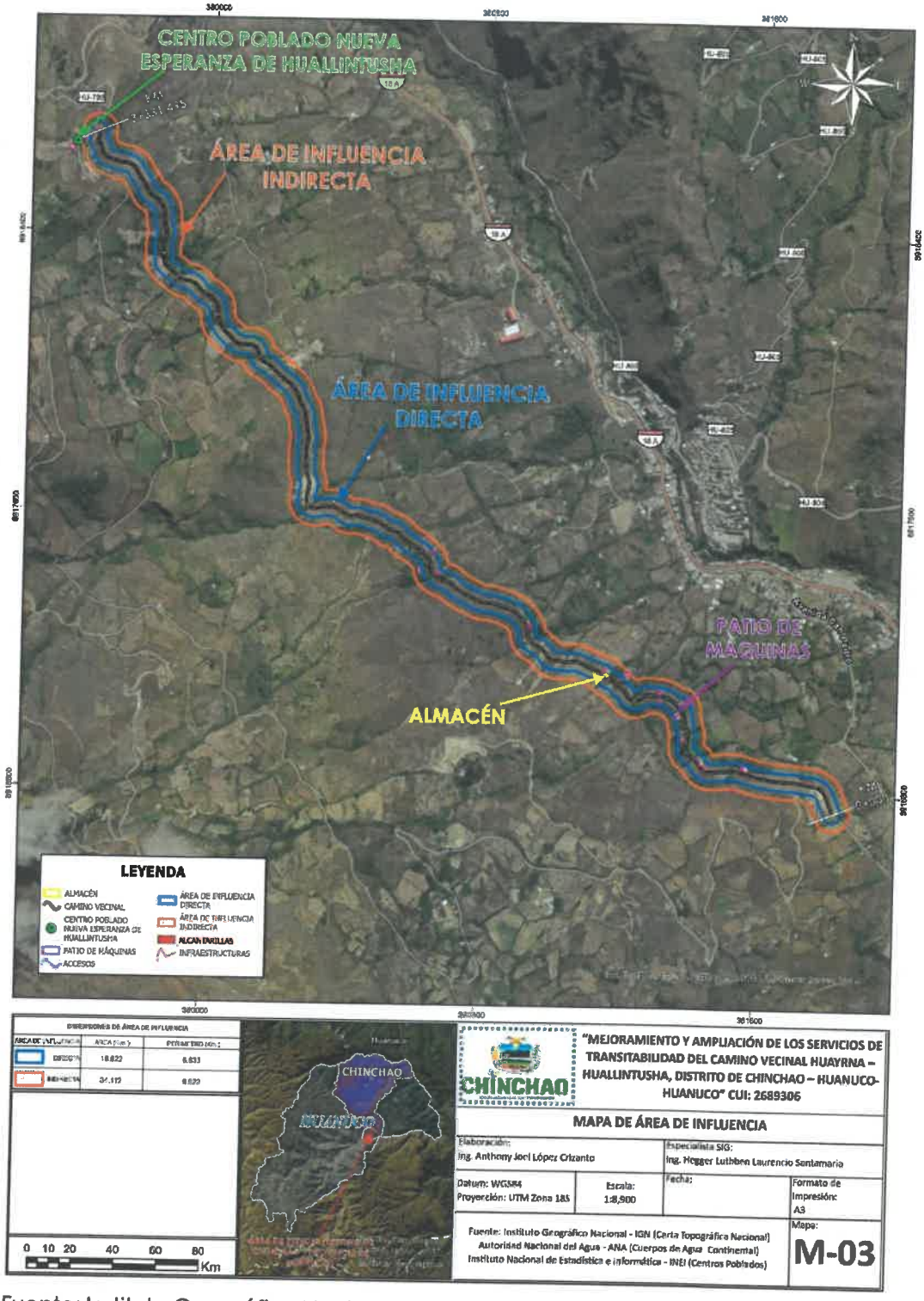
Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00973645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MAPA N° 4: MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

77

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14. CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

METODOLOGIA

La metodología para la realización de la Línea Base consistió en la búsqueda de información secundaria y cartográfica sobre la zona de estudio, luego se evaluó y analizo la información recopilada, así como el conocimiento de los aspectos ambientales representados por los componentes del medio físico del área de influencia del proyecto. Con dicha información se elaboró el material básico cartográfico.

- **INFORMACIÓN SECUNDARIA:**

Se ha usado fuentes de información secundaria obtenida de fuentes oficiales de distintas organizaciones e instituciones. Los indicadores analizados y las fuentes de información de referencia utilizados se detallan a continuación:

TABLA N° 27: FUENTES SECUNDARIAS

MEDIO	VARIABLE	INDICADOR	FUENTE
FISICO	Clima y meteorología	Clima	SENAMHI- Clasificación Climática, 2020 https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru
		Meteorología: - Temperatura - Precipitación - Humedad relativa	SENAMHI https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones
	Geología	Geología	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET https://repositorio.ingemmet.gob.pe/bitstream/20.500.12544/198/2/A-075-mapa_Huanuco-20k.pdf
	Geomorfología	Geomorfología	
	Fisiografía	Fisiografía	ZONIFICACION ECOLÓGICA ECONÓMICA HUÁNUCO https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/estudio_de_la_propuesta_de_zee_4.pdf
	Suelos	Suelos	
	Capacidad de uso mayor de suelos	Capacidad de uso mayor de suelos	
	Uso actual de suelos	Uso actual de suelos	
	Hidrografía	Hidrografía	Autoridad Nacional del Agua - ANA (Unidades Hidrográficas) https://snirh.ana.gob.pe/observatoriosnirh/Dashboard.aspx
BIOLOGICO	Cobertura vegetal	Cobertura vegetal:	Ministerio del Ambiente - MINAM. Cobertura Vegetal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

			https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/MAPA_COBERTURA_VEGETAL.pdf
	Flora y fauna	Flora y fauna	EIA-d del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas Aprobado con Resolución Directoral N° 00085-2020-SENACE PE/DEIN https://enlinea.senace.gob.pe/ParticipacionCiudadana/#/g/8hCtCADkGF0inAR6YaZCn
	Zonas de vida	Zonas de vida	SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida https://idesep.senamhi.gob.pe/geonetwork/srv/api/records/8266683e-dc79-413e-bbd2-aca640b1f1e8/attachments/zonas_de_vida.zip
SOCIOECONOMICO	Población beneficiaria del área de influencia del proyecto	Población beneficiaria del área de influencia del proyecto	Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS. https://datass.vivienda.gob.pe/
	Vivienda	Vivienda Cobertura en el servicio de agua potable Cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas	Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS. https://datass.vivienda.gob.pe/
	Actividades económicas	Actividades económicas	Producción que es una plataforma de datos en línea del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) de Perú. https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/chinchao
	Educación	Educación	Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::
	Salud	Salud	Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -RENIPRESS http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button
	Empleo	Empleo	PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE CHINCHAO 2021 – 2030. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4569642/PDC.pdf?v=1684334603
	Cultura	Danzas	Ministerio de Cultura declaró a la Danza Kawrinus de Acomayo como Patrimonio Cultural de la Nación - Noticias - Ministerio de Cultura - Plataforma del Estado Peruano Ministerio de Cultura declaró a la Danza Kawrinus de Acomayo como Patrimonio Cultural de la Nación - Noticias - Ministerio de Cultura - Plataforma del Estado Peruano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

JOSÉ LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		Fiestas patronales	Perfil de Salud"Huanuco"2023. Documento Perfil de Salud 2023 Vers Oficial Huanuco JCPD Final.pdf
		Turismo	PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE CHINCHAO 2021 – 2030. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4569642/PDC.pdf?v=1684334603

Elaboración: Elaboración propia.

14.1. MEDIO FISICO

La caracterización del medio físico tiene por objeto el conocimiento y valoración de las condiciones actuales del medio, que será intervenido posteriormente por las actividades a realizar del proyecto, la descripción de las condiciones actuales del medio físico nos ayudaran a identificar ríos, centros poblados, comunidades campesinas, comunidades nativas, estructura del suelo, unidades geológicas, fisiográficas, unidades de zona de vida, tipo de clima, unidades de cobertura vegetal hidrología del área de influencia del proyecto, de manera que puedan tomarse las medidas oportunas, para disminuir o evitar los efectos negativos y fundamentalmente para que las condiciones ambientales iniciales sean tomadas en cuenta para la elaboración de medidas preventivas y correctivas en los componentes ambientales suelo, aire, agua y ruido.

14.1.1. Clima y meteorología

La información del clima y meteorología se extrajo de la fuente secundaria de SENAMHI donde se identificó que el área del proyecto tiene el siguiente clima:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

a) Lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones/Templado

El clima lluvioso, con abundante humedad en todas las estaciones del año y templado, B(r)B', es predominante en el distrito de Chinchao – Huánuco y en las provincias norteñas de Jaén y San Ignacio, en donde se encuentran ecosistemas de páramos y bosques de neblinas.

En el área del proyecto se encuentra 01 unidad de CLASIFICACIÓN CLIMATICA la cual es: Lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones/Templado abarcado un área de 34.112Ha equivalente a un porcentaje del 100.00%

TABLA N° 28: CLASIFICACIÓN CLIMATICA

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
B (r) B'	Lluvioso con abundante humedad en todas las estaciones/Templado	34.112	100
TOTAL		34.112	100

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI – Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84). Escala 1:1 000 000

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 5: MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI – Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84). Escala 1:1 000 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Para el desarrollo de los parámetros meteorológicos se tomó data de información de la estación meteorología Huánuco del SENAMHI de los últimos 4 años debido a su cercanía al área del proyecto, dicha estación presenta la ubicación:

TABLA N° 29: ESTACIÓN METEOROLOGICA

ESTACIÓN: HUÁNUCO		
Dep: HUÁNUCO	Provincia: HUÁNUCO	Distrito: AMARILIS
Latitud: 9°57'7.24" S	Longitud: 76°14'54.8" W	Altitud: 1919 msnm.
Tipo: Convencional - Meteorológica		
Código: 109003		

Fuente: SENAMHI,2025

14.1.2. Temperatura Máxima:

Se realizo el desarrollo de la temperatura máxima obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°31 se puede observar que la temperatura máxima del distrito de Amarilis en este rango de años (2021–2025) y en un promedio mensual es de 30.40 grados la cual fue registrada en el mes de febrero en el año 2024.

TABLA N° 30: TEMPERATURA MAXIMA

TEMPERATURA MAXIMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	25.66	26.83	26.28	27.35	27.55	27.35	27.35	27.93	27.29	28.34	26.47	27.15
2022	27.21	25.65	25.84	28.21	27.47	27.26	27.83	27.01	28.29	28.39	27.79	26.63
2023	26.05	26.29	26.05	27.77	27.47	26.83	27.74	28.24	28.06	27.71	26.97	26.80
2024	26.84	30.40	27.24	28.29	28.81	27.05	27.40	27.35	28.27	28.15	26.56	26.95
2025	26.29	25.43	25.69	26.83	27.26	26.70	26.49	27.24	-	-	-	-

Fuente: SENAMHI

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.1.3. Temperatura Mínima:

Se realizo el desarrollo de la temperatura minima obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N° 26 se puede observar que la temperatura minima del distrito de Amarilis en este rango de años(2021-2025) y en un promedio mensual es de 11.29 grados la cual fue registrada en el mes de julio en el año 2025.

TABLA N° 31: TEMPERATURA MINIMA

TEMPERATURA MINIMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	15.83	15.78	15.31	15.47	13.74	13.87	11.81	12.93	14.48	15.77	15.70	16.30
2022	15.86	15.44	15.84	15.39	15.14	11.75	12.37	12.96	14.43	16.01	15.09	15.15
2023	15.29	15.73	15.37	15.58	15.33	12.90	12.23	13.42	15.39	16.37	16.48	17.02
2024	16.58	18.37	16.64	16.86	15.41	13.14	12.24	13.42	13.58	15.64	15.70	16.10
2025	15.40	15.41	15.95	15.71	15.10	13.26	11.29	13.37	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.4. Precipitación:

Se realizo el desarrollo de la precipitacion obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual por los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N° 33 se puede observar que la precipitación más alta del distrito de Amarilis en este rango de años(2021-2025) fue en febrero del 2025 con un valor de 5.27 mm/h mientras que la precipitación mínima se registró en el mes de julio del 2023 con un valor 0.01 mm/h.

TABLA N° 32: PRECIPITACIÓN

PRECIPITACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	2.41	3.15	2.11	1.13	0.52	0.11	0.13	0.11	1.00	1.11	4.11	1.29
2022	1.76	2.96	1.63	1.34	0.10	0.52	0.19	0.36	0.34	0.28	0.96	2.55
2023	1.09	3.03	4.61	0.76	1.14	0.47	0.01	0.05	0.46	1.54	1.12	1.95
2024	3.90	2.33	1.87	0.47	0.08	0.72	0.01	0.37	0.18	1.33	3.21	2.26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY A. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

2025	2.15	5.27	4.40	1.27	0.55	0.07	0.21	0.06	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.5. Humedad relativa:

Se realizo el desarrollo de la humedad relativa obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°34 se puede observar que el porcentaje de humedad relativa más alta del distrito de Amarilis en este rango de años(2021-2025) fue de 75.61% registrada en el mes de febrero del año 2024 mientras que el porcentaje de humedad relativa mínima fue de 54.88% registrada en el mes de agosto del año 2024.

TABLA N° 33: HUMEDAD RELATIVA

HUMEDAD RELATIVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	68.30	66.71	68.89	65.03	63.02	62.18	59.80	57.70	61.35	63.32	68.12	66.40
2022	65.41	70.16	70.00	63.55	62.55	60.13	58.71	61.21	57.85	59.37	62.27	65.28
2023	67.76	68.55	72.40	66.01	63.18	60.96	57.91	58.76	61.63	66.43	65.48	70.67
2024	71.16	75.61	70.14	65.36	64.61	64.37	59.49	54.88	58.67	61.45	69.68	64.61
2025	67.89	68.19	73.12	69.87	63.60	61.09	61.72	57.93	-	-	-	-

Fuente: SENAMHI

14.1.6. Fisiografía:

La fisiografía más cercana del proyecto está conformada por:

a) Laderas de Montañas Empinadas

Agrupan relieves cuyas pendientes se encuentran entre 25 y 50%, ocupando una extensión total de 129377,34 ha, la misma que representa el 35.58% del área de la provincia. Se encuentra distribuida principalmente en los distritos de Chinchao, Churubamba, Santa María del Valle, Huánuco, Amarilis, Kichki, Yarumayo, Yacus, Margos, San Pedro de Chaulan, Cayran y Pillcomarca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

85

ANTHONY J. LOPEZ [illegible]NTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

b) Laderas de Montañas Muy Empinadas

Este tipo de relieve es el que ocupa la mayor parte de la superficie provincial. Ocupa una extensión total de 176766.60 ha, que equivale al 48.61% del área de la provincia. Se encuentra presente en todos los distritos de la provincia de Huánuco.

En el área del proyecto se encuentra 02 unidades fisiográficas las cuales son laderas en montañas empinadas abarcando un área de 15.652 Ha equivalente a un porcentaje del 45.885% y la otra unidad es laderas en montañas de montañas muy empinadas abarcando un área de 18.46Ha y a un porcentaje de 54.115%.

TABLA N° 34: FISIOGRAFÍA

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
L - ME	Laderas de Montañas Empinadas	15.652	45.885
L - MME	Laderas de Montañas Muy Empinadas	18.46	54.115
TOTAL		34.112	100

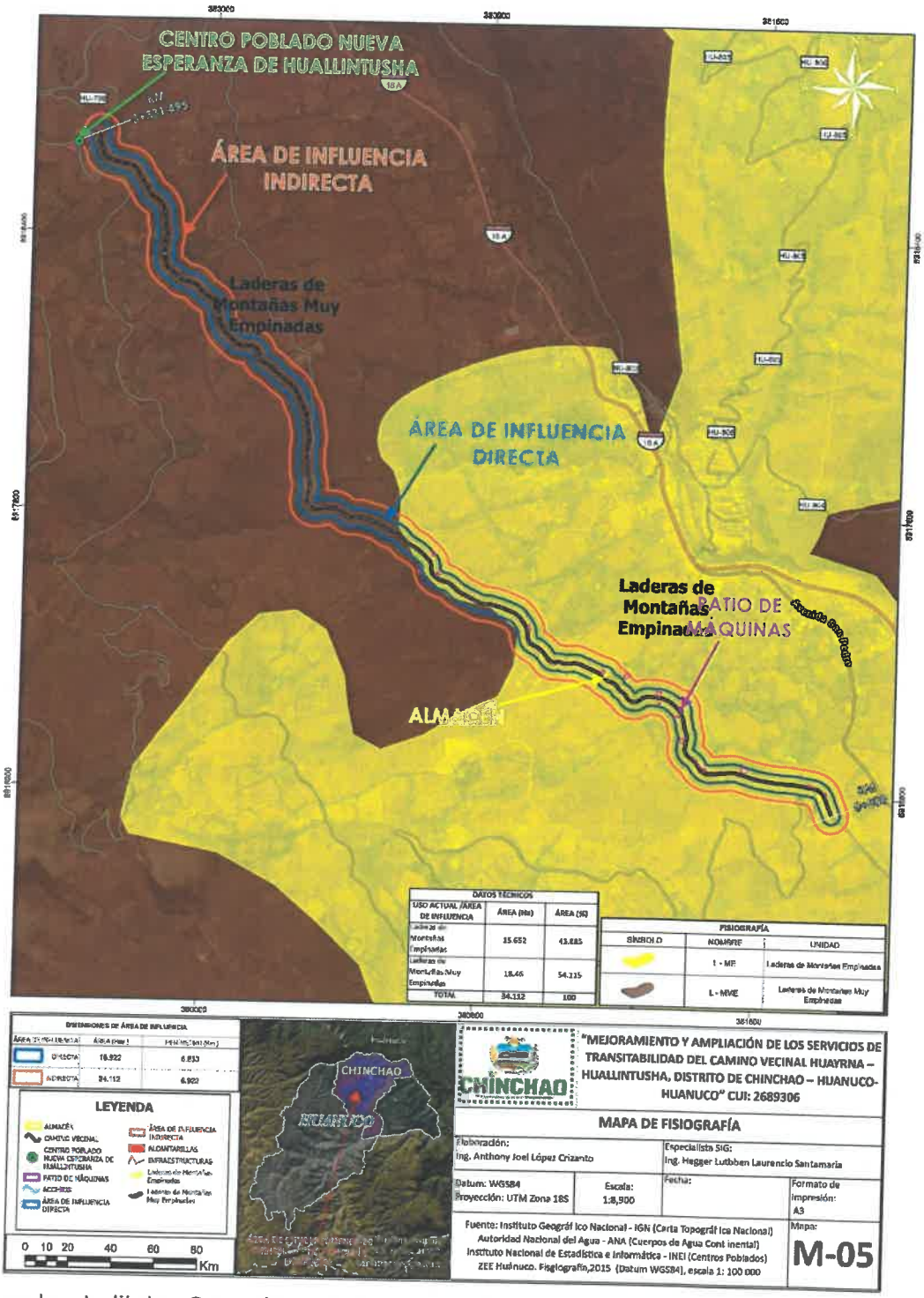
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Fisiografía (Datum WGS84), escala 1:100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 6: MAPA DE FISIOGRAFÍA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Fisiografía (Datum WGS84), escala 1:100 000

87

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.1.7. Geología:

Las unidades geológicas presentes en el área de influencia del proyecto se encuentran determinados según Institución Geográfico Nacional (IGN) son las siguientes:

a) Complejo Marañón de esquisto

Aflora en pequeñas proporciones al Oeste de la Provincia en la Quebrada Tingo cerca de la Localidad de Chinchan y Andas, y domina ampliamente al Este y Noreste pasando por los Cerros San Cristóbal y Pan de Azúcar y extendiéndose más allá de la localidad Pucanani de la Provincia de Huánuco. Se encuentran conformando un relieve accidentado irregular con abundante material de escombros en los flancos y laderas, conformado por micaesquistos y esquistos de coloraciones verdes y grises, con vetas de cuarzo. Estas rocas dominan rodean a la Ciudad de Huanuco. En las zonas de la catarata Karpish y Alto Vinchos encontramos estas rocas en diferentes facies.

b) Depósitos Coluvio aluvial

Están conformados por depósitos semiconsolidados, algunos de ellos presentan cierto grado de consolidación, proveniente de rocas meteorizadas insitu y erosionado por los cauces actuales. Corresponden a una mezcla heterogénea de bolones, gravas y arenas, angulosas a subredondeadas, así como limos y arcillas; que tienen de regular a mala selección, su permeabilidad es media a alta. Se deposita en las zonas de Santiago de Llacon, San José de Cayran, Santa Rosa de Salvia, Chupan, Acomayo.

En el área del proyecto se encuentra 02 unidades geológicas las cuales son complejo Marañón de esquisto abarcado un área de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

88

ANTHONY J. LOPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

18.46 Ha equivalente a un porcentaje del 54.116% y la otra unidad es depósitos coluvio aluvial abarcando un área de 15.652 Ha y un área de 45.884%.

TABLA N° 35: GEOLOGIA

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
Pe-cme	Complejo Marañón de esquisto	18.46	54.116
Qh-co/al	Depósitos Coluvio aluvial	15.652	45.884
TOTAL		34.112	100

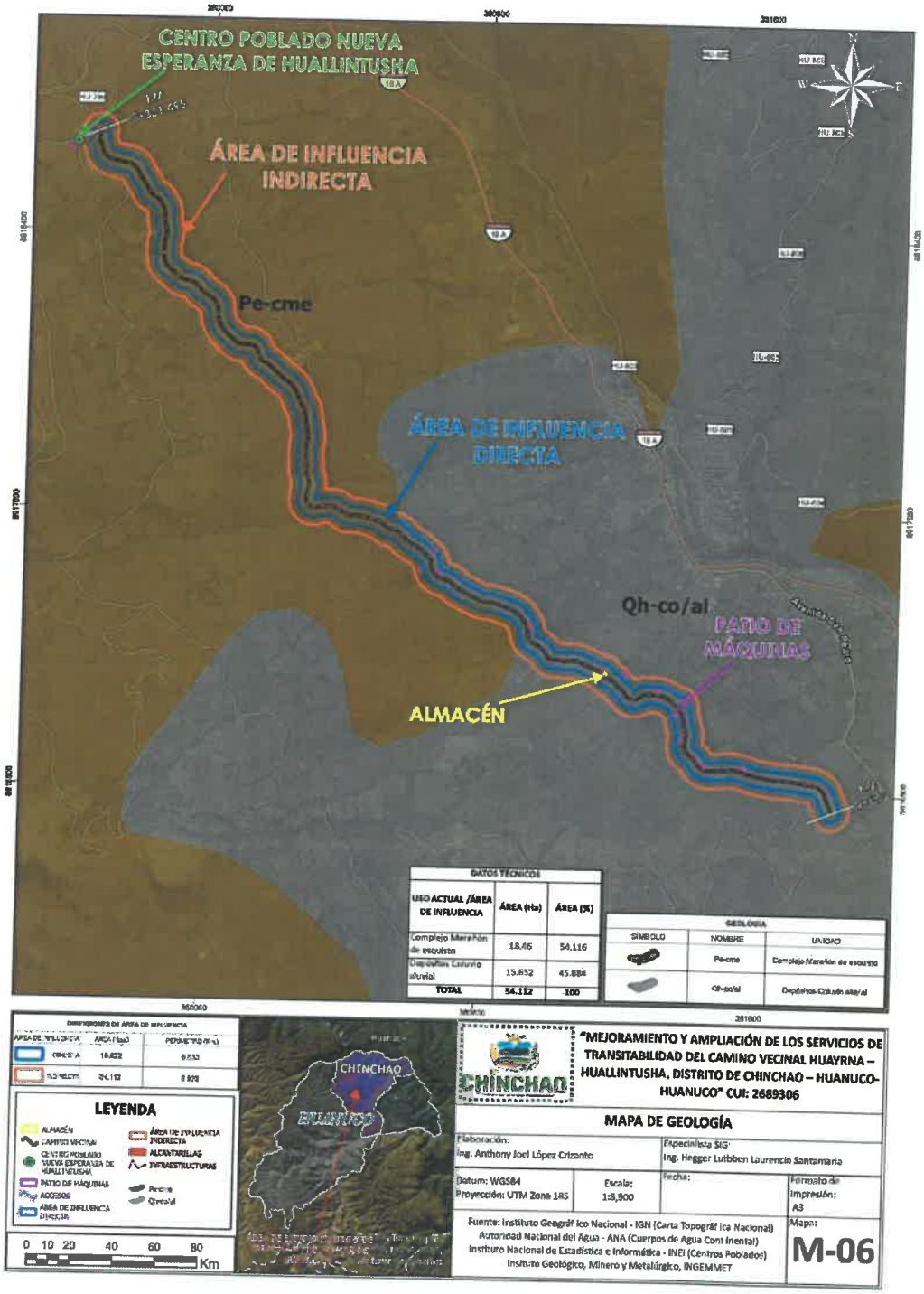
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico. Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 7: MAPA DE GEOLOGÍA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico. Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.1.8. Suelos:

Los tipos de suelos más cercanos al proyecto son los siguientes:

a) Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca - Asociación Martel - Misceláneo Roca

Tiene una superficie de 23,225.10 ha, correspondiente al 6,39% del área de estudio. Está conformada por el suelo Martel y la unidad no edáfica Misceláneo Roca. Se presenta en las siguientes fases de pendiente: moderadamente empinada (15-25%), empinada (25-50%), muy empinada (50-75%) y extremadamente empinada (>75%). Las características de ambas unidades han sido descritas anteriormente.

b) Typic Ustorthents - Santa María

Ocupa una superficie de 11,497.30 ha, correspondiente al 3,16% del área de estudio. Está conformada predominantemente por el suelo Santa María y como inclusiones se encuentran los suelos Animas y Rancho. Se presenta en las fases por pendiente; moderadamente empinada (15-25%), empinada (25-50%), muy empinada (50 75%) y extremadamente empinada (>75%).

c) Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca - Asociación Vinchos-Miscelaneo Roca

Ocupa una superficie de 9,491.49 ha, correspondiente al 2,61% del área de estudio. Está conformada predominantemente por el suelo Vinchos y como inclusiones se encuentran los suelos Martel y Wincomayo. Se presenta en las fases por pendiente: moderadamente empinada (15-25%), empinada (25-50%), muy empinada (50-75%) y extremadamente empinada (>75%).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

d) Vinchos - Typic Ustorthents

Ocupa una superficie de 29,145.40 ha, correspondiente al 8,01% del área de la provincia Huánuco. Está conformada por el suelo Vinchos y la unidad no edáfica Misceláneo Roca. Se presenta en las siguientes fases de pendiente: empinada (25-50%), muy empinada (50-75%) y extremadamente empinada (>75%). Las características de estas dos unidades ya han sido descritas.

e) Asociación Typic Ustifluvents - Typic Ustorthents - Asociación Yauricoto - Animas

Ocupa una superficie de 6,970.61 ha, correspondiente al 1,92% del área provincial. Está conformada por los suelos Yauricoto y Ánimas; y se presenta en las siguientes fases de pendiente: fuertemente inclinada (8-15%), moderadamente empinada (15-25%) y empinada (25-50%). Las características de las unidades edáficas incluidas en esta asociación se han descrito anteriormente.

En el área del proyecto se encuentra 04 unidades de suelo las cuales son Typic Ustorthents - Santa María abarcado un área de 2.232 Ha equivalente a un porcentaje del 6.543% la otra unidad es Asociación Yauricoto-Animas aluvial abarcando un área de 13.42 Ha y un porcentaje de 39.342%, la otra unidad es Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca abarcando un área de 12.475 Ha y un área de 36.57% y por último la unidad Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca abarcando un área de 5.984 Ha equivalente a un 17.543%.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

92

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TABLA N° 15: SUELOS

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
SM	Typic Ustorthents - Santa María	2.232	6.543
YR-AN	Asociación Typic Ustifluvents - Typic Ustorthents - Asociación Yauricoto - Animas	13.42	39.342
AN-MisR	Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca	12.475	36.57
MR-MisR	Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca	5.984	17.543
TOTAL		34.112	100

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

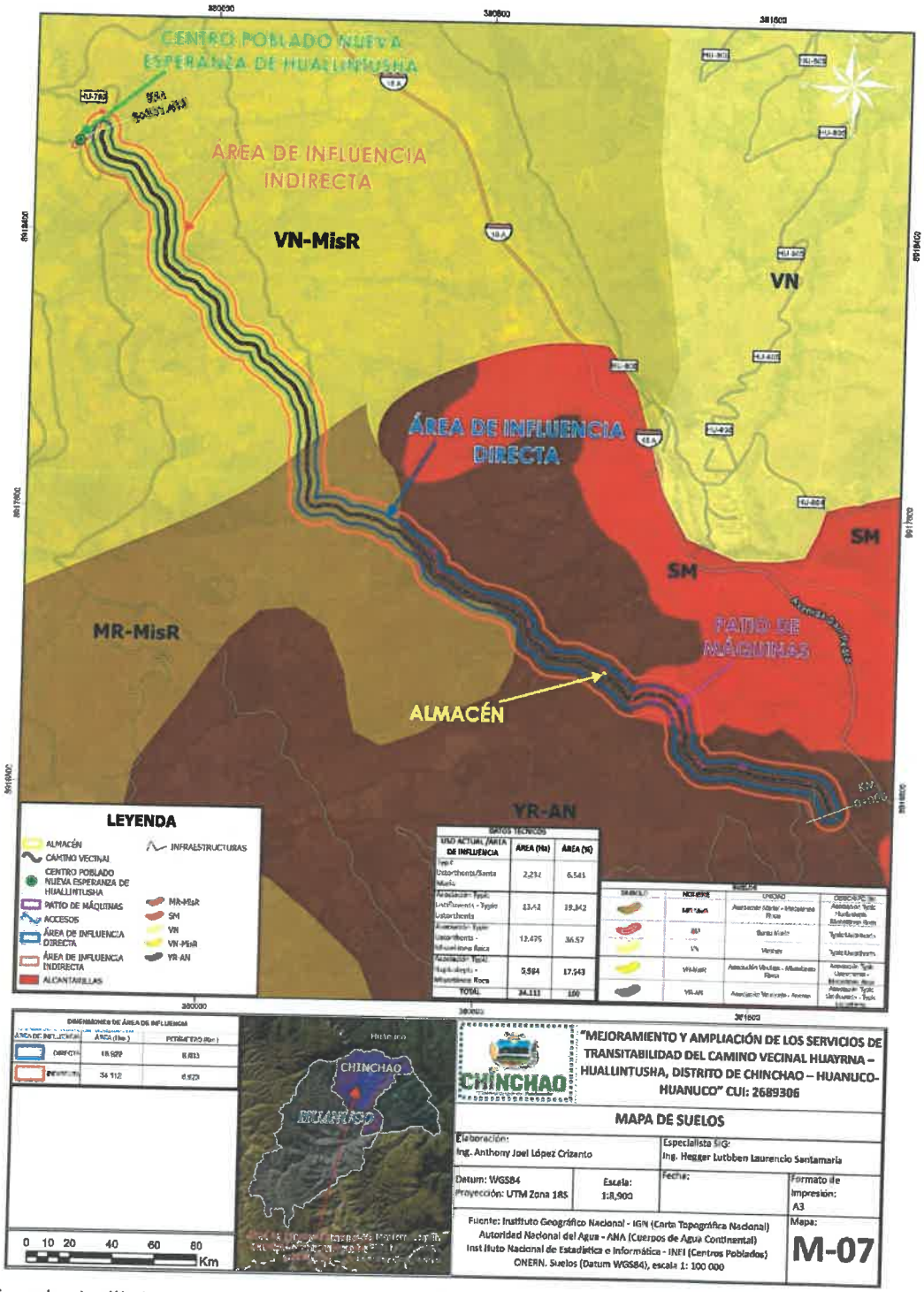
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

CHINCHAO

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

00000121

MAPA N° 8: MAPA DE SUELOS



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ONERN. Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

94

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.1.9. Geomorfología

La geomorfología más cercana al proyecto es la siguiente:

a) Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico

Las laderas de Montañas muy empinadas formadas por rocas del Neo Proterozoico se encuentran en terrenos montañosos, resultado de la formación de grandes estructuras geológicas a través de procesos que transformaron rocas preexistentes debido a la presión, temperatura y actividad tectónica, con la formación de plegamientos y fallas que elevan o bajan el terreno. El Neo Proterozoico es un eón geológico anterior al Fanerozoico, que se caracteriza por la presencia de rocas sedimentarias, metamórficas y volcánicas, que pueden dar lugar a terrenos con pendientes pronunciadas.

b) Laderas de Montañas Empinadas con Depositos Coluvio Aluviales

Las laderas de montañas empinadas con depósitos coluvio-aluviales se refieren a laderas de montañas muy inclinadas donde se acumulan materiales que provienen tanto de procesos de remoción en masa (coluvión) como de transporte y deposición por el agua (aluvión). Estos depósitos inconsolidados forman plataformas o abanicos en la base de la ladera y son el resultado de la erosión y colapso de laderas, a menudo en laderas rocosas y erosionadas, y se encuentran en zonas con actividad fluvial.

En el área del proyecto se encuentra 02 unidades Geomorfológicas las cuales son Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico abarcado un área de 18.46 Ha equivalente a un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

porcentaje del 54.116% la otra unidad es Laderas de Montañas Empinadas con Depósitos Coluvio Aluviales abarcando un área de 15.652 Ha y un área de 45.884%.

TABLA N° 16:GEOMORFOLOGÍA

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
LM_ME_Rnp	Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico	18.46	54.116
LM_e_dcA	Laderas de Montañas Empinadas con Depositos Coluvio Aluviales	15.652	45.884
TOTAL		34.112	100

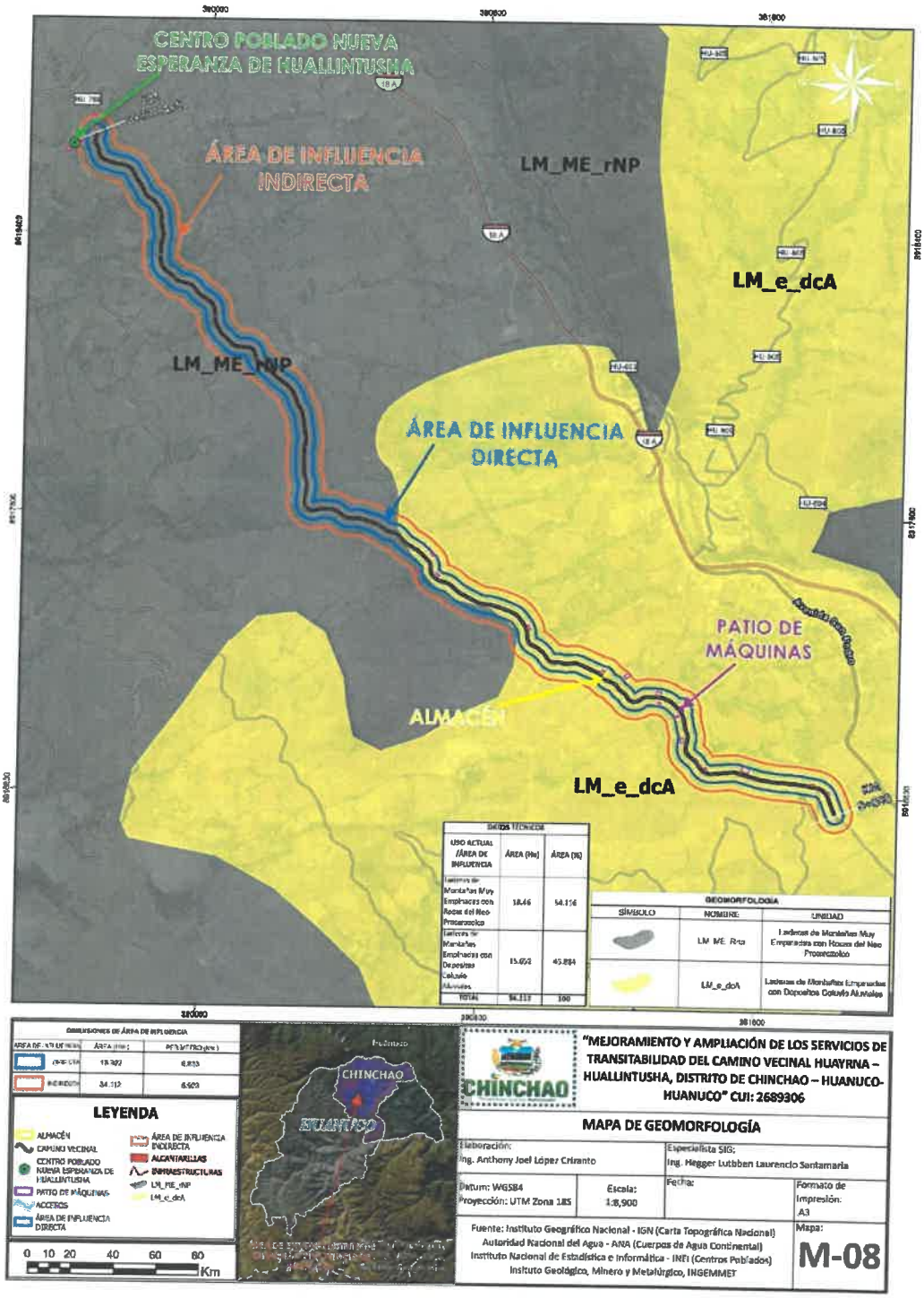
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 9: MAPA DE GEOMORFOLOGÍA



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.1.10. Capacidad de uso mayor de suelo

La capacidad de uso mayor de suelo más cercano al proyecto son los siguientes:

a) C3se (r)

Ocupa una superficie aproximada de 6,970.61 ha, lo que representa el 1,92% del área de la provincia. Las tierras de esta clase están conformadas por suelos profundos a moderadamente profundos, de textura moderadamente gruesa a moderadamente fina o media, de drenaje natural bueno a moderado. Incluye a las unidades de suelos Rancho, Yauricoto y Santa María. Las limitaciones están referidas al factor edáfico, referidas a la baja fertilidad, y desbalance nutricional debido a los niveles de nitrógeno y fósforo respecto a los de potasio, así como a los riegos de erosión debido a la pendiente predominante.

b) F3se

Abarca un área de 43,878.50 ha, lo que representa el 12,06% de la superficie provincial. Son tierras aptas para la producción forestal, de calidad agrológica baja, y con limitaciones por suelos y riesgos de erosión. Está conformada por suelos moderadamente profundos, de textura moderadamente fina a moderadamente gruesa, con drenaje bueno a moderado y de reacción extremadamente ácida a ligeramente alcalino. Incluye a los suelos Pacae, Nipon I, Rio Tigre, Calera I, Vista Alegre, San José, Pueblo Nuevo, Wincomayo, Tipsa, Rellano, Vinchos, Esperanza, Gavilán, Leoncio Prado, Maroma, Carpish, Inti, Naranjillo y Mono.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

98

ANTHONY LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

c) P3se

00000126

Comprende una superficie de 34,825.21 ha, equivalente al 9,58% del área provincial. Corresponde a suelos profundos a moderadamente profundos, de textura moderadamente fina a fina, con drenaje moderado y reacción ligeramente ácida a neutra. Incluye a los suelos Margos, Wincomayo y Yarumayo. Las limitaciones de uso más importantes están referidas al factor suelo, debido a la baja fertilidad natural y desbalance nutricional, producidos por los bajos niveles de nitrógeno respecto a los niveles de fósforo y potasio, así como los riesgos de erosión favorecidos por la pendiente predominantemente empinada.

d) P3se-Xse

Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión.

e) Xse

Comprende una superficie de 73,265.20 ha, lo que equivale a 20,15%. Corresponde a tierras de protección con limitaciones por suelos y riesgos de erosión. Incluye suelos superficiales, localizados en áreas de pendientes extremadamente empinadas con rasgos evidentes de erosión. Las limitaciones de uso están vinculadas a factores edáficos, topográficos y erosivos. Está conformada por los suelos Santa Rosa, Pampamarca, Vinchos, Carpish, Margos, Santa Rita, Tipsa, Calera I, Animas, Ranchos, Inti, Puente, Rellano, Wincomayo, Tipsa, Yauricoto, Wincomayo, Ánimas, Santa María y Ranchos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

En el área del proyecto se encuentran 04 unidades de capacidad de uso mayor de suelos las cuales son: Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, erosión y necesidad de aplicación de riego abarcando un área de 13.42 Ha y 39.342%; Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión abarcando un área de 2.232Ha y 6.543%; Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión abarcando un área de 5.984 Ha y un porcentaje de 17.543% y Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión abarcando un área de 12.475 Ha y un área de 36.572%

TABLA N° 17:CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELO

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
C3se (r)	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, erosión y necesidad de aplicación de riego.	13.42	39.342
P3se	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión.	2.232	6.543
P3se-Xse	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión.	5.984	17.543
Xse	Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión.	12.475	36.572
TOTAL		34.112	100

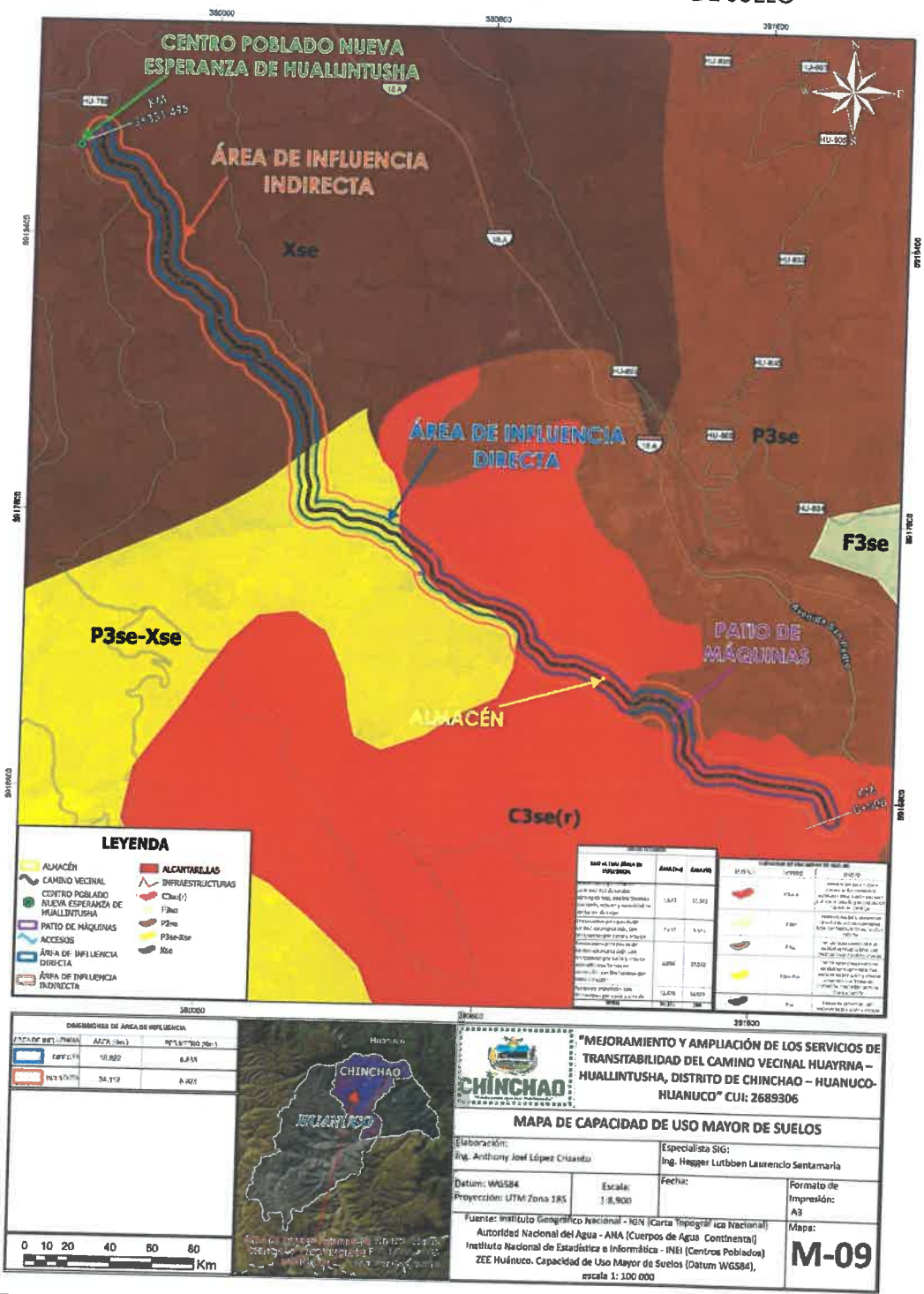
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 10: CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELO



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

101

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.1.11. Uso actual de suelos

El uso actual de suelo más cercano al proyecto son los siguientes:

a) Aa-Ct-Ol

Cobertura compuesta principalmente por cultivos transitorios de plantas para el consumo y la producción de aceite y almidón. Las oleaginosas se caracterizan por ser plantas cuyas semillas se consumen o utilizan para la extracción de aceite. Las leguminosas abarcan una amplia variedad de productos, ricos en almidón. Tales como Frijol, Trigo, etc. En la provincia de Huánuco se determinaron 10,536.55 has. Las cuales representan 2.90 % del territorio en la provincia, las cuales se ubican en distritos como Pillcomarca.

Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho.

b) Aa-Ct-Tb

Cobertura compuesta principalmente por cultivos transitorios de diferentes tipos de plantas que poseen tubérculos, donde se acumulan los nutrientes de reserva para la planta. En la región andina, los cultivos de papa se presentan por encima de los 2.000 msnm. En la provincia de Huánuco se determinaron 50,516.20 has que representan el 13.89 % del territorio en la provincia, las cuales se ubican en distritos como Churubamba, Chinchao, Santa María del Valle, Margos, Chaulan, Yarumayo, Quisqui, Amarilis, Huánuco, Pillcomarca, etc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

102
ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

c) Bamn-Avher/ar-Her/ai

Esta cobertura comprende las tierras ocupadas por pastos limpios con un porcentaje de cubrimiento mayor a 70%; la realización de prácticas de manejo (limpieza, encalado y/o fertilización, etc.) y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas. En la provincia de Huánuco se determinaron 96,413.68 has. Las cuales representan 26.51 % del territorio. Mayormente esta actividad se encuentra en las zonas altas de la provincia, constituye mayormente el pastoreo de ovinos, cerdos y algunos vacunos en los pastizales naturales de los cerros con altitudes considerables.

Comprende un grupo de coberturas vegetales de tipo boscoso, arbustivo y herbáceo, desarrolladas sobre diferentes sustratos y pisos altitudinales que son el resultado de procesos climáticos; también por aquellos territorios constituidos por suelos desnudos y afloramientos rocosos y arenosos, resultantes de la ocurrencia de procesos naturales o inducidos de degradación.

En el área del proyecto se encuentran 02 unidades de uso actual de suelos las cuales son: Oleaginosas y leguminosas, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios abarcando un área de 24.124 Ha y 70.72%, Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales, Áreas con vegetación herbácea y/o arbustivo abarcando un área de 9.988 Ha y 29.28%,

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TABLA N° 18:USO ACTUAL DEL SUELO

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
Aa-Ct-Ol	Oleaginosas y leguminosas, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.	24.124	70.72%
Bamn-Avher/ar-Her/ai	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales, Áreas con vegetación herbácea y / o arbustivo.	9.988	29.28%
TOTAL		34.112	100

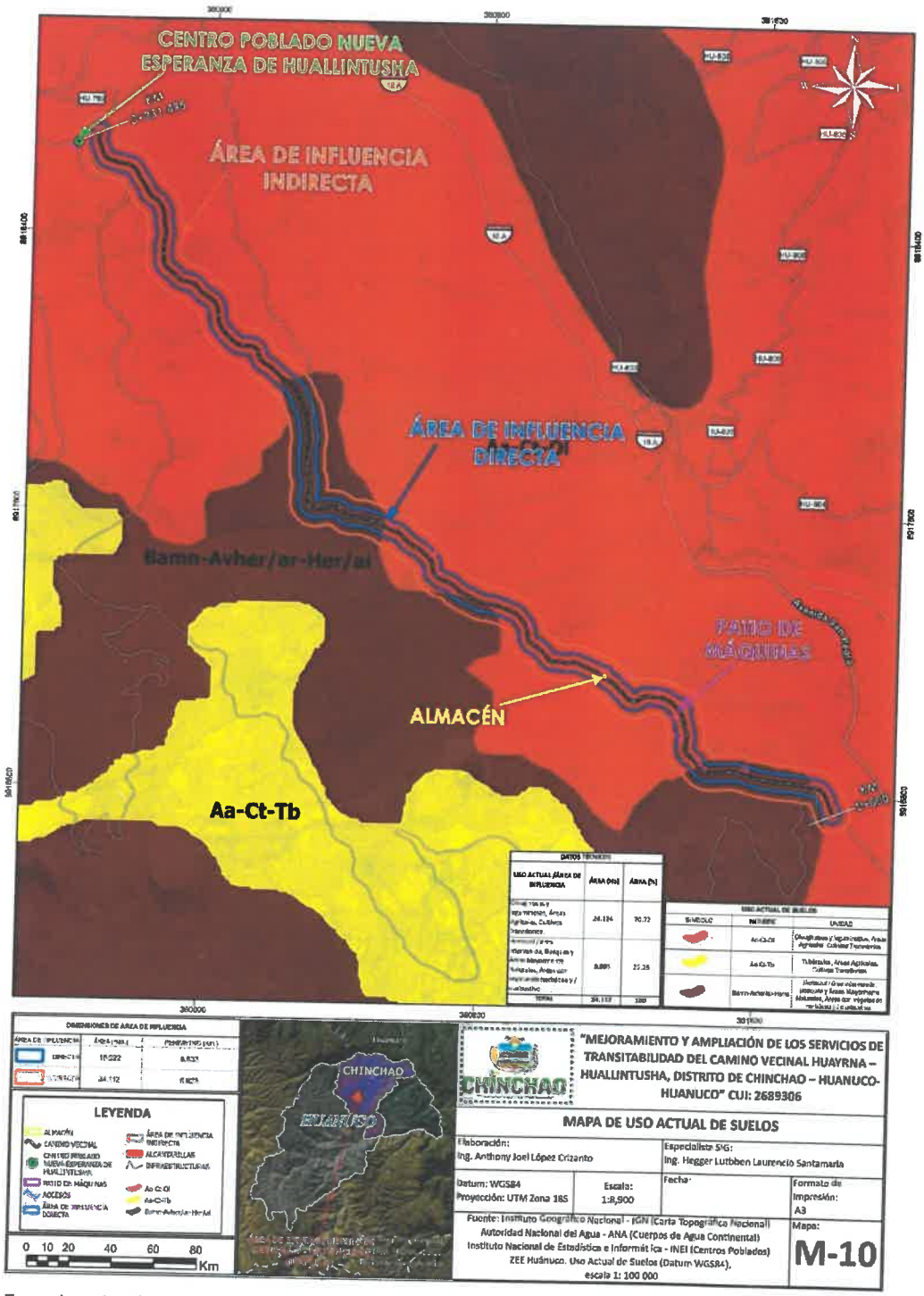
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 11: USO ACTUAL DE SUELOS



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

105

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ADRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

14.2. Medio Biológico

14.2.1. Zonas de vida:

a) Bosque húmedo Montano Bajo Tropical

El bosque húmedo montano bajo tropical es un ecosistema tropical de montaña que se caracteriza por su alta humedad, temperatura moderada (entre 12°C y 18°C promedio) y altitud específica (aproximadamente entre 1000 y 2000 msnm). Su vegetación es densa y perenne, con una gran cantidad de epífitas, helechos y árboles de moderada altura, y alberga una rica biodiversidad, incluyendo fauna como el quetzal y el ocelote.

b) Bosque seco húmedo Montano Bajo Tropical

El bosque seco Montano Bajo Tropical es una zona de vida que se encuentra entre los 2,000 y 3,000 metros de altitud, con un clima templado cálido, temperatura media de 12-17°C y precipitaciones entre 500 y 650 mm anuales. Su vegetación se adapta a la sequía con árboles pequeños y la pérdida de hojas durante la estación seca, aunque la vegetación original ha sido alterada por cultivos y especies introducidas como el eucalipto y el pino.

c) Bosque seco Premontano Tropical

El bosque seco premontano tropical se caracteriza por árboles de hasta 15 metros que pierden su follaje durante la estación seca, con temperaturas que rondan los 18.3-24 °C y una precipitación anual entre 624-1200 mm. Esta zona de vida, ubicada en altitudes medias, presenta un déficit de agua significativo y alberga una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

alta proporción de especies endémicas adaptadas a la sequía, como cactus y plantas con hojas gruesas y duras.

En el área del proyecto se encuentran 01 unidad de Zonas de vida la cual es: Bosque húmedo Montano Bajo Tropical abarcando un área de 34.112 Ha y 100.00%

TABLA N° 40: MAPA DE ZONAS DE VIDA

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida (Datum WGS84)

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
bhmb-T	bosque húmedo Montano Bajo Tropical	34.112	100
TOTAL		34.112	100

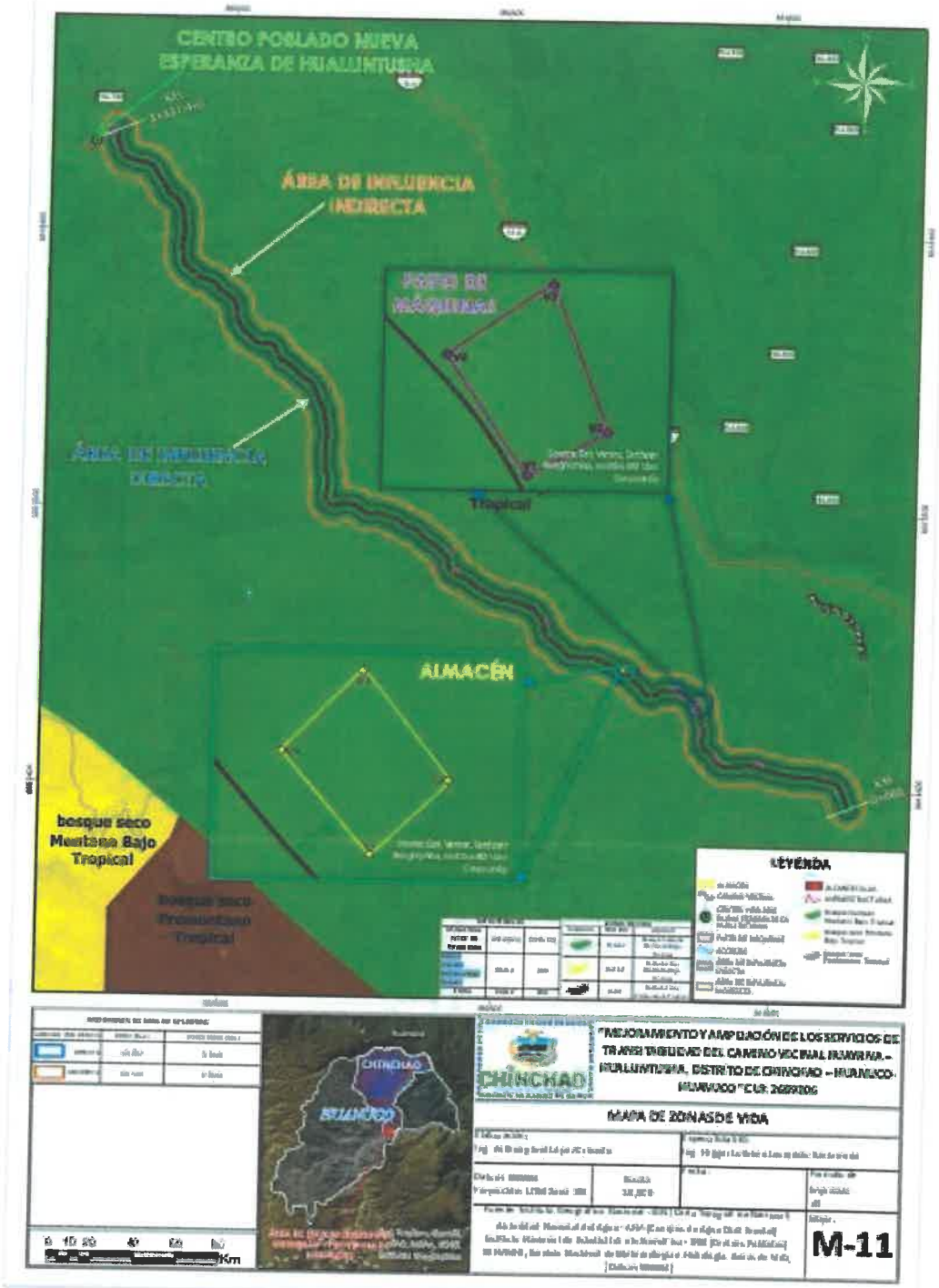
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

MAPA N° 12: ZONAS DE VIDA

00000135



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida. (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

108

ANTHONY LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
CSP [illegible] 3782

14.2.2. Cobertura Vegetal

00000136

Las coberturas vegetales más cercano al proyecto son los siguientes:

a) Agricultura costera y andina (Agri)

Esta cobertura corresponde a todas las áreas donde se realiza actividad agropecuaria, actualmente activas y en descanso, ubicadas en todos los valles que atraviesan al extenso desierto costero y los que ascienden a la vertiente occidental andina hasta el límite con el pajonal altoandino. Asimismo, los fondos y laderas de los valles interandinos hasta el límite del pajonal altoandino. Ocupa una superficie de 5 792 395 ha que representa el 4,51 % del área nacional. Comprenden los cultivos bajo riego y en secano, tanto anuales como permanentes. Asimismo, se incluye en esta cobertura la vegetación natural ribereña que se extienden como angostas e interrumpidas franjas a lo largo de los cauces de los ríos y quebradas, como por ejemplo en la zona costera y las porciones inferiores andinas donde es frecuente las especies Salix humboldtiana "sauce", Acacia macracantha "huarango" y Shinus molle "molle"

b) Áreas de no bosque amazónico (Ano-ba)

Esta unidad de cobertura se encuentra ubicada en la región Amazónica y comprende las áreas que fueron desboscadas y hoy convertidas en áreas agropecuarias, es decir, actualmente con cultivos agrícolas y pastos cultivados; asimismo, comprenden todas las áreas cubiertas actualmente con vegetación secundaria ("purma") y que están en descaso por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo, para ser nuevamente integradas a la actividad agropecuaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

109

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Ocupa un área total de 7 731 105 ha que representa el 6,02 % del área nacional.

En el área del proyecto se encuentran 02 unidades de COBERTURA VEGETAL las cuales son: Agricultura costera y andina abarcando un área de 15.8 Ha y 46.32% y Áreas de no bosque amazónico abarcando un área de 18.312 Ha y 53.68%.

TABLA N°41: COBERTURA VEGETAL

Símbolo	Unidad	Área (Ha)	Área (%)
Agri	Agricultura costera y andina	15.8	46.32
Ano-ba	Áreas de no bosque amazónico	18.312	53.68
TOTAL		34.112	100

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente = MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84), escala 1: 100 000

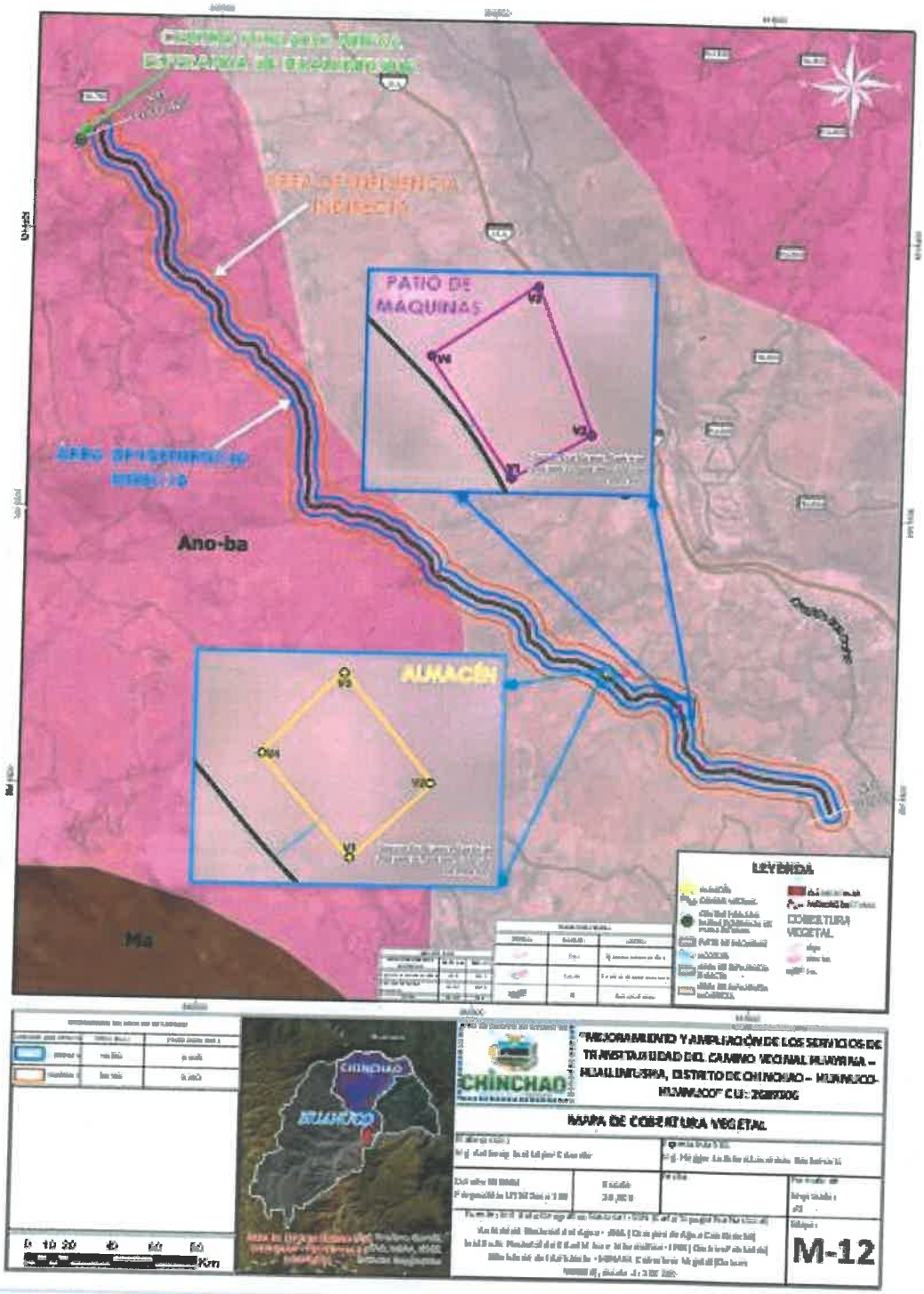
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

00000138

MAPA N° 13: MAPA DE COBERTURA VEGETAL



Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente – MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
DNI: 00978645
ALCALDE

111

ANTONIO LOPEZ CUSANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

~~00000139~~

14.2.3. Flora y Fauna

Para el desarrollo de la flora y fauna del proyecto se realizó mediante la información secundaria del siguiente proyecto con denominación: EIA-d del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas APROBADO CON Resolución Directoral N° 00085-2020-SENACE PE/DEIN

https://enlinea.senace.gob.pe/ParticipacionCiudadana/#/g/8hCtCADkGF0inAR6YaZCn

- **Flora**

En la Flora silvestre de la Agricultura costera y andina se presenta a 18 Familias distribuidas en 34 especies, de acuerdo al D.S. 043-2006 AG, no se registraron especies en ninguna categoría de amenaza, de acuerdo con CITES no se registraron especies categorizadas en esta legislación internacional. Por otro lado, UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) se identificó a las especies Annona cherimola (Annonaceae), Baccharis latifolia (Asteraceae), Pernettya prostrata (Ericaceae), Lupinus ballianus (Fabaceae), Medicago polymorpha (Fabaceae), Psidium guajava (Myrtaceae), Piper aduncum (Piperaceae) y Cenchrus clandestinus (Poaceae) clasificadas como "LC (Preocupación menor)".

En la cobertura vegetal área de no bosque amazonico de conformidad a la información secundaria obtenida para el proyecto se identificó 18 especies, distribuidas en 15 familias, 11 Ordenes y agrupadas en 3 taxas,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 42: FLORA-COBERTURA VEGETAL AGRICULTURA COSTERA Y ANDINA

Familia	Nombre Científico	Hábito	Nombre Común	DS 043-2006 AG*	CITES**	UICN***
Amaranthaceae	*Alternanthera porrigens*(**)	Herbáceo	Moradilla	–	–	–
Anacardiaceae	*Schinus molle*(*)	Arbóreo	–	–	–	–
Annonaceae	*Annona cherimola*(*)	Arbóreo	Chirimoya	–	–	LC
Asparagaceae	*Furcraea andina*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Asteraceae	*Baccharis latifolia*(**)(*)	Arbustivo	Chilca	–	–	LC
Asteraceae	*Bidens andicola*(**)	Herbáceo	–	–	–	–
Asteraceae	*Senecio ferreyrae*(**)	Herbáceo	–	–	–	–
Asteraceae	*Ageratina sternbergiana*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Asteraceae	*Gynoxys longifolia*(*)	Arbustivo	–	–	–	–
Commelinaceae	*Commelina fasciculata*(**)	Herbáceo	–	–	–	–
Cyperaceae	*Carex ecuadorica*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Cyperaceae	*Cyperus manimae*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Ericaceae	*Pernettya prostrata*(**)	Arbustivo	–	–	–	LC
Fabaceae	*Lupinus ballianus*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	LC
Fabaceae	*Lupinus pachitensis*(**)	Herbáceo	Lupino	–	–	–
Fabaceae	*Medicago polymorpha*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	LC
Fabaceae	*Dalea galbina*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Gentianaceae	*Gentiana prostrata*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Juncaceae	*Luzula racemosa*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Lamiaceae	*Minthostachys mollis*(**)	Arbustivo	Muña	–	–	–
Myrtaceae	*Psidium guajava*(*)	Arbóreo	–	–	–	LC
Piperaceae	*Piper aduncum*(**)(*)	Arbustivo	Matico	–	–	LC
Plantaginaceae	*Plantago lamprophylla*(**)(*)	Herbáceo		–	–	–
Polygalaceae	*Monnina salicifolia*(*)	Arbustivo	–	–	–	–
Poaceae	*Muhlenbergia ligularis*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Poaceae	*Muhlenbergia peruviana*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Poaceae	*Nassella hualfancaensis*(**)	Herbáceo	Tovar	–	–	–
Poaceae	*Cenchrus clandestinus*(**)(*)	Herbáceo	Kikuyo	–	–	LC
Poaceae	*Poa fibrifera*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Poaceae	*Agrostis gigantea*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Poaceae	*Aristida adscensionis*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Poaceae	*Chloris virgata*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Poaceae	*Eragrostis magna*(*)	Herbáceo	–	–	–	–
Rosaceae	*Lachemilla pinnata*(**)(*)	Herbáceo	–	–	–	–

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ESTEVAN LÓPEZ QUINTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 43: FLORA-ÁREA DE NO BOSQUE AMAZONICO

N°	Taxas	Orden	Familia	Especie	Habitat	Temporalidad	
						Humedad	Seca
1	Magnoliopsida	Asterales	Asteraceae	Achyrocline satureioides	Herbaceo	x	
2	Liliopsida	Poales	Bromeliaceae	Ananas comosus	Arbustos	x	
3	Liliopsida	Poales	Poaceae	Andropogon bicornis	Herbáceo	x	
4	Liliopsida	Alismatales	Araceae	Anthurium sp.	Herbáceo	x	
5	Liliopsida	Pandanales	Cyclanthaceae	Asplundia peruviana	Herbáceo	x	
6	Liliopsida	Poales	Poales	Axonopus scoparius	Herbáceo		x
7	Pteridopsida	Polypodiales	Blechnaceae	Blechnum cordatum	Helecho		x
8	Liliopsida	Zingiberales	Maranthaceae	Calathea altissima	Herbáceo	x	
9	Liliopsida	Zingiberales	Maranthaceae	Calathea sp.	Herbáceo		x
10	Magnoliopsida	Asterales	Calceolariaceae	Calceolaria sp	Herbáceo	x	
11	Magnoliopsida	Rosales	Urticaceae	Cecropia sp.	Arbóreo	x	x
12	Liliopsida	Poales	Poaceae	Chloris radiata	Herbáceo	x	
13	Magnoliopsida	Ranunculales	Menispermaceae	Cissampelos tropaeolifolia	Liana	x	
14	Magnoliopsida	Malpighiales	Clusiaceae	Clusia elliptica	Arbustivo		x
15	Magnoliopsida	Gentianales	Rubiaceae	Condaminea corymbosa	Arbustiva		x
16	Pteridopsida	Cyatheales	Cyatheaceae	Cyathea poeppigii	Helecho	x	x
17	Liliopsida	Poales	Bromeliaceae	Dieffenbachia sp	Herbáceo	x	
18	Pteridopsida	Polypodiales	Athyriaceae	Diplazium pinnatifidum	Helecho		x
19	Polypodiopsida	Polypodiales	Athyriaceae	Diplazium sp.	Helecho	x	
20	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	Dipteryx sp.	Arbóreo		x

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

TABLA N°44: FLORA-COBERTURA VEGETAL ÁREA DE NO BOSQUE AMAZONICO

N°	Taxas	Orden	Familia	Especie	Habitat	Temporalidad	
						Humedad	Seca
21	Liliopsida	Commelinales	Commelinaceae	Floscopa peruviana	Herbáceo	x	x
22	Magnoliopsida	Myrtales	Melastomataceae	Graffenrieda sp	Arbustivo		x
23	Liliopsida	Zingiberales	Heliconiaceae	Heliconia stricta	Herbáceo		x
24	Magnoliopsida	Asterales	Lamiaceae	Leonotis nepetaefolia	Herbáceo	x	
25	Magnoliopsida	Malvales	Malvaceae	Matisia cordata	Arbóreo		x
26	Polypodiopsida	Polypodiales	Grammitidaceae	Melpomene moniliformis	Helecho		x
27	Magnoliopsida	Myrtales	Melastomataceae	Miconia sp.01	Arbustivo	x	
28	Magnoliopsida	Fabales	Polygalaceae	Monnina salicifolia	Arbustivo	x	
29	Magnoliopsida	Laurales	Lauraceae	Nectandra sp	Arbóreo		x
30	Liliopsida	Poales	Poaceae	Paspalum lineispath	Herbáceo		x
31	Liliopsida	Poales	Poaceae	Paspalum virgatum	Herbáceo	x	
32	Liliopsida	Alismatales	Araceae	Philodendron deflexum	Herbáceo		x
33	Magnoliopsida	Piperales	Piperaceae	Piper aduncum	Arbustivo	x	
34	Magnoliopsida	Piperales	Piperaceae	Piper sp.	Arbustivo		x
35	Polypodiopsida	Polypodiales	Pteridaceae	Pteris sp.	Helecho	x	
36	Polypodiopsida	Selaginellales	Selaginellacea	Selaginella sp	Helecho	x	
37	Polypodiopsida	Polypodiales	Gleicheniaceae	Sticherus sp.	Helecho	x	x
38	Magnoliopsida	Asterales	Asteraceae	Vernonia sp	Herbáceo	x	

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIA... J MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

~~00000142~~

- **Fauna:**

Para los mamíferos de la Agricultura Costera y Andina se registraron 02 familias y 04 especies. De acuerdo a la legislación nacional, de acuerdo con el D.S. 004-2014 MINAGRI no se registraron especies en ninguna categoría de amenaza. De acuerdo a CITES no se registraron especies categorizadas en esta legislación internacional. De acuerdo con UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) todas las especies se encuentran categorizadas como "LC (Preocupación menor)". Para las Aves de la Agricultura Costera y Andina se registraron 17 familias y 44 especies. De acuerdo a la legislación nacional, de acuerdo al D.S. 004-2014 MINAGRI la especie Atlapetes rufigenis (Passerellidae) se encuentra categorizada como "VU (Vulnerable)". De acuerdo al CITES las especies Geranoaetus polyosoma (Accipitridae), Phalcoboenus megalopterus (Falconidae), Falco sparverius (Falconidae), Psittacara leucophthalmus (Psittacidae), Oreotrochilus estella (Trochilidae), Adelomyia melanogenys (Trochilidae), Amazilia chionogaster (Trochilidae), Chaetocercus mulsant (Trochilidae), Colibri coruscans (Trochilidae), , Aglaeactis cupripennis (Trochilidae), Patagona gigas (Trochilidae) y Metallura phoebe (Trochilidae) se encuentran dentro del Apéndice II especies que no están necesariamente amenazadas de extinción pero que podrían llegar a estarlo. De acuerdo a UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) todas las especies se encuentran categorizadas como "LC (Preocupación menor)". En los anfibios y reptiles de la Agricultura Costera y Andina se registraron 02 familias y 02 especies. De acuerdo a la legislación nacional, de acuerdo al D.S. 004-2014 MINAGRI no se registraron

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP N° [illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

115

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

especies en ninguna categoría de amenaza. De acuerdo con CITES no se registraron especies categorizadas en esta legislación internacional. De acuerdo con UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) todas las especies se encuentran categorizadas como "LC (Preocupación menor)".

Para la cobertura vegetal áreas de no bosque amazonico n la presente evaluación se registró una especie de mamíferos mayores, pertenecientes al orden Cingulata respectivamente, con respecto a la Temporada Húmeda y en la temporada seca el orden de Cingulata. Los datos fueron recogidos principalmente por indicios de presencia (registro indirecto) tales como huellas, restos de alimento, heces, etc., y por registro directo (avistamiento), en aves e registraron en total de 11 especies y 3 especies de anfibios y reptiles.

TABLA N° 45: FAUNA-COBERTURA VEGETAL- AGRICULTURA COSTERA Y ANDINA

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	DS 004-2014 MINAGRI*	CITES**	UICN***
Mamíferos					
Cricetidae	*Akodon juninensis*(**)(*)	Ratón campestre de Junín	--	--	LC
Cricetidae	*Akodon mollis*(*)	Ratón campestre de pelo suave	--	--	LC
Cricetidae	*Calomys sorellus*(*)	Ratón vespertino rojizo	--	--	LC
Didelphidae	*Didelphis marsupialis*(*)	Carachupa, muca	--	--	LC
Aves					
Accipitridae	*Geranoaetus polyosoma*(*)	Busardo dorsirrojo	--	Apéndice II	LC
Cardinalidae	*Pheucticus chrysogaster*(**)(*)	Picogrueso ventriamarillo	--	--	LC
Columbidae	*Columbina cruziana*(*)	Tortolita peruana	--	--	LC
Cuculidae	*Crotophaga ani*(**)(*)	Garrapatero piquiliso	--	--	LC
Falconidae	*Phalcoboenus megalopterus*(**)(*)	Caracara andino	--	Apéndice II	LC
Falconidae	*Falco sparverius*(**)(*)	Cernícalo americano	--	Apéndice II	LC
Fringillidae	*Spinus magellanicus*(**)(*)	Cabecita negra	--	--	LC
Furnariidae	*Cinclodes albiventris*(**)	Churrete de ala crema	--	--	LC
Furnariidae	*Cranioleuca antisiensis*(*)	Cuiutié carirestriado	--	--	LC
Furnariidae	*Leptasthenura pileata*(*)	Tijeral coronado	--	--	LC
Icteridae	*Leistes bellicosus*(*)	Loica peruana	--	--	LC
Passerellidae	*Zonotrichia capensis*(**)	Chingolo Común	--	--	LC
Passerellidae	*Atlapetes rufigenis*(*)	Saltón de Orejas Rufas	NT	--	NT
Picidae	*Colaptes rupicola*(**)	Carpintero andino	--	--	LC
Psittacidae	*Psittacara leucophthalmus*(*)	Aratinga Ojiblanca	--	Apéndice II	LC

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO. GESTOR SOCIAL
CSP. N°. 3782

TABLA N°46: FAUNA-COBERTURA VEGETAL- AGRICULTURA COSTERA Y ANDINA

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	DS 004-2014 MINAGRI*	CITES**	UICN***
Thraupidae	*Catamenia analis*(**)	Semillero colifajado	--	--	LC
Thraupidae	*Geospizopsis plebejus*(**)(*)	Yal plebeyo	--	--	LC
Thraupidae	*Sporophila luctuosa*(**)(*)	Espiguero negriblanco	--	--	LC
Thraupidae	*Conirostrum cinereum*(*)	Conirostro cinéreo	--	--	LC
Thraupidae	*Phrygilus punensis*(*)	Yal peruano	--	--	LC
Thraupidae	*Pipraeidea bonariensis*(*)	Tangara Naranjera	--	--	LC
Thraupidae	*Thraupis episcopus*(*)	tangara azuleja	--	--	LC
Thraupidae	*Diglossa brunneiventris*(**)	Pinchaflor gorjinegro	--	--	LC
Tinamidae	*Nothoprocta pentlandii*(*)	Tinamo andino	--	--	LC
Trochilidae	*Colibri coruscans*(**)(*)	Colibrí ntillante	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Metallura phoebe*(**)(*)	Metalura negra	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Oreotrochilus estella*(**)	Colibrí puneño	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Aglaeactis cupripennis*(**)	Colibrí cobrizo	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Adelomyia melanogenys*(*)	Colibrí jaspeado	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Amazilia chionogaster*(*)	Picaflor vientre blanco	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Chaetocercus mulsant*(*)	Colibrí de Mulsant	--	Apéndice II	LC
Trochilidae	*Patagona gigas*(*)	Picaflor gigante	--	Apéndice II	LC
Troglodytidae	*Troglodytes aedon*(**)(*)	Chochín criollo	--	--	LC
Troglodytidae	*Campylorhynchus fasciatus*(*)	Cucarachero ondeado	--	--	LC
Turdidae	*Turdus fuscater*(**)(*)	Peraulata morera	--	--	LC
Turdidae	*Turdus serranus*(**)	Zorzal negro	--	--	LC
Turdidae	*Turdus chiguanco*(**)(*)	Zorzal chiguanco	--	--	LC
Tyrannidae	*Agriornis montanus*(**)	Gaucho serrano	--	--	LC
Tyrannidae	*Mecocerculus leucophrys*(**)	Piojito gargantilla	--	--	LC
Tyrannidae	*Anairetes flavirostris*(*)	Cachudito piquiamarillo	--	--	LC
Tyrannidae	*Contopus fumigatus*(*)	Pibí ahumado	--	--	LC
Tyrannidae	*Sayornis nigricans*(*)	Mosquero negro	--	--	LC
Tyrannidae	*Serpophaga cinerea*(*)	Piojito guardarríos	--	--	LC
Tyrannidae	*Tyrannus melancholicus*(*)	Tirano melancólico	--	--	LC
Anfibios y Reptiles					
Amphignathodontidae	*Gastrotheca griswoldi*(*)	Sapo	--	--	LC
Bufonidae	*Rhinella spinulosa*(**)(*)	Sapo espinoso	--	--	LC

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

TABLA N° 47: LISTADO DE MAMIFEROS-COBERTURA VEGETAL ÁREA DE NO BOSQUE AMAZONICO

N°	Orden	Familia	Especie	Tipo de Registro	Temporalidad	
					Húmeda	Seca
2	Cingulata	Dasypodidae	Cabassous unicinctus	E;He;Hu	3	
3	Carnívora	Mephitidae	Conepatus chinga	E;He;Hu	2	
1	Cingulata	Dasypodidae	Dasypus novemcinctus	E;He;Hu		2
ABUNDANCIA (N)					5	2
RRIQUEZA DE ESPECIES (S)					3	2

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRILO MALDONEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 48: LISTADO DE MAMIFEROS-COBERTURA VEGETAL ÁREA DE NO BOSQUE AMAZONICO

N°	Orden	Familia	Genero	Especie	Tipo de Registro	Toque
1	Apodiformes	Trochilidae	Glaucis	Glaucis hirsutus	AC (Cualitativo)	1
2	Columbiformes	Columbidae	Leptotila	Leptotila rufaxilla	AC (Cualitativo)	2
3	Columbiformes	Columbidae	Columbina	Columbina talpacoti	AC (Cualitativo)	2
4	Passeriformes	Corvidae	Cyanocorax	Cyanocorax violaceus	AC (Cualitativo)	1
5	Passeriformes	Thraupidae	Ramphocelus	Ramphocelus carbo	AC (Cualitativo)	1
6	Passeriformes	Thraupidae	Ramphocelus	Ramphocelus nigrogularis	AC (Cualitativo)	14
7	Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia	Stilpnia cyanicollis	AC (Cualitativo)	2
8	Passeriformes	Icteridae	Psarocolius	Psarocolius angustifrons	AC (Cualitativo)	4
9	Piciformes	Capitonidae	Capito	Capito auratus	AC (Cualitativo)	1
10	Piciformes	Picidae	Dryocopus	Dryocopus lineatus	AC (Cualitativo)	1
11	Psittaciformes	Psittacidae	Psittacara	Psittacara leucophthalmus	AC (Cualitativo)	9

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

TABLA N° 49: LISTADO DE ANFIBIOS Y REPTILES-COBERTURA VEGETAL ÁREA DE NO BOSQUE AMAZONICO

N°	Orden	Familia	Especie	Nombre comun	Toque
1	Anura	Bufonidae	Rhinella poeppigii	Sapo de Monobamba	1
2	Anura	Craugastoridae	Pristimantis peruvianus	Sapo	1
3	Anura	Dendrobatidae	Hyloxalus sp		2
Abundancia (N)					3
Riqueza de especies (S)					3

Fuente: Consorcio Transmantaro S.A 2020 Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP N°... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. ANTONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

~~00000146~~

14.3. Medio social

14.3.1. Población

El centro poblado de NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA, según la proyección del DATASS presenta una población aproximada de 202 habitantes.

TABLA N° 50: RELACIÓN DE LA POBLACION DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE PAUCAR

Nombre	Total de Población
1001030106 - NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA	202

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.2. Vivienda

El centro poblado de NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA, según la proyección del DATASS cuenta con un total de 87 viviendas, de las cuales el 100% se encuentra habitada sin embargo de un total de 202 personas que son el total de la población, 46 personas cuentan con cobertura de acceso de los servicios basicos de saneamiento mientras que 156 personas no cuentan con ello.

TABLA N° 51: RELACIÓN DE VIVIENDAS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

Total, de Viviendas	Viviendas Habitadas	Población Con Cobertura	Población Sin Cobertura
87	87	46	156

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.2.1. Cobertura en el servicio de agua potable

El centro poblado de NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA, según la proyección del DATASS cuenta con un total de 202 habitantes y 87

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078645
ALCALDE

119

ANTHONY LOPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. Sociología - Gestor Social
CSP: N° 192

viviendas, de las cuales 46 habitantes cuentan con cobertura en el servicio de agua potable y 156 habitantes no cuentan con cobertura en el servicio de agua potable, lo cual se puede visualizar en la siguiente imagen:

IMAGEN 6. COBERTURA EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE



Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.2.2. Cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas

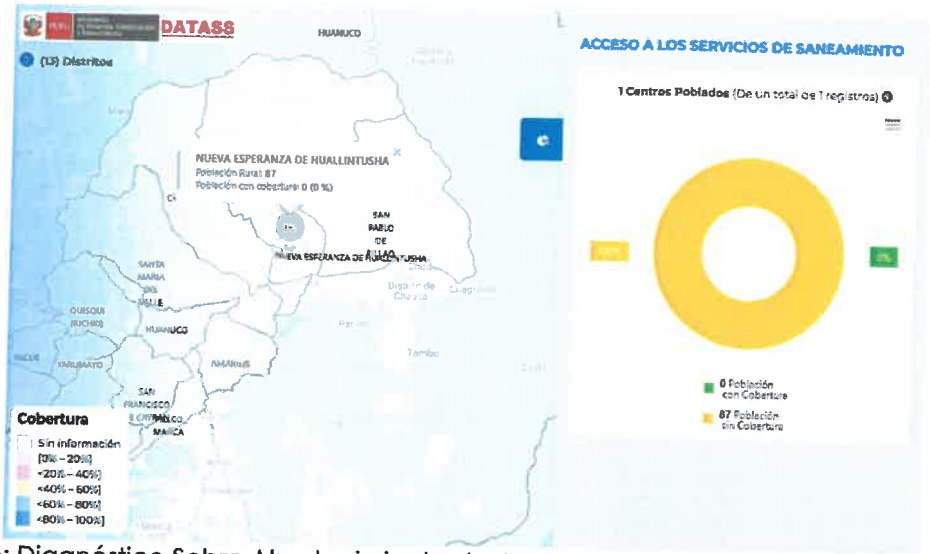
El centro poblado de NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA, según la proyección del DATASS cuenta con un total de 202 habitantes y 87 viviendas, de las cuales el total es decir el 100% de población no cuenta con cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas, lo cual se visualiza en la siguiente imagen:

IMAGEN 7. COBERTURA EN EL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

V.J. LÓPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
CSP



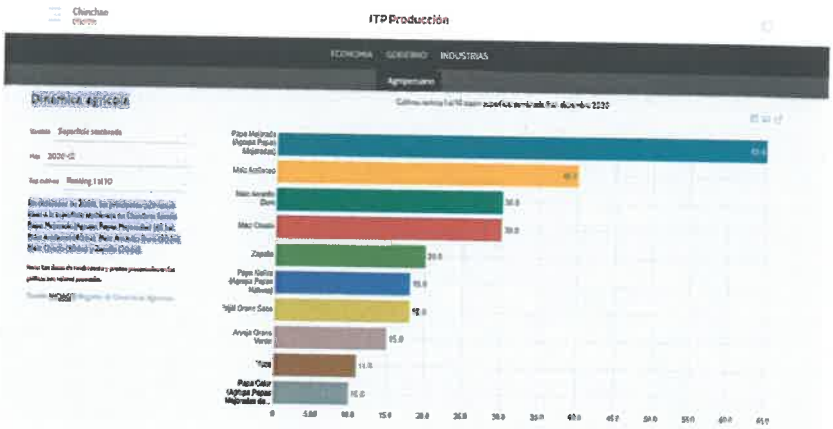
Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.3. Actividades económicas

Según el ITP Producción que es una plataforma de datos en línea del Instituto Tecnológico de la Producción de Perú. https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/chinchao

En diciembre de 2020, los principales cultivos en base a la superficie sembrada en Chinchao fueron Papa Mejorada (Agrupa Papas Mejoradas) (65 ha), Maiz Amilaceo (40 ha), Maiz Amarillo Duro (30 ha), Maiz Choclo (30 ha) y Zapallo (20 ha).

IMAGEN N° 8: DINAMICA AGRICOLA-CHINCHAO



Fuente MIDAGRI Registro de Dinámicas Agrícolas.2020.
https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/chinchao

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre

14.3.4. Educación

Según la información secundaria utilizada del ESCALE-MINEDU en el área del proyecto se encuentran dos instituciones educativas las cuales son:

TABLA N° 52:INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

Nombre de SS.EE.	DRE / UGEL	Centro Poblado	Código Centro Poblado	Código Local	Dirección	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia
32069	HUANUCO	HUALLINTUSHA	218590	191924	HUALLINTUSHA	Primaria	Pública - Sector Educación
32069	HUANUCO	HUALLINTUSHA	218590	191924	HUALLINTUSHA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación

Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::

IMAGEN N° 9: UBICACIÓN DE SS.EE O I.E al área del proyecto



Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::
Elaboración propia

- **Datos de la I.E 32069 Primaria:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

En la siguiente tabla se visualiza la cantidad de alumnos según matricula en el periodo 2004-2024.

TABLA N° 53: CANTIDAD DE ALUMNOS SEGÚN MATRICULA PERIODO 2004-2024

Matrícula por periodo según grado, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	52	54	60	51	51	43	52	41	29	29	20	24	22	18	16	13	18	20	21	23	32
1° Grado	15	13	9	7	10	6	7	3	7	5	2	4	2	2	2	1	5	2	5	8	6
2° Grado	9	12	18	12	9	8	10	9	5	8	6	2	4	3	2	2	1	5	2	5	10
3° Grado	15	11	8	13	9	7	10	10	3	3	3	6	2	3	3	3	3	3	5	2	5
4° Grado	7	7	8	4	12	10	7	7	5	6	5	3	5	2	3	4	3	3	3	4	3
5° Grado	6	7	8	8	3	9	6	5	5	3	1	8	3	4	2	2	4	3	2	2	6
6° Grado	0	4	9	7	8	3	12	7	4	4	3	1	6	4	4	1	2	4	4	2	2

Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::

En la siguiente tabla se visualiza la cantidad de docentes según en el periodo 2004-2024.

TABLA N° 54:CANTIDAD DE DOCENTES PERIODO 2004-2024

Docentes, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3

Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::

- **Datos de la I.E 32069 Inicial-Jardín:**

En la siguiente tabla se visualiza la cantidad de alumnos según matricula en el periodo 2004-2024.

TABLA N°55:CANTIDAD DE ALUMNOS SEGÚN MATRICULA PERIODO 2004-2024

Matrícula por periodo según edad, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total																					10
0 Años																					0
1 Año																					0
2 Años																					0
3 Años																					6
4 Años																					2
5 Años																					2
6 Años																					0
7 Años																					0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ORTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::

En la siguiente tabla se visualiza la cantidad de docentes según en el periodo 2004-2024.

TABLA N° 56:CANTIDAD DE DOCENTES PERIODO 2004-2024

Docentes, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total																					1

Fuente: Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024.:: Ficha de Institución Educativa ::

14.3.5. Salud

En el área del proyecto no se encontró centros de salud sin embargo en la siguiente imagen se detalla el centro de salud más cercano el cual es el centro de Salud Acomayo y se encuentra a una distancia de 1461 m:

IMAGEN N° 10: DISTANCIA DE CENTROS DE SALUD AL ÁREA DEL PROYECTO



Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

124

ANTHONY J. LÓPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chuffe
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button
Elaboración propia

IMAGEN N° 11: DATOS GENERALES DEL CENTRO DE SALUD

CONSULTA POR CÓDIGO ÚNICO IPRESS

Código Único de IPRESS	[illegible]
Datos del Propietario	
Registro Único del Contribuyente R.U.C.	20146045881
Razón Social	DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
Dirección Completa	AVENIDA CARRETERA CENTRAL 266 LLICUA BAJA AMARILIS HUANUCO HUANUCO
Departamento	HUANUCO
Provincia	HUANUCO
Distrito	AMARILIS
Fax	062-514234
Dirección de la Página Web de la Empresa	
Datos del Representante Legal	
Nombres y Apellidos del Representante Legal	DANNY MENDOZA MUCHA
Tipo de Doc. Identidad	DNI
N° Doc. Identidad	45478729
Datos de la IPRESS	
Tipo de IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO
Clasificación:	

Código	Clasificación
2	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS

Denominación o Nombre Comercial	ACOMAYO
Institución a la que pertenece	GOBIERNO REGIONAL
Número de serie del R.U.C.	
Dirección Completa	JIRÓN JR. IGUARIZO MZ 6 LT 02 JR. IGUARIZO MZ 6 LT 02 CHINCHAO HUANUCO HUANUCO

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS
http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button

14.3.6. Empleo

Para el desarrollo del siguiente ítem se utilizó información secundaria del PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

125

ANTONY LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CHINCHAO 2021 – 2030.

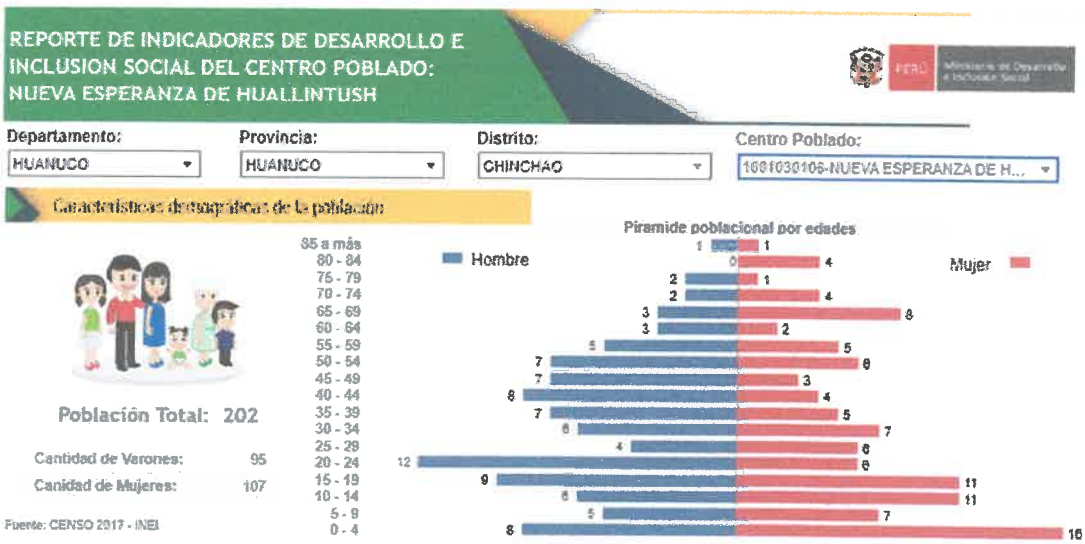
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4569642/PDC.pdf?v=1684334603

La agricultura, alberga a la mayor cantidad de la PEA ocupada, seguido en orden de importancia por la industria manufacturera y comercio. Esta población está conformada por aquellos que trabajan y perciben un nivel de ingreso. La tasa de desocupados es baja 5,5%. La población está generalmente ocupada, subempleada, es decir se dedican a actividades que no alcanzan el mínimo vital, en su mayoría a la agricultura y la ganadería. Son los varones los que se ocupan en el campo, principalmente en la agricultura, ya que las mujeres se dedican a la ganadería como actividad complementaria

- **Características demográficas:**

La descripción demográfica se efectuó en base a la información del INEI, Censo 2017 a través de la REDINFORMA, debido que es la fuente más completa para poder efectuar la descripción demográfica del C.P. NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA ubicado en el área de influencia del proyecto.

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL C.P. NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA



Fuente: REDInforma-Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,2025.

126

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

14.3.7. Cultura

La cultura del distrito de Chinchao, ubicado en la provincia de Huánuco, Perú, se caracteriza por su rica herencia de danzas folclóricas, siendo la Danza Kawrinus de Acomayo reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación. Esta expresión artística, que representa la tradición del arrieraje, es central en sus festividades. Además, su cultura se manifiesta en sus fiestas patronales como la de San Pedro en Acomayo, ferias agropecuarias, y la habilidad de sus artesanos, como los tejedores de mantas.

a) Danza Kawrinus:

Para la descripcion del presente inciso se utilizo información del Ministerio de Cultura lo cual se puede visualizar en el siguiente link

Ministerio de Cultura declaró a la Danza Kawrinus de Acomayo como Patrimonio Cultural de la Nación - Noticias - Ministerio de Cultura - Plataforma del Estado Peruano

Baile característico del distrito de Chinchao, en el departamento de Huánuco, que forma parte de la tradición local de los carnavales, entre los meses de febrero y marzo.

IMAGEN N°12: Danza Kawrinus



Fuente: Ministerio de cultura

Se trata de una expresión de la identidad distrital, y una representación de un importante capítulo de la historia de la región, como fue el arrieraje a cargo de pobladores de altura, cuya presencia es indispensable en los momentos rituales más importantes de las festividades de carnaval. La danza, además, es un vehículo para la conservación de una tradición musical local.

La danza kawrinus, forma parte de la tradición local del carnaval, entre los meses de febrero y marzo. Es una representación del arreo de toros por pobladores de las zonas altas, conocidos como kawrinus, en alusión a los arrieros provenientes del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

distrito de Cauri de la provincia de Lauricocha que trabajaban originalmente en las haciendas de Pachachupan y Cochas Chico, a kilómetro y medio de la actual Acomayo.

b) Fiestas Patronales:

La fiesta de San Pedro en Acomayo se celebra el 29 de junio es la festividad principal del distrito, donde se combinan actividades sociales, culturales y deportivas.

Fuente: Perfil de Salud"Huanuco"2023. Documento Perfil de Salud 2023 Vers Oficial Huanuco JCPD Final.pdf

a) Turismo:

Para el desarrollo del siguiente item se utilizo informacion secundaria del PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE CHINCHAO 2021 – 2030.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4569642/PDC.pdf?v=1684334603

EL distrito de Chinchao tiene atractivos turísticos potenciales de arquitectura colonial y popular, obras de ingeniería, sitios arqueológicos y naturales que permite la observación directa del ambiente considerados miradores, el distrito posee recursos naturales de alto valor biológico así como diversidad de flora y fauna, y endémica por sus características fisiográficas que permiten esta diversidad natural, como el cambio de altitud y eco región en la zona de Carpish; sin embargo, esta actividad no genera ingresos económicos directos, más bien indirectos, alrededor de estás en algunos lugares como a las cercanías del túnel de Carpish un restaurante ofrece platos a base de trucha.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

128

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

00000156

TABLA N° 57: LUGARES TURISTICOS

Nombre	Tipo	Conservación
Puente Prehispánico	Arquitectura colonial	Regular
Mirador Sr de Pururay	Arquitectura popular	Regular
San Cristóbal	Arquitectura popular	Bueno
Camino Prehispánico	Arquitectura colonial	Regular
Paseo Peatonal Paradero-Cementerio de Acomayo	Arquitectura popular	Bueno
Templo San Pedro de Acomayo	Arquitectura popular	Bueno
Túnel de Carpish	Obras de Ingeniería	Bueno
Bosque de Neblina de Carpish	Bosque de protección	Malo
Mirador Chinchao	Mirador natural	Regular
Relicto Histórico de Tungra	Lugar arqueológico	Malo
Cochapucro	Lugar arqueológico	Malo
Tagsta (Huallintusha)	Lugar arqueológico	Malo
Relicto Histórico de Micho	Lugar arqueológico	Regular
Tagsta (Sogobamba)	Lugar arqueológico	Malo
Cristo de las Rocas	Mirador Natural	Regular

Fuente: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE CHINCHAO 2021 – 2030.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4569642/PDC.pdf?v=1684334603

15. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

15.1. DESCRIPCIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

15.1.1. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente apartado se ha considerado como objetivo principal la Identificación, evaluación y descripción de los posibles impactos ambientales y sociales con capacidad potencial o de mayor incidencia que podrían ser positivos o negativos y manifestarse en relación a los factores ambientales a causa de las actividades desarrolladas en el proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIA... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chirre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

La metodología aplicable para la realización de la identificación de impactos ambientales corresponde a una matriz de Leopold (Leopold, 1971). Esta es una de las metodologías recomendadas por la RM N°455-2018-MINAM, que aprueba "La Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del impacto Ambiental – SEIA.

Para el caso de la evaluación de los impactos ambientales se ha tenido en consideración la utilización de la metodología de Conesa (2010), la cual contempla la Valoración y la estimación de la importancia de los impactos. Dicha metodología ha sido recomendada por la RM N°455-2018-MINAM, que aprueba "La Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del impacto Ambiental – SEIA.

Este ítem es el más importante de la elaboración de la ficha técnica socioambiental, ya que, de acuerdo a esta predicción de los impactos, se formularán las medidas apropiadas para la mitigación de impactos, las cuales formarán parte del plan de manejo ambiental que se plantea más adelante.

COMPONENTES INTERACTUANTES

Para identificar y describir los posibles impactos ambientales, es de vital importancia realizar la selección de los componentes interactuantes. Esto consiste en seleccionar las principales actividades y el conjunto de elementos ambientales del medio físico, biológico y socioeconómico de mayor relevancia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
GIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

130
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057. Se contempla las siguientes actividades a desarrollar.

TABLA N° 58: IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ETAPAS DEL PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DE PROYECTO
Planificación	Trabajos preliminares	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.
		Movilización y desmovilización de equipos y Maquinarias.
		Trazo y replanteo.
Construcción	Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad del camino vecinal Huayrna – Huallintusha	SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO: PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE. AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO.
		CONFORMACION DE CUNETAS: CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO.
		OBRAS DE ARTE Y DRENAJE: ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Luer Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		TRABAJOS PRELIMINARES. MOVIMIENTO DE TIERRAS. INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36". OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.
Cierre	Limpieza del area del proyecto	Limpieza general
	Áreas auxiliares	Acondicionamiento y cierre de areas auxiliares
		Recuperación de areas verdes
Operación y mantenimiento	Funcionamiento y mantenimiento del camino vecinal	Pintado y señalización Operación del camino vecinal

Fuente: Elaboración Propia.

COMPONENTES AMBIENTALES

Para identificar y describir los posibles impactos ambientales, es de vital importancia realizar la selección de los componentes interactuantes. Esto consiste en seleccionar las principales actividades y el conjunto de elementos ambientales del medio físico, biológico y socioeconómico de mayor relevancia.

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES

El conocimiento de las condiciones ambientales y sociales obtenido a partir de la elaboración de la línea base ambiental —mediante los estudios de gabinete y trabajos de campo— ha permitido identificar una serie de factores de verificación. Estos factores ambientales constituyen los receptores potenciales de los impactos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
DNI: 00978645
ALCALDE

132

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Los factores ambientales se definen como los elementos del medio que interactúan con las actividades del proyecto, y que pueden actuar como receptores, reguladores o modificadores de los impactos generados. Su identificación constituye una etapa esencial en la evaluación ambiental, ya que facilita la estimación y valoración de los posibles efectos, permitiendo establecer medidas de prevención, mitigación o compensación adecuadas. Para efectos del presente proyecto se han determinado los siguientes factores ambientales que podrían verse afectados en las diversas etapas del proyecto.

TABLA N° 59: FACTORES AMBIENTALES DEL PROYECTO

SISTEMA AMBIENTAL	COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL Y SOCIAL
FISICO	AIRE	CALIDAD DEL AIRE
		RUIDO
		VIBRACIONES
	SUELO	CAMBIO DE USO
BIOLÓGICO	FLORA	VEGETACIÓN
SOCIO-ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONOMIA
	SOCIAL	POBLACIÓN

Fuente: Elaboración Propia

IDENTIFICACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES

La determinación de los aspectos ambientales se desprende de la identificación de las actividades del proyecto susceptibles a producir impactos. Los aspectos ambientales, permiten visualizar de manera clara la relación entre el proyecto y el ambiente. Es por ello que para la identificación de aspectos ambientales se elaborará una matriz de causa y efecto, respecto a la predicción de impactos del proyecto sobre los receptores del ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

138

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 60: MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES POR ETAPAS DEL PROYECTO

ETAPAS DEL PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DE PROYECTO	ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES
PLANIFICACIÓN	TRABAJOS PRELIMINARES	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Generación de ruido
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
		Movilización y desmovilización de equipos y Maquinarias.	Generación de material particulado
			Emisión de gases de combustión
			Generación de ruido
			Generación de vibraciones
		Trazo y replanteo.	Generación de ruido
			Generación de residuos (Solidos)
			Generación de empleo
CONSTRUCCIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA	SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:	Generación de material particulado
		PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE.	Generación de ruido
			Generación de vibraciones
		AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO.	Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
			Percepciones positivas y negativas de la población
		CONFORMACION DE CUNETAS:	Generación de material particulado
			Generación de ruido
		CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO.	Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
			Percepciones positivas y negativas de la población
		OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:	Generación de material particulado
			Generación de ruido
		ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)	Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
		TRABAJOS PRELIMINARES.	Percepciones positivas y negativas de la población
		MOVIMIENTO DE TIERRAS:	
		INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36".	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.	
CIERRE	LIMPIEZA DEL AREA DEL PROYECTO	LIMPIEZA GENERAL	Generación de material particulado
			Generación de ruido
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
	ÁREAS AUXILIARES	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE AREAS AUXILIARES	Generación de material particulado
			Emisión de gases de combustión
			Generación de ruido
			Generación de vibraciones
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
		RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	Generación de material particulado
			Generación de ruido
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos
			Generación de empleo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL	Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Generación de material particulado
			Emisión de gases de combustión
			Generación de ruido
			Generación de vibraciones
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos

Fuente: Elaboración Propia.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

TABLA N° 61: IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

SISTEMA AMBIENTAL	COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL Y SOCIAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CÓDIGO
FISICO	AIRE	CALIDAD DEL AIRE	Generación de material particulado	Alteración de la calidad de aire por material particulado	CA-01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP [illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. [illegible] LOPEZ QUINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Luder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

			Emisión de gases de combustión	Alteración de calidad de aire por emisión de gases de combustión	CA-02
		RUIDO	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	RU-01
		VIBRACIONES	Generación de vibraciones	Incremento de los niveles de vibración	VI-01
	SUELO	CAMBIO DE USO	Retiro de la vegetación	Cambio de uso de suelo	SU-01
BIOLÓGICO	FLORA	COBERTURA VEGETAL	Retiro de la vegetación	Perdida de cobertura vegetal	FLO-01
SOCIO-ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONOMIA	Generación de empleo	Oportunidad de empleo local	SOC-01

Fuente: Elaboración Propia.

TABLA N° 62: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ETAPAS DEL PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DE PROYECTO	ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES	COMPONENTES SOCIO - AMBIENTALES									
				FISICO								Económico	
				AIRE			Suelo			Flora			
				Calidad de aire	Vibraciones	Ruido	Cambio de uso de suelo	Calidad del suelo		Cobertura vegetal		Economía	
PLANIFICACIÓN	TRABAJOS PRELIMINARES	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Generación de ruido			RU-01							
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01					
			Generación de empleo									SOC-01	
		Movilización y desmovilización de equipos y Maquinarias.	Generación de material particulado	CA-01									
			Emisión de gases de combustión	CA-02									
			Generación de ruido			RU-01							
			Generación de vibraciones										
		Trazo y replanteo.	Generación de ruido			RU-01							
			Generación de residuos (Solidos)					SU-01					
			Generación de empleo									SOC-01	
CONSTRUCCIÓN		SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:	Generación de material particulado	CA-01									
			Generación de ruido			RU-01							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ QUISPE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chuffe
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE. AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO.	Generación de vibraciones		VI-01					
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01		
			Generación de empleo							SOC-01
			Percepciones positivas y negativas de la población							
		CONFORMACION DE CUNETAS: CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO.	Generación de material particulado	CA-01						
			Generación de ruido			RU-01				
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01		
			Generación de empleo							SOC-01
			Percepciones positivas y negativas de la población							
		OBRAS DE ARTE Y DRENAJE: ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.) TRABAJOS PRELIMINARES. MOVIMIENTO DE TIERRAS. INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36".	Generación de material particulado	CA-01						
			Generación de ruido			RU-01				
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01		
			Generación de empleo							SOC-01
			Percepciones positivas y negativas de la población							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
C.I.P. N°
JAIME MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Chante
Ing. Socioambiental
CSP N° 3782

000165

475

		OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO.								
	LIMPIEZA DEL AREA DEL PROYECTO	LIMPIEZA GENERAL	Generación de material particulado	CA-01						
			Generación de ruido			RU-01				
			Generación de residuos sólidos y líquidos					SU-01		
			Generación de empleo							SOC-01
CIERRE	ÁREAS AUXILIARES	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE AREAS AUXILIARES	Generación de material particulado	CA-01						
			Emisión de gases de combustión	CA-02						
			Generación de ruido			RU-01				
			Generación de vibraciones		VI-01					
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01		
			Generación de empleo							SOC-01
		RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	Generación de material particulado	CA-01						
			Generación de ruido			RU-01				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDE
DNI: 00978645

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

00000166

476

			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01		
			Generación de empleo							SOC-01
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL	Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Generación de material particulado	CA-01						
			Emisión de gases de combustión	CA-02						
			Generación de ruido			RU-01				
			Generación de vibraciones		VI-01					
			Generación de residuos Sólidos y Líquidos					SU-01		

Fuente: Elaboración Propia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
GUSTAVO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CAMPANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balthazar Chante
DE SOCIOECO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

00000167

474

15.2. EVALUACION DE IMPACTOS

Para el desarrollo de la evaluación de los impactos ambientales potenciales, se ha tomado en consideración utilizar el método propuesto por Conesa (2010), en su Guía Metodológica para Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha metodología consta del uso de once criterios de valoración aplicables a los impactos ambientales identificados. Para la realización del análisis de este ítem se ha tomado en cuenta las características propias del presente proyecto.

A continuación, se describen los once criterios enmarcados en el método planteado por Conesa (2010):

TABLA N° 63:CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES

Atributo	Símbolo	Escala Jerárquica Cualitativa	Valoración
Naturaleza	+	Impacto positivo	+
	-	Impacto negativo	-
Extensión	EX	Puntual	1
		Parcial	2
		Amplio o extenso	4
		Total	8
		Crítico	+4
Efecto	EF	Indirecto o secundario	1
		Directo o primario	4
Intensidad	IN	Baja o mínima	1
		Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
Persistencia	PE	Fugaz o efímero	1
		Momentáneo	1
		Temporal o transitorio	2
		Pertinaz o persistente	3
		Permanente y constante	4
Acumulación	AC	Simple	1
		Acumulativo	4
Reversibilidad	RV	Corto plazo	1
		Medio plazo	2
		Largo plazo	3
		Irreversible	4
Recuperabilidad	MC	Recuperable de manera inmediata	1
		Recuperable a corto plazo	2
		Recuperable a medio plazo	3
		Recuperable a largo plazo	4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIAN J. MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONIO J. LÓPEZ QUINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		Mitigable, sustituible y minimizable	4
		Irrecuperable	8
Periodicidad	PR	Irregular (aperiódico y esporádico)	1
		Periódico o intermitente	2
		Continuo	4
Sinergia	SI	Sin sinergismo o simple	1
		Sinergismo moderado	2
		Muy sinérgico	4
Momento	MO	Largo plazo	1
		Medio plazo	2
		Corto plazo	3
		Inmediato	4
		Crítico	(+4)

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.1. Naturaleza (+/-)

El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van actuar sobre los distintos factores ambientales considerados. Se considera impacto positivo, cuando el resultado de la acción sobre el factor ambiental considerado produce una mejora de la calidad ambiental. Se considera impacto negativo, cuando el resultado de la acción produce una disminución de la calidad ambiental de factor ambiental considerado.

15.2.2. Intensidad (IN)

Este criterio hace referencia al grado de incidencia de la acción sobre el factor ambiental. Expresa el grado de destrucción del factor considerado, independientemente de la extensión afectada. Es importante mencionar, que no se debe confundir la intensidad de un impacto a la extensión del mismo. La intensidad se refiere al grado de destrucción del factor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

142

ANTHONY LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ambiental y la extensión a la cantidad de factor sobre la que se produce el efecto.

TABLA N° 64: CALIFICACIÓN DE LA INTENSIDAD DEL IMPACTO

Intensidad	Valor	Descripción
Baja o mínima	1	Afección mínima y poco significativa
Media	2	Afectación media sobre el factor
Alta	4	Afectación alta sobre el factor
Muy alta	8	Afectación muy alta sobre el factor
Total	12	Expresa una destrucción total del factor en el área de influencia directa.

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.3. Extensión (EX)

Este atributo refleja la fracción del medio afectado, por la acción del proyecto. Esta hace alusión al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto en que se sitúa el factor. Con respecto a la calificación de la Extensión está referida al área geográfica donde ocurre el impacto; es decir, donde el componente ambiental es afectado por una acción determinada. Si bien el área donde está presente el componente ambiental puede ser medida cuantitativamente (en metros cuadrados, hectáreas, kilómetros cuadrados), se opta por utilizar términos aplicables a todos los componentes.

TABLA N° 65: CALIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL IMPACTO

Extensión	Valor	Descripción
Puntual	1	Cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado.
Parcial	2	El efecto se manifiesta de manera apreciable en una parte del medio.
Amplio o extenso	4	Aquel cuyo efecto se detecta en una gran parte del medio considerado.
Total	8	Aquel cuyo efecto se manifiesta de manera generalizada.
Crítico	+4	Aquel en que el momento de la acción es crítico independientemente del plazo de manifestación.

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRIL... MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

... LÓPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charra
SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

15.2.4. Momento (MO)

Hace referencia al plazo de manifestación del impacto. Alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el inicio del efecto sobre el factor del medio considerado.

TABLA N° 66: CALIFICACIÓN DE LA PERSISTENCIA DEL IMPACTO

Momento	Valor	Descripción
Largo plazo	1	Cuando el efecto tarda en manifestarse más de 10 años.
Medio plazo	2	Cuando el tiempo transcurrido entre la acción y el efecto varía de 1 a 10 años.
Corto plazo	3	Cuando el tiempo transcurrido entre la acción y el efecto es inferior a 1 año.
Inmediato	4	El tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto es nulo.
Crítico	(+4)	Aquel en que el momento de la acción es crítico independientemente del plazo de manifestación.

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.5. Persistencia (PE)

El presente criterio considera al tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción.

TABLA N° 67: CALIFICACIÓN DE LA PERSISTENCIA DEL IMPACTO

Persistencia	Valor	Descripción
Fugaz o efímera	1	Cuando la permanencia del efecto es mínima o nula. Cesa la acción y cesa el impacto
Momentáneo	1	Cuando la duración es menor de 1 año
Temporal o transitorio	2	Cuando la duración varía entre 1 a 10 años
Pertinaz o persistente	3	Cuando la duración varía entre 10 a 15 años
Permanente y constante	4	Cuando la duración supera los 15 años

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.6. Reversibilidad

En el caso de la reversibilidad, esta hace mención a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

144

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que ésta deja de actuar sobre el medio. El efecto reversible puede ser asimilado por los procesos naturales del medio, mientras que el irreversible puede o no ser asimilado, pero al cabo de un largo periodo de tiempo.

El impacto, será reversible cuando el factor ambiental alterado puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a 15 años. El impacto irreversible supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales a la situación anterior o a la acción que lo produce.

TABLA N° 68: CALIFICACIÓN DE LA REVERSIBILIDAD DEL IMPACTO

Reversibilidad	Valor	Descripción
Corto plazo	1	Cuando el tiempo de recuperación es inmediato o menor de 1 año
Medio plazo	2	El tiempo de recuperación varía entre 1 a 10 años
Largo plazo	3	El tiempo de recuperación varía entre 10 a 15 años
Irreversible	4	El tiempo de recuperación supera los 15 años

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.7. Sinergia (SI)

El atributo en mención se refiere a la acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que se puede esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea.

TABLA N° 69: CALIFICACIÓN DE LA SINERGIA DEL IMPACTO

Sinergia	Valor	Descripción
Sin sinergismo o simple	1	Cuando la acción no es sinérgica
Sinergismo moderado	2	Sinergismo moderado en relación con una situación extrema
Muy sinérgico	4	Altamente sinérgico donde se potencia la manifestación de manera ostensible.

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.8. Acumulación (AC)

Este atributo indica el incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. El valor de acumulación considerado permite identificar los impactos acumulativos importantes, relacionando estos impactos con otras actividades y definiendo si el impacto acumulativo resultante es significativo.

TABLA N° 70: CALIFICACIÓN DE LA ACUMULACIÓN DEL IMPACTO

Acumulación	Valor	Descripción
Simple	1	Cuando la acción se manifiesta sobre un solo componente o cuya acción es individualizada.
Acumulativo	4	Cuando la acción al prolongarse el tiempo incrementa la magnitud del efecto

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.9. Efecto (EF)

Este criterio alude a la relación Causa – Efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como una consecuencia de una acción. Los impactos son directos cuando la relación causa – efecto es directa, sin intermediaciones anteriores. Los impactos son indirectos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

cuando son producidos por un impacto anterior, que actúa como agente causal.

TABLA N° 71: CALIFICACIÓN DE LA EFECTO DEL IMPACTO

Efecto	Valor	Descripción
Indirecto o secundario	1	Producido por un impacto anterior
Directo o primario	4	Relación causa efecto directo

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.10. Periodicidad (PR)

La periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera continua o de manera discontinua (las acciones que lo produce actúan de manera regular o intermitente, o irregular o esporádica en el tiempo).

TABLA N° 72: CALIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DEL IMPACTO

Acumulación	Valor	Descripción
Simple	1	Cuando la acción se manifiesta sobre un solo componente o cuya acción es individualizada.
Acumulativo	4	Cuando la acción al prolongarse el tiempo incrementa la magnitud del efecto

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.2.11. Recuperabilidad (MC)

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del factor afectado, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (medidas correctoras o restauradoras).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CRISTIAN MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 73: CALIFICACIÓN DE LA RECUPERABILIDAD DEL IMPACTO

Recuperabilidad	Valor	Descripción
Recuperable de manera inmediata	1	Efecto recuperable de manera inmediata
Recuperable a corto plazo	2	Efecto recuperable en un plazo < 1 año
Recuperable a medio plazo	3	Efecto recuperable entre 1 a 10 años
Recuperable a largo plazo	4	Efecto recuperable entre 10 a 15 años
Mitigable, sustituible y minimízable	4	Indistinta en el tiempo
Irrecuperable	8	Alteración es imposible de reparar

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.3. GRADO DE VALORACIÓN DE IMPACTOS

A continuación, se describe cada uno de los atributos considerados en fórmulas del índice de importancia y los diferentes criterios utilizados para su calificación La descripción de los atributos se realiza a continuación:

IMAGEN N°13: GRADO DE VALORACION DE IMPACTOS

$$\text{Importancia (I)} = \pm (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Dónde:

IN: Intensidad
EX: Extensión
MO: Momento
PE: Persistencia
RV: Reversibilidad
SI: Sinergia
AC: Acumulación
EF: Efecto
PR: Periodicidad
MC: Recuperabilidad

En la posterior tabla, se aprecian los valores que determinan el grado de importancia de los impactos ambientales, al aplicar la formula anterior descrita. Los valores varían entre ± 13 y ± > 75 dependiendo de la naturaleza del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

148
ARTURO J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chuye
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 74: CALIFICACIÓN DE LA RECUPERABILIDAD DEL IMPACTO

Grado de importancia del impacto según la metodología Conesa (2010)	Valor de la importancia del impacto
Irrelevante	[13 ; 25]
Moderado	< 25 ; 50]
Severo	< 50 ; 75]
Crítico	>75

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).

15.4. SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL

El concepto de significancia fue introducido por Leopold et al (1971) para ponderar el grado de afectación de la acción sobre el componente ambiental. Complementariamente, Conesa (2009) sostiene que la significancia del impacto corresponde a la valoración del efecto de una acción sobre un componente ambiental. La significancia de los impactos permite establecer la prioridad mediante la cual se deben atender (Husain, 1996).

TABLA N° 75: NIVEL DE SIGNIFICANCIA E IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS

Valoración por significancia:	Grado de importancia del impacto según la metodología Conesa (2010)		Valor de la importancia del impacto
	Negativo	Positivo	
NO SIGNIFICATIVO	Irrelevante	Irrelevante	[13 ; 25]
SIGNIFICATIVO	Moderado	Moderado	< 25 ; 50]
	Severo	Severo	< 50 ; 75]
	Crítico	Crítico	>75

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, Conesa (2010).
Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico),2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP[illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

149

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA Nº 76: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES – ETAPA DE PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CIERRE Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	COMPONENTE DEL PROYECTO	COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES	NATURALEZA	INTENSIDAD (I)						EXTENSIÓN O AREA DE INFLUENCIA (AI)					MOMENTO O PLAZO DE MANIFESTACIÓN (MO)					PERSISTENCIA O PERMANENCIA DEL EFECTO (PE)			REVERSIBILIDAD (RV)			RECUPERABILIDAD (MC)				SINERGIA (SI)			ACUMULACIÓN (AC)		EFECTO (EF)		PERIODICIDAD (PR)			IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA	
					Beneficios (+) Perjudiciales (-)	BAJA (1)	MODERADA (2)	MEDIA (4)	ALTA (8)	MUY ALTA (12)	TOTAL (8)	PUNTUAL (1)	PARCIAL (2)	EXTENSA (4)	TOTAL (8)	LARGO PLAZO (1)	MEDIO PLAZO (2)	CORTO PLAZO (3)	INMEDIATO (4)	CRITICO (8)	FUGAZ (1)	TEMPORAL (2)	PERMANENTE (4)	CORTO PLAZO (1)	MEDIO PLAZO (2)	IRREVERSIBLE (4)	INMEDIATO (1)	MEDIO PLAZO (2)	MITIGABLE (4)	IRRECUPERABLE (8)	SIN SINERGISMO (1)	SINÉRGICO (2)	MUY SINÉRGICO (4)	SIMPLE (1)	POCO ACUMULATIVO (2)	ACUMULATIVO (4)	INDIRECTO (1)	DIRECTO (4)	IRREGULAR (1)	PERIÓDICO (2)	CONTÍNUO (4)	ÍNDICE DE IMPORTANCIA (IM)	NIVEL DE SIGNIFICANCIA O IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN	TRABAJOS PRELIMINARES	Aire	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-1	1					1								4					1													4	1			-19	IRRELEVANTE
		Suelo	Generación de residuos Sólidos y Líquidos	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos.	-1	1					1								4					1													4				-20	IRRELEVANTE
		Económico	Generación de empleo	Oportunidad de empleo local	1	1					1								4					1													4	2			20	IRRELEVANTE
		Aire	Generación de material particulado	Alteración de la calidad de aire por material particulado	-1	1					1								4					1													4	2			-19	IRRELEVANTE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIÓLOGO- GESTOR SOCIAL
CIP Nº 382

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

487
C00000177

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

| | | |

| | | |

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

| | | |

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

| | | |

15.5. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

Los impactos valorizados de las distintas actividades del proyecto son **IRRELEVANTES**, a continuación, se describen los impactos identificados:

15.5.1. Etapa de planificación, construcción, cierre y operación y mantenimiento

TABLA N° 77: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO INSTALACIÓN DE ÁREAS AUXILIARES E INSTALACIÓN DE CARTEL DE OBRA.

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra, se realizará en un área específica y visible para la población y trabajadores de la obra.		
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto es directo, debido a que el incremento de los niveles de ruido se da por el uso de algunas herramientas manuales que se utilizarán para la instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.		
Intensidad (IN)	1	La intensidad se considera baja, debido a que el incremento de los niveles de ruido se dará en áreas puntuales, donde se instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra por tanto el nivel de ruido con las herramientas manuales es mínimo.		
Persistencia (PE)	1	La persistencia se considera fugaz debido a que las actividades de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra solo se darán en la etapa de planificación, para dicha actividad se emplearán herramientas manuales.		
Acumulación (AC)	1	El impacto de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra no tendrá un efecto acumulativo, ya que los ambientes son abiertos y facilitarán la dispersión del ruido.		
Sinergia (SI)	1	El impacto generación de ruido no representa actividades que puedan generar sinergia		
Momento (MO)	4	EL momento del impacto se considera inmediato ya que el impacto de incremento de los niveles de ruido está		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRILIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY S. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		asociado al uso de herramientas para la instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto será a corto plazo, puesto que, al momento de cese de la actividad de uso de herramientas manuales, el tiempo de recuperación es inmediata.
Recuperabilidad (MC)	1	La recuperabilidad del impacto será de manera inmediata, puesto que, al momento del cese de actividades de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra, la generación de ruido es disipado de manera inmediata.
Periodicidad (PR)	1	La periodicidad se considera irregular, puesto que el impacto de incremento de los niveles de ruido está asociado a la instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.

TABLA N°78: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS POR INSTALACIÓN DE ÁREAS AUXILIARES E INSTALACIÓN DE CARTEL DE OBRA.

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos.	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.		
Extensión (EX)	1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra genera alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, termina la actividad termina el impacto.		
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto es directo, debido a que los aspectos ambientales interactúan directamente con el componente ambiental suelo, la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra por la utilización de insumos que genera residuos sólidos.		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, ya que la cantidad de residuos generados es mínima y localizada, sin causar una alteración significativa en las propiedades físico-químicas del suelo.		
Persistencia (PE)	1	La persistencia del efecto será fugaz o efímera, en la instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra, el efecto se		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		presenta solo durante el corto tiempo que dura la actividad, desapareciendo una vez se realiza la limpieza del área
Acumulación (AC)	1	La acumulación del efecto será simple, No se acumula en el tiempo, pues los residuos pueden ser fácilmente retirados y gestionados adecuadamente.
Sinergia (SI)	1	La actividad del proyecto no genera sinergia, El impacto no se potencia ni se agrava por interacción con otros impactos o actividades.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, el efecto ocurre en el mismo momento en que se desarrollan las actividades de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra y generación de residuos.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto será a corto plazo, el suelo puede recuperar su estado natural en un corto período, tras la recolección y disposición adecuada de los residuos
Recuperabilidad (MC)	1	La recuperación del área es inmediata al aplicar medidas de limpieza y segregación.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera cíclica, porque a recuperación del área es inmediata al aplicar medidas de limpieza y segregación.

TABLA N°79: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDADE DE EMPLEO LOCAL POR LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE ÁREAS AUXILIARES E INSTALACIÓN DE CARTEL DE OBRA.

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Oportunidad de de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como Positivo Leve: (+20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo.		
Extensión (EX)	1	Para la etapa de planificación del proyecto se contratará un total de 5 personas, por lo cual la extensión es puntual dado que el beneficio está limitado únicamente a las personas contratadas sin extenderse significativamente.		
Efecto (EF)	4	El efecto se considera como directo debido a que es causado por la propia actividad instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra por lo cual será necesario la contratación de mano de obra local, la cual beneficiará directamente a la población de la localidad de Huayrna y Huallintusha.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3762

Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, ya que durante la etapa de planificación se prevé la contratación de únicamente 5 personas. Según la caracterización del área de influencia social directa del proyecto que comprende la localidad de Huayrna y Huallintusha, el nivel de desempleo es reducido. Por ello, la incorporación de este limitado número de trabajadores generará un efecto mínimo sobre la variable empleo, considerando la relación existente entre la oferta laboral temporal y la PEA desocupada en la zona.
Persistencia (PE)	1	La persistencia del impacto es momentánea puesto que está asociado a la duración de la etapa de planificación expresamente en la instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra puntual.
Acumulación (AC)	1	Es de acumulación simple porque la contratación de mano de obra local para la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra solo se manifestará sobre este componente ambiental sin generar nuevos efectos.
Sinergia (SI)	1	Se trata de un impacto sin sinergismo, debido a que la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra se realizará en la etapa de planificación y será de forma puntual. No realizando de manera simultánea con otras actividades.
Momento (MO)	4	Se considera que el impacto se dará de manera inmediata al desarrollo de la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra lo cual se dará en la etapa de planificación.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto es a corto plazo debido a que generación del empleo sólo será en la etapa de planificación (instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra) y volverá a su estado anterior en menos de un año.
Recuperabilidad (MC)	1	Es recuperable de manera inmediata ya que al término de la actividad de instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra (etapa de planificación), se volverá a las condiciones previas. Cabe señalar que al ser un impacto positivo no le corresponde una medida correctiva sino la gestión del impacto a través del programa Contratación de mano de obra no calificada.
Periodicidad (PR)	2	Se considera periódico debido a que la contratación de mano de obra no calificada para esta actividad presenta una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
MARIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		regularidad establecida de los meses correspondiente a la etapa de planificación del proyecto

TABLA N° 80: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE POR MATERIAL PARTICULADO POR LA ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINAS

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Trabajos preliminares - Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.		
Extensión (EX)	1	El impacto generado por la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias presenta una extensión localizada, ya que los efectos sobre la calidad del aire por material particulado se limitan principalmente al área de influencia directa del proyecto, específicamente en las zonas de tránsito de la maquinaria y accesos inmediatos.		
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, ya que la generación de material particulado es consecuencia inmediata del movimiento de la maquinaria que generan emisiones en áreas puntuales durante la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.		
Intensidad (IN)	1	El impacto tiene una intensidad baja, ya que la emisión de material particulado generada por la maquinaria, es de corta duración, dispersa en el entorno inmediato y no ocasiona un deterioro significativo en la calidad del aire ni efectos severos.		
Persistencia (PE)	1	La persistencia de impacto es fugaz, desaparece rápidamente una vez que cesa la actividad.		
Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, debido a que no presenta un efecto acumulativo en el tiempo. La alteración en la calidad del aire cesa al culminar movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, sin generar efectos residuales ni permanentes sobre el componente ambiental.		

159

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Sinergia (SI)	1	El impacto de alteración de la calidad del aire por generación de material particulado, no presenta actividades que puedan generar sinergia con otros impactos.
Momento (MO)	4	El impacto es de inmediato, ya que la alteración de la calidad del aire ocurre en el mismo instante en que la maquinaria se moviliza y desmoviliza. Esta actividad se llevará a cabo por un día, cesando al concluir dicha actividad.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto será a corto plazo, ya que el material particulado se dispersa y la calidad del aire retorna a su estado natural en corto tiempo tras finalizar la actividad.
Recuperabilidad (MC)	1	La recuperabilidad del impacto será de manera inmediata, pues con medidas de mitigación (riego de vías y mantenimiento de equipos) se restablecen las condiciones iniciales del aire.
Periodicidad (PR)	1	la periodicidad del Impacto es irregular, ocurre solo durante la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, una vez culminada la actividad

TABLA N° 81: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE POR EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN POR LA ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINAS

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN	Trabajos preliminares - Movilización y desmovilización de equipos y maquinas.	Alteración de calidad de aire por emisión de gases de combustión	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-21).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.
Extensión (EX)	2	El impacto de la extensión es parcial, debido a que las actividades de Movilización y desmovilización de maquinaria se realizarán desde la vía central hasta el área del proyecto.
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, se genera en la acción de la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias de cama baja para

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		el traslado de algunos equipos, causa emisiones de gases por combustión sobre el factor ambiental aire.
Intensidad (IN)	1	El impacto de la intensidad se considera baja ya que la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias camión de cama baja generará emisiones solo será en áreas puntuales, ubicadas en la vía de camino vecinal
Persistencia (PE)	1	El impacto de la persistencia es fugaz, Las actividades de movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, solo se darán en la etapa de planificación, por lo que se podría considerar que la persistencia del impacto será fugaz con tiempo de ejecución 1 día que dura el traslado.
Acumulación (AC)	1	El impacto de la acumulación es simple, la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias no tendrá un efecto acumulativo, ya que el impacto no será de manera reiterada
Sinergia (SI)	1	El impacto de la sinergia es sin sinergismo, la alteración de la calidad del aire por generación de material particulado, no presenta actividades que puedan generar sinergia con otros impactos.
Momento (MO)	3	EL impacto del momento se considera corto plazo ya que el impacto de alteración de la calidad de aire por generación de material particulado está asociada al traslado que dura 1 día.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto de la reversibilidad es a corto plazo, puesto que al momento de cese de actividad de uso de maquinarias el material particulado no generará un impacto ambiental, la recuperación será de forma inmediata
Recuperabilidad (MC)	1	La recuperabilidad del impacto es a corto plazo, puesto que al culminar dicha actividad su efecto su recuperación será de forma inmediata
Periodicidad (PR)	2	La periodicidad es irregular ya que la actividad de movilización y desmovilización de equipos y maquinarias se presentará únicamente al inicio y fin de la implementación del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

161

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TABLA N° 82: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR LA ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Obras preliminares - Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.		
Extensión (EX)	1	El impacto se manifiesta de manera puntual en el área inmediata de movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, abarcando un espacio muy reducido y sin trascender a zonas colindantes.		
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, dado que el incremento de los niveles de ruido se produce en el mismo momento en que se realiza el tránsito y la operación de la maquinaria tipo camión de cama baja.		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, ya que el incremento de los niveles de ruido será puntual y de corta duración, sin sobrepasar los límites máximos BD establecidos, los camiones de cama baja utilizados en la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene mientras dura la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, desapareciendo una vez concluida la actividad sin dejar efectos residuales		
Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad.		
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico, ya que el incremento de los niveles de ruido por la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias no interactúa de manera significativa con otros impactos ambientales ni genera efectos acumulativos que intensifiquen sus consecuencias		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CAYANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que inicia la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación ya que la actividad sólo durará un día.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que, una vez concluida la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales de movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

TABLA N°83: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE VIBRACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Obras preliminares - Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	Incremento de los niveles de vibraciones	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.		
Extensión (EX)	1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la actividad de movilización y desmovilización de maquinaria se da por un corto periodo de tiempo, solo produce el impacto en el factor ambiental dentro del AID.		
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto sobre el componente es de forma inmediata, ya que la actividad de movilización y desmovilización de equipos y maquinarias genera		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRILA MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		directamente un incremento de los niveles de vibración, que se manifiesta sobre el componente ambiental aire
Intensidad (IN)	1	El impacto generado por el traslado de equipos y maquinarias durante un solo día es de baja intensidad, afectando únicamente el área de influencia directa. Los niveles de vibración son menores que los límites máximos permitidos a 10 metros, lo que provoca molestias leves y temporales en la fauna y entorno, sin comprometer la viabilidad de los animales ni causar daños permanentes. El efecto desaparece al finalizar la actividad, siendo totalmente reversible
Persistencia (PE)	1	El impacto que se genera es mínimo por que la movilización es de corto tiempo y su duración del efecto es el tiempo que dura las maquinarias en el componente ambiental.
Acumulación (AC)	1	El impacto es de acumulación simple, la perturbación a las moléculas de aire tiene corta duración, asociado al desarrollo de esta actividad.
Sinergia (SI)	1	Se considera sin sinergismo, el impacto no se genera a causa de otro impacto por incremento de vibraciones al componente ambiental.
Momento (MO)	4	El momento es inmediato, el impacto no tiene duración de 24 horas continuas, la movilización y desmovilización de equipos y maquinarias genera vibraciones solo en el tiempo de traslado
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto es fugaz, una vez que la actividad finaliza, el impacto desaparece.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, las vibraciones sobre el componente ambiental no perduran en el tiempo.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se manifiesta de forma irregular porque se va dar durante el funcionamiento de la maquinaria.

ANTHONY LOPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRILO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N°84: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR LA ACTIVIDAD DE TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN	Trazo y replanteo.	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.
Extensión (EX)	1	El Impacto es puntual, ya que se limita al área inmediata donde se ejecutan las actividades de trazo y replanteo, sin propagarse de manera significativa a zonas alejadas
Efecto (EF)	4	El impacto se produce de manera directa durante las actividades de trazo y replanteo, incluyendo tanto el uso de herramientas manuales (estacas, estaciones). El incremento de niveles de ruido afecta inmediatamente al aire, la fauna y la percepción socioambiental en el área de intervención.
Intensidad (IN)	1	El impacto generado durante las actividades de trazo y replanteo es de baja intensidad, ya que se limita al uso de herramientas manuales dentro del área de influencia directa, disminuyendo rápidamente con la distancia.
Persistencia (PE)	1	Impacto fugaz, ya que ocurre únicamente durante la ejecución puntual de las labores de trazo y replanteo desaparece al cesar la actividad.
Acumulación (AC)	1	Impacto simple, porque no se acumula en el tiempo; su efecto desaparece inmediatamente al finalizar la actividad
Sinergia (SI)	1	Impacto no sinérgico, dado que no se potencia de manera significativa con otros impactos ambientales de la misma etapa
Momento (MO)	4	El impacto se considera inmediato, ya que el ruido generado por las herramientas manuales se percibe en el mismo instante en que se realizan las actividades de trazo y replanteo. Termina la actividad termina el impacto generado.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto será a corto plazo, puesto que al momento de cese de actividad de trazo y replanteo la generación de ruido desaparece

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Recuperabilidad (MC)	1	La recuperabilidad del impacto será de manera inmediata, puesto que, al momento del cese de actividades de trazo y replanteo se dará de manera natural, al no requerir medidas específicas para restaurar el ambiente sonoro
Periodicidad (PR)	1	Impacto irregular, dado que ocurre solo en momentos específicos de trazo y replanteo y no se presenta de forma continua

TABLA N°85: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS POR LA ACTIVIDAD DE TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO.

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Trazo y replanteo.	Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos.	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.		
Extensión (EX)	1	El impacto presenta una extensión puntual, porque el impacto se limita a pequeñas áreas donde se instalan equipos o puntos de medición, sin afectar amplias superficies.		
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto se considera directo, porque la alteración se produce directamente sobre el suelo, debido a la presencia física de residuos.		
Intensidad (IN)	1	El impacto es de baja intensidad, porque la magnitud del impacto es reducida, dado que la cantidad de residuos generados es mínima y no modifica significativamente las propiedades del suelo.		
Persistencia (PE)	1	El impacto de la persistencia es fugaz, El efecto es de corta duración y desaparece una vez culminadas las labores de trazo y replanteo y efectuada la limpieza del área.		
Acumulación (AC)	1	El impacto de la acumulación es simple, no existe acumulación, ya que los residuos pueden ser retirados con facilidad mediante una adecuada gestión		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Sinergia (SI)	1	El impacto de la sinergia es sin sinergismo, ya que no interactúa con otros impactos ambientales que incrementan su efecto sobre el componente suelo.
Momento (MO)	4	El impacto del momento es inmediato, manifiesto en el mismo instante de de desarrollarse las actividades trazo y replanteo.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto de la reversibilidad es reversible, El suelo puede recuperar su estado natural en poco tiempo tras el retiro de los residuos.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto de la recuperabilidad es de manera inmediata, ya que, si se aplican acciones de limpieza y disposición final adecuada
Periodicidad (PR)	2	El impacto de la periodicidad es cíclica irregular, este tipo de impacto puede repetirse de manera puntual cada vez que se realicen trabajos topográficos en diferentes puntos del trazado.

TABLA N°86: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDAD DE EMPLEO LOCAL POR LA ACTIVIDAD DE TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Trazo y replanteo	Oportunidad de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como positivo Leve: (+20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo.		
Extensión (EX)	1	Para la etapa de planificación del proyecto se contratará un total de 5 personas del AID, por lo cual la extensión es puntual dado que el beneficio está limitado únicamente a las personas contratadas sin extenderse significativamente al All.		
Efecto (EF)	4	El efecto se considera como directo debido a que es causado por la propia actividad (trazo y replanteo) por lo cual será necesario la contratación de mano de obra local, la cual beneficiará directamente a la población de la localidad de Huayrna - Huallintusha.		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, ya que, durante la ejecución de los trabajos de trazo y replanteo, en la		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978045
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		etapa de planificación, se prevé la contratación de cinco trabajadores. De acuerdo con la caracterización socioeconómica del área de influencia directa —que abarca la localidad de Huayrna—Huallintusha, el nivel de desempleo es reducido, situación que también se observa en el área de influencia indirecta. Por ello, la incorporación de este limitado número de personas generará un efecto mínimo sobre el empleo local, considerando la proporción existente entre la oferta laboral temporal del proyecto y la población económicamente activa desocupada en la zona.
Persistencia (PE)	1	La persistencia del impacto es momentánea puesto que está asociado a la duración de la etapa de planificación donde esta actividad de trazo y replanteo es puntual.
Acumulación (AC)	1	Es de acumulación simple porque la contratación de mano de obra local para la actividad de trazo y replanteo solo se manifestará sobre este componente ambiental sin generar nuevos efectos.
Sinergia (SI)	1	Se trata de un impacto sin sinergismo, debido a que la actividad de trazo y replanteo de maquinaria que se realizará en la etapa de planificación será de forma puntual, no realizándose con otras actividades de manera simultánea.
Momento (MO)	4	Se considera que el impacto se dará de manera inmediata al desarrollo de la actividad trazo y replanteo lo cual se dará en la etapa de planificación.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto es a corto plazo debido a que generación del empleo sólo será en la etapa de planificación (trazo y replanteo) y volverá a su estado anterior en menos de un año.
Recuperabilidad (MC)	1	Es recuperable de manera inmediata ya que al término de la actividad de trazo y replanteo (etapa de planificación), se volverá a las condiciones previas. Cabe señalar que al ser un impacto positivo no le corresponde una medida correctiva sino la gestión del impacto a través del programa Contratación de mano de obra no calificada.
Periodicidad (PR)	2	Se considera periódico debido a que la contratación de mano de obra calificada para esta actividad presenta una regularidad establecida de dos meses correspondiente a la etapa de planificación del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

168
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ETAPA DE CONSTRUCCION

TABLA N°87: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Superficie de rodadura con afirmado: Perfilado y compactacion de la subrasante. Afirmado e=0.15m. con material de cantera seleccionado.	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades Superficie de rodadura con afirmado. Su alcance espacial es reducido y afecta únicamente a los trabajadores y al entorno próximo de la obra, sin extenderse de manera significativa a poblaciones alejadas.
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que la relación causa–efecto es inmediata: las actividades de Superficie de rodadura con afirmado, generan directamente emisiones de material particulado al aire
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado es limitada y de corta duración. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente.
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control
Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.
Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	La alteración de la calidad del aire por material particulado se soluciona de inmediato al finalizar las actividades de Superficie de rodadura con afirmado, recuperándose el entorno sin necesidad de intervención adicional.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos de la Superficie de rodadura con afirmado. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera

TABLA N°88: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Superficie de rodadura con afirmado: Perfilado y compactacion de la subrasante. Afirmado e=0.15m. con material de cantera seleccionado.	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3762

Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, pues el incremento de ruido afecta principalmente al área inmediata donde se realiza la actividad de Superficie de rodadura con afirmado con un alcance espacial reducido
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, ya que la Superficie de rodadura con afirmado genera de manera inmediata el incremento en los niveles de ruido sin necesidad de procesos intermedios.
Intensidad (IN)	1	El impacto de la intensidad es bajo; ya que las emisiones son de reducida magnitud, no superan de forma sostenida los umbrales que afectan gravemente la salud o la calidad de vida, y su efecto es tolerable dentro del entorno inmediato.
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene mientras se realiza la actividad de Superficie de rodadura con afirmado.
Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad.
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico, ya que el incremento de los niveles de ruido Superficie de rodadura con afirmado, no interactúa de manera significativa con otros impactos ambientales ni genera efectos acumulativos que intensifiquen sus consecuencias.
Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que la actividad se ejecuta, sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación ya que la actividad se dará en la etapa de Superficie de rodadura con afirmado.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar la activad, cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que una vez concluida los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales, por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ PRADO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N°89: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE VIBRACIONES POR SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Superficie de rodadura con afirmado: Perfilado y compactacion de la subrasante. Afirmado e=0.15m. con material de cantera seleccionado.	Incremento de los niveles de vibraciones	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la se da por un corto periodo de tiempo.
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto sobre el componente es de forma inmediata, ya que la actividad genera directamente un incremento de los niveles de vibración, que se manifiesta sobre el componente ambiental aire.
Intensidad (IN)	1	El impacto es de baja intensidad, afectando únicamente el área de influencia directa. Los níveles de vibración combinados alcanzan distancias mínimas, sin comprometer la viabilidad de los animales ni causar daños permanentes. El efecto desaparece al finalizar la actividad, siendo totalmente reversible
Persistencia (PE)	1	El impacto que se genera es mínimo por que la Superficie de rodadura con afirmado es de corto tiempo y su duración del efecto es el tiempo que dura la Superficie de rodadura con afirmado en el componente ambiental.
Acumulación (AC)	1	El impacto es de acumulación simple, la perturbación a las moléculas de aire tiene corta duración, asociado al desarrollo de esta actividad.
Sinergia (SI)	1	Se considera sin sinergismo, el impacto no se genera a causa de otro impacto por incremento de vibraciones al componente ambiental.
Momento (MO)	4	El momento es inmediato, el impacto no tiene duración de 24 horas continuas, genera vibraciones solo en el tiempo de Superficie de rodadura con afirmado.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto es fugaz, una vez que la actividad finaliza, el impacto desaparece.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976045
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, la vibraciones sobre el componente ambiental no perdura en el tiempo.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se manifiesta de forma irregular porque se va dar durante el funcionamiento de la maquinaria.

TABLA N° 90: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS POR SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Superficie de rodadura con afirmado: Perfilado y compactacion de la subrasante. Afirmado e=0.15m. con material de cantera seleccionado.	Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos y líquidos	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la actividad incide de manera directa sobre el suelo, produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales.
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00972645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de explanaciones; una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales.
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos.
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales.
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la disposición de estos genera una afectación instantánea sobre el medio, sin periodo de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayore
Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de instalación de obras provisionales ocurre de manera recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP N° MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

174

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N°91: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDAD DE EMPLEO LOCAL POR SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Superficie de rodadura con afirmado: Perfilado y compactacion de la subrasante. Afirmado e=0.15m. con material de cantera seleccionado.	Oportunida de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como Positivo Leve: (+20).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo
Extensión (EX)	1	El impacto positivo derivado de la oportunidad de empleo local se considera puntual y localizado, ya que beneficia directamente a un número reducido de personas del área de influencia inmediata del proyecto
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que la generación de empleo local se produce como consecuencia de otras acciones del proyecto. No ocurre de manera inmediata, sino que surge como resultado secundario de la ejecución de estas actividades.
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la generación de empleo local beneficiará a un número reducido de personas, produciendo un efecto positivo mínimo pero significativo sobre la comunidad cercana.
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que la generación de empleo local ocurre únicamente durante la ejecución temporal de la actividad.
Acumulación (AC)	1	El impacto presenta acumulación simple, ya que la generación de empleo local se manifiesta de manera individualizada, sin incrementarse por la combinación con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo es independiente y no produce impactos acumulativos sobre la comunidad.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación de empleo local ocurre de manera independiente, sin requerir la interacción con otras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3752

		actividades del proyecto. Su efecto positivo se manifiesta por sí mismo y no se potencia por la combinación con otros factores.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la generación de empleo local ocurre desde el inicio de la actividad, beneficiando a la población local sin retrasos ni períodos de espera.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal sobre la comunidad se ajuste rápidamente, manteniendo la posibilidad de generar empleo nuevamente en actividades similares sin necesidad de intervenciones adicionales.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente, ya que la generación de empleo local ocurre de forma cíclica durante las distintas fases dependiendo de las necesidades operativas del proyecto y de la disponibilidad de mano de obra.

TABLA N° 92: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: MOLESTIAS A LA POBLACIÓN POR LA GENERACIÓN DEL MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO POR SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Superficie de rodadura con afirmado: Perfilado y compactacion de la subrasante. Afirmado e=0.15m. con material de cantera seleccionado.	Molestias a la población por la generación de material particulado y ruido.	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto es de manera puntual, ya que Las molestias por material particulado y ruido afectan únicamente a		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		la población cercana a la obra, siendo un efecto muy localizado y sin repercusión en zonas alejadas.
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que las molestias por material particulado y ruido se producen de manera directa, como consecuencia inmediata de las actividades de Superficie de rodadura con afirmado, sin intermediarios ni impactos previos.
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la Las molestias por material particulado y ruido afectan levemente a la población cercana, sin causar cambios significativos en su bienestar o salud.
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que las molestias por material particulado y ruido son temporales, desapareciendo inmediatamente al finalizar las actividades de Superficie de rodadura con afirmado.
Acumulación (AC)	1	El impacto presenta acumulación simple, ya que las molestias por material particulado y ruido no se acumulan; cada manifestación es independiente y no incrementa la magnitud del impacto con el tiempo.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación Las molestias por material particulado y ruido no se potencian con otros impactos; cada efecto se manifiesta de manera independiente y aislada.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que las molestias por material particulado y ruido se perciben desde el inicio de las actividades de Superficie de rodadura con afirmado.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente, ya que la Las molestias por material particulado y ruido ocurren de manera intermitente, coincidiendo con las fases activas de Superficie de rodadura con afirmado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

177

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TABLA N°93: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR CONFORMACION DE CUNETAS

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Conformacion de cunetas: Conformacion de cunetas en material suelto.	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades de Conformacion de cunetas. Su alcance espacial es reducido y afecta únicamente a los trabajadores y al entorno próximo de la obra, sin extenderse de manera significativa a poblaciones alejadas.		
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que la relación causa–efecto es inmediata: las actividades Conformacion de cunetas generan directamente emisiones de material particulado al aire		
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado durante la Conformacion de cunetas es limitada y de corta duración. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente, especialmente si se implementan medidas de control como el riego de superficies y el mantenimiento adecuado de la maquinaria		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales		
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control.		
Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 40978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que con cesar la actividad se recuperará el componente.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos de la Conformacion de cunetas. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera.

TABLA N°94: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR CONFORMACION DE CUNETAS

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Conformacion de cunetas: Conformacion de cunetas en material suelto.	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, pues el incremento de ruido afecta principalmente al área inmediata donde se ubican la Conformacion de cunetas.		
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, ya que la Conformacion de cunetas genera de manera inmediata el incremento en los niveles de ruido sin necesidad de procesos intermedios.		
Intensidad (IN)	1	El impacto de la intensidad es bajo; ya que las emisiones son de reducida magnitud, la Conformacion de cunetas, su efecto es tolerable dentro del entorno inmediato.		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene mientras se realiza la Conformacion de cunetas.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad.
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico, ya que el incremento de los niveles de ruido por la Conformacion de cunetas no interactúa de manera significativa con otros impactos ambientales ni genera efectos acumulativos que intensifiquen sus consecuencias.
Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que la actividad se ejecuta , sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar la activad, cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que una vez concluida los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales, por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

TABLA N°95: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS POR CONFORMACION DE CUNETAS

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Conformacion de cunetas: Conformacion de cunetas en material suelto.	Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos y líquidos	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ADRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la actividad Conformacion de cunetas incide de manera directa sobre el suelo, produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de Conformacion de cunetas una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales.
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos.
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales.
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la disposición de estos genera una afectación instantánea sobre el medio, sin periodo de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIP N° [illegible] MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltuzar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de Conformacion de cunetas ocurre de manera recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua.

TABLA N°96: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDADE EMPLEO LOCAL POR CONFORMACION DE CUNETAS

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Conformacion de cunetas: Conformacion de cunetas en material suelto.	Oportunidad de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como Positivo Leve: (+20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo		
Extensión (EX)	1	El impacto positivo derivado de la oportunidad de empleo local se considera puntual y localizado, ya que beneficia directamente a un número reducido de personas del área de influencia inmediata del proyecto.		
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que la generación de empleo local se produce como consecuencia de otras acciones del proyecto. No ocurre de manera inmediata, sino que surge como resultado secundario de la ejecución de estas actividades.		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la generación de empleo local beneficiará a un número reducido de personas, produciendo un efecto positivo mínimo pero significativo sobre la comunidad cercana.		
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que la generación de empleo local ocurre únicamente durante la ejecución temporal de la actividad.		
Acumulación (AC)	1	El impacto presenta acumulación simple, ya que la generación de empleo local se manifiesta de manera individualizada, sin incrementarse por la combinación con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		es independiente y no produce impactos acumulativos sobre la comunidad.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación de empleo local ocurre de manera independiente, sin requerir la interacción con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo se manifiesta por sí mismo y no se potencia por la combinación con otros factores.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la generación de empleo local ocurre desde el inicio de la actividad, beneficiando a la población local sin retrasos ni períodos de espera.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal sobre la comunidad se ajuste rápidamente, manteniendo la posibilidad de generar empleo nuevamente en actividades similares sin necesidad de intervenciones adicionales.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente , ya que la generación de empleo local ocurre de forma cíclica durante las distintas fases dependiendo de las necesidades operativas del proyecto y de la disponibilidad de mano de obra.

TABLA N°97: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: MOLESTIAS A LA POBLACIÓN POR LA GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO POR CONFORMACION DE CUNETAS

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN		Conformacion de cunetas: Conformacion de cunetas en material suelto.	Molestias a la población por la generación de material particulado y ruido.	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto es de manera puntual, ya que Las molestias por material particulado y ruido afectan únicamente a		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		la población cercana a la obra, siendo un efecto muy localizado y sin repercusión en zonas alejadas.
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que las molestias por material particulado y ruido se producen de manera directa, como consecuencia inmediata de las actividades de Conformacion de cunetas, sin intermediarios ni impactos previos.
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la Las molestias por material particulado y ruido afectan levemente a la población cercana, sin causar cambios significativos en su bienestar o salud.
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que las molestias por material particulado y ruido son temporales, desapareciendo inmediatamente al finalizar las actividades de Conformacion de cunetas.
Acumulación (AC)	1	El impacto presenta acumulación simple, ya que las molestias por material particulado y ruido no se acumulan; cada manifestación es independiente y no incrementa la magnitud del impacto con el tiempo.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación Las molestias por material particulado y ruido no se potencian con otros impactos; cada efecto se manifiesta de manera independiente y aislada.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que las molestias por material particulado y ruido se perciben desde el inicio de las actividades de Conformacion de cunetas.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente, ya que la Las molestias por material particulado y ruido ocurren de manera intermitente, coincidiendo con las fases activas de Conformacion de cunetas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ESPIRIDION MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

184

ANTHONY LOPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 98: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Obras de arte y drenaje: alcantarillas tmc d=36" (10 und.) trabajos preliminares. movimiento de tierras. instalaciones de alcantarilla tmc d=36". obras de concreto armado. emboquillado	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades de Obras de arte y drenaje. Su alcance espacial es reducido y afecta únicamente a los trabajadores y al entorno próximo de la obra, sin extenderse de manera significativa a poblaciones alejadas.		
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que la relación causa–efecto es inmediata: las actividades Obras de arte y drenaje generan directamente emisiones de material particulado al aire		
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado durante la Obras de arte y drenaje es limitada y de corta duración. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente, especialmente si se implementan medidas de control como el riego de superficies y el mantenimiento adecuado de la maquinaria		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales		
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control.		

185

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
MARIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.
Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que con cesar la actividad se recuperará el componente.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos de la Obras de arte y drenaje. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera.

TABLA N°99: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Obras de arte y drenaje: alcantarillas tmc d=36" (10 und.) trabajos preliminares. movimiento de tierras. instalaciones de alcantarilla tmc d=36". obras de concreto armado. emboquillado	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, pues el incremento de ruido afecta principalmente al área inmediata donde se ubican la Obras de arte y drenaje.
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, ya que la Obras de arte y drenaje genera de manera inmediata el incremento en los niveles de ruido sin necesidad de procesos intermedios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOC.
CSP N°5762

Intensidad (IN)	1	El impacto de la intensidad es bajo; ya que las emisiones son de reducida magnitud, la Obras de arte y drenaje, su efecto es tolerable dentro del entorno inmediato.
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene mientras se realiza la Obras de arte y drenaje.
Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad.
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico, ya que el incremento de los niveles de ruido por la Obras de arte y drenaje no interactúa de manera significativa con otros impactos ambientales ni genera efectos acumulativos que intensifiquen sus consecuencias.
Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que la actividad se ejecuta , sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar la activad, cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que una vez concluida los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales, por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

TABLA N°100: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS POR OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Obras de arte y drenaje: alcantarillas tmc d=36" (10 und.) trabajos preliminares. movimiento de tierras. instalaciones de alcantarilla tmc d=36". obras de concreto armado.	Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos y líquidos	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRILO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

LÓPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Elder Baltazar Chirre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ATRIBUTOS	VALOR	emboquillado / DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la actividad Obras de arte y drenaje incide de manera directa sobre el suelo, produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de Obras de arte y drenaje una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales.
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos.
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales.
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la disposición de estos genera una afectación instantánea sobre el medio,

188

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		sin periodo de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayores.
Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de Obras de arte y drenaje ocurre de manera recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua.

TABLA N° 101: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDADE EMPLEO LOCAL POR OBRAS DE ARTE Y DRENAJE: ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 UND.)

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION	Obras de arte y drenaje: alcantarillas tmc d=36" (10 und.) trabajos preliminares. movimiento de tierras. instalaciones de alcantarilla tmc d=36". obras de concreto armado. emboquillado	Oportunidad de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como Positivo Leve: (+20).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo
Extensión (EX)	1	El impacto positivo derivado de la oportunidad de empleo local se considera puntual y localizado, ya que beneficia directamente a un número reducido de personas del área de influencia inmediata del proyecto.
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que la generación de empleo local se produce como consecuencia de otras acciones del proyecto. No ocurre de manera inmediata, sino que surge como resultado secundario de la ejecución de estas actividades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
SR. FRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la generación de empleo local beneficiará a un número reducido de personas, produciendo un efecto positivo mínimo pero significativo sobre la comunidad cercana.
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que la generación de empleo local ocurre únicamente durante la ejecución temporal de la actividad.
Acumulación (AC)	1	El impacto presenta acumulación simple, ya que la generación de empleo local se manifiesta de manera individualizada, sin incrementarse por la combinación con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo es independiente y no produce impactos acumulativos sobre la comunidad.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación de empleo local ocurre de manera independiente, sin requerir la interacción con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo se manifiesta por sí mismo y no se potencia por la combinación con otros factores.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la generación de empleo local ocurre desde el inicio de la actividad, beneficiando a la población local sin retrasos ni períodos de espera.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal sobre la comunidad se ajuste rápidamente, manteniendo la posibilidad de generar empleo nuevamente en actividades similares sin necesidad de intervenciones adicionales.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente , ya que la generación de empleo local ocurre de forma cíclica durante las distintas fases dependiendo de las necesidades operativas del proyecto y de la disponibilidad de mano de obra.

ANTONIO LOPEZ CHICANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Chirre
lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 102: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: MOLESTIAS A LA POBLACIÓN POR LA GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO POR OBRAS DE ARTE Y DRENAJE: ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 UND.)

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN	Obras de arte y drenaje: alcantarillas tmc d=36" (10 und.) trabajos preliminares. movimiento de tierras. instalaciones de alcantarilla tmc d=36". obras de concreto armado. emboquillado	Molestias a la población por la generación de material particulado y ruido.	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).

ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	El impacto es de manera puntual, ya que Las molestias por material particulado y ruido afectan únicamente a la población cercana a la obra, siendo un efecto muy localizado y sin repercusión en zonas alejadas.
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que las molestias por material particulado y ruido se producen de manera directa, como consecuencia inmediata de las actividades de Obras de arte y drenaje, sin intermediarios ni impactos previos.
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la Las molestias por material particulado y ruido afectan levemente a la población cercana, sin causar cambios significativos en su bienestar o salud.
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que las molestias por material particulado y ruido son temporales, desapareciendo inmediatamente al finalizar las actividades de Obras de arte y drenaje.
Acumulación (AC)	1	El impacto presenta acumulación simple, ya que las molestias por material particulado y ruido no se acumulan; cada manifestación es independiente y no incrementa la magnitud del impacto con el tiempo.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación las molestias por material particulado y ruido no se potencian con otros impactos; cada efecto se manifiesta de manera independiente y aislada.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que las molestias por material particulado y ruido se perciben desde el inicio de las actividades de Obras de arte y drenaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 5,852

Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente, ya que la Las molestias por material particulado y ruido ocurren de manera intermitente, coincidiendo con las fases activas de Obras de arte y drenaje.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ETAPA DE CIERRE

TABLA N° 103: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR LIMPIEZA DEL ÁREA DEL PROYECTO- LIMPIEZA GENERAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Limpieza del área del proyecto- Limpieza General	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades de Limpieza General.		
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que la relación causa–efecto es inmediata: las actividades de Limpieza General generan directamente emisiones de material particulado al aire		
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente, especialmente si se implementan medidas de control como el riego de superficies y el mantenimiento adecuado de la maquinaria		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control
Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.
Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que con medidas de mitigación como riego de vías, mantenimiento de equipos y control de polvo, la calidad del aire retorna fácilmente a condiciones aceptables
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos de la instalación de las áreas auxiliares, como el tránsito de maquinaria pesada, el movimiento de tierra o la manipulación de materiales. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera

TABLA N° 104: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR LIMPIEZA DEL ÁREA DEL PROYECTO- LIMPIEZA GENERAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Limpieza del área del proyecto-Limpieza General	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se manifiesta de manera puntual en el área inmediata abarcando un espacio muy reducido y sin trascender a zonas colindantes. Su alcance es estrictamente local y no supera los límites del área directa de intervención		
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, dado que el incremento de ruido no requiere de procesos intermedios para su manifestación, sino que evidencia de forma		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
SIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 40978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		instantánea, durante el funcionamiento del equipo en el área de intervención.
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, ya que el incremento de los niveles de ruido será puntual y de corta duración, generan niveles de ruido aproximados, Por tanto, su efecto sobre la calidad del aire (ruido ambiental) es leve y no genera alteraciones significativas
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene desapareciendo una vez concluida la actividad sin dejar efectos residuales.
Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad,
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico, ya que el incremento de los niveles de ruido por la dura Limpieza General no interactúa de manera significativa con otros impactos ambientales ni genera efectos acumulativos que intensifiquen sus consecuencias.
Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que inicia, sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación ya que la actividad sólo durará un día.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que una vez concluida la actividad , los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

TABLA N° 105: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDO POR LIMPIEZA DEL ÁREA DEL PROYECTO- LIMPIEZA GENERAL

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE	Limpieza del área del proyecto-	Alteración de la calidad del suelo por	El grado de importancia del impacto, se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

		Limpieza General	residuos solidos y liquido.	considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante		
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la actividad incide de manera directa sobre el suelo, produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.		
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de explanaciones; una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales		
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos		
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales		
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR
CSP N°

		disposición de estos genera una afectación instantánea sobre el medio, sin periodo de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayores.
Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de instalación de obras provisionales ocurre de manera recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua.

TABLA N° 106: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDAD DE EMPLEO LOCAL POR LIMPIEZA DEL ÁREA DEL PROYECTO- LIMPIEZA GENERAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Limpieza del área del proyecto- Limpieza General	Oportunidad de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como Positivo Leve: (+20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo		
Extensión (EX)	1	El impacto positivo derivado de la oportunidad de empleo local se considera puntual y localizado, ya que beneficia directamente a un número reducido de personas del área de influencia inmediata del proyecto.		
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que la generación de empleo local se produce como consecuencia de otras acciones del proyecto. No ocurre de manera inmediata, sino que surge como resultado secundario de la ejecución de estas actividades.		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la generación de empleo local beneficiará a un número reducido de personas, produciendo un efecto positivo mínimo pero significativo sobre la comunidad cercana.		
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que la generación de empleo local ocurre únicamente durante la ejecución temporal de la actividad.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 03978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Acumulación (AC)	1	. El impacto presenta acumulación simple, ya que la generación de empleo local se manifiesta de manera individualizada, sin incrementarse por la combinación con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo es independiente y no produce impactos acumulativos sobre la comunidad.
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación de empleo local ocurre de manera independiente, sin requerir la interacción con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo se manifiesta por sí mismo y no se potencia por la combinación con otros factores.
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la generación de empleo local ocurre desde el inicio de la actividad, beneficiando a la población local sin retrasos ni períodos de espera
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal sobre la comunidad se ajuste rápidamente, manteniendo la posibilidad de generar empleo nuevamente en actividades similares sin necesidad de intervenciones adicionales.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente , ya que la generación de empleo local ocurre de forma cíclica durante las distintas fases dependiendo de las necesidades operativas del proyecto y de la disponibilidad de mano de obra.

TABLA N° 107: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR ÁREAS AUXILIARES-ACONDICIONAMIENTO CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE	Áreas Auxiliares-Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978549
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ [illegible]
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades.
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que la relación causa–efecto es inmediata: la actividad Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares generan directamente emisiones de material particulado al aire
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente, especialmente si se implementan medidas de control como el riego de superficies y el mantenimiento adecuado de la maquinaria
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control
Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.
Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que con medidas de mitigación como riego de vías, mantenimiento de equipos y control de polvo, la calidad del aire retorna fácilmente a condiciones aceptables
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos de la instalación de las áreas auxiliares, como el tránsito de maquinaria pesada, el movimiento de tierra o la manipulación de materiales. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

198
ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TABLA N° 108:DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA CALIDAD AIRE POR EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN POR ÁREAS AUXILIARES-ACONDICIONAMIENTO CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Áreas Auxiliares-Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares	Alteración de la calidad aire por emisión de gases de combustión .	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-21).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo.		
Extensión (EX)	2	El impacto de la extensión es parcial, debido a que las actividades de Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares se realizarán desde la vía central hasta el área del proyecto.		
Efecto (EF)	4	El impacto generado es de efecto directo sobre el área a intervenir, lo cual produce emisiones de gases de combustión (CO2, NOx, SO2) y material particulado (PM10) que afectan la calidad del aire de manera localizada. Asimismo, la remoción mecánica del suelo ocasiona levantamiento de polvo en la superficie. A la actividad Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares		
Intensidad (IN)	1	El impacto sobre la calidad del aire es muy bajo, ya que las emisiones generadas durante la actividad Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares no generan gases de combustión, Los gases de combustión y partículas emitidas son temporales y localizadas, concentrándose únicamente en el área inmediata de intervención y disipándose rápidamente con la ventilación natural		
Persistencia (PE)	1	La persistencia es efímera, el impacto que se genera al componente ambiental es condicionado a la utilización de la excavadora y la motosierra		
Acumulación (AC)	1	el impacto que se genera es de simple acumulación, la alteración a la calidad del aire por gases de combustión solo va ser afectado en las áreas de desbroce, considerado en el proyecto.		
Sinergia (SI)	1	el impacto es sin sinergismo, la generación de las emisiones no tiene una causa que le precede sobre el componente ambiental		
Momento (MO)	3	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la perturbación en la calidad del aire ocasionada por las aparece en el mismo instante en que se ejecutan dichas operaciones		

199

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corta duración , la recuperación es menor a un año por la dispersión de los contaminantes.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto sobre el componente ambiental es totalmente recuperable de manera inmediata, ya que las perturbaciones ocasionadas durante la actividad (como el aumento temporal de partículas en el aire o el ruido) desaparecen una vez finalizada la intervención, sin dejar efectos residuales ni alteraciones permanentes en el entorno
Periodicidad (PR)	2	El impacto generado por el desbosque es aperiódico. sobre el componente ambiental.

TABLA N° 109: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR ÁREAS AUXILIARES-ACONDICIONAMIENTO CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Áreas Auxiliares-Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se manifiesta de manera puntual en el área Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares, abarcando un espacio muy reducido y sin trascender a zonas colindantes. Su alcance es estrictamente local y no supera los límites del área directa de intervención		
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, dado que el incremento de los niveles de ruido se produce en el mismo momento en se genera el Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares, la generación de ruido no requiere de procesos intermedios para su manifestación, sino que evidencia de forma instantánea, durante el funcionamiento del equipo en el área de intervención.		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, ya que el incremento será puntual y de corta duración, , Por tanto, su efecto sobre la calidad del aire (ruido ambiental) es leve y no genera alteraciones significativas		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene mientras dura la actividad , desapareciendo una vez concluida la actividad sin dejar efectos residuales		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

200
ANTHONY V. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL.
CSP N°3782

Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico,
Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que inicia la actividad , sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación ya que la actividad sólo durará un día.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar la actividad cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales, por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

TABLA N° 110: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE VIBRACIONES POR ÁREAS AUXILIARES-ACONDICIONAMIENTO CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Áreas Auxiliares-Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares	Incremento de los niveles de vibraciones	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la se da por un corto periodo de tiempo.		
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto sobre el componente es de forma inmediata , ya que la actividad genera directamente un incremento de los niveles de vibración , que se manifiesta sobre el componente ambiental aire		
Intensidad (IN)	1	El impacto es de baja intensidad, afectando únicamente el área de influencia directa. Los niveles de vibración combinados alcanzan distancias mínimas, sin		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		comprometer la viabilidad de los animales ni causar daños permanentes. El efecto desaparece al finalizar la actividad, siendo totalmente reversible
Persistencia (PE)	1	El impacto que se genera es mínimo por que la movilización es de corto tiempo y su duración del efecto es el tiempo que dura las maquinarias en el componente ambiental.
Acumulación (AC)	1	El impacto es de acumulación simple, la perturbación a las moléculas de aire tiene corta duración, asociado al desarrollo de esta actividad.
Sinergia (SI)	1	Se considera sin sinergismo, el impacto no se genera a causa de otro impacto por incremento de vibraciones al componente ambiental.
Momento (MO)	4	el momento es inmediato, el impacto no tiene duración de 24 horas continuas, genera vibraciones solo en el tiempo de traslado
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto es fugaz, una vez que la actividad finaliza, el impacto desaparece.
Recuperabilidad (MC)	1	el impacto es recuperable de manera inmediata, la vibraciones sobre el componente ambiental no perdura en el tiempo.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma irregular porque se va dar durante el funcionamiento de la maquinaria.

TABLA N° 111.DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS ÁREAS AUXILIARES-ACONDICIONAMIENTO CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Áreas Auxiliares-Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares	Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante		
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la		

202

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		actividad incide de manera directa sobre el suelo, produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de explanaciones; una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la disposición de estos genera una afectación instantánea sobre el medio, sin periodo de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayore
Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de instalación de obras provisionales ocurre de manera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua

TABLA N°112: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDAD DE EMPLEO LOCAL ÁREAS AUXILIARES-ACONDICIONAMIENTO CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Áreas Auxiliares-Acondicionamiento cierre de áreas Auxiliares	Oportunidad de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como Positivo Leve: (+20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo		
Extensión (EX)	1	El impacto positivo derivado de la oportunidad de empleo local se considera puntual y localizado, ya que beneficia directamente a un número reducido de personas del área de influencia inmediata del proyecto		
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que la generación de empleo local se produce como consecuencia de otras acciones del proyecto. No ocurre de manera inmediata, sino que surge como resultado secundario de la ejecución de estas actividades		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la generación de empleo local beneficiará a un número reducido de personas, produciendo un efecto positivo mínimo pero significativo sobre la comunidad cercana		
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que la generación de empleo local ocurre únicamente durante la ejecución temporal de la actividad		
Acumulación (AC)	1	. El impacto presenta acumulación simple, ya que la generación de empleo local se manifiesta de manera individualizada, sin incrementarse por la combinación con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo es independiente y no produce impactos acumulativos sobre la comunidad.		
Sinergia (SI)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación de empleo local ocurre de manera independiente, sin requerir la interacción con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo se manifiesta por sí mismo y no se potencia por la combinación con otros factore		
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la generación de empleo local ocurre desde el inicio		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		de la actividad, beneficiando a la población local sin retrasos ni períodos de espera
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal sobre la comunidad se ajuste rápidamente, manteniendo la posibilidad de generar empleo nuevamente en actividades similares sin necesidad de intervenciones adicionales.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente , ya que la generación de empleo local ocurre de forma cíclica durante las distintas fases dependiendo de las necesidades operativas del proyecto y de la disponibilidad de mano de obra

TABLA N°113: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR ÁREAS AUXILIARES- RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Áreas Auxiliares-Recuperación de áreas verdes	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades.		
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que la Recuperación de áreas verdes generan directamente emisiones de material particulado al aire		
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente, especialmente si se implementan medidas de control como el riego de superficies y el mantenimiento adecuado de la maquinaria		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control
Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.
Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que con medidas de mitigación como riego de vías, mantenimiento de equipos y control de polvo, la calidad del aire retorna fácilmente a condiciones aceptables
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos de la instalación de las áreas auxiliares, como el tránsito de maquinaria pesada, el movimiento de tierra o la manipulación de materiales. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera

TABLA N°114: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR ÁREAS AUXILIARES- RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE		Áreas Auxiliares-Recuperación de áreas verdes	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	la extensión del impacto es puntual , ya que Las vibraciones se concentran solo en el área inmediata de las actividades de Recuperación de áreas verdes afectando principalmente la zona de intervención		

206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Efecto (EF)	4	El impacto que genera los incrementos de ruido tiene un efecto directo sobre las actividades de la Recuperación de áreas verdes así los incrementos de nivel de ruido en el área de influencia.
Intensidad (IN)	1	La intensidad de este impacto se considera baja , ya que corresponde a actividades de corta duración y localizadas. Recuperación de áreas verdes del terreno concentrándose únicamente en el área inmediata de operación. Ambos tipos de ruido disminuyen rápidamente con la distancia y cesan al finalizar la actividad, por lo que el impacto es temporal y reversible
Persistencia (PE)	1	La persistencia del impacto es fugaz, debido a la corta duración. Los niveles de ruido y emisiones generados durante la Recuperación de áreas verdes se manifiestan únicamente mientras la actividad está en ejecución y desaparecen al concluir las operaciones, sin dejar efectos residuales en el medio
Acumulación (AC)	1	La acumulación es de tipo simple, ya que los impactos generados por la Recuperación de áreas verdes no se superponen ni se suman en el tiempo. Estos cesan al finalizar la jornada laboral y no generan efectos acumulativos en el componente ambiental.
Sinergia (SI)	1	El impacto no tiene sinergia.
Momento (MO)	4	El momento es inmediato ya que el tiempo que transcurre entre el impacto y la actividad es nula.
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad es de corto plazo, una vez finalizada la jornada laboral, el componente ambiental retorna a su estado inicial.
Recuperabilidad (MC)	1	La recuperabilidad es de manera inmediata una vez finalizada la jornada laboral, el componente ambiental retorna a su estado inicial.
Periodicidad (PR)	1	Impacto irregular, dado que ocurre solo en momentos específicos de Limpieza y acondicionamiento del terreno y no se presenta de forma continua

TABLA N°115: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS POR ÁREAS AUXILIARES- RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CIERRE	Áreas Auxiliares-Recuperación de áreas verdes	Alteración de la calidad del suelo por residuos	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		solidos y liquidos	
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN	
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo	
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante	
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la actividad incide de manera directa sobre el suelo, produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales	
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.	
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de explanaciones; una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales	
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos	
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales	
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la disposición de estos genera una afectación	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		instantánea sobre el medio, sin período de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayore
Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de instalación de obras provisionales ocurre de manera recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua

TABLA N°116: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: OPORTUNIDAD DE EMPLEO LOCAL POR ÁREAS AUXILIARES- RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
CONSTRUCCION		Áreas Auxiliares-Recuperación de áreas verdes	Oportunidad de empleo local	El grado de importancia del impacto, se considera como positivo Leve: (+20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	+1	El impacto es positivo		
Extensión (EX)	1	El impacto positivo derivado de la oportunidad de empleo local se considera puntual y localizado, ya que beneficia directamente a un número reducido de personas del área de influencia inmediata del proyecto		
Efecto (EF)	4	El impacto presenta efecto indirecto, ya que la generación de empleo local se produce como consecuencia de otras acciones del proyecto. No ocurre de manera inmediata, sino que surge como resultado secundario de la ejecución de estas actividades		
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta intensidad baja, ya que la generación de empleo local beneficiará a un número reducido de personas, produciendo un efecto positivo mínimo pero significativo sobre la comunidad cercana		
Persistencia (PE)	1	El impacto presenta persistencia fugaz, ya que la generación de empleo local ocurre únicamente durante la ejecución temporal de la actividad		
Acumulación (AC)	1	. El impacto presenta acumulación simple, ya que la generación de empleo local se manifiesta de manera		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ANTHONY V. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		individualizada, sin incrementarse por la combinación con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo es independiente y no produce impactos acumulativos sobre la comunidad.
Sinergia (Si)	1	El impacto presenta sinergia simple, ya que la generación de empleo local ocurre de manera independiente, sin requerir la interacción con otras actividades del proyecto. Su efecto positivo se manifiesta por sí mismo y no se potencia por la combinación con otros factore
Momento (MO)	4	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la generación de empleo local ocurre desde el inicio de la actividad, beneficiando a la población local sin retrasos ni períodos de espera
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible a corto plazo, ya que una vez finalizada la actividad, el efecto positivo cesa y la situación del factor afectado retorna rápidamente a las condiciones previas
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que la finalización de la actividad permite que cualquier efecto temporal sobre la comunidad se ajuste rápidamente, manteniendo la posibilidad de generar empleo nuevamente en actividades similares sin necesidad de intervenciones adicionales.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de manera periódica o intermitente , ya que la generación de empleo local ocurre de forma cíclica durante las distintas fases dependiendo de las necesidades operativas del proyecto y de la disponibilidad de mano de obra

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

TABLA N°117: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DE AIRE DE MATERIAL PARTICULADO POR PINTADO Y SEÑALIZACIÓN OPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Alteración de la calidad de aire por material particulado	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, ya que la alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado se limita principalmente a la zona inmediata donde se desarrollan las actividades.
Efecto (EF)	4	El impacto se clasifica como directo, ya que el Pintado y señalización Operación del camino vecinal generan directamente emisiones de material particulado al aire
Intensidad (IN)	1	El impacto se considera de baja intensidad, dado que la generación de material particulado. Las emisiones afectan de manera leve la calidad del aire y no producen una alteración significativa sobre la salud de las personas ni sobre el ambiente, especialmente si se implementan medidas de control como el riego de superficies y el mantenimiento adecuado de la maquinaria.
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que al cesar la actividad y dispersarse el material particulado, la calidad del aire retorna rápidamente a condiciones normales.
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera como simple, porque el efecto no genera acumulación prolongada en el tiempo, salvo que las emisiones sean reiteradas sin control.
Sinergia (SI)	1	El impacto por sí solo no potencia otros efectos, salvo si se combina con otras fuentes de contaminación atmosférica.
Momento (MO)	4	El efecto se manifiesta de manera inmediata, ya que el polvo en suspensión aparece en el mismo momento en que se ejecuta la actividad.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es a corto plazo, pues al finalizar la actividad y cesar la emisión de partículas, el aire se limpia naturalmente en pocas horas o días.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es recuperable de manera inmediata, ya que con medidas de mitigación como riego de vías, mantenimiento de equipos y control de polvo, la calidad del aire retorna fácilmente a condiciones aceptables.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se considera irregular y esporádico, ya que la emisión de material particulado no ocurre de manera constante ni predecible, sino únicamente en determinados momentos del Pintado y señalización Operación del camino vecinal, como el tránsito de maquinaria pesada, el movimiento de tierra o la manipulación de materiales. Estas emisiones aparecen de forma discontinua y cesan una vez concluida la actividad puntual que las genera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 06978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N°118: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA CALIDAD AIRE POR EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN POR PINTADO Y SEÑALIZACIÓN OPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Alteración de la calidad aire por emisión de gases de combustión .	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-21).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la actividad solo se realizará en áreas puntuales y destinadas al proyecto.		
Extensión (EX)	2	El impacto generado es de efecto parcial sobre el área a intervenir, lo cual produce emisiones de gases de combustión (CO2, NOx, SO2) y material particulado (PM10) que afectan la calidad del aire de manera localizada. Asimismo, la remoción mecánica del suelo ocasiona levantamiento de polvo en la superficie.		
Efecto (EF)	4	El impacto sobre la calidad del aire es muy bajo, ya que las emisiones generadas durante la actividad no generan gases de combustión, Los gases de combustión y partículas emitidas son temporales y localizadas, concentrándose únicamente en el área inmediata de intervención y disipándose rápidamente con la ventilación natural.		
Intensidad (IN)	1	La persistencia es efímera, el impacto que se genera al componente ambiental es condicionado a la utilización de la excavadora y la motosierra.		
Persistencia (PE)	1	El impacto que se genera es de simple acumulación, la alteración a la calidad del aire por gases de combustión solo va ser afectado en las áreas de desbroce, considerado en el proyecto.		
Acumulación (AC)	1	El Impacto es sin sinergismo, la generación de las emisiones no tiene una causa que le precede sobre el componente ambiental.		
Sinergia (SI)	1	El impacto se manifiesta de manera inmediata, ya que la perturbación en la calidad del aire ocasionada por las aparece en el mismo instante en que se ejecutan dichas operaciones		
Momento (MO)	3	El impacto es a corto plazo , la recuperación es menor a un año por la dispersión de los contaminantes.		
Reversibilidad (RV)	1	El impacto sobre el componente ambiental es totalmente recuperable de manera inmediata, ya que las perturbaciones ocasionadas durante la actividad		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		(como el aumento temporal de partículas en el aire o el ruido) desaparecen una vez finalizada la intervención, sin dejar efectos residuales ni alteraciones permanentes en el entorno.
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto generado por el desbosque es aperiódico. sobre el componente ambiental.
Periodicidad (PR)	2	La extensión del impacto es cíclica o recurrente, debido a que la actividad solo se realizará en áreas puntuales y destinadas al proyecto.

TABLA N°119: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO POR PINTADO Y SEÑALIZACIÓN OPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Incremento de los niveles de ruido	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-19).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual, pues el incremento de ruido afecta principalmente al área inmediata donde se ubican las máquinas y equipos, con un alcance espacial reducido		
Efecto (EF)	4	El impacto es directo, ya que la operación de maquinaria genera de manera inmediata el incremento en los niveles de ruido sin necesidad de procesos intermedios.		
Intensidad (IN)	1	El impacto de la intensidad es bajo; ya que las emisiones son de reducida magnitud, no superan de forma sostenida los umbrales que afectan gravemente la salud o la calidad de vida, y su efecto es tolerable dentro del entorno inmediato.		
Persistencia (PE)	1	El impacto es fugaz, ya que el incremento de los niveles de ruido solo se mantiene mientras se use una maquinaria		
Acumulación (AC)	1	El impacto es simple, ya que el incremento de los niveles de ruido no genera acumulación progresiva en el tiempo; sus efectos se limitan al momento de ocurrencia y desaparecen al cesar la actividad		
Sinergia (SI)	1	El impacto es no sinérgico, ya que el incremento de los niveles de ruido por instalación de Ares auxiliares (DME y patio de máquinas) no interactúa de manera significativa con otros impactos ambientales ni genera		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		efectos acumulativos que intensifiquen sus consecuencias
Momento (MO)	4	El impacto es inmediato, ya que el incremento de los niveles de ruido se genera en el mismo momento en que la actividad se ejecuta, sin requerir un tiempo de latencia para su manifestación ya que la actividad se dara en la etapa de planificación
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es de corto plazo, ya que al culminar la activad),cesa la generación de ruido, permitiendo que las condiciones acústicas del área retornen rápidamente a sus niveles normales sin necesidad de acciones complejas de recuperación
Recuperabilidad (MC)	1	El impacto es totalmente recuperable de forma inmediata, ya que una vez concluida los niveles de ruido retornan por sí mismos a condiciones normales sin requerir medidas adicionales de mitigación o recuperación.
Periodicidad (PR)	1	El impacto se presenta de manera irregular, únicamente durante las actividades puntuales, por lo que no ocurre de forma continua ni permanente en el tiempo.

TABLA N°120: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: INCREMENTO DE LOS NIVELES DE VIBRACIONES POR PINTADO Y SEÑALIZACIÓN OPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
OPERACIÓN MANTENIMIENTO		Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Incremento de los niveles de vibraciones	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	La extensión del impacto es puntual, debido a que la se da por un corto periodo de tiempo.		
Efecto (EF)	4	El efecto del impacto sobre el componente es de forma inmediata , ya que la actividad genera directamente un incremento de los niveles de vibración , que se manifiesta sobre el componente ambiental aire		
Intensidad (IN)	1	El impacto es de baja intensidad, afectando únicamente el área de influencia directa. Los niveles de vibración combinados alcanzan distancias mínimas, sin comprometer la viabilidad de los animales ni causar daños permanentes. El efecto desaparece al finalizar la actividad, siendo totalmente reversible		

214

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Persistencia (PE)	1	El impacto que se genera es mínimo por que la movilización es de corto tiempo y su duración del efecto es el tiempo que dura las maquinarias en el componente ambiental.
Acumulación (AC)	1	El impacto es de acumulación simple, la perturbación a las moléculas de aire tiene corta duración, asociado al desarrollo de esta actividad.
Sinergia (SI)	1	Se considera sin sinergismo, el impacto no se genera a causa de otro impacto por incremento de vibraciones al componente ambiental.
Momento (MO)	4	el momento es inmediato, el impacto no tiene duración de 24 horas continuas, genera vibraciones solo en el tiempo de traslado
Reversibilidad (RV)	1	La reversibilidad del impacto es fugaz, una vez que la actividad finaliza, el impacto desaparece.
Recuperabilidad (MC)	1	el impacto es recuperable de manera inmediata, las vibraciones sobre el componente ambiental no perduran en el tiempo.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma cíclica o recurrente porque se va dar durante el funcionamiento de la maquinaria.

TABLA N°121: DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO: ATERACION DE LA CALIDAD DEL SUELO POR RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS PINTADO Y SEÑALIZACIÓN OPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL

ETAPA		ACTIVIDADES	IMPACTO	GRADO DE IMPORTANCIA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		Pintado y señalización Operación del camino vecinal	Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos y liquidos.	El grado de importancia del impacto, se considera como negativo Leve: (-20).
ATRIBUTOS	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Naturaleza (N)	-1	El impacto es negativo		
Extensión (EX)	1	El impacto se considera puntual porque se manifiesta únicamente en un área muy localizada, directamente relacionada con el lugar donde se ejecuta la actividad. No afecta a todo el entorno ni a zonas externas al área de intervención. Su influencia queda restringida al punto de acción, sin propagarse de manera apreciable al medio circundante		
Efecto (EF)	4	El impacto se considera directo, dado que la generación y disposición de residuos sólidos durante la actividad incide de manera directa sobre el suelo,		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		produciendo una alteración inmediata de su calidad en el área de intervención, sin requerir procesos intermedios ni la acción de otros factores ambientales
Intensidad (IN)	1	El impacto presenta una intensidad baja, lo que significa que el efecto sobre el factor ambiental (suelo) es poco perceptible y de escasa magnitud. La alteración generada por la disposición de residuos sólidos es limitada y no provoca un deterioro significativo en la calidad del suelo, siendo fácilmente controlable mediante medidas de limpieza y disposición adecuada.
Persistencia (PE)	1	El impacto se clasifica como de persistencia fugaz, ya que la permanencia del efecto es mínima o nula. En este caso, la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos se manifiesta únicamente mientras dure la actividad de explanaciones; una vez concluida la acción y retirados los residuos, el impacto cesa y el suelo retorna a sus condiciones iniciales
Acumulación (AC)	1	El impacto se considera de acumulación simple, ya que la acción se manifiesta de forma individualizada sobre un solo componente ambiental y no genera efectos acumulativos.
Sinergia (SI)	1	El impacto se clasifica como de sinergia simple, dado que la acción identificada no interactúa con otros factores o actividades de forma tal que potencie sus efectos. La alteración del suelo por residuos sólidos se presenta de manera aislada e independiente, sin reforzarse con otros impactos ambientales
Momento (MO)	4	El impacto se clasifica como de momento inmediato, ya que el tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del efecto es nulo. En el caso de la alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos, la disposición de estos genera una afectación instantánea sobre el medio, sin periodo de espera entre la acción ejecutada y el inicio del efecto.
Reversibilidad (RV)	1	El impacto es reversible en el corto plazo, ya que una vez que cesa la acción (disposición de residuos sólidos), el suelo puede recuperar sus condiciones iniciales en un tiempo inmediato o menor a un año, sin requerir intervenciones mayores.
Recuperabilidad (MC)	1	Impacto de manera inmediata, ya que la flora puede restablecerse de forma natural sin necesidad de medidas complejas.
Periodicidad (PR)	2	El impacto se manifiesta de forma periódica, dado que la generación de residuos sólidos en la etapa de instalación de obras provisionales ocurre de manera recurrente durante la ejecución de las actividades, pero no de manera continua.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

16. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION:

16.1. Objetivos

16.1.1. Objetivos generales

Prevenir, corregir o mitigar, los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos ambientales positivos, generados por la ejecución de las diferentes actividades por la renovación del puente, según la identificación y ponderación efectuadas en el capítulo de identificación de impactos realizado en el Área de Influencia del Proyecto, durante la ejecución de las etapas del mismo.

16.1.2. Objetivos específicos

- Proponer medidas de prevención, mitigación y corrección de los efectos perjudiciales o dañinos que pudieran resultar de la ejecución del proyecto sobre los componentes ambientales, logrando de este modo que el proceso de renovación y funcionamiento del puente se realice en armonía con la conservación del ambiente.
- Plantear un programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas para los impactos ambientales identificados.
- Desarrollar un programa de monitoreo y seguimiento ambiental que contenga un conjunto de actividades a realizarse en todo el proceso de mantenimiento y operativo de las obras proyectadas, que permitirá evaluar y controlar los posibles procesos de contaminación que pueden afecta la calidad del aire, agua y suelo; asimismo, como la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ocurrencia de procesos de erosión, desestabilización de taludes, sismo; entre otros.

- Diseñar un programa de asuntos sociales, que permita efectivizar la participación e involucramiento de los actores sociales de los poblados que componen el área de influencia directa con respecto a las actividades que dará lugar el proyecto.
- Formular el programa de cierre de obra donde contenga las acciones necesarias a fin de prevenir efectos adversos al medio ambiente, producido por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan existir en el emplazamiento o que puedan presentarse en el corto, mediano o largo plazo.

16.1.3. Etapas

La implementación se llevará a cabo desde los inicios de ejecución de la obra prolongándose hasta su funcionamiento; así tenemos las siguientes etapas identificadas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA):



Responsabilidades

Las responsabilidades para la aplicación, cumplimiento y seguimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección, la tendrá el **titular del proyecto y la empresa**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

contratista por lo que a continuación se describe las responsabilidades.

- La **Municipalidad Distrital de Chinchao**, harán cumplir y supervisar las medidas establecidas en el presente capítulo.
- El **contratista** en su defecto los profesionales de la ejecución de obra serán los responsables de la ejecución de las medidas socio ambientales establecidas en el presente capítulo.

En esa línea a continuación se indican las responsabilidades de cada uno de los miembros que componen:

Resiente de Obra:

El Contratista es el responsable de la ejecución del PMA y de cualquier aspecto relacionado a la aplicación de la normatividad ambiental vigente, quien deberá contratar a un especialista ambiental, con capacitación y entrenamiento necesarios, de tal manera que le permita cumplir con éxito las labores encomendadas. Asimismo, es el responsable de contratar de un especialista social capacitado la gestión social del proyecto y coordinar transversalmente estos temas con las diferentes áreas de desarrollo de la obra.

Especialista ambiental

Perfil: Ingeniero ambiental, biológico, ingeniero geógrafo o profesión a fin experiencia de trabajo en campo en proyectos de infraestructura de transporte.

Las funciones propuestas y no excluyentes de otras son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ [illegible]NTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- Gestionar los recursos logísticos (personal, equipos y materiales) necesarios para la implementación del PMA.
- Implementar y verificar el cumplimiento de las actividades y medidas contenidas en el presente PMA (temas ambientales).
- Coordinar con los ingenieros de obra (responsables de los frentes de trabajo) y supervisor la ejecución segura y correcta de los trabajos a fin de minimizar los impactos sobre el ambiente.
- Coordinar la ejecución de los monitoreos ambientales considerados en el programa de monitoreo y seguimiento ambiental y tomar las medidas que resulten necesarias de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Deberá tramitar todo permiso y/o autorización para uso de áreas no contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental u otros similares.
- Otras funciones relacionadas y/o afines.

En función a los impactos identificados y evaluados, se procede a plantear medidas de prevención, mitigación y/o corrección de cada una de las etapas, los cuales se detallan en el ANEXO 11. MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

220

ANTONIO J. LÓPEZ CRIVANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

16.2. Manejo de residuos solidos

El manejo de residuos sólidos contempla el manejo de residuos sólidos que se generen durante la ejecución del proyecto, los cuales se describen en los siguientes apartados.

El Programa se basa en lo establecido por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y su modificación aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.

Así como la Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, en donde se establece los colores para el almacenamiento de los residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal.

En ese orden de ideas para el presente proyecto se considerarán los siguientes códigos de colores para los residuos del ámbito no municipal.

A. Objetivo general:

Establecer medidas de manejo bajo un enfoque preventivo con el fin de controlar y minimizar los impactos ambientales que pudieran derivarse de un mal manejo de los residuos municipales y no municipales derivados de las actividades constructivas. El presente Programa tiene como fin ser un instrumento guía para el cumplimiento ambiental y normativo en materia de residuos sólido de manejo municipal y no municipal.

B. Objetivos específicos:

- Fortalecer el adecuado manejo de los residuos sólidos antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

221

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- Manejar efectiva y responsablemente los residuos generados, a fin de no causar daño a la salud de los trabajadores y proteger la calidad del ambiente en general.
- Capacitar a los trabajadores en la identificación y segregación de los residuos sólidos para su mejor gestión.
- Promover el re uso y reciclaje de los residuos que se genera en los diferentes procesos constructivos.

16.2.1. Manejo de Residuos sólidos no peligrosos:

A. Generación

- Se identifican los tipos de residuos que se producirán durante la ejecución del proyecto (residuos sólidos peligrosos y no peligrosos)

B. Segregación en la fuente

- Se instalará un punto de segregación en el patio de máquinas en el cual se instalarán los contenedores establecidos de acuerdo a la La Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058:2019.
- Los residuos se separan en el punto de generación utilizando recipientes diferentes por color:
  - Azul: residuos reciclables (plásticos, papel, cartón)
  - Amarillo: Envases de metal, latas, fierros, alambres, cables sin forro, clavos, entre otros.
  - Marrón: Restos de preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.
  - Blanco: Envases de plástico, botellas de plásticos (PET), empaques o bolsas, entre otros
  - Plomo: Botellas de vidrio, envases de vidrio, vasos, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

222
ANTHONY LOPEZ CHUMANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Negro: residuos no aprovechables

TABLA N° 122: UBICACION DEL PUNTO DE SEGREGACION DE RRSS

Nombre	Vértice	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18 S		Área (m²)
		Este (m)	Norte (m)	
PUNTO DE SEGREGACION	P1	381385.06	8917045.38	3.90 m2
	P2	381385.82	8917043.59	
	P3	381387.50	8917044.55	
	P4	381386.78	8917046.37	

Fuente: Equipo técnico 2025

Señalización en lugares visibles indicando la peligrosidad de los residuos sólidos almacenados, de acuerdo con el Código de Colores (NTP 900.058.2019).

IMAGEN N° 14 : UBICACION DEL PUNTO DE SEGREGACION DE RRSS



Fuente: Equipo técnico 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balazar Charre
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

SG1

GRAFICO N° 1: PUNTO DEL PUNTO DE SEGREGACION DE RRSS

00000251



Fuente: Equipo técnico 2025

C. Recolección

Etapa de planificación

Se establecen los procedimientos de recolección que se aplicarán en la obra.

La recolección de residuos sólidos no peligrosos se va realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de construcción

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 20978646
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Se ejecuta la recolección diaria o periódica de los residuos generados (bolsas de cemento vacías, madera, plásticos, restos de concreto, metales, entre otros).

Se emplean métodos manuales y mecanizados (carretillas, volquetes, contenedores).

La recolección de residuos sólidos no peligrosos se va realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

Se garantiza el uso de EPP del personal y la señalización de áreas.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de operación y mantenimiento

Se mantienen las rutinas de recolección de residuos derivados de actividades de mantenimiento, reparaciones o reemplazo de equipos a cargo del titular del proyecto.

Etapa de cierre

Se intensifica la recolección para el retiro total de los residuos de la obra.

Se prioriza la entrega de los residuos no peligrosos mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS) autorizada ante el MINAM.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

225

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Nota: La recolección de los residuos sólidos no peligrosos serán mediante una EORS.

D. Almacenamiento temporal

El almacenamiento de residuos sólidos deberá cumplir con lo establecido en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, la cual define a los tipos de almacenamiento como lo siguiente:

Almacenamiento inicial o primario: Hace referencia al almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado al almacenamiento intermedio o central.

Los contenedores se colocarán en un lugar conveniente para los trabajadores y deberán poseer una tapa o cubierta que se mantendrá cerrado.

Se implementará el almacenamiento temporal de residuos sólidos el cual será denominado "MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS", será móvil debido a que se movilizará de acuerdo al avance de obra, distribuido y separado en áreas de almacenamiento temporal para residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y residuos de bolsas de cemento. El área debe estar ubicada y acondicionada en un sitio plano sin pendiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
ADRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TABLA N°123: MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS

Nombre	Área (m²)
MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	6.87 m2

Fuente: Elaboración Propia 2025

Señalización en lugares visibles indicando la peligrosidad de los residuos sólidos almacenados, de acuerdo con el Código de Colores (NTP 900.058.2019).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

GRAFICO N° 2: MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS



Fuente: Equipo técnico 2025

EL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS:

Este módulo de almacenamiento provisional de RRSS servirá para el almacenamiento temporal de residuos permitiendo así una gestión segura de los residuos generados en la obra hasta su posterior traslado y disposición final.

Este módulo de almacenamiento será móvil y se movilizará de acuerdo al avance de obra.

No deberán estar ubicadas cerca de las aguas superficiales y deberán cumplir con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y tendrá las siguientes características:

- El material de este módulo deberá ser de HDPE u otros plásticos resistentes a rayos UV y golpes, con acabados lisos y esquinas redondeadas para evitar acumulación de residuos y facilitar la limpieza, su diseño debe contar con tapa cóncava para evitar retención de agua/suciedad.

- Cierres herméticos, identificación clara por colores, debe contar con varios compartimientos para separación de acuerdo al tipo de residuo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

228

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- El área donde se ubique EL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS debe contar con una señalización clara.

- Doble manija para mejor manejo Interior sin bordes ni impurezas para vaciado y limpieza sencilla, debe estar equipado con ruedas (a menudo con frenos) para su traslado fácil, incluso con carga.

E. Transporte

El titular del proyecto deberá acreditar el transporte de sus residuos con una Empresa Operadora de residuos debidamente registrada en el MINAM, y que cuente con las autorizaciones o licencias municipales correspondientes.

Para el transporte de los residuos sólidos no peligrosos, Estos residuos deben almacenarse en bolsas plásticas dentro de recipiente, para su posterior transporte por parte de la empresa Operadora de residuos sólidos.

- El personal responsable contara con EPP adecuados y registro de movimientos de residuos

La frecuencia del transporte de los residuos no peligrosos será por única vez en la etapa de cierre

F. Disposición final

La disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados durante cada una de las etapas de proyecto será entregados, transportados y dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada y autorizada por MINAM, esta será por única vez en la etapa de cierre.

16.2.2. Manejo de residuos sólidos peligrosos

A. Segregación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°2782

Los residuos peligrosos generados en obra, serán segregados en contenedores de 250 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019.

TABLA N° 124: CANTIDAD DE CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUOS	COLOR	DÍAS DE EJECUCIÓN
Peligrosos	Rojo	UN (01) contenedor
TOTA DE CONTENEDORES		**UN (01) UNIDAD**

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

En el proyecto, se instalarán (1) puntos de segregación conformados por 01 (UN) contenedor de 250 litros.

El transporte de los residuos generados hacia el área de almacenamiento se efectuará por medio de bolsas de polietileno de color rojo.

B. Recolección

Etapa de planificación

Se establecen los procedimientos de recolección que se aplicarán en la obra.

La recolección de residuos sólidos peligrosos se va realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Etapa de construcción

Se ejecuta la recolección diaria o periódica de los residuos generados (bolsas de cemento vacías, madera, plásticos, restos de concreto, metales, entre otros).

Se emplean métodos manuales y mecanizados (carretillas, volquetes, contenedores).

La recolección de residuos sólidos peligrosos se va realizar mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS)

Se garantiza el uso de EPP del personal y la señalización de áreas.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Etapa de cierre

Se intensifica la recolección para el retiro total de los residuos de la obra.

Se prioriza la entrega de los residuos peligrosos mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS) autorizada ante el MINAM.

Como parte del proceso de gestión de residuos sólidos mediante el D.S. N°014-2017-MINAM, se deberá de recoger apropiadamente los residuos sólidos que han sido previamente segregados en la fuente de generación; en ese sentido, considerando la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo a la NTP 900.058:2019, estos deberán de ser

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

231

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

trasladados al MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS.

Nota: La recolección de los residuos sólidos no peligrosos serán mediante una EORS.

IMAGEN N° 16: CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA SEGREGACIÓN



Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

C. Almacenamiento

El almacenamiento de residuos sólidos deberá cumplir con lo establecido en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, la cual define a los tipos de almacenamiento como lo siguiente:

Almacenamiento inicial o primario: Hace referencia al almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado al almacenamiento intermedio o central.

Los contenedores se colocarán en un lugar conveniente para los trabajadores y deberán poseer una tapa o cubierta que se mantendrá cerrado.

Se implementará el almacenamiento temporal de residuos sólidos el cual será denominado "MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS", será móvil debido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

a que se movilizará de acuerdo al avance de obra, distribuido y separado en áreas de almacenamiento temporal para residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y residuos de bolsas de cemento. El área debe estar ubicada y acondicionada en un sitio plano sin pendiente.

TABLA N° 125: UBICACION DEL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS

Nombre	Área (m²)
MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	6.87 m2

Fuente: Equipo técnico 2025

Señalización en lugares visibles indicando la peligrosidad de los residuos sólidos almacenados, de acuerdo con el Código de Colores (NTP 900.058.2019).

EL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS:

Este módulo de almacenamiento provisional de RRSS servirá para el almacenamiento temporal de residuos permitiendo así una gestión segura de los residuos generados en la obra hasta su posterior traslado y disposición final.

Este modulo de almacenamiento será móvil y se movilizará de acuerdo al avance de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

No deberán estar ubicadas cerca de las aguas superficiales y deberán cumplir con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y tendrá las siguientes características:

- El material de este módulo deberá ser de HDPE u otros plásticos resistentes a rayos UV y golpes, con acabados lisos y esquinas redondeadas para evitar acumulación de residuos y facilitar la limpieza.

- Su diseño debe contar con tapa cóncava para evitar retención de agua/suciedad.

- Cierres herméticos, identificación clara por colores.

- Debe contar con varios compartimientos para separación de acuerdo al tipo de residuo.

- El área donde se ubique EL MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS debe contar con una señalización clara.

- Doble manija para mejor manejo Interior sin bordes ni impurezas para vaciado y limpieza sencilla.

- Debe estar equipado con ruedas (a menudo con frenos) para su traslado fácil, incluso con carga.

D. Transporte

El transporte de los residuos sólidos peligrosos comprende el traslado de los residuos sólidos peligrosos almacenados en el contenedor de 250 litros hasta su disposición final, estos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

residuos serán trasladados mediante bolsas de polietileno de color rojo y a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), la cual debe cumplir con el D.S. N° 021 2008-MTC (Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos). La Empresa Operadora de Residuos Sólidos deberá contar con los respectivos Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos para el control de los volúmenes generados que salen de la obra, la frecuencia será por única vez en la etapa de cierre.

E. Disposición final

Residuos peligrosos y de construcción

La disposición final de los residuos sólidos peligrosos y de construcción generados durante cada una de las etapas de proyecto serán entregados, transportados y dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada y autorizada por MINAM, los mismos que será dispuestos en rellenos de seguridad de acuerdo a lo indicado en el Art. 108.3 del D.S. N°014-2017 MINAM, esta será por única vez en la etapa de cierre.

Residuos de construcción y demolición: Los residuos de construcción y demolición, tales como concreto u otros, serán manejados a través de una empresa operadora de residuos, quien se encargará de su transporte y disposición final, de acuerdo con lo estipulado en el D.S. N° 014-2017-MINAM (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

❖ **Disposición final de material excedente**

El material excedente producto de las actividades propias del proyecto como movimiento de tierras entre otras sera dispuesto por una Empresa operadora de residuos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

16.3. Estimaciones de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

A continuación, se presenta la caracterización de residuos sólidos a generarse durante la construcción de la actividad:

Criterios para estimar los residuos peligrosos y no peligrosos:

TABLA N°126: CRITERIOS DE ESTIMACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Tiempo	90 días
Etapa	Planeamiento, Construcción y cierre
Cantidad de personas	22
Cantidad de residuos generados	De acuerdo con el uso de materiales

Otras consideraciones con fines de estimación:

- 1 mes = 30 días calendarios
- 1 año =360 días calendarios

Para residuos no peligrosos:

- Residuos orgánicos: 70% (Según Barzola,2018)
- Residuos inorgánicos:30%
- Generación percapita: 0.58 kg/hab/día
- (Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTg1ZTYwMTYtMmZhMi00NDMwLTkxMmYtZTljNjA5YWFjM2NhIiwidCI6IjBlMmFiZjRlLWExZjUtNDFlZi1iOWE0LWM5YWE2ZGQ1NTE4MCJ9)
- Para residuos peligrosos:
  Sera variable y principalmente de la cantidad de insumos químicos que se utilizara en las diferentes etapas del proyecto.
- Material de apoyo: Tesis: Desperdicio de Materiales en Obras de Construcción Civil (Galarza, 2011) disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_f2c60d2ce06bc99f60c1c757a451f84e/Details
- Dimensiones de madera: https://inta.gob.ar/documentos/midiendo-la-madera-%C2%BFque-es-y-como-se-mide-un-pie

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

16.3.1. Estimación de residuos sólidos no peligrosos

- **Residuos sólidos comunes:** inorgánicos.

Para la estimación de residuos inorgánicos según el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL, para el periodo 2024 del distrito de Chinchao, es 0.58*kg/día/hab.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978945
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 127: ESTIMACION GENERAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS SÓLIDOS INORGANICOS

Etapa del servicio	Cantidad de trabajadores	G.p (Kg/hab/día)	Tiempo	Gen. Diaria (Kg)	Generación total (Kg)	Tipo de residuo	Generación total (Kg)
Planificación	5	0.58	8	2.9	23.2	Inorgánico	16.24
Construcción	10	0.58	66	5.8	382.8	Inorgánico	267.96
Cierre	7	0.58	16	4.06	64.96	Inorgánico	45.472
Total, de residuos sólidos comunes:							329.672

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos inorgánicos se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Gen. Diaria (kg)*** *= Cantidad de trabajadores * G.P*
- ***Generación total (Kg)*** *= Tiempo* Gen. Diaria (kg)*
- ***Orgánico:*** *70% de la generación total*
- ***Inorgánico*:*** *30% de la generación total*

***Nota:** No se generarán residuos sólidos orgánicos (Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc.) durante la implementación del proyecto (en todas las etapas). Las actividades administrativas, de alimentación y hospedaje se llevarán a cabo en espacios alquilados dentro de la zona urbana, los cuales disponen de todos los servicios básicos para su funcionamiento. En consecuencia, los residuos orgánicos generados en dichos espacios serán gestionados por los prestadores de servicio correspondientes.*

TABLA N° 128: ESTIMACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE MADERA

Materiales para usar en todo el servicio (90 dias)			Cant. de materiales a usar por etapa			Residuo que se va a generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad	Planificación	Construcción	Cierre			Planificación	Construcción	Cierre
MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADOS INCLUYE CORTE	p2	1,568.76	-	1,568.76	-	Residuos de madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para la madera (*)	-	78.438	-
MADERA EUCALIPTO	p2	3,241.00	-	3,241.00	-	Residuos de madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para la madera (*)	-	162.05	-
Residuos generados por etapa (kg)								-	240.488	-

237

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AM. ...ENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TOTAL, DE RESIDUOS GENERADOS POR ETAPA(Kg)	240.488

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos de madera se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Generación de residuos (kg) (Construcción)***= *Cant. de materiales a usar por etapa (Construcción) *(5/100)*

TABLA N° 129: ESTIMACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE METALES

Materiales para usar en todo el servicio (90 días)			Cant. de materiales a usar por etapa			Residuo que se va a generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad	Planificación	Construcción	Cierre			Planificación	Construcción	Cierre
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	78.69	-	78.69	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	3.9345	-
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	963.85	-	963.85	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	48.1925	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	18.45	-	18.45	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	0.9225	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	65.88	-	65.88	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	3.294	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	220.28	-	220.28	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	11.014	-
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg	75.09	-	75.09	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	3.7545	-
CLAVOS PARA CALAMINA	kg	10.00	-	10.00	-	Residuos de metal	Desperdicio directo del 5% en promedio para el metal (*)	-	0.5	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Residuos generados por etapa (kg)	-	71.612	-
TOTAL, DE RESIDUOS GENERADOS POR ETAPA(Kg)		71.612	

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos de metal se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Generación de residuos (kg) (Construcción)****= Cant. de materiales a usar por etapa (Construcción) *(5/100)*

16.3.2. Estimación de residuos sólidos peligrosos

- **Estimación de residuos sólidos peligrosos**

TABLA N° 130: RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	2,563.78	-	2,563.78	-	Bolsas	0.005	-	12.8189	-
YESO BOLSA 28 KG	963.23	-	963.23	-	Bolsas	1.005	-	968.04615	-
PINTURA ANTICORROSIBA	2.9	-	2.9	-	Bolsas	2.005	-	5.8145	-
PINTURA ESMALTE SINTETICO Y ANTICORROSIVA	84.64	-	84.64	-	Bolsas	3.005	-	254.3432	-
THINER	2.8	-	2.8	-	gln	0.00095	-	0.00266	-
Residuos generados por etapa (kg)							-	1,241.02541	-
TOTAL, DE RESIDUOS GENERADOS EN EL SERVICIO (kg)								1,241.02541	

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Para la estimación de residuos sólidos peligrosos se empleó la siguiente formula:

Formula:

- ***Estimación de RRSS Peligrosos (Kg) de construcción** = La cantidad total del insumo * Peso de los residuos (Kg)*

Nota: *La distribución de residuos sólidos peligros se realizara de acuerdo a su compatibilidad física, química y biológica con la finalidad de controlar y reducir riesgos.*

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

16.3.3. Resumen de la generación de residuos sólidos

TABLA N° 131:RESUMEN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	16.24	267.96	45.472
	Residuos de construcción: madera,	-	240.488	-
	Residuos de metal	-	71.612	-
Residuos peligrosos	Pinturas, Cemento y yeso	-	1,241.02541	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		16.24	2,258.33	45.472
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				2,320.04

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025).

Nota: *No se generarán residuos sólidos orgánicos (Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc.) durante la implementación del proyecto (en todas las etapas).*

Las actividades administrativas, de alimentación y hospedaje se llevarán a cabo en espacios alquilados dentro de la zona urbana, los cuales disponen de todos los servicios básicos para su funcionamiento. En consecuencia, los residuos orgánicos generados en dichos espacios serán gestionados por los prestadores de servicio correspondientes.

16.4. Valorización

No se van a valorizar los residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, los residuos sólidos serán entregados a una EO-RS.

16.5. Manejo de efluentes y/o residuos líquidos

El manejo de efluentes y residuos líquidos tiene por objetivo minimizar cualquier impacto adverso que pueda ocurrir durante la generación, manipulación y disposición final de los residuos generados en las actividades del proyecto. Las medidas que incluyen son concordantes con la normativa vigente, que permitirá al titular establecer un manejo y gestión adecuada. Para ello se tendrá en cuenta:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

240
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

16.5.1. Agua para consumo humano

Durante la todas las etapas se implementará el Agua para consumo humano limpia y segura para que no suponga un riesgo para la salud humana, Durante los 90 días calendarios que dure la ejecución del proyecto

16.5.2. Baños químicos portátiles

Se instalarán 2 baños químicos portátiles en las áreas de trabajo designados por el responsable, estos baños portátiles serán manejados a través de EO-RS, registrada en el MINAM.

Manejo ambiental de baños químicos mediante una empresa autorizada y registrada en el MINAM

1. Contrato con proveedor autorizado

Contratar a una empresa formalmente autorizada (por MINAM). Verificar que cuente con:

- Autorización sanitaria para manejo de residuos líquidos sanitarios.
- Registro como empresa prestadora de servicios ambientales (EPS-RS) si opera a gran escala.

2. Instalación en campo

- Colocación de los baños químicos según normativa
- Lejanía de fuentes de agua.
- Condiciones de estabilidad, higiene y acceso.
- Para el desarrollo normal de sus actividades en los frentes de trabajo se instalarán servicios higiénicos portátiles, considerando el Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción"; como lo indica la siguiente tabla:

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

TABLA N° 132: CALCULO DE BAÑOS PORTATILES

Cantidad de trabajadores	Inodoro
1 a 9	1
10 a 24	2
25 a 49	3
50 a 100	5

Fuente: RNE-G.050 "Seguridad durante la construcción"

De acuerdo con esta normativa y considerando que la cantidad total de trabajadores es de 22 personas. Se contará con un total de 2 baños portátiles tal como indica el RNE-G.050.

16.5.3. Mantenimiento de baños portátiles

3. Operación y mantenimiento (por proveedor)
   - Limpieza y succión del contenido en cisterna especializada (frecuencia depende del uso). Reposición de insumos: desinfectantes, papel, productos neutralizantes de olor, etc.
   - El servicio de mantenimiento de los baños químico-portátiles se efectuará mensualmente, realizándose un total de tres (3) veces a lo largo del período de ejecución del proyecto.

4. Transporte de los efluentes sanitarios
   - Vehículo con cisterna hermética y autorización para transportar residuos líquidos.
   - Ruta controlada desde la obra hasta el punto de disposición autorizado.

5. Disposición final en planta autorizada (por proveedor)
   - Los efluentes generados serán dispuestos adecuadamente a un relleno sanitario o planta de tratamiento de aguas residuales a través de una EO-RS inscrita ante la DIGESA u MINAM.
   - Registro del manifiesto de disposición final.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

6. Gestión de documentos: La empresa contratante debe exigir:

- Certificados de disposición final.
- Facturas o guías de servicio.
- Reportes mensuales de mantenimiento y recojo.
- Copia del permiso sanitario del proveedor.

TABLA N° 133: UBICACION DE LOS BAÑOS QUIMICOS

UBICACIÓN DEL BAÑO PORTATIL N°01	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18 S	
	Este (m)	Norte (m)
Zona de Patio de máquinas	381382.40	8917055.64

Fuente: Equipo técnico 2025

La ubicación del baño portátil N° 02 se determinará de acuerdo al avance obra.

TABLA N° 134: ESTMACION DE RESIDUOS LÍQUIDOS (EFLUENTE)

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (2 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/DÍAS) **	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (LTS)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	5	10	8	64	64	0.064
CONSTRUCCIÓN	10	20	16	1,056	1,056	1.056
CIERRE	7	14	11.2	179.2	179.2	0.1792

Fuente: Elaboración propia (Equipo técnico, 2025)

Para la estimación de residuos líquidos(efluentes) se empleó la siguiente formula:

Formula:

- **DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (2 LT/ PERSONA/DÍA)=** *TOTAL PERSONAL*2 L/día*
- **EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO=** *DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (2 LT/ PERSONA/DÍA) *(80/100)*

** Consumo promedio por persona es 2 L/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)*

*** Promedio de días laborables = 90 días.*

Etapa de planificación consta de 8 días.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

243

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224242

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Etapa de construcción consta de 66 días.

Etapa de cierre consta de 16 días

16.5.4. Disposición final de efluentes

La disposición final de los efluentes generados en todas las etapas del proyecto se realizará mediante una empresa operadora de residuos EO-RS, la cual contará con las autorizaciones y permisos correspondientes.

- **Efluentes industriales**

El proyecto no contempla la generación de efluentes industriales, debido a que en el Patio de Máquinas no se considera realizar el lavado de vehículos y maquinarias, ya que estas actividades se realizarán en fuera del área de influencia del proyecto.

16.6. Manejo de áreas auxiliares

El presente programa se realiza para establecer medidas que permitan prevenir, mitigar o corregir los impactos generados por la implementación, uso y cierre de las áreas auxiliares del proyecto. Asimismo, constituye un instrumento de planificación que incorpora medidas orientadas a restituir el ambiente a sus condiciones originales, antes del inicio de la obra, en la medida que la factibilidad técnica lo permita, cumpliendo con las exigencias de la normatividad ambiental vigente. Para ello se consideran las acciones a llevarse a cabo luego de finalizadas todas las actividades de la obra y de todas las instalaciones temporales. Los componentes sujetos al cierre estarán constituidos por el almacén y patio de máquina, así mismo, se considera el final de obra, la limpieza de sitio.

El responsable de la ejecución del programa será el contratista seleccionada por el titular del proyecto, siendo esta última la encargada de la supervisión, para lo cual los recursos a utilizar serán el personal, maquinaria y equipos que demanda la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

244

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

realización de la obra, de forma complementaria, es importante que una vez concluida la utilización de las diferentes instalaciones temporales, el contratista debe proceder a efectuar un acondicionamiento y desmantelamiento final de todas sus instalaciones.

A. Objetivo

Hacer un manejo ambiental óptimo del área del patio de máquinas y almacén.

B. Alcance

El alcance de este para el manejo del área auxiliar del servicio abarcará las etapas de planificación, construcción y cierre.

C. Acciones por desarrollar

Para prevenir los efectos negativos que causan el uso de las áreas auxiliares, se aplicarán las siguientes medidas:

✔ **Acondicionamiento y cierre de patio de maquinas**

Etapa de planificación

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del patio de máquinas.
- El desplazamiento de vehículos será en los lugares autorizados y definidos para estas actividades.
- Los residuos generados durante la habilitación del patio de máquinas serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo con el tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se cuenta con un punto de segregación en el cual se dispondrán de estos residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de color de acuerdo con el tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.
-

Etapa de construcción

- En lo posible, en el patio de máquinas se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de residuos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- El área deberá disponer de un área de primeros auxilios médicos a fin de atender urgencias de salud del personal de obra.
- Los residuos sólidos generados, serán almacenados en el módulo de almacenamiento provisional de RRSS y su disposición final estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del servicio, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución del patio de máquinas, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.
- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.
-

✔ **Acondicionamiento y cierre de almacén**

Etapa de planificación

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del almacén.
- Los residuos generados durante la habilitación del almacén serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo con el tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se cuenta con un punto de segregación en el cual se dispondrán de estos residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de color de acuerdo con el tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.

Etapa de construcción

- En lo posible, en el almacén se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de residuos de obra.
- El área deberá disponer de un área de primeros auxilios médicos a fin de atender urgencias de salud del personal de obra.
- Los residuos sólidos generados, serán almacenados en el módulo de almacenamiento provisional de RRSS y su disposición final estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del servicio, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución almacén, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.
- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.

16.7. Seguimiento y control

La ejecución del servicio repercutirá de manera no significativa sobre el medio ambiente del área influenciada. Por esta razón se requiere que se consideren las acciones que conduzcan a evitar, mitigar y/o minimizar las implicancias negativas y acentuar la presencia de los impactos favorables.

La estrategia estará orientada a la prevención, evitando en la medida de lo posible las medida mitigadoras, correctivas y compensatorias. La responsabilidad administrativa estará a cargo de las Instituciones Públicas competentes. El objetivo principal es el de incluir medidas preventivas y de planificación, construcción, operación y mantenimiento y cierre, con el propósito de mitigar o compensar efectos negativos del servicio, y para aprovechar al máximo los resultados positivos.

Se propone que la entidad encargada de la operación y mantenimiento lleve a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de informes periódicos acerca del cumplimiento de las medidas planteadas, mediante cantidades e indicares de porcentaje de avance lo cual debe ser concordante con su valorización.
- Se realizarán evaluaciones periódicas cada 15 días y se llevara un registro del cumplimiento de estas medidas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY U. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224240

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- Registro de panel fotográfico de medidas realizadas.
- **Responsabilidad:** Especialista ambiental

16.7.1. Seguimiento y cumplimiento a las pautas socio ambientales

Descripción

Además de la empresa, grupos de interés y el gobierno local, la participación en el seguimiento y el cumplimiento de las pautas socioambientales del proyecto, deberá ser, también, responsabilidad de la comunidad local.

En armonía con esta orientación, se coordinará con las autoridades y líderes locales para la presentación del seguimiento y el cumplimiento de las pautas socioambientales a todos los actores para lograr su compromiso. Resaltando la importancia de su participación efectiva, pues ellos, con sus prácticas, sus demandas y sus acciones son los protagonistas. Por este motivo, la metodología expuesta combinará el cuidadoso trabajo de coordinación con la sensibilización de los actores involucrados.

16.7.2. Manejo de emisiones atmosféricas y material particulado

16.7.2.1. Riego antipolvo

Medida orientada a prevenir y mitigar la generación de polvo en áreas críticas, o en áreas de trabajo, cuyas actividades sean movimientos de tierra, compactados, etc.

Es de forma obligatoria la aplicación de esta medida, debido a que el factor ambiental – aire, será monitoreado durante la ejecución del proyecto.

Se planteó esta medida durante dure el tiempo de la ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00979645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

16.7.3. Señalización ambiental

1. **Objetivos:**

   Señalizar el área donde se ejecutará el proyecto, con letreros de información, prohibición, prevención u obligatoriedad.

2. **Alcance:**

   El siguiente subprograma estará dirigido al cuidado del medio ambiente y por lo tanto involucra a todos los trabajadores y población beneficiaria.

3. **Descripción:**

   Los letreros se diseñarán de acuerdo con el siguiente esquema:

IMAGEN N° 18: ESQUEMA DE SEÑALIZACIONES



Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico).

4. **Señalizaciones ambientales definitivas**

   Se considera 8 letreros definitivos (no dañes la vegetación, no contamines los suelos y ríos, cuida tu medio ambiente, no arrojes basura, prohibido fumar y encender fuego y prohibido el ingreso de personal no autorizado).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

IMAGEN N° 19: SEÑALES AMBIENTALES DEFINITIVAS





Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico).

5. Señalizaciones ambientales Temporales

Se considera 7 letreros hechos de poste de madera y lamina de madera, se colocará desde que inicie la obra, hasta que se retiren los letreros provisionales, se colocará en el área de ejecución del proyecto se considera las siguientes propuestas como: PONGA LA BASURA EN SU LUGAR, COLABORE CON EL BRIGADISTA AMBIENTAL, RECICLE, OFICINA, ALMACÉN, SERVICIOS HIGIÉNICOS, COMEDOR Y COCINA, HACER USO ADECUADO DE LOS RECURSOS, NO CONTAMINAR EL SUELO, CUIDAR LAS ÁREAS VERDES.

REGISTRO: El subprograma de señalización se evidenciará con las fotografías respectivas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES: El área de medio ambiente se encargará de realizar el programa correspondiente. La responsabilidad es del Ingeniero ambiental y del Contratista.

TABLA N° 135: SEÑALIZACIONES TEMPORALES

Nombre de letreros	Cantidad
Área de almacén (60 x 40 cm)	1
Patio de Máquinas (60 x 40 cm)	1
RRSS peligrosos	1
Módulo de almacenamiento provisional de rrss	1
Puntos de segregación de residuos sólidos	1
Baños	2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

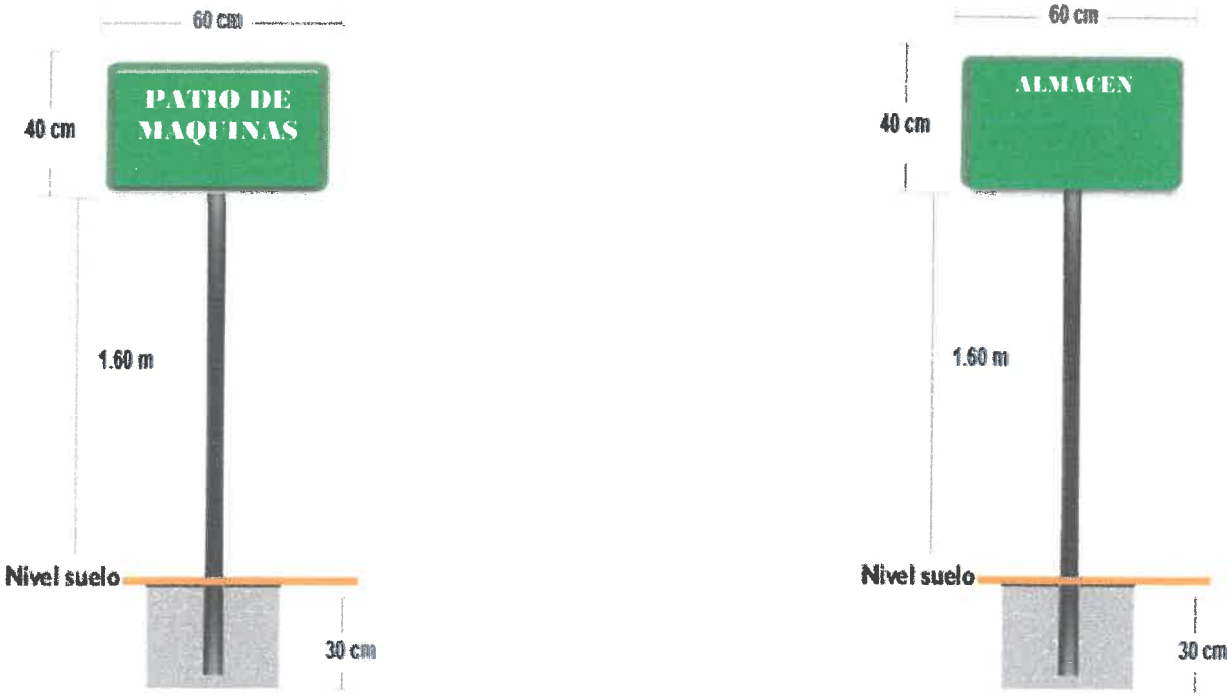
Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

TOTAL	7

Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico).

Los 8 letreros con sus respectivos tipos de señalizaciones serán de Banner de (60x40 cm) y listón de madera colocados estratégicamente en las áreas correspondientes.

IMAGEN N° 20: SEÑALIZACIONES AMBIENTALES TEMPORALES



16.7.4. PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan permitirá contrarrestar y/o evitar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la construcción, implementación u operación del proyecto. También tomara en cuenta los accidentes a causa de las fallas humanas, las cuales no pudieron ser previstas en el en el PMA. Mediante el plan de contingencia nos permite diseñar una respuesta organizada y oportuna frente a los incidentes que podría suscitarse en el área y/o entorno laboral, este tiene la finalidad prevenir o minimizar cualquier daño a la salud o al medio ambiente. Además, permite

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224242

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

contar con el equipo y los materiales necesarios en los lugares de mayor vulnerabilidad ante los diferentes fenómenos naturales y emergencias. Dada las características del proyecto se establecerán Unidades de Contingencia independientes para la etapa de construcción y operación. Cada Unidad contará con un jefe, quien estará a cargo de las labores iniciales de rescate e informará, al Ejecutor el tipo y magnitud del desastre. Asimismo, se deberá dar parte inmediatamente a la entidad pública acerca de los inconvenientes que se pudiesen haber presentado. Durante la construcción de las medidas a toma serán de carácter operacional y organizacional.

- **Objetivos**
  - Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso ocurriese alguna contingencia en el área del proyecto, a raíz de eventos naturales o antrópicos.
  - Minimizar y/o evitar los daños causados por desastres y siniestros, haciendo cumplir estrictamente los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
  - Ejecutar las acciones de control y rescate durante y después de la ocurrencia de desastres

- **Alcance**

El plan de contingencia cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción de la defensa ribereña(muro de contención) cuya prevención y atención serán responsabilidades del Titular.

- **Posibles situaciones de emergencia**

Los principales eventos identificados y para los cuales se implementará el Programa de Prevención de Pérdidas y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Churre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Contingencias, en la etapa de planificación, construcción, cierre de obras, y mantenimiento y operación de la vía, son:

A. Posible ocurrencia de derrumbes y deslizamiento

Estos procesos implican el movimiento, por lo general rápido, hacia abajo de una pendiente, de masas de roca y tierra, arrastrando gran cantidad de material orgánico del suelo. En el área del proyecto los movimientos en masa que pueden presentarse son: Degradación de taludes rocosos, caídas de roca, deslizamientos, flujos de tierra, avalancha y flujo de detritos.

B. Posible ocurrencia de derrames de combustible y lubricantes

Estos materiales son necesarios para el funcionamiento de maquinaria y equipos durante la construcción de la obra. Un derrame puede producirse por deficiencias en los sistemas de almacenamiento, en la manipulación o transporte de los mismos, ocasionando perjuicios al medio ambiente asociados con contaminación.

C. Posible ocurrencia de incendios y explosivos

La ocurrencia de fugas o volatilización de gases generados por el manejo de combustibles puede dar lugar a incendios o explosiones. La fuente de este evento estaría dada por la inadecuada disposición y utilización de equipos. Igualmente, el uso de materiales explosivos en la zona de la vía donde se requiera fracturar roca se constituye en una amenaza; teniendo que considerar que dichas explosiones pueden ser de baja hasta de alta magnitud, y por tanto deben manejarse protocolos de seguridad específicos, actividades que solamente podrán.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Luder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

D. Posibles Ocurrencias de accidentes laborales

Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto aproximadamente 45 trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria, equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrencia de un evento de este tipo. Así mismo, las actividades relativas a la construcción de la infraestructura vial pueden generar graves accidentes de trabajo.

A pesar de que se cuenten con todos los protocolos de seguridad para las diferentes actividades laborales. Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivas y de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

E. Posibles ocurrencias de acción vehicular

Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto aproximadamente 45 trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria, equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrencia de un evento de este tipo. Así mismo, las actividades relativas a la construcción de la infraestructura vial pueden generar graves accidentes de trabajo. A pesar de que se cuenten con todos los protocolos de seguridad para las diferentes actividades laborales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivas y de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

- **Implementación de kit antiderrame**

Se implementará un kit antiderrame en caso ocurriese una contingencia ante un posible derrame de combustible producto de las actividades de las maquinarias a utilizarse en el proyecto.
Este kit debe contener: Almohadillas y rollos para absorber líquidos, booms o diques para contener el derrame

- Frecuencia: Se implementará por única vez al inicio de la etapa de planificación sin embargo este kit estará a disponibilidad durante todo el proyecto.

- **Simulacro y charla de contingencia**

Se realizará 3 simulacros y charlas de contingencia(capacitación) los cuales servirán para que el personal del proyecto pueda tomar acciones en caso ocurriese alguna contingencia.
Frecuencia: El primer simulacro y charla de contingencia se realizará en la etapa de planificación, el segundo se realizara en la etapa de construcción y el ultimo en la etapa de cierre.
En los simulacros y charlas de contingencia se delimitará el área segura y punto de reunión, la ubicación de los equipos de respuesta ante emergencia lo cual se describe en el siguiente ítem de acuerdo con el tipo de contingencia que puede ocurrir:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- Acciones para realizar frente a una emergencia.

00000283

A. Ocurrencia de derrumbes y deslizamiento

Antes	Durante
• Realizar la limpieza permanente de los frentes de trabajo y de las	• Paralizar toda maniobra, uso de maquinarias y/o equipos; a
. zonas de riesgo de deslizamiento y/o derrumbe de material suelto. • Señalizar adecuadamente las zonas críticas identificadas, a través del empleo de carteles, banderolas en sitios visibles y cercanos a éstas. • Supervisar de manera permanente el trabajo en las zonas de riesgo identificadas. • Proporcionar los equipos de protección personal adecuados a las actividades a realizar y el nivel de riesgo del mismo. • Capacitar al personal en acciones a realizar ante un eventual derrumbe que involucre poblaciones cercanas	fin de evitar accidentes en el frente de trabajo afectado. • Alejarse de las zonas de derrumbes y deslizamientos. • Garantizar el traslado ordenado y en calma del personal, hacia zonas seguras, evitando aquellas donde se presenten deslizamiento de masas de tierra. • Informar al supervisor la ocurrencia del evento.
Después	
• Mantener al personal en áreas seguras por un tiempo prudencial, hasta verificar la estabilidad de la(s) zona(s). • Atender inmediatamente al personal accidentado. • Evaluar los daños en las instalaciones y equipos. • Realizar la limpieza de la zona afectada. • Realizar acciones de rescate de personal o de la población que se encuentra dentro del área afectada.	• Retorno del personal a las actividades normales. • Retiro de toda maquinaria y/o equipo de la zona de trabajo que pudiera haber sido averiada y/o afectada. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos

Fuente: Elaboracion propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976045
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- **A. Ocurrencia de derrumbes y deslizamiento**

Antes	Durante
Colocar los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores), en los frentes de bras, de manera que sean de conocimiento del personal que labora en el lugar. • Capacitar a los trabajadores en la lucha contra incendios y organizar grupos de emergencia en coordinación con la Unidad de Contingencias. • Realizar simulacros periódicos de lucha contra incendios, con la participación de todo el personal de obras y la población afectada	Para apagar un incendio proveniente de aceites y lubricantes o cualquier otro hidrocarburo de características inflamables, se debe usar extintores que contengan polvo químico o en todo caso espuma de tal forma de sofocar de inmediato el fuego. • Para apagar un incendio de líquidos inflamables, se debe cortar el suministro del petróleo y sofocar el fuego, utilizando arena seca, tierra o extintores de polvo químico seco, espuma o dióxido de carbono. • Para apagar un incendio eléctrico, se debe de inmediato cortar el suministro eléctrico y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono arena seca o tierra
Después	
• Mantener al personal y a la población cercana en áreas de seguridad por un tiempo prudencial. • Atender inmediatamente al personal accidentado, si es necesario será trasladado al centro de salud más cercano. • Evaluar los daños en las instalaciones y equipos, en caso sea necesario realizar su mantenimiento y/o remoción. • Retorno del personal a las actividades normales. • De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos	• Retiro de toda maquinaria y/o equipo de la zona de trabajo que pudiera haber sido averiada y/o afectada. • Volver a llenar inmediatamente los extintores usados en el evento. • Rociar agua fría a los depósitos y tanques de almacenamiento de combustible que estuvieron expuestos al fuego con el fin de prevenir una explosión debido al calor remanente en el área del incendio. • Revisar las acciones tomadas durante el evento y elaborar un reporte de incidentes. Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos

Fuente: Elaboracion propia

- **C. En caso de accidentes laborales/vehiculares**

Antes	Durante
• Los trabajadores deberán ser capacitados de manera constante, para que aprendan y tengan claros los mecanismos a utilizar durante este tipo de contingencia. Con esto se busca que las medidas sean	• En general para la atención de cualquier accidente laboral, el titular del proyecto y/o la empresa contratista, tienen la obligación de proporcionar a sus trabajadores en forma gratuita e inmediata, y en el lugar del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00970045
ALCALDE

257

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

socializadas y practicadas en el área de trabajo. • Se instalará extintores (No tetracloruro de carbono) en lugares visibles y a una altura de 1.7 m del suelo en el área de las oficinas y también será entregado al responsable de cada frente de trabajo junto con el botiquín respectivo. • Prohibir al personal, fumar y hacer fuego en las zonas de operaciones que constituyen riesgo de incendio. • Se deberá realizar el análisis de riesgos de cada tarea a realizar durante la jornada de trabajo. • Se deberá implementar Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro. • Todos los trabajadores de la obra recibirán charlas diarias de seguridad laboral. Coordinar con los establecimientos de salud de las poblaciones cercanas al inicio de las obras, a fin de que éstos se encuentren preparados para atender cualquier emergencia	accidente, asistencia médica y de primeros auxilios. • Mantener la calma para actuar con serenidad y rapidez, dando tranquilidad y confianza a los afectados. • Evaluar la situación antes de actuar, realizando una rápida inspección de la situación y su entorno que permita poner en marcha la llamada conducta PAS (Proteger, Avisar, Socorrer). PROTEGER al accidentado, asegurando que tanto él como la persona que lo socorre estén fuera de peligro. AVISAR de forma inmediata a la Unidad de Contingencias, para que acudan al lugar del accidente a prestar su ayuda especializada. El aviso ha de ser claro, conciso, indicando el lugar exacto donde ha ocurrido la emergencia y las primeras impresiones sobre los síntomas de la persona o personas afectadas. Esta comunicación será a través de teléfono, radio o de manera personal. SOCORRER a la persona o personas accidentadas comenzando por realizar una evaluación primaria. ¿Está consciente? ¿Respira? ¿Tiene pulso? A una persona que esté inconsciente, no respire y no tenga pulso se le debe practicar la Resucitación Cardio-Pulmonar. • No mover al accidentado. • No dar de beber ni medicar al accidentado. • Prestar inmediatamente el auxilio al personal accidentado. • La Brigada de Contingencia se trasladará al lugar de accidente, con los implementos y/o equipos que permitan atender al herido. • Previamente a la llegada de la ayuda, se procederá al aislamiento del personal afectado, procurándose que sea en un lugar adecuado, libre de excesivo polvo, humedad y/o condiciones atmosféricas desfavorables. Dependiendo de la situación y magnitud del accidente del trabajador, se darán los primeros auxilios y se evacuará al establecimiento de salud más cercano, a fin de proceder a la atención médica respectiva, de acuerdo al frente de trabajo donde sucedió el incidente, valiéndose de una unidad de desplazamiento rápido
Después	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

596

00000286

• Se registrará el incidente en un formulario en donde se incluya: lugar de accidente, fecha, hora, actividad que realizaba el accidentado, causa del accidente, gravedad, entre otros. • Asimismo, se mantendrá informado al Regulador sobre los casos de accidentes y se le entregarán informes mensuales sobre la incidencia de accidentes laborales. •	• Se limpiará el área del accidente, de ser necesario. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos.

Fuente: Elaboracion propia

D. En caso de accidentes de tránsito y/o derrame de combustible e lubricantes

Antes	Durante
• El personal del titular del proyecto y/o la empresa contratista, estará obligado a comunicar de forma inmediata a la supervisión, la ocurrencia de cualquier accidente que produzca vertimiento de combustibles u otros • Dar capacitación e instruir a todos los trabajadores del proyecto sobre la protección y cuidados en caso de derrames menores.	• En el caso de accidentes por el desplazamiento de las unidades de transporte de combustible del titular del proyecto y/o la empresa contratista, se prestará auxilio inmediato, incluyendo el traslado de equipo, materiales y cuadrillas de personal, para minimizar los efectos ocasionados por cualquier derrame, como el vertido de arena sobre los suelos afectados. • En el caso de accidentes ocasionados en las unidades de terceros, las medidas a adoptar por parte del titular del proyecto y/o la empresa contratista, se circunscriben a realizar un pronto aviso a las autoridades competentes, señalando las características del incidente, fecha, hora, lugar, tipo de accidente, elemento contaminante, magnitud aproximada, y de ser el caso, proceder a aislar el área y colocar señalización preventiva alertando sobre cualquier peligro(banderolas y/o letreros, tranqueras, etc.)
Después	
• Utilizar agentes de limpieza que sean ambientalmente favorables. • Atención inmediata de las personas afectadas por el incidente.	• Desechar de forma apropiada los materiales utilizados para la limpieza de derrames pequeños, utilizando los métodos descritos en el presente estudio. • Retorno de los operadores a las actividades normales.

No hay los charlas. ni a Kit.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 60978648
ALCALDE

259

GENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Chattie
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos.

Fuente: Elaboracion propia

16.7.5. Medidas de cierre ambiental

16.7.5.1. Recuperación de Áreas Verdes

- La recuperación de espacios permite el acondicionamiento de flora silvestre, y a la vez el desarrollo de la diversidad biológica. Asimismo, reduce los procesos de erosión de suelos, mejorando la calidad de aire y restituyendo la calidad del paisaje. En estas áreas luego de haber sido usadas y disturbadas, se deberá colocar el suelo orgánico retirado de la zona afectada por la excavación o compactación, así mismo se implantará césped de la zona para dejándolo en condiciones similares a las iniciales.

TABLA N° 136: ÁREA A REVEGETAR

DESCRIPCIÓN	TIPO DE COBERTURA	ESPECIES	ÁREA A REVEGETAR (M2)
PATIO DE MÁQUINAS	Agricultura costera y andina	Agrostis gigantea	111 m2
ALMACÉN	Agricultura costera y andina	Agrostis gigantea	32 M2
TOTAL			143 M2

Fuente: Elaboración propia.

- **Des compactación de suelo:** Se efectuará la des compactación, puesto que perjudicaría el crecimiento normal de las plantas. Para ello, se emplearán picos, zapapicos y rastrillos que escarificarán el suelo; de manera que mejoren las condiciones físicas del suelo, en textura y capacidad de infiltración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTÍNEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

- **Tipo de siembra y especie a utilizar para la revegetación:** El tipo de siembra a utilizar será siembra directa. La especie a utilizar será césped por ser un tipo de planta que se encuentra con facilidad en el área de influencia del proyecto.

16.7.6. Limpieza General

Una vez concluida la construcción, las medidas de cierre corresponden a la limpieza de las instalaciones auxiliares, cunetas(ml) y el ancho de calzada(m). Estas estructuras y materiales serán retirados en camiones o equipos con la capacidad suficiente para el transporte seguro hacia su lugar de destino.

ÁREA A CONSIDERAR PARA LA LIMPIEZA GENERAL:	
CUNETASXANCHO DE CALZADA	16,255 M2
PATIO DE MAQUINAS Y ALMACEN	143.00 M2
AREA TOTAL	16,398 M2

16.8. ASUNTOS SOCIALES

El programa de asuntos sociales tiene como objetivo reforzar los vínculos entre los grupos de interés de las áreas directa e indirecta, con la finalidad de propiciar una relación armoniosa, prevenir el surgimiento de conflictos sociales a consecuencia de posibles impactos del servicio, y que la empresa logre sus objetivos satisfactoriamente.

Se desarrollarán actividades de apoyo social, enmarcados en su política de Responsabilidad Social Corporativa, la cual se continuará aplicando con el fin de gestionar los posibles impactos socioeconómicos que pudieran resultar del desarrollo del Servicio.

En cumplimiento de la legislación nacional vigente se propone asuntos sociales como parte del Servicio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

261

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Los asuntos sociales buscan establecer los lineamientos y acciones que seguirá la empresa para lograr un adecuado manejo de los impactos sociales del Servicio en aras de consolidar las buenas relaciones con la población local.

16.8.1. Objetivo

Reforzar los vínculos entre la población local, los grupos de interés de las áreas de influencia directa e indirecta y otras localidades de su área, con la finalidad de propiciar una relación armoniosa, prevenir el surgimiento de conflictos sociales a consecuencia de los impactos negativos del servicio y que la empresa logre sus objetivos satisfactoriamente.

16.8.2. Características de los mecanismos propuestos

A. TALLER INFORMATIVA:

A.1. Objetivo

La taller informativa tiene el objetivo de dar a conocer a la población las principales medidas a implementar para mitigar los posibles impactos del proyecto sobre la población y el medio ambiente.

A.2. Impacto identificado por controlar

Molestias a la población por la generación de ruido, vibraciones y material particulado

A.3. Alcance

Área de influencia social del proyecto

A.4. Población beneficiaria

La población beneficiaria son los pobladores del área de influencia social del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

262

INGENIERO CIVIL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
lic SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

600

A.5. Etapa del proyecto

Se dará en la etapa de construcción.

00000290

A.6. Actividades por desarrollar

Se realizarán 1 taller informativa (durante la ejecución de la obra).

El taller informativo difundirá la información clave del proyecto (entidad ejecutora, nombre del titular del proyecto y la supervisión, tiempo de ejecución, monto de inversión y niveles de intervención), avances de los trabajos del proyecto, y los avances de la implementación del Plan de Manejo Ambiental, desarrollando los temas como Medidas de seguridad, Medidas ambientales Medidas de contingencia ante eventos y Medidas sociales.

Se deberá llevar un registro de las reuniones informativas (informe sobre el desarrollo, registros de asistencia y registro fotográfico), las solicitudes recibidas y las respuestas de atención.

TABLA N° 137: TEMÁTICAS A DURANTE EL TALLER INFORMATIVO

Medidas de seguridad
- Establecer procedimientos para el reporte de accidentes e incidentes.
Medidas ambientales
- Conceptos generales sobre el medio ambiente, así como las medidas ambientales. - Residuos solidos - Sensibilización y concientización con respecto al medio ambiente y sus componentes
Medidas sociales
- Medidas para la contratación de mano de obra no calificada que será realizada con el fin de generar empleo a la población del área de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTÍNEZ PEREZ
DNI: 06978643
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ [illegible]NTO
INGENIERO [illegible]TAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

G01

- influencia directa social asimismo se explicará el código de conducta para trabajadores y las normas que debe cumplir todo trabajador.
- Medidas para la atención de quejas y reclamos durante la ejecución del proyecto.

Fuente: Equipo técnico – 2025

16.8.3. Código de conducta (Capacitación)

Consiste en un conjunto de principios y normas generales que promueven el respeto hacia los/las pobladores, autoridades y organizaciones del área de influencia del proyecto, del medio ambiente y establece restricciones sobre las posibles conductas que las vulneren o afecten. Se realizará 1 capacitación con los trabajadores para el cumplimiento del código de conducta dejando en claro que el incumplimiento será sancionado. El mencionado código de conducta tiene carácter obligatorio.

En ese sentido, a continuación, se detalla las normas que debe cumplir todo trabajador o trabajadora, las cuales se han establecido con el propósito de evitar relaciones inadecuadas con la población local, y mantener en todo momento un comportamiento acorde a la realidad socio cultural del área de influencia del proyecto, a la conservación del medio ambiente y al buen relacionamiento entre compañeros de trabajo.

A. Normas sociales

- Respetar a todos los pobladores, autoridades y organizaciones, independientemente de su procedencia, edad, sexo, género, color, etnia, religión, idioma, etc.
- Respetar y tratar apropiadamente a la población, sus autoridades y comuneros, su identidad cultural, su cosmovisión, sus normas y reglamentos internos, y todas sus expresiones culturales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- No participar en actos de intimidación, acoso, hostigamiento, persecución, discriminación, abuso, explotación, maltrato físico o cualquier otra forma de infringir los derechos de los demás, sobre todo si afecta a grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes).
- No participar de actos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
- No acosar verbal o físicamente a mujeres de las localidades beneficiarias del proyecto.
- No participar en actividades delictivas y/o ilegales según la normativa nacional.
- No realizar compromisos escritos o verbales a nombre de los especialistas, la supervisión o el titular, sin previa autorización.
- No tomar frutos o cultivos de las chacras aledañas a la vía sin previo consentimiento de la propietaria o el propietario.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con pobladores locales por más de una semana.
- No sacar provecho de la hospitalidad que brinde la población, ni de la posición de ventaja que pueda tener como trabajador del proyecto.
- Evitar todo tipo de comportamiento que pueda afectar negativamente a la comunidad y que pueda generar conflicto.
- No ocasionar daños a zonas arqueológicas, de patrimonio cultural o de importancia espiritual para la población local.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTÍNEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- No otorgar beneficios o favores personales aprovechando su posición como trabajador del proyecto, ni tomar ninguna acción que interfiera con los mecanismos establecidos de acceso a beneficios del proyecto, tales como el empleo y otros.

B. Normas ambientales

- No realizar actos y/o actividades que afecten la flora y la fauna aledaño al proyecto, y el medio ambiente en general.
- No cazar, ni pescar, ni comprar, ni vender, ni poseer ningún tipo de animales silvestres.
- No depositar los desechos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo y las zonas aledañas al proyecto, debiendo depositarlo en los recipientes adecuados para ello.
- No contaminar las fuentes de agua con actividades como el lavado de vehículos y otros.

C. Normas de seguridad y salud ocupacional:

- Usar de manera obligatoria los equipos de protección personal en todas las zonas de trabajo.
- No poseer, portar, vender, distribuir o consumir alcohol, drogas, narcóticos o cualquier sustancia ilegal dentro y fuera de las instalaciones del proyecto, ni trabajar bajos los efectos de estos.
- No portar ni poseer armas de fuego o punzo cortantes y explosivos, excepto quienes estén autorizados para ello.
- Respetar las instrucciones de trabajo y cumplir con el reglamento interno de trabajo, y de seguridad y salud en el trabajo
- Reportar el incumplimiento de todas las normas contenidas en el presente código de conducta, y el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

266

INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

comportamiento poco ético de otros trabajadores al personal o área que corresponda.

00000294

- No tomar represalias contra los trabajadores ni pobladores que denuncien las violaciones de las presentes normas, cuando dichas denuncias se realicen en el marco de la buena fe.
- Usar adecuadamente los bienes y propiedades del proyecto, evitando los robos y despilfarros.

16.8.3.1. Actividades que comprenden la capacitación en Código de conducta

- Impacto identificado por controlar:

A fin de evitar la emergencia de un conflicto social se implementa esta medida

- Población beneficiaria

La capacitación estará dirigida a todos los trabajadores del proyecto

- Etapa del proyecto

La capacitación se desarrollará al inicio de ejecución del proyecto. El código de conducta regirá para las etapas de planificación, construcción y cierre

- Indicadores, metas y medios de verificación:

Se realizará una capacitación en el código de conducta al momento de su ingreso al proyecto.

Se contará con un registro de asistencia de la capacitación realizada como medio de verificación

La meta es la ejecución de 1 capacitación programada

- Frecuencia de implementación

Se realizará el inicio de ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

267

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

16.8.4. Buzón de observaciones o sugerencias

El buzón de observaciones o sugerencias es un procedimiento que consiste en la recepción de las observaciones o sugerencias a través de un formato en el cual se registrará la observación o sugerencia que serán presentados al titular del proyecto.

A.1. Objetivo

Atender las observaciones o sugerencias de la población de manera oportuna, con el fin de brindar mitigar las molestias de la población impactada de tal manera de conservar una buena relación con la población del área de influencia social.

A.2. Impacto identificado por controlar

Molestias a la población por la generación de ruido, vibraciones y material particulado

A.3. Alcance

Área de influencia social del proyecto

A.4. Población beneficiaria

Los beneficiarios son los pobladores del área de influencia social del proyecto.

A.5. Etapa del proyecto

Se dará en la etapa de construcción.

A.6. Actividades por desarrollar

Recibir, analizar y resolver las observaciones o sugerencias de la población.

A.7. Personal requerido

Se requerirá un sociólogo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
MARTINEZ PEREZ
DNI: 09978645
ALCALDE

268
ING. AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

666

00000296

A.8. Indicadores, Metas y medios de verificación

Indicadores

- N° de observaciones o sugerencias recibidos.

Medios de verificación

- Registro de formatos de observaciones o sugerencias.
- Registros de acta de conformidad de observaciones o sugerencias.

Meta

- Atención del 100% de las observaciones o sugerencias recibidos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

A.10. Frecuencia de implementación

La frecuencia de la medida de atención de observaciones o sugerencias se realizará durante los 03 meses de ejecución de obra, sin embargo, el buzón de sugerencias solo se instalara una sola vez y quedara para todas las etapas del proyecto.

A.11.Lugar de aplicación

La medida de atención de observaciones o sugerencias se desarrollará en el área de influencia social del proyecto.

A.13. Responsable de la ejecución

Titular del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Ider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

La obra deberá de concluir en un plazo máximo de 3 meses, haciendo un total de 90 días Calendarios

TABLA N° 138: CRONOGRAMA DE EJECUCION

Ítem	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	CRONOGRAMA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																														
				PLANIFICACIÓN										CONSTRUCCIÓN																						
				D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	D22	D23	D24	D25	D26	D27	D28	D29	D30
01	**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**																																	
01.01	PUNTOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1																															
01.02	MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	glb	1																															
01.03	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1																															
01.04	DISPOSICION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1																															
02	**MANEJO DE RESIDUOS EFUENTES**																																	
02.01	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	und	82																															
02.02	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2																															
02.03	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	3																															
02.04	DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES	glb	1																															
03	**MANEJO DE AREAS AUXILIARES**																																	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

03.01	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	M2	111.00	
03.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	M2	32.00	
04	**SEGUIMIENTO Y CONTROL**			
04.01	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS AMBIENTALES	mes	3	
05	**MANEJO DE EMISIONES Y MATERIAL PARTICULADO**			
05.01	RIEGO ANTIPOLVO	mes	3	
06	**SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL**			
06.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTALES DEFINITIVAS	und	15	
07	**PLAN DE CONTINGENCIAS**			
07.01	IMPLEMENTACIÓN DE KIT ANTI-DERRAME	glb	1	
07.02	SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA	und	3.00	
08	**MEDIDAS DE CIERRE AMBIENTAL**			
08.01	RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	GLB	1.00	
08.02	LIMPIEZA GENERAL	m2	15600	
09	**ASUNTOS SOCIALES**			
09.01	TALLERES INFORMATIVOS	glb	1	
09.02	CODIGO DE CONDUCTA (CAPACITACION)	glb	1	
09.03	BUZON DE OBERVACIONES	glb	1	

Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CORDANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224842

Lider Baltazar Charre
DE SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP: N° 3782

F0000258

Go 8

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

Item	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	CRONOGRAMA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CONSTRUCCIÓN: D31 D32 D33 D34 D35 D36 D37 D38 D39 D40 D41 D42 D43 D44 D45 D46 D47 D48 D49 D50 D51 D52 D53 D54 D55 D56 D57 D58 D59 D60
01	**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**			
01.01	PUNTOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1	
01.02	MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	glb	1	
01.03	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1	
01.04	DISPOSICION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1	
02	**MANEJO DE RESIDUOS EFUENTES**			
02.01	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	und	82	
02.02	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2	
02.03	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	3	
02.04	DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES	glb	1	
03	**MANEJO DE AREAS AUXILIARES**			
03.01	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	M2	111.00	
03.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	M2	32.00	
04	**SEGUIMIENTO Y CONTROL**			
04.01	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS AMBIENTALES	mes	3	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

05	**MANEJO DE EMISIONES Y MATERIAL PARTICULADO**			
05.01	RIEGO ANTIPOLVO	mes	3	
06	**SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL**			
06.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTALES DEFINITIVAS	und	15	
07	**PLAN DE CONTINGENCIAS**			
07.01	IMPLEMENTACIÓN DE KIT ANTI-DERRAME	glb	1	
07.02	SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA	und	3.00	
08	**MEDIDAS DE CIERRE AMBIENTAL**			
08.01	RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	GLB	1.00	
08.02	LIMPIEZA GENERAL	m2	15600	
09	**ASUNTOS SOCIALES**			
09.01	TALLERES INFORMATIVOS	glb	1	
09.02	CODIGO DE CONDUCTA (CAPACITACION)	glb	1	
09.03	BUZON DE OBERVACIONES	glb	1	

Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

C10

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

Item	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	CRONOGRAMA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
				CONSTRUCCIÓN / CIERRE: D61 D62 D63 D64 D65 D66 D67 D68 D69 D70 D71 D72 D73 D74 D75 D76 D77 D78 D79 D80 D81 D82 D83 D84 D85 D86 D87 D88 D89 D90
01	**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**			
01.01	PUNTOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1	
01.02	MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	glb	1	
01.03	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1	
01.04	DISPOSICION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1	
02	**MANEJO DE RESIDUOS EFUENTES**			
02.01	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	und	82	
02.02	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2	
02.03	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	3	
02.04	DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES	glb	1	
03	**MANEJO DE AREAS AUXILIARES**			
03.01	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	M2	111.00	
03.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	M2	32.00	
04	**SEGUIMIENTO Y CONTROL**			
04.01	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS AMBIENTALES	mes	3	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

05	**MANEJO DE EMISIONES Y MATERIAL PARTICULADO**			
05.01	RIEGO ANTIPOLVO	mes	3	
06	**SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL**			
06.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTALES DEFINITIVAS	und	15	
07	**PLAN DE CONTINGENCIAS**			
07.01	IMPLEMENTACIÓN DE KIT ANTI-DERRAME	glb	1	
07.02	SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA	und	3.00	
08	**MEDIDAS DE CIERRE AMBIENTAL**			
08.01	RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	GLB	1.00	
08.02	LIMPIEZA GENERAL	m2	15600	
09	**ASUNTOS SOCIALES**			
09.01	TALLERES INFORMATIVOS	glb	1	
09.02	CODIGO DE CONDUCTA (CAPACITACION)	glb	1	
09.03	BUZON DE OBERVACIONES	glb	1	

Fuente: Elaboración Propia (Equipo Técnico)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ SEGUNDO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Chuquiruna
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

00000302 612

18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

TABLA N° 139: PRESUPUESTO AMBIENTAL

FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL				
DESCRIPCIÓN	**UND.**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PARCIAL S/.**
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1	2587.99	2587.9
MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS	glb	1	2,071.82	2,071.82
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1	5,000.00	5,000.00
DISPOSICION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1	50,000.00	50,000.00
MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES				
AGUA PARA CONSUMO HUMANO	und.	82	12.195	999.99
INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2	2000	4,000
MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	3	1,800.00	5,400.00
DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES	Glb	1	2000	2000
MANEJO DE AREAS AUXILIARES				
ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m²	111	3.68	408.48
ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	m²	32	1.12	35.84
SEGUIMIENTO Y CONTROL				
SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS SOCIO AMBIENTALES	mes	3	200	600
MANEJO DE EMISIONES Y MATERIAL PARTICULADO				
RIEGO ANTIPOLVO	mes	3	3825	11,475.00
SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

SEÑALIZACIONES AMBIENTALES TEMPORALES Y DEFINITIVAS	und.	15	120	1,800.00
PLAN DE CONTINGENCIAS				
IMPLEMENTACIÓN DE KIT ANTI-DERRAME	Glb	1	1500	1500
SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA	Und	3	500	1500
MEDIDAS DE CIERRE AMBIENTAL				
RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	GLB	1	2,086.27	2,086.27
LIMPIEZA GENERAL	m2	16398	0.31394	5,148.00
ASUNTOS SOCIALES				
TALLERES INFORMATIVOS	glb	1	500	500
CODIGO DE CONDUCTA (CAPACITACION)	glb	1	200	200
BUZON DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS	glb	1	200	200
DESCRIPCIÓN	**UND.**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PARCIAL S/.**
Ingeniero Ambiental	Mes	3	4,000.00	12,000.00
Especialista Social	Mes	3	3,300.00	9,900.00
COSTO TOTAL				119,413.3

S10 **Página:** 1

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **0402008** **'MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA - HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO-HUANUCO-HUANUCO" CON CUI 2290057**

Subpresupuesto **001** **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Partida **01.01** **(020202010101-0402008-01)** **PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Costo unitario directo por: u **2,587.99**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0243600006	LISTONES DE MADERA	u	20.0000	25.00	500.02
0243600007	CLAVOS DE 2"	kg	6.0000	22.99	137.94
0243600008	CALAMINA	pl	7.0000	39.99	279.94
0243600009	SEÑALIZACIONES	u	9.0000	30.01	270.09
					1,187.99
0401090002	CONTENEDOR COLOR NEGRO DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00	200.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

					0.00	
0401090003	CONTENEDOR COLOR ROJO DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00		200.00
0401090004	CONTENEDOR COLOR PLOMO DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00		200.00
0401090005	CONTENEDOR COLOR MARRÓN DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00		200.00
0401090006	CONTENEDOR COLOR AMARILLO DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00		200.00
0401090007	CONTENEDOR COLOR BLANCO DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00		200.00
0401090008	CONTENEDOR COLOR AZUL DE 250 LITROS	u	1.0000	200.00		200.00
						1,400.00

Partida 1.02 (020202010101-0402008-01) MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS

Costo unitario directo por: u 2,071.87

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0243600006	PLASTICO HDPE	glb	1.0000	1,801.78	1,801.78
0243600009	SEÑALIZACIONES	u	9.0000	30.01	270.09

Partida 1.03 (020202010103-0402008-01) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Costo unitario directo por: glb 5,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401080004	SC EO-RS	u	1.0000	5,000.00	5,000.00
					5,000.00

Partida 1.04 (020202010103-0402008-01) DISPOSICION DE MATERIAL EXCEDENTE

Costo unitario directo por: glb 50,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
401080005	SC EO-RS	u	1.0000	50,000.00	50,000.00
					50,000.00

Partida 1.05 (909801010457-0402008-01) AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Costo unitario directo por: u 999.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0230880001	BIDONES DE PLASTICO PARA AGUA 20 lt	pza	82.0000	12.195	999.99
					999.99

Partida 1.06 (020201010101-0402008-01) INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES

Costo unitario directo por: u 4,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401090001	INSTALACIONES DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES	und	2.0000	2,000.00	4,000.00
					4,000.00

Partida 1.07 (901101010258-0402008-01) MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES

Costo unitario directo por: mes 5,400.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401010035	SC M. DE O. PARA LAVADO DE INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD	und	3.0000	1,800.00	5,400.00
					5,400.00

Partida 1.08 (901101010258-0402008-01) DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES

Costo unitario directo por: mes 2,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401010035	SC EO-RL	glb	1.0000	2,000.00	2,000.00
					2,000.00

Partida 1.09 (030101010109-0402008-01) **ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MÁQUINAS**

Costo unitario directo por: m2 **3.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	0.2000	4.34	0.87
0147010004	PEON	hh	0.4400	5.78	2.54
	Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		0.26	0.26
0349030004	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	0.1000	0.10	0.01
					0.27

Partida 1.1 (030101010109-0402008-01) **ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN**

Costo unitario directo por: m2 **1.12**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	2.00	0.20
0147010004	PEON	hh	0.2000	3.75	0.75
					0.95
	Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		0.16	0.16
0349030004	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	0.1000	0.10	0.01
					0.17

Partida 1.11 (901101010255-0402008-01) **SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS SOCIO AMBIENTALES**

Costo unitario directo por: mes **600.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401080026	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	glb	3.0000	200.00	600.00
					600.00

Partida 1.12 (909701060184-0402008-01) **RIEGO ANTIPOLVO**

Costo unitario directo por: mes **11,475.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	250.00	750.00
0147010004	PEON	hh	3.0000	185.00	555.00
					1,305.00
	Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		170.00	170.00
0348040003	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 122 HP 2,000 gl	hm	20.0000	500.00	10,000.00
					10,170.00

Partida 1.13 (020202010120-0402008-01) **SEÑALIZACIONES AMBIENTALES TEMPORALES Y DEFINITIVAS**

Costo unitario directo por: u **120.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010004	PEON	hh	1.0000	37.28	37.28
					37.28
	Materiales				
0202010000	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 1 1/2 "	kg	0.2000	3.00	0.60
0216000019	LETREROS DE BANNER	m2	0.2400	8.00	1.92
0243600011	LISTONES DE MADERA DE 3 " X 2"	p2	5.0000	8.00	40.00
					42.52
	Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		0.20	0.20

Partida 1.14 (020101010137-0402008-01) **IMPLEMENTACIÓN DE KIT ANTI-DERRAME**

Costo unitario directo por: glb **1,500.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0229350001	KIT ANTI-DERRAME	GLB	1.0000	1,500.00	1,500.00

Partida 1.15 (020101010137-0402008-01) **SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA**

Costo unitario directo por: glb **1,500.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0229350001	SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA	UND	3.0000	500.00	1,500.00

Partida 1.16 (020101010137-0402008-01) **RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES**

Costo unitario directo por: glb **2,086.27**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010004	PEON	hh	150.0000	10.00	1500.00
					1,500.00
	Materiales				
0229350001	CESPED	m2	143.0000	4.10	586.27
					586.27

Partida 1.17 (900302010103-0402008-01) **LIMPIEZA GENERAL**

Costo unitario directo por: m2 **5148**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010004	PEON	hh	0.0040	12.50	0.05
					0.05
	ÁREAS				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

0337010001	AREAS A CONSIDERAR PARA LA LIMPIEZA GENERAL		M2		16,398	0.31

Partida 1.18 (060201010102-0402008-01) **TALLERES INFORMATIVOS**

Costo unitario directo por: glb **500.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401080027	TALLERES INFORMATIVOS	glb	1.0000	500.00	500.00
					500.00

Partida 1.19 (060201010102-0402008-01) **CODIGO DE CONDUCTA**

Costo unitario directo por: glb **200.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0401080027	CODIGO DE CONDUCTA(CAPACITACIÓN)	glb	1.0000	200.00	200.00
					200.00

Partida 1.20 (060201010111-0402008-01) **BUZÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS**

Costo unitario directo por: glb **100.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0239090026	LAPICEROS	u	3.0000	2.00	6.00
0239490067	ANFORA CERRADA	u	1.0000	76.00	76.00

Partida 1.21 (060201010111-0402008-01) **MEDIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA**

Costo unitario directo por: glb **100.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales				
0239090036	AFICHES	mil	0.5000	200.00	100.00
					100.00

Partida 1.22 (060201010102-0402008-01) **INGENIERO(A) AMBIENTAL**

Costo unitario directo por: mes **12,000.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401080027	SC NGENIERA AMBIENTAL	mes	3.0000	4,000.00	12,000.00
					12,000.00

Partida 1.23 (060201010102-0402008-01) **ESPECIALISTA SOCIAL**

Costo unitario directo por: mes **9,900.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0401080027	SC ESPECIALISTA SOCIAL	mes	3.000	3,300.00	9,900.00
					9,900.00

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que el proyecto cuenta con la presente FITSA donde se establecen los lineamientos ambientales para prevenir, mitigar y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

controlar los posibles impactos ambientales identificados del proyecto.

- Se estableció el área de influencia tanto directa e indirecta del proyecto.
- Se describió las características del medio físico, biológico, socioeconómico del área de influencia del proyecto mediante el desarrollo de la línea base socio ambiental.
- Se identifico los impactos ambientales y sociales mediante las matrices causa efecto y de valoración de impactos.
- Se propuso medidas de manejo ambiental a fin de mitigar los impactos identificados.

20. ANEXOS

ANEXO 01. MAPAS TEMATICOS

ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN

ANEXO 03. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICPACION CIUDADANA

ANEXO 04. ACREDITACION DE LOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS

ANEXO 05. CONSULTA SIGDA

ANEXO 06. CONSULTA A SERNANP

ANEXO 07. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 08. PANEL FOTOGRAFICO

ANEXO 09. DECLARACIONES JURADAS

ANEXO 10. PLANO CLAVE

ANEXO 11. MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
C.P.M. MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978648
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

620

~~00000310~~

ANEXO 01. MAPAS DEL PROYECTO

Lider Baltazar Chatte
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799 KM 3+331.495

18 A

HU-805 HU-804

Avenida San Pedro

KM 0+000

N W E S

PATIO DE MÁQUINAS

V1 V2 V3 V4

ALMACÉN

V1 V2 V3 V4

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381159.98	8917136.56
2	381163.56	8917139.97
3	381159.57	8917144.90
4	381155.90	8917141.21
Área (Metros Cuadrados)		32.00
Perímetro (Metros)		22.80

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381381.02	8917040.88
2	381387.54	8917044.52
3	381382.90	8917056.61
4	381374.27	8917050.72
Área (Metros Cuadrados)		111.00
Perímetro (Metros)		42.90

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/Chinchao/ C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	0+000.000	381823.92	8916752.73	3+331.495Km	NO
Fin		3+331.495	379666.69	8918684.34		

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar
CSP N° 37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: M-01

000031

621

380000
380800
381600
8918400
8917600
8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

Avenida San Pedro

KM 0+000

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

N
S
W
E

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

CSP N° 37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: M-02

000031

229

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

Avenida San Pedro

KM 0+000

N W E S

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chan
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)

Mapa: **M-03**

0000313 623

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

N W E S

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

B (r) B'

PATIO DE MÁQUINAS

Avenida San Pedro

ALMACÉN

KM 0+000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ORD. DORTICAS
ALCALDE

DATOS TÉCNICOS		
USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Lluvioso con abundante humedad e todas las estaciones/Templado	34.112	100
TOTAL	34.112	100

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	B (r) B'	Lluvioso con abundante humedad e todas las estaciones/Templado

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224314

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- B (r) B'
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadíst ica e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI- Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84), escala 1:1 000 000			Mapa: M-04

G24

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Laderas de Montañas Muy Empinadas

Laderas de Montañas Empinadas

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

KM 0+000

Avenida San Pedro

HU-799 HU-805 HU-803 HU-804 18 A

N W E S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

Lubert Balthazar Chavez
CSP N° 3742

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N 224342

DATOS TÉCNICOS		
USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Laderas de Montañas Empinadas	15.652	45.885
Laderas de Montañas Muy Empinadas	18.46	54.115
TOTAL	34.112	100

FISIOGRAFÍA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	L - ME	Laderas de Montañas Empinadas
	L - MME	Laderas de Montañas Muy Empinadas

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- Laderas de Montañas Empinadas
- Laderas de Montañas Muy Empinadas

0 10 20 40 60 80 Km



CHÍNCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE FISIOGRAFÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográf ico Nacional - IGN (Carta Topográf ica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Cont inental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)
ZEE Huánuco. Fisgiografía,2015 (Datum WGS84), escala 1: 100 000

Mapa: **M-05**

0000315

625

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

KM 0+000

Avenida San Pedro

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

Pe-cme

Qh-co/al

N S W E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976648
ALCALDE

DATOS TÉCNICOS		
USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Complejo Marañón de esquisto	18.46	54.116
Depósitos Coluvio aluvial	15.652	45.884
TOTAL	34.112	100

GEOLOGÍA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	Pe-cme	Complejo Marañón de esquisto
	Qh-co/al	Depósitos Coluvio aluvial

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	16.923

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZ
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Víctor Baltazar Ch...
Ing. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP Nº 3782

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- Pe-cme
- Qh-co/al

0 10 20 40 60 80 Km



CHÍNCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE GEOLOGÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográf ico Nacional - IGN (Carta Topográf ica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Cont inental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Insituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET			Mapa: **M-06**

000081

G26

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

VN-MisR

VN

SM

MR-MisR

YR-AN

Avenida San Pedro

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

KM 0+000

N W E

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- MR-MisR
- SM
- VN
- VN-MisR
- YR-AN

DATOS TÉCNICOS

USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Typic Ustorthents/Santa Maria	2.232	6.543
Asociación Typic Ustifluvents - Typic Ustorthents	13.42	39.342
Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca	12.475	36.57
Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca	5.984	17.543
TOTAL	34.111	100

SUELOS

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	MR-MisR	Asociación Martel - Misceláneo Roca	Asociación Typic Haplustepts - Misceláneo Roca
	SM	Santa María	Typic Ustorthents
	VN	Vinchos	Typic Ustorthents
	VN-MisR	Asociación Vinchos - Misceláneo Roca	Asociación Typic Ustorthents - Misceláneo Roca
	YR-AN	Asociación Yauricoto - Animas	Asociación Typic Ustifluvents - Typic Ustorthents

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	18.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Ch...
Ing. ECOLOGO - GESTOR A...
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental)
Inst ituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)
ONERN. Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000

Mapa: **M-07**

Folio 317

C24

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-798

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

LM_ME_rNP

LM_e_dcA

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

Avenida San Pedro

KM 0+000

N W E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PERES
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Cherre
CIP N° 224342

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N 224342

DATOS TÉCNICOS

USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico	18.46	54.116
Laderas de Montañas Empinadas con Depositos Coluvio Aluviales	15.652	45.884
TOTAL	34.112	100

GEOMORFOLOGÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	LM_ME_Rnp	Laderas de Montañas Muy Empinadas con Rocas del Neo Proterozoico
	LM_e_dcA	Laderas de Montañas Empinadas con Depositos Coluvio Aluviales

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- LM_ME_rNP
- LM_e_dcA

0 10 20 40 60 80 Km



CHÍNCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE GEOMORFOLOGÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)
Insituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET

Mapa: **M-08**

Geocatmin 3016

28

380000 380800 381600

8918400

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-792

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

N W E S

Xse

P3se

F3se

P3se-Xse

C3se(r)

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

Avenida San Pedro

KM 0+000

8917600

8916800

G29

CC0000319

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- C3se(r)
- F3se
- P3se
- P3se-Xse
- Xse

Esri, TomTom, Garmin, METI/NASA

DATOS TÉCNICOS

USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, erosión y necesidad de aplicación de riego	13.42	39.342
Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión	2.232	6.543
Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión	5.984	17.543
Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión	12.475	36.572
TOTAL	34.111	100

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELOS

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	C3se (r)	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo, erosión y necesidad de aplicación de riego
	F3se	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión
	P3se	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión
	P3se-Xse	Tierras aptas para pastos de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión asociadas con Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión
	Xse	Tierras de protección, con limitaciones por suelo y erosión

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chu...
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográf ica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000			Mapa: **M-09**

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

HU-799

18 A

HU-805

HU-803

HU-804

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

Avenida San Pedro

KM 0+000

N W E S

Aa-Ct-Ol

Bamn-Avher/ar-Her/ai

Aa-Ct-Tb

630

0370

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charra
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00078645
ALCALDE

DATOS TÉCNICOS		
USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Oleaginosas y leguminosas, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.	24.124	70.72
Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales, Áreas con vegetación herbácea y / o arbustivo.	9.988	29.28
TOTAL	34.112	100

USO ACTUAL DE SUELOS		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	Aa-Ct-Ol	Oleaginosas y leguminosas, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.
	Aa-Ct-Tb	Tubérculos, Áreas Agrícolas, Cultivos Transitorios.
	Bamn-Avher/ar-Her/ai	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales, Áreas con vegetación herbácea y / o arbustivo.

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- Aa-Ct-Ol
- Aa-Ct-Tb
- Bamn-Avher/ar-Her/ai

0 10 20 40 60 80 Km



CHÍNCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE USO ACTUAL DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informát ica - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84), escala 1: 100 000			Mapa: **M-10**

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

HU-799

KM 3+331.495

18 A

HU-805

HU-804

N W E S

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

PATIO DE MÁQUINAS

V1 V2 V3 V4

Tropical

ALMACÉN

V1 V2 V3 V4

Avenida San Pedro

KM 0+000

G21

bosque seco Montano Bajo Tropical

bosque seco Premontano Tropical

Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

DATOS TÉCNICOS		
USO ACTUAL /ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
bosque humedo Montano Bajo Tropical	34.112	100
TOTAL	34.112	100

ZONAS DE VIDA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	bhmb-T	bosque humedo Montano Bajo Tropical
	bsmb-T	bosque seco Montano Bajo Tropical
	bsp-T	bosque seco Premontano Tropical

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS
- bosque humedo Montano Bajo Tropical
- bosque seco Montano Bajo Tropical
- bosque seco Premontano Tropical

380000 380800 381600

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	6.923

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chan
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ZONAS DE VIDA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográf ico Nacional - IGN (Carta Topográf ica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Cont inental) Instituto Nacional de Estadíst ica e Informát ica - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida, (Datum WGS84)			Mapa: M-11

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Ano-ba

Ma

HU-799 HU-805 HU-804 18 A

Avenida San Pedro

KM 0+000

PATIO DE MÁQUINAS

V1 V2 V3 V4

Source: Esri, Vantor, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

ALMACÉN

V1 V2 V3 V4

Source: Esri, Vantor, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

N W E S

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS

COBERTURA VEGETAL

- Agri
- Ano-ba
- Ma

DATOS TÉCNICOS

USO ACTUAL /AREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
Agricultura costera y andina	15.8	46.32
Áreas de no bosque amazónico	18.312	53.68
TOTAL	34.112	100

COBERTURA VEGETAL

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	Agri	Agricultura costera y andina
	Ano-ba	Areas de no bosque amazónico
	Ma	Matorral arbustivo

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	16.922	6.833
INDIRECTA	34.112	5.923

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Ch
Ing. SOCIÓLOGO- GESTOR S
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHÍNCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE COBERTURA VEGETAL

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Inst ituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Inst ituto Nacional de Estadíst ica e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente - MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84), escala 1 : 100 000			Mapa: M-12

380000 380800 381600

8918400 8917600 8916800

CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA

KM 3+331.495

HU-795 HU-805 HU-804 18 A

Avenida San Pedro

KM 0+000

PATIO DE MÁQUINAS

ALMACÉN

V1 V2 V3 V4

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381159.98	8917136.56
2	381163.56	8917139.97
3	381159.57	8917144.90
4	381155.90	8917141.21
Área (Metros Cuadrados)		32.00
Perímetro (Metros)		22.80

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	381381.02	8917040.88
2	381387.54	8917044.52
3	381382.90	8917056.61
4	381374.27	8917050.72
Área (Metros Cuadrados)		111.00
Perímetro (Metros)		42.90

633

00000323

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/Chinchao/ C.P. Nueva Esperanza de Huallintusha	0+000.000	381823.92	8916752.73	3+331.495Km	NO
Fin		3+331.495	379666.69	8918684.34		

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar
CSP. N° 1

LEYENDA

- ALMACÉN
- CAMINO VECINAL
- CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE HUALLINTUSHA
- PATIO DE MÁQUINAS
- ACCESOS
- ALCANTARILLAS
- INFRAESTRUCTURAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE

0 10 20 40 60 80 Km



CHINCHAO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO-HUANUCO" CUI: 2689306

MAPA DE ÁREAS AUXILIARES

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:8,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-13**

ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE AREAS AUXILIARES

ANTHONY E. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

635

00000325

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE ALMACÉN

DATOS DEL ALMACÉN

Nombre:	ALMACÉN	Progresiva:	-
Lado	Derecha	Acceso:	A 2.55 m
Área :	32.00 m2	Perímetro:	22.80 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	381159.98	8917136.56
2	381163.56	8917139.97
3	381159.57	8917144.90
4	381155.90	8917141.21

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUÁNUCO	CCPP:	Nueva Esperanza de Huallintusha
Provincia:	HUÁNUCO	Caserío:	-
Distrito:	CHINCHAO	Comunidad:	-

Descripción:

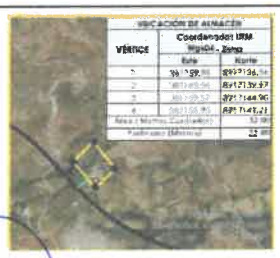
Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo.
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario - Cultivos
Uso actual	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales.
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	A 1,583 m
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (3meses)
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacen de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM y los no peligrosos por la Municipalidad.
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temportal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.

Observación:

Fotografías y plano general:





ANTONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chafloque
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

G3C

00000326

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

DATOS DEL PATIO DE MÁQUINAS

Nombre:	PATIO DE MÁQUINAS	Progresiva:	-
Lado	Derecho	Acceso:	A 0.73 m
Área :	111.00 m2	Perímetro:	42.9 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	381381.02	8917040.88
2	381387.54	8917044.52
3	381382.90	8917056.61
4	381374.27	8917050.72

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUÁNUCO	CCPP:	Nueva Esperanza de Huallintusha
Provincia:	HUÁNUCO	Caserío:	-
Distrito:	CHINCHAO	Comunidad:	-

Descripción:

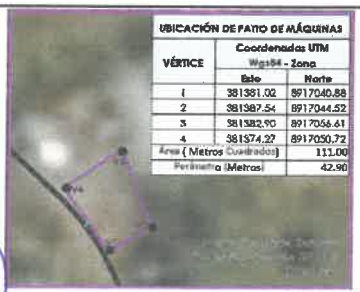
Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo.
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Areas Herbazales Secundarios con uso temporal pecuario - Cultivos
Uso actual	Herbazal / área intervenida, Bosques y Áreas Mayormente Naturales.
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	A 1,355 m
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (3meses)
Cantidad de maquinaria	La maquinaria requerida será a lo que necesite el contratista según el avance de obra.
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacén de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM y los no peligrosos por la Municipalidad.
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temportal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.

Observación:

Fotografías y plano general:





ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

637
00000327

ANEXO 03. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTHONY J. LOPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976845
ALCALDE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

ACTA DE TALLER INFORMATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

En el C.C.P. Huallintusha, siendo las 10:00AM del día Jueves 17 de Julio del 2025, se REUNEN EL equipo técnico de la CONSULTORÍA. AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL. de acuerdo al decreto supremo N° 002 – 2009 – MINAM. Reglamento sobre participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales y en cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana del plan de manejo ambiental del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Se da por inicio el taller informativo con el siguiente itinerario:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Presentación del equipo técnico.
3. Información del proyecto y del plan de manejo ambiental.
4. Ronda de preguntas y sugerencias

Una vez concluida con la participación de los especialistas, se dio inicio a la rueda de preguntas, haciéndose un total de 6 preguntas verbales que fueron respondidas por el especialista.

Cabe mencionar, que los presentes temas desarrollados se han realizado con estrecha coordinación las autoridades de la localidad.

Siendo las 10:30 AM horas y no habiendo más puntos que tratar se da por culminado el taller informativo, que, una vez concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

43161401 — 77464794 — 42770455 — 22493102 — Rosa Luna 22501610 — 22501771 — 22493129 — 46924536 — 44744172 — Teofila 22469829 — 22481766

VOCAL 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

Daniel Martinez Romero
DNI: 80008474

ANTHONY J. LÓPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUÁNUCO- HUÁNUCO" CUI: 2290057

G39

~~00000329~~

ACTA DE APERTURA DE BUZÓN DE SUGERENCIAS

Siendo las 10:00 Am horas del día jueves 17 de julio del 2025. se procede con la apertura del buzón de sugerencias, que se encuentra ubicado C.P. Huallintusha para hacer registro de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas por este medio en el transcurso de la elaboración del estudio comprendido, en presencia de las autoridades y pobladores que suscribirán la presente acta.

43161401

77464794

22493102

42770455

Robertina
22501610

22493129

47279112

Jhon. Tiano
22501771

46924455

Teofila
22469029

22481768

VOCAL 1

COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA
PRESIDENTE
Daniel Martínez Romero
DNI: 80006474
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

G40
~~00000330~~

ACTA DE CIERRE DE BUZON DE SUGERENCIAS

Se verifica el contenido del buzón. y se procede a clasificar. contar. foliar y registrar las peticiones. quejas. reclamos. sugerencias y denuncias depositadas el incluyendo las que tengas datos completos e incompletos.

REGISTRO			
TIPO DE SOLICITUD	TOTAL.	COMPLETOS	SIN DATOS
Peticiones			
Quejas			
Reclamos			
Sugerencias	3	—	3
Denuncias			
total			

Las peticiones. quejas. reclamos. sugerencias y denuncias. serán revisados por los revisados por los especialistas encargados del proyecto.

Con lo anterior se cierra el evento siendo las 10:30 AM horas. el 17 de julio del 2025 firmando quienes intervenimos en el presente acto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Daniel Martínez Romero
DNI: 80006474
PRESIDENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

641

~~00000331~~

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO PATIO DE MÁQUINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057.

En el C.P. Huallintusha, siendo las 10:00 AM del día 17/07. Del 2025, se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

PATIO DE MÁQUINAS							
Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso (m2)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Patio de maquinas	0+630	381381.02	8917040.88	Derecha a 0.73 m	111.00	42.9	Comunidad
		381387.54	8917044.52				
		381382.90	8917056.61				
		381374.27	8917050.72				

Estará disponible para ser usado como PATIO DE MÁQUINAS durante la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Siendo las 10:30 AM, del 17 de julio. Del 2025, concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

47161401

77464794

42710455

Rosalina 22501670

22497129

22403102

44749017

22501771

VOCAL 1

Teofila 22464

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

642

00000332

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO ALMACEN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057

En el C.P. Huallintusha, siendo las 10:00 AM del día 17/07. Del 2025, se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

ALMACÉN							
Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Almacén	0+890	381159.98	8917136.56	Derecha a 2.55 m	32.00	22.80	Comunidad
		381163.56	8917139.97				
		381159.57	8917144.90				
		381155.90	8917141.21				

Estará disponible para ser usado como ALMACEN durante la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO" CUI: 2290057**

Siendo las 10:30 AM, del 17 de Julio. Del 2025, concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

43161401 77464794 Rosa Huerta 22501610 22493129 77378...12 42770455 22493102 22501771 46924535 Teofila 22469929 22481766

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Daniel Martinez Romero

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

693
~~00000333~~

ANEXO 04. ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

644
00000334

ANEXO 04.01. ESPECIALISTA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ANTONIO J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

G45
00000335

INFORMACIÓN PERSONAL

Anthony Joel LOPEZ CRIZANTO



Av. Alipio Ponce 487 – San Martín de Porres - Lima
938174773
ailcrizanto@gmail.com
Sexo Masculino | Fecha de nacimiento 21/09/1991 | Nacionalidad Peruano

PERFIL PROFESIONAL

Profesional responsable, disciplinado, con formación integral, actitud de liderazgo, capacidad de coordinación, trabajo en equipo y comprometido con los objetivos o metas planteadas por la alta dirección.

FUNCIÓN

Ingeniero Ambiental con experiencia en el sector público y privado, con conocimientos en temas relacionados a la formulación de Instrumentos de Gestión Ambiental, Certificación Ambiental, desarrollo de Monitoreo Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Estudios Geodésicos y con conocimientos en Convenios Internacionales de Prevención de la Contaminación Marítima, ejerciendo funciones relacionadas a la protección del ambiente y prevención de la contaminación en el ámbito terrestre, marítimo, fluvial y lacustre.

TÍTULOS Y GRADOS

2013

Bachiller en Ingeniería Ambiental
Universidad de Huánuco

Estudios de Inglés Básico
UK Vivential - Huánuco

2015

Oficial de Servicio en el grado de Teniente Segundo
Escuela Naval de la Marina de Guerra del Perú

2017

Título en Ingeniería Ambiental
Universidad de Huánuco

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2023

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EN INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA, AMBIENTAL Y MARÍTIMA – CEAMMAR S.A.C.
Especialista en Estudios de Impacto Ambiental y Oceanográficos

2022-2023

SALVADORES DE LA TIERRA SAC
Especialista en Estudios de Impacto Ambiental e Hidrográficos

2019 – 2022 (abril)

Empresa Inversiones KOPECSA S.A.
Especialista Ambiental a cargo de la formulación de Instrumentos de Gestión Ambiental y trámites de Certificación Ambiental.

2016-2019

Oficial de Servicio de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) en la Marina de Guerra del Perú.

2018-2019

Jefe de la División de Gestión y Supervisión Ambiental de la Dirección del Ambiente Acuático durante el periodo 2018 – 2019.

2017-2018

Especialista Ambiental de la División de Evaluación Técnica y Certificación Ambiental de la Dirección del Ambiente Acuático durante el periodo 2017 – 2018.

2025

Especialista Ambiental en elaboración de INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL - FICHA TÉCNICA SOCIO - AMBIENTAL (FITSA) EN LA CONSULTORA ANBERICA CONSTRUCTION GROUP

© Unión Europea, 2002-2018 | europass.cedefop.europa.eu

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO
09 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDIA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del *26* de *mayo* del año *2017* ha acordado conferir

el *Título Profesional* de *Ingeniero Ambiental*

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

a don (ña) *Anthony Joel Lopez Crizanto*

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO
NIHIL PRIUS FIDE

aprobado por la Facultad de *Ingeniería*

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental

Por tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los *30* días del mes de *junio* del año *2017*

Líder Baltazar Chavez
CSP N° 3782

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
SECRETARIO GENERAL
HUÁNUCO - PERÚ

Carlos Oswaldo Melendez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RECTOR
HUÁNUCO - PERÚ

José Antonio Beraún Barrantes
RECTOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ricardo Manuel Sachún García
DECANO DE LA FACULTAD

Fecha de obtención del Título: 20/04/2017

00003356

G46

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO

INGENIERO AMBIENTAL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **224342** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **20/02/2019**

Por tanto,

DUPLICADO

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Miraflores, 27 de Agosto de 2019

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
AUTENTICO

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
CSP N° 3782

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FÉ DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huanuco

00000837

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0016550

Certificado de Habilidad

~~00000338~~ 648

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LOPEZ CRIZANTO ANTHONY JOEL

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 224342 Fecha de Incorporación: 20/02/2019

Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PÚBLICO Y/O PRIVADO
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2026

HUANUÇO 21 de FEBRERO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

Ing. Fernando Husserl Espinoza Soto
DECANO

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
HUANUCO
21 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. Nº 3782

ANBERICA
CONSTRUCTION GROUP

00000399
649

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:
JUAN HERNANDEZ ANGULO PAUCAR GERENTE GENERAL DE ANBERICA CONSTRUCTION GROUP, CON RUC N°20610739416

CERTIFICA

Por medio del presente, se deja constancia de que el Ingeniero Ambiental **ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO,** identificado con **DNI N° 47303131** y con registro **CIP N° 224342**, ha laborado como profesional en **INGENIERIA AMBIENTAL** en la formulación de los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL,** durante el 15 de enero del 2025 al 30 de agosto del 2025, en la elaboración de las **FICHAS TÉCNICAS SOCIO - AMBINETALES** de los siguientes proyectos:

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2634252.**

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".**

Durante su permanencia, demostró un alto nivel de profesionalismo, compromiso y competencia en el desarrollo de sus funciones, contribuyendo de manera significativa a los trabajos que se le asignaron.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Huánuco, 10 de setiembre del 2025.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO, 10 DIC 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado - Notario de Huánuco

JUAN HERNÁNDEZ ANGULO PAUCAR
Gerente General

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chavez
Sociólogo - Gestor Social
CSP N° 3782

Teléfono. +51-949489610
Email. anbericacons.grou7@gmail.com
Dirección. Jr. Independencia 1253

00000340
650

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 015 - 2025 -GRU–GGR-ARAU

Pucallpa: 05 MAYO 2025

VISTO: El OFICIO N°197-2025-MPPA-ALC, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia;*

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120
Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320 www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charna
Lic. SOCIÓLOGO GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

~~00000341~~
651

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°197-2025-MPPA-ALC**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-608, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1071087- Reg.: 1784212, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú
Av. Arequipa 810 – Lima
(061)-58 6120
(01)-42 46320
www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976946
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chuna
lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Escaneado con CamScanner

00000342
652

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 21 de abril de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, presentada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú
Av. Arequipa 810 – Lima
(061)-58 6120
(01)-42 46320
www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Escaneado con CamScanner

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

~~00000343~~ 653

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Seijas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO N

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

00000344
654

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 098 - 2025 -GRU-GGR-ARAU

Pucallpa: 15 ABR. 2025

VISTO: El OFICIO N°196-2025-MPPA-A/GIO, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+960), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Escaneado con CamScanner

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

00000345
655

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°195-2025-MPPA-A/GIO**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1071093- Reg.: 1784224, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre

Escaneado con CamScanner

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 03 de abril de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, presentada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978646
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lic. Balthazar Charre

Escaneado con CamScanner

00000347
657

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL Nº 032-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Seijas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

DIRECCION DE GEST. DE AMBIENTAL - ARAU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Cherre
LIC. SOCIOLOGO. GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA - G.R.U. - V°B°

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Escaneado con CamScanner

00000348
GS8

ANEXO 04.02. ESPECIALISTA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chaupis
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Líder Baltazar Charre
LICENCIADO SOCIOLOGIA
Registro CSP N° 3782

~~00000349~~
G59



CURRICULUM VITAE

LIDER BALTAZAR CHARRE

SOCIOLOGIA – UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO

Reg. CSP: 3782

PERFIL PROFESIONAL

Sociólogo, colegiado, especialista en saneamiento rural y urbana en agua potable y alcantarillado; con amplia experiencia en las áreas educación sanitaria, sensibilización, socialización, talleres, monitoreo e impacto social de la sociedad y conflictos sociales.
Cuento con más de 4 años de experiencia laboral, 2 años de experiencia en el sector saneamiento, Con el deseo de superación y comprometido con el desarrollo rural y urbano.

DATOS PERSONALES

DNI	: 42855514
RUC	: 10428555142
Estado Civil	: Soltero
Género	: Masculino
Lugar de nacimiento	: Huánuco – Huánuco – Perú
Nacionalidad	: Peruano.

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico	: líder_bch10@hotmail.com
Dirección	: jr: los ficus 229 Pillco Marca Huánuco.
Celular	: 901568473

GRADOS Y TÍTULOS

Titulo Obtenido	: Sociología
Centro de Estudios	: Universidad Nacional Hermilio Valdizan
Fecha de Bachiller	: 23/04/2018
Fecha de Titulación	: 20/01/2019
Fecha de Colegiatura	: 25/06/2019
Reg. C.S.P. N°	: 3782

LICENCIAS DE CONDUCIR

Clase: B
Categoría: II-C

VEHÍCULO MAYOR

Clase: A Uno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Líder Baltazar Charre
LICENCIADO SOCIOLOGIA
Registro CSP N° 3782

~~00000350~~
660

HABILIDADES TECNOLOGICAS

- MS – Word, MS – Excel.
- MS – Power Point.
- MS – IBM SPSS STATISTICS 20.
- Diseño Gráfico, etc.
- Autocad.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Copia de grado de bachiller.
- Copia de título profesional.
- Copia de colegiado.

✓ Practica pre profesional en la **GERENCIA DE TRANSPORTES** de la municipalidad provincial de Huánuco, realizado desde 14 de abril 2017 hasta el 14 de agosto del 2017.
✓ Haciendo mi **DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y UNA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y SANEAMIENTO RURAL SOBRE EDUCACION SANITARIA.**
EXPERIENCIA LABORAL
✓ Certificado por participar en calidad de **PONENTE** y apoyo técnico, "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes- plan nacional de acción del infante y adolescente PNAIA, juegos lúdicos y promoción social en el distrito de QUISQUI –Kichki- Huánuco. Realizado desde el día 06 noviembre 2017 hasta el 20 de mayo 2019 con 300 horas lectivas.
✓ Copia de certificado laboral otorgado por la Municipalidad Provincial de Yarowilca en la sub Gerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

Lider Baltazar Charre

el

Título de Licenciado en Sociología

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de **Ciencias Sociales** *Escuela Profesional de* **Sociología**

Por tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 06 días del mes de Febrero del año 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUERDA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUANUCO Y PASCO
NIHIL PRIUS

ING. THONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224347

Líder Baltazar Charre
DNI: 00000000 exp 0000
CSP Nº 3782

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA
DECANO

Folio 0025
627

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ-REGIÓN HUÁNUCO

2025 código N° A11-016 00000352

GG2

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

REGIÓN HUÁNUCO

Creada por Ley N° 24993

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CERTIFICADO DE HABILIDAD

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN HUÁNUCO, CERTIFICA QUE:

El Licenciado en Sociología **LIDER BALTAZAR CHARRE** se encuentra adscrito al Colegio de Sociólogos del Perú-Región Huánuco, su fecha de colegiatura es el 25 de julio del 2019, **Registro del CSP Región Huánuco N°: 3782** de conformidad con la Ley N° 24993, Ley de Creación del Colegio de Sociólogos del Perú y el Decreto Supremo N° 027-90-ED, sobre el Estatuto del Colegio de Sociólogos del Perú – Región Huánuco, **SE ENCUENTRA COLEGIADO(A) Y HÁBIL**, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Sociólogo(a). El presente certificado tiene **vigencia hasta el 29 de enero del 2026**.

Huánuco, 29 de octubre del 2025.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUERDA
ABOGADO NOTARIO
DOY FÉ DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO.
29 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Ex Notario de Huánuco

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ
DECANO
REGIÓN HUÁNUCO

Mg. Juan Carlos Gonzales Tacza
CSP: 1731
DECANO REGIONAL HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

ANBERICA
CONSTRUCTION GROUP

00000353
663

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:
JUAN HERNANDEZ ANGULO PAUCAR GERENTE GENERAL DE ANBERICA CONSTRUCTION GROUP, CON RUC N°20610739416

CERTIFICA

Por medio del presente, se deja constancia de que el Licenciado en Sociología **LIDER BALTAZAR CHARRE,** identificado con **DNI N° 42855514** y con registro **Reg. CSP: 3782**, ha laborado como profesional en **SOCIOLOGIA** en la formulación de los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL,** durante el 15 de enero del 2025 al 30 de agosto del 2025, en la elaboración de las **FICHAS TÉCNICAS SOCIO - AMBINETALES** de los siguientes proyectos:

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N° 2634252.**

- Ficha Técnica Socio – Ambiental (FITSA), **PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".**

Durante su permanencia, demostró un alto nivel de profesionalismo, compromiso y competencia en el desarrollo de sus funciones, contribuyendo de manera significativa a los trabajos que se le asignaron.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Huánuco, 10 de setiembre del 2025.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO, 10 DIC 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado - Notario de Huánuco

JUAN HERNÁNDEZ ANGULO PAUCAR
Gerente General

DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Teléfono. +51-949489610
Email. anbericacons.grou7@gmail.com
Dirección. Jr. Independencia 1253

~~00000354~~
664

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 015 - 2025 -GRU–GGR-ARAU

Pucallpa: 05 MAYO 2025

VISTO: El OFICIO N°197-2025-MPPA-ALC, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia;*

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
...VO MARTINEZ PEREZ
DNI: 46978645

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Escaneado con CamScanner

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

00000355
665

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece lo siguiente

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°197-2025-MPPA-ALC**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1071087- Reg.: 1784212, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Esteban Baltasar Chuyre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

Escaneado con CamScanner

00000356

666

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 21 de abril de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la DGA/ARA-Ucayali, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CUI N°2634252**, presentada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** que el Titular de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú
Av. Arequipa 810 – Lima
(061)-58 6120
(01)-42 46320
www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Escaneado con CamScanner

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

00000357
67

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, al INFORME N° 258-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 044-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Sellas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP: N° 3782

Escaneado con CamScanner

00000358
668

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 098 - 2025 -GRU-GGR-ARAU

Pucallpa: 15 ABR. 2025

VISTO: El OFICIO N°196-2025-MPPA-A/GIO, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, el INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lilian Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Escaneado con CamScanner

00000359
G69

costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA:

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

Que, mediante **OFICIO N°196-2025-MPPA-A/GIO**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, el cual es admitido a trámite con N° Exp.: 1071093- Reg.: 1784224, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
CSP.

Escaneado con CamScanner

00000360
670

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 03 de abril de 2025, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR**, de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional **N° 002-2018-GRU-CR**, modificada mediante Ordenanza Regional **N° 003-2019-GRU-CR**, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP.PE-5N - LOS OLIVOS (KM 9+950), DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, presentada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que el Titular de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA, para derivar a la DGAAM del MTC. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978545
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar
DNI 90000060
CSP N°

Escaneado con CamScanner

00000361
671

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N° 218-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Seija Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - ARAU - GGR
V°B°

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA - G.R.U.
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO - ALCALDÍA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

Escaneado con CamScanner

00000362
G72

ANEXO 05.
CONSULTA SIGDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

SAGDA HUAYRNA – HUALLINTUSHA



September 9, 2025

- bip declarado
- Ref_Registrado
- Sitios de patrimonio mundial
- Con determinación de protección provisional
- Propuestas

Caminos prehispánicos

- Camino Registrado
- Trazo de Camino
- Camino Afectado
- Proyeccion por Daños
- Proyeccion por Reemplazo
- Proyeccion por Ausencia
- Referenciales
- En proceso de aprobación
- Aprobados

1:16,995

0 0.2 0.4 0.8 mi

0 0.325 0.65 1.3 km

Geomática | DSFL
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community
GEOMÁTICA
DSF | Gemática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

273

00000364
674

ANEXO 06.
CONSULTA A SERNANP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAC
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

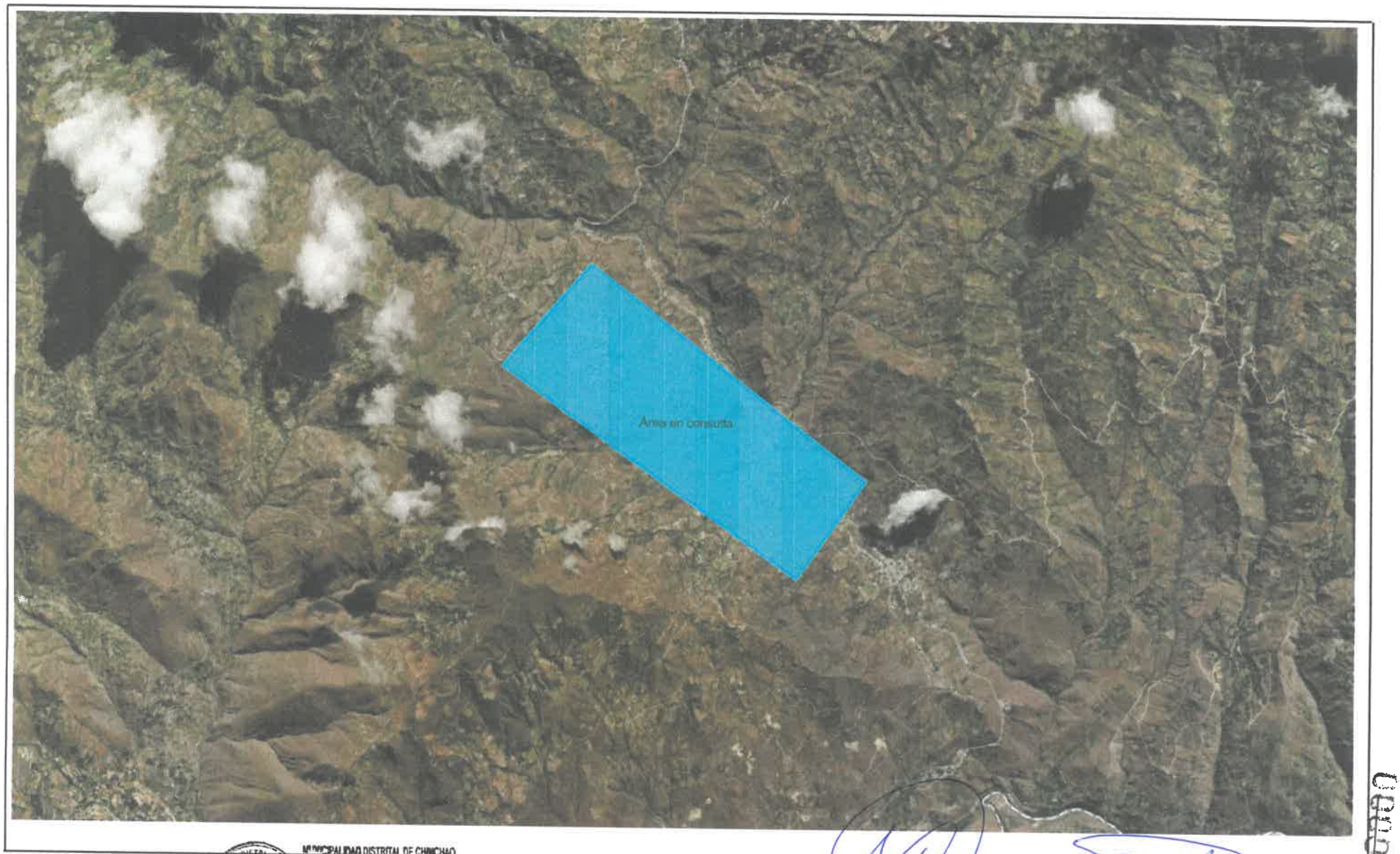
ANTHONY J. LÓPEZ CHANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charri
Lic SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 6 101

Cooordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Para validar el Mapa informativo, hacer aquí



SERNANP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

Lima, 09 de septiembre de 2025

ANTHONY E. LÓPEZ HUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charry
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

INFORMACIÓN GENERAL - Código de Consulta N°: 6 [illegible]101

Sector:
Transportes y comunicaciones
Subsector:
Transportes
Denominación de la actividad:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"
Titular de la Actividad:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Superposición del área en consulta con ANP, ZA y/o ACR:

Área total del polígono en consulta (ha):	408.3964

Área (ha):	

Área Natural Protegida (ANP):	

Área (ha):	

Zona de Amortiguamiento (ZA):	

Área (ha):	

Área de Conservación Regional (ACR):	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

00000366

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°. 013101

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)
1	378821.5	8918240.49
2	379673.65	8919197
3	382294.72	8917187.04
4	381637.48	8916249.67

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

SERNANP

Lima, 09 de septiembre de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

674

678
00000368

ANEXO 07.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.01.MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

01.01.01. PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Descripción**

Se contará con 01 punto ubicado estratégicamente para la segregación de los residuos generados por las actividades de construcción; este proceso busca segregar los residuos sólidos para así reducir, reciclar, reaprovechar los materiales generados por cada actividad de construcción.

Recursos

Bolsas de plástico de 220 litros



- Material : Polietileno
- Color : Negro y ROJO (rs peligrosos)
- Peso – Medidas : 95 ancho x 142 alto cm
- Medidas : Alto x Ancho x Profundidad
- Usos : Para desechar los residuos sólidos
- Capacidad : 220 litros

Contenedores de 240 litros

Por cada punto de segregación se usará 07 contenedores, los colores serán según Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019, las cuales tendrá la siguiente característica:

Colores	Descripción	Residuos a disponer
	Papel y cartón azul	Papel, cartón
	Plástico blanco	bolsas
	Metales amarillos	Latas
	Orgánicos marrón	Restos de comida
	Vidrio plomo	botellas
	Peligrosos rojos	Baterías, pilas, lámparas
	No aprovechables	Residuos sanitarios

Fuente: Norma Técnica Peruana -NTP 900-058- 2019

Los contenedores adquiridos deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la norma técnicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONY J. LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

Tabla Nº 01. Residuos no peligros

Tipo de residuos	Descripción	Color del contenedor
Residuos orgánicos	Restos de alimentos (sin envases plásticos) como cáscaras de frutas, cáscaras de verduras, servilletas, trapos de algodón, entre otros.	
Residuos de plástico	Residuos de material sintético como plásticos (bolsas, recipientes, botellas, entre otros)	
Residuos de Vidrio	Envases de vidrio, vidrios de ventanas y/o puertas, entre otros.	
Residuos No Aprovechables	Papel encerado, residuos sanitarios (papel higiénico, paños húmedos, entre otros)	
Residuos metálicos	Residuos metálicos como chatarra pequeña (candados, herramientas, alambres), entre otros.	
Papel y cartón	Residuos de papeles y cartón que se genera en almacén.	
Residuos peligrosos	Residuos contaminados con reactivos químicos, envases de aerosoles, solventes, floculante, pegamentos, entre otro	

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se pagará al precio Global (Glb) del contrato cuando se implemente el Punto de Segregación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.01.02. MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS

- **Descripción**

  Un Módulo de Almacenamiento Provisional de RR.SS. (Residuos Sólidos) es una instalación temporal diseñada para acopiar de manera segura y controlada los desechos generados en el área de influencia antes de su tratamiento final o disposición definitiva, cumpliendo con normas estrictas de impermeabilización, segregación y señalización para minimizar riesgos a la salud y el medio ambiente.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Global (Glb) establecido en el presupuesto.

01.01.03. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Descripción**

  En esta partida la disposición final de los residuos peligrosos será en un relleno de seguridad, para ello se contará con el servicio de una empresa operadora de residuos.

- **Unidad de Medida**
  Global (Glb)

- **Forma de pago**
  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto.

01.01.04. DISPOSICIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

- **Descripción**

  La disposición final de material excedente por una empresa privada implica identificar, segregar y gestionar estos materiales (no reciclables, de construcción,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

etc.) según normativas ambientales, a menudo coordinando con municipios o empresas operadoras para su relleno sanitario o confinamiento seguro, garantizando que no haya impactos negativos y cumpliendo requisitos de obras. El proceso incluye desde la valoración para reutilización hasta el depósito final, con responsabilidad del generador, y puede requerir permisos y planes de manejo.

- **Unidad de Medida**
  Global (Glb)
- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto.

01.02. MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES

01.02.01. AGUA PARA CONSUMO HUMANO

- **Descripción**

  El agua para consumo humano en obras es esencial y debe cumplir requisitos de salubridad (OMS, Organización Mundial de la Salud (OMS)) para garantizar la salud de los trabajadores, implicando no solo que sea potable, sino también el acceso continuo, con sistemas de suministro adecuados y gestión responsable para evitar desperdicios y sanciones.

- **Unidad de Medida**
  Unidad (Und)
- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio (Unidad) establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. JHON L. LÓPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charte
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.02.02. INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES

- **Descripción**

Esta partida consiste en el alquiler de 2 baño químico y/o portátiles para satisfacer las necesidades del personal de obra y guardianía en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales.



Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin.

Recursos

*Fabricación: polietileno de alta densidad (plástico moldeado).

*Dimensiones: altura: 2.20 / ancho 1.20 / largo 1.20 metros.

* Contiene: Taza inodoro (80 litros de capacidad). IDEAL PARA LA CONSTRUCCION

* Tubo de ventilación, urinario, tacho papelero, dispensador de papel higiénico (3 papeles), perchero, seguro de pestillo giratorio de gran durabilidad con indicador de ocupado y libre.

* Garantía del fabricante hasta por 10 años.

* Peso: 75 kilos.

- **Unidad de Medida**

Unidad (U)

- **Forma de pago**

De acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00678845
ALCALDE

ANTONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.02.03. MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES

- **Descripción**

  La limpieza se realizará cada mes.

  Recursos

  o Jabón liquido

  o Desinfectante

  o Escobilla tipo isopo

  o Papel higiénico

  o Trapeador

- **Unidad de Medida**

  Mes (mes)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio (mes) establecido en el presupuesto.

01.02.04. DISPOSICIÓN FINAL DE EFLUENTES

- **Descripción**

  La disposición final de efluentes en obras por empresas privadas implica un tratamiento previo obligatorio según la normativa ambiental (como la ley peruana de residuos sólidos y normas sectoriales), que puede incluir la separación de sólidos y materia orgánica, seguido de opciones como la reutilización interna (limpieza, riego), el vertido controlado a redes municipales o cuerpos de agua (con permiso), o la disposición en rellenos sanitarios o de seguridad si son residuos peligrosos, siendo el generador (la empresa) responsable de su manejo.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

6

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- **Forma de pago**

La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio (Glb) establecido en el presupuesto.

01.03. MANEJO DE AREAS AUXILIARES

01.03.01. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MÁQUINAS

- **Descripción**

Se acondicionará un área para el patio de las maquinarias, el lugar debe estar señalizado y al finalizar la obra se debe proceder al cierre de esta área, retirando las señalizaciones, dejándolo igual o mejor el área como se encontraba anteriormente. Para ello se tendrá los siguiente.

Se deberá remover el relleno construido para conformar dicho "Patio de maquinaria"; y se verificará que el terreno natural no haya sido contaminado por combustible, aceites, grasas, detergentes, etc.

Si existe contaminación del terreno natural, se deberá remover el material contaminado para reemplazarlo con material apropiado. El material removido se deberá transportar al depósito de material excedente, donde se le deberá disponer según lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental.

Se deberá, luego, esparcir adecuadamente el terreno vegetal acumulado previamente a la construcción del "Patio de Maquinas".

- **Unidad de Medida**

Metro cuadrado (M2)

- **Forma de pago**

Se realizará el pago según avance.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL-FITSA

01.03.02. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALAMCÉN

- **Descripción**

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del almacén.
- El desplazamiento de vehículos será en los lugares autorizados y definidos para estas actividades.
- Se implementará un sistema de almacenamiento, recolección y disposición final de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Los residuos generados durante la habilitación almacén serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo al tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se instalarán recipientes para almacenar los residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de color de acuerdo al tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.

Etapa de construcción

- En lo posible, en el almacén se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de materiales excedentes de obra.
- Los residuos sólidos generados, serán almacenados convenientemente en recipientes apropiados, el cual estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del servicio, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución del almacén, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CIPRIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Cherre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)

- **Forma de pago**

  Se realizará el pago según avance.

01.04. SEGUIMIENTO Y CONTROL

01.04.01. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS SOCIO AMBIENTALES

- **Descripción**

  Además de la empresa, grupos de interés y el gobierno local, la participación en el seguimiento y el cumplimiento de las pautas socio-ambientales del proyecto, deberá ser, también, responsabilidad de la comunidad local.

  En armonía con esta orientación, se coordinará con las autoridades y líderes locales para la presentación del seguimiento y el cumplimiento de las pautas socio-ambientales a todos los actores para lograr su compromiso. Resaltando la importancia de su participación efectiva, pues ellos, con sus prácticas, sus demandas y sus acciones son los protagonistas. Por este motivo, la metodología expuesta combinará el cuidadoso trabajo de coordinación con la sensibilización de los actores involucrados.

- **Unidad de Medida**

  Mes (mes)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio (mes) establecido en el presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

J. LÓPEZ ORTANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.05. MANEJO DE EMISIONES Y MATERIAL PARTICULADO

01.05.01. RIEGO ANTIPOLVO

- **Descripción**

  Medida orientada a prevenir y mitigar la generación de polvo en áreas críticas, o en áreas de trabajo, cuyas actividades sean excavaciones, compactados, etc.

  Es de forma obligatoria la aplicación de esta medida, debido a que el factor ambiental – aire, será monitoreado durante la ejecución del proyecto.

- **Unidad de Medida**

  Mes (mes)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Mes (mes) establecido en el presupuesto.

01.06. SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL

01.06.01. SEÑALIZACIONES AMBIENTALES TEMPORALES Y DEFINITIVAS

- **Descripción**

  La señalización ambiental en obra es crucial para informar y concienciar sobre el cuidado de recursos naturales y minimización de impactos, usando paneles informativos que prohíben la quema/caza furtiva, promueven la no contaminación del aire/agua, y gestionan residuos (orgánicos, plásticos, peligrosos), además de incluir señalización de seguridad y emergencia (EPP, evacuación, primeros auxilios) para proteger al personal y al entorno de la construcción.

- **Unidad de Medida**

  Unidad (Und)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Unidad (und) establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

10
ANTHONY LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.07.PLAN DE CONTINGENCIAS

01.07.01. IMPLEMENTACIÓN DE KIT ANTI-DERRAME

- **Descripción**

  La implementación de un kit antiderrames en obra es crucial para la seguridad y la gestión ambiental, e implica tener el kit accesible, capacitar al personal en su uso (evaluar, contener, absorber, recoger y desechar como residuo peligroso), usar equipo de protección personal (EPP) y seguir un procedimiento estricto para controlar derrames de químicos o hidrocarburos, prevenir la contaminación y reponer el kit inmediatamente.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Global (Glb) establecido en el presupuesto.

01.07.02. SIMULACRO Y CHARLA DE CONTINGENCIA

- **Descripción**
- Un simulacro y charla de contingencia en obra es un ensayo planificado de una emergencia (sismo, incendio, accidente) para entrenar al personal en respuestas seguras y eficaces, usando un Plan de Contingencia que detalla roles, rutas de evacuación y puntos de reunión, permitiendo evaluar procedimientos, mejorar la coordinación de brigadas (primeros auxilios, evacuación) y reforzar la cultura de prevención para minimizar daños reales, siendo crucial para cumplir normativas y proteger vidas.
- **Unidad de Medida**

  Unidad (Und)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Unidad (Und) establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00976645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.08. MEDIDAS DE CIERRE AMBIENTAL

01.08.01. RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

- **Descripción**

  En estas áreas luego de haber sido usadas y disturbadas, se deberá colocar el suelo orgánico retirado de la zona afectada por la excavación o compactación.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto.

01.08.02. LIMPIEZA GENERAL

- **Descripción**

  La limpieza general en obra es un proceso profundo post-construcción que elimina escombros, polvo, cemento y salpicaduras para dejar el espacio listo para su uso, implicando una limpieza gruesa inicial (retirar residuos) y una limpieza fina detallada (lavar, aspirar, desinfectar), priorizando siempre la seguridad con equipos de protección personal (EPP).

- **Unidad de Medida**

  M2 (M2)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio (m2) establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

01.09. ASUNTOS SOCIALES

01.09.01. TALLERES INFORMATIVOS

- **Descripción**

  La Participación ciudadana constituirá la guía principal que estructure las relaciones entre las poblaciones locales y el contratista como propietario del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA - HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO-HUANUCO-HUANUCO" CON CUI 2290057 por tanto, determinará los mecanismos puntuales para asegurar los procesos de acercamiento, consenso y negociación, con los pobladores beneficiarios que se encuentran ubicados en el área de influencia directa e indirecta de las actividades ejecutadas. Todo taller será documentado, deberá contener los datos de la población, así como nombres, apellidos, DNI y sello si en caso fuese autoridad.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance, se consideró 01 taller participativo, constará de materiales para desarrollar el taller, refrigerio.

01.09.02. CODIGO DE CONDUCTA (CAPACITACION)

- **Descripción**

  Un Código de Conducta en Obra (Capacitación) es un conjunto de normas éticas y de comportamiento que guían a los trabajadores y supervisores en una construcción, enfocándose en integridad, seguridad, respeto, no discriminación y cumplimiento legal, y se enseña a través de programas de formación para asegurar que todos comprendan y apliquen estos principios en el día a día, previniendo conflictos y manteniendo un ambiente de trabajo seguro y productivo.

- **Unidad de medida**

  Global (Glb)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

13

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio (glb) establecido en el presupuesto.

01.09.03. BUZÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS

- **Descripción**

  El siguiente subprograma estará dirigido a las poblaciones beneficiarias para que pueda aportar sugerencias y observaciones. El buzón se instalará en los frentes de trabajo en un ambiente visible y accesible por la población para poder manifestar sus observaciones y sugerencias.

- **Unidad de medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance, se consideró 01 buzón de sugerencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ING. ANDERSON J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

~~00000383~~
693

ANEXO 08. PANEL FOTOGRAFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ING. [illegible] LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ARTHUR J. LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°01



FOTO Nº 01. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CORZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°02



FOTO Nº 02. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

697

00000387

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°03



FOTO Nº 03. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTONY J. LOPEZ CHUCANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°04



FOTO Nº 04. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°05



FOTO Nº 05. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CIP N°224342

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°06



FOTO Nº 06. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°07



FOTO Nº 07. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Chirre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

702
~~00000392~~

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°08



FOTO Nº 08. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANDRES J. LOPEZ QUISPE HUANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

703

~~00000353~~

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°09



FOTO Nº 09. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Ing. Alex Lopez Quispe Canto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. Sociologo Gestor Socioam
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°10



FOTO Nº 10. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

705

~~00000395~~

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°11



FOTO Nº 11. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

706

00000396

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°12



FOTO Nº 12. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Ciurre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

707

00000397

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°13



FOTO Nº 13. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY D. LOPEZ CONSANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

708

00000398

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°14



FOTO Nº 14. Se observa el reconocimiento del área auxiliar (PATIO DE MÁQUINAS) con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área.

PANEL FOTOGRÁFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL

709

00000399

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°15



FOTO Nº 15. Se observa el reconocimiento del área auxiliar (PATIO DE MÁQUINAS) con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área.

PANEL FOTOGRÁFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Ing. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

410

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°16



FOTO Nº 16. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

PANEL FOTOGRÁFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

711

00000401

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°17



FOTO Nº 17. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°18



FOTO Nº 18. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

Elder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- Nº 3782

ANTONIO LÓPEZ QUINTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00878645
ALCALDE

713
00000403

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO Nº19



FOTO Nº 19. Se observa el reconocimiento del área auxiliar (ALMACÉN) con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área.

Lider Baltazar Charre
lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°20



FOTO Nº 20. Se observa el reconocimiento del área auxiliar (ALMACÉN) con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área.

Lider Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CHANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

715
00000405

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°21



FOTO Nº 21. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°22



FOTO Nº 22. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Liuer Baltazar Chirre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°23



FOTO Nº 23. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CIP N°224342

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°24



FOTO Nº 24. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00979345
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chavez
SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°25



FOTO Nº 25. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

720

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°26



FOTO Nº 26. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Líder Baltazar Charry
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

CIP N°224342

721

60000411

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°27



FOTO Nº 27. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

722

~~00000412~~

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°28



FOTO Nº 28. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
BC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

ANTHONY LOPEZ CIPRIANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

723

00000413

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"

FOTO N°29



FOTO Nº 29. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

724

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°30



FOTO Nº 30. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

725

~~CC000415~~

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO"	FOTO N°31



FOTO Nº 31. Se observa el reconocimiento del camino vecinal con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CAMPANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- Nº 3782

726

00000416

ANEXO 09.
DECLARACIONES JURADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ESTEFANY LÓPEZ CANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

727
C0000417

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ** con documento de identidad **N° 00978645** como representante legal y alcalde de la Municipalidad Provincial de Chinchao, declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO – HUANUCO" CUI N° 2290057**

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO - ACOMAYO
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
05 DIC. 2025
Ing. Alberth Cruz Orduña
FEDATARIO
DNI. 42112612

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY S. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO - GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3782

728

~~0418~~

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, LIDER BALTAZAR CHARRE, identificado con DNI N.º 42855514, de profesión SOCIOLOGO, con Registro Profesional del Colegio de Sociólogos del Perú 3782, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO CUI: 2290057"

Lugar y fecha: Huánuco del 03 de noviembre de 2025

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Firma
Nombres y Apellidos

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUANUCO Y PASCO

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO, 10 DIC 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado - Notario de Huánuco

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00978845
ALCALDE

729

~~00000419~~

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO, identificado con DNI N.^{0} 47303131, de profesión INGENIERO AMBIENTAL, con Registro Profesional del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) N^{0}224342, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA – HUALLINTUSHA, DISTRITO DE CHINCHAO – HUANUCO- HUANUCO CUI: 2290057"

Lugar y fecha: Huánuco del 03 de noviembre de 2025

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N 224342

Firma
Nombres y Apellidos

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
HOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO, 10 DIC 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado - Notario de Huánuco

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

730

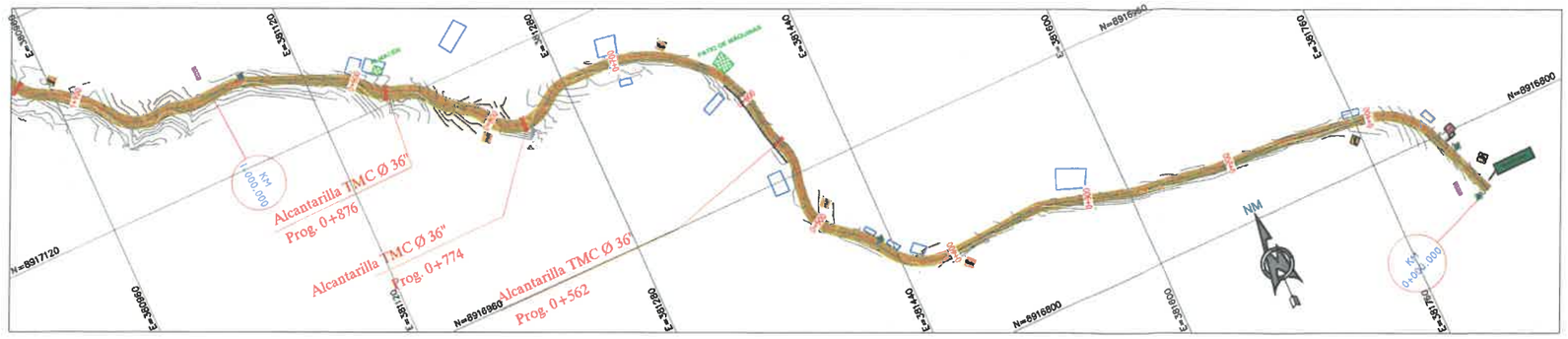
ANEXO 10.
PLANO CLAVE

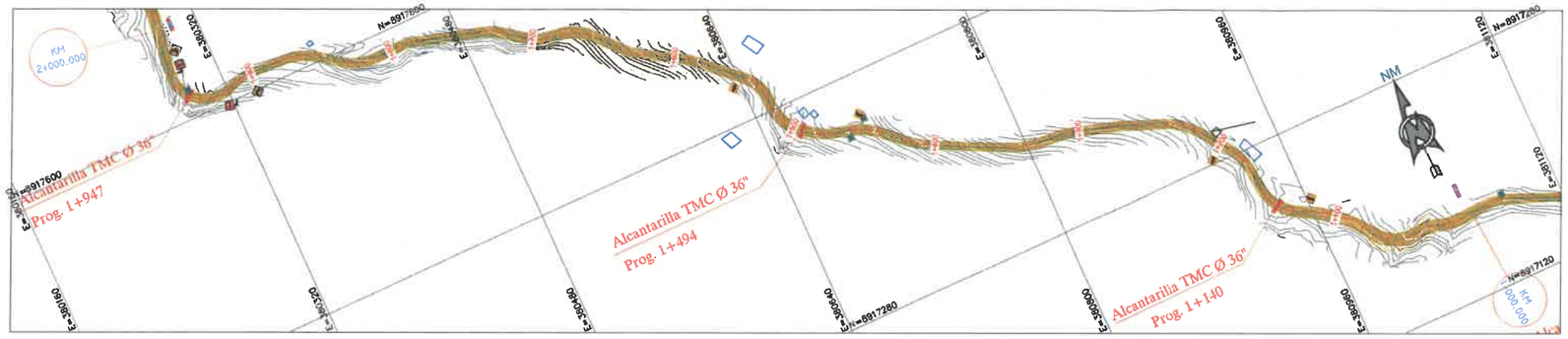
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

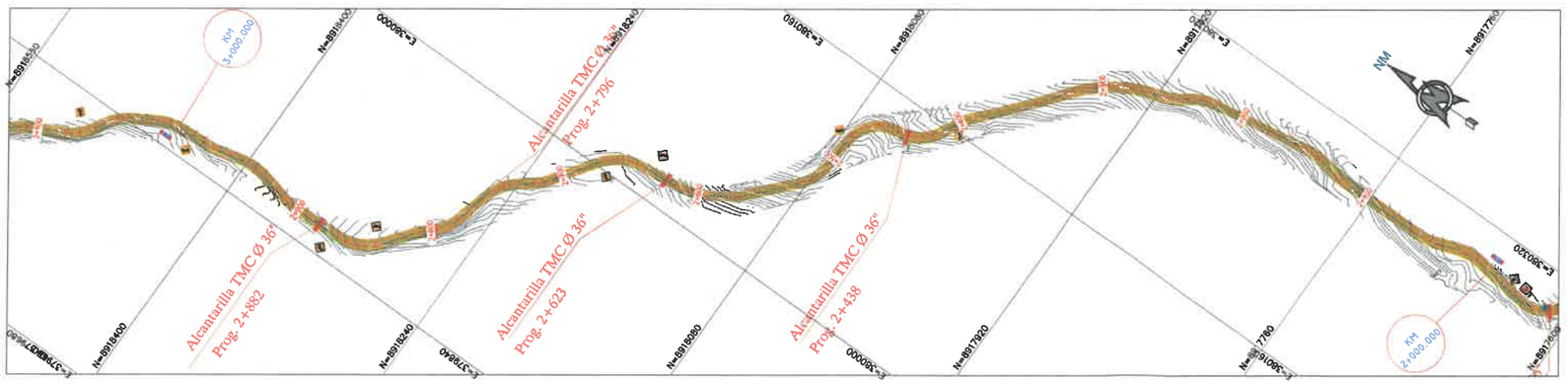
ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

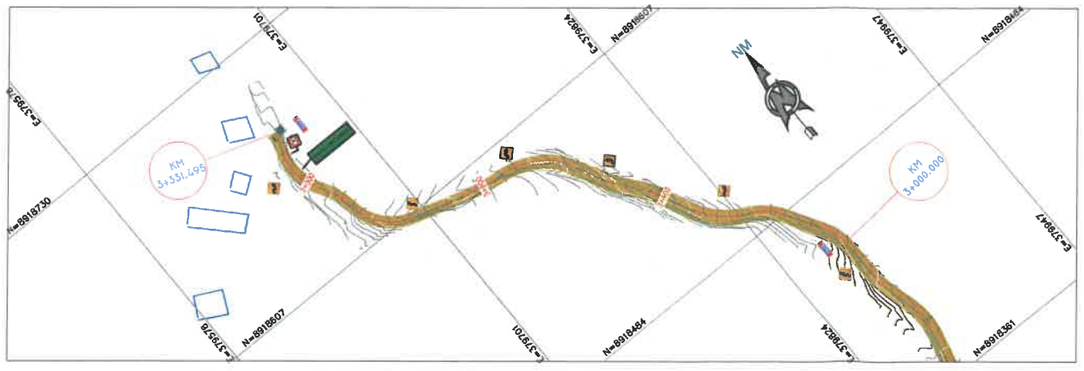
Lider Baltazar Chafre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

0000421
731









PLANO CLAVE - VISTA EN PLANTA

Escala s/escala

CUADRO DE LEYENDA TOPOGRAFICA	
	Curvas de Nivel Mayores
	Curvas de nivel menores
	Quebradas o Riachuelos
	Carretera o Trochas
	Vivienda y Numero de Casa
	Quebrada caudal insipiente
	Ubicacion de BM's en terreno-Est. total

DATOS DE INICIO Y FIN COORDENADAS UTM-WGS84

PUNTO	ELEVACIÓN (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	DESCRIP
1	2202.429 m	8,916,753.061	381,824.923	INICIO
2	2543.769 m	8,918,683.567	379,667.831	FIN

CUADRO DE COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS DE CONTROL - GEODESICOS, DATUM WGS 84 ZONA 18L

DESCRIPCION	ESTE	NORTE	COTA
BM-01	381432.849	8916895.224	2231.097
BM-02	381081.176	8917179.255	2260.410
BM-03	380693.546	8917400.220	2307.932
BM-04	380294.542	8917619.517	2363.656
BM-05	380166.931	8918023.156	2427.171
BM-06	379867.589	8918390.262	2496.695

CUADRO DE COORDENADAS UTM DE LOS BM'S - GEODESICOS, DATUM WGS 84 ZONA 18L

DESCRIPCION	ESTE	NORTE	COTA
2011900	381816.082	8916751.031	2205.773
2011901	379741.102	8918556.125	2548.72
AUX-01	381816.409	8916788.184	2205.332
AUX-02	380706.843	8917408.593	2305.324
AUX-03	379669.580	8918683.804	2543.595

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
...MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978845
ALCALDE

ANTHONY S. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y APERTURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRANA - HUALLUNTUNA, DISTRITO DE CHINCHAO - HUANUCO - HUANUCO. CUI 2290057"

Especialidad: PLANTEAMIENTO GENERAL | Localidad: -Huayrani -Huallunta | Código Único de Inversión: 2290057

Plano: PLANO CLAVE

Responsable: Ing. Daniel Martin Parra Bellon CIP 247568

Ubicación: Región: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Chinchao

Lámina: PC

Alcalde: SR.CIPRIANO MARTINEZ PEREZ Gestión 2023 - 2026

Escala: Indicada | Fecha: JULIO 2025 | Dibujo: D.M.P.B

~~00000422~~
732

ANEXO 11 .
MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO- GESTOR SOCIAL
CSP- N° 3782

Etapas del proyecto	Componente del proyecto	Actividades	Impactos ambientales	Tipo de medida	Medida propuesta	Indicador	Responsable	Medio de verificación	Frecuencia
PLANIFICACION	TRABAJOS PRELIMINARES	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Incremento de niveles de ruido	Se iniciara la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
			Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos y liquidos	Se prohibirá verter liquidos, materiales peligrosos y/o residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme en el item de Manejo de Residuos Sólidos.	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Diario
				Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS, en nuestro caso será dispuesto mediante una EO-RS. Se instalarán los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, así mismos esto será dispuesto mediante una EO-RS.	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos. Registro fotográfico	Diario
			Oportunidad de empleo local	Se Implementará el código de conducta y se capacitará a todos los trabajadores del proyecto Se realizará un simulacro y charla de contingencia a fin de que los trabajadores locales y población puedan conocer cómo actuar ante una posible contingencia.	Control	N° de asistentes	Titular del proyecto	Registro de asistencia	Inicio de la etapa de planificación
				Se realizará la contratación de personal de mano de obra local no calificada	Control	N° de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificacion, construccion y cierre
		Movilización y desmovilización n de maquinaria	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado.	Se inspeccionarán todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectas condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
				Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Control	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico	Diario
				Se regulará la velocidad de transporte de vehículos y maquinarias a una velocidad a una velocidad máxima de 20 km/h dentro del área de influencia (zona operativa).	Control	N° de supervisiones.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
			Alteración de la calidad del aire por gases combustión (CO, CO2 Nox)	Se inspeccionarán todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectas condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante.	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
				Se revisarán que todas las maquinarias y/o vehículos utilizados que se encuentren en la obra deben estar en óptimas condiciones además de tener un certificado de mantenimiento mecánico, a fin de verificar la eficiencia de la combustión. Esto se verificará mediante un Check List, las maquinarias y/o vehículos están obligados a contar con silenciadores de tubos de escape y su respectivo certificado de mantenimiento.	Preventivo	N° de maquinarias y/o vehiculos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de maquinarias y /o vehiculos silenciadoras. Certificado de mantenimiento	semanal
			Incremento de niveles de ruido	Se revisarán que los vehículos estén equipados con silenciadores en buen estado, garantizando que estén operativos y dentro del nivel de presión sonora establecido por la normativa vigente (DS N.° 085-2003-PCM).	Preventivo	N° de vehículos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de vehículos con silenciadores	semanal
				Se restringirá el uso innecesario de sirenas, claxon u otros dispositivos de señales acústicas, estos se utilizarán en casos de emergencia o cuando se solicite	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
				Se iniciará la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
				Se mantendrá apagado los equipos y maquinarias que no se estén utilizando	Preventivo	N° de supervisiones de equipos y maquinarias.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
				Se usará equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	N° de supervisiones del personal.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Diario
				Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivos de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar ruidos excesivos debido a desequilibrios, desgastes o fallas.	Preventivo	N° de maquinarias y equipos en mantenimiento	Titular del proyecto	Registro del mantenimiento de las maquina y equipos	semanal
			Incremento de niveles de vibraciones	Se solicitará el certificado de mantenimiento de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y reducir vibraciones excesivas debido a desequilibrios, desgastes o fallas	Preventivo	N° de supervisiones de equipos y maquinarias	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
				Se utilizará dispositivos de aislamiento como amortiguadores, resortes o plataformas flotantes para reducir la transmisión de vibraciones desde la fuente (máquinas, motores, etc.) al entorno.	Preventivo	N° de supervisiones de dispositivos de aislamiento	Titular del proyecto	Registro de supervisiones dispositivos de aislamiento	Diario
				Se equiparán los vehículos estarán equipados con silenciadores en buen estado	Preventivo	N° de vehículos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de vehículos con silenciadores	Semanal
				Se restringirá el uso innecesario de sirenas, claxon u otros dispositivos de señales acústicas, estos se utilizarán en casos de emergencia o cuando se solicite	Preventivo	N° de supervisiones de dispositivos de señales acústicas	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de dispositivos de señales acústicas	Diario
				Se iniciará la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
UPRIANO MARTINEZ PEREZ

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
INGENIERO AMBIENTAL

Incremento de niveles de ruido	Se iniciara la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	Nº de horas trabajadas/ Nº de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
	Se realizarán las actividades dentro del área de influencia del proyecto.	Preventivo	Nº de supervisiones	Titular del proyecto	Reporte de supervisiones	Diario
Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se prohíben verter líquidos, materiales peligrosos y/o residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme en el ítem de Manejo de Residuos Sólidos	Preventivo	Nº de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Diario
	Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS, así mismo este será dispuesto mediante una EO-RS. Se verificará el funcionamiento y mantenimiento de los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, así mismo esto será dispuesto mediante una EO-RS	Preventivo	Nº de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos Registro fotográfico	Diario
Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano de obra local no calificada	Control	Nº de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificacion, construccion y cierre
Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se humedece las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico	Diario
	Se inspeccionarán todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectas condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante	Preventivo	Nº de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico.	Diario
Incremento de niveles de ruido	Se restringirá el uso innecesario de sirenas, claxon u otros dispositivos de señales acústicas, estos se utilizarán en casos de emergencia o cuando se solicite	Preventivo	Nº de supervisiones.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
	Se iniciará la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	Nº de horas trabajadas/ Nº de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
	Se mantendrá apagado los equipos y maquinarias que no se estén utilizando	Preventivo	Nº de supervisiones de equipos y maquinarias.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
	Se usará equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	Nº de supervisiones del personal.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Diario
	Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivos de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar ruidos excesivos debido a desequilibrios, desgastes o fallas.	Preventivo	Nº de maquinarias y equipos en mantenimiento	Titular del proyecto	Registro del mantenimiento de las maquinas y equipos	semanal
Incremento de niveles de vibraciones	Se solicitara el certificado de mantenimiento de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y reducir vibraciones excesivas debido a desequilibrios, desgastes o fallas	Preventivo	Nº de supervisiones de equipos y maquinarias.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
	Se utilizara dispositivos de aislamiento como amortiguadores, resortes o plataformas flotantes para reducir la transmisión de vibraciones desde la fuente (maquinas, motores etc.) al entorno	Preventivo	Nº de supervisiones de dispositivos de aislamiento	Titular del proyecto	Registro de supervisiones dispositivos de aislamiento	Diario
	Se iniciará la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	Nº de horas trabajadas/ Nº de trabajadores	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se prohíben verter líquidos, materiales peligrosos y/o residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme en el ítem de Manejo de Residuos Sólidos	Preventivo	Nº de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Diario

SUPERFICIE DE RODADURA CON AFIRMADO:
PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE.
AFIRMADO E=0.15M. CON MATERIAL DE CANTERA SELECCIONADO.

Trazo y replanteo.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUAYRNA - HUALLINTUSHA

CONSTRUCCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00978645

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS, así mismo esto será dispuesto mediante una EO-RS. Se verificará el funcionamiento y mantenimiento de los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, así mismos esto será dispuesto mediante una EO-RS	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos. Registro fotográfico.	Diario
	Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano local no calificada	Control Mitigación	N° de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificacion, construccion y cierre
		Se realizará un simulacro y charla de contingencia a fin de que los trabajadores locales y población puedan conocer cómo actuar ante una posible contingencia.		N° de asistentes	Titular del proyecto	Registro de asistencia	Inicio de la etapa de planificación
	Molestias a la población por la generación de ruido, vibraciones y material particulado	Se manejará un registro de atención de quejas y reclamos asimismo también se empleara un formato de registro de atención de quejas y reclamos y un acta de conformidad de atención de quejas y reclamos		N° de quejas y reclamos recibidos	Titular del proyecto	Registro de formatos de quejas y reclamos. Registros de acta de conformidad de quejas y reclamos.	Diario
CONFORMACION DE CUNETAS: CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO.	Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico	Diario
		Se inspeccionarán todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectas condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
		Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico.	Diario
	Incremento de niveles de ruido	Se restringirá el uso innecesario de sirenas, claxon u otros dispositivos de señales acústicas, estos se utilizarán en casos de emergencia o cuando se solicite	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
		Se iniciará la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
		Se mantendrá apagado los equipos y maquinarias que no se estén utilizando	Preventivo	N° de supervisiones de equipos y maquinarias.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
		Se usará equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	N° de supervisiones del personal	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Diario
		Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivos de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar ruidos excesivos debido a desequilibrios, desgastes o fallas.	Preventivo	N° de maquinarias y equipos en mantenimiento	Titular del proyecto	Registro del mantenimeinto de las maquina y equipos	semanal
	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se probará verter líquidos, materiales peligrosos y/o residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán manejados conforme en el ítem de Manejo de Residuos Sólidos	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Diario
		Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS, así mismos esto será dispuesto mediante una EO-RS. Se verificará el funcionamiento y mantenimiento de los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, así mismos esto será dispuesto mediante una EO-RS. NOTA: En caso de un posible derrame de combustible se aplicará la implementación del kit antiderrame plantado en el plan de contingencia, cabe recalcar que el proyecto no contempla el abastecimiento de combustible en el área del proyecto, las maquinas se abastecerán de combustible en el grifo más cercano. Esta medida solo se aplicara como contingencias para atender la contingencia.	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos Registro de implementación de kit antiderrame Registro fotográfico	Diario
	Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano local no calificada	Control Mitigación	N° de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificación, construcción y cierre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCHAO
ALCALDIA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
RCD N°3782

78

OBRAS DE ARTE Y DRENAJE ALCANTARILLAS TMC D=36" (10 und.)
TRABAJOS PRELIMINARES.
MOVIMIENTO DE TIERRAS.
INSTALACIONES DE ALCANTARILLA TMC D=36".
OBRAS DE CONCRETO ARMADO. EMBOQUILLADO

LIMPIEZA GENERAL

Molestias a la población por la generación de ruido, vibraciones y material particulado	Se manejara un registro de atención de quejas y reclamos asimismo también se empleara un formato de registro de atención de quejas y reclamos y un acta de conformidad de atención de quejas y reclamos			Nº de quejas y reclamos recibidos.	Titular del proyecto	Registro de formatos de quejas y reclamos. Registros de acta de conformidad de quejas y reclamos.	Diario
Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotografico.	Diario	
	Se inspeccionaran todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectas condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asumiendo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante.	Preventivo	Nº de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario	
	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotografico	Diario	
Incremento de niveles de ruido	Se restringirá el uso innecesario de sirenas, claxon u otros dispositivos de señales sonoras, estos se utilizaran en casos de emergencia o cuando se solicite	Preventivo	Nº de supervisiones.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario	
	Se iniciara la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	Nº de horas trabajadas/ Nº de trabajadores	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario	
	Se mantendrá apagado los equipos y maquinarias que no se estén utilizando	Preventivo	Nº de supervisiones de equipos y maquinarias	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario	
	Se usara equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	Nº de supervisiones del personal	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Diario	
	Se realizara el mantenimiento preventivo y correctivos de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar ruidos excesivos debido a desequilibrios, desgastes o fallas.	Preventivo	Nº de maquinarias y equipos en mantenimiento	Titular del proyecto	Registro del mantenimiento de las maquina y equipos	semanal	
Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se prohíben verter líquidos, materiales peligrosos y residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme en el plan de Manejo de Residuos Sólidos	Preventivo	Nº de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Diario	
	Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a las disposiciones y almacenados en un CONTENEDOR METÁLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS, así mismos este será dispuesto mediante una EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS AUTORIZADA. Se verificará el funcionamiento y mantenimiento de los equipos portátiles en lugares estratégicos, asimismo este será dispuesto mediante una EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS AUTORIZADA. NOTA: En caso de un posible derrame de combustible se activará la implementación del kit antiderrame planteado en el plan de contingencia, cabe resaltar que el proyecto no contempla el abastecimiento de combustible en el área del proyecto, las maquinas se abastecerán de combustible en el grifo más cercano. Las medidas serán aplicadas como contingencia para atender la contingencia	Preventivo	Nº de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico Registro de implementación de kit antiderrame Registro fotográfico	Diario	
Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano local no calificada	Control Mitigación	Nº de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificacion, construccion y cierre	
Molestias a la población por la generación de ruido, vibraciones y material particulado	Se manejará un registro de atención de quejas y reclamos asimismo también se empleara un formato de registro de atención de quejas y reclamos y un acta de conformidad de atención de quejas y reclamos		Nº de quejas y reclamos recibidos.	Titular del proyecto	Registro de formatos de quejas y reclamos. Registros de acta de conformidad de quejas y reclamos.	Diario	
Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la limpieza general. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico	Diario	

LIMPIEZA DEL AREA DEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPIRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI 00978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL.
CSP N°3782

Incremento de niveles de ruido	Se iniciara la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
	Se usara equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	N° de supervisiones del personal	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Diario
Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se prohibirá verter líquidos, materiales peligrosos y/o residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme en el área de Manejo de Residuos Sólidos.	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Cierre de obra
	Los residuos sólidos serán depositados conforme a su clasificación y almacenados en un (A) PUNTO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RESS, en cuanto tenga una disposición final definitiva.					
	Se contarán y tendrán los (2) Baños portátiles en lugares estratégicos, los mismos estos serán dispuestos mediante una EO RS.	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos Registro fotográfico	Cierre de obra
Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano local no calificada	Control	N° de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificación, construcción y cierre
	Se realizará un simulacro y charla de contingencia a fin de que los trabajadores locales y población puedan conocer cómo actuar ante una posible contingencia.	N° de asistentes	Titular del proyecto	Registro de asistencia	Inicio de la etapa de planificación	N° de asistentes
Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se inspeccionara todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectos condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante.	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la circulación y operación de la maquinaria pesada. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Mitigación	Humedecimiento y/o riego diario	Titular del proyecto	Reporte de ejecucion Registro fotográfico	Diario
	Se regulará la velocidad de transporte de vehículos y maquinarias a una velocidad a una velocidad máxima de 20 km/h dentro del área de influencia (zona operativa).	control	N° de supervisiones.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
Alteración de la calidad del aire por gases combustión (CO, CO2, Nox)	Se inspeccionaran todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectes condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
	Se prohibirá a los operadores mantener los equipos encendidos si no se utilizarán	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
	Se revisarán que todas las maquinarias y/o vehículos utilizados que se encuentren en la obra deben estar en optimas condiciones además de tener un certificado de mantenimiento mecánico, a fin de verificar la eficiencia de la combustión. Esto se verificará mediante un Check List, las maquinarias y/o vehículos están obligados a contar con silenciadores de tubos de escape y su respectivo certificado de mantenimiento.	Preventivo	N° de maquinarias y/o vehículos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de maquinarias y /o vehículos silenciadoras Certificado de mantenimiento	Cierre de obra
Incremento de niveles de ruido	Se revisarán que los vehículos estén equipados con silenciadores en buen estado, garantizando que estan operativos y dentro del nivel de presión sonora establecido por la normativa vigente (DS N° 085-2003-PCM)	Preventivo	N° de vehículos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de vehículos con silenciadores	Cierre de obra
	Se restringirá el uso innecesario de sirenas, claxon u otros dispositivos de señales acústicas, estos se utilizaran en casos de emergencia o cuando se solicite	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
	Se iniciara la jornada laboral únicamente de día (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
	Se mantendrá apagado los equipos y maquinarias que no se están utilizando	Preventivo	N° de supervisiones de equipos y maquinarias	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario

ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE AREAS AUXILIARES

AREAS AUXILIARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO	Impacto								
		Se usara equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	N° de supervisiones del personal	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Diario
	Incremento de niveles de vibracion	Se solicitara el certificado de mantenimiento de las maquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y reducir vibraciones excesivas debido a desequilibrios, desgastes o fallas	Preventivo	N° de supervisiones de equipos y maquinarias	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
		Se utilizara dispositivos de aislamiento como amortiguadores, resortes o plataformas flotantes para reducir la transmisión de vibraciones desde la fuente (maquinas, motores, etc.) al entorno	Preventivo	N° de supervisiones de dispositivos de aislamiento	Titular del proyecto	Registro de supervisiones dispositivos de aislamiento	Diario
		Se comprara los vehiculos estarán equipados con silenciadores en buen estado	Preventivo	N° de vehiculos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de vehiculos con silenciadores	Cierre de obra
		Se trabajara la jornada laboral únicamente de día (07.00 a 17.00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
		Se deberá mantenerse apagado los equipos y maquinarias que no se estén utilizando	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se prohibirá verter líquidos, materiales peligrosos y residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme con el Item de Manejo de Residuos Sólidos	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Cierre de obra
		Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS, así mismo tendrá una disposición final mediante una EO-RS Se cerrara y retirara los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, así mismo esto será dispuesto mediante una EO-RS	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos Registro fotográfico	Cierre de obra
	Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano local no calificada.	Control	N° de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificacion, construccion y cierre
	Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la recuperación de áreas verdes. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Cierre de obra
Recuperacion de áreas afectadas	Incremento de niveles de ruido	Se iniciara la jornada laboral únicamente de día (07.00 a 17.00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Cierre de obra
		Se usara equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	N° de supervisiones del personal	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Cierre de obra
	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos y líquidos	Se prohibirá verter líquidos, materiales peligrosos y residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme con el Item de Manejo de Residuos Sólidos Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS, así mismo tendrá una disposición final mediante una EO-RS Se cerrara y retirara los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, así mismo esto será dispuesto mediante una EO-RS	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Cierre de obra
	Oportunidad de empleo local	Se realizará la contratación de personal de mano local no calificada.	Control	N° de trabajadores contratados	Titular del proyecto	Registro de personas contratadas	Durante la etapa de planificacion, construccion y cierre
	Alteración de la calidad de aire por material particulado	Se humedecerá las zonas de trabajo (riego antipolvo) durante la recuperación de áreas verdes. La frecuencia de humedecimiento será por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes a los centros poblados.	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Cierre de obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 02978645
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782

		Alteración de la calidad del aire por gases combustión (CO, CO2. Nox)	Se inspeccionaran todos los equipos antes de usarse, asegurando que se encuentren en perfectas condiciones técnicas y no generen gases contaminantes y/o derrame de combustibles asimismo se solicitará el certificado de revisión técnica y se cuente con el manual del operador del fabricante	Preventivo	N° de inspecciones	Titular del proyecto	Registro de inspecciones	Diario
			Se prohibirá a los operadores mantener los equipos encendidos si no se utilizarán	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
			Se revisarán que todas las maquinarias y/o vehículos utilizados que se encuentren en la obra deben estar en óptimas condiciones ademas de tener un certificado de mantenimiento mecánico, a fin de verificar la eficiencia de la combustión Esto se verificará mediante un Check List, las maquinarias y/o vehículos están obligados a contar con silenciadores de tubos de escape y su respectivo certificado de mantenimiento	Preventivo	N° de maquinarias y/o vehiculos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de maquinarias y /o vehiculos silenciadoras Certificado de mantenimiento	Cierre de obra
		Incremento de niveles de ruido	Se iniciara la jornada laboral únicamente de dia (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores.	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadoras	Cierre de obra
			Se usara equipos de protección personal adecuado para el personal contratado para evitar ser afectados por los ruidos excesivos	Preventivo	N° de supervisiones del personal	Titular del proyecto	Registro de supervisiones del personal con uso de EPP	Cierre de obra
		Incremento de niveles de vibracion	Se solicitara el certificado de mantenimiento de las máquinas y equipos para asegurar su buen funcionamiento y reducir vibraciones excesivas debido a desequilibrios, desgastes o fallas.	Preventivo	N° de supervisiones de equipos y maquinarias	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de equipos y maquinarias	Diario
			Se utilizara dispositivos de aislamiento como amortiguadores, resortes o plataformas flotantes para reducir la transmisión de vibraciones desde la fuente (máquinas, motores, etc.) al entorno	Preventivo	N° de supervisiones de dispositivos de aislamiento	Titular del proyecto	Registro de supervisiones dispositivos de aislamiento	Diario
			Se equiparan los vehículos estarán equipados con silenciadores en buen estado	Preventivo	N° de vehiculos con silenciadores	Titular del proyecto	Registro de vehiculos con silenciadoras	Cierre de obra
			Se iniciara la jornada laboral unicamente de dia (07:00 a 17:00)	Preventivo	N° de horas trabajadas/ N° de trabajadores	Titular del proyecto	Registro de inspecciones de trabajadores	Diario
			Se deberá mantenerse apagado los equipos y maquinarias que no se estén utilizando	Preventivo	N° de supervisiones.	Titular del proyecto	Registro de supervisiones	Diario
		Alteración de la calidad del suelo por residuos solidos y liquidos	Se prohibira verter liquidos, materiales peligrosos y/o residuos sólidos sobre las áreas de trabajo, estos deberán ser manejados conforme en el item de Manejo de Residuos Solidos	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones Registro fotográfico	Cierre de obra
			Los residuos sólidos serán dispuestos conforme a su clasificación y almacenados en un MODULO DE ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE RRSS, asi mismo tendrá una disposición final mediante una EO-RS Se colocaran y retiran los 02 Baños portátiles en lugares estratégicos, asi mismo esto sera dispuesto mediante una EO-RS	Preventivo	N° de supervisiones	Titular del proyecto	Registro de supervisiones de residuos peligrosos y no peligrosos Registro fotográfico	Cierre de obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDIA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978643
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chaire
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°3782